

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

(SECCION OFICIAL DE "EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN")

Año II — BUENOS AIRES, 7 DE OCTUBRE DE 1958 — Nros. 17, 18 y 19

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

(Continuación del número anterior)

Expte. Nº 27.002-1958. – Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La renuncia presentada por la señora MARGARITA VIZOSO de GUERRA del cargo de portera para el que fuera designada el 27 de agosto ppdo. Expte. Nº 24.374-58.

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora MARGARITA VIZOSO de GUERRA, efectuada el 27 de agosto ppdo., Expte Nº 24.374-58, en carácter de portera para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º.

2º – NOMBRAR portera con la asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800), a la señora EDITH GLORIA AGUIRRE de TROPEA (L. C. 3.519.976), quién deberá prestar servicios en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, con los beneficios de la casa-habitación.

3º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 1ª)

ESCUELAS

Bautizo de un aula

Expte. Nº 17.675-C-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

ASIGNAR el nombre del Teniente Coronel ATILIO E. CATTANEO, a un aula de una escuela de la provincia de Córdoba, que deberá indicar oportunamente la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª).

Traslado

Expte. Nº 2.666-J-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º – TRASLADAR la escuela Nº 113 de Jujuy, de la localidad Punta de Agua del Dpto. Yaví, al paraje denominado "Apeadero Km. 1.397", del mismo departamento.

2º – AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, para que en oportunidad de presentar el señor Dedicación Farfan, el título de propiedad del edificio que ofrece con destino a la escuela Nº 113 de Jujuy, proceda a celebrar el contrato de locación por dicho local por el término de dos años, a contarse de la fecha de ocupación, mediante el alquiler mensual de $ 200.– m/n.

Traslado transitorio

Expte. Nº 6.277-C-1958. – Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Seccional de Catamarca, al disponer que la escuela Nº 137 funcione transitoriamente en la Nº 21, en atención al mal estado del local.

SECCIONES DE GRADO

Creación

Expte. Nº 6.618-S-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

CREAR una sección de grado con destino al funcionamiento de la escuela Nº 68 de San Juan y asignar con este fin el respectivo cargo de maestro de grado.

ALUMNOS

Reconócese una promoción

Expte. Nº 7.102-T-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º — CONSIDERAR como promovida al grado inmediato superior a la alumna de 4º grado, curso escolar de 1957, de la escuela Nº 57 de Tucumán OLGA NILDA LUNA.

2º — RECOMENDAR al director de la escuela Nº 57 de Tucumán que debe seguir de cerca la evolución de los sentimientos de la alumna Olga Nilda Luna en cuanto concierne al respeto a los símbolos de la patria.

3º — VOLVER estas actuaciones a la Inspección Seccional de Tucumán, para que desglose el cuaderno de fs. 11 a efectos de su entrega a la interesada.

EDIFICIOS ESCOLARES

Se autoriza la locación de un local

Expte. Nº 14.189-T-1957. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 17 de octubre de 1957 (fs. 32).

2º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Tucumán, para que celebre contrato de locación de un edificio para el funcionamiento de la misma por un alquiler mensual de SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.300 m.n).

3º — IMPUTAR el gasto al Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 250 del presupuesto vigente.

PERSONAL DOCENTE

Déjase sin efecto parte de una resolución

Expte. Nº 9.744-S-1957. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

VISTO:

La Resolución del H. Consejo de fecha 17 de junio de 1958, que en su punto 3º dispone: "Postergar hasta el término del mandato del Diputado Nacional Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor EMILIO MALUF, la consideración del punto 2º del proyecto de resolución de fojas 25 vta.", y

CONSIDERANDO:

Que la circunstancia de que a fs. 25 vta., el señor Inspector General de Zona 1ra., hubiera evacuando una vista conferida, aconsejando se hicieran nuevas tramitaciones tendientes a requerir concreciones de hechos por parte del señor EMILIO MALUF nunca determinó una resolución del H. Consejo, en el sentido de hacer exigible ese pedido de explicaciones aconsejado;

Que en consecuencia resulta inoperante que en el punto 3º de la resolución de fs. 38 de fecha 17 de junio de 1958, se dispusiera "Postergar" el cumplimiento de una medida que nunca había sido dictada por el H. Consejo, ya que lo aconsejado a fs. 25 vta., nunca pudo tomarse como resolución del H. Consejo;

Que es deber del H. Consejo, revocar por contrario imperio aquellas resoluciones que adolezcan de errores formales o de fondo;

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DEJASE sin efecto el Art. 3º de la resolución de fs. 38 de fecha 17 de junio de 1958, que decía: "POSTERGAR hasta el término del mandato del diputado nacional Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor EMILIO MALUF, la consideración del punto 2º del proyecto de resolución de fs. 25 vta."

2º — CUMPLIDO que sea lo dispuesto en los Arts. 1º y 2º de la resolución de fs. 38 de fecha 17 de junio de 1958, ARCHIVENSE estos actuados.

Comisión de servicios

Expte. Nº 26.502-58. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

VISTO:

Que son necesarios los servicios del Vicedirector de la escuela Nº 96 de Buenos Aires, señor JOSE MIGUEL SCARNATO, con el fin de atender una tarea docente que se le encomendará:

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DESTACAR en "Comisión de Servicios" en la Secretaría General del Consejo Nacional de Educación, hasta el 30 de noviembre del corriente año, al Vicedirector de la escuela Nº 96 de la provincia de Buenos Aires, señor JOSE MIGUEL SCARNATO (L. E. Nº 700.235).

Ubicaciones

Expte. Nº 17.973-S-1957. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

APROBAR la siguiente medida adoptada por el señor Vicepresidente del H. Cuerpo, Prof. CARLOS JULIO MAURIÑO, en su reciente gira a la provincia de Salta-

1º — DEJAR SIN EFECTO la ubicación definitiva en la escuela Nº 66 de la provincia de Salta, de la maestra de grado, señorita MARIA TERESITA LOPEZ.

2º — UBICAR definitivamente en la escuela Nº 67 de Salta, a la maestra de grado, señorita MARIA TERESITA LOPEZ, en cargo vacante por creación, Expte. Nº 84.249-1952.

Expte. Nº 13.821-L.R.-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

HACER CONSTAR, que la ubicación definitiva de la maestra recientemente corfirmada, señora ROSARIO M. de ROJAS, es en la escuela Nº 177 de La Rioja, en la vacante por renuncia de Nydia L. de Gaggiotti y no en la escuela Nº 54 de la provincia antes citada,donde no existe vacante.

Expte. Nº 25.672-B-1958. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958

UBICAR en la escuela Nº 228 de Buenos Aires, en la vacante por creación 1958 (Expte. Nº 24.112-B-58), a la señorita NOEMI MIRIAN ANDREACCHIO, confirmada en un cargo de maestra especial de Labores, por resolución del 31 de octubre de 1957 (Expte. Nº 35.200-57).

Asignación de funciones auxiliares

Expte. Nº 9.680-S.E.-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

ASIGNAR funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, Sra. JOSEFINA I. DEL VALLE BIENCHINI de FUR y ubicarla en la Nº 40 de la misma provincia.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramiento

Expte. Nº26.328-58. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo) con remuneración mensual de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100 m/n), a la señorita PURA GIMENEZ MEDINA (L. C. Nº 9.496.495), quién deberá prestar servicios en la Inspección Técnica Seccional de Salta.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.421.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramientos

Expte. Nº 26.329-58. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

VISTO:

La necesidad de proveer un cargo de Auxiliar 7º (Portero) que se encuentra vacante en la escuela Nº 261 de la provincia de Córdoba:

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — NOMBRAR titular en un cargo de Auxiliar 7º (Portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.), para la escuela Nº 261 de la provincia de Córdoba, a la señora RAMONA AURORA AGUILAR de LOPEZ (L. C. Nº 7.338.021).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 26.570-58. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (Portero) con una remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.) a la señora ACELICA SAN MARTIN de LOFIEGO (L. C. Nº 4.341.855) debiendo prestar servicios en la escuela Nº 33 de la provincia de Buenos Aires.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS

(Zona 2da.)

ESCUELAS

Creación (Ley 4.874)

Expte. Nº 30.613-F-1957. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º — CREAR una escuela de la Ley 4.874, en el paraje denominado "San Isidro" de la Colonia Juan B. Alberdi, Departamento Patiño, provincia de Formosa, la que llevará el Nº 198.

2º — LA escuela creada en el punto anterior funcionará en el local que los vecinos del lugar, señores Ceferino Galván, Juan T. Ruiz y Víctor Galván donan al Consejo Nacional de Educación, cuya colaboración se acepta y se agradece.

3º — ASIGNAR para la escuela Nº 198 de la provincia de Formosa dos cargos de maestros de grado y una asignación por funciones directivas.

4º — LA Dirección General de Administración proveerá los muebles, efectos de dotación fija y útiles de consumo para 45 alumnos, e iniciará las gestiones para obtener la reserva de la tierra fiscal (3 hectáreas), con destino al establecimiento creado.

5º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., deberá indicar oportunamente la clasificación que por su ubicación le corresponde al establecimiento, conforme lo dispuesto en el Expte. Nº 24.221-1957. y 29.617-1957.

Créanse cargos de maestras especiales

Expte. Nº 26.584-P-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos

Julio Mauriño, en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

1º – CREAR un cargo de maestra especial de Manualidades en las siguientes escuelas de la provincia de Corrientes:

Nº 14 del Palmar Grande.

Nº 15 de Ita Ibaté.

Nº 94 de Frontera.

2º – LA Dirección General de Administración afectará la imputación correspondiente.

SECCIONES DE GRADO

Refundición y separación

Expte. Nº 26.588-C-1958. – Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR le medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

1º – REFUNDIR las dos secciones del 1º Grado Superior "A" y "B", de la escuela Nº 88 de la provincia de Corrientes en un sólo grado.

2º – SEPARAR los grados 5º y 6º de la escuela N 88 de la provincia de Corrientes que actualmente funcionan juntos.

3º – AUTORIZAR a la señora directora de la escuela Nº 88 de la provincia de Corrientes para designar dentro del personal actualmente en servicio al maestro que se hará cargo del grado separado por la presente resolución."

Donación

Expte. Nº 26.509-P-958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

VISTO:

La donación efectuada por el Personal y Cruz Roja de la Juventud de la escuela Nº 104 de la provincia de Santa Fe.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – ACEPTAR la donación de la suma de SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 726 m/n.) que efectúa el personal y Cruz Roja de la Juventud de la Escuela Nº 104 de la provincia de Santa Fe a favor de los damnificados por las inundaciones.

2º – AGRADECER, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. la generosa contribución.

3º – POR la Dirección General de Administración se procederá a desglosar el giro telegráfico Nº 214.220, agregado, y su depósito en la cuenta especial del Banco de la Nación Argentina.

EDIFICIOS ESCOLARES

Ocupación precaria de un local

Expte. Nº 26.613-P-958. – Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don Carlos Julio Mauriño en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño, que dice:

"AUTORIZAR al Secretario Técnico de la Inspección Seccional de Formosa, señor FLORENCIO PENZA, a ocupar, con carácter precario y con el compromiso de desocuparla dentro de las 48 horas de su notificación, la casa-habitación para vivienda del director que posee la escuela Nº 2, actualmente desocupada".

COMISIONES "AD-HOC"

Designación de miembros

Expte. Nº 26.609-F-958. – Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

Le medida adoptada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación por el señor Vicepresidente del mismo, don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice así:

DESIGNAR miembro de la Comisión Ad-hoc de la provincia de Formosa al director de la escuela Nº 56 de la misma, señor HERNAN RUIDIAZ.

Expte. Nº 26.617-CH-958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"DESIGNAR miembro de la Comisión ad-hoc de la provincia del Chaco a la maestra de la escuela Nº 169 de la misma proincia señora ASUNCION BIANCHI de TRAVERSO".

Expte. Nº 26.620-M-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don CARLOS JULIO MAURIÑO que dice:

"DESIGNAR miembro de la Comisión ad-hoc de la provincia de Misiones a la maestra de la escuela 21 de la misma provincia, señorita YOLANDA MARGARITA PEREZ".

Expte. Nº 27.412-1958. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

DESIGNAR a los fines de la Resolución de carácter general Nº 32 del 30 de julio último, Expte. Nº 21.719-P-58, para integrar la Comisión ad-hoc en la provincia de San Juan, en reemplazo de la señora Graciela Vda. de Orellano, que renunció, al señor MANUEL C. FERNANDEZ, director de la escuela Nº 75 de esa provincia.

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) y Direcciones Generales de Información Educativa y Cultura, de Personal y de Administración. Cumplido, agréguese oportunamente al Expediente número 21.719-P-58.

PERSONAL DOCENTE

Desígnase reemplazante del Subinspector Técnico General (int.)

Expte. Nº 27.008-1958. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

VISTO:

La información producida por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DISPONER que el Inspector Técnico de Región interino señor TADEO ROGELIO PEREZ, reemplace en sus funciones al Subinspector Técnico General interino, señor NICOLAS ORTIZ, mientras éste se encuentre prestando servicios en la comisión encargada de redactar el proyecto de adaptación de la actual Reglamentación del Estatuto del Docente y constitución de la Junta Electoral que establece el mismo.

Comisiones de servicios

Expte. Nº 26.582-C-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don CARLOS JULIO MAURIÑO que dice:

"DISPONER en comisión de servicios en la Inspección Seccional de Corrientes y hasta tanto sea ubicada como maestra de grado en forma definitiva, a la maestra de la escuela Nº 52 de la provincia de Corrientes, señora MARIA NILSA LEYES de EZCURRA (L. C. 1.728.206)".

Expte. Nº 26.590-P-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"DISPONER en Comisión de Servicios en la Inspección Seccional de Corrientes y hasta tanto sea ubicada como maestra de grado en forma definitiva, a la maestra de la escuela Nº 41 de la provincia de Corrientes, señora JOSEFA GRACIELA QUARANTA de RAMIREZ (L. C. Nº 4.689.448)".

Expte. Nº 26.605-P-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"DESTACAR en Comisión de Servicios a la señorita YOLANDA CRISTINA FERNANDEZ, maestra de la escuela Nº 54 de la provincia de Formosa en la Inspección Seccional 8ª.

HACER CONSTAR que esta resolución no lleva involucrada la percepción de viáticos".

Expte. Nº 26.611-P-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"DESTACAR en Comisión de Servicios en la Inspección Seccional de Escuelas de la provincia de Formosa, el señor RODOLFO ENRIQUE MACCHI (L. E. 1.285.084, C. I. Nº 1.192.218 Pol. de la Cap. Fed.), actual vice-director de la escuela Nº 33".

Expte. Nº 26.612-P-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"DESTACAR en Comisión de Servicios en la Inspección Seccional de Escuelas de la provincia de Formosa, al señor ISRAEL STOPPELLO (L. E. 2.594.549), maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 34 de la provincia del Chaco".

Expte. Nº 26.618-M-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

DESTACAR en Comisión de Servicios en la Inspeción Técnica Seccional de Misiones, a la maestra de la escuela Nº 71 de la misma provincia, señora MARIA EMA BAEZ de HERETER hasta que sea resuelta su situación y mientras no se nombre personal administrativo titular para esa Seccional.

Nombramientos

Epte. Nº 26.585-P-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"1º — DESIGNAR maestra interina de manualidades en la escuela Nº 15 de Itá Ibaté de la provincia de Corrientes (vacante por creación de cargo) a la señorita CARMEN ELSA BALBUENA (L. C. 3.337.514).

2º — AFECTAR dicho cargo al régimen de Concurso establecido por el Estatuto del Docente".

Expte. Nº 26.594-P-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MOURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"HACER EFECTIVO el nombramiento de la Directora señorita ELVA FELIPA ESPINOZA en la escuela Nº 496 de la provincia de Corrientes".

Reintegros

Expte. Nº 26.578-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida, de la que se deduce que la esuela Nº 351 de Corrientes, es de zona desfavorable y se encontraba clausurada por falta de personal,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don CARLOS JULIO MAURIÑO, que dice:

"1º — REINTEGRAR a su anterior ubicación de director de la escuela Nº 351 de la provincia de Corrientes, al señor ANGEL ULISES BLANCO.

2º — DEJAR SIN EFECTO la medida que motivara su traslado a la escuela Nº 242 (Expediente Nº 1.517-57)".

Expte. Nº 26.583-P-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"AUTORIZAR el reintegro provisional y hasta tanto se expida en definitiva el Consejo Nacional, a su puesto de la escuela Nº 412 de Corrientes, a la maestra señora MARINA CHAPO GARRIDO de DIEZ, quien por Expte. Nº 1.537-C-57, fué trasladada a la escuela Nº 200, debiendo cesar la suplente que en oportunidad la reemplazara".

Expte. Nº 26.593-O-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"1º — REINTEGRAR a sus funciones al Inspector de Zona señor ARMANDO FELIX ARSUAGA, dando por terminado el cese de su disponibilidad y ubicándolo en la zona vacante.

2º — CONTINUAR con los servicios interinos del Inspector de Zona señor ANTONIO BENICITO BADARO en la zona a su cargo".

Ubicaciones

Expte. Nº 26.604-P-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"UBICAR a la señora OLGA MATILDE JUANA LAGIER de AQUINO (L. C. 6.460.387) maestra de la escuela Nº 96 de la provincia de Santa Fe, actualmente en Comisión de Servicios en la Inspección Técnica Seccional del Chaco, en el Hogar Escuela "J. A. Ferreyra" de la ciudad de Corrientes, en comisión de servicios".

Expte. Nº 26.608-P-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS

JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"1º – RATIFICAR la ubicación definitiva de la señora IDA JOSEFINA NAVARRO de SILVEYRA dispuesta por Expte. Nº 12.841-F-57, en la escuela Nº 58 de la provincia de Formosa, por traslado de la señora Angela L. de Morelli.

2º – COMUNICAR a la interesada a los efectos de su inmediata reincorporación al cargo de titular".

Expte. Nº 26.614-P-1958. – Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"UBICAR transitoriamente a la señora AMANCIA DELICIA CIMA de CASTILLA (Lib. Cív. 6.598.527) maestra de la escuela Nº 338 de la provincia del Chaco, en Comisión de Servicios en la Inspección Seccional de la misma provincia, ad-referenmum del Consejo Nacional de Educación, hasta su ubicación como maestra de grado.

Expte. Nº 26.616-P-1958. – Buenos Aires, 17 de setimebre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"UBICAR transitoriamente a la señora IRIS MABEL RODRIGUEZ de FERNANDEZ (Lib. Cív. 2.109.866), maestra de la escuela Nº 520 de la provincia del Chaco, en Comisión de Servicios en la Inspección Seccional del Chaco ad-referendum del Consejo Nacional de Educación hasta que desaparezcan los motivos del cese de sus funciones habituales".

Término de una adscripción y ubicación

Expte. Nº 26.575-C-1958. – Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"1º – DAR POR TERMINADA la adscripción a la Inspección Seccional de la provincia de Corrientes, del director de la escuela Nº 297 de la misma provincia, señor RODOLFO DOMINGUEZ (L. E. 1.638.488, D. M. 27, Clase 1913).

2º – UBICAR AL MISMO en la escuela Nº 266 de la provincia de Corrientes, manteniendo sus funciones de director de escuela".

Disponibilidades levantadas y ubicaciones de personal

Expte. Nº 26.580-P-1958. – Bunos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"1º – DAR POR TERMINADA la disponibilidad del siguiente personal directivo y docente de la provincia de Corrientes:

ENRIQUE S. BAEZ, de la escuela Nº 13.

RAMONA DUARTE de SAUCEDO, de la escuela Nº 28.

SARA ZULMA MARTINEZ de PELLEGRINI, de la escuela Nº 34.

PEDRO RETTORI, de la escuela Nº 48.

DORA ELCIRA VEGA de GONZALEZ, de la escuela Nº 63.

ANGELA R. de GABALDO, de la escuela número 71.

SANTIAGO FERNANDEZ, de la escuela Nº 163.

ESTEFANIA ECHEMENDI de BURGOS, de la escuela Nº 219.

LIVIA MERGEN de SOIMOIRAGO, de la escuela Nº 221.

MARIA E. LAURITO de RIVERO, de la escuela Nº 227.

FRANCISCO M. GONZALEZ, de la escuela Nº 229.

JULIA C. MILESSI de BAEZ, de la escuela Nº 232.

PEDRO ACEVEDO AVALOS, de la escuela Nº 282.

POLICARPO ENCINAS, de la escuela Nº 418.

BENIGNO MARIN, de la escuela Nº 418.

CARMEN ANDINO de CARDOZO, de la escuela Nº 422.

MARCOS VICENTE FORASTIER, de la escuela Nº 427.

JUANA SAUCEDO MOLINA de BAEZ, de la escuela Nº 475.

AMBROSINA ALMIRON de QUINTANA, de la escuela Nº 484.

AVELINO CAYETANO ALMEIDA, de la escuela Nº 217.

ELIDA PICO de DE DILLENBECK, de la escuela Nº 287.

2º — ENCOMENDAR a la Inspección Secional de Corrientes, para que provea de inmediato, facultando al señor Inspector Técnico Seccional, para poner en actividad al personal directivo y docente que a la fecha se encuentra en estas condiciones, pudiendo ubicarlo en el mismo establecimiento si no mediaran situaciones de tirantez, o en su defecto en otro, de conformidad con el interesado cuidando de obrar con elevado espíritu de equidad.

3º — La Inspección Seccional de Corrientes, deberá proceder a dar cuenta por vía jerárquica de las medidas que adopte con respecto a lo determinado en el punto 1º.

Expte. Nº 26.615-CH-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"1º — DAR POR TERMINADA la disponibilidad del siguiente personal directivo y docente de la provincia del Chaco:

ERCILIO CASTILLO, de la escuela Nº 13.

ROMULO N. GONZALEZ, de la escuela Nº 114.

MARCELINO I. TOLEDO, de la escuela Nº 164.

AMADOR ZIBECCHI, de la escuela Nº 182.

CARLOS MARIA GOMEZ, de la escuela Nº 455.

JOSE BRUNO BALDO, de la escuela Nº 4.

ALBERTO S. TORRESAGASTI, de la escuela Nº 7 y 3 Ad.

JOSEFA B. de CARLOMAGNO, de la escuela Nº 11.

LUCILA DE MARTINO de VARELA, de la escuela Nº 11.

ANA MARIA ECKART, de la escuela Nº 255.

IRENE PELLERANO, de la escuela Nº 5 Ad.

JUAN MARIA ROCHA, de la escuela Nº 5 Ad.

2º — ENCOMENDAR a la Inspección Técnica Seccional de Resistencia, Chaco, para que provea de inmediato, facultando al señor Inspector Seccional para poner en actividad al personal directivo y docente que a la fecha se encuentra en estas condiciones, pudiendo ubicarlo en el mismo establecimiento sino mediaran situaciones de tirantez, o en su defecto en otro de conformidad con el interesado, cuidando de obrar con elevado espíritu de equidad.

3º — La Inspección Seccional de lChaco deberá proceder a dar cuenta por vía jerárquica de las medidas que adopte con respecto a lo determinado en el punto 1º.

Pase

Expte. Nº 26.587-P-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don CARLOS JULIO MAURIÑO, en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR, la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño, que dice:

"DISPONER que el director de la escuela Nº 419 de la provincia de Corrientes, señor LAUDENCIO BARRIOS (L. E. Nº 1.626.157, D. M. 27, Clase 1906), pase a prestar servicios a la escuela Nº 356 de la misma provincia, pasando en su reemplazo el director de la escuela Nº 171, señor ANGEL BENEDICTO MENDEZ (L. E. Nº 1.652.426, D.M. 27, Clase 1920).

Permutas

Expte. Nº 26.586.C-958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el aseñor Vicipresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida.

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don Carlos Julio Mauriño que dice:

"ACORDAR la permuta solicitada por las maestras PETRONILA INES GRABRE de la escuela Nº 2 de Corrientes, y MARIA SILVIA PUCCIARIELLO de LEIVA de la escuela Nº 29 de Corrientes.

Expte. Nº 26.623-M-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don Carlos Julio Mauriño que dice:

"ACORDAR la permuta que de sus respectivos cargos silicitan las maestras de las escuelas Nros. 1 y 4 de la provincia de Misiones, señoritas MARIANNA CERRUTO y ANGELICA NAVARRO respectivamente".

Expte. Nº 26.624-C y M-958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don Carlos Julio Mauriño en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don Carlos Julio Mauriño que dice:

"ACORDAR la permuta presentada por los inspectores de zona, señores JORGE RAUL ZAPPA y JUAN LEONARDO GHIGLIONE, debiendo el señor ZAPPA, pasar a desempeñarse en la Inspección Seccional de Corrientes y el señor GHILIONE en la Inspección Seccional de Misiones".

Traslados

Expte. Nº 1.854-C-957. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicipresidente del Consejo Nacional de Educación, don CARLOS JULIO MAURIÑO, en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño, que dice:

"1º — DEJAR sin efecto le resolución del 19 de agosto del año 1957, (fs. 41) por la cual se trasladó a la maestra de la escuela Nº 188 de la provincia de Corrientes, señorita ADA MICAELA MIMIÑO, a la Nº 147 de la provincia de Río Negro.

2º — TRASLADAR a la maestra de la escuela Nº 188 de la provincia de Corrientes, señorita ADA MICAELA MIÑO, a la Nº 117 de la misma provincia".

Expte. Nº 26.621-P-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice

"1º — TRASLADAR a la Inspección Seccional de Corrientes, como Sub-Inspector, al actual Sub-Inspector Seccional de Misiones, señor ERNESTO EMILIO RUGIERO.

2º — TRASLADAR a la Inspección Seccional de la provincia del Chaco, al actual Sub-Inspector Seccional de Corrientes, señor AMERICO BOSCHETTI".

Expte. Nº 26.591-P-958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos

Julio Mauriño en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"TRASLADAR con carácter de transitorio, la escuela Nº 532 de la provincia de Corrientes, ubicada en el Pollo Este, Departamento de Empedrado, al local ofrecido gratuitamente por el señor ANTONIO SEBASTIAN GOMEZ, previa anuencia respectiva que gestionará la Inspección Seccional, la que oportunamente propondrá la ubicación definitiva del establecimiento".

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 15.125-S.F.-1958. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 18 de la provincia de Santa Fe, la señorita ELDA MARTHA ETCHEGARAY.

Renuncias

Expte. Nº 26.508-958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

VISTO

La renuncia presentada con carácter indeclinable coco miembro de la Comisión Ad-Hoc de la provincia de Entre Ríos, por la maestra de la escuela Nº 40 de esa provincia, señorita MARIA LUISA GRUBERT y, la necesidad de su reemplazo.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 40 de la provincia de Entre Ríos, al cargo de miembro de la Comisión Ad-Hoc de la misma provincia, señorita MARIA LUISA GRUBERT.

2º — DESIGNAR miembro de la Comisión Ad-Hoc de la provincia de Entre Ríos, a la maestra de la escuela Nº 85 de la misma provincia, señora CARMEN REGNER de LUNA, en las condiciones establecidas por resolución de fecha 30 de julio ppdo., Expte. Nº 21.719-P-958.

Expte. Nº 16.372-M-1958. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 97 de la provincia de Misiones, presenta por razones particulares la señorita HILDA AURORA GONZALEZ.

VARIOS

Expte. Nº 17.656-SF-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

RESUELVE:

CONCEDER autorización a la señora NELIDA NORA PUNTA de RIGONI, ex-maestra de la escuela Nº 405 de la provincia de Santa Fe, para poder ingresar en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Expte. Nº 26.589-C-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR le medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"AUTORIZAR a la maestra Vicedirectora de la escuela Nº 44 de la provincia de Corrientes, para que continúe al frente de sus mismas funciones en la misma escuela y pasar estos actuados a la Comisión Especial a fin de que provea la medida que por Expte. Nº 1.955-C-1957 determinó su traslado a la escuela Nº 55 de esta misma provincia, siempre que esta revisión sea justa y razonable".

Expte. Nº 26.595-C-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR le medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"Que mientras no se expida en definitiva, y en el caso planteado, la Comisión Especial que estudia los antecedentes de docentes cuestionados, deberá continuar al frente de la Dirección de la escuela Nº 408 de la provincia de Corrientes, la directora señora ORLINDA NAVARRO DE DE BIANCHETTI".

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramientos

Expte. Nº 26.606-P-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño, en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR le medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

NOMBRASE en un cargo de Auxiliar 2do., con remuneración mensual de MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100), para prestar servicios en la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Formosa, a la señora AMELIA R. DUARTE de DANIERI (L. C. Nº 1.963.574) y a la señorita MARIA LUISA ANTONIA DEL SOCORRO ZIESENISS (L. C. Nº 6.960.672, C. I. Nº 20.404 Pol. de Formosa).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.421.

Expte. Nº 26.607-P-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño, en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — APROBAR le medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice

NOMBRASE en un cargo de Auxiliar 2do. con remuneración mensual de MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100), para prestar servicios en la Inspección Técnica Seccional de la provincia de Formosa, a la señorita RAMONA QUIROGA (C. I. Nº 35.721, Pol de Formosa) y al señor FRANCISCO VILLANUEVA (M. I. 1.600.619).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.421.

Traslado

Expte. Nº 2.519-F-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR le medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"TRASLADAR a la Inspección Seccional de Escuelas de la provincia de Misiones al empleado administrativo de la Inspección Seccional de Escuelas de la provincia de Formosa, señor RAUL ROSA, quién deberá prestar servicios en la Sección Secretaría de la Inspección citada en primer término".

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramientos

Expte. Nº 26.568-P-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

NOMBRAR en un cargo de Auxiliar 3º (Porteros) con remuneración mensual de MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000 m/n.), para las escuelas que a continuación se detallan, a las siguientes personas:

FELICIANO LOPEZ (L. E. Nº 5.635.416) para la escuela Nº 14 de Corrientes.

PEDRO MACIEL (L. E. Nº 1.646.747) para la escuela Nº 94 de Corrientes.

JUAN PABLO RAMIREZ (L. E. Nº 5.626.489) para la escuela Nº 92 de Corrientes.

MARIANO MARTINEZ (L. E. Nº 5.646.241) para la escuela Nº 88 de Corrientes.

JUAN DE MATA SILVA (L. E. Nº 7.443.276) para la escuela Nº 209 de Corrientes.

ANDRES CORSINI LUQUE (Libreta de E. Nº 5.645.117) para la escuela Nº 24 de Corrientes.

SILVIA BAIS DE LUQUE (L. C. Nº 4.916.224) para la escuela Nº 201 de Corrientes.

HIPOLITO SOVERON (L. E. Nº 5.676.050) para la escuela Nº 28 de Corrientes.

EUSEBIO CARDOZO (L. E. Nº 1.690.721) para la escuela Nº 78 de Corrientes.

BERNARDO CORREA (L. E. Nº 0.053.935) para la escuela Nº 89 de Corrientes.

RAMONA GOMEZ (L. C. Nº 0.881.064) para la escuela Nº 402 de Corrientes.

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2 ,Sección 1, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.422.

Expte. Nº 26.577-1958. – Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

NOMBRAR al señor ESCOLASTICO ESCOBAR (L. E. Nº 1.651.240, C. I. Nº 53.543, Pol. de Corrientes) en el cargo de Auxiliar 3º (Portero) con remuneración mensual de MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000) para prestar servicios en la Inspección Seccional de la provincia de Corrientes, como sereno en horario nocturno.

2 – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.422.

Expte. Nº 26.592-C-958. – Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR le medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"DISPONER que la portera (Aux. 4º) señora MARIA LUISA ALARCON de VARGAS, L. C. Nº 1.087.054, de las Oficinas de la Inspección Seccional de Corrientes, pase a prestar servicios con igual categoría y en el turno intermedio de la escuela Nº 2, de la misma jurisdicción, donde existe vacante".

Expte. Nº 26.622-P-1958. – Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño en su reciente gira y atento a la información producida.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

NOMBRAR en un cargo de Auxiliar 3º (Porteros) con remuneración mensual de MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000), para las escuelas que a continuación se detallan, a las siguientes personas:

HISPELO BOGADO (M. I. Nº 2.584.869) para la escuela Nº 286 de Misiones.

JUAN QUINTANA (M. I. 2.192.864) para la escuela Nº 43 de Misiones.

ANASTASIA LOPEZ (M. I. 6.832.464) para la escuela Nº 5 de Misiones.

LEONOR MAIDANA (M. I. Nº 1.154.336) para la escuela Nº 7 de Misiones.

AURORA MERCEDES VEGA (M. I. 6.826.228) para la escuela Nº 220 de Misiones.

PEDRO MELQUIADES ANTUNES (L. E. Nº 5.682.355) para la escuela Nº 165 de Misiones.

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.422.

Expte. Nº 27.001-E-1958. – Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

Atento la necesidad de proveer un cargo de Auxiliar 7º (Portero) que se encuentra vacante en la escuela Nº 205 de Entre Ríos-

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (Portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS M/N. ($ 800) para la escuela Nº 205 de la provincia de Entre Ríos a la señora

IRMA HERNANDEZ de ELGARDT (L. C. Nº 5.035.546).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

SECCION ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

ESCUELAS

Creaciones

Expte. Nº 30.411-I-1957. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

CREAR en la Escuela para Adultos Nº 6 del Consejo Escolar 9º un curso de Música y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

Expte. Nº 28.663-I-57. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

CREAR en la escuela para adultos Nº 4 de El Maitén, en la provincia de Chubut, un curso especial de Labores y otro de Corte y Confección y asignar con ese fin dos cargos de maestro especia.

Expte. Nº 19.447-I-58. — Buneos Aires, 18 de setiembre de 1958.

CREAR en la Escuela Militar Nº 137 anexa al Regimiento 4 de Infantería de Monte Caseros, provincia de Corrientes, una sección de grado y asignar con ese fin un cargo de preceptor.

Clausura

Expte. Nº 10.384-I-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º — CLAUSURAR la escuela primaria Nº 149 que funcionaba anexa al 3er. Grupo de Artillería de Montaña de San Juan, por disolución de esta Unidad.

2º — APROBAR la creación de una sección de grado, por aumento de inscripción en la escuela primaria Nº 15 anexa al 1er. Batallón del Regimiento 22 de Infantería con asiento en la ciudad de San Juan, y asignar con ese fin el respectivo cargo de preceptor.

3º — PASAR estos actuados a la Comisión de Personal a los fines de considerar la ubicación del personal conforme se indica en el apartado 3º de la propuesta de fs. 9 vta.

Comisiones de servicios

Expte. Nº 26.581-P-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"DISPONER en Comisión de Servicios en la Inspección Seccional de Corrientes, conservando su categoría de docente y hasta tanto pueda ser ubicada en forma definitiva, a la preceptora de la escuela Nocturna para Adultos Nº 5 de la provincia de Formosa, señora IRMA OFELIA SEGUI de MAHLER (L. C. 5.046.017)".

Expte. Nº 26.619-M-1958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don CARLOS JULIO MAURIÑO, en su reciente gira y atento a la información producida.

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR la medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño, que dice:

"MANTENER la situación en "Comisión de Servicios", dispuesta por resolución Nº 1.388 del 28 de junio de 1955, en las oficinas de la Inspección Seccional de Escuelas de Misiones, del señor FRANCISCO CASARES, maestro de la escuela diurna Nº 76 y preceptor de la escuela para adultos Nº 1 de la misma provincia".

Expte. Nº 26.806-1958. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

PASAR en comisión de servicios a la Sub-Secretaría del Ministerio de Educación y Justicia (Rama Educación), al preceptor de la escuela para Adultos Nº 2 del Consejo Escolar 3º, señor LUIS SAILVIO LAPIERRE (L. E. 6.781.079), D. M. 50, Clase 1928, C. I. Nº 9.199 Pol. de San Luis), hasta el 31 de diciembre próximo.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

SECCIONES DE GRADO

Creación

Expte. Nº 19.194-I-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

APROBAR la creación de la sección "C" de primero inferior en el colegio "Jesús María" (Talca-

huano 1260 Buenos Aires), a partir del 2 de junio de 1958.

Autorizaciones para funcionar

Expte. Nº 3.854-I-1956- — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de las secciones "C" de 1º inferior, "B" de 3º y "B" de 4º, las dos primeras desde el 11 de marzo de 1957 y la última desde el 10 de marzo de 1958, todas en el turno de la tarde, en la escuela "Nuestra Señora del Buen y Perpetuo Socorro" de la calle Irigoyen 1143, Capital.

Expte. Nº 3.943-I-1957. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a partir del 11 de marzo de 1957, el funcionamiento de una sección de jardín de infantes (turno mañana) de la escuela "Villa Devoto School" en el local de la calle Pedro Morán 4447, Capital Federal.

Expte. N 5.053-I-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a partir del 11 de marzo de 1957, el funcionamiento de la Sección B de 1º inferior (turno tarde) en la escuela "San Francisco" de Misión Laishi, Formosa.

Expte. N 5.521-I-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a partir del 10 de marzo de 1958, el funcionamiento de la sección "B" del 5º grado en el colegio "Esclavas del Sagrado Corazón", de la calle Luis María Campos 898, Capital Federal.

Expte. Nº 5.876-I-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de 3er. grado a partir del 10 de marzo de 1958, en la escuela Jardín Modelo de Posadas, Misiones.

Expte. Nº 6.035-IA-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de una sección de 2º grado (turno mañana), a partir del 10 de marzo de 1958, en el colegio "San Vicente de Paul" de la calle Salí 599, Capital Federal.

Expte. Nº 6.104-I-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de las segundas secciones de 2º y 6º grado (turno mañana) a partir del 10 de marzo de 1958, en la escuela "Compañía de María" de la calle Céspedes 3172, Capital Federal.

2º — PASAR lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, y al Departamento Registro de Establecimientos Privados, a los fines determinados por la Ley 13.047.

Expte. Nº 6.107-IA-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la sección "B" de 4º grado (turno mañana), a partir del 10 de marzo de 1958, en el Instituto "Elisa Marilaos", sito en San Pedrito 1349, Capital.

2º — HACER SABER a la señorita Raquel Inés González y a la señora Sara Sancaza de Cerruti que deberán registrar sus títulos a la mayor brevedad.

Expte. Nº 6.242-I-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º — AUTORIZAR a partir del 10 de marzo de 1958, el funcionamiento de la sección "C" de 1º inferior, turno tarde, en la escuela "Nuestra Señora de Luján de los Patriotas", de la calle Emilio Castro 7142, Capital.

2º — PASAR lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a los fines determinados por la ley 13.047.

Expte. Nº 6.331-I-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a partir del 10 de marzo de 1958, el funcionamiento de la Sección "B" de 2º grado (turno tarde) en la escuela Nº 8 de la "Conservación de la Fe", de la calle Baunes 2635, Capital Federal.

Expte. Nº 8.698-I-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento independiente de los grados 5º y 6º, en una sección cada uno, desde el 10 de marzo de 1958, en la escuela "Nuestra Señora de Gracia y Buen Remedio", sita en la calle Vallejos 4746, Capital Federal.

Expte. Nº 8.922-I-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a partir del 10 de marzo de 1958, el funcionamiento de la sección "B" de 1º superior, turno mañana, en la escuela primaria "Talmud Torah Horischono y Dr. Hertzl", de la calle Tucumán 3177, Capital Federal.

Expte. Nº 8.926-IA-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a partir del 10 de marzo de 1958, el funcionamiento de las secciones "B" de 1º inferior y 4º grado (turno tarde), en la escuela Parroquial "Del Niño Jesús", de la calle Murguiondo 4055, Capital.

Expte. Nº 89.027-I-1958. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º — AUTORIZAR a partir del 10 de marzo de 1958, el funcionamiento de las secciones "B" de 2º y 3er. grados, turnos tarde y mañana, respectiva-

mente, en la escuela "Cristo Obrero" de la calle Lafuente 3242, Capital Federal.

2º – TOMAR conocimiento que a partir del presente curso escolar, no funciona la sección de 1º superior "B".

Expte. Nº 8.928-I-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a partir del 10 de marzo de 1958, el funcionamiento de las secciones "B" de 1º superior, 2º y 4º grado, en el turno de la tarde, en la escuela "María Ana Mogas" (Ex-Hispano-Argentina), sita en la calle Guaminí 1850, Capital Federal.

Expte. Nº 8.980-I-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de un sección de 1er. grado superior, a partir del 10 de marzo de 1958, con turno discontínuo, en el Instituto "Beata Rafaela María" de la calle Maure 2000, Capital Federal, anexo gratuito del colegio "Esclavas del Sagrado Corazón" (Avda. Luis María Campos 898).

Expte. Nº 10.777-I-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas Particualres, para destacar un inspector de su dependencia para que realice una visita al Instituto Adscripto Mixto de Enseñanza Secundaria Gratuita de Pilar, a los fines de dar solución al pedido a que se refieren estas actuaciones.

Expte. Nº 10.927-I-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a partir del 10 de marzo de 1958, el funcionamiento de una sección de 5º grado (turno mañana) en la escuela "Hogar Maternal" Nº 2, de la calle Tacuarí 1620, Capital Federal.

Expte. Nº 12.548-I-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la sección "B" de 1º inferior (turno mañana) a partir del 10 de marzo de 1958, en el colegio "Roosevelt Hall", de la calle Olleros 2283, Capital Federal.

Expte. Nº 13.440-I-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a partir de la iniciación del curso escolar de 1958, el funcionamiento de las secciones "Ch" de 4º grado y "C" de 5º (turno tarde) en la escuela "Cangallo", de la calle Cangallo 2169, Capital Federal.

Expte. Nº 13.737-I-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la sección "B" de 3er. grado, a partir del 10 de marzo de 1958, en la escuela "Germán Burmeister" de la calle Thames 2246, Capital Federal.

Expte. Nº 14.235-I-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la sección "B" de 6º grado (turno mañana), a partir del 10 de marzo de 1958, en la escuela "Inmaculado Corazón de María-Adoratrices", de la calle Paraguay 1419, Capital.

Expte. Nº 14.510-I-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º – AUTORIZAR el funcionamiento de las secciones "C" de 2º grado y "B" de 6º grado (turno mañana) a partir del 10 de marzo de 1958, en la escuela "Niño Jesús" de la calle Hipólito Irigoyen 2441, Capital Federal.

2º – TOMAR conocimiento que, a partir de la iniciación del presente curso escolar, no funcionan las secciones "C" de 1º superior y 3er. grado, ambas en el turno de la mañana, en la escuela citada en el apartado anterior.

Expte. Nº 14.648-I-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la sección "B" de 1º inferior, a partir del 10 de marzo de 1958, en el Anexo de la escuela "General Urquiza Day School", calle Tronador 2746, Capital Federal.

Expte. Nº 15.390-I-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la sección "B" de 5º grado (horario discontínuo), desde el 10 de marzo de 1958 en el colegio "San Miguel" de Stefenelli, Río Negro.

Expte. Nº 15.392-I?1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de una sección de 1er. grado superior desde el 11 de marzo de 1957 y otra de 2º, desde el 10 de marzo de 1958, en el Instituto de Fonoaudiología, de la calle Juan F. Aranguren 578, Capital Federal.

Escuela que imparte enseñanza primaria gratuita

Expte. Nº 10.910-IA-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

ESTAR a lo resuelto el 16 de abril ppdo., donde se dispuso considerar como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita, desde el 1º de abril de 1954, al colegio "San Juan Bosco", de Junín de los Andes, Neuquén.

Donación

Expte. Nº 23.061-I-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º – AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 3 de Hospitales (Alvear), para donar al Hospital Alvear una Bandera Argentina confeccionada por

sus alumnas en ceremonia que se cumplir el 9 de octubre próximo, a las 9.30 horas.

2º – DIRIGIR nota a S. E. el señor Secretario de Guerra, dando cuenta del acto a que se refiere el punto 1º y solicitar su cooperación disponiendo la concurrencia de un corneta, soldados y banda militar.

PERSONAL DOCENTE

Designación de funciones auxiliares

Expte. Nº 36.255-C-1958. – Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

ASIGNAR funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra del Centro Ti siológico de Punilla (Córdoba), señora ELDA JUDITA SILVANO de BARRIOLA y ubicarla en la Nº 87 de la misma provincia.

Institutos adscriptos - Aprobación de nombramientos (Art. 9º, Ley 13.047)

Expte. Nº 9.315-C-1957 (Carpeta Especial), Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguients personas con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

JORGE RAUL ARROYO, como maestro de grado, turno mañana, del colegio "Don Bosco" (Solís 252, Capital Federal), a partir del 1º de abril de 1957 (Expte. Nº 9.315-C-57).

DOROTHY COLINA, como maestra suplente de Jardín de Infantes del colegio "Patronato de la Infancia Nº 4" (Paraguay 2567, Capital Federal), desde el 21 de marzo hasta el 18 de abril de 1957 (Expte. Nº 9.822-P-57).

YOLANDA ANA MARCON, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "San Francisco de Asís" (Republiquetas 2551, Capital Federal), a partir del 1º de abril de 1957 (Expte. Nº 10.512-I-1957).

ALICIA FRANCISCA PASCELLI, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Santa María" (Senillosa 568, Capital Federal), a partir del 1º de junio de 1957 (Expte. Nº 18.215-C-57).

NICOLAS REBOK, como maestro de grado, turño discontínuo, del colegio "Cardenal Cagliero" de San Carlos de Bariloche (Río Negro), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 7.097-I-58).

MARGARITA GERBER, como directora, turno mañana del colegio "Santa María" de Posadas (Misiones), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 11.418-I-58.

NELLY ELENA AMORES, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Santa María" de Posadas (Misiones), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 11.427-I-58).

2º – FORMAR carpeta especial con los Exptes. Nros. 9.315-C-57, 9.822-P-57, 10.512-I-57, 18.215-C-57, 7.097-I-58, 11.418-I-58 y 11.427-I-58.

Expte. Nº 10.252-I-1958. – Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de gardo, turno tarde, del colegio "San Alberto Magno" de Libertador General San Martín (Misiones), a partir del 1º de abril de 1958, de la señorita EMMA BENZ con certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 6.648-I-1958. – Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de gardo, turno tarde, del colegio "Nuestra Señora de Fátima", Gobernador Roca (Misiones), a partir del 10 de marzo de 1958, de la señorita AIDA ANGELA GALLUCCIO, con certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

SECCION JURISDICCIONES VARIAS

JUNTAS DE CLASIFICACION

Acuérdase una suma fija a seccionales para la impresión de padrones

Expte. Nº 27.009-58. – Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

1º – ACORDAR a las Inpecciones Seccionales de Santa Fe, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba, Chaco, Formosa, Catamarca, San Juan, Mendoza, Sn Luis y La Pampa, la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.– m/n.), a cada una, con cargo de rendir cuenta, a fin de que procedan a la impresión, por contratación directa, en una o varias imprentas y dentro de los plazos establecidos, del padrón electoral para las elecciones de las Juntas de Calificación.

2º – AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a liquidar la partida referida en el punto 1º imputado el gasto total de $ 165.000.– m/n., al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 277 del presupuesto 1957/1958.

Se autoriza por contratación directa las impresiones de padrones

Expte. Nº 27.010-1958. – Buenos Aires 18 de setiembre de 1958.

VISTO:

La urgente necesidad de imprimir los padrones electorales que servirán de base para la elección de los miembros que han de integrar las Juntas de Cla-

sificación a que alude el Art. 9º del Estatuto del Docentes y,

CONSIDERANDO:

que la fecha fijada para llevar a cabo dicha elección (17 de noviembre) obliga a tomar los recaudos necesarios,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

AUTORIZAR a los Inspectores Seccionales de Escuelas de Provincias, a contratar directamente de acuerdo con los recaudos reglamentarios vigentes, a impresión del padrón electoral para las elecciones los miembros de las recpectivas Juntas de Clasificación.

PERSONAL DOCENTE

Reintegro

Expte. Nº 26.610-P-958. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1958.

VISTO:

La medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don CARLOS JULIO MAURIÑO en su reciente gira y atento a la información producida,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

APROBAR le medida adoptada por el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Julio Mauriño que dice:

"LEVANTAR la disponibilidad con goce de sueldo del señor SALVADOR SIRENA y reincorporarlo al cargo de maestro de la escuela Nº 124 y preceptor de la escuela para adultos Nº 4, ambas de la ciudad de Formosa".

Renuncias

Expte. Nº 26.805-1958. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

1º — ACEPTAR la renuncia que de sus respectivos cargos y por motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

ROSA DEL VALLE CANEDI de BRIZUELA, Preceptora del Hogar Escuela "José De La Iglesia" de Jujuy, por motivos particulares. (Expte. Nº 12.642-HE-1958).

EMMA BUFFONI de GOMEZ, Maestra de la escuela Nº 189 de Córdoba, por razones de salud (Expte. Nº 13.647-C-1958).

HERMELINDA GAZZERA de MAINARDI, Maestra de la escuela Nº 275 de Córdoba, para acogerse a los beneficios de la jubilación. (Expte. Nº 13.657-C-1958).

SARA ELENA AVELLANEDA, Maestra de la escuela Nº 93 de Salta, por razones particulares. (Expte. Nº 16.279-S-1958).

2º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos, de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. Nº 27.150-P-58. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

1º — ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias que de sus respectivos cargos, presentan por razones particulares, el siguiente personal:

ROSA SCABUZZO de PUCHEU, mucama del Hogar Escuela "General Manuel Belgrano" de la provincia de Santa Fe,(Expte. Nº11.110-HE-1958).

DOLORES RODRIGUEZ de COSTABEL, maestra de la escuela Nº 16 de la provincia de La Pampa, a cargo de la vicedirección (Expte. Nº 11.742-L-1958).

ROGELIO CARLOS ALBERINI, maestro de la escuela Nº 312 de la provincia de Santa Fe (Expte. Nº 12.858-SF-1958).

ANGELICA ILUMINADA PRIETO, maestra de la escuela Nº 36 de la provincia de Río Negro (Expte Nº 12.864-RN-1958).

ALEJANDRO ABSALON SANCHEZ, maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 286 de la provincia de La Pampa (Expte. Nº 15.596-LP-1958).

ABEL RUIZ LUCERO, maestro de la escuela Nº 76 de la provincia de La Pampa (Expte. Nº 15.848-LP-1958).

2º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramientos

Expte. Nº 26.503-58. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

VISTO:

La necesidad de proveer dos cargos de Auxiliar 2º (Personal Administrativo) con remuneración mensual de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100 m/n.), a las siguientes personas: AMADA ZULEMA PONCE DE LEON de CORDON (L. C. Nº 7.953.441) y CARMEN ELCIRA PONCE DE LEON (C. I. Nº 3.815.211, Pol. de la Cap. Fed.), quienes deberan prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca del Consejo Escolar Nº 17º) y Oficina Judicial respectivamente.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, P. Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.424.

Expte. Nº 27.004-P-1958. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

Atento la necesidad de proveer diversos cargos administrativos que se encuentran vacantes en esta Repartición:

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 5º (Personal Administrativo) con remuneración

mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900) m/n.) a las siguientes personas: ADELA GIMENEZ (L. C. Nº 6.471.582) y BLANCA ESTELA LOPEZ (L. C. Nº 2.246.054) para prestar servicios en la Dirección General de Personal e Inspección Seccional de Córdoba (Contaduría Habilitada), respectivamente.

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo) con remuneración mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000) para prestar servicios en el Consejo Escolar 16º (Sección Contable), al señor JOSE GARCIA (M. I. Nº 4.007567) quien debe cesar al propio tiempo en el cargo de Auxiliar 3º (Portero) de la escuela Nº 12 del mencionado Consejo Escolar.

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.424. y 1.422.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramientos

Expte. Nº 26.331-58. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.

VISTO:

La necesidad de proveer sendos cargos de Auxiliar 7º (Porteros) que se encuentran vacantes en las escuelas dependientes de la Repartición:

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — NOMBRAR titulares de un cargo de Auxiliar 7º (Portero) con una remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.) para las escuelas dependientes de la Repartición que en cada caso se determina, a las siguientes personas: JOSE FAUSTINO FERREYRA (L. E. Nº 6.410.196) para la escuela Nº 142 de la provincia de Córdoba; CANDIDA AURORA GOMEZ de MENSEGUEZ (L. C. Nº 7.665.243) para la escuela Nº 284 de la provincia de Córdoba; ELSA CTAIZA de CARRANZA (L. C. Nº 7.689.705) para la escuela Nº 14 de la provincia de Córdoba; CRISTINA CERVELLO de IACOBINO (L. C. Nº 212.004) para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 15º y DOMINGA JAUREGUI de GANCI (L. C. Nº 4.364.326) para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 15º.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 27.006-P-58. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (Portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.) para las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

CIBILA ONDINA GUZMAN (L. Civica Nº 3.492.769) para la escuela Nº 92 de la provincia de Córdoba.

NELIDA YOLANDA ALTAMIRANO de TELLO (L. C. Nº 7.945.508) para la escuela Nº 267 de la provincia de Córdoba.

OLGA NIEVAI de LOPETI (L. C. Nº 2.507.741) para la escuela Nº 173 de la provincia de Córdoba.

ZULEMA AIDA SANGUINETTI de CAMPODONICO (L. C. Nº 4.392.468) para la escuela Nº 218 de la provincia de Buenos Aires.

SARA CONTRERA de CABRERA (L. C. Nº 337.993) para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 5º.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Es copia fiel **de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.**

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1958.

FELIX A. CAYUSO
Secretario General
Consejo Nacional de Educación

BOLETIN Nº 18

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

Resolución de carácter general Nº 63. — Expte. Nº 27.708-958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DISPONER que el día 3 de octubre próximo se dicten en todos los grados de las escuelas primarias del Consejo Nacional de Educación, clases alusivas a "LA PROTECCION, CONSERVACION Y RESTAURACION DE LA SALUD BUCAL".

2º — PONER en conocimiento de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar la presente resolución.

Resolución de Carácter General. — Expte. Nº 27.706-58. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

VISTO:

Que los concursos de provisión de cargos de Director y Vicedirector que se hallaban pendientes, se encontraban sin dictamen de los jurados y en consecuencia, imposibles de ser resueltos y en razón asimismo de la reciente sanción del Estatuto del Docente que dispone expresamente las normas a que habrán de someterse los concursos para proveer las vacantes existentes a la fecha,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DEJAR SIN EFECTO el llamamiento del concurso anterior para la provisión de cargos de director y vicedirector de las escuelas de su dependencia.

2º — DISPONER que las solicitudes presentadas en la oportunidad a que se refiere el artículo anterior por los interesados a los cargos, sean devueltos a los CC. EE. e Inspecciones Técnicas Seccionales a los efectos de que los presentantes puedan darlas por reproducidas en el momento en que se llame a nuevo concurso o ampliarlas o complementarlas con los nuevos datos o requisitos que importe la nueva convocatoria.

Resolución de Carácter General. — Expte. Nº 24.562-J-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

VISTO:

Que en cuanto a la resolución de fecha 9 de setiembre de 1958 se hace necesario precisar los fundamentos que motivaron la misma y también determinar las condiciones en que habrían de utilizarse las partidas que se otorgan a los Consejos Escolares, Inspecciones Técnicas Seccionales y al Instituto Bernasconi, se procede a dejar establecido que fundamenta esa resolución el hecho de la urgente necesidad de que los locales que ocupan las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, sean cuidados en los aspectos de su conservación y que se encuentran en la actualidad en muy precarias condiciones, entendiendo que la solución del problema reside en la aplicación de un procedimiento que permite agilizar las realizaciones,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — AUTORIZAR a los Consejos Escolares de la Capital Federal, a las Inspecciones Seccionales de Provincias y al Instituto Bernasconi a contratar los trabajos necesarios para la conservación de los edificios escolares de su jurisdicción fueren ellos de propiedad del Consejo o particulares, hasta la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000 m/n.) y condicionado a que dichos trabajos sean iniciados en su construcción de inmediato a cuyo efecto procederán a adjudicar las obras de acuerdo a los requisitos legales y reglamentarios en vigor.

2º — COMENZADO el trabajo o fijada la fecha de su iniciación con precisión procederán a remitir a la Dirección General de Administración toda la documentación legal.

3º — LA Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponde.

4º — SE declara que la resolución del 9 de setiembre de 1958, recaída en este Expte. Nº 24.562-58 queda reemplazada, a todo efecto, por la presente.

Resolución de Carácter General. — Expte. Nº 27.291-58. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

VISTO:

La solicitud deducida por la Embajada de Haití en la que se requiere se fije le fecha del 18 de noviembre como Día de Homeneje a la República de Haití que se realiza en la escuela Nº 11 del Con-

sejo Escolar 5º dependiente de ete Consejo, en lugar del 12 de octubre como hasta le fecha se efectúa y,

CONSIDERANDO:

Que la nueva fecha propuesta se refiere a la fecha originaria del 18 de noviembre de 1803 como el Día de la Gran Victoria del pueblo haitiano que la liberó del último vestigio de colonialismo,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – FIJASE el día 18 de noviembre de cada año como el destinado al homenaje que habrá de celebrarse en la escuela Nº 11 del C. E. 5º "REPUBLICA DE HAITI".

2º – REFORMESE el Calendario Escolar en el sentido indicado.

Resolución de Carácter General. – Expte. Nº 3.332-A-58. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

AMPLIAR el inciso f, del artículo 1º, Capítulo VI, Libro II (pág. 182) del Digesto de Instrucción Primaria, en la siguiente forma:

"f) Entregar bajo recibo y por un plazo no mayor de quince días hábiles, prorrogables por motivos fundados, los expedientes y libros que le solicitaren los miembros del H. Consejo Nacional de Educación y los siguientes funcionarios: Secretario General, Prosecretario General, Oficial Mayor, Inspectores y Subinspectores Técnicos Generales, Directores y Subdirectores Generales, Asesor Letrado y Jefes de Despacho de las Comisiones, o quienes los reemplacen por designación emanada de autoridad competente".

"La devolución de los documentos a que se refiere el párrafo anterior, será reclamada al vencimiento de cada plazo, debiendo el funcionario responsable de la custodia de los mismos, dar cuenta a la Superioridad de cualquier circunstancia o hecho que afecte o pueda afectar el cumplimiento de lo que aquí se dispone y/o la conservación e integridad de las actuaciones, legajos, etc. que se faciliten en préstamo".

SECCION VARIOS

Encomiéndase una gestión al Secretario General del Consejo

Expte. Nº 27.290-58. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

VISTO:

Las necesidades prácticas y reglamentarias de la reorganización de las Escuels Hogres de Concentración dependientes del Consejo Nacional de Educación y con el objeto de que se produzca una información acerca de las mismas,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – ENCOMENDAR al Señor Secretario General del Consejo Nacional de Educación, Dr. FELIX ALBERTO CAYUSO, para que se traslade a las Escuelas Hogares de Concentración de Salta y Jujuy a los efectos de producir una información sobre el estado actual del funcionamiento y con sus resultados oportunamente a la Comisión que se encarga del problema.

2º – ACOMPAÑARA al Señor Secretario General el Oficial Mayor de la Repartición señor FERMIN ALBERTO PORLEY.

3º – LA Dirección General de Administración extederá las órdenes de pasajes y el viático reglamentario a los citados funcionarios.

Se designa al Secretario General para que lleve a cabo una investigación

Expte. Nº 20.455-58. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

VISTO:

Algunos aspectos referidos a la actuación que se cumple en la Inspección Seccional de Salta y con referencia a los expedientes números 20.455-58, 26.088-58 y 27.185-58,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – ACUMULENSE al expediente Nº 20.455-58 los Nº 26.088-58 y 27.185-58.

2º - DESIGNAR al Señor Secretario General del H. Consejo Nacional de Educación, Doctor FELIX ALBERTO CAYUSO, para que se traslade a la Inspección Seccional de Salta y practique la investigación a que se refieren los expedientes mencionados.

3º – ACOMPAÑARA al Señor Secretario General, el Oficial Mayor de la Repartición, señor FERMIN ALBERTO PORLEY.

4º – LA Dirección General de Administración extenderá las órdenes de pasajes y el viático reglamentario a los citados funcionarios.

Desígnase al representante del Consejo que ha de integrar la Comisión de Reglamentación del E. del Docente

Expte. Nº 27.835-1958. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º – DESIGNAR al señor Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, Don AL-

FREDO F. BERNASCONI para que colabore en la Comisión de Reglamentación en la parte general del Estatuto del Docente.

2º — DESIGNAR a los Inspectores Técnicos Generales, señores CARLOS J. FLORIT, ITALO MIRCOLI, GREGORIO ALVAREZ y JUAN GIMENEZ MEDINA para que procedan a proyectar la Reglamentación del Estatuto del Docente en la parte en que el mismo se refiere a las escuelas primarias, acordándose un plazo, a esos efectos, de 10 días.

Desígnase delegado del Consejo para integrar la Comisión creada por Resol. Ministerial Nº 594

Expte. Nº 22.182-M-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — AGRADECER la invitación formulada por el Ministerio de Educación y Justicia, de que dá cuenta el presente expediente.

2º — DESIGNAR Delegado del Consejo Nacional de Educación para integrar la comisión ad-hoc, designada por resolución general Nº 594 del Ministerio de Educación y Justicia, al señor Doctor JUAN BERNARDO PICHON RIVIERE.

Declárase en disponibilidad con goce de haberes a un funcionario

Expte. Nº 1.763-M-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

DECLARAR en disponibilidad con goce de sueldo, durante el lapso comprendido entre el 25 de julio de 1956 y el 3 de setiembre del mismo año, a la ex-Inspectora General de Escuelas para Adultos y Militares, señorita ADELA OTS ORTIZ.

Autorízase a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a ocupar un inmueble

Expte. N. 27.292-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

ACORDAR permiso precario por el término de dos años para que la Dirección Nacional de Sanidad Escolar utilice el inmueble de propiedad del Consejo Nacional de Educación, sito en Carlos Calvo 3176, con el objeto de instalar en el mismo una Escuela Experimental para Niños Mongólicos.

Desestímase un pedido de reconsideración formulado por ex-maestras de educación diferencial

Expte. Nº 16.909-D-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formulan las ex-maestras de educación diferencial, señoras EMILIA ISABEL CRESPO de GONZALEZ, DELIA FERRERO de TOMADIN y señorita ELENA AMALIA PICAREL.

2º — DISPONER el archivo de estas actuaciones.

Apruébase una canción escolar

Expte. Nº 3.214-F-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

APROBAR la canción escolar "Ronda del Niño Dios" de la que es autor de la música el señor MIGUEL FRANCESE, con poesía de la señorita JOSEFINA ACOSTA e incuirla en el repertorio escolar.

Reitérase el pedido de devolución de locales de propiedad de Consejo

Expte. Nº 269-M-1958 (Carpeta Especial). — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

DIRIGIR NOTA al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación reiterándole la solicitud de devolución de todos los locales pertenecientes al Consejo Nacionnal de Educación que se hallan ocupados por establecimientos de enseñanza dependientes de dicho Ministerio, significándole la urgente necesidad que tiene este Consejo de contar con los mismos para obviar las graves dificultades e inconvenientes con que tropieza la enseñanza primaria por falta de locales escolares.

Remítese un expediente a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación

Expte. Nº 7.624-RN-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

REMITIR este expediente a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación (Dirección General de Tierras), haciéndole saber que el Consejo Nacional de Educación, no tiene ningún reparo que formular al cambio de la reserva de tierras con destino a la escuela Nº 4 de la provincia de Río Negro, a que se hace referencia a fs. 58.

Se cursa nota a la Secretaría de Obras Públicas de la Nación

Expte. Nº 9.904-C-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

CURSAR nota a la Secretaría de Obras Públicas de la Nación manifestándole que el Consejo Nacional de Educación estima que las reparaciones detalladas en las actuaciones Nº 102.513-58 de la Dirección Nacional de Arquitectura —trabajos realizados en la escuela Nº 97 de Catamarca— deben ser cargados a la firma MEOSSI HNOS. S. R. L., por ser consecuencia de la mala construcción del edificio.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 34.720-P-1957. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones previa vista al señor ELISEO ANTONIO PAYVA y devolución a la Dirección General de Telecomunicaciones de los originales obrantes a fs. 7/10.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Dispónese la remisión de material educativo

Expte. Nº 14.622-S-1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

ACCEDER a lo solicitado por el maestro peruano señor Toribio Sánchez Meléndez y remitirle el material detallado a fs. 2 vta. y 3.

Calendario escolar

Expte. Nº 16.885-S-1958. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

DISPONER que en el proyecto de Calendario Escolar para el año 1959 se establezca que el día destinado a rememorar el nacimiento de Gabriela Mistral, deberá exhibirse en las carteleras de las escuelas nacionales en las provincias del litoral, el mensaje que la poetisa chilena dedicó a los niños de esa región.

Solicítase una franquicia postal

Expte. Nº 27.705-1958. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

DIRIGIR nota a la Dirección General de Correos, en el sentido indicado por la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Aprobación de facturas

Expte. Nº 27.964-P-1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR las facturas que se acompañan, debidamente conformadas, por DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.700.–) y CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 148.–) motivadas por los gastos indicados en las mismas y que corren a fs. 3, 4 y 5.

2º – AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a abonar dichas facturas, imputando el gasto total de $ 2.848.– m/n., a la respectiva partida de presupuesto.

Licitaciones públicas

Expte. Nº 24.039-1º-1957. –Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública Nº 24 realizada por la Dirección de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Santa Fe 1510, asiento de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma MEDICA Hnos. y GILIONE S. R. L., en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 298.900.– m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 24.041-1957. – Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la Licitación Pública Nº 26 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Cangallo 1140, asiento de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma MEDICA HNOS. y GIGLIONE S. R. L. en la suma de CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 130.999.– m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto en vigor.

Anúlase una licitación pública

Expte. Nº 6.121-I-1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – ANULAR la Licitación Pública Nº 8, para la provisión de uniformes para el personal de servicio y maestranza, de Intendencia y dependecias varias.

2º – AUTORIZAR la realización de un nuevo llamado.

Licitación privada

Expte. Nº 24.908-S-1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la Licitación Privada Nº 99 realizada el 8 de agosto de 1958, para resolver la adquisición de un (1) mimeógrafo con destino a la Secretaría General.

2º – ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición del elemento de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 13/14 a GUILLERMO KRAFT Ltda. por un importe total de VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 23.750.–) m/n., con el 5 % de descuento por pago dentro de los treinta (30) días de la fecha de la factura.

3º – IMPUTAR el importe total de VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 23.750.– m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 2.396 del presupuesto para el año 1958.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Acuérdanse asignaciones en concepto de movilidad fija

Expte. Nº 17.019-17º-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — AUTORIZAR la liquidación de la partida de "Movilidad fija" de CIENTO VEINTE PESOS ($ 120.— m/n.) mensuales, a favor del Inspector Técnico Seccional Interino, Sr. LEONIDAS WENCESLAO ANZORENA, a partir del 6 de mayo ppdo., por el ejercicio económico 1957/58, con sujeción a los requisitos del Art. 4º del Decreto número 18.989/56 mientras realice tareas que le demanden constantes y habituales desplazamientos.

2º — IMPUTAR el gasto mensual de CIENTO VEINTE PESOS ($ 120.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del presupuesto 1957/58.

Expte. Nº 23.902-D-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — ACORDAR al señor ENRIQUE PERSINO LAVALLE la suma de OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 80.— m/n.), mensuales en concepto de "Movilidad Fija" durante el ejercicio económico 1958 (noviembre 1957 - octubre 19588) beneficio que se liquidará mientras desempeñe tareas que le demanden un constante y habitual desplazamiento conforme a las determinaciones del Decreto Nº 18.989/56 (Art. 4º).

2º — IMPUTAR el gasto mensual de OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 80.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del presupuesto 1957/58.

Se autorizan adquisiciones

Expte. Nº 27.289-P-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — AUTORIZAR la adquisición de CIEN (100) cuadros de próceres, VEINTE (20) mapas murales de la República Argentina y DIEZ (10) mapas murales de América del Sud con destino a las "Escuelas de Cristo" de Potosí, República de Bolivia.

2º — IMPUTAR el gasto total que resulte al Apartado 7, Partida Principal 54, Partida Parcial 344, Gastos de Información y de confraternidad Americana y Europea, del presupuesto en vigor.

Expte. Nº 27.709-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — AUTORIZAR la compra de muebles y elementos solicitados por la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos, la que deberá imputar el gasto que resulte a la respectiva partida del presupuesto en vigor.

Establécese el monto de una liquidación

Expte. Nº 3.025-S-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — ESTABLECER que el monto de la suma que se ordena liquidar por resolución de fs. 8, a favor del ex-Inspector de Zona suplente de San Juan, señor ALDO R. ZUNINO A., debe ser de DOL MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.960.— m/n. c/l.), treinta y siete (37) días a OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 80.— m/n. c/l.) diarios en lugar del que en la misma se indica.

2º — EL GASTO de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.960.— m/n. c/l.), se imputará en la forma ordenada en el Art. 2º de la resolución mencionada.

Liquidaciones y pagos

Expte. Nº 16.712-C-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, para liquidar el viático correspondiente al personal de las Misiones Monotécnicas números 10 11, 5, 37 y 64, destacadas en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales que funciona en el Hogar Escuela de Ezeiza, de acuerdo al detalle siguiente:

HILDA R. GUTIERREZ, 135 días a razón de $ 20 diarios (17-12-57 al 30-4-1958), $ 2.700.—; 45 días a razón de $ 25 diarios (1-5-58 al 14-6-1958), $ 1.125.—.

CARMEN D. VERA, 180 días a razón de $ 20 diarios (17-12-57 al 14-6-1958), $ 3.600.—.

CLARA F. QUELLE, 180 días (17-12-57 al 14-6-1958), 135 días a razón de $ 80.— diarios $ 10.800.—; 45 días a razón de $ 20.— diarios, $ 900.—.

ANGELA M. BUFFA, 180 días a razón de $ 20 diarios (6-1-58 al 4-7-1958), $ 3.600.—.

RUBEN A. BALDONI, 119 días a razón de $ 20 diarios (2-1-58 al 30-4-1958), $ 2.380.—; 61 días a razón de $ 25 diarios (1-5-58 al 30-6-1958) $ 1.525.—.

MARIA A. GOMEZ de BALDONI, 180 días a razón de $ 20 diarios (2-1-58 al 30-6-1958), $ 3.600.

LUIS M. RUIZ, 180 días a razón de $ 20 diarios (2-1-58 al 30-6-1958), $ 3.600.—.

ANTONIO H. GARCIA HERNANDEZ, 119 días a razón de $ 20 diarios (2-1-58 al 30-4-1958), $ 2.380.—; 31 días a razón de $ 100 diarios (1-5 al 31-5-1958), $ 3.100.—; 30 días a razón de $ 25 diarios (1-6 al 30-6-1958), $ 750.—.

FILADELFO R. NESTOR LEMOS, 180 días a razón de $ 20 diarios (2-1-58 al 30-6-1958), $ 3.600.–.

HORACIO ÑANCUFIL, 119 días a razón de $ 20 diarios (2-1-58 al 30-4-1958), $ 2.380.–.

GODOFREDO M. BARTUSCH, 53 días a razón de $ 25 diarios (9-5-58 al 30-6-1958), $ 1.325.–.

ISAAC ROMERO 113 días a razón de $ 80 diarios (8-1-58 al 30-4-1958), $ 9.040.–; 67 días a razón de $ 100 diarios (1-5-58 al 6-7-1958), $ 6.700.–.

REINALDO SALINAS, 167 días a razón de $ 20 diarios (13-1-58 al 7-7-1958), $ 3.520.–.

CELIA COSSETTINI, 127 días a razón de $ 20 diarios (3-3-58 al 7-7-1958), $ 2.540.–.

2º – IMPUTAR el gasto total de SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 69.165.– m/n.), al Anexo 28, Inciso 9 Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del presupuesto 1957/1958.

Expte. Nº 22.900-F-1958. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º – DISPONER el pago de la factura de la firma "ANTONIO FAMA E HIJOS", por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 35.517.90 m/n. c/l.), en concepto de suministro de frutas al Hogar Escuela de Ezeiza (Buenos Aires), durante el mes de junio de 1958.

2º – IMPUTAR dicho gasto a los fondos I. N. A. S. Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 23.326-F-1958. – Buenos Aires 24 de setiembre de 1958.

1º – DISPONER el pago de la factura de la firma ANTONIO FAMA E HIJOS S. R. L., por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL QUINIETOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 37.558.10 m/n.), en concepto de suministro de frutas al Hogar Escuela de Ezeiza (Buenos Aires), durante la segunda quincena del mes de junio de 1958 por la orden de compra Nº 169.

2º – IMPUTAR dicho gasto a los fondos de I. N. A. S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 14 de abril de 1957.

Expte. Nº 24.326-R-1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – DISPONER el pago a favor de la fima FRANCISCO RAMET, por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 35.741.25 m/n. c/l.), en concepto de suministro de frutas al Hogar Escuela de San Juan, durante el mes de abril de 1958.

2º – IMPUTAR dicho gasto a los fondos de I. N. A. S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 24.327-M- 1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – DISPONER el pago de la factura de la firma "MASSA HNOS." por un importe total de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 28.258.– m/n. c/l.), en concepto de suministro de papas al Hogar Escuela de Ezeiza Buenos Aires), durante el mes de noviembre de 1957 por la Orden de Compra Nº 409/57.

2º – IMPUTAR dicho gasto a los fondos de I. N. A. S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 24.328-M-1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – DISPONER el pago de la factura de la firma "MONTENEGRO & DELISIA", por un importe total de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 21.982,40.– m/n.), en concepto de suministro de artículos alimenticios al Hogar Escuela de Ezeiza (Buennos Aires), durante el mes de junio de 1958.

2º – IMPUTAR el gasto de referencia a los fondos de I. N. A. S. Art. 1º del Decreto 4.213, de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 24.329-R-1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – DISPONER el pago de la factura de la firma "FRANCISCO RAMET", por un importe total de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 22.994,64.– m/n. c/l.), en concepto de suministro de verduras al Hogar Escuela de San Juan, durante el mes de abril de 1958.

2º – IMPUTAR dicho gasto a los fondos de I. N. A. S. Art. 1º del Decreto 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Apruébase una contratación directa

Expte. Nº 19.069-D-58. – Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la contratación directa con la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de canastos de alambre para papeles, destinados a atender las necesidades de las escuelas de esta Repartición, conforme lo autoriza el Art. 56º, Inciso 1º, ap. i) de la Ley de Contabilidad y de acuerdo con el detalle y presupuesto de fs. 3.

2º – TRANSFERIR a la Dirección General de Suministros del Estado, la suma de VEINTICIN-

CO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($ 25.860.–) m/n., importe total al que asciende la provisión.

3º – IMPUTAR la suma establecida precedentemente al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 566 del presupuesto para el año 1958.

Dispónese el retiro de muebles de una finca

Expte. Nº 17.494-D-1958. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

DISPONER el retiro de los muebles existentes en las habitaciones de la finca de la calle Lamadrid Nº 660, para su guarda y para que sean entregados posteriormente, a quienes comprobaren ser dueños de los mismos.

Aprobación de Servicios Extraordinarios

Expte. Nº 24.643-B-58. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR los servicios extraordinarios que debió cumplir entre el 26 de junio y el 7 de julio ppdo., fuera de horario oficial, ocho (8) días, cuatro (4) horas diarias, el personal de la División Suministros que se menciona a continuación, debiendo abonáresele los importes que resulten de aplicarse la escala establecida en el Inciso 1º, artículo 7º del Decreto 18.989-56.

2º – AUTORIZAR igualmente la liquidación de QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15 m/n.) por día a cada uno, en concepto de gastos de comida, conforme al siguiente detalle:

	Sueldo Básico	Nº Días	Diarios Extraord.	Comida	a Pagar
Manuel Ortega	$ 1.100	8	$ 40.–	$ 15.–	$ 440.–
José A. Batte	$ 1.200	8	$ 40.–	$ 15.–	$ 440.–
Juan C. Cimadoro	$ 1.000	8	$ 32.–	$ 15.–	$ 376.–
Antonio Goyanes	$ 1.000	8	$ 32.–	$ 15.–	$ 376.–
Juan F. Tortosa	$ 1.000	8	$ 32.–	$ 15.–	$ 376.–
José Parra	$ 1.200	8	$ 32.–	$ 15.–	$ 376.–
Felipe J. Rasguido	$ 1.000	8	$ 40.–	$ 15.–	$ 440.–
				Total...	$ 2.824.–

3º – IMPUTAR el gasto total de $ 2.824,00 m/n. (DOS MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) en la siguiente forma:

Al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, P. Principal 54, Parcial 2.389 del presupuesto 1957/958 .... $ 840.–

Al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, P. Principal 54, Parcial 2.389 del presupuesto 1957/958 ..... $ 1.984.–

Total ... $ 2.824.–

Autorízanse servicios extraordinarios

Expte. Nº 24.477-D-1958. – Buenos Aires, 24 de setieembre de 1958.

1º – AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios, tres (3) horas por día, durante treinta (30) días, a treinta y cinco (35) empleados para desempeñarse en la Contaduría General de la Dirección General de Administración con sujeción a la escala y requisitos del Decreto Nº 18.989/56, Art. 7º.

2º – ACORDAR al personal mencionalo en el punto 1º la suma de QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.– m/n.) por almuerzo y durante la prestación de los aludidos servicios, beneficio que se liquidará conforme con los requisitos del Art. 8º del Decreto Nº 18.989/56.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Apruébanse presupuestos y documentaciones de refecciones y se autorizan los respectivos llamados a licitación

Expte. Nº 14.386-8º-1958. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 2 a fs. 8, referente a las refecciones a realizar en los edificios que ocupan las escuelas Nros. 12 y 16 del Consejo Escolar 8º.

2º – AUTORIZAR al citado Organismo Técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º – IMPUTAR el importe de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 56.820.– m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.723-B-1958. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 9 a fs. 16 referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 161 de Buenos Aires.

2º – AUTORIZAR al citado Organismo Técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º – IMPUTAR la suma total de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 110.400.– m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 16.795-3º-1958. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 3 a fs. 14, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º – IMPUTAR la suma total de NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 95.787.– m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 17.615-11º-1958. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 2 a fs. 11, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º – IMPUTAR la suma total de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 72.291.– m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 19.471-9º-1958. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General det Arquitectura de fs. 5 a fs. 12, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 9º.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º – IMPUTAR la suma total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 159.750.– m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 1.230-1957. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 5 a fs. 14, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º.

2º – AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º – IMPUTAR la suma de SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 70.219.25 m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto en vigor.

Expte. Nº 2.946-1957. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 11 a fs. 12 del presente expediente, referente a las refecciones a efectuar en el edificio que ocupa la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 3º.

2º – ANULAR la resolución de fs. 9 de fecha 7 de setiembre de 1957.

3º – AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

4º – IMPUTAR la suma total de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 33.500.– m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto número 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto en vigor.

Expte. Nº 3.894-B-1957. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 24 a fs. 31, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 23 de Buenos Aires.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 97.950.– m/n. c/l.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 4.182-14º-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 17 a fs. 28, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 158.280.– m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 17.782-6º-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 6 a fs. 12, referente a las refecciones a realizar en el edificio de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 34.250.– m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto 22.296/56, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Princiapl 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto (Anexo 28).

Expte. Nº 18.856-16º-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 9 a fs. 15, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 109.450.– m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 19.216-D-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 20 a fs. 23, referente a las refecciones a realizar en los techos del edificio que ocupa Talleres Gráficos.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 158.510.– m/n. c/l.), al Anexo 2, 1, 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 260 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 945-4º-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 3 a fs. 16, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º IMPUTAR el importe total de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 151.802.20 m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 1.938-B-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 46 a fs. 55, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 179 del Buenos Aires.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($93.478.75 m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. 2.662-7º-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 5 a fs. 10, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 7º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 21.800.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 2.828-B-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta Dirección General de Arquitectura de fs. 1 a fs. 8, referente a la construcción de un nuevo edificio destinado a la escuela Nº 172 de Vedia (Buenos Aires).

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 750.000.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Princiapl 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 4.772-S-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 10 a fs. 18, referente a las refecciones a realizar en el edifico que ocupa la escuela Nº 181 de San Luis.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 50.895.60 m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 4.871-4º-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 5 a fs. 12, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 4º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 81.201.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Fianciación Art. 2º, Decreto número 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 5.472-8º-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 3 a fs. 13, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 8º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública, de acuerdo con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma total de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 33.980.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 6.662-3º-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 4 a fs. 13, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 61.700.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 7.188-7º-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 27 a fs. 35, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 7º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.
de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º – IMPUTAR la suma total de SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 76.040.– m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto número 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 9.081-CE7º-1958. – Buenos Aires, 24 setiembre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 20 a fs. 27, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º – IMPUTAR la suma total de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 54.400.– m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 10.196-8º-1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 4 a fs. 11, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 8º.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º – IMPUTAR la suma total de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.250.– m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 10.809-5º-1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 94 a fs. 103, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º – IMPUTAR la suma total de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 130.490.– m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 10.974-9º 1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 4 a fs. 13, referente a las refecciones a ejecutar en el edificio que ocupa la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 9º.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para la realización de las obras de que se trata.

3º – IMPUTAR la suma total de CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 124.950.– m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 12.951-14º-58. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 26 a fs. 34 referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 14º.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º – IMPUTAR la suma total de NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS M/N. ($ 94.030 m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1, del presupuesto.

Expte. Nº 13.250-8º-58. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º - APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 12 a fs. 17, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 8º.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º – IMPUTAR la suma total de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 78.410 m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 13.320-11º-58. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 3 a fs. 7, referente a las refecciones a realizar en el

edificio que ocupa la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 11º.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º – IMPUTAR la suma total de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/N ($ 76.180 m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1, del presupuesto.

Expte. Nº 13. 416-12º-58. – Buenos Aires, 24 de de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 81 a fs. 89 referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 22 del C. E. Nº 12º.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º – IMPUTAR la suma total de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/N. ($ 36.220 m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 23.391-8º-1947. – Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 46 a fs. 50, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 8º.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º – IMPUTAR la suma total de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 38.830 m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 2.775-4º-1956. – Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 4 a fs. 7 e informe de fs. 16, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º – IMPUTAR la suma total de CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 123.279 m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 5.361-5º-56. – Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura a fs. 8 e informe de fs. 10, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a Licitación Privada de confirmidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º – IMPUTAR la suma total de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.660 m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 15.217-J-1957. – Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR el presupuesto estimativo que formula la Dirección General de Arquitectura a fs. 77, referente a las obras de perforación y colocación de bomba que surta de agua a la escuela Nº 85 de Jujuy.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a licitación de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º – IMPUTAR la suma total de CIENTO QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 115.000 m/n. c/l.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 del presupuesto en vigencia.

Expte. Nº 30.145-8º-957. – Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 9 a fs. 16, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 20 dl C. E. 8º.

2º – AUTORIZAR al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a licitación privada de conformidad con las reglamentaciones en vigencia .

3º – IMPUTAR la suma total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 43.250 m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 34.129-11º-957. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs, 1 a fs. 7, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 11 del C. E. Nº 11º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico, a fectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3ºº — IMPUTAR la suma total de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 62.371,40 m/n.), al Plan de trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 34.163-7º-957. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 5 a fs. 12, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela 14 del Consejo Escolar 7º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma total de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 27.400 m/n.), con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 35.024-57. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 1 a fs. 8, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 18 del C. E. 11º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/N. ($ 69.979 m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 35.577-E-1957. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 9 a fs. 10, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela N 129 de la provincia de Misiones (El Dorado).

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a licitación pública, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma total de CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 119.700 m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1º, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 36.949-7º-57. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 4 a fs. 8, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 21 del C. E. 7º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 37.100 m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Autorízase la inclusión de construciones en el Plan de Trabajos Públicos

Expte. Nº 2.911 -LP-1956. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para incluir la construcción del edificio propio de la escuela Nº 290 de la provincia de La Pampa en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Expte. Nº 35.933-L-1957. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura, para incluir en el Plan de Obras para el año 1958, la construcción del edificio con destino a la escuela Nº 42 de San Solano, provincia de La Rioja.

Adjudícanse trabajos de refección

Expte. Nº 3.246-S. J.-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 143 de San Juan, a la firma JORGE PAEZ, en la suma total de VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.774 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2do., Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item

C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de San Juan, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 4.822-S-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N 458 de Santiago del Estero a la firma ROSATTI Y PRIETO en la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 25.837.50 m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. 5.348-C-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº96 de Catamarca, a la firma LORENZO VERGARA, en la suma de VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 26.000.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Catamarca, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas como asimismo que establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 13.739-S-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 2 de la provincia de Santa Fe, a la firma LUIS ROMITTI, en la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 28.600.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 20.761-Ch-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 181 de la provincia del Chaco a la firma MODESTO RODRIGUEZ, en la suma de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 25.650.— m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 392-M-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 119 de Mendoza, a la firma SERGIO BONATTI en la suma de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURS OLEGAL ($ 33.888.— m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Mendoza, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 741-C-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 40 de Catamarca, a la firma JUAN MIRANDA, en la suma de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.364.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación, a la Inspección Seccional de Catamarca, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 3.785-LP-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 146 de la provincia de La Pampa, a la firma JOSE MASSOLO en la suma de CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 43.054.70 m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 7.594-S-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 386 de la provincia de Santa Fe, a la firma JOSE J. PEREZ en la suma de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 29.280.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 10.000-C-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 67 de Córdoba, a la firma BASSO HNOS., en la suma total de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIANL ($ 29.755.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Córdoba, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de las obras.

Expte. Nº 10.009-C-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 91 de Córdoba, a la firma LUIS A. ZANETTI, en la suma de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 29.266.32 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Convigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicacióu, a la Inspección Seccional de Córdoba, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 2.302-S-1956. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 9 de San Juan, a la firma SRESKO STUSEK en la suma de VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 26.000.— m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos

y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional lde San Juan, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 4.005-C-1956. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 110 de Córdoba, a la firma CONSTANTE ORLANDINI, en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 48.250.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Córdoba, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratisto, previo a la iniciación de los trabajos, la firma deld pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 5.312-M-1956. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 144 de Mendoza, a la firma JULIO BANFFI, en la suma total de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 59.874.38 m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, a la Inspección Seccional de Mendoza, la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de las obras, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, asimismo deberá establecer la fecha de terminación de los trabajos.

Expte. Nº 23.528-M-1957. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 80 de la provincia de Misiones, a la firma C. RAMON MALFUSSI, en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (57.750.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Misiones, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 24.320-S-1957. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 138 de San Juan, a la firma CARLOS MARINO en la suma de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 29.782.50.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura., para qu comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de San Juan, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 32.245-C-1957. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la esceuela Nº 189 de Catamarca, a la firma RAMON ROSA DIAZ, en la suma de VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.146.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º – PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Catamarca, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 32.392-LP-1957. – Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 16 de la provincia de La Pampa, a la firma PABLO DI LUCA en la suma de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 26.534.70 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Aclárase una adjudicación

Expte. Nº 33.499-SF-1957. – Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

HACER CONSTAR, que los trabajos de pintura del local ocupado por la escuela Nº 398 de la provincia de Santa Fe, que se autorizan en el punto 1º de la resolución del 17 de junio ppdo. (fs. 12), fueron adjudicados a la firma CARLOS SMILOVICH, por ser su presupuesto el más conveniente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramiento

Expte. Nº 27.836-1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – NOMBRASE titular de un cargo de Oficial 4º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.900.– m/n.), para prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura, a la Arquitecta NOEMI SAS (C. I. 2.083.949 Pol. de la Capital Federal.

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.412.

DIRECCION DE ESCUELAS HOGARES

Personal Docente

Nombramientos

Expte. Nº 27.783-P-1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – NOMBRASE preceptora, interina, con remuneración mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.– m/n.), para las escuelas hogares de concentración que en cada caso se indica a las siguientes personas:

VICENTA JUANA TRENTACOSTE de PALACIO (L. C. 3.034.111) para la Escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

JUANA DE LAS MERCEDES VALENZUELA HEREDIA (L. C. 8.359.367) para la Escuela Hogar "José M. Estrada" de Villa Krause, provincia de San Juan.

2º – IMPUTAR el gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto de fecha 24 de abril de 1957.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Traslado

Expte. Nº 24.405-H-1958. – Buenos Aires, 23 de tiembre de 1958.

TRASLADAR al señor CARLOS RAMON DEL PERPETUO SOCORRO VINDEL actual Secretario Administrativo de la escuela Hogar de Concentración de Santa Rosa (La Pampa) a igual cargo en la escuela Hogar "J. A. Ferreyra" de Corrientes, en reemplazo del señor Manuel José Payva que fué trasladado por resolución recaída en el Expte. Nº 24.405-H-58.

Medidas disciplinarias

Expte. Nº 24.405-H-1958. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º – QUE la señora ENRIQUETA E. C. de BALBASTRO, directora de la escuela Hogar de Concentración "J. A. Ferreyra" de Corrientes, si bien es cierto no ha incurrido en responsabilidad por falta de fundamento en los cargos que se le formularon, ha demostrado tolerancia en hechos que han perjudicado al establecimiento.

2º – DISPONER por razones de buen gobierno escolar sin que la medida signifique ninguna represión disciplinaria el traslado de la señora ENRIQUETA E. C. de BALBASTRO, actual directora de la escuela Hogar de Concentración "J. A. Ferreyra" de Corrientes a la Dirección de la escuela Hogar de Concentración de Villa Mercedes (San Luis).

3º – APERCIBIR represivamente al señor MANUEL JOSE PAYVA, Secretario Administrativo de la escuela Hogar de Concentración "J. A. Ferreyra" de Corrientes y disponer su traslado a la escuela Hogar de Concentración de Santa Rosa (La Pampa), conservando su actual categoría.

4º — APERCIBIR represivamente a los señores EDMUNDO OLIVIERI y JULIAN RODRIGUEZ, en su calidad de empleados de la Escuela Hogar de Concentración "J. A. Ferreyra" de Corrientes por omisión de las obligaciones que le impone su jerarquía.

5º — APERCIBIR preventivamente al personal de la escuela Hogar de Concentración "J. A. Ferreyra" de Corrientes por las medidas de fuerza tomadas, sin intentar agotar las reclamaciones que legal y reglamentariamente les competía.

6º — ATENTA la vacancia en que queda la Dirección de la escuela Hogar de Concentración "J. A. Ferreyra" de Corrientes, y en relación con los hechos ocurridos y asimismo frente a la sanción del Estatuto del Docente, que determina que dicha Dirección deberá ser proveída por Concurso, se nombra entretanto y con carácter de Interventor al señor PEDRO FIAT, actual Inspector de Zona de la citada provincia.

PERSONAL DE SERVICIO

Medidas disciplinarias

Expte. Nº 21.982-HE-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 13 de febrero de 1958, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el Reglamento, a la señora EMERENCIANA GERONIMA de TOLOSA (L. C. 516.099, Céd. Id. número 2.615.895 Pol. de la Cap. Fed.), mucama del Hogar Escuela de Ezeiza (Buenos Aires).

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA MAESTROS RURALES

Autorización

Expte. Nº 6.809-D-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR al señor JORGE NORBERTO DANTIACQ, ex-Instructor Práctico del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de Ezeiza (Buenos Aires), para poder ingresar al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

CONSEJOS ESCOLARES

Desígnanse miembros

Expte. Nº 27.795-58. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

DESIGNAR miembros del Consejo Escolar 9º de la Capital Federal a las siguientes personas:

Dra. MODESTA CARMEN DESTILO de CALABRESSE.

Dr. JUAN ANTONIO GARCIA MORILLO.

Sr. OSVALDO IGNACIO MASCARDI.

ESCUELAS

Aprobación de una medida

Expte. Nº 9.801-A-58. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

APROBAR lo convenido por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital a fs. 7 con la representante de la ASOCIACION PRO—AYUDA AL NIÑO ESPASTICO, referente a la colocación de alcancías en escuelas de la Capital (resolución de fs. 5, Expte. Nº 9.801-58).

SECCIONES DE GRADO Y JARDINES DE INFANTES

Creación

Expte. Nº 17.875-5º-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

CREAR una sección de Jardín de Infantes, en el turno de la tarde de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 5º, y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado.

Refundiciones

Expte. Nº 18.070-1º-58. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional del Consejo Escolar 1º, al haber dispuesto la refundición en una, de dos secciones de 2º grado del turno intermedio de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º.

Expte. Nº 19.229-18º-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional del Consejo Escolar 18º, al haber dispuesto la refundición en sus paralelas de los turnos de la mañana y de la tarde, de una sección de primer grado superior del turno intermedio de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 18º, que no registraba inscripción reglamentaria.

2º — Dirección General de Administración procederá a la desafectación del cargo sobrante a raíz de lo dispuesto precedentemente.

Expte. Nº 22.968-19º-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al haber autorizado la refundición de una sección de 1er. grado inferior y otra de 1er. grado superior de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º,. que no contaba con inscripción reglamentaria.

2º — PASAR estos actuados a la Comisión de Personal a los fines señalados en el apartado 2º de la propuesta de fs. 5 y 5 vta.

3º — DAR intervención a la Dirección General de Administración para la desafectación de los cargos correspondientes.

Expte. Nº 23.784-12-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al haber dispuesto la refundición en su paralela del turno de la tarde, de una sección de 1er. grado superior del turno de la mañana de la escuela Nº 22 del C. E. 12º que no contaba con inscripción reglamentaria, debiendo pasar oportunamente estas actuaciones a la Dirección General de Administración.

EDIFICIOS ESCOLARES

No se acepta la oferta de venta de un local escolar

Expte. Nº 23.364-3º-1947. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

NO ACEPTAR la oferta de venta en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.000.— m/n.) que, por la finca de la calle Cevallos 1048 de esta Capital, ocupada por la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, formula su propietaria la señora SARA ERNESTINA VARAONA de CALVIÑO.

Desestímanse pedidos de devolución de locales escolares

Expte. Nº 3.623-14º-958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de restitución del local donde funciona la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 17º que formula el señor ANDRES STURLA.

2º — DISPONER el archivo de estas actuaciones.

Expte. Nº 11.822-V-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de desocupación del edificio donde funciona la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º, haciendo uso de las atribuciones que confieren al locatario las disposiciones vigentes en materia de locaciones.

2º — NOTIFICAR por intermedio del Consejo Escolar 13º, al señor GUMERCINDO VAL, firmante del telegrama acompañado a fs. 1, que no es posible acceder a lo solicitado por oponerse a ello las necesidades escolares de la zona.

Apruébase un valor locativo

Expte. Nº 13.162-P-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

APROBAR el valor locativo de NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 93,33.— m/n.) mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura, a la casa-habitación destinada al personal de servicio de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, ocupada por el portero de dicho establecimiento, señor RICARDO DANTE CAMILO MAESTRI, a partir del 5 de agosto de 1957.

DONACIONES

Se aceptan y agradecen

Expte. Nº 7.231-5º-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la señorita FRANCISCA FORNELLS, la donación de una bandera de ceremonias, con destino a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 5º, por un valor de DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.900.— m/n.).

Expte. Nº 30.590-16º-1957. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER al Centro de Informaciones de las Naciones Unidas, la donación de una placa para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 15º, cuyo valor es de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 350 m/n.) y autorizar su colocación.

VARIOS

Apruébase una medida

Expte. Nº 10.854-12º-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — HACER SABER al Consejo Escolar 12º que se ha visto con agrado su preocupación por el asunto de que tratan estas actuaciones.

2º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en el setido de generalizar a todo el personal directivo y docente de las escuelas de la Capital, las recomendaciones para que se evite en la medida de sus posibilidades, la repartición de material de propaganda que pueda resultar de confusa interpretación, en las inmediaciones de los locales escolares.

Pónese en conocimientto de una entidad el procedimiento que ha de seguirse para la distribución de un texto

Expte. Nº 29.591-B-57. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º — HACER SABER a la entidad "Buena Voluntad Mundial" que una vez recibidos los ejemplares del folleto que contiene el texto completo de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", se procederá a distribuirlos en las escuelas de conformidad con lo resuelto en estas actuaciones con fecha 23 de octubre de 1957.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, tomará en cuenta al "Plan de actividades y estudio" elaborado por la entidad "Buena Voluntad Mundial", a título informativo, con

motivo de las clases alusivas al Día de las Naciones Unidas, fijado para el 24 de octubre por el Calendario Escolar.

Sumario Administrativo

Expte. Nº 23.072-10º-58. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 10º a los efectos de esclarecer el hecho que se imputa al maestro, señor MARTIN SANTIAGO CAMPODONICO, en estas actuaciones, las que harán cabeza de sumario.

Solicitud desestimada

Expte. Nº 8.636-C-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

NO HACER LUGAR a lo solicitado en las presentes actuaciones.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 19.651-D-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

NO ACCEDER a lo solicitado y archivar estas actuaciones.

Graziella Degastaldi, solicita ser inscripta en el registro de aspirantes a suplencias.

PERSONAL DOCENTE

Nombramientos

Expte. Nº 27.838-58. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

VISTO:

La necesidad de regularizar la situación de revista de diverso personal de esta Repartición que cumple tareas de Inspección (Música, Labores y Dibujo) y con el fin de encuadrarlo dentro del cargo de presupuesto que corresponde a la función que realiza:

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — NOMBRASE con carácter interino y hasta tanto se provea por concurso, en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, Subinspector Auxiliar de Materias Especiales (Música) a las siguientes personas: ANGELICA MUZIO SAENZ PEÑA (C. I. Nº 665.429, Policía de la Cap. Federal), Maestra Especial de Música (dos cátedras); DOROTEA MARIA SMITH de BENET (C. I. Nº 563.078, Policía de la Capital Federal) Maestra Especial de Música (una cátedra); MARTINA SAN MARTIN de BERRETTA (L. C. Nº 2.582.524) Maestra Especial de Música (dos cátedras); JUANA MARIA PLANAS de BALLESTERO MEDINA (C. I. Nº 1.021.319, Policía de la Capital Federal) Maestra Especial de Música (dos cátedras); CARMEN SEBASTIANA ALICE de VENTURINO (L. C. Nº 3.346.871) Maestra Especial de Música (una cátedra); y MARIA CORINA WELSH (L. C. Nº 17.940) Maestra Especial de Música (una cátedra).

2º — NOMBRASE con carácter interino y hasta tanto se provea por concurso a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, Subinspectora Auxiliar de Materias Especiales (Labores), a la Maestra Especial de Labores (una cátedra) señora CATALINA MALVICINO de LEDESMA (L. C. N. 479.337).

3º — NOMBRASE con carácter interino y hasta tanto se provea por concurso, en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, Subinspector Auxiliar de Materias Especiales (Dibujo) a las siguientes personas: HECTOR RICARDO ALFONSIN (L. E. Nº 78.706) D. M. 1 Clase 1906), Maestro Especial de Dibujo (una cátedra); ERNESTINA AZLOR (L. C. Nº 761.908), Maestra de Grado; CORA HILARIA MARIANI de LEONE (L. C. Nº 344.752) Maestra Especial de Dibujo (dos cátedras); CARLOS ALBERTO MARIA ARRASTIA (L. E. Nº 254.171, M. M. 2 Clase 1912 Mestro Especial de Dibujo (dos cátedras); ELISA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES SALDIAS de GOROSTIAGA (C. I. Nº 385.027 Policía de la Capital Federal) Maestra Especial de Dibujo (una cátedra) y MARIA DE LUJAN ORTIZ de ALCANTARA (C. I. 1.030.638, Policía de la Capital Federal), Maestra Especial de Dibujo (una cátedra).

4º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 15, Parcial 1, Subparcial 531.

Reincorporaciones

Expte. Nº 3.017-C-1956. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la señorita NORMA RAQUEL BONICELLI, en un cargo de maestra de grado y ubicarla en la escuela que oportunamente indicará la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — PASAR este expediente a la Dirección General de Administración, para la afectación del cargo correspondiente.

Expte. Nº 567-P-1956. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula el ex-maestro de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 11º, señor HECTOR ARMANDO PICOLLA, por no contar con la antgüedad mínima que fija el Art. 35º del Estatuto del Docente.

Expte. Nº 20.294-M-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra especial de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 18º, PERLA SARA MIZRAJI, por no contar con la antigüedad mínima que fija el Art. 35º del Estatuto del Docente.

Inclúyese a una docente en la Resolución General Nº 28

Expte. Nº 22.726-3º-958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

INCLUIR en la resolución de carácter general Nº 28, de fecha 22 de julio de 1958, expediente Nº 6.270-2º-958, a la señora CLARA PALATNICK de DRUCKER, maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, declarándola en disponibilidad, sin goce de sueldo, a partir del 6 de agosto de 1958, y durante el tiempo que dure, en Europa, la misión encomendada a su esposo, debiendo previamente, agregar comprobante autenticado de la causal invocada.

Apruébase, como medida de excepción una designación

Expte. Nº 621-12-958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR, por excepción, la designación como Secretario Técnico Interino del Consejo Escolar 12º, del director, señor ISIDORO ZALAZAR PRINGLES, quien se desempeñó en tal carácter desde el 2 de enero al 15 de febrero de 1958, en reemplazo del Secretario Técnico Provisional, señor HERNAN L. HARVEY, que usó de vacaciones anuales reglamentarias, durante ese período.

2º — HACER SABER al Consejo Escolar 12º que en lo sucesivo, la designación de Secretario Técnico interino del Distrito, deberá recaer en el director de escuela de la jurisdicción de mayor antigüedad en el cargo directivo.

Traslado

Expte. Nº 21.136-58. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, en la vacante producida por jubilación del señor Aníbal Salvador Villela, al director del Centro de Orientación Vocacional y Educativa del Instituto Bernasconi, señor ARTURO HORACIO ARIAS.

Ubicaciones

Expte. Nº 4.917-R-56. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

UBICAR en la escuela Nº 11 del C. E. 2º, en la vacante producida por cambio de funciones de la señorita Emma María Bozzola, a la maestra reincorporada, Srta. CORNELIA PASTORA RODRIGUEZ.

Licencias

Expte. Nº 2.993-1º-958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la licencia acordada por expediente Nº 2.993-58, desde el 1º de marzo al 31 de julio de 1958, por Art. 34º, sin goce de sueldo a la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, señorita ELEONORA LUISA BENVENUTO.

2º — ACORDAR la licencia por asuntos particulares, de acuerdo al Art. 30, desde el 1º de marzo al 30 de abril de 1958, a la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, señorita ELEONORA LUISA BENVENUTO.

Expte. Nº 17.317-1º-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

CONCEDER licencia en las condiciones del Art. 28º de la reglamentación, al señor ANTONIO DEL RIO, maestro suplente de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, a partir de la fecha de su incorporación a las filas del ejército, dejándose establecido que la misma caducará si antes de que sea dado de baja, se modifica la situación de revista del señor José Félix Montero, que desempeña interinamente la vice-dirección y en cuyo reemplazo fué designado.

Expte. Nº 27.794-I-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

Visto e lpedido de licencia formulado por el Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, Dr. Carlos Veronelli y atento a que el mismo, ha sido distinguido con una beca otorgada por Unesco, para el estudio de actividades escolares y extraescolares en Francia y que es propósito del mismo, continuar su gira a Bélgica, Suiza, Italia y España, para acrecentar sus conocimientos; que los estudios a realizar resultarán beneficiosos a los intereses escolares, en sus distintos aspectos:

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Conceder licencia, por el término de siete meses, en las condiciones del Art. 35º del Reglamento de Licencias, Decreto Nº 18.800-1956 a partir del 1º de noviembre del año en curso, al Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital Dr. Carlos Veronelli.

2º — Extender al Dr. Carlos Veronelli una credencial para su presentación ante los gobiernos y autoridades de Francia, Bélgica, Suiza, Italia y España.

Expte. Nº 27.796-1958., — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

ACORDAR licencia, con goce de sueldo, del 22 al 26 del corriente mes, al maestro de la escuela

Nº 11 del Consejo Escolar 15º, señor RODOLFO J. ZAMPAROLO, atento a lo solicitado en las presentes actuaciones.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 16.466-58. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

PRORROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 9º, la señora MARIA ANGELICA ENGO de ARENGO.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 12.840-1º-1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones, referentes a la casa-habitación que solicitara el ex-director de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, señor NORBERTO CABANA.

Renuncias

Expte. Nº 14.963-8º-958. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

ACEPTAR la renuncia que de su cargo de maesdel Jardín de Infantes Nº 3 del Consejo Escolar 8º, presenta la señora ZULEMA FLORINDA BELLOSI de BOCCAZZI.

Expte. Nº 15.365-2º-958. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

ACEPTAR la renuncia que para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, presenta la maestra auxiliar de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º, señora ISABEL CLAUDINA GONDRA de TISCORNIA.

Declárase una compatibilidad de cargos

Expte. Nº 8.464-58. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

DECLARAR compatibles los cargos de vicedirector titular de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 13º y de veterinaria inspector de la Dirección Municipal de Bromatología de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, desempeñados por el señor ONOFRE OLIVETO, hasta el 1º de noviembre de 1955, fecha en que dejó de prestar servicios en este último cargo.

Dispónese la devolución de un pago

Expte. Nº 6.407-14º-1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

DISPONER se reintegre a la maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º, señora AMELIA MENENDEZ de SENDE SUAREZ, la suma de UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.815 m/n), en concepto de devolución por la habitación que no utilizara en el "Ostende Hotel" de Mar del Plata, que había contratado con los servicios sociales de la Repartición.

Desígnase al reemplazante de un Secretario de Distrito

Expte. Nº 27.707-58. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

DESIGNAR como reemplazante, mientras dure la ausencia del Secretario del Consejo Escolar 13º, señor Salvador María Beovide, que ha solicitado licencia por enfermedad, al director de la escuela Nº 8 del mismo Distrito señor LUIS MARIA ZAMUDIO.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramiento

Expte. Nº 27.839-17º-958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 7º (Portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.– m/n.), para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, a la señora FRANCISCA NELIDA SAINI de POCOROBEA (L. C. Nº 2.717.199).

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 7.599-20º-957. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a la ex-portera de la escuela Nº 22 del C. E. 20º, señora MARIA MANUELA FORMOSA de CARTALA, previo desglose y devolución a la Policía Federal de las exposiciones Nº 1.490, caratuladas "Queja", de acuerdo con lo solicitado por la misma (fs. 95).

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS
(Zona 1ª)

CONCURSOS

Pónese en posesión de sus cargos a miembros de una Comisión "ad-hoc"

Expte. Nº 28.563-P-1958. – Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

VISTO:

El informe presentado por la señora Vocal, Profesora ELVIRA A. FERNANDEZ de LOPEZ SERROT, referente al acto realizado para dar posesión de sus cargos a los miembros de la Comisión "adhoc" de la provincia de Buenos Aires, designados por Expediente Nº 24.941/58 y de los asuntos tratados en la reunión efectuada con el cuerpo técnico

el personal directivo y docente de las escuelas de esa jurisdicción y de la que surgió la conveniencia de considerar especialmente algunos problemas allí planteados.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – TOMAR CONOCIMIENTO de la información producida por la señora Vocal, Profesora ELVIRA A. FERNANDEZ de LOPEZ SERROT referente a su visita a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de la provincia de Buenos Aires.

2º – DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª) se expida y proponga las correspondientes medidas, referentes a los asuntos plantealos en los puntos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 8º del informe de referencia, obrante a fs. 1 y 2.

3º – Dirección General de Administración deberá expedirse con respecto a lo expuesto en el punto 7º del aludido informe.

ESCUELAS

Se destaca y agradece la colaboración prestada por las autoridades provinciales y militares en el desarrollo de las escuelas de Jujuy

Expte. Nº 27.966-1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

VISTO:

Los antecedente enumerados por el señor Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, don Alfredo F. Bernasconi en la nota precedente y en la que se da cuenta de la alta colaboración que para el feliz desarrollo de las escuelas que se encontraban clausuradas en Jujuy han prestado autoridades nacionales de esa provincia y asimismo las de los destacamentos militares radicados en esa región, y

CONSIDERANDO:

Que la dicha colaboración hace posible que se cumpla la finalidad que tienen esas escuelas de zonas muy desfavorables y que es la de llevar a inhóspitos lugares la enseñanza y la colaboración social que presta el magisterio argentino.

Que la imposibilidad, a veces, de allegar con celeridad los recursos materiales que se hacen imprescindibles para el desarrollo de esa labor, determinan que quede frustrada la buena intención de las autoridades escolares y nacionales.

Que la labor del Gobierno Provincial de Jujuy en el aspecto de su colaboración material y espiritual ha hecho posible la superación de esos inconvenientes.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – DESTACAR Y AGRADECER la colaboración que presta y ha prestado el Excmo. Gobierno de la provincia de Jujuy en el desarrollo de las escuelas que encontrándose clausuradas han sido reintegradas a su labor recientemente por disposición del Consejo Nacional de Educación.

2º – DESTACAR igualmente la colaboración paralela que en idéntico aspecto prestan las autoridades de las unidades militares de esa provincia.

3º – ACOMPAÑAR copia autenticada de esta resolución y sus considerandos a las referidas autoridades y encomendar al señor Secretario General del Consejo Nacional de Educación, Dr. Félix Alberto Cayuso para que la haga en forma personal en la gira especial que habrá de hacer en dicha provincia.

Bautizo de aulas

Expte. Nº 25.162-I-1950. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el bautizo de las aulas pertenecientes a las escuelas que a continuación se indican, con los siguientes nombres:

Provincia de Salta, escuela Nº 174, aula Nº 1, José de San Martín; aula Nº 2, Manuel Belgrano; aula Nº 3, Domingo Faustino Sarmiento.

Provincia de Santiago del Estero, escuela Nº 329, aula Nº 1, Manuel Belgrano; aula Nº 2, José de San Martín; aula Nº 3, Mariano Moreno; aula Nº 4, Domingo Faustino Sarmiento.

Provincia de Tucumán, escuela Nº 20, aula Nº 1, Mariano Moreno.

Dispónese que establecimientos dependientes de la Inspección Seccional Salta pasen a depender de la de Jujuy

Expte. Nº 27.713-1958. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º – DISPONER que las escuelas Nros.: 349, 350, 351 y 352, situadas en la provincia de Jujuy, pero dependientes de la Inspección Seccional de Salta, pasen a depender de la Inspección Seccional de la provincia de Jujuy.

2º – ASIGNAR a los establecimientos mencionados en el artículo anterior los números siguientes: Escuela Nº 141 de la localidad de Susques; Nº 142 de Coranzulí; Nº 143 de Sey y Nº 145 de Huancar.

3º – ESTABLECER que las escuelas mencionadas en el artículo 2º deben continuar funcionando con período lectivo de septiembre a mayo.

4º – LA INSPECCION SECCIONAL de Jujuy, consultará directamente a la de Salta con relación al personal de dichos establecimientos, y en caso de no haber sido designado procederá a hacerlo dentro de la atribución especial que le fuera conce-

dida a la segunda, en el Expte. Nº 18.041-S-58, para los casos de escuelas clausuradas de ubicación muy desfavorable y desfavorable.

Extiéndese provisionalmente en Tucumán el ciclo de las escuelas Ley 4.874 y se incorpora el correspondiente personal con título a la Repartición

Expte. Nº 11.010-T-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — EXTENDER provisionalmente el ciclo de las escuelas Ley 4.874 en la provincia de Tucumán, hasta el 6º grado, de acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley Nº 7.977 del 30/4/56. (S-Restablecimiento del Consejo Nacional de Educación).

2º — INCORPORAR al personal del Consejo Nacional de Educación a los maestros de grado con título habilitante que prestan servicios en los anexos complementarios de 5º y 6º grados de las escuelas Ley 4.874 de Tucumán y asignar los respectivos cargos de maestro, conforme al detalle consignado a fs. 106 vta.

3º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), informe sobre la antigüedad del personal que carece de título de maestro normal nacional, de acuerdo con el Art. 150. del Estatuto del Docente.

Acuérdase dirección libre a diversos establecimientos

Expte. Nº 14.106-S-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que dispuso acordar dirección libre en la escuela Nº 381 de Salta y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 16.265-C-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que dispuso acordar dirección libre a la escuela Nº 239 de Catamarca ,por contar con el número reglamentario de secciones y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 18.372-T-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que dispuso acordar dirección libre a la escuela Nº 144 de Tucumán y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 19.053-T-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que dispuso acordar dirección libre a la escuela Nº 388 de Tucumán y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado.

Apruébase la clausura de un establecimiento y se agradece la nueva habilitación del local

Expte. Nº 33.813-S-1957. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la clausura de la escuela número 249 de Salta, desde el 16 de octubre de 1957 hasta el 23 de febrero de 1958, por el mal estado del local y mientras se realizaron los trabajos de emergencia para ponerlo en condiciones.

2º — AGRADECER al Gobierno de la provincia de Salta su intervención que permite habilitar nuevamente el local de la escuela Nº 249.

3º — REMITIR este expediente a la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, a fin de que tome las medidas que estime corresponder para deslindar las responsabilidades del caso y que dicha Repartición se haga cargo de las reparaciones que fueren menester en el edificio de la escuela Nº 249 de Salta.

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), para su conocimiento y a los fines del Art. 2º. Cumplido, previa anotación en la Dirección General de Personal, VUELVA.

CURSOS Y SECCIONES DE GRADO

Creaciones

Expte. Nº 5.313-S-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR la creación de un curso especial de Música en la escuela Nº 1 de Salta y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro.

Expte. Nº 20.614-C-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR la creación de un curso especial de Manualidades en la escuela Nº 229 de Córdoba y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro.

Expte. Nº 20.656-C-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR la creación de un nuevo curso especial de Manualidades en la escuela Nº 272 de Córdoba y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

Expte. Nº 21.329-T-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR la creación de un curso de Manualidades en la escuela Nº 239 de Tucumán y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

Expte. Nº 13.531-S-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., por la que dispuso crear dos nuevas secciones de grado y acordar dirección libre a la escuela Nº 173 de Tucumán y asignar con ese fin tres cargos de maestro de grado.

Expte. Nº 14.104-S-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de 1º inferior en la escuela Nº 100 de Salta y asignar con ese fin el cargo de maestro correspondiente.

Expte. Nº 15.250-C-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR la creación de una sección de grado en la escuela Nº 55 de Córdoba y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro.

Expte. Nº 17.167-M-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de grado con el fin de que las secciones de 5º y 6º grado funcionen independientemente del 4º grado en la escuela Nº 41 de Mendoza y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro.

Expte. Nº 18.349-T-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 155 de Tucumán y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 18.711-S-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR la creación de una sección de grado en la escuela Nº 43 de Salta y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 19.046-C-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., por la que se dispuso la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 96 de Córdoba.

Expte. Nº 21.239-C-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección 1ra., por la que dispuso la creación de una nueva Técnica General de Escuelas de Provincias Zona sección de 1er. grado superior en la escuela Nº 287 de Córdoba.

Expte. Nº 13.551-SE-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 44 de Santiago del Estero y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 14.130-S-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 147 de Salta y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 17.833-T-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 179 de Tucumán y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 18.035-C-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de una nueva sección de grado en la escuela Nº 136 de Córdoba y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 18.415-SL-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 26 de San Luis y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro.

Expte. Nº 18.416-M-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 20 de Mendoza y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 18.417-S-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 204 de Salta y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

EDIFICIOS ESCOLARES

Reconocimiento de nuevos propietarios — Aumentos y liquidaciones de alquileres

Expte. Nº 201-S-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

RECTIFICAR la resolución de fs. 162 en el sentido de que el alquiler que corresponde reconocer por el local ocupado por la escuela Nº 667 de Santiago del Estero, es de TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 360.— m/n. c/l.) mensuales, y nó de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 350.— m/n. c/l.), como se consignó en la citada resolución.

Expte. Nº 14.671-S-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

RECONOCER a favor de la señora MARGARITA AGUERO de MOYANO, el alquilar mensual

de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 50.– m/n. c/l.), por la habitación de su propiedad, que para su funcionamiento ocupó la escuela Nº 249 de San Luis, a partir del 12 de junio de 1956 hasta el día de su desocupación.

Expte. Nº 16.010-C-1957. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

RECONOCER a la señorita MARIA ESTER ALMADA, como nueva propietaria del local que ocupa la escuela Nº 229 de Córdoba y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el inmueble de referencia.

Expte. Nº 16.894-SL-1957. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – RECONOCER a favor de la señora NELIDA A. G. de GRIFFA, propietaria del local donde funciona la escuela Nº 219 de San Luis, el aumento de CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 135.– m/n. c/l.) mensuales, sobre el alquiler de QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 15.– m/n c/l.) que se liquida actualmente, a partir del 1º marzo de 1957.

2º – IMPUTAR la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 26.

Autorízase a una maestra a ocupar la vivienda destinada al director del establecimiento

Expte. Nº 20.908-SL-1958. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a la maestra de la escuela Nº 101 de San Luis, señora ZULMA AIDA MAGGI de ARIAS, a ocupar la vivienda destinada al director, la que deberá desalojar tan pronto se presente el titular.

Autorízase a un funcionario a suscribir un contrato

Expte. Nº 21.620-C-1957. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR al Inspector Técnico de la provincia de Catamarca, para celebrar contrato de locación con la señora MARIA VALDEZ de BIAGI, en su carácter de administradora de la sucesión de Dn. Escipión Ignacio Biagi, en la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 3.400.– m/n. c/l.), mensuales, por el alquiler que devengará la finca ubicada en la calle Galta Nº 669 de la ciudad de Catamarca, destinada para oficinas de la Inspección Seccional.

Dispónese el pago de una deuda por pavimentos

Expte. Nº 15.539-S-1958. – Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º – DISPONER el pago de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 6.725,68 m/n) en concepto de seis (6) cuotas de UN MIL CIENTO VEINTE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.120,78 m/n.) cada una, por pavimentos del inmueble sito en la calle Independencia entre Balcarce y Pasaje sin nombre, de la ciudad de Santiago del Estero, que ocupa la escuela Nº 42 de esa jurisdicción.

2º – IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 4.

3º – HACER SABER a la Procuración del Tesoro de la provincia de Santiago del Estero, que por las razones expuestas en el dictamen de fs. 4 vta., no corresponde el pago de intereses punitorios reclamados.

Autorízase la gestión de una expropiación

Expte. Nº 3.548-C-1957. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Córdoba, para que, con carácter urgente gestione ante las autoridades provinciales, la expropiación del inmueble que ocupa actualmente la escuela Nº 301 de esa provincia, destinándolo a construir un edificio adecuado para funcionamiento de ese establecimiento.

2º – SOLICITAR al Gobierno Provincial, una vez conseguida la expropiación del citado inmueble, la donación del mismo al Consejo Nacional de Educación, quién construirá el edificio propio de la escuela Nº 301.

DONACIONES

Se aceptan y agradecen

Expte. Nº 10.624-C-1957. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora, "Sociedad Amigos de la Escuela", Personal Directivo y Docente, padres y vecinos del lugar donde funciona la escuela Nº 27 de Córdoba, la donación de un busto y placa del General Dn. José de San Martín.

Expte. Nº 4.285-M-1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – ACEPTAR Y AGRADECER a la Municipalidad de Las Heras, provincia de Mendoza, la donación de un terreno de 10.891,39 metros cuadrados, destinado a la construcción del edificio para la escuela Nº 81 "General San Martín" de dicha provincia.

2º – AGRADECER a la Comisión Vecinal de los Barrios Espejo, Marianetti y Lupiañez de las Heras (Mendoza) y a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 81, las gestiones efectuadas en favor de la donación del terreno de que se trata.

3º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Mendoza para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, que deberá ser efectuada a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 4.785-C-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 270 de Córdoba, la importante donación efectuada, consistente en un torno eléctrico (Nº 33.443), con destino al consultorio dental del establecimiento.

VARIOS

Desestímase una petición

Expte. Nº 23.849-LR-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

NO FACILITAR al señor FRANCISCO FREGAS, el proyector de películas en poder de la Inspección Seccional de La Rioja, en razón de que el contrato —cuya copia se acompaña— es oneroso y por importar ello un privilegio inmotivado.

Sumario administrativo

Expte. Nº 21.983-T-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 265 de Tucumán, para deslindar responsabilidades por los hechos que se documentan en estas actuaciones, las que harán cabeza de sumario.

2º — DESIGNAR sumariante "ad-hoc" al Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor ARMANDO SINGER quien solicitará a la Inspección Seccional de Tucumán, la designación de Secretario (Art. 8º del Reglamento de Sumarios).

Otorgamiento de nuevo poder a un Inspector Seccional

Expte. Nº 13.084-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

OTORGAR nuevo poder a nombre del Inspector Seccional de Córdoba, señor JULIO ARGENTINO CASTRO, sin perjuicio de que hasta que el mismo se produzca y en caso de urgencia, el anterior mandatario represente a esta entidad en su desempeño, conforme el Art. 1.969 del Código Civil.

Préstase colaboración al Curso Agropecuario de Santiago del Estero

Expte. Nº 23.933-SE-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica Seccional de Santiago del Estero, para destacar en comisión de servicios, a seis (6) maestros de su jurisdicción, con el objeto de colaborar en las tareas de compilación y estadística, relacionadas con el Censo Agropecuario que realiza el Gobierno Provincial.

2º — DISPONER que dicho personal se integrará con maestros sobrantes, con preferencia sin derecho a viáticos.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 2.603-S-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones, referentes a la reconsideración que solicitaron la señora IDA OSSOLA de BORDOÑEZ y las señoritas MARTHA LUCRECIA F. GARCIA Y ELBA HAYDEE GARCIA.

PERSONAL DOCENTE

Nombramientos

Expte. Nº 12.044-S-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

DEJAR CONSTANCIA que el nombramiento del señor JOSE RAFAEL DOPAZO, efectuado por resolución del 26-6-958, fs. 4, es para la escuela Nº 286 de San Luis y no para la Nº 283, como se consignó, por error del dictamen de la Comisión de Didáctica.

Reincorporaciones

Acordadas

Expte. Nº 637-C-1956. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex-Inspector de Zona de la provincia de Córdoba, señor FELIPE SANTIAGO ANDRADE.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. ANDRADE, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., propondrá la ubicación del Sr. FELIPE SANTIAGO ANDRADE, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 1.962-T-1956. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la ex-maestra de la escuela Nº 110 de Tucumán, señora ARGENTINA CARRIZO de VARONA.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la señora ARGENTINA CARRIZO de VARONA, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), propondrá la ubicación de la señora ARGENTINA CARRIZO de VARONA, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 3.498-S-1956. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la ex-maestra auxiliar de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, señorita JUANA AGUSTINA MEDINA.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la Srta. AGUSTINA MEDINA, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., propondrá la ubicación de la Srta. JUANA AGUSTINA MEDINA, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

5º — CURSAR estas actuaciones a Asesoría Letrada a efectos de considerar el pedido de reconsideración a lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución del 24 de abril de 1957 (fs .61).

Expte. Nº 4.654-S-1956. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex- maestro de la escuela Nº 64 de Santiago del Estero, señor JUAN JOSE VEGA.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor JUAN JOSE VEGA, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION TECNICA General de Escuelas de Provincias (Zona 1ra.), propondrá la ubicación del señor JUAN JOSE VEGA, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 1.978-K-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al maestro de la escuela Nº 80 de Santiago del Estero, señor FELIPE KAIRUZ.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor FELIPE KAIRUZ, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., propondrá la ubicación del señor FELIPE KAIRUZ, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 6.660-S-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex- maestro de la escuela Nº 92 de Santiago del Estero, señor LUIS JORGE RAED.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor LUIS JORGE RAED, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION TECNICA General de Escuelas de provincias (Zona 1ra.), propondrá la ubicación del señor LUIS JORGE RAED, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 13.025-S-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor MANUEL REYES ROMERO, ex-director de la escuela Nº 62 de San Luis.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor MANUEL REYES ROMERO, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., propondrá la ubicación del señor MANUEL REYES ROMERO, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 20.321-Q-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex-maestro de grado de la escuela Nº 49 de Catamarca, señor ANDRES DERMIDIO QUIROGA.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor ANDRES DERMIDIO QUIROGA, sólo comenzará a

percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor ANDRES DERMIDIO QUIROGA, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Denegadas

Expte. Nº 3.551-G-1956. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex-directora de la escuela Nº 477 de Córdoba, señora MARIA RAQUEL LOBO de GALINDEZ, por lo establecido en el Art. 5º de la Resolución General Nº 23 del 1º de julio último.

Expte. Nº 3.294-L-1957. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula el ex-maestro de grado de la escuela Nº 14 de La Rioja, señor OSCAR ANGEL SCAGLIONE.

Expte. Nº 22.528-T-1957. – Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula la ex-maestra provisoria de la escuela Nº 402 de Córdoba, señora MARIA DEL CARMEN G. de TORRES y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte. Nº 22.794-C-1958. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

VISTO:

El dictamen de la Comisión de Estudios de Asuntos Políticos de fs. 63 que dice:

"La ex-maestra de la escuela Nº 136 de Córdoba, señorita CLARA JOSEFA CABRERA, fué declarada cesante por Decreto Nº 4.125/56 (fs. 59) *por fomular denuncias infundadas contra sus colegas y por su destacada actuación política en favor del régimen depuesto*".

La primera parte del fundamento, configura delación, la que se documenta a fs. 1/4 que cuenta con la ratificación en la indagatoria (fs. 47 vta.).

Entiende esta Comisión que la "delación" de colegas implica, en el orden docente, una actitud que trasciende lo político y que debe ser considerada con abstracción de ello. Tal conducta define una catadura moral indigna de un docente y violatoria, por otra parte, de las claras disposiciones de los incisos a) y d) del Art. 5º del Estatuto del Docente".

Por ello,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 136 de Córdoba, señorita CLARA JOSEFA CABRERA.

Desestímase un pedido de reconsideración

Expte. Nº 21.790-C-1957. – Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula la ex-maestra suplente de la escuela Nº 337 de Córdoba, señora GLADYS ANTONIA CEBALLOS de VILLAGRA y disponer el archivo de estas actuaciones.

Apruébanse servicios transitorios

Expte. Nº 17.072-S-1958. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR los servicios transitorios prestados en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, por la directora de la escuela Nº 536 de esa jurisdicción, señora MARIA ROSA BRILS LACUBE de LUGONES, desde el 5 al 24 de marzo ppdo. tiempo en que permaneció clausurado el establecimiento escolar citado.

Traslados

Expte. Nº 5.651-C-1956. – Buenos Aires, 23 de tiembre de 1958.

1º – DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 74, en cuanto el traslado que se dispuso del señor JUAN CARLOS BONFANTI pudo significar medida disciplinaria.

2º – DECLARAR que esta reparación sólo da derecho al señor JUAN CARLOS BONFANTI a ser reintegrado a la escuela Nº 328 de Córdoba, debiendo el interesado manifestar si desea volver a su antiguo destino.

3º – DECLARAR que en cuanto a la petición de fs. 84 para ser ubicado en las escuelas Nros. 3, 259 o 70 de Córdoba, que deduce el señor JUAN CARLOS BONFANTI, la misma significa solicitar un traslado dentro de la jurisdicción que no corresponde ser resuelto por el H. Consejo en virtud del funcionamiento de las "Comisiones ad-hoc" que entienden en esos pedidos.

Expte. Nº 27.712-1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º – APROBAR la medida adoptada por el Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al disponer el cumplimiento de lo establecido en el punto 3º de la resolución recaída en el Expte. Nº 33.071/57 el traslado de las maestras de la escuela Nº 304 de Córdoba, que se indican a continuación en los establecimientos de la misma provincia que seguidamente se señalan:

ESTAUROFILA OFELIA HERNANDEZ, en la Nº 208, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/58).

HILDA IRMA HERNANDEZ, en la Nº 275, vacante por creación (Expte. Nº 6.046/58).

FLORA POGGI, maestra especial de música, en la Nº 245, vacante por creación 1952.

2º – AGREGAR estas actuaciones al Expediente Nº 33.071/57.

Expte. Nº 27.792-P-1958. – Buenos Aires, 24 de tiembre de 1958.

TRASLADAR, transitoriamente en la vacante producida en la escuela Nº 23 de Mendoza, por fallecimiento de la señora Josefa Calascione de Fossas, a la maestra de la escuela Nº 86 de la misma provincia, señora RUTH GRACIELA DOMINGUEZ de VITOLO.

Ubicaciones

Aprobadas

Expte. Nº 17.165-C-1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), al ubicar en la escuela Nº 1 de Salta, en la vacante por creación (Expte. Nº 15.865-S-58), a la maestra de la Nº 24 de Catamarca, señora TERESA CATALINA MORALES de ALMENDRA.

Expte. Nº 24.417-M-1958. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al ubicar en la escuela Nº 61 de Mendoza a la maestra de la Nº 14 de la misma provincia, señora MARIA RAQUEL GONZALEZ de ROSELLO, en la vacante producida por renuncia de la señora Yolanda de Acevedo.

Expte. Nº 25.188-M-1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

UBICAR en la escuela Nº 136 de la provincia de Mendoza (Grupo "A", 2ª categoría), con carácter provisional y hasta tanto se provea el cargo por concurso, al director de la Nº 164 de la misma provincia (Grupo "B", 2ª categoría), señor CARLOS ALBERTO GIACCAGLIA, en la vacante producida por terminación de servicios de la señora María L. V. de Báez.

Expte. Nº 27.711-1958. – Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 209 de Córdoba ,en vacante por traslado de la señora Sara C. de Jorba, a la señora OLINDA ESTHER de la FUENTE de GUYON, confirmada por resolución del 24-6-57, Expte. Nº 13.709-C-57.

No aprobadas

Expte. Nº 20.805-1958. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

VISTO:

La solicitud deducida por el señor Subinspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, señor CARLOS CUESTAS ACOSTA, de que se apruebe la ubicación de la señorita MARIA SELVA ARGENTINA CASTILLO, en la escuela Nº 374 de Santiago del Estero y,

CONSIDERANDO:

Que la ubicación de la citada maestra había sido resuelta con anterioridad por este Consejo según resolución del 12 de junio de 1958, Expediente Nº 5.015-58 y,

Que el pedido de fs. 1, implicaba una reconsideración para con aquella resolución, lo que naturalmente impedía cualquier tipo de nueva ubicación sin que previamente el H. Consejo se abocara al estudio del recurso de reposición deducido y,

Que analizados los elementos en que pretende avalar su solicitud los mismos no pueden determinar un orden de prelación para la ubicación que solicita, máxime si se atiende al hecho de que se trata de una docente de confirmación al 5 de julio de 1957 y,

Que a los efectos de entender en los problemas de traslados funcionan las Comisiones ad-hoc creadas especialmente por este Consejo, ante las cuales podrá deducir la peticionante oportunamente su cambio de destino.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – NO APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, (Zona 1ª), que determinó la ubicación en la escuela Nº 374 de Santiago del Estero de la señorita MARIA SELVA ARGENTINA CASTILLO.

2º – DEJAR VIGENTE la resolución del 12 de junio de 1958, recaída en el Expte. Nº 5.015-58 por el cual se ubicó a la señorita CASTILLO en la escuela Nº 421 de Santiago dtl Estero.

3º – CONSIDERAR vacante el cargo de la escuela Nº 374 de Santiago del Estero, debiendo comunicarse tal situación a la Comisión ad-hoc que funciona en esa Seccional para que pueda utilizar la misma a los efectos de los traslados.

Dejados sin efecto

Expte. Nº 31.446-SE-1957. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación en la escuela Nº 26 de Santiago del Estero, dispuesta por resolución del 24 de octubre de 1957, Expediente Nº 74.807-55, del maestro de la Nº 150 de la misma provincia señor AMERICO MOYA, en razón de que por resolución del 5 de febrero último (hoja 5) le fué aceptada su renuncia.

Levántanse disponibilidades

Expte. Nº 0.196-C-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

LEVANTAR definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela Nº 249 de Córdoba, señor CARLOS GABRIEL DEL VALLE FIGUEROA.

Expte. Nº 4.855-S-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — LEVANTAR definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el maestro de la escuela Nº 28 de Santiago del Estero, señor JUAN MARCELO SAVIO.

2º — CURSAR estas actuaciones para que se expida Asesoría Letrada sobre el pago de haberes.

Expte. Nº 9.206-S-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — LEVANTAR definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela Nº 135 de San Luis, señor JUAN JOSE PASCUAL PASCUARELLI.

2º — CURSAR estas actuaciones para que se expida Asesoría Letrada sobre el pago de haberes.

Desestímase una denuncia

Expte. Nº 18.425-T-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

DESESTIMAR la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 208 de Tucumán, señora ELDA CORVALAN de VIDAL, por falta de mérito y archivar las actuaciones.

Licencias

Expte. Nº 13.940-S-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, Art. 31º del Decreto Nº 12.720-53, a las maestras de la escuela Nº 140 de Santiago del Estero, señoritas MARIA TERESA CACERES y MARIA ELENA CACERES, desde el 1º de diciembre de 1956 al 30 de noviembre de 1957.

2º — PASAR estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Provincias (Zona 1ª), para que por medio de la Seccional de Santiago del Estero, se formule cargo a la maestra de la escuela Nº 140 de esa jurisdicción, señorita MARIA ELENA CACERES, por haber percibido haberes indebidamente, desde el 1º de diciembre de 1956 al 30 de enero de 1957.

Expte. Nº 26.649-T-1957. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º — CONSIDERAR en uso de licencia por enfermedad sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación de revista, a la maestra de la escuela Nº 113 de Tucumán, señorita ELENA HORTENSIA LOPEZ OCARANZA, desde el 15 de junio de 1956 hasta la fecha de su renuncia al cargo.

2º — ACEPTAR la renuncia que con fecha 15 de agosto de 1957, presenta la señorita ELENA HORTENSIA LOPEZ OCARANZA, para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria.

Expte. Nº 21.169-SE-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 29 de Santiago del Estero, señorita SILVIA BAZAN, desde el 17 de abril hasta el 30 de noviembre de 1958, en las condiciones establecidas en el Art. 35º del Decreto Nº 13.800-56.

Expte. Nº 21.171-J-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, con sueldo, a la directora de la escuela Nº 104 de Jujuy, señorita MARIA ANTONIA HERNANDEZ, desde el 18 de abril hasta el 30 de noviembre de 1958, en las condiciones del Art. 35º del Decreto Nº 13.800-56.

Expte. Nº 21.531-T-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, sin sueldo, a la maestra de la escuela Nº 57 de Tucumán, señorita ADELO ADAD, desde el 5 de mayo al 5 de noviembre de 1958, en las condiciones del Art. 34º del Decreto Nº 13.800-56.

Expte. Nº 23.015-T-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, a la maestra de la escuela Nº 198 de Tucumán, señorita INES DEL ROSARIO SEPULVEDA, desde el 19 de mayo al 19 de noviembre de 1958, en las condiciones del artículo 34º del Decreto número 13.800-56.

Expte. Nº 23.517-I-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

ACORDAR LICENCIA, sin remuneración, con cargo al Art. 30º, desde el 15 de setiembre hasta el 15 de diciembre del corriente año, a la Auxiliar de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, señorita JULIA FIEDOTIN.

Prorróganse funciones auxiliares

Expte. Nº 18.072-C-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 23 de Córdoba, la señora HAYDEE ELDA WEISS de LENTA.

Expte. Nº 27.152-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

ELISA ESPECTACION MATUS ROCHET de GARCIA, escuela Nº 191 de La Rioja, Expediente Nº 16.784-LR-58.

MARIA AGUSTINA MORENO, escuela Nº 4 de La Rioja, Expte. Nº 17.920-LR-58.

AMALIA ADELAIDA CAJARAVILLE de BASTIN, escuela Nº 45 de Buenos Aires, Expediente Nº 18.376-BA-58.

EZEQUIEL JOSE FERAL, escuela Nº 65 de Buenos Aires, Expte. Nº 19.710-BA-58.

MARIA INES YOLANDA GRASSI de LEFRANCOIS, escuela Nº 65 de Buenos Aires, Expediente Nº 19.797-BA-58.

MARIA ESTHER DIEZ de BLASCO, escuela Nº 222 de Buenos Aires, Expte. Nº 19.799-BA-58.

MARIA ANTOINE VINDE de RAFTOPOLO, escuela Nº 174 de Buenos Aires, Expediente número 20.025-BA-58.

ELVA DOLORES CARREÑO de CASTELLANOS, escuela Nº 177 de La Rioja, Expediente número 20.404-LR-58.

HILDARA BUENAVENTURA de BENUSSI, escuela Nº 145 de Buenos Aires, Expediente número 23.571-BA-58.

2º — PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

CONCEPCION ANGELA TORRES de DEL FABRO, escuela Nº 77 de Buenos Aires, Expediente Nº 18.374-BA-58.

HILDA ZULEMA BARDINES de FIEG, escuela Nº 109 de Buenos Aires, Expediente número 18.375-BA-58.

3º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Renuncias

Expte. Nº 27.710-P-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR el temperamento adoptado por el Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y en consecuencia:

a) ACEPTASE la renuncia presentada por el miembro de laComisión ad-hoc de Traslados y Suplencias de la provincia de Jujuy, señor ALFREDO JOSE CASTILLO, maestro de la escuela Nº 7 de la mencionada jurisdicción, por razones especiales de familia que expone.

b) APRUEBASE la designación hecha en reemplazo del anterior en favor de la señora MARINA ESTHER IBAÑEZ de REMONDEGUI, maestra de grado de la escuela Nº 21 de Jujuy.

2º — ACUMULAR estas actuaciones al Expediente Nº 23.003-P-58.

Expte. Nº 7.793-T-1958. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

ACEPTAR la renuncia que, por razones de distancia, presenta la maestra de la escuela Nº 50 de Córdoba, señora BEATRIZ VILLAGRA de ALBORNOZ.

Expte. Nº 7.799-T-1958. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

ACEPTAR la renuncia que, por haber sido designada profesora en el orden secundario, presenta la maestra de la escuela Nº 3 de Tucumán, señorita BEATRIZ AIZICSON.

Liquídase asignación por funciones

Expte. Nº 24.104-S-1957. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

LIQUIDAR la asignación por funciones de directora, a la maestra a cargo de la escuela Nº 102 de San Luis, señora MARIA ANGELICA HONORATO de ALLENDE, a partir del 29 de mayo de 1956.

Indemnización por traslado

Expte. Nº 30.271-S-1957. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º — DISPONER el pago de la "indemnización por traslado" (Art. 5º Decreto Nº 18.989-56) que solicita el director de la escuela Nº 388 de Salta, señor DANIEL RUFINO.

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

Medidas disciplinarias

Apercibimiento

Expte. Nº 6.297-SL-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por laInspección Seccional de San Luis, al apercibir preventivamente al director de la escuela Nº 92 de esa provincia, señor FLORENCIO IRINEO ALLENDE, por las circunstancias de estas actuaciones.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula el recurrente y disponer el archivo de estas actuaciones.

Cesantía

Expte. Nº 359-S-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

DECLARAR CESANTE, por abandono de cargo, con anterioridad al 24 de noviembre de 1955, fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra de la escuela Nº 87 de San Juan, señora LILIA ESTELA TERUSI de FERNANDEZ.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS

ZONA 2ª

ESCUELAS

Apruébase una medida adoptada por la Presidenta del Consejo

Expte. Nº 24.543-S-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR, la medida adoptada por la Presidenta del Consejo Nacional de Educación, al disponer que la iniciación de las clases en el próximo curso lectivo, en la escuela Nº 1 de la provincia de Santa Cruz, dé comienzo el 1º de octubre de 1958, en virtud de lo informado por el señor Gobernador de Santa Cruz, con respecto al estado del local que ocupa el citado establecimiento.

Apruébase el funcionamiento en tres turnos de un establecimiento

Expte. Nº 24.680-RN-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR el funcionamiento en tres turnos de la escuela Nº 95 de la provincia de Río Negro, como medida de emergencia y con carácter transitorio hasta tanto se cuente con las aulas necesarias.

2º — RECOMENDAR a la Inspección Seccional de Río Negro a que arbitre los medios para que a breve plazo pueda normalizarse el funcionamiento de la escuela Nº 95 en dos turnos.

Asígnanse cargos de maestros de manualidades

Expte. Nº 9.069-ER-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

ASIGNAR, un cargo de maestro de manualidades a cada una de las maestras de las escuelas Nros. 182 y 71 de la provincia de Entre Ríos.

EDIFICIOS ESCOLARES

Déjase sin efecto una cesión

Expte. Nº 1.302-LP-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO, la resolución del 13 de setiembre de 1957 (Expte. Nº 70.449-56), por la cual se cediera, con carácter precario, a la Dirección General de Educación de la provincia de La Pampa, el edificio y mobiliario que perteneciera a la escuela Nº 238 de esa jurisdicción.

2º — DISPONER, que por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, sea distribuído el mobiliario entre las escuelas de la citada jurisdicción, que lo necesiten.

Apruébanse valores locativos

Expte. Nº 25.249-LP-1957. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

APROBAR el valor locativo de CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 196 m/n.), mensuales, asignado por la Dirección General de Arquitectura, a la casa-habitación existente en el local donde funciona la escuela Nº 22 de la provincia de La Pampa, ocupada por el director de la misma, señor ROSARIO OVIEDO, desde el 29 de setiembre de 1951, fecha a partir de la cual deberá practicarse el descuento pertinente sobre sus haberes.

Expte. Nº 36.292-S-1957. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

APROBAR el valor locativo de CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 166,66 m/n.) mensuales fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal directivo de la escuela Nº 393 de la provincia de Santa Fe, ocupada por el director de dicho establecimiento, señor ANISETO CHAPERO, a partir del 16 de diciembre de 1954.

Autorízase la firma de una escritura traslativa de dominio

Expte. Nº 21.003-S-1949. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de la provincia de Santa Fe, para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura traslativa de dominio de la permuta de terreno con destino a la escuela Nº 318 de esa jurisdicción, dispuesta por resolución de fs. 102.

Reconocimiento de nuevos propietarios y aumento de alquileres

Expte. Nº 1971-E-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — RECONOCER a favor de la señora CRISOLITA ALBORNOZ de GIMENEZ, propietaria del local donde funciona la escuela Nº 189 de la provincia de Entre Ríos, el alquiler de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 100 m/n. c/l.) mensuales a partir del 26 de junio de 1953.

2º — IMPUTAR la diferencia en la forma indicada fs. 121.

Expte. Nº 33.490-10º-1958. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º — RECONOCER el aumento de SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 720.— m/n.) mensuales, en concepto de alquiler por el edificio sito en la calle Quesada número 2331, que para su funcionamiento ocupa la es-

cuela Nº 11 del Consejo Escolar 10º, a favor del señor JOSE FRASCARELLO, propietario del mismo, a partir del 15 de noviembre de 1957.

2º – IMPUTAR la diferencia de gasto a la respectiva partida del presupuesto vigente.

ASOCIACIONES COOPERADORAS

Reintegros de fondos

Expte. Nº 22.253-S-1957. – Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º – REINTEGRAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 103 de la provincia de Santa Fe, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.304.– m/n.), que invirtiera de sus fondos para abonar la construcción de un piso de portland en el patio de la referida escuela.

2º – HACER SABER a la dirección de la escuela Nº 103 de la provincia de Santa Fe, que en lo sucesivo deberá abstenerse de comprometer gastos sin previa autorización del H. Consejo o de la Dirección General de Administración, según corresponda, por así exigirlo la Ley de Contabilidad vigente.

3º – IMPUTAR el importe de DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($2.304.– m/n.), al Anexo 4, 3, 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 559, Parcial 1.643 del presupuesto de 1957-58.

Expte. Nº 29.410-SF-1957. – Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º – REINTEGRAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 166 de la provincia de Santa Fe, la suma de CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 14.000.– m/n.), que invirtiera de sus fondos para abonar los trabajos de construcción de un lavadero, de un tanque y provisión de un molino, obras realizadas con carcter urgente.

2º – HACER SABER a la dirección de la escuela citada en el Art. 1º, que en lo sucesivo deberá abstenerse de comprometer gastos sin la previa autorización del H. Consejo o Dirección General de Administración, según corresponda, por así exigirlo la Ley de Contabilidad vigente.

3º – IMPUTAR el importe de CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 14.000.– m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto que rige para 1957/58.

ASOCIACIONES DE EX-ALUMNOS

Reconocimiento

Expte. Nº 11.286-SF-1957. – Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

RECONOCER a la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 109 de Santa Fe y aprobar sus estatutos que corren agregados a fs. 215, debiendo procederse a la inscripción correspondiente en la Inspección General respectiva.

DONACIONES

Se aceptan y agradecen

Expte. Nº 30.140-7º-1957. – Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º – ACEPTAR Y AGRADECER a la señora JUANA G. de GUERISOLI y señor JOSE LAKSMAN, la donación del material que se detallao a f. 4, con destino a la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 7º y que ha sido costeado por la Asociación Cooperadora del establecimiento.

2º – ACEPTAR Y AGRADECER a la señora doctora FELISA L. L. de LITVAK, madre de una alumna de la escuela citada, la donación del material didáctico que se detalla a fs. 5.

PERSONAL DOCENTE

Designación

Expte. Nº 27.704-58. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

DESIGNAR como maestra interina a cargo de la dirección de la escuela Nº 120 de Neuquén (Ubicación muy desfavorable), a la señora MANUELA RAQUEL IBARRA de IVALDI (L. C. 3.632.299, con título de Maestra Normal Nacional, registrado bajo el Nº 97.346) y hasta tanto no se provea en forma definitiva por Concurso.

Expte. Nº 2.043-F-1956. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º – REINCORPORAR al señor FERNANDO ABELLAN PELLEGRIN ex-director de la escuela Nº 1 de la provincia de Formosa.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – La Inspeccin Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor FERNANDO ABELLAN PELLEGRIN que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 6.328-A-1956. – Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º – REINCORPORAR a la señora MARIA DEL CARMEN MOLINARI de ALBARENQUE, ex-vicedirectora de la escuela Nº 12 de la provincia de Entre Ríos.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da

derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporada sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), propondrá la ubicación de la señora MARIA DEL CARMEN MOLINARI de ALBARENQUE que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Reincorporaciones

Expte. Nº 0.792-M-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la señora LIDIA ARGENTINA BEDUINO de CALVO, señor BARTOLOME CALVO y señora MARIA FRANCISCA COLIMAN de MEYER, maestra de grado, vicedirector y maestra especial de manualidades de la escuela Nº 76 de la provincia de Misiones.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que las reincorporaciones a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que los reincorporados sólo comenzarán a percibir haberes una vez que puedan ser ubicados y realicen verdadera prestación de servicios.

4º — La Inpección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá las ubicaciones de los docentes que lo será en otro destino del que ocupaban en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 1.016-C-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor ALCIDES CAYETANO BARRIOS ex-maestro de grado de la escuela Nº 5 de la provincia de Corrientes.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), propondrá la ubicación del señor ALCIDES CAYETANO BARRIOS que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 1.090-M-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor OSCAR ELISEO CONTRERAS QUEBLEEN, ex-director de la escuela Nº 50 de la provincia de Misiones.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), propondrá la ubicación del señor OSCAR ELISEO CONTRERAS QUEBLEEN que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 1.161-C-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la señorita DORA ASUNCION DAVERIO, ex-maestra de grado de la escuela Nº 232 de la provincia de Corrientes.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporada sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la señorita DORA ASUNCION DAVERIO que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 1.861-C-1957. — Buenos Aires ,23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor MAXIMO RICARDO DACUNDA ex-director de la escuela Nº 358 de la provincia de Corrientes.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor MAXIMO RICARDO DACUNDA que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 3.771-M-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la señora ELBA SARA VICINI de TARRAGO, exmaestra de grado de la escuela Nº 159 de la provincia de Misiones.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporada sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la señora ELBA SARA VICINI de TARRAGO, que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 4.566-F-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la señora MARIA ETELVINA RUIZ de MAGLIONE, ex-maestra de grado de la escuela Nº 1 de la provincia de Formosa.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporada sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), propondrá la ubicación de la señora MARIA ETELVINA RUIZ de MAGLIONE que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 11.841-F-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor GREGORIO TELESFORO BENITEZ, ex-director de la escuela Nº 58 de la provincia de Formosa.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), propondrá la ubicación del señor GREGORIO TELESFORO BENITEZ que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 20.781-J-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la señora ANA MARIA IGLESIAS de OLAVARRIETA, ex-directora de la escuela Nº 73 de Entre Ríos.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporada sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la señora ANA MARIA IGLESIAS de OLAVARRIETA que lo será en otro destino del que ocupaba el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 20.608-Ch-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor RAMON ALEJANDRO LOPEZ, ex-director de la escuela Nº 1 de la provincia del Chaco.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá, la ubicación del señor RAMON ALEJANDRO LOPEZ que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 22.249-M-1958. — Bueno sAires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor JULIO DIONISIO RIOS, ex-director de la escuela Nº 83 de la provincia de Misiones.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pue adser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor JULIO DIONISIO RIOS que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 22.350-LP-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex-director de la escuela Nº 99 de la provincia de La Pampa, señor ALFREDO NATALIO FERNANDEZ.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor ALFREDO NATALIO FERNANDEZ que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Denegadas

Expte. Nº 3.120-S-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

VISTO:

Lo dictaminado por la Comisión de Estudios de Asuntos Políticos, con respecto al pedido de reincorporación del señor GERARDO ALFREDO TOMAS CADIROLA, que dice:

"La delación de colegas implica, en el orden docente, una actitud que trasciende lo político y que debe ser considerada con abstracción de ello. Tal conducta define una catadura moral indigna de un docente y violatoria, por otra parte, de las claras disposiciones de los incisos a) y d) del Art. 5º del Estatuto del Docente,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula el ex-director de la escuela Nº 104 de la provincia de Santa Fe, señor GERARDO ALFREDO TOMAS CADIROLA.

Traslados

Acordados

Expte. Nº 18.912-Ch-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 142 de la provincia de Chubut, en la vacante producida por traslado de la señorita Susana Irzorbe, a la maestra de la escuela Nº 20 de la misma provincia, señora ARGENTINA DOLORES DELIA SAGUI de CALABIA.

Dejados sin efecto

Expte. Nº 23.790-Ch-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 142 de la provincia de Chubut, dispuesto por resolución del 25 de abril último, Expte. Nº 8.137-Ch-58, de la maestra de la escuela Nº 91 de la misma provincia, señora ELVIRA EMILIA SANENA de ORTIZ.

Expte. Nº 1.055-RN-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el traslado del director de la escuela Nº 73 de la provincia de Río Negro, señor JUAN ZENON dispuesto por resolución del 25 de febrero del año en curso recaída en el Expte. Nº 1.055-RN-57.

Expte. Nº 22.033-Ch-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 69 de la provincia del Chaco, dispuesto por resolución del 22 de mayo ppdo., Expediente Nº 9.983-CH-58, de la maestra de la Nº 114 de la misma provincia, señora MARIA ELENA CERMIGOI de RENTOME.

Aclárase el sentido de un traslado

Expte. Nº 1.542-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 35 en cuanto al traslado que se dispuso de la señorita ELVIRA ELSA BARRIOS pudo significar medida disciplinaria.

2º — DECLARAR que esta separación solo da derecho a la señorita BARRIOS a ser reintegrada a la escuela Nº 224 de Corrientes, debiendo la interesada manifestar si desea volver a su antiguo destino.

3º — DECLARAR que en cuanto la petición de fs. 113 para ser ubicada en las escuelas Nros. 220, 221 o 223 de Corrientes que deduce la señorita Barrios la misma significa solicitar un traslado dentro de la jurisdicción que no corresponde ser resuelto por el Consejo en virtud del funcionamiento de las Comisiones ad-hoc que entienden en esos pedidos.

Ubicaciones

Expte. Nº 24.086-Ch-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

APROBAR la ubicación transitoria, supeditada a los resultados del Concurso, del director de la escuela Nº 402 de la provincia del Chaco, señor SOTERO SARNACHIARO en la Nº 82 de la misma provincia en la vacante producida por ascenso de J. Pissarello.

Expte. Nº 19.062-4º-1957. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

UBICAR, en la escuela Nº 26 de la provincia de Misiones, a la maestra confirmada por resolución del 23 de mayo de 1957 (Expte. Nº 3.060-I-57), señora OLGA SUSANA VAZQUEZ GIL de MOLINA, en la vacante producida por traslado de la señora Leonarda J. de Sierra.

Expte. Nº 27.791-1958. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

UBICAR, con carácter definitivo, en la Inspección Técnica Seccional de la provincia de La Pampa, al Inspector de Zona, señor RICARDO CANOIANO, confirmado en el cargo de acuerdo con lo establecido en el Art. 183 del Estatuto del Docente.

Justificación de inasistencias

Expte. Nº 19.997-C-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

JUSTIFICAR con goce de sueldo las inasistencias en que incurriera el personal docente de las escuelas de la provincia de Corriente que se indica a fs. 4 en las fechas que allí constan, dejándose establecido de que dicho personal no cumplió sus tareas específicas para colaborar en las tareas del Censo Ganadero realizado en esa provincia en el año 1956.

Desestímase una denuncia

Expte. Nº 18.225-LP-958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — DESESTIMAR la denuncia formulada contra la maestra a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 64 de la provincia de La Pampa, señora LUCIA VICTORINA PETRELLI de PEREYRA.

2º — ARCHIVAR estas actuaciones.

Licencias

Expte. Nº 20.895-ER-958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 34º del Decreto 13.800|56, desde el 9 al 23 de octubre de 1957, a la maestra de la escuela Nº 23 de la provincia de Entre Ríos, señorita MARY ELSA TESEY.

Expte. Nº 23.874-LP-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 35º del Decreto 13.800|1956 desde el 11 al 14 de marzo ppdo., a la maestra de la escuela Nº 62 de la provincia de La Pampa, señora MARIA DEL CARMEN SEOANE de FERRERO.

Concesión de licencia y aceptación de renuncia

Expte. Nº 6.215-CH-956. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

1º — CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, por asuntos particulares (Art. 30º), a la maestra de la escuela Nº 237 de la provincia del Chaco, señora ELEONORA ILIEFF de LEZCANO, del 25 de mayo al 31 de diciembre de 1955 y del 14 de mayo al 18 de julio de 1956.

2º — ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora ELEONORA ILIEFF de LEZCANO con fecha 19 de julio de 156.

Prorróganse tareas auxiliares

Expte. Nº 14.781-N-958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 2 de la provincia de Neuquén, la señora BLANCA DORA GUIÑAZU de CHANETON.

Reconocimiento de servicios

Expte. Nº 2.520-CH-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

RECONOCER, los servicios prestados "ad-honorem" por la señora ELDA R. H. de DUFLOS, en la escuela Nº 144 de la provincia de Chubut, desde el 1º de octubre de 1942 hasta el 25 de mayo de 1949, y disponer que la Dirección General de Personal, efectúe la pertiente anotación.

Disponibilidades

Expte. Nº 7.672-E-957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — DECLARAR que las disponibilidades en que se encuentran el vicedirector de la escuela Nº 39 de Entre Ríos, señor OSVALDO MALVASIO; la maestra de la escuela Nº 39 de Entre Ríos, señora FRANCISCA ANTONIA PORCHETTO de Van Den BROECK; la directora de la escuela Nº 39 de Entre Ríos, señora MARTHA ANGELICA ARTHAGNAN de CHARD y la maestra especial de la escuela Nº 39 de Entre Ríos, señora ISABEL MANUELA RIVELLINI de BARROS fué producto de medidas de carácter político.

2º — DECLARAR de aplicación, en las reconsideraciones deducidas por el señor OSVALDO MALVASIO, vicedirector de la escuela Nº 39 de Entre Ríos; señora FRANCISCA ANTONIA PORCHETTO de Van Den BROECK, maestra de la escuela Nº 39 de Entre Ríos; señora MARTHA ANGELICA ARTHAGNAN de CHARD, directora de la escuela Nº 39 de Entre Ríos, la resolución general Nº 52 del 2 de setiembre de 1958, Expe. Nº 24.729-58 que dispone el levantamiento de disponibilidades y el reintegro inmediato de ese personal a sus cargos.

3º — DECLARA de aplicación en la reconsideración deducida por la señora ISABEL MANUELA RIVELLINI de BARROS, maestra especial de la escuela Nº 39 de Entre Ríos, la resolución general Nº 52 del 2 de setiembre de 1958, expediente Nº 24.729-958 en cuanto dispone el levantamiento de la disponibilidad pero debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2da., proponer la ubicación en otro establecimiento escolar.

Renuncias

Expte. Nº 15.850-ER-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 147 de la provincia de Entre Ríos, presenta por asuntos particulares, la señora MARIA ELENA D'AFFARRA de SLETTEMARK.

Expte. Nº 17.025-RN-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 17 de la provincia de Río Negro, presenta por motivos particulares, la señora ALIDA LELIA MARTINEZ de MIGUEL.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramiento

Expte. Nº 27.286-58. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 2º (personal administrativo) con remuneración de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100 m/n.) para prestar servicios en la Inspección Seccional de Santa Fe, a la señorita ALBINA CATALINA RUIZ (L. C. Nº 6.095.405) en reemplazo de la señorita Francisca Carrera que se jubiló.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1 y Subparcial 1.421.

SECCION ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

ESCUELAS

Traslados

Expte. Nº 19.573-4º-58. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR el traslado de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 4º, al edificio fiscal de la escuela diurna Nº 13 del mismo Consejo Escolar, dispuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

Clausuras

Expte. Nº 16.528-I-58. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR la clausura de la escuela para Adultos Nº 4 de La Pampa, por razones sanitarias, desde el 4 hasta el 13 de junio del año en curso.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, a los fines indicados por la misma en el punto 2º de fs. 6.

Expte. Nº 21.682-I-58. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

APROBAR la clausura de la escuela militar Nº 156 que funcionara anexa al Destacamento de Exploración Mecanizado de la Agrupación de Montaña "Neuquén", dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, en razón de haberse disuelto la unidad citada.

Textos de lectura

Aprobación

Expte. Nº 16.826-58. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR el texto "English Friends at Home" para la enseñanza del idioma inglés en las escuelas para adultos, del cual es autora la señorita ANA E. SMITH.

CURSOS Y SECCIONES DE GRADO

Creaciones

Expte. Nº 21.866-9º-57. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

CREAR un curso de inglés en la escuela para adultos Nº 8 del C. E. 9º y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

Expte. Nº 23.698-I-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

CREAR un curso de Economía Doméstica en la escuela Nº 6 para adultos de la provincia de Neuquén y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

Expte. Nº 32.662-I-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

CREAR un curso de inglés (2º año) en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 1º, debido al aumento de inscripción y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

Expte. Nº 11.068-15º-58. — Buenos Aires 23 de setiembre de 1958.

CREAR un curso de Inglés y otro de Radiotelefonía en la escuela para Adultos Nº 10 del Consejo Eecolar 15º, y asignar con ese fin dos cargos de maestro especial.

Expte. Nº 11.905-I-58. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

CREAR cuatro nuevas secciones de grado en la escuela primaria Nº 122, anexa a la Fábrica Militar de Aviones de Córdoba, en virtud del aumento de inscripción y asignar con ese fin los correspondientes cargos de preceptor.

Expte. Nº 13.510-I-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

CREAR un curso de Taquigrafía en la escuela para Adultos Nº 11 de Chubut y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

Expte. Nº 16.028-7º-58. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

CREAR un curso especial de Economía Doméstica en la escuela para Adultos Nº 8 del C. E. 7º y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

Clausura

Expte. Nº 24.830-15º-58. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR la clausura del curso especial de Radiotelefonía de la escuela para Adultos Nº 3 del Consejo Escolar 15º, por escasa inscripción y asistencia media, dispuesto por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares.

DONACION

Se aceptan y agradecen

Expte. Nº 19.547-14º-57. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora "Patricias Argentinas" de la escuela para Adultos Nº 7 del Consejo Escolar 14º, la donación de una Bandera de Ceremonias con destino a la misma, por un valor de UN MIL CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.041,30 m/n. c/l.).

PERSONAL DOCENTE

Reincorporaciones

Expte. Nº 1.657-C-57. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor PEDRO ANTONIO CASSANI, ex-preceptor de la escuela Militar Nº 103 de Corrientes.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor CASSANI, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, propondrá la ubicación del señor PEDRO ANTONIO CASSANI, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 21.559-8º-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex-Inspector Técnico de Distrito (provisional), señor PEDRO GARCES.

2º — DEJAR establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR establecido que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares propondrá la ubicación del señor PEDRO GARCES, que lo será en otro destino del que ocupara en momento de producirse la cesantía.

Traslado

Expte. Nº 26.884-16º-58. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, en la vacante producida por renuncia del Sr. Rolando Segundo Rocchi, al preceptor de la similar Nº 1 del Consejo Escolar 16º, Sr. JOSE MARIA ESTEVES.

Licencia

Expte. Nº 21.682-I-957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación, desde el 30 de junio hasta el 19 de julio de 1957, por Art. 29º, casos de fuerza mayor, acompañando el comprobante de fs. 22 y desde el 20 de julio hasta el 3 de agosto de 1957, por Art. 30º, asuntos particulares, al preceptor de la escuela militar Nº 119 de la provincia de Formosa, señor JOSE LUIS CUBILLA.

Renuncia

Expte. Nº 14.414-17º-58. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de preceptora de la escuela para Adultos Nº 3 del Consejo Escolar 17º, presenta la Sra. ZORAIDA DOMINGA ESTEVA de AGUIRRE, para acogerse a los beneficios de la jubilación (retiro voluntario).

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 20.656-4º-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el señor RODOLFO ENRIQUE BARATTA y disponer el archivo de las presentes actuaciones.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

ESCUELAS

Autorizaciones para funcionar

Expte. Nº 18.126-C-57. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela primaria gratuita, con turno discontinuo, "Beata Ra-

faela María", en el local de la calle Maure 2000, Capital Federal.

Establecimientos donde se imparte enseñanza primaria gratuita

Expte. Nº 5.636-I-57. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

HACER CONSTAR que la escuela "Cristo Rey" de la calle Quesada 5228, Capital, imparte enseñanza gratuita desde su fundación (28|7|1915).

Cambio de nombre de un Instituto

Expte. Nº 3.756-I-58. — Buenos Aires,23 de setiembre de 1958.

1º — TOMAR CONOCIMIENTO que, a partir del 1º de enero del cte. año, el "Instituto Central de la Sordera", con sede en la calle Anchorena 1872, Capital Federal, se denomina: "Instituto Pedagógico de la Sordera".

2º — APROBAR, a partir del 10 de marzo de 1958, en el Instituto nombrado en el apartado 1º, la siguiente organización: una sección de jardín de infantes, un curso preparatorio y un primer grado inferior, en el turno de la mañana.

SECCIONES DE GRADO Y JARDINES DE INFANTES

Autorízase su funcionamiento

Expte. Nº 4.975-I-57. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela "O'Higgins" que cuenta con una sección de jardín de infantes y una en cada uno de los grados 1º inferior a 6º en el turno de la mañana, y un curso anexo de idioma inglés en el de la tarde en el local de la calle 11 de Setiembre Nº 1364, Capital.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de que la escuela citada en el apartado anterior debe ser primaria común y no de "Enseñanza Familiar" como ha venido figurando hasta la fecha.

Expte. Nº 14.190-I-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR,desde el 11 de marzo de 1957, el funcionamiento de la sección "B" de 2º grado y la separación de 5º y 6º, que funcionaban juntos hasta el año pasado en la escuela "Nuestra Señora de la Misericordia", de la calle Larrazábal 2372, Capital Federal.

Expte. Nº 14.972-I-57. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — AUTORIZAR, a partir del 11 de marzo de 1957, el funcionamiento de la sección "C" de jardín de infantes (turno tarde), la sección "B" de 1º superior y una sección de 6º grado, ambos en el turno de la mañana en el Instituto "Leach", de la calle Aráoz 2867, Capital Federal.

2º — APROBAR el funcionamiento independiente de 3º grado, que hasta el año pasado funcionó junto con 4º y el funcionamiento conjunto de los grados 4º y 5º todos en el turno de la mañana, a partir del 11-3-57, en el mismo Instituto citado en el apartado 1º.

Expte. Nº 2.975-I-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de una sección de 5º grado, a partir del 10 de marzo de 1958, en la escuela "San Cristóbal" de la calle Jujuy 1421, Capital Federal.

2º — PASAR lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, y al Departamento Registro de Establecimientos Privados, a los fines determinados por la Ley 13.047.

3º — VOLVER este expediente a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Expte. Nº 9.295-I-58. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la tercera sección de jardín de infantes (turno tarde), a partir del 10 de marzo de 1958, en el Instituto "Santa Magdalena Sofía Barat" de la calle Nueva York 2467, Capital Federal.

Expte. Nº 10.926-I-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a partir del 10 de marzo de 1958, el funcionamiento de la sección "C" de 4º grado, en el Colegio "Champagnat" , de la calle Montevideo 1050, Capital Federal.

Expte. Nº 11.343-I-58. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de una sección de 1º Superior (turno mañana) en la escuela "Casa San José" de la Avda. San Martín 6832, Capital Federal, a partir del 10 de marzo de 1958.

Expte. Nº 12.546-I-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de una sección de 6º grado (turno mañana), desde el 10 de marzo de 1958, en el colegio "Mekhitarista" de la calle Virrey del Pino 3511. Capital Federal.

Expte. Nº 13.795-IA-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la sección "B" de 1º inferior (turno mañana), a partir del 10 de marzo de 1958, en el colegio Parroquial de la "Inmaculada Concepción" de la calle Carlos Calvo 1186, Capital Federal.

Expte. Nº 15.054-I-58. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la sección "B" de 5º grado (turno mañana) a partir del 10 de marzo de 1958, en el Colegio "Cardenal Copello", de la calle Nueva York 3433, Capital Federal.

Expte. Nº 21.677-I-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la sección "B" de 2º grado, (turno mañana) a partir del 10 de marzo de 1958, en el anexo de la escuela Roosevelt Hall, calle Teodoro García 2173, Capital Federal.

Expte. Nº 16.883-I-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la sección "B" de 6º grado (turno tarde), a partir del 10 de marzo de 1958, en el colegio "San Vicente de Paul", de la calle Manuel Artigas 6142 Capital Federal.

Expte. Nº 16.911-I-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de dos aulas en el local anexo de la escuela "Talmud Torah Horischono y Dr. Hertzl" de la calle Tucumán 3177, Capital Federal.

Expte. Nº 11.253-I-1958. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR, a partir del 10 de marzo de 1958, el funcionamiento de las secciones "C" de 1º inferior y 2º grado (turno mañana), en el colegio "Espíritu Santo ", de la calle Avellaneda 4455, Capital Federal.

PERSONAL DOCENTE

Deniégase el otorgamiento de un certificado de aptitud pedagógica

Expte. Nº 2.272-V-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

DESESTIMAR el pedido de otorgamiento de certificado que habilite para ejercer la enseñanza como maestra especial de música formulado por la señorita GLORIA ALBA VILLARINO.

Institutos adscriptos - Aprobación de nombramientos (Art. 9º, Ley 13.047)

Expte. Nº16.465-C-1957-Carp.Esp. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

DELIA IRENE PRIETO de BINDA, como directora (turno mañana) del colegio "Tierra Santa", Bartolomé Mitre 3443, Capital Federal, a partir del 1º de junio de 1957 (Expte. Nº 16.465-C-57).

ALICIA LAURA MARADEI, como maestra de grado (turno tarde) del colegio "Pío XII" de Villa Bosch (Buenos Aires), a partir del 23 de octubre de 1957 (Expte. 31.858-I-57).

ELMA BAUMGRATZ, como directora (turno tarde) del colegio "Santa María" de Posadas (Misiones), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 11.419-I158).

ELVIRA MARIA LEUSCHNER, como maestra de grado (turnos mañana y tarde, 2 cargos), del colegio "Santa María" de Posadas (Misiones), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expediente número 11.420-I-58).

ELSA MICAELA ALETTO, como maestra de grado, (turnos mañana y tarde, 2 cargos, del colegio "Santa María" de Posadas (Misiones), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 11.421-I-58).

2º — FORMAR carpeta especial con los Exptes. Nros. 16.465-C-57, 31.858-I-57, 11.419-I-58, 11.420-I-58 y 11.421-I-58.

Expte. Nº 28.610-C-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado (turno mañana) del colegio "María Auxiliadora" de San Julián (Santa Cruz), a partir del 1º de setiembre de 1957, de Da- MARIA ETHEL CLE. RICI, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 6.649-I-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado (turno tarde) del colegio "San Alberto Magno" de Libertador General San Martín (Misiones), a partir del 10 de marzo de 1958, de la señorita MARIA JULIA GERSEMANN, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 6.650-I-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de (turno mañana) del colegio "San Alberto Magno" de Libertador General San Martín (Misiones), a partir del 10 de marzo de 1958, de la señorita MARIA JULIA GERSMANN, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 11.426-I-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Santa María" de Posadas (Misiones) a partir del 17 de marzo de 1958, de la señorita JUANA TAUTZ, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 14.019-I-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno discontinuo, del colegio "María Auxiliadora" de Río Grande (Tierra del Fuego), a partir del 1º de setiembre de 1956, de doña TERESA BATTAGLIN, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 33.088-I-1957. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno discontinuo, del colegio "María Auxiliadora" de Trelew (Chubut), a partir del 14 de mayo de 1956, de la señorita CLELIA ERNESTINA ARIN, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Licencias

Expte. Nº 21.098-I-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, desde el 11 al 14 de agosto de 1958, a la maestra de la escuela domiciliaria, señorita ELSA FERMINA SARALEGUI, de acuerdo con lo que establece el Art. 35º del Reglamento de Licencias (parte 1ª).

SECCION JURISDICCIONES VARIAS

PERSONAL DOCENTE

Reincorporaciones

Expte. Nº 1.214-T-1957. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor DAVID TOBI, ex-director de la escuela N 142 y preceptor de la escuela para adultos Nº 10 de Chubut.

2º DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación de los cargos.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor TOBI, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) y para Adultos y Militares, propondrán la ubicación del señor DAVID TOBI, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 15.772-R-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor OSVALDO LUIS REZZANI, ex-director de la escuela Nº 5 y Militar Nº 153 de la provincia de Neuquén.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor REZZANI, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) y para Adultos y Militares, propondrá la ubicación del señor OSVALDO LUIS REZZANI, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Apruébase lo actuado por las Inspecciones Técnicas Generales y Seccionales y se reintegran gastos

Expte. N 10.113-C-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — APROBAR lo actuado por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias y las Inspecciones Seccionales respectivas al extender órdenes de pasajes oficiales al personal docente que partició en los concursos de oposición para cubrir los cargos de inspectores.

2º — REINTEGRAR a los señores HECTOR J. GARAVELLI, director de la escuela Nº 407 de Córdoba y NORBERTO R. GARCIA, vicedirector de la escuela Nº 220 de la misma provincia, la cantidad de TREINTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL Y TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 37,50 m/n.) respectivamente en copcepto de lo invertido de sus peculios en pasajes para participar en los concursos de inspectores.

3º — IMPUTAR dicho importe al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 281 del presupuesto vigente.

Traslados

Expte. Nº 11.099-B-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 5º, en la vacante producida por jubilación de la señora Antonia L. M. de Baldazzarini, a la maestra especial de labores de la Nº 212 de Buenos Aires, señora EMA ISABEL PRIETO CANE de GOZZI.

Expte. Nº 26.216-E-1957. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 29 de la provincia de Jujuy de la maestra de la Nº 88 de la provincia de Entre Ríos, señora MARIA NELIDA ARGENTINA IRIGOITIA de ALVAREZ PRADO (resolución del 25 de abril último, Expte. Nº 9.666-J-58, en razón de haber sido trasladada con anterioridad a la Nº 32 de

aquella provincia (resolución del 12 de febrero ppdo., fs. 23) en donde tomó posesión el 5 de marzo del corriente año.

Ubicación

Expte. Nº 23.858-S-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Provincias (Zona 1ª), para ubicar en una escuela del Gran Buenos Aires, a la maestra de la Nª 15 de Santa Cruz, señora ELSA LEONOR REAL de SALAS, en mérito a las razones especiales documentadas en estas actuacionesd mentadas en estos actuados.

Renuncias

Expte. Nº 27.153-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — ACEPTAR la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

ELINA ELVA BOMBELLI, profesora de Jardín de Infantes en la escuela hogar "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, por razones particulares, (Expte. Nº 15.227-F-58).

SERAFINA SANCHEZ de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 75 de San Juan, para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria, (Expte. Nº 16.460-F-58).

BERTA KATZEN de WERCHOWSKY, maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 223 de Buenos Aires, para acogerse a los beneficios de la jubilación, (Expte. Nº 16.546-BA-58).

SILVIA ESTELA FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 1 de Buenos Aires, por haber sido designada maestra en el orden provincial, (Expte. Nº 16669-BA-58).

NORA NOEMI LARRIPA de BOCCIA, maestra de grado de la escuela Nº 107 de Buenos Aires por razones particulares, (Expte. Nº 16.676-BA-58).

ROQUE VICENTE CAPUTO, maestro de grado de la escuela Nº 55 de Buenos Aires, por haber sido designado profesor en el orden secundario, (Expte. 16.678-BA-58).

2º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. Nº 28.492-P-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias que de sus respectivos cargos, presenta por razones particulares el siguiente personal:

ALICIA MARGOT MACIEL de HORRISBERGER, dos cargos de maestra suplente en turnos opuestos de la escuela Nº 222, de la provincia de Misiones, (Expte. Nº 14.869-M-58).

AURORA COGORNO, maestra de grado de la escuela Nº 68 de la provinca de Formosa, (Expte. Nº 16.360-F-58).

JOSE RODRIGUEZ, ayudante de cocina de la escuela hogar de Santa Rosa, provincia de La Pampa, (Expte. N 17.004-HE-58).

NILDA JUSTA BELLOZAS, preceptora de la escuela hogar de Santa Rosa, provincia de La Pampa, (Expte. Nº 17.005-HE-58).

MARIA ELENA CUROTTO, maestra de grado de la escuela Nº 164 de la provincia de Misiones, (Expte. Nº 17.013-M-58).

ADAN AURELIANO RAMIREZ BARRIOS, maestro de grado de la escuela Nº 136 de la provincia del Chaco, (Expte. Nº 17.036Ch-58).

2º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos, de la parte pertinente de esta resolución.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramientos

Expte. Nº 27.793-1958. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958.

1º — DEJAR ESTABLECIDO que las designaciones de personal administrativo efectuado por resoluciones del 29 de julio ppdo., Expedientes números 21.078-58, 21.082-58 y 21.083-58 y 12 de agosto del corriente año, Expte. Nº 22.512-58, a favor de SUSANA MOLINA, ANGELA RABAZZA, OLGA CRISTINA SALINAS, ELBA EMMA SILVESTRE de ABAD, MARIA AMABLE BOLLA,LETICIA MARGARITA SEMENZA, ALCIRA INES LUNA y ESTELA NOEMI CUOMO, todas de la Dirección General de Administración y MYRIAN SCHRAMME del Jardín de Infante Nº 6, son en un cargo de auxiliar 2º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.—) y no en sendos cargos de auxiliar 1º, como se consignó en las respectivas resoluciones.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Princiapl 6, Parcial 1, Subparcial 1.421.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramientos

Expte. Nº 27.965-1958. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.) en las escuelas que en cada caso se determina, a las personas que a continuación se indican:

ELSA GAMBOA de BERRINA (Libreta Cívica 0.027.648), para la escuela Nº 11 del C. E.18º.

AIDA SEVERINA VEDANI (L. C. 0.003.071), para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º.

HILDA YOLANDA PAGANINI de PIZARRO (L. C. 1.125.285), para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º.

2º – NOMBRAR titular de un cargo de auxiliar 7º (ordenanza) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.) para prestar servicios en la Intendencia de esta Repartición, a las personas que a continuación se indican:

ROGELIO ROJAS L. E. 7.168.560) y ENZO ROBERTO GONZALEZ (L. E. 7.186.002).

3º – NOMBRAR titular de un cargo de auxiliar 7º (mucama) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.), para la escuela al aire libre Nº 1, a la señora CATALINA PAGANO de CASERTA (Libreta Cívica 1.315.268).

4º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Pricipal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1958.

FELIX ALBERTO CAYUSO

Secretario General

del

Consejo Nacional de Educación

BOLETIN Nº 19

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 71

Expte. Nº 29.370-1958. – Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

VISTO:

La solicitud presentada por la Junta Electoral con respecto a la conveniencia de diferir los comicios programados para el 17 de noviembre próximo.

La reciente promulgación de la Ley 14.473 del Estatuto del Docente, y

CONSIDERANDO:

Que la postergación solicitada rodeará al acto electoral de mayores garantías, posibilitando por todos los medios que ningún docente deje de emitir su voto,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DIFERIR los comicios electorales establecidos en la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) programados para el 17 de noviembre próximo al 28 del mismo mes.

Nº 73

Expte. Nº 29.307-1958. – Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

VISTO:

La necesidad de alentar en los niños inquietudes artísticas que promuevan el desarrollo integral de su personalidad creadora, y

CONSIDERANDO:

Que el dibujo y la pintura constituyen no sólo insustituibles formas de expresión estética y fértil recurso para la educación de los sentimientos, sino también pautas, claves para penetrar en el conocimiento del niño.

Que por ello es de suma importancia que el organismo rector de la enseñanza primaria del país estimule y difunda las formas de exteriorización gráfica de los niños que concurren a sus escuelas.

Por ello,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – ORGANIZAR un concurso infantil de dibujo y pintura que se realizará anualmente entre los niños que concurren a las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación de conformidad con las Bases y Reglamento que se aprueba y transcribe a continuación:

a) La Dirección General de Información Educativa y Cultura del Consejo Nacional de Educación, en colaboración con la Inspección Técnica de Dibujo de la Capital, organizará un Concurso de Dibujo y Pintura realizado por alumnos de las escuelas dependientes de este organismo.

b) Todo trabajo deberá llevar al dorso, título de la obra, nombre del alumno, edad y año que cursa, nombre de la maestra de grado y del profesor de Dibujo, escuela y dirección de la misma y Consejo Escolar.

c) Los maestros Especiales de Dibujo de cada escuela seleccionará a su criterio, los 20 meres trabajos realizados por sus alumnos durante el presente curso escolar, los que deberán ser enviados a la Dirección General de Información Educativa y Cultura (calle Pizzurno 953).

ch) En el local citado, representantes de la misma y de la Inspeción de Dibujo, seleccionarán los 20 mejores dibujos de cada Consejo Escolar a los que se adjudicará un premio opción al Concurso consistente en un libro para cada uno de los autores de los trabajos elegidos.

d) Los 400 trabajos clasificados de los 20 Consejos Escolares de la Capital, serán sometidos a una nueva selección, para optar a los premios instituidos por el Consejo Nacional de Educación, por intermedio de la Dirección General de Información Educativa y Cultura en colabbración con la Inspección Técnica de Dibujo de la Capital.

e) El Jurado estará integrado por:
  1º Un representante del H. Consejo Nacional de Educación, designado por el mismo.
  2º Un representante de la Inspección Técnica de Dibujo de la Capital.
  3º Un representante de los profesores de Dibujo de los alumnos cuyos trabajos hayan sido seleccionados en la primera rueda.
  4º Un representante designado por la Sociedad de Artistas Plásticos.
  5º Un representante designado por la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

f) El H. Consejo Nacional de Educación establece las siguientes recompensas:

Gran Premio Adquisición "Consejo Nacional de Educación" Una Plaqueta de Oro 1er premio, Medalla de Oro; 2do. premio, Medalla de Oro; 3er. premio, Medalla de Oro; Cinco Premios Especiales, Medalla de Plata; Quince Premios Estímulo, Medalla de "Vermeil"; Cuatrocientos Libros Premios Estímulo.

g) El gran Premio Adquisición será destinado por el H. Consejo Nacional de Educación a

integrar la Pinacoteca del Museo Pedagógico que funciona en el Instituto "F. F. Bernasconi". Los restantes premios serán adquiridos para ser enviados a las Escuelas del exterior que llevan o llevarán en el futuro el nombre de "República Argentina" o de próceres argentinos.

Así también el H. Consejo Nacional de Educación podrá disponer el envío de estas muestras a escuelas del interior a fin de formar pinacotecas infantiles regionales, que serían la base para organizar un intercambio futuro de estas expresiones de arte.

2º — DISPONER, en lo concerniente al año en curso, que el mencionado certámen tendrá vigencia para los escolares de la Capital Federal únicamente.

3º — IMPUTAR los gastos que demande el citado concurso a Gastos enerales, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 283 del Presupuesto en vigor.

Expte. Nº 28.949-P-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

VISTO:

La proximidad del 10 de noviembre, fecha en que se celebra en nuestro país, el Día de la Tradición, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber rememorar y revivir el contenido histórico que arranca del fondo de nuestra nacionalidad;

Que la tradición encierra y sustenta, a la vez, la esencia histórica espiritual del pueblo;

Que el culto de la tradición, tiene por ello gran valor formativo al exaltar el patriotismo, afirmar la continuidad nacional y despertar el amor a la tierra;

Por todo ello,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — REALIZAR el día 10 de noviembre próximo, en adhesión al Día de la Tradición, un festival artístico dedicado al magisterio.

2º — ENCARGAR a la Dirección General de Información Educativa y Cultura, la organización de dicho festival, facultándole para que contrate un conjunto folklórico argentino.

3º — IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a Gastos Generales, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Principal 54, Parcial 330 del Presupuesto vigente.

Refuérzase la partida asignada para gastos varios a escuelas, Distritos Escolares e Inspecciones Seccionales

Expte. Nº 29.346-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º — ACORDAR un refuerzo del 15 % de la partida asignada para gastos varios a escuelas, Distritos Escolares e Inspecciones Seccionales de Provincias.

2º — IMPUTAR el gasto total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.450.000 m/n.), al Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 274 del Presupuesto general vigente.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, adoptará las providencias necesarias para liquidar el aumento de que se trata en planillas de OCTUBRE en curso.

SECRETARIA GENERAL

Renuncia

Expte. Nº 29.302-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

VISTO:

La renuncia presentada por el señor OSCAR ALFREDO BITZER del cargo de Secretario Privado del Vicepresidente del H. Consejo,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — ACEPTAR le renuncia que del cargo de Secretario Privado de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Educación, presenta el señor OSCAR ALFREDO BITZER, quien se reintegra en consecuencia, a su cargo de director de la escuela Nº 396 de la provincia de Corrientes.

2º — DISPONER que la Oficial 6º de la Repartición, señorita OLGA MARTA MALDONADO, que actualmente presta servicios en la Vicepresidencia, desempeñe las funciones de Secretaria Privada, en reemplazo del señor Oscar Alfredo Bitzer, con derecho a la percepción de los haberes correspondientes a las tareas que se le encomiendan, con retención de su cargo titular, en el que se le concede licencia sin goce de sueldo mientras dure su nuevo cometido.

VARIOS

Elevación de actuaciones

Expte. Nº 22.307-C-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

ELEVAR estas actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia a los fines que estime corresponder.

Contéstose nota cursada por la Dirección Gral. de Cultura del Min. de Ed. y Jst. referente al fomento de las bibliotecas

Expte. Nº 22.671-M-58. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — AGRADECER a la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, la

preocupación puesta de manifiesto por el fomento de bibliotecas en beneficio de los alumnos de las escuelas primarias.

2º – HACER SABER a la misma que el Consejo Nacional de Educación, por intermedio de sus organismos específicos, está empeñado en una obra similar, en cumplimiento de los preceptos de la Ley 1.420 y con arreglo a las disposiciones del Digesto de Instrucción Primaria.

3º – MANIFESTARLE igualmente que, frente al problema de escasez de locales y de comodidades adecuadas en los establecimientos escolares, no le será posible acceder a lo solicitado por la misma en la nota de fs. 1 y 2 de estas actuaciones.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Se dispone la impresión de un folleto conmemorativo del primer centenario de la siembra del eucaliptus en nuestro país

Expte. Nº 29.304-58. – Buenos Aires, 7 de octubre bre de 1958.

VISTO:

Que se cumple este año, el primer centenario de la siembra del eucalipto en la República Argentina.

Que esta iniciativa, se debió al afan progresista de Don Domingo Faustino Sarmiento, provocando con ello la reforestación del campo argentino.

Que la siembra del eucalipto en el país, ha alcanzado extraordinario desarrollo, tendiendo a modificar la fisonomía de nuestro pueblo, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de difundir entre los maestros y alumnos de las escuelas primarias, este acontecer histórico que debe servirnos de ejemplo estimulante, al abocarnos a la consideración del problema de reforestación de nuestro suelo.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – DISPONER la impresión de diez mil (10.000) folletos conteniendo la información correspondiente a la siembra del eucalipto en la Argentina.

2º – IMPUTAR el gasto que demande la presente resolución a Gastos Generales, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Principal 54, Parcial 277 del Presupuesto en vigor.

3º – ENCOMENDAR a la Dirección General de Información Educativa y Cultura, la impresión y distribución de los mismos.

Dispónese la impresión de las disertaciones pronunciadas en el Ciclo de Conferencias para el Magisterio

Expte. Nº 29.303-P-58. – Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

VISTO:

La jerarquía técnico cultural del Ciclo de Conferencias para el Magisterio organizado por el Consejo Nacional de Educación, dictado en la Escuela Nicolás Avellaneda de esta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que los temas desarrollados han enfocado candentes problemas educacionales de la hora;

Que los mismos han sido tratados por educadores de reconocido prestigio intelectual;

Que el contenido de las conferencias constituye un magnífico material para estimular la superación del magisterio argentino;

Que, por razones obvias, la resonancia de las conferencias ha quedado circunscriptas a un núcleo de maestros de la Capital Federal;

Que el docente del interior del país no debe ser privado de un instrumento de capacitación técnica en esta hora de impulso constructivo nacional;

POR ELLO:

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º – IMPRIMIR, VEINTE MIL (20.000) ejemplares con el texto de las disertaciones pronunciadas en el Ciclo de Conferencias para el Magisterio organizadas por el Consejo Nacional de Educación, para destinarlos a los maestros de las escuelas de su dependencia.

2º – IMPUTAR los gastos que demande esta publicación a la Partida correspondiente de Gastos Generales, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Principal 54, Parcial 277 del Presupuesto en vigencia.

Nombramiento

Expte. Nº 29.374-58. – Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR Auxiliar 5º, con asignación mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900 m/n.), a la señorita EMILIA MARIA BADIA (L. C. Nº 3.082-129, C. I. Nº 1.817.459), quien deberá prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 1 del C. E. 17º.

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.424 del Presupuesto vigente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Aprobación de gastos

Expte. Nº 25.054-M-58. – Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º – APROBAR el gasto de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 32.232,73 m/n. c/l.), a que asciende la factura de la Dirección General de Administración del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, en concepto de telegramas "sin

previo pago", expedidos durante el mes de abril de 1958.

2º – IMPUTAR el gasto de referencia, al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1.759 del Presupuesto 1957|58.

Expte. Nº 4.408-I-58. – Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º – APROBAR el gasto de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 34.425,78 m/n), a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios telefónicos prestados a diversas oficinas del H. Consejo, durante los meses de enero y febrero de 1958.

2º – IMPUTAR el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1.759 del Presupuesto vigente 1957|58.

Autorízase un llamado a licitación pública

Expte. Nº 31.135-P-1958. – Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º – AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a licitación pública, para la adquisición de máquinas eléctricas de contabilidad y liquidación con destino a la citada Dependencia, facultándose igualmente el alquiler de unidades de dicho tipo si así resultare conveniente; así como también fichas para las mismas.

2º – IMPUTAR el gasto que resulte a las partidas del Presupuesto en vigor que a continuación se indica: Anexo 28, Inciso 9, Inversiones y Reservas, Item 553, Apartado 8, partida Pricipal 237, Parcial 2.499 y Anexo 28, Inciso 9, a Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 2.495.

Anulose una orden de compra y se autoriza una contratación directa

Expte. Nº 24.916-HE-1958. – Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º – ANULAR la orden de compra Nº 175 del 23 de mayo ppdo., librada a favor de la firma "Arnaiti Hnos.", de acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 3.916-D-1958. en sesión del 21 de mayo ppdo.

2º – AUTORIZAR por intermedio de la Dirección General de Administración, a la dirección del Hogar Escuela "Santa Rosa" de La Pampa, a contratar directamente la provisión de los artícuos especificados en la orden de compra que se anula precedentemente, conforme lo establece el Art. 56º, Inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad y a que la misma se adjudique y extienda las respectivas órdenes de compra "ad-referendum" del Consejo Nacional de Educación.

Reintegros, liquidaciones y pagos

Expte. Nº 3.467-S-1956. – Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º – REINTEGRAR a la firma BERNARDO BARRAZA, la suma de $ 19.575.– m/n., por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 314 de Santiago del Estero.

2º – HACER SABER a la Dirección de la escuela Nº 314 de Santiago del Estero, que en lo sucesivo deberá abstenerse de comprometer gastos sin la previa autorización del H. Consejo o Dirección General de Administración, según corresponda, por exigirlo así la Ley de Contabilidad vigente.

3º – IMPUTAR el importe de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 19.575.– m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 26.464-HE 1958. – Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º – DISPONER el pago de la factura de la firma FRANCISCO RAMET, por un importe de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 24.444.60 m/n.), en concepto de suministro de frutas al Hogar Escuela de San Juan, durante el mes de mayo de 1958.

2º – IMPUTAR dicho gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 24.728-I-1958. – Buenos Aires 9 de octubre de 1958.

Artículo 1º – ESTABLECER que la retribución de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.000.– m/n.) fijada por el punto 4º de la Resolución de fs. 23/24 para cada uno de los profesores organizadores, señores LUIS RAVERA y VALENTIN T. ANTONIUTTI, deberá ser liquidada en cinco cuotas mensuales de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.000 m/n.) y una final de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000 m/n.), previa conformidad de la Direción del Instituto Bernasconi, sobre el cumplimiento de la parte pertinente de los trabajos encomendados.

2º – INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y anótese en Dirección General de Administración a sus efectos.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Apruébanse documentaciones y se autorizan los respectivos llamados a licitación

Expte. Nº 19.489-6º-1957. – Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la documentación que presenta la Dirección de Arquitectura a fs. 4 referente a

las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 46.750.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/57, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 1.453-4º-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 7 a 18 referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 4º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de CIENTO OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 181.035.40 m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto número 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Pricipal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 22.104-CE 20º-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 22 a fs. 30 referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 58.462.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Adjudícanse trabajos de refección

Expte. Nº 4.187-S-1957. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 76 de San Juan a la firma SRECKO STUSEK en la suma de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 21.385.— m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique, telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de San Juan, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 0.171-SJ-1957. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 107 de San Juan a la firma ATALIVA FIGUEROA en la suma de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.630.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de San Juan, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 4.295-C-1957. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 250 de Córdoba a la firma ANASTASIO QUIROGA, en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 49.465.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudica-

ción a la Inspección Seccional de Córdoba, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación del los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 5.355-C-1957. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1.901 de fecha 28-12-55.

2º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 5 de Córdoba a la firma TEODORO RICARDO MORENO en la suma de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 62.798.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Córdoba, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 12.547-Ch-1957. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 229 de la provincia del Chaco a la firma ARMANDO DOMIZI, en la suma de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 66.427.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 14.616-C-1957. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 36 de Córdoba en la siguiente forma:

A la firma JUAN N. GUDIÑO (trabajos de albañilería) por la suma de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.000.— m/n.),; a ANGEL GOMEZ (trabajos de pintura) por la suma de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 29.580.— m/n.); a AMERICO BIANCHOFF (trabajos de plomería) por UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.450.— m/n.) y a JOSE BUSTI e HIJO (por trabajos de carpintería) por NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.309.— m/n.) por ser sus propuestas justas y equitativas.

2º — IMPUTAR la suma total de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 49.339.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente sucesivamente, a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional de Córdoba, las presentes adjudicaciones. instruyéndola en el sentido de que debe exigir a los contratistas, previo a la iniciación de los trabajos, la firma de los pliegos respectivos en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo deberán establecer la fecha de terminación de las obras.

Expte. Nº 20.082-C-1957. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 288 de Córdoba la firma ERNESTO J. NOE en la suma de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 29.800.— m/n.), por ser su propuesta justa e equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique, telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Córdoba, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 20.522-C-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos le refección del local que ocupa la escuela Nº 7 de Córdoba, a la firma FRANCISCO BOAGLIO y CELESTINO COMBA, en la suma total de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 43.639.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º – PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique, telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Córdoba, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

COMISION ASESORA PARA LA ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Destínase un local para instalación de los servicios de Farmacia

Expte. Nº 29.836-P-1958. – Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º – DESTINAR el local de la calle Reconquista Nº 677 al 679, propiedad de la Repartición, al uso de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación, a los efectos de instalar en el mismo los servicios de farmacia para sus afiliados y de acuerdo al régimen de "mutualidades".

2º – AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar licitación privada para las refecciones edilicias en el inmueble de referencia, con el objeto de adaptarlo a la reglamentación vigente.

3º – APROBADA que sea la licitación privada, el gasto que demande la misma será atendido con los fondos de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación.

Desígnase representante de los Servicios Sociales ante el 1er. Congreso de Obras Sociales Estatales

Expte. Nº 29.838-2º-1958. – Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

VISTO:

La actual realización del 1er. Congreso de Obras Sociales Estatales en la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario tener en dicho Congreso un delegado de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación, con el objeto de interiori zarse y participar, en la medida en que los reglamentos así se lo permitan, en el Congreso de referencia.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º – DESIGNASE como representante de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación, ante el 1er. Congreso de Obras Sociales Estatales, al señor CARLOS ROGELIO DESCALZO.

2º – HACER llegar copia de esta resolución con sus fundamentos, a la Comisión Directiva del Congreso de Obras Sociales Estatales.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Pase

Expte. Nº 28.850-P-1958. – Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

DISPONER que la señora MARIA INES CEBALLOS de BLASCO DARACT, deje de prestar servicios en la Presidencia y pase a hacerlo, en su carácter de empleada administrativa de la Repartición, a la Comisión Asesora para la Organización de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación (Charcas 1081), teniendo en cuenta que por resolución del 19 de agosto último (Expte. Nº 16.252-C-58) fué designada para integrar la Comisión Redactora del Proyecto del Estatuto de los mencionados servicios sociales.

DIRECCION TECNICA DE ESCUELAS HOGARES

Personal docente y profesional

Desestímase una denuncia

Expte. Nº 1.312-EH-1958. – Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º – DESESTIMAR, por infundada, la denuncia de fs. 1/2 formulada contra el director y el personal docente de la Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández" de Los Toldos (Buenos Aires).

2º – PASAR estas actuaciones a la Dirección de Asistencia al Escolar a efectos de considerar la situación que en el sumario se ha colocado la enfermera de la Escuela Hogar Nº 6, señora EMILCE GOMEZ de ARRASTIO.

Renuncia y ubicación transitoria

Expte. Nº 4.176-E-1958. – Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º – ACEPTAR la renuncia que presenta el Médico Agregado de la Escuela Hogar "José de la Iglesia", doctor JOSE LEONARDO SCARO, motivada por incompatibilidad con otro cargo que desempeña.

2º – APROBAR la ubicación transitoria dada por la Inspección Seccional de Jujuy, del Médico Asistente de la Escuela Hogar "José de la Iglesia", doctor MANUEL FERNANDO SCARO, en reemplazo del Médico Agregado José Leonardo Scaro, que renunció.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramiento

Expte. Nº 29.376-1958. – Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º – NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar Oficinista con remuneración mensual de OCHO-

CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.- m/n.) en la Escuela Hogar de Concentración "General Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, a la señorita PILAR INOCENCIA MENGUAL (L. C. 1.792.705).

2º – IMPUTAR el gasto a los fondos de I.N.A.S. Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIO

Apruébanse medidas adoptadas por el Secretario General

Expte. Nº 28.825-P-1958. – Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada ad-referndum del Consejo Nacional de Educación, por el señor Secretario General, doctor FELIX ALBERTO CAYUSO, con motivo de la gira realizada a la provincia de Salta y en su consecuencia:

a) ACEPTASE la renuncia presentada por la mucama de la Escuela Hogar de Concentración de Salta, señora SATURNINA VARGAS de LOPEZ, con retroactitvidad al 28 de julio de 1958.

b) DESIGNASE como reemplazante en la vacante de mucama, producida por renuncia de la señora Saturnina Vargas de López, a la señora REYNA ISABEL PALACIO de OCHOA (L. C. 1.736.779, C. I. 117.728 Policía de Salta) con domicilio en la calle Talcahuano Nº 446 de Salta.

c) ASIGNAR a la señora REYNA ISABEL PALACIO de OCHOA, la remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.– m|n.) con imputación a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 del 24 de abril de 1957.

Nombramientos

Expte. Nº 29.350-1958. – Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º – NOMBRASE TITULAR del cargo que en cada caso se indica con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.–) para la Escuela Hogar de Concentración "Santa Rosa" de la provincia de La Pampa, a las siguientes personas:

PETRONA VILLAFAÑE (L. C. 9.887.519), mucama.

MARIA CARMEN FARIAS (L. C. 9.870.731), mucama.

ELDA ALBA YAVER de HEGENREDER (L. C. 9.881.353), mucama.

FAUSTINA BAILO (L. C. 705.737), serena.

MIGUELA SAFFI de GARCIA (L. C. 984.244), mucama.

EMILIA MACHADO VILCHEZ de DE MATEO (L. C. 9.860.375), mucama.

RAMONA TOMASO de GIMENEZ (Lib. Cív. 3.195.462), serena.

TERESA VIRGINIA GODOY de PEREZ (L. C. 9.870.006), mucama.

PROSPERA CHAMORRO (L. C. 9.864.445), mucama.

ELVIRA MIRAZO de RODRIGUEZ (Lib. Cív. 2.914.015), ropera.

FELICISIMA VICENTE (L. C. 9.860.858), costurera.

DIONISIA ESTHER SORIA (L. C. 2.914.116), lavandera.

OFELIA PAJON (L. C. 3.776.173), mucama.

BLANCA CELIA SORIA de SCROCARELLI (L. C. 2.295.693), mucama.

DORA ANNERIS POKEMAYER (Libreta Cívica 1.444.828), serena.

AZUCENA BEATRIZ JUAREZ (C. I. 80.594 Pol. de La Pampa), mucama.

2º – NOMBRASE titular de un cargo de mucama con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.–) para la Escuela Hogar "Dr. C. N. Biedma" de la provincia de Mendoza, a la señora FLORENCIA MARIA GATICA (L. C. 8.323.036).

3º – IMPUTAR el gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

CONSEJOS ESCOLARES

Designaciones

Expte. Nº 29.347. – Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

DESIGNAR miembros del Consejo Escolar 15º de la Capital Federal, a las siguientes personas:

Sr. ENRIQUE MASCIALINO; Sr HECTOR BOCACI; Sr. JUAN EPIFANIO MARTELLO; Sra. ELENA HAYDEE MUSABAH de SANTAGOSTINO; Sr. JUAN ANTONIO LEONE.

Expte. Nº 29.461-P-58. – Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

DESIGNAR miembros de los Consejos Escolares de la Capital Federal a las siguientes personas

CONSEJO ESCOLAR 5º, Sr. ERNESTO MARTINEZ CANTER.

CONSEJO ESCOLAR 18º, Sr. JUAN PIERRE, FRANCISCO MIGUEL BONVEHE, JOSE SOUZA CALE.

Se acuerda a los Distritos Escolares una partida destinada a contribuir al costo del servicio de la Copa de Leche

Expte. Nº 29.348-P-1958. – Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º – ACORDAR a cada uno de los Distritos Escolares de la Capital Federal, la suma de DIECI-

SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 17.000 m/n.) para que contribuyan al costo del servicio de la Copa de Leche que sostienen Cooperativas Escolares de su jurisdicción, debiendo acordar las contribuciones que en ningún caso excederán el 50 % de lo invertido en el sevicio, en función de necesidades comprobadas y de las condiciones económicas de cada Cooperadora.

2º – OPORTUNAMENTE los Distritos Escolares remitirán a la Dirección General de Administración planillas demostrativas de las contribuciones acordadas y la documentación relacionada con la comprobación de necesidades efectuadas, antes del 31 de octubre del corriente año.

3º – IMPUTAR el gasto total de TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 340.000 m/n. al Anexo 28, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 345 del presupuesto General vigente.

ESCUELAS

Autorízase la realización de una exposición de dibujos infantiles

Expte. Nº 23.261-2º-1958. – Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

AUTORIZAR la realización en el local de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º, de una exposición de dibujos ejecutados por los alumnos del establecimiento y designar al Subispector de la asignatura, señor CARLOS MARIA ALBERTO ARRASTIA, para que asesore y supervise la selección de los trabajos.

EDIFICIOS ESCOLARES

Accédese a una solicitud formulada por la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional

Expte. Nº 10.499-13º-1958. – Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

ACCEDER a lo solicitado por la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, en el sentido de que la autorización que se le concedió con carácter precario por resolución de fs. 7, para que la escuela profesional Nº 211 de la Nación funcione en el local de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º, comenzará a regir con la iniciación del período escolar de 1959.

VARIOS

Déjase sin efecto un punto de una resolución

Expte. Nº 5.997-2º-1956. – Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución del 12 de setiembre de 1957 (fs. 12).

Dispónese la transferencia de un mimeógrafo

Expte. Nº 29.375-P-1958. – Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

DISPONER que el mimeógrafo en uso actualmente en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, sea transferido definitivamente al Instituto Bernasconi.

PERSONAL DOCENTE

Reincorporaciones

Expte. Nº 3.692-C-958. – Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con las prescripciones reguamentarias del Art. 35º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º (hoy 11|2º), señora ELISA RIVAS de CASTELLUCCI, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital proponer su ubicación previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22º del Decreto Nº 26.942|47, resolución del 20 de febrero de 1958.

Expte. Nº 2.521-B-1956. – Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º – NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º, señorita TERESA FORTUNATA BOGGIANO, de acuerdo con lo establecido en el punto 5º de la resolución de carácter general Nº 23 del 1º de julio último.

2º – DEJAR CONSTANCIA que esta medida no afecta el concepto que registra su foja de servicios.

Aprobación de servicios

Expte. Nº 20.106-19º-957. – Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º – APROBAR los servicios prestados por la señora EULALIA M. S. de AZNARES, como vicedirectora interina de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º.

2º – HACER SABER al señor MANUEL ESPASANDE director interino de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 19º, que debe ajustar su actuación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

Reconocimiento de servicios

Expte. Nº 7.766-7º-49. – Buenos Aires, 7 de ortubre de 1958.

1º – RECONOCER los servicios prestados por los auxiliares (Porteros), de las escuelas en que funcionaron los cursos de Danzas Folklóricas, durante el lapso comprendido entre el 1º de marzo de 1949 y el 30 de abril de 1952.

2º – DISPONER que la Dirección General de Administración, practique la respectiva liquidación,

con las mismas retribuciones que les fueron reconocidas a partir del 1º de mayo de 1952.

Ubicaciones

Expte. Nº 20.700-4º-1957. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar, con su conformidad, en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 3º en la vancante producida por jubilación de la señora María Luisa Barceló de Barboza, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 10 del Consejo Escolar 4º, señorita MARIA ELENA ESPOSITO CASAL, reintegrada a la docencia activa por resolución del 10 de abril último (hoja 24).

Expte. Nº 34.755-2º-1957. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

UBICAR, de conformidad con lo resuelto el 17 de abril último (fs. 11), como maestra de grado en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, en la vacante producida por jubilación de la señorita María Carolina Olivan, a la maestra auxiliar de dirección reintegrada a la docencia activa, de la Nº 15 de la misma jurisdicción, señorita NATIVIDAD MERCEDES D'AMBROSI.

Expte. Nº 7.109-14º-58. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar de conformidad con la resolución del 27 de agosto último (fs. 13), en la Biblioteca Popular del Consejo Escolar 11º "José Manuel de Lavardén" (turno mañana), a la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 14º, señora ANGELICA FERMINA TONINI de SAVASTANO.

Expte. Nº 13.066-6º-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

UBICAR, con su conformidad, como maestra de grado en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 6º, en la vacante producida por jubilación del señor D. Antonio Castelli, a la maestra auxiliar de dirección del mismo establecimiento señora FELICIA JOVA BUENO de LEGGIERO, reintegrada a la docencia activa por resolución del 5 de agosto último (hoja 7).

Expte. Nº 16.162-T-958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

UBICAR en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º, en la vacante producida por jubilación de la señora Luisa Celia Medici de Otero, a la maestra reincorporada por resolución del 5 de agosto último (hoja 5), señora SARA VICTORIA MERLI de TOURREILLES.

Expte. Nº 16.627-10º-58. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar de conformidad con la resolución del 14 de agosto último (hoja 5), en la vicedirección de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º en la vacante producida por jubilación de la señora Emilia C. Caccia de Dima, a la maestra de la Nº 10 del Consejo Escolar 1º, promovida al cargo de vicedirectora por Decreto del Poder Ejecutivo 16.534 del 11 de setiembre de 1956, señorita CLARA MARIA TERESA RICCI.

Expte. Nº 24.948-15º-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la ubicación en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 15º, dispuesta por resolución del 29 de julio último, expediente Nº 8.906-15º-958, de la maestra de disponibilidad de la escuela Nº 13 de la misma jurisdicción, señorita FILOMENA HALMIDA GIARDILLI.

2º — APROBAR la ubicación en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 15º, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la señora Blanca V. Espora de Beceyro, de la maestra en disponibilidad de la Nº 13 de la misma jurisdicción FILOMENA HALMIDA GIARDILLI.

Expte. Nº 5.267-F-956. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 16 del Consej Escolar 10º, en la vacante producida por jubilación del señor Juan F. Ricondo, a la maestra confirmada por resolución del 9 de setiembre ppdo. (hoja 38), señorita BEATRIZ ALICIA CICINELLI.

Expte. Nº 7.202-20º-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 10º, en en los grados 3º y 4º, turno tarde, en la vacante producida por jubilación de la señora Marcedes M. San Martín de Rodríguez, y en la Nº 13 del Consejo Escolar 14º, en los grados 3º y 4º, turno intermedio (total 8 horas) que se hallan vacantes, a la maestra especial de Labores, señorita SARA MARGARITA HERMIDA.

Expte. Nº 35.205-10º-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR, a su pedido, en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 16º, en la vacante producida por renuncia de la señorita María Luisa Volonté, a la maestra de la Nº 3 del Consejo Escolar 10º, a quién se le asignaron funciones auxiliares el 10 de abril último (fs. 10), señora ELSA ESTHER BASSI de

CUCCARO, dejándose sin efecto la resolución del 8 de mayo último (fs. 14).

Expte. Nº 1.093-P-958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar definitivamente, con su conformidad, en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º, en la vacante producida por jubilación de la señorita Josefa Julia Tornadú, a la maestra confirmada por resolución del 30 de diciembre de 1957, expediente 1.093-P-958 (hoja 3) señora JULIA SELVA FIGUERAS de GATTI.

Expte. Nº 14.960-8º-58. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la ubicación en la escuela Nº 7 del C. E. 17º, dispuesta por resolución del 17 de junio último, Expte. Nº 11.259-I-58, de la maestra especial de Labores recientemente confirmada Srta. MARIA ESTHER QUISPE.

2º — UBICAR definitivamente en la escuela Nº 15 del C. E. 8º, en la vacante producida por jubilación de la señora Marta Malbrán Cranwel de Mullen, a la maestra especial de Labores confirmada por resolución del 21 de agosto de 1957, Expte. Nº 2.324-57, señorita MARIA ESTHER QUISPE.

Expte. Nº 16.482-957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR, a su pedido, en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 19º, en la vacante producida por traslado de la señorita Teresa Laguna y Crús, a la maestra de la Nº 13 del Consejo Escolar 6º, señora NELLY CONCEPCION MALTEGONICO de SCARANO, declarada maestra auxiliar de dirección por resolución del 31 de julio último (hoja 14).

Expte. Nº 19.229-18º-958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, en la vacante producida por renuncia de la señora María García Nuñez de Etcheverry, a la maestra sobrante por refundición de grado en la Nº 20 de la misma jurisdicción, señora DORA SOA TORRES de POMADE.

Expte. Nº 20.205-12º-58. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por las autoridades del Consejo Escolar 12º, al ubicar definitivamente en la escuela Nº 20 de esa jurisdicción, en la vacante producida por renuncia de la señora Rosa C. S. de Flores, a la señorita LIA LUCIA SANTA, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 29 de mayo de 1957. (Expte. Nº 3.059-57).

2º — RECORDAR al Consejo Escolar 12º, que es facultad privativa del Consejo Nacional de Educación, considerar las ubicaciones del personal de las escuelas de su dependencia.

Expte. Nº 23.548-I-958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la ubicación definitiva, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital de conformidad con los interesados, de los maestros confirmados incluídos en la planilla adjunta (hoja 1), en las escuelas que se indican en la misma.

Licencias

Expte. Nº 23.014-1º-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, a la señorita RAQUEL PAULINA MONTENEGRO, maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 1º, desde el 1º de setiembre hasta el 31 de diciembre del corriente año, y desde el 1º de marzo hasta el 1º de setiembre de 1959, en las condiciones del Art. 34º del Decreto Nº 13.800|56.

Expte. Nº 23.584-11º-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, al señor ROBERTO PEDRO ASQUINI, maestro de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 11º, desde el 1º de setiembre de 1958 hasta el 30 de agosto de 1959, en las condiciones del Art. 35º del Decreto Nº 13.800-56, debiendo presentar informe completo de la tarea realizada, al reintegrarse a su cargo.

Expte. Nº 23.778-I-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, al señor ARTURO HORACIO ARIAS, entonces director del Centro Vocacional y Educativo del Instituto Bernasconi, desde el 9 al 14 de agosto último, en las condiciones del Art. 35 del Decreto Nº 13.800|56.

Permuta

Expte. Nº 21.216-5º y 3º-958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR, de acuerdo con la resolución del 30 de julio último (Expte. Nº 21.717-958), la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al acordar la permuta solicitada por las maestras de las escuelas Nros. 16 del Consejo Escolar 5º, señora LYDIA DORA DI LANDRO de ESPOSITO y 11 del Consejo Escolar 3º, señora AMALIA ELENA ONOFRE de GAMBACCINI.

Disponibilidad

Expte. Nº 24.164-1º-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

CONSIDERAR en disponibilidad, sin goce de sueldo, a la maestra especial de la escuela Nº 13

del Consejo Escolar 1º, señora DOLORES SZELAGOWSKI de SILVA D'HERBIL, desde el 11 de agosto de 1958 y mientras su esposo desempeñe el cargo de Consejero de la Embajada de la República Argentina en Canadá.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramientos

Expte. Nº 29.379-P-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (Portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.) para prestar servicios en la Escuela Diferencial Nº 1 y con el beneficio de la casa-habitación (desocupada por traslado del portero señor Juan Anastasio Báez) a la señora MARIA CARRINGTON de MEDINA (C. I. Nº 1.894.579, Policía Federal).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 1ª)

ESCUELAS

Apruébanse medidas adoptadas por la Inspección Técnica General

Expte. Nº 19.729-C-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al acordar vicedirección a la escuela número 229 de Córdoba y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 22.188-S-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al acordar dirección libre a la escuela número 388 de Salta y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado.

Dispónese el cambio de Grupo de un establecimiento

Expte. Nº 27.146-S-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

INCLUIR en el Grupo "B" a la escuela Nº 175 de San Juan, creada por Expte. Nº 22.587/57.

CURSOS Y SECCIONES DE GRADO

Creaciones

Expte. Nº 15.239-T-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de dos cursos especiales de Música en la escuela Nº 252 de Tucumán y asignar con ese fin dos cargos de maestros especiales.

Expte. Nº 19.717-T-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 364 de Tucumán y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 20.428-M-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 82 de Mendoza y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 21.984-M-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la creación de una sección de grado en la escuela Nº 45 de Mendoza para desdoblar el 1º inferior y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

2º — APROBAR asimismo la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al acordar dirección libre al citado establecimiento por contar con el número eglamentario de secciones de grado, asignando con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 22.961-T-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 328 de Tucumán y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 23.018-C-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la creación de tres secciones de grado en la escuela Nº 191 de Córdoba y asignar con ese fin tres cargos de maestro de grado.

2º — APROBAR asimismo la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al acordar vicedirección libre en la escuela que se menciona en el apartado 1º y asignar a esos efectos un cargo de maestro de grado con funciones directivas.

Expte. Nº 10.835-C-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la creación de una sección de grado en la escuela Nº 7 de Córdoba, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

2º — APROBAR, asimismo, la medida dispuesta por la citada Inspección General, al acordar dirección libre a la escuela mencionada y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 17.171-C-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de un curso especial de Música en la escuela Nº 187 de Córdoba y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

Expte. Nº 21.242-T-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de dos cursos especiales, uno de Música y otro de Labores en la escuela Nº 251 de Tucumán y asignar con ese fin dos cargos de maestros especiales.

Transferencia

Expte. Nº 27.515-S-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por el Inspector General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª señor ALFREDO F. BERNASCONI, en virtud de facultades delegadas, al disponer la trasformación de las dos secciones de grado para infradotados creadas por resolución del 30-7-1958, Expte. Nº 10.903-58, para la escuela Nº 392 de Salta a la Nº 5 de la misma provincia.

EDIFICIOS ESCOLARES

Ratifícanse convenios suscriptos con Gobiernos Provinciales para la construcción de locales escolares

Expte. Nº 26.534-D-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — RATIFICAR el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de Córdoba —con expresa mención de la aceptación de las observaciones introducidas por aquella, para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas nacionales Nros, 11, 41, 106, 148, 275, 298, 322 y 463 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — DEJAR CONSTANCIA que la resolución que se menciona en el Art. 1º del citado convenio es de fecha 7 de agosto de 1958 y no la que se consignó.

3º — IMPUTAR el gasto total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 6.358.000.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, del presupuesto, de acuerdo con la discriminación que consigna Dirección General de Administración a fs. 17.

4º — PASAR estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y Arquitectura a sus efectos con carácter de MUY URGENTE.

5º — COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de Córdoba.

Expte. Nº 26.535-D-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — RATIFICAR el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de La Rioja para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas nacionales Nros. 8, 9, 28, 41, 53, 72, 73 y 144 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — DEJAR CONSTANCIA que la resolución que se menciona en eu Art. 1º del citado convenio es de fecha 7 de agosto de 1958 y no la que se consignó.

3º — IMPUTAR el gasto total de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 7.285.000.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, de acuerdo con la discriminación que consigna Dirección General de Administración a fs. 20.

4º — PASAR estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y Arquitectura a sus efectos, con carácter de MUY URGENTE.

5º — COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al gobierno de la Provincia de La Rioja.

Expte. Nº 26.536-D-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — RATIFICAR el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de Catamarca para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas Nros. 3, 53, 61, 137, 152 y 206 de esa jurisdicción y la refacción de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — DEJAR CONSTANCIA que la resolución que se menciona en el Art. 1º del citado convenio es de fecha 7 de agosto de 1958 y no la que se consignó.

3º — IMPUTAR el gasto total de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.600.000.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto número 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 del presupuesto, de acuerdo con la discriminación que consigna Dirección General de Administración a fs. 13.

4º — PASAR estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y Arquitectura a sus efectos con carácter de MUY URGENTE.

5º – COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de la provincia de Catamarca.

Expte. Nº 26.897-1958. – Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º – APROBAR el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de San Luis para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas Nros. 24, 40, 85, 108, 184, 211 y 221 de esa jurisdicción y la refección de los edificios escolares nacionales, en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º – DEJAR CONSTANCIA de que la resolución del Consejo Nacional de Educación a que hace referencia el convenio obrante a fs. 1/6 es de fecha 7 de agosto de 1958 y no 6 de agosto como se consigna.

3º – IMPUTAR el gasto total de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.980.00.– m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1, $ 200.000.–

Parcial 127/1	„	450.000.–
„ 128/1	„	450.000.–
„ 129/1	„	450.000.–
„ 130/1	„	450.000.–
„ 131/1	„	450.000.–
„ 132/1	„	450.000.–
„ 126/1	„	1.080.000.–

del presupuesto vigente 1957/58.

4º – PASAR estas actuaciones sucesivamente, a las Direcciones Generales de Administración y de Arquitectura a sus efectos, con carácter de MUY URGENTE.

5º – COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de la provincia de San Luis.

Expte. Nº 26.898-1958. – Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º – RATIFICAR el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de San Juan para el proyecto y construcción de los edificios escolares con destino a las escuelas Nros. 3, 4, 8, 18, 42 y 77 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales, en un todo de acuerdo con las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º – DEJAR CONSTANCIA de que la resolución del Consejo Nacional de Educación a que hace referencia el convenio obrante a fs. 1/7, es de fecha 7 de agosto de 1958 y no 6 de agosto como se consigna.

3º – IMPUTAR el gasto total de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (9.365.000.– m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, de acuerdo con la discriminación que consigna la Dirección General de Arquitectura a fs. 12.

4º – PASAR estas actuaciones sucesivamente, a las Direcciones Generales de Administración y de Arquitectura a sus efectos, con carácter de MUY URGENTE.

5º – COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de la provincia de San Juan.

Expte. Nº 27.501-D-1958. – Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º – RATIFICAR el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de Salta, para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas nacionales Nros. 30, 33, 75, 83, 200, 207, 351, 373, 376 y 378 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales, en un todo de acuerdo con la planilla que forman parte integrante del convenio.

2º – DEJAR CONSTANCIA de que la resolución a que se hace referencia en el convenio es de fecha 7 de agosto y no 6 como se consigna.

3º – IMPUTAR el gasto total de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.145.000.– m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial de acuerdo a la discriminación que indica a fs. 14 vta., la Dirección General de Administración.

4º – Pasar estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y de Arquitecttura a sus efectos, con carácter de MUY URGENTE.

5º – COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de la provincia de Salta.

No se toma en consideración un nuevo contrato de alquiler

Expte. Nº 17.154-C-1957. – Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º – NO CONSIDERAR el nuevo contrato de locación por el local donde funciona la escuela Nº 12 de Córdoba[a] hasta tanto el propietario no realice las correspondientes reparaciones, que dejen al mismo, en perfectas condiciones.

2º – ESTABLECER que en caso de realizarse las reparaciones a que se refiere el punto anterior, el aumento correrá desde la fecha en que se entreguen las obras.

VARIOS

Expte. Nº 22.180-T-1958. – Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a la sustracción de un cheque oficial en la escuela Nº 157 de Tucumán.

Solicítase la transferencia de materiales, sin cargo, para la Repartición

Expte. Nº 35.934-C-1957. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

SOLICITAR a la Dirección Nacional de Materiales y Planteles, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, quiera considerar la transferencia, sin cargo, a favor del Consejo Nacional de Educación, del material escolar enviado oportunamente a la escuela Nº 236 de Villa Reducción, provincia de Córdoba, cuyo detalle se indica en la factura Nº 431, Nota de Cargo número 219-D.C.-56, obrante a fs. 19.

PERSONAL DOCENTE

Déjanse sin efecto nombramientos

Expte. Nº 25.674-S-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento dispuesto por resolución del 29 de julio último, Expediente Nº 18.041-S-58, del personal de la provincia de Salta que a continuación se detalla, en razón de que el mismo presentó su renuncia sin haber tomado posesión del cargo:

LEONOR CORREA, escuela Nº 161.

JUANA HERRERA PADILLA, escuela Nº 335.

ANA MARIA POZZI, escuela Nº 273.

MANUEL ERNESTO RIVERA, escuela Nº 238.

MARGARITA BAZAN de RIVERA escuela número 238.

AMALIA M. G. de SUCCHIE, escuela Nº 308.

FRANCISCA EUDOSIA L. de ROMERO, escuela Nº 261.

BLANCA NELIDA RODRIGUEZ, escuela número 268.

BLANCA AZUCENA DEL VALLE ROMERO, escuela Nº 261.

ROSA P. JUAREZ, escuela Nº 121.

MARIA DEL VALLE FALCON, escuela Nº 268.

NELLY FAVOLE, escuela Nº 290.

LUCIA RAMONA PESCIUTTA, escuela Nº 262.

Confirmación y ubicación

Expte. Nº 29.256-B-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 27 de mayo de 1957 (cuya copia obra a fs. 21), en lo que se refiere a la terminación de servicios de la maestra suplente de la escuela Nº 79 de Santiago del Estero, señora MARIA JULIANA RODRIGUEZ de BELLAMAN.

2º — CONFIRMAR en un cargo de maestra de grado a la señora MARIA JULIANA RODRIGUEZ de BALLAMAN y ubicarla en la escuela Nº 47 de Laborde, Córdoba, en la vacante producida por renuncia de la señora Isabel R. V. de Contreras.

Reincorporaciones

Acordadas

Expte. Nº 1.274-S-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex-director de la escuela Nº 116 de San Luis, señor PEDRO JUAN CATALFAMO.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor PEDRO JUAN CATALFAMO, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor PEDRO JUAN CATALFAMO, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Denegadas

Expte. Nº 12.743-S-1946 (carpeta especial). — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación deducido por la ex-maestra de la escuela Nº 492 de Santiago del Estero, señorita NICOLASA AGUSTINA SALINAS, por no tratarse de una cesantía que reconozca sus orígenes en razones políticas.

Expte. Nº 1.355-C-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la escuela Nº 480 de Córdoba, señorita RAMONA ATILIA DEL VALLE HERRERA.

2º — HACER SABER a la señora BLANCA ISIDORA ORTIZ de RENDESI, que no se considera su nota de fs. 148, por no haber resolución para reconsideración.

Expte. Nº 20.610-C-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex-directora de la escuela Nº 123 de Catamarca, señora MARIA ANTONIA REYNOSO de RODRIGUEZ.

2º — DEJAR CONSTANCIA que esta medida no afecta el concepto que registra su foja de servicios.

Reconsideración denegada

Expte. Nº 5.432-T-1956. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración presentado por la maestra de la escuela Nº 104 de Tucumán, señora BLANCA EMMA RUIZ de PEREZ y estar a lo resuelto y archivar el expediente.

Traslado

Expte. Nº 32.708-S-1957. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO los puntos 2º y 3º de la resolución de fs. 135, por los que se disponía el traslado a otras escuelas del director y maestra de la escuela Nº 148 de Santiago del Estero, señor ANDRES ONOFRE SORIA y señora ANTONIA ESTHER GIMENEZ de FERNANDEZ, respectivamente.

2º — PREVIA aplicación por intermedio de la Inspección Técnica General respectiva de los apercibimientos preventivos propuestos a fs. 137, disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte. Nº 1.166-C-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el traslado de las maestras de la escuela Nº 23 de Córdoba, señoras HAYDEE WEIS MITRE de LENTA y ADELA ROSSO de ALESSANDRIA, por haber desaparecido la causal política que lo fundamentara y por no haberse hecho efectivo.

Expte. Nº 20.417-S-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado a la escuela Nº 148 de Santiago del Estero (resolución del 14 de mayo ppdo., Expte. Nº 10.145-S-58, Pases Generales), de la maestra de la escuela Nº 378 de la misma provincia, señorita CIRA DEL ROSARIO VILLARREAL, en razón de que por resolución del 30 de octubre de 1957, Expte. Nº 26.762/57, fué ubicada en la 259 donde tomó posesión del cargo.

2º — DEJAR SIN EFECTO el traslado a la escuela Nº 179 de Santiago del Estero (resolución del 14 de mayo ppdo., Expte. Nº 10.145-S-58, Pases Generales), de la maestra de la Nº 23 de la misma provincia, señora BERTA DIONISIA RODRIGUEZ de CORDOBA, en razón de que con anterioridad renunció al cargo.

3º — DEJAR CONSTANCIA que el traslado a la escuela Nº 310 de Santiago del Estero (resolución del 14 de mayo ppdo., Expte. Nº 10.145-S-58, Pases Generales), de la maestra de la Nº 351 de la misma provincia, señora HORTENSIA DEL VALLE ROSALES de MANSILLA, es en la vacante producida por traslado de la señora Esperanza C. de Medina y no por pase de la señorita Nélida Flores, como se consignó.

4º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Santiago del Estero a dar cumplimiento a los traslados de las maestras de las escuelas 543 y 149 de esa jurisdicción, señoras CARMEN JOSEFINA ECHEGARAY de ALCORTA PADILLA y PETRONA CORREA de SUAREZ (resolución del 14 de mayo ppdo., Expte. Nº 10.145-S-58, Pases Generales), en las primeras vacantes que se produzcan en las escuelas Nros. 250 y 364 de la misma provincia.

Reincorporaciones

Expte. Nº 25.143-T-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 63 de Buenos Aires, en la vacante producida por renuncia de la señora Delia C. de Pedemonte, a la maestra especial de corte y confección de la Nº 49 de Tucumán, señorita MARIA ESTHER LEDESMA GIL.

Expte. Nº 21.979-L-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 84 de La Rioja, dispuesto por resolución del 25 de abril último (Expte. Nº 9.446-L-58), de la maestra de la escuela Nº 222 de la misma provincia confirmada en el cargo el 5 de junio de 1957, (Expte. Nº 6.315-I-57), señora LILA CRITOBALINA MAGALLANES de JUAREZ.

Expte. Nº 25.036-B-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 93 de Santos Lugares (Buenos Aires), en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares del señor José Oliva, al vicedirector de la Nº 96 de Lanús (Beunos Aires), señor JOSE ADAN.

Expte. Nº 29.536-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — TRASLADAR, provisionalmente, a su pedido, a la escuela Nº 276 del Barrio San Martín, Río IV, Córdoba, en la vacante producida por traslado de la señora Syra O. R. S. de Miserendino, a la maestra de la Nº 38 de la misma provincia, señora ELIDA OLGA CASAS de MARCHELLI.

2º — RESERVAR estas actuaciones hasta la oportunidad indicada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, (Art. 2º de su propuesta de fs. 2 y vuelta).

Ubicaciones

Expte. Nº 18.175-P-1957. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 7 de San Juan, en la vacante producida por renuncia de la señora Mercedes N. de Ramírez, a la señorita MABEL EDITH MARIA ORO, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 18 de junio último (fs. 13).

Expte. Nº 21.427-C-1957. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 95 de la provincia de Córdoba (ubicación favorable), en la vacante por creación 1952, a la señorita ZULEMA POVARCHIK, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 7 de agosto de 1957 (fs. 5).

Expte. Nº 25.362-C-1957. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente ne la escuela Nº 153 de Córdoba (ubicación favorable), en la vacante por creación 1951, a la señorita NELIDA DEL VALLE LUCHINELLI, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 19 de setiembre de 1957 (fs. 6).

Expte. Nº 9.492-C-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación definitiva de maestros de escuelas de Córdoba, confirmados por resolución del 27 de mayo de 1957, Expediente Nº 11.063-57, formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª (hojas 12/17) y a la que se considera parte intagrante de esta resolución.

Expte. Nº 9.596-S-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª (hojas 5/9) y a la que se considera parte integrante de esta resoluición, de maestros de Salta, recientemente confirmados, de biendo tenerse en cuenta la aclaración que sobre nombres formula la Dirección General de Personal (hoja 9 vta.).

Expte. Nº 9.805-S-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación definitiva de las maestras confirmadas de escuelas de Salta, formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª (hoja 4) y a la que se considera parte integrante de esta resolución, debiendo tenerse en cuenta la aclaración que sobre nombres y apellidos determina la Dirección General de Personal y Estadística.

Expte. Nº 12.171-S-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR le medida adoptada por la Inspección Seccianal de Santiago del Estero, al ubicar en la escuela 40, en la vacante por renuncia de la señora Zulema V. de Luna, a la maestra de la Nº 94, confirmada sin ubicación por resolución del 5 de junio de 1957, Expte. Nº 16.661-S-1957, señora ENRIQUETA MARIA BARBERO de VICTORIA.

Expte. Nº 17.162-S-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente, en la escuela Nº 440 de Santiago del Estero, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares y traslado de la señora Estela Giménez de Rodríguez, a la maestra confirmada por resolución del 17 de junio último, Expte. Nº 15.658-S-1957, señora ELVA ELIDA SEGURA de ALVARADO.

Expte. Nº 19.705-T-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., al ubicar en la escuela Nº 88 de Tucumán, en la vacante producida por traslado de la señora María Luisa V. de Possi, a la maestra confirmada señorita HORTENCIA MICAELA DEL CARMEN CORRAL, dándole carácter definitivo a esta ubicación, dejndose sin efecto la que se dispusiera en la Nº 263 por expediente Nº 7.276-I-1957.

Expte. Nº 19.804-C-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la ubicación definitiva en la escuela Nº 34 de la provincia de Córdoba, en la vacante producida por renuncia del señor Carlos Delich, de la maestra confirmada por resolución del 10 de junio de 1957, Expte Nº 9.761-I-1957, señorita ESTHER MARGARITA SORZANA.

Expte. Nº 24.038-C-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 339 de Alta Gracia —Córdoba— en la vacante producida por jubilación de la señora Amelia M. M. de Pozzi, a la maestra confirmada por resolución del 5 de junio de 1957, expediente Nº 12.334-C-1957, señorita RODE EUNICE CASTILLO.

Expte. Nº 24.484-C-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

DISPONER que la maestra confirmada por resolución del 23 de mayo de 1957, expediente Nº 5.777-57 y ubicada en la escuela Nº 468 de Córdoba, señora ERNESTINA DORA LESCANO de AGUIRRE, preste servicios en la Nº 273 de la misma provincia en la vacante por creación (expediente Nº 6.046-I-58), por ser sobrante en aquel establecimiento.

Expte. Nº 28.823-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación por el Señor Secretario General, Doctor FELIX ALBERTO CAYUSO, con motivo de la gira que realizara a la provincia de Salta que dice: "UBICAR con carácter transitorio en la dirección de la escuela Nº 105 de la localidad de Los Moras —Departamento Chicoana— de la provincia de Salta, a la actual directora de la escuela Nº 204 de la localidad de Joaquín V. González en la misma provincia, señora FRANCISCA RAMIREZ de MONTENEGRO, atento la información producida en las actuaciones.

2º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., informará con la mayor urgencia, respecto a la situación actual del director señor CARLOS FORTUNATO HERNANDEZ.

Expte. Nº 28.824-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada ad-referendum del Consejo Nacional de Eduación por el señor Secretario General, doctor FELIX ALBERTO CAYUSO, con motivo de la gira que realizara a la provincia de Salta y que dispone: UBICAR a la señora MARIA LYDIA SANCHEZ de PISTONE con carácter definitivo y titular en el cargo de directora con grado en la escuela Nº 178 de Las Cuevas —Departamento Rosario de Lerma— provincia de Salta, de ubicación muy desfavorable.

2º — DETERMINAR el cese de sus funciones como docente suplente a cargo de la dirección actual de la escuela Nº 178 de Salta, de la señora ASUNCION S. de MAGGI PINTO.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la señora MARIA LYDIA SANCHEZ de PISTONE, cesa en su condición de maestra de la escuela Nº 390 de la provincia de Salta, vacante que debe comunicarse a la Comisión "ad-hoc" de traslados y suplencias a sus efectos.

Expte. Nº 3.991-B-1956. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

UBICAR, con carácter provisional, en la escuela Nº 49 de Baradero (Buenos Aires), en la vacante producida por cesantía del señor Juan J. E. Sabatino, al director de la Nº 44 de Villa Turdera (Buenos Aires), señor JOSE HERRERA JUAREZ, atento lo resuelto el 10 de setiembre último (fs. 344, Art. 2º).

Expte. Nº 9.309-R-1957. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación del director señor RAUL RODOLFO RODRIGUEZ PERIER en la escuela Nº 258 de Córdoba y ubicarlo en la Nº 145 de la misma provincia, en la vacante por él dejada.

Expte. Nº 21.207-M-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., al ubicar en la escuela Nº 286 de Córdoba, en la vacante por creación (Expte. Nº 11.292-C-58. resolución del 3 de julio último), a la maestra de la Nº 56 de Mendoza, señora MARIA LUISA COSTA de JAUREGUI.

Expte. Nº 28.749-S-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente, en la escuela Nº 149 de Quimili, Departamento Moreno, de la provincia de Santiago del Estero, en la vacante producida por fallecimiento del señor Carlos Fernández, a la maestra confirmada por resolución del 27 de mayo de 1957, Expte. Nº 8.297-S-957, señorita LILIA VIOLETA MAZOUD.

Expte. Nº 30.070-M-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente, en la escuela Nº 134 de Salta, donde existe vacante por creación, Expte. Nº 6.046-S-1958, a la señorita OFELIA MORENO LOBO, recientemente confirmada.

Expte. Nº 35.390-L-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO las ubicaciones en las escuelas 233, 124, y 84 de La Rioja, de los maestros de grado recientemente confirmados, señorita ADELA DEL CARMEN AVILA y señores CARLOS ROSA NICOLAS ZARATE y ROMERO SILVANO JUAREZ, resueltas el 13 de marzo último (fs. 9), en razón de que con anterioridad, el 26 de febrero ppdo., expediente Nº 4.532-L-1958, fueron nombrados directores de las Nros. 233, 228 y 130 de la citada provincia.

2º — HACER CONSTAR que la ubicación como maestra de grado en la escuela Nº 17 de La Rioja, de la señora MARIA DE LAS MERCEDES TORRES CABRAL de VIOLA, dispuesta el 13 de marzo ppdo. (fs. 9), es en la vacante por creación (resolución del 26 de junio ppdo. Expte. 10.477-58) y no en la producida por renuncia de la señora de de la Colina como se consignó.

Expte. Nº 37.235-S-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 182 de Santiago del Estero, en la vacante por creación 1952, a la señorita NELIDA CELMINIA JUGO, confirmada en un cargo de maestra de grado, por resolución del 30 de diciembre de 1957 (fs. 5).

Expte. Nº 9.603-BA-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación como maestra en la escuela Nº 121 de Buenos Aires, dispuesta por resolución Nº 703 del 25 de abril de 1956, de la señorita ELMA ZULE WHITE (hoy señora de SPERANZA), en razón de no haber tomado posesión del cargo.

Expte. Nº 16.266-M-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

NBICAR definitivamente en la escuela Nº 73 de Mendoza, en la vacante por creación (resolución del 28-3-58, Expte. Nº 6.046-I-1958), a la maestra recientemente confirmada, señorita ELENA ELSA SCHIAFFINO.

Expte. Nº 17.834-C-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra. (hoja 4) y a la que se considera parte integrante de esta resolución, de maestros de la provincia de Catamarca, recientemente

confirmados, debiendo tenerse en cuenta las observaciones que sobre nombres y apellidos formula Dirección General de Personal y Estadística (hoja 4 vta.).

Expte. Nº 18.029-T-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra. (hojas 1 y 2), y a la que se considera parte integrante de esta resolución, de maestros de Tucumán, recientemente confirmados, debiendo tenerse en cuenta las observaciones que sobre nombres y apellidos formula Dirección General de Personal (hoja 2 vta.).

Expte. Nº 19.161-M-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 23 de Mendoza, en la vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora Haydée R. de Bonomi, a la señorita NILDA EDITH SAGUI, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 5 de junio de 1957 (Expte. Nº 6.315-I-57).

Expte. Nº 19.715-I-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., al ubicar en la escuela Nº 259 de Tucumán, en la vacante producida por fallecimiento de la señorita Clementina Luisa Gallac, a la señora EMMA CANDIDA CAUNEDO de SARUBBI, confirmada en un cargo de maestra de grado de la provincia de Santa Fe, por resolución del 3 de julio de 1957 (Expte. Nº 16.578-S-1957).

Expte. Nº 19.794-M-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 49 de Mendoza, en la vacante producida por traslado de la señora Ida Suman de Barceló, al señor LUIS ARIEL JULIANI, confirmado en un cargo de maestro de grado por resolución del 11 de abril último (Expte. Nº 27.663-M-1957).

Expte. Nº 19.810-S.L.-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 173 de San Luis, en la vacante por creación (resolución del 25 de octubre de 1957, Expte. Nº 28.579-S-57), al señor GERONIMO DURAN, confirmado en un cargo de maestro de grado, el 18 de junio de 1957 (Expte. Nº 13.703-S-57).

Expte. Nº 22.212-T-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

DEJAR ESTABLECIDO que la ubicación definitiva de la maestra confirmada por resolución del 24 de junio de 1957, expediente Nº 12.599-T-57, señorita AIDA ERNESTINA JAIME, es para la escuela Nº 236 de Tucumán en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la señorita Berta A. Azquez Albornoz, y no para la Nº 308 donde fué destinada.

Expte. Nº 23.363-T-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la ubicación definitiva en la escuela Nº 2 de Tucumán, en la vacante por creación (año 1951), de la maestra especial de Labores, confirmada por resolución del 19 de setiembre de 1957, Expte. Nº 12.967-C-1957, señorita ELENA OLGA GUZMAN.

Expte. Nº 23.478-S-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., al ubicar en la escuela Nº 388 de Salta, en la vacante por creación (resolución del 16 de setiembre de 1957, Expte. Nº 19.952-S-57), a la maestra de la Nº 149 de la misma provincia, señora MARIA ELVIRA de SASTRE.

Apruébanse ubicación y servicios transitorios

Expte. Nº 18.073-SE-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

APROBAR la ubicación y servicios transitorios prestados en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, por la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 460 de esa provincia (clausurada por resolución del 12 de agosto último, hoja 13), señorita NILDA AZUCENA GARCIA, desde el 20 de marzo hasta el 14 de abril del presente año.

Apruébase un ubicación transitoria y se dispone la instrucción de un sumario administrativo

Expte. Nº 22.026-C-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la ubicación transitoria de la maestra de la escuela Nº 428 de Córdoba, señora MARIA ROSA HORTENCIA JUAREZ de ALBRICH, en la Nº 201 de la misma provincia, vacante por creación 1958, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, por ser sobrante y dar a esta ubicación carácter definitivo.

2º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo, para esclarecer los cargos que a fs. 1 y 30, se formulan en las presentes actuaciones contra el director y la maestra de la escuela Nº 428 de Córdoba, señor CLAUDIO MIGUEL RETA y señora MARIA ROSA HORTENCIA JUAREZ de ALBRICH, respectivamente.

3º — DESIGNAR sumariante "ad-hoc", al Inspector de Zona de Córdoba, señor ARMANDO SOLARI.

Reintegro de una docente

Expte. Nº 6.187-J-1957. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — DEJAR sin efecto el punto 2º de la resolución del 16 de noviembre de 1956 (fs. 418) y la de fecha 5 de febrero de 1958 (fs. 436) debiendo la maestra señorita FELISA QUISPE reintegrarse a la escuela Nº 34 de Jujuy.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección General de Provincias (Zona 1ra.) a los fines indicados en el punto 3º de la resolución de fs. 433.

Licencia

Expte. Nº 23.879-M-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, a la señorita LICIA MARTA QUIROGA, maestra de la escuela Nº 24 de Mendoza, desde el 5 de marzo hasta el 30 de noviembre de 1958, en las condiciones del Art. 34º del Decreto Nº 13.800-56.

Permuta

Expte. Nº 18.659-S.L.-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ra., al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 116 y 289 de San Luis, señoritas FANI MORALES y BLANCA HAYDEE MAURO.

Levántanse disponibilidades

Expte. Nº 10.045-S-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

LEVANTAR definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela Nº 276 de San Luis, señor HIPOLITO ALFREDO RAMIREZ y reintegrarlo a su cargo.

Expte. Nº 13.850-S-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

LEVANTAR definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela Nº 54 de San Luis, señor RAUL ARTURO GUILLET SANCHEZ.

Expte. Nº 23.112-C-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — LEVANTAR definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela Nº 297 de Córdoba, señor TOMAS HERNAN CORTES y reintegrarlo a su cargo.

2º — PASAR estas actuaciones a Asesoría Letrada a efecto de que dictamine sobre el pago de haberes que reclama el señor TOMAS HERNAN CORTES.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 20.613-B-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares de la maestra del jardín de infantes Nº 1 de Buenos Aires, señora MARIA ENRIQUETA SHEDDEN de SMITH.

Expte. Nº 29.372-P-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

ZULEMA REGINA FUENTES de SAAVEDRA, escuela Nº 189 La Rioja, Expte. Nº 25.093-L-58.

EVA FULVIA WAYAR de MOHR, escuela Nº 12 Jujuy, Expte. Nº 25.097-J-58.

2º — PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 29 de La Rioja, la señora EMMA MILLICAY de la VEGA de YOMA (Expte. Nº 25.087-L-58.

3º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. Nº 29.373-P-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

MARIA MERCEDES DEL ROSARIO SANCHEZ de GONZALEZ, escuela Nº 78 Buenos Aires, Epte. Nº 21.729-B-58.

RITA DORA QUINTEROS DE MAGNONI, escuela Nº 154 de Córdoba, Expte. Nº 25.091-C-58.

MARIA ELISA PETRELLA de SORRENTINO, escuela Nº 56 Buenos Aires, Expte. Nº 25.096-B-58.

2º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Renuncias

Expte. Nº 19.624-M-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

ACEPTAR la renuncia que de su cargo de director de la escuela Nº 104 de Córdoba, presenta el señor ISIDORO ALBERTO CORDERO, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Expte. Nº 18.708-B-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, presenta la maestra de la escuela Nº 35 de Buenos Aires, señora DIEDRA MONTOYA de BELINKY.

Expte. Nº 19.624-H-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de salud, presenta la maestra de la esvcuela Nº 125 de Mendoza, señora NELIA AZUCENA BIELLI de REATTI.

Déjase sin efecto una medida disciplinaria

Expte. Nº 17.604-S-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 91 por la cual se acepcibe represivamente a la directora de la escuela Nº 64 de San Luis, señorita LUZ ARGENTINA VILLEGAS.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Apruébanse medidas adoptadas por el Secretario General del Consejo

Expte. Nº 28.845-P-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR las medidas adoptadas ad-referendum del H. Consejo, por el señor Secretario General, doctor FELIX ALBERTO CAYUSO en la Inspección Técnica Seccional de Salta y en su consecuencia:

a) ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 23 de setiembre de 1958, por la auxiliar 5ª de la Inspección Técnica Seccional de Salta, señorita MARTHA SUSANA JUAREZ TERAN.

b) DESIGNAR, en reemplazo de la anterior, auxiliar 5º con la asignación mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.— m/n.) y con prestación de servicios en la Inspección Seccional de Salta, al señor UBALDO JOSE FORGIARINI, (L. Enrolamiento 3.009.623, D. M. 47), domiciliado en General Paz 62 (Salta), quien cesa como suplente del señor René Fernando Soto.

c) IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.424.

d) DESIGNAR, para prestar servicios, mientras dure la licencia sin sueldo del empleado de la Inspección Técnica Seccional de Salta, señor René Fernando Soto, a la maestra normal nacional, señorita JULIA GLADYS MARTEARENA (C. I. Nº 75.491), domiciliada en Urquiza Nº 687, Departamento Capital (Salta).

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramientos

Expte. Nº 29.378-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.), para las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

CENOBIA ORFILA GONZALEZ de VERA (L. C. 0.948.034, C. I. Nº 66.065), para la escuela Nº 127 de San Juan.

SEGUNDO TOMAS ABERASTAIN (Libreta Enrolamiento 3.221.881, clase 1921), para la escuela Nº 130 de San Luis.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Ubicaciones

Expte. Nº 28.947-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

DISPONER que la señora ELSA OTAIZA de CARRANZA, designada auxiliar 7º (portera), para la escuela N 14 de la provincia de Córdoba, por resolución de fecha 16 de setiembre ppdo., Expte. Nº 26.331/58, pase a prestar servicios como ordenanza, a la Inspección Seccional de esa misma provincia.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS

(ZONA 2ª)

ESCUELAS

Apruébase una clasificación de establecimientos por categorías

Expte. Nº 28.105-I-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR como parte integrante de esta resolución la clasificación por categoría que para las escuelas de su jurisdicción propone la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, según el detalle consignado a fs. 1 a 5 de estas actuaciones.

Traslado

Expte. Nº 35.716-Ch-1957. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la medida dispuesta por la Seccional de Esquel (Chubut) al trasladar la escuela Nº 133 clausurada por despoblación, al paraje "La Argentina".

2º — ASIGNAR al establecimiento la categoría "muy desfavorable", debiendo funcionar con período lectivo de setiembre a mayo.

3º — PASAR estas actuados a consideración de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

SECCIONES DE GRADO

Creaciones

Expte. Nº 27.663-S-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al dis-

poner la creación de dos nuevas secciones de grado, una en cada una de las escuelas Nros. 55 y 397 de la provincia de Santa Fe y asignar con ese fin dos cargos de maestros de grado.

Expte. Nº 26.885-SF-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de la nueva sección de grado dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado a la escuela Nº 404 de la provincia de Santa Fe.

EDIFICIOS ESCOLARES

Ratifícanse convenios suscriptos con Gobiernos Provinciales para la construcción de locales escolares

Expte. Nº 27.260-D-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — RATIFICAR el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de Corrientes, con expresa mención de la aceptación de las observaciones introducidas por aquélla, para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas nacionales Nros. 5, 27, 201, 293, 524 y 528 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales, en un todo de acuerdo con las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — DEJAR CONSTANCIA de que la resolución del Consejo Nacional de Educación a que hace referencia el convenio obrante a fs. 1/6, es de fecha 7 de agosto de 1958 y no 6 de agosto como se consigna.

3º — IMPUTAR el gasto total de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.220.000.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56 Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial de acuerdo con la discriminación que consigna Dirección General de Arquitectura a fs. 12.

4º — PASAR estas actuaciones sucesivamente, a las Direcciones Generales de Administración y Arquitectura a sus efectos, con carácter de MUY URGENTE.

5º — COMUNICAR aportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de la provincia de Corrientes.

Expte. Nº 27.262-D-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — RATIFICAR el convenio suscripto con el Gobienro de la provincia del Chaco para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas Nros. 77, 96, 106, 157, 274 y 299 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales, en un todo de acuerdo con las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — DEJAR CONSTANCIA de que la resolución a que se hace referencia en el convenio, es de fecha 7 de agosto y no 6 como se consigna.

3º — IMPUTAR el gasto de CINCO MILLONES QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.015.000.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial de acuerdo con la discriminación que indica a fs. 12 la Dirección General de Administración.

4º — PASAR estas acuaciones sucesivamente, a las Direcciones Generales de Administración y Arquitectura a sus efectos, con carácter de MUY URGENTE.

5º — COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de la provincia del Chaco.

Autorízase el funcionamiento de una escuela provincial para adultos en el local de un establecimiento

Expte. Nº 26.089-Ch-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

AUTORIZAR PRECARIAMENTE el funcionamiento de la escuela de adultos Nº 9 de Chaco, dependiente de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública de dicha provincia, en el local de la escuela nacional Nº 169, fuera del horario de ésta y dejando expresa constancia de que las reparaciones de los posibles deteriores que por el uso se produjeran, así como el consumo de energía eléctrica y limpieza a realizarse después de las clases correrán por cuenta de la citada Secretaría.

ASOCIACIONES DE EX-ALUMNOS

Reconocimiento

Expte. Nº 24.123-LP-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER a la Asociación de Ex-Alumnos la escuela Nº 30 de la provincia de La Pampa y aprobar sus estatutos.

2º — Por la Inspección Seccional respectiva, se procederá a la inscripción correspondiente.

VARIOS

Apruébanse medidas adoptadas en las provinicias de La Patagonia por el Consejero Profesor Horacio Ratier

Expte. Nº 28.554-I-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR las siguientes medidas adoptadas por el Vocal del Consejo Nacional de Educación, Profesor don HORACIO RATIER, en la gira que realizara por las provincias de La Patagonia, en cumplimiento de la misión que se le encomendara por resolución del 9 de setiembre último, Expte. Nº 25.366/58.

1º – DISPONER que la maestra de la escuela Nº 109 de la provincia del Neuquén, señora MARIA R. F. de FARIAS, preste servicios en comisión, con funciones pasivas, en las oficinas del la Inspección Seccional de Neuquén, transitoriamente y hasta tanto recaiga resolución en el Expte. Nº 16.191-N-58

2º – NOMBRAR porteros en las escuelas de la provincia de Neuquén que se determinan, a las siguientes personas:

JOSE CLEMENTE LEZCANO (Expte. Nº 8.219-N-58), escuela Nº 15.

MERCEDES MOLINA (L. C. 9.739.863), escuela Nº 60.

HECTOR O. GONZALEZ (L. E. 7.304.551), escuela Nº 61.

MARIA A. EBERLE de TEKER (L. C. 4.021.357), escuela Nº 132.

CLOTILDE DEL CARMEN MUÑOZ de HUEMUL (L. C. 9.746.393, C. I. Nº 20.365), escuela Nº 1.

3º – ACEPTAR la renuncia que eleva la señora CORNELIA CROCCIATTI de FRANCO, como integrante de la Comisión "ad-hoc" de la provincia de Chubut y designar en su reemplazo a la maestra de la escuela N 38 de Esquel, señora MARIA DOLORES GIRARDO de HUMPHREYS.

4º – AUTORIZAR al Instituto de Enseñanza Normal de la provincia de Río Negro, para que sus alumnos del curso de magisterio observen y practiquen la enseñanza en las escuelas primarias nacionales Nros. 16, 71, 149, 185 y 187 de San Carlos de Bariloche, controlados por los respectivos profesores de Observación y Práctica del mismo Instituto. Los directores de las referidas escuelas nacionales convendrán con la Rectoría del Instituto la oportunidad y horario para la realización de tales actividades.

5ª – DESIGNAR portero de las escuelas de la provincia de Chubut que se determinan, al siguiente personal:

PASCUALA RIQUELME de MALIQUEO (L. C. 0.718.972), Escuela Nº 38 (Esquel).

ENRIQUETA ROA (L. C. 3.582.015), escuela Nº 57 (Trevelin).

6º – AUTORIZAR excepcionalmente, a la Inspección Técnica Seccional 10ª de la provincia de Chubut para abrir, hasta el 30 de diciembre próximo, el registro de aspirantes a suplencias.

7º – NOMBRAR portero de la escuela para adultos Nº 2 de Esquel provincia de Chubut al señor JOSE HORACIO WEGREYN (L. C. 7.327.888, Clase 1939).

8º – DESIGNAR portero de las escuelas de la provincia de Chubut que se determinan, a las siguientes personas:

NANUS MAI EVANS, escuela Nº 12 Bryn Gwyn.

LUISA PAZ, escuela Nº 124, Puerto Madryn.

9º – DEJAR SIN EFECTO la designación del director de la escuela Nº 17 de la provincia de Santa Cruz, señor JUSTO ALFREDO ALSUA, como integrante de la Comisión "ad-hoc" (Resolución del 30 de julio de 1958, Expte. Nº 21.719/58), en razón de encontrarse en ejercicio del cargo de Legislador Provincial.

10º – DESIGNAR, en su reemplazo, a la señora VALENTINA GUIRADO de TISCORNIA, maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 1 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

11º – DESIGNAR portera de la escuela Nº 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego), a la señora ADELAIDA GONZALEZ de RODRIGUEZ (C. I. Nº 15.515 Tierra del Fuego.

12º – DESIGNAR miembro de la Comisión "adhoc" de la provincia de Río Negro, en reemplazo del señor Ernesto Aníbal Fernández, que renunció, a la señora MARIA AMELIA BATTESTIN de SAR.

13º – UBICAR en la escuela Nº 2 de Viedma provincia de Río Negro, en reemplazo de la señora Margarita Montero de Hildeman a quien se le asignaron funciones auxiliares, a la maestra de la escuela Nº 66 de la provincia de Formosa, señora INES ELENA SUAREZ CONSTANZO de MALLEA ubicada transitoriamente en la escuela número 188 de la provincia de Río Negro.

14º – La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente a las precedentes designaciones.

PERSONAL DOCENTE

Nombramientos

Expte. Nº 29.298-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR directora para la escuela clausurada Nº 29 de la provincia de Formosa (ubicación desfavorable) a la maestra normal nacional, señorita KETY ELENA MICHEL (L. C. 2.299.517, C. I. 26.567 Pol. de Formosa).

2º – NOMBRAR directora para la escuela clausurada Nº 89 de la provincia de Formosa (ubicación desfavorable) a la maestra normal nacional, señorita EVA ESTELA PALOMAR (L. C. 9.473.280, C. I. Nº 41.601).

3º – NOMBRAR directora para la escuela clausurada Nº 105 de la provincia de Formosa (ubicación desfavorable) a la maestra normal nacional, señora ANA MARIA KORON de YEGE (Lib. Cív. 2. 745.947, C. I. Nº 29.162).

4º – NOMBRAR directora para la escuela clausurada Nº 126 de la provincia de Formosa (ubicación desfavorable) a la maestra normal rural, señora ISABEL ROSA de HERLEIM (L. C. 6.967.155, C. I. Nº 17.845 Pol. de Formosa).

Expte. Nº 29.349-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

NOMBRAR director en la escuela Nº 399 de la provincia del Chaco (ubicación desfavorable), al maestro normal nacional, señor PEDRO CASTILLO

(L. E. 4.714.612, C. I. Nº 26.446), para cuya provisión el llamado a concurso resultó desierto.

Expte. Nº 24.233-Ch-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

NOMBRAR director para la escuela Nº 92 de la provincia de Chubut (Grupo A), para cuyo cargo no se presentaron aspirantes al concurso, en la vacante producida por traslado del señor Hugo J. Gianni, al maestro normal rural, señor ELVIO ANGEL BEL (L. E. 5.806.832, D. M. 30, Clase 1938).

Déjase sin efecto nombramiento

Expte. Nº 29.290-Ch-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento como maestro de grado a cargo de la dirección de la escuela Nº 446 de la provlncia del Chaco (ubicación muy desfavorable), del señor DANIEL GAGLIARDI, dispuesto por resolución del 5 de febrero último (fs. 5), en razón de que hasta la fecha no ha tomado posesión del puesto.

Confirmación

Expte. Nº 28.888-ER-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 30 de setiembre de 1957 (fs. 12) en lo que se refiere a la no confirmacin de la maestra especial de manualidades,, suplente en cargo vacante de la escuela Nº 11 de la provincia de Entre Ríos, señora NOELLI AMALIA CATALINA SUÑER de TEJERA.

2º — CONFIRMAR en un cargo de maestra especial de manualidades, a la señora NOELLI AMALIA CATALINA SUÑER de TEJERA.

Confirmaciones y ubicaciones

Expte. Nº 20.622-F-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — CONFIRMAR en un cargo de maestra de grado a la señora ANGELA ANTONIA MANFROSTO de ESPOZ SAAVEDRA, suplente en cargo vacante de la provincia de Formosa, por estar comprendida dentro de las condiciones establecidas en el Art. 150 del Estatuto del Docente.

2º — UBICAR definitivamente en la escuela número 50 de la provincia de Formosa, en la vacante que ocupaba al 11 de setiembre de 1956 (cesación de la maestra sin título señorita Leonor Obregón) a la maestra señora ANGELA ANTONIA MANFROSTO de ESPOZ SAAVEDRA.

Expte. Nº 20.649-Ch-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — CONFIRMAR en un cargo de maestro de grado al señor DOMINGO ANTONIO COCO, suplente en cargo vacante de la provincia de Chubut, por estar comprendido en el Art. 150 del Estatuto del Docente.

2º — UBICAR definitivamente en la escuela número 63 de la provincia de Chubut (ubicación muy desfavorable), a cargo de la dirección que fué declarada desierta en el llamado a concurso, en la vacante producida por traslado del señor Oscar Noguerra, al señor DOMINGO ANTONIO COCO.

Reincorporaciones

Acordados

Expte. Nº 1.987-C-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor FRANCISCO VARGAS (h), ex-director de la escuela Nº 254 de la provincia de Corrientes.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artícula anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), propondrá la ubicación del señor FRANCISCO VARGAS (h) que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 3.775-L-1957. — Buenos Aires, 9 re octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor FELIPE EVARISTO FESTA, ex-maestro de la escuela Nº 63 de la provincia de La Pampa.

2º — DEJAR ESTABLECIDA que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provinc, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor FELIPE EVARISTO FESTA, que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 8.647-M-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex-director de la escuela Nº 53 de la provincia de Misiones, señor VICENTE ARNALDO LUJAN, advirtiéndole que debe mejorar su desempeño profesional.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez

que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), propondrá la ubicación del señor VICENTE ARNALDO LUJAN que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Denegadas

Expte. Nº 14.283-ER-1957. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 88 de la provincia de Entre Ríos, señora YOLANDA MARTA CONCEBAT de RODRIGUEZ.

2º — ARCHIVAR estas actuaciones.

Expte. Nº 0.868-N-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la señora FILOMENA AZUAGA de BALLESTEROS, ex-directora de la escuela número 259 de la provincia de Misiones.

Reconsideración

Expte. Nº 3.123-S-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de grado de la escuela Nº 225 de la provincia de Santa Fe, señora SOFIA EDITH AMANDOLA de LUJAN, de la exoneración de que fué objeto por resolución del 5 de setiembre de 1957 (fs. 127), por los gravísimos cargos que se le imputan.

Traslados

Expte. Nº 23.791-LP-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

AUTORIZAR a la señora MARIA ANGELICA CLEMENCIA COLOMBINO de PONCE, trasladada de la escuela Nº 43 de la provincia de La Pampa a la similar Nº 7 de la provincia de Entre Ríos, por resolución del 30 de abril ppdo., Expte. Nº 9.069-LP-58, para hacer efectivo su traslado al comienzo del próximo curso escolar.

Expte. Nº 6.973-E-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado dispuesto por resolución del 15 de mayo de 1957 (fs. 10, Art. 1º) a la escuela Nº 2 de la provincia de Entre Ríos, de la maestra de la Nº 34 de la misma provincia, señora CATALINA URREAGA de CORDA.

Apruébanse ubicaciones y se dejan sin efecto confirmaciones

Expte. Nº 12.841-F-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la confirmación de las maestras de grado, señoras LILIAN BLEED de BATAGLIA y TEODOLINDA ARAUZ de PILLADO, dispuesta por resolución del 18 de junio de 1957 (fs. 10/17), en razón de que las mismas renunciaron al cargo con anterioridad a su ubicación definitiva.

2º — UBICAR definitivamente al siguiente personal confirmado por resolución del 18 de junio de 1957 (fs. 10/17) en la provincia de Formosa, en las escuelas propuestas en la nómina de fs. 130/133, por haber cumplido con el requisito del registro de títulos: ILDA JOSEFINA NAVARRO de SILVEYRA, BLANCA FODDA YAIQUE, NORMA GLADYS BENITEZ DELGADILLO, DORA DOMINGA DEL TURCO, CLARA VICENTINI, ESTELA VICENTINI, VIOLETA IDALINA PAOLAZZI, ALHELMA CELESTINA LANCIERI, MILA ARSENIA LANCIERI, MARIA DEL CARMEN PODESTA, ANA TOMASI de LOPEZ y NYDIA ROSA ALDUNCIN de SERRANO.

3º — HACER CONSTAR que la ubicación definitiva de la maestra confirmada por resolución del 18 de junio de 1957 (fs. 10/17), señorita BLANCA AZUCENA ALBORNOZ, debe ser para la escuela Nº 181 de la provincia de Formosa en la vacante por creación, resolución del 8 de marzo de 1954 y del 3 de setiembre de 1955, Expedientes Nros. 76.822-53 y 54.879-55, y no en la escuela Nº 44 como figura a fs. 133.

Expte. Nº 15.485-S-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la propuesta de ubicación de maestros de Santa Fe, confirmados por resolución del 3 de julio de 1957 (hojas 3/7), formulada por la Inspección écnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a hojas 9/14, debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución.

2º — DEJAR SIN EFECTO la confirmación dispuesta por resolución del 3 de julio de 1957 (hjas 3/7), de las siguientes maestras de la provincia de Santa Fe, en razón de haber dejado de prestar servicios con anterioridad a esa fecha: ELIDA L. GOMEZ, OTILIA NILDA ZILLI, JUANA ABANNO, SHIRLEY FARINA, LEONOR DELIA CHAFFARDI de GALIMBERTI y LOLA MARIA SCHIMASKI de ROMERO.

3º — DEJAR SIN EFECTO la confirmación dispuesta por resolución del 3 de julio de 1957 (hojas 3/7), de la señorita MARIA DEL CARMEN SARAVIA, por haber renunciado al cargo.

Ubicaciones

Expte. Nº 15.458-RN-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

UBICAR, de conformidad con lo resuelto el 20 de marzo último (fs. 20), en la escuela Nº 169 de la provincia de Río Negro, en la vacante producida por traslado de la señora Lidia P. Aparicio de Borras, a la maestra reincoporada señora MERCEDES HELENA IBARGUEN de CADANO y no Mercedes Helena Ibarguren de Cadano, como figura en aquella resolución.

Expte. Nº 1.649-6-1957. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

UBICAR, de conformidad con el Art. 2º de la resolución del 18 de diciembre último (fs. 164), en la escuela Nº 63 de la provincia de Corrientes en la vacante producida por renuncia del señor Nicolás Ramón Canevaro, a la maestra de la escuela Nº 126 de la misma provincia, señorita ANTONIA AVELINA LUCCICHI.

Expte. Nº 14.566-E-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación de maestros de la provincia de Entre Ríos formulada a fs. 86/89 por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, de los maestros confirmados por resolución del 10 de junio de 1957 (fs. 83/84) y de la misma fecha, Expte. Nº 13.947-E-57, debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución, con las aclaraciones que sobre nombres y apellidos determina la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 18.386-F-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª, hoja 21) de maestros de la provincia de Formosa confirmados por resolución del 30 de diciembre último (hoja 13), debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución.

Expte. Nº 19.230-Ch-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional del Chaco, al ubicar transitoriamente a cargo de la dirección de la escuela Nº 150, en la vacante por creación (Expte. Nº 28.868/46) a la maestra de la escuela Nº 16 de la misma provincia, señorita OLGA HAYDEE MILLS, confirmada por Decreto Nº 5.424 del 7 de abril de 1954 y convertir dicha ubicación en definitiva.

2º — ESTABLECER que la señorita OLGA HAYDEE MILLS seguirá a cargo de la dirección de la escuela Nº 150 hasta tanto la misma se provea por concurso.

Expte. Nº 19.299-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 149 de la provincia de Río Negro, en la vacante producida por traslado de la señorita Nelly de M. Montenegro, a la maestra confirmada por resolución del 6 de noviembre de 1957 (fs. 9), señora MARIA CAMPANINI de LAMUNIERI.

Expte. Nº 19.699-L-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación de maestras especiales de la provincia de La Pampa, confirmadas por resolución del 21 de agosto de 1957 (fs. 27 y 28), formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, (fs. 42), debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución.

Expte. Nº 26.421-Ch-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR, de conformidad con el Art. 3º de la resolución del 9 de junio de 1958 (hoja 106), en la escuela Nº 114 de la provincia del Chaco (urbana), en la vacante producida por traslado de la señora Nélida C. de Castagna, al maestro de la Nº 305 de la misma provincia, señor LUIS ALFREDO ROBADOR.

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª y a las Direcciones Generales de Personal y de Administración para su conocimiento y demás efectos. Cumplido pase a la Comisión de Didáctica atento lo dictaminado por la Comisión de Personal a fs. 109 (última parte).

Expte. Nº 34.192-Ch-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la propuesta de ubicación de las maestras de la provincia de Chaco, confirmadas por resolución del 30 de diciembre de 1957 (hoja 21), formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), (hoja 25), y dejar establecido que dicha propuesta debe considerarse como parte integrante de la presente resolución.

2º — DEJAR SIN EFECTO la confirmación de la señora MERCEDES DOLORES BARRETO de BRUSSES, dispuesta por resolución del 30 de diciembre de 1957 (hoja 21) en razón de que la misma revista en un cargo de maestra titular en la escuela Nº 16 de la provincia de Chaco.

Expte. Nº 36.844-I-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 314 de la provincia de La Pampa, en la vacante que ocupaba en oportunidad de su confirmación dispuesta el 30 de diciembre último (fs. 14), a la maestra especial de manualidades, señorita AZUCENA SANTA JULIANA.

Expte. Nº 36.851-M-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamante en la escuela Nº 84 de Oberá, provincia de Misiones, a las maestras confirmadas por resolución del 30 de diciembre de 1957 (hoja 9), señoritas DALILA GAUDIOSO y MANUELA ADELFA VIDAL, en las vacantes producidas por traslado del señor Félix A. González y señora de Serra, respectivamente.

Expte. Nº 36.939-I-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR, a su pedido, en la escuela Nº 42 de Lomitas, provincia de Formosa, en la vacante producida por renuncia de la señora Beatriz Harper de Arsuaga, a la maestra de grado confirmada por resolución del 9 de octubre último, Expediente Nº 12.847-I-57, señora BLANCA NELIDA SANZ de DUVEAUX.

Expte. Nº 1.522-ER-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de la provincia de Entre Ríos, al ubicar, por razones de mejor servicio en los establecimientos que se determinan, al siguiente personal de la misma jurisdicción.

JUSTO ANTONIO FERNANDEZ, director de la Nº 192 en la Nº 212, en la vacante por creación, resolución Nº 2.041 del 5 de agosto de 1941.

BEATRIZ BARBOSA de BURRUCHAGA, maestra de la Nº 212 en la Nº 28, en la vacante producida por traslado de la señora María G. de Gulacio.

2º — DAR CARACTER DEFINITIVO a dichas ubicaciones.

Expte. Nº 9.577-I-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 142 de la provincia de Chubut, en la vacante producida por traslado de la señora Inés G. de Cucco, a la señorita JOSEFA FUKS, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 30 de diciembre de 1957 (Expte. Nº 26.881/57).

Expte. Nº 19.877-I-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la ubicación definitiva en la escuela Nº 373 de la provincia del Chaco, en la vacante producida por renuncia de la señora Lilia A. de Celada, de la maestra de grado, confirmada por resolución del 17 de julio de 1957, Expte. Nº 18.946/57 señorita MARTHA MARIA MULLER DOS REIS.

Expte. Nº 23.234-ER-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación definitiva de los maestros de escuelas de la provincia de Entre Ríos, confirmados el 10 de junio de 1957 (Expte. Nº 14.566/57), formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a fs. 1/2, debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución con las aclaraciones que sobre nombres y apellidos determina la Dirección General de Personal a fs. 4.

Permutas

Expte. Nº 24.272-Ch-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la permuta acordada por resolución del 12 de junio último, Expediente número 992-Ch-58, entre las maestras de las escuelas Nros. 336 y 319 de la provincia del Chaco, señora HORTENSIA EMMA GAILLARD de SCHILLING y señorita LILIA ELECTRA ALEGRE, respectivamente.

Expte. Nº 27.045-ER y Ch-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al acordar la permuta que de su respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 194 de Entre Ríos y 52 del Chaco, señoras DORA ANGELICA BARRETO de MIRANDA y JULIA SARQUIS de RACO.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 14.867-SF-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 394 de la provincia de Santa Fe, señorita MARIA HORTENSIA FUNES.

Expte. Nº 29.837-P-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:

CARMEN ALICIA SELOCH de DE MARTIN, escuela Nº 2 de Neuquén, Expte. Nº 14.875-N-58.

ELISABETH FRANCISCA IGLESIAS de MARSICANO, escuela Nº 24 de Entre Ríos, Expediente Nº 25.070-E-58.

CARMELA CAVA de PERUCHENA, escuela Nº 24 de Entre Ríos, Expte. Nº 25.073-E-58.

MARIA HAYDEE ENRIQUETA REYNOSO de MANFRONI, escuela Nº 48 de Entre Ríos, Expte. Nº 25.075-E-58.

LUISA ENRIQUETA GOMEZ, escuela Nº 17 de Entre Ríos, Expte. Nº 25.076-E-58.

JOSEFINA PETRONA VIOTTI, escuela Nº 3 de Entre Ríos, Expte. Nº 25.078-E-58.

DORA LEONOR SOLARI de ZUAZAGA, escuela Nº 49 de Entre Ríos, Expte. Nº 25.080-E-58.

2º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Expte. N 29.839-P-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

DORA GARCIA CARBONE de MONZON, escuela Nº 48 de Entre Ríos, Expte. Nº 25.074-E-58.

MARIA TERESA BRIOZZ, escuela Nº 108 de Entre Ríos, Expte. Nº 25.094-E-58.

2º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 58 de la provincia de Entre Ríos, la señora JUANA CANOVA de ZINGO, Expte. Nº 25.071-E-58.

3º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Levántase una disponibilidad

Expte. Nº 18.105-Ch-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

LEVANTAR definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela Nº 13 de la provincia del Chaco, señor ERCILIO ANTONIO CASTILLO y reintegrarlo a su cargo.

Desestímanse denuncias

Expte. Nº 16.962-Ch-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — DESESTIMAR la denuncia formulada contra el Inspector de Zona de Formosa, señor BRUNO HUGO WINTER, por carecer de fundamento.

2º — ARCHIVAR estas actuaciones.

Expte. Nº 23.331-N-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — DESESTIMAR por infundada la denuncia formulada por el señor Manuel Jesús Muñoz en contra del director de la escuela Nº 74 de la provincia de Neuquén, señor EVELINO MIGUEL CHADE.

2º — ARCHIVAR las actuaciones.

Déjase sin efecto una exoneración

Expte. Nº 3.185-E-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del H. Consejo del 26 de noviembre de 1956 (fs. 63) por la que se exoneraba al señor SANTIAGO ERNESTO ZUNINO, en razón de que el procedimiento que dió lugar a la medida está viciado de nulidad.

2º — CURSAR estas actuaciones a la Asesoría Letrada a los efectos que señala en el punto 2º de su dictamen precedente.

Renuncias

Expte. Nº 6.398-N-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 13 de la provincia de Neuquén, presenta por razones particulares, la señorita NILDA TERESA COCCARO (L. C. 2.507.636).

Expte. Nº 14.359-LP-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 67 de la provincia de La Pampa, presenta por incompatibilidad de cargo, la señorita CELIA HAYDEE RODRIGUEZ (L. C. 9.865.483).

Expte. Nº 14.362-LP-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 45 de la provincia de La Pampa, presenta por razones particulares, la señorita BETTY ROSALIA FELICE (L. C. 2.914.068).

Expte. Nº 17.657-ER-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de grado de la escuela Nº 11 de la provincia de Entre Ríos, presenta por razones particulares, la señorita AMELIA ROSA PERALTA (L. C. 2.813.389).

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramiento

Expte. Nº 29.354-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — NOMBRASE titular de un cargo de auxiliar 5º (personal administrativo) con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.—) para prestar servicios en la Inspección Seccional de Río Negro (Contaduría Habilitada), a la señora SARA LA VALLE de DI LISCIA (L. C. 9.700.898, C. I. Nº 8.879 Policía de Neuquén).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2. Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.424.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramientos

Expte. Nº 29.371-P-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR auxiliar 7º (porteros) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.—) a las siguientes per-

sonas, las que deberán prestar servicios en las escuelas que se mencionan:

JUAN FERNANDO BARRIOS, (Libreta Enrolamiento 2.189.51)0, para la escuela N 242 de Chaco.

ANGELA MORALES (C. I. Nº 166.726 Policía de Chaco), para la escuela Nº 26 det Chaco.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Déjase sin efecto un nombramiento

Expte. Nº 4.483-F-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento como portero de la escuela Nº 31 de la provincia de Formosa, del señor JOSE ISIDORO BRIZUELA, dispuesto por resolución del 31 de octubre de 1957, Expte. Nº 32.550-P-57, en razón de haber renunciado al cargo sin tomar posesión del mismo.

SECCION ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

ESCUELAS

Creación

Expte. Nº 7.351-I-1957. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º — CREAR en el Barrio de Belgrano (ex Ensanche Sur) de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, una escuela para Adultos que llevará el Nº 16 y funcionaráa en el local de la escuela nacional Nº 166 de ubicación favorable, con período lectivo de marzo a noviembre.

2º — ASIGNAR a dicho establecimiento un cargo de director, siete de preceptores y once de maestros especiales (Corte y Confección, Labores a Mano, Bordado a Máquina, Dactilografía (dos), Taquigrafée, Contabilidad, Telegrafía, Primeros Auxilios, Electrotécnica, Dibujo y Pintura.

3º — DISPONER que la Dirección General de Administración provea a la escuela creada por esta resolución los elementos para su normal funcionamiento.

Acuérdase dirección libre

Expte. Nº 18.019-I-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

ACORDAR dirección libre a la escuela Nº 23 anexa al Regimiento 2 de Caballería, por así corresponderle y asignar con ese fin el respectivo cargo de preceptor de grado con funciones directivas.

Traslado

Expte. Nº 8.522-9º-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR el traslado de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 9º, con personal y existencias, al local de la diurna Nº 27 del mismo Consejo, sita en la calle Arévalo 1048, dispuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

SECCIONES DE GRADO

Creaciones

Expte. N 666-R-1956. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º — CREAR una nueva sección de grado en la escuela para adultos Nº 3 de Río Negro y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

2º — CREAR cuatro cursos de maestros especiales (uno de Labores, dos de Corte y Confección y uno de Dactilografía) en la escuela para adultos Nº 6 de Río Nego y asignar con ese fin 4 cargos de maestros especiales.

Refundición

Expte. Nº 27.980-15-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR las refundiciones de las secciones de 5º "A" y "B" y de las tres de 6º "A", "B" y "C" de la escuela para adultos Nº 10 del Consejo Escolar 15º en dos, por escasa inscripción y asistencia media, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS

Designación

Expte. Nº 16.420-U-1957. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la designación como maestra especial a cargo de la dirección de la Universidad Popular "Victorino de la Plaza", en vacante producida por jubilación de la señora Sarah Molteni de Meda, a partir del 4 de abril de 1955, de la señorita MARIA ELENA DONARINI.

Aprobación de servicios

Expte. Nº 5.475-U-1957. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

APROBAR los servicios de los maestros especiales de los distintos establecimientos dependientes de las Universidades Populares Argentinas, cuya nómina se agrega a fs. 7 y vuelta, desde la fecha que en cada caso se indica, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del presupuesto en vigor.

Ubicaciones

Expte. Nº 24.159-U-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la propuesta de ubicación de los maestros especiales de las Universidades Populares

Argentinas, confirmados en el año 1957, formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares según planillas de fs. 1/4, con excepción de la ubicación de la señora ENRIQUETA E. M. de TISBIEREK, atento a lo informado a fs. 7 por la Dirección General de Personal, debiendo tenerse en cuenta la aclaración que sobre nombres y apellidos determina esta última dependencia a fs. 6 vuelta y 7.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para que se sirva tener a bien informar nuevamente atento a lo expresado por la Dirección General de Personal a fs. 7 (último párrafo).

PERSONAL DOCENTE

Confirmaciones

Expte. Nº 18.428-I-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

CONFIRMAR en un cargo de maestra especial de práctica de escritorio de la escuela para Adultos Nº 1 de Formosa, a la señora MARIA ELENA QUINTEROS de PITT.

Reincorporación denegada

Expte. Nº 18.002-B-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra especial de bordado a máquina de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 17º, señorita ELENA OFELIA BELLO, por no contar con la antigüedad mínima que establece la resolución de carácter general Nº 23 del 1º de julio último.

Dispónese que una docente desempeñe interinamente un cargo directivo

Expte. Nº 0.518-20º-1957. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

DISPONER que la señora CECILIA ELSA REISSE de CASTRO y VIERA, se haga cargo interinamente de la dirección de la escuela para Adultos Nº 7 del Consejo Escolar 20º, ahora 7 del Consejo Escolar 13º.

Traslados

Expte. Nº 826-I-1956. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, al maestro de la escuela Nº 36 y preceptor de la Militar Nº 10 anexa al Regimiento 10 de Infantería de Montaña de Covunco Centro (Neuquén), señor OSCAR CHAN, a la escuela diurna Nº 1 de Zapala, en la vacante producida por traslado de la señora Lilian E. E. de Videla, y a la de adultos Nº 2 de la misma ciudad, en la vacante por traslado de la señora Azucena Martí de Gutiérrez.

Expte. Nº 24.319-19º-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 19º en la vacante producida por traslado del señor Miguel Angel Talamo, al preceptor de la Nº 8 del mismo Consejo Escolar señor JUAN ANTONIO CASTRO.

Ubicaciones

Expte. Nº 3.835-1956. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

APROBAR la ubicación en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 5º dispuesta por la Inspección Técnica General respectiva, en la vacante producida por fallecimiento del señor León Gabriel Emilio Laud, del director de la Nº 43 anexa al 2º Regimiento Antiaéreo Motorizado de San Luis, señor MARIO CECIL QUIROGA LUCO, de conformidad con las resoluciones del 5 de marzo último (hoja 275) y del 28 de abril ppdo. (hoja 293).

Expte. Nº 21.859-I-1957. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar a cargo de la dirección de la escuela Militar 116 Anexa a la Inspección Regional Litoral Norte del Ejército de Curuzú Cuatiá, Corrientes, creada por resolución del 31 de julio último (hoja 18), al preceptor de la Nº 30 Anexa al Batallón 1 de Zapadores Blindados de la misma provincia, señor JULIO PEREZ AQUINO.

Expte. Nº 8.605-I-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR en la escuela Militar Nº 160 anexa a la Base Aérea Militar "El Plumerillo", Mendoza, en la vacante producida por creación del año 1956, donde actualmente presta servicios, al señor JULIO LEOPOLDO OLMOS ZARATE, confirmado en un cargo de preceptor en escuelas Militares de dicha provincia, por resolución del 7 de mayo último (fs. 7, Art. 2º).

Expte. Nº 16.526-G-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR, de conformidad con lo resuelto el 14 de agosto último (fs. 7), en la escuela para Adultos Nº 6 del Consejo Escolar 20º, en la vacante producida por traslado del señor Wáshington Isaac Díaz, al ex-preceptor reincorporado señor CARLOS OSCAR GAMBA.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

ESCUELAS

Autorizaciones para funcionar

Expte. Nº 18.123-I-1957. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR el funcionamiento del Instituto "Echeverría" en su nuevo local de la calle 11 de setiem-

bre 1382/90, con una sección en cada uno de los grados 1º inferior a 6º y otra de jardín de infantes, todas en el turno de la mañana.

Expte. Nº 10.925-I-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela primaria con curso anexo de idioma inglés "ST. Catherine's Schol" (Instituto Santa Catalina), en el local de la calle Carbajal 3250, Capital Federal.

Establecimientos donde se imparte enseñanza primaria gratuita

Expte. Nº 34.421-I-1957. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

CONSIDERAR como establecimiento en el que se imparte enseñenaza primaria gratuita, a partir del 1º de julio de 1958, al colegio "María Auxiliadora", de la calle San Antonio 976, Capital Federal.

SECCIONES DE GRADO

Autorización para funcionar

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de las secciones "B" de Jardín de Infantes y 2º grado, a partir del 11 de marzo de 1957, en el "Instituto Susini" de la calle Rivadavia 6107, Capital Federal.

2º — VOLVER estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares para que se expida con respecto del nombramiento de la señorita AIDA ADELA MARTINEZ y sobre la incompatibilidad en el desempeño del cargo de la señorita SUSANA MARTA LUJAN (Art. 2º, pág. 423 del Digesto y Art. 11º de la ley 13.047).

Expte. Nº 10.219-C-1957. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º — HACER CONSTAR que la sección de 1er. grado sueprior "B" del colegio "San Alberto Magno" de Libertador General San Martín, Misiones, autorizado por Expte. Nº 49.963/53, no funcionó durante los años 1954 y 1956.

2º — AUTORIZAR el funcionamiento de la sección "B" del 1er. grado suerior, a partir del curso escolar de 1957, en el colegio "San Alberto Magno", sito en Libertador General San Martín, Misiones.

Expte. Nº 29.695-C-1957. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de una seccióón de jardín de infantes (turno tarde), a partir del 9 de setiembre de 1957, en el colegio "María Auxiliadora" de Río Gallegos, Santa Cruz.

Expte. Nº 4.630-I-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

AUTORIZAR a partir del 10 de marzo de 1958, el funcionamiento de la sección "C" de 1º inferior (turno tarde), en la escuela "La Divina Pastora" de la calle Manuel Artigas 6140, Capital Federal.

Expte. Nº 13.446-I-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento independiente de los grados 5º y 6º, a partir del 10 de marzo de 1958, en el colegio "Santo Domingo" de Trelew, Chubut.

PERSONAL DOCENTE

Reconocimiento de servicios

Expte. Nº 10.775-S-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor RAUL ANTONIO SILVA MONTANER (L. E. 536.152, D. M. 4º, Cl. 1911), en el Instituto Adscripto "Marcos Paz" (Remedios de Escalada de San Martín Nº 2986, Buenos Aires), desde el 1º de febrero de 1946 hasta el 30 de setiembre de 1956, en calidad de Regente y el carácter docente de los mismos.

2º — VOLVER el expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares para que proceda a registrar dichos servicios y extender el certificado solicitado.

3º — DISPONER la devolución de los documentos de fs. 2 a 5, por intermedio de la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

Ubicación

Expte. Nº 1.253-I-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la ubicación de la Inspectora Técnica de Distrito, señora PAULINA HERMANN de RAMIREZ, en función de tal, en la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, a partir del 27 de abril de 1956, fecha en que fué promovida al cargo.

Comisión de servicios

Expte. Nº 29.840-P-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

DESTACAR en Comisión de Servicios en la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, hasta el 30 de noviembre próximo, al maestro de grado de la escuela Domiciliara, señor MARIO SCARDAPANE (L. E. 3.216.680).

Institutos adscriptos - Aprobación de nombramientos (Art. 9º, Ley 13.047

Expte. Nº 20.666-E-1957. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestro especial de música (4 horas), turno mañana de la "Escuela Argentina Modelo" (Río Bamba 1059, Capital Federal), a partir del 14 de mayo de 1956, del señor CEFERINO JAIME OLIVERA, con título de maestro normal nacional y certificado de apti-

tud en música, registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 11.425-I-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Santa María" de Posadas, Misiones, a partir del 10 de marzo de 1958, de doña MARIA PRATTER, con certificado de aptitud registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 7.531-C-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

JOSE MANUEL IGAL MALUMBRES, como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "Champagnat" (Montevideo 1050, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expediente Nº 7.531-C-57).

ADOLFO SACKS, como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "Champagnat" (Montevideo 1050, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 7.438-C-57).

JORGE MANUEL RODRIGUEZ, como maestro de grado, turno mañana, del colegio "Cardenal Cisneros" (Montes de Oca 745, Capital Federal), a partir del 19 de julio de 1957 (Expediente número 27.437-C-57).

CLARA SUSANA BURGUEÑO, como maestra de jardín de infantes, turno tarde, del colegio "Cardenal Cisneros" (Montes de Oca 745, Capital Federal), a partir del 2 de julio de 1957 (Expediente Nº 27.438-C-57).

OSCAR PABLO DEVAUX, como maestro de grado, turno mañana, del colegio "Cardenal Cisneros" (Montes de Oca 745, Capital Federal), a partir del 21 de agosto de 1957 (Expte. Nº 27.792-C-57).

AIDA EMILIA LEVERONI, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Esteban Echeverría" (San Juan 961, Capital Federal), a partir del 6 de setiembre de 1957 (Expte. Nº 32.216-I-57).

OLGA BADIA, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Esteban Echeverría" (San Juan 961, Capital Federal), a partir del 21 de octubre de 1957 (Expte. Nº 32.635-I-57).

EDGARDO EMILIO CANELO, como maestro de grado, turno mañana, del colegio "Cardenal Cisneros" (Montes de Oca 745, Capital Federal), apartir del 7 de octubre de 1957 (Expediente Nº 32.834-I-57).

LIDIA AURORA ROSA FIORUCCI, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "María Auxiliadora" de Victorica, La Pampa, a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 6.654-I-58).

ELBA GUERRERO DIAZ, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "María Auxiliadora" de San Julián (Santa Cruz), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. 7.902-I-58).

TERESA MARTINA DESIA, como maestra de grado, turno tarde, del colegio 'Juan Bautista Alberdi" de Leandro Nº Alem, Misiones, a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 10.866-I-58).

IRENE ANGELICA HARDY de GEROMETTA, como directora, turno tarde, del colegio "Juan Bautista Alberdi" de Leandro N. Alem, Misiones, a partir del 10 de marzo de 1958 (Expediente número 10.869-I-58).

VICTORIA EMA PISTAGNESI, como maestra de grado, turno discontínuo, del colegio "María Auxiliadora" de Junín de los Andes (Neuquén), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expediente número 11.176-I-58).

AGATA GERBER, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Santa María" de Posadas, Misiones, a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 11.423-I-58).

2º — FORMAR carpeta especial con los Expedientes Nros. 7.531-C-57, 7.538-C-57, 27.437-C-57, 27.438-C-57, 27.792-C-57, 32.216-I-57, 32.635-I-57, 32.834-I-57, 6.654-I-58, 7.902-I-58, 10.866-I-58, 10.869-I-58, 11.176-I-58 y 11.423-I-58.

Expte. Nº 32.205-I-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno discontínuo, del colegio "Sagrado Corazón" (Hipólito Yrigoyen 4350, Capital Federal), a partir del 14 de mayo de 1956, de doña ANA MARIA MERCEDES GALLART, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 32.814-I-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno discontinuo, del colegio "María Auxiliadora" (Brasil 559, Capital Federal), a partir del 14 de mayo de 1956, de doña DELIA ISABEL OVIEDO, con certificado de aptitud registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 33.818-I-1957. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado y de jardín de infantes, turnos mañana y tarde (2 cargos), del colegio "Nuestra Señora de la Misericordia" (Cabildo 1333, Capital Federal), a partir del 14 de mayo de 1956, de doña ESPERANZA NIEVES DEL CAMPO, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 6.715-I-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno mañana, del colegio "San Alberto Magno" de Libertador General San Martín, Misiones,

a partir del 10 de marzo de 1958, de doña SOFIA MARIA ISABEL RONGEN, con certificado de aptitud, registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 9.286-I-1958 (Carp. Esp.) — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas, con título de maestra normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal:

MALISA ADRIANA DI SERIO, como maestra de grado, turno mañana, de la escuela parroquial "Santa Elisa", Salta 2290, Capital Federal, a partir del 10 de marzo de 1958 (Expediente número 9.286-I-58).

ANGELA PILAR IGLESIAS, como maestra de jardín de infantes, turno mañana, de la escuela parroquial "Santa Elisa", Salta 2290, Capital Fedaral, a partir del 10 de marzo de 1958 (Expediente Nº 9.289-I-58).

ELSIE GRANBERG, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Juan Bautista Alberdi" de Leandro N Além, Misiones, a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 10.867-I-58).

HILDA CELIA LORENCES, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Heguy de la Sagrada Familia", de Intendente Alvear, La Pampa, a partir del 17 de marzo de 1958 (Expediente número 11.595-I-58).

MARGARITA FERMINA MARSIGLIO, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Heguy de la Sagrada Familia" de Intendente Alvear, La Pampa, a partir del 17 de marzo de 1958 (Expediente Nº 11.596-I-58).

2º — FORMAR carpeta especial con los expedientes Nros 9.286-I-58, 9.289-I-58, 10.867-I-58, 11.595-I-58 y 11.596-I-58.

Expte. Nº 9.370-I-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado (turno tarde), del colegio "San José" de J. J. Castelli (Chaco), a partir del 1º de abril de 1958, de doña ELENA GRUFFAT, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 10.254-I-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de gardo, turno mañana, del colegio "San Alberto Magno" de Libertador General San Martín (Misiones), a partir del 1º de abril de 1958, de doña MARIA JULIA GERSEMANN, con certificado de aptitud, registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 10.859-I-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de maestro normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal:

ANDREA ESTER OSORIO, como maestra de grado (turno tarde), del colegio "Juan Bautista Alberdi" de Leandro N. Alem (Misiones), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 10.859-I-58).

MIGUEL MYKYCEJ, como maestro de grado (turno mañana) del colegio "Hogar Don Orione" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), a partir del 1º de abril de 1958 (Expte. Nº 13.005-I-58).

IRMA LELIA VAZQUEZ, como maestra de grado (turno tarde) del colegio "Nuestra Señora de Itatí" de Resistencia (Chaco), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 15.647-I-58).

GLORIA AMALIA UICICH, como vicedirectora (turno tarde) del colegio "San José" (Corrales 3190, Capital Federal, a partir del 10 de marzo de 1958 (Expte. Nº 16.616-I-58).

MERCEDES MALLO de DROBOT, como directora (turno discontinuo) del colegio "Roosevelt Hall" (Olleros 2283, Capital Federal), a partir del 1º de abril de 1951 (Expte. Nº 18.531-I-58).

2º — FORMAR carpeta especial con los Expedientes Nros. 10.859-I-58, 13.005-I-58, 15.647-I-58, 16.616-I-58 y 18.531-I-58).

Expte. Nº 11.311-I-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio "María Auxiliadora" de Victorica, La Pampa, de doña JULIA MORIST, a partir del 1º de abril último, con certificado de aptitud pedagógica, registrado en la Dirección General de Personal.

SECCION JURISDICCIONES VARIAS

JUNTAS DE CLASIFICACION

Se autoriza a las Inspecciones Seccionales de Corrientes, Misiones y Salta a imprimir padrones electorales

Expte. Nº 28.946-1958. — Buenos Aires 7 de octubre de 1958.

AUTORIZAR a las Inspecciones Seccionales de Corrientes, Misiones y Salta para que con fondos de sus respectivas Contadurías y con cargo de rendir cuenta, dispongan urgentemente la impresión de los padrones electorales para las elecciones de las Juntas de Clasificación.

PERSONAL DOCENTE

Determínanse las jurisdicciones en que habrán de desempeñarse Inspectores Técnicos Seccionales

Expte. Nº 29.540-P-1958. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — DISPONER que los Inspectores Técnicos Seccionales que se mencionan a continuación presten servicios en la jurisdicción que se determina en cada caso:

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital:

Señorita MARIA LETICIA GAGLIARDI, Consejo Escolar 3º.

Señor ALVARO PEDRO PORLEY, Consejo Escolar 6.

Señor EDUARDO MORA, Consejo Escolar 9º.

Señor ARISTIDES MANUEL MATHEU, Consejo Escolar 12º.

Señor HECTOR CHIESSA, Consejo Escolar 17º.

Inspección Técnica General de Escuelas Particulares:

. . Señor. **ALFREDO CHIESSA, Consejo Escolar 3º.**

Señor ALBERTO E. FACCIO, Escuelas Nocturnas.

Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares:

Señor DOMINGO CASTILLO, Consejo Escolar 9º.

Señor ELISEO CARLOS LEGASA, Consejo Escolar 14º.

Señora MARIA J. VARELA de MENDEZ CALZADA, Consejo Escolar 2º.

Señor MARCELINO DELGADO, Consejo Escolar 16º.

2º — DISPONER que los Secretarios Técnicos de Distrito que se mencionan a continuación, presten servicios en la jurisdicción que se determina en cada caso:

Señorita HERMINIA ABITANTE, Consejo Escolar 1º.

Señor JOSE ERNESTO FONTAO, Consejo Escolar 3º.

Señorita MARIA CONCEPCION BONETTI, Consejo Escolar 4º.

Señor RAFAEL PALADINO, Consejo Escolar 9º.

Señor LUCIO D. GUTIERREZ, Consejo Escolar10º.

3º — Las respectivas Inspeciones Técnicas Generales, tomarán las medidas necesarias para el mejor desempeño de las funciones que los señores Inspectores y Secretarios que se indican en esta resolución debiendo dar oportunamente cuenta para la superior aprobación.

Ubicación

Expte. Nº 24.284-1958. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 6 de junio de 1958 (Expte. Nº 15.421-P-58).

2º — UBICAR en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 71 de Buenos Aires, señora MARIA INES CEBALLOS de BLASCO DARACT.

Ubicación y prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 18.977-M-1957. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, en la vacante producida por jubilación de la señora María Clara Zunino de Maestripiori, a la señora ESTELA EXEQUIELA MONZON de SUTTINI, maestra de la Nº 97 de Mendoza, a quien por resolución del 31 de octubre de 1957 (fs. 13) se le asignaron funciones auxiliares.

2º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, la señora ESTELA EXEQUIELA MONZON de SUTTINI.

Déjase sin efecto una Comisión de Servicios

Expte. Nº 1.633-P-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 21 de enero último (hoja 3), por la que dispuso designar en Comisión de Servicios en la Inspección Seccional de Santa Cruz, con el cargo de Secretario Técnico interino, al director de la escuela Nº 64 de la provincia de La Pampa, señor JOSE ADOLFO AVILA.

Permutas

Expte. Nº 19.139-16º-1958. Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Provincias (Zona 1ra.) al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las siguientes maestras:

MABEL ROSARIO FALCES de WOLF FARD, de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 4º, a la Nº 24 del Consejo Escolar 16º.

BEATRIZ EMMA SAINZ de COSTA, de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 16º, a la Nº 57 de Buenos Aires.

MARIA ROSA FALCES (hoy señora de BODEREAU) de la escuela Nº 57 de Buenos Aires, a la Nº 28 del Consejo Escolar 4º.

Expte. Nº 27.785-1º-1958. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y Provincias, (Zona 1ra., al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solitaron las maestras de las escuelas Nros. 2 del Consejo Escolar 1º y 339 de la provincia de Córdoba, señora FERNANDA MARIA GARRAHAN de GOYA y señorita MARIA UBELINA BARTIS.

Expte. Nº 24.225-B-1958. — Buenos Aires 9 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. y de Capital, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitó el siguiente personal:

PEDRO JORGE, director de la escuela Nº 223 de Buenos Aires a la Nº 15 del Consejo Escolar 10º.

OMAR JOSE CHIAVASSA, director de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 10, a la Nº 223 de Buenos Aires.

ESTHER AGUSTINA AVID de CAMPOS, maestra de la escuela 223 de Buenos Aires, a la Nº 12 del Consejo Escolar 14º.

AIDEE REY de CHIAVASSA, maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º, a la Nº 223 de Buenos Aires.

Expte. Nº 26.906-58. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Provincias (Zona 1ra.) al acordar la permuta que, de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras especiales de Labores de las escuelas Nros. 7 del Consejo Escolar 17º y 446 de Santiago del Estero, señoras JULIETA MERCEDES TAVELLA MADARIAGA de SANTILAN y MARIA MATILDE VACARO de HERRERA.

Traslado

Expte. Nº 19.539-CH-1958. — Buenos Aires 9 de octubre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 33 de la provincia de Buenos Aires, en la vacante producida por traslado de la señorita Mercedes Antonia Carricaburu, a la maestra especial de Música de la Nº 122 de Chubut, señora HAYDEE VIRGINIA PEREZ de BOUREL.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramiento

Expte. Nº 29.353-P-58. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — NOMBRASE en la Dirección General de Administración titular del cargo que en cada caso se indica a las siguientes personas:

JUAN CARLOS ROSSI (M. I. Nº 989.701) Oficial 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.700 m/n.); CELIA GESINO (L. C. Nº 392.926) Auxiliar 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850 m/n.); ELSA ANA OROZCO (L. C. Nº 2.761.615) Auxiliar 9º (personal administrativo) con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700 m/n.) y OLGA ALBARRACIN de CABANA (L. C. Nº 509.913) Auxiliar 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850 m/n.) debiendo cesar en el cargo que ocupa actualmente.

2º — NOMBRASE títular del cargo que en cada caso se indica para prestar servicios en la Dirección General de Personal, a las siguientes personas:

MARTA TERRILE de O'DONNEL (L. C. Nº 840.006) Auxiliar 2º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (1.100 m/n.); NILDA HEBE MONTESI (L. C. Nº 3.281.998) Auxiliar 5º (personal administrativo) con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900 m/n.) y JULIA ELENA VIDELA (C. I. Nº 4.541.273) Auxiliar 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850 m/n).

3º — NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 5º (personal administrativo) con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900 m/n.) para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca del Consejo Escolar 17º) a la señora MARIA NELIDA OCHOA de GIACHERO (L. C. Nº 1.353.989).

4º — NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700 m/n.) para prestar servicios en la Dirección General de Arquitectura a la señorita LAURA MARIA CANCELO (L. Cívica Nº 3.175.657).

5º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1 y Subparcial 1.414 1.425, 1.428, 1.425, 1.421, 1.424, 1.425, 1.424 y 1.428, respectivamente.

Promociones

Expte. Nº 29.299-P-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º — PROMUEVESE al cargo de Oficial 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.700 m/n.) al siguiente personal:

LILIA EVA COPELLO, Oficial 7º de la Dirección General de Administración; DELIO BRONDOLO, Oficial 8º de la Secretaría General; GERMAN ALVARO CANDA, Oficial 7º de la Dirección General de Administración y BEATRIZ PEREYRA, Oficial 7º de la Dirección General de Personal.

2º – PROMUEVESE al cargo de Oficial 7º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL SESISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.600 m/n.) en reemplazo de Lilia Eva Copello, Germán Alvaro Canda y Beatríz Pereyra a los actuales Oficiales 8º que a continuación se mencionan:

JOSE ENRIQUE CASTIGLIONE y MARIA LUISA PARODI MACHADO de BELLINGERI de la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros) y VICTOR MANUEL PEREYRA GOMEZ de la Inspección Seccional de Córdoba.

3º– IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6º, Parcial 1, Subparciales 1.414 y 1.415 respectivamente.

Expte. Nº 29.300-1958. – Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º – PROMUEVESE al cargo de Oficial Superior de 7ª (personal administrativo) con remuneración mensual de DOS MIL SEICIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (2.600 m/n.) al señor PEDRO SPERANZA, actual Oficial Superior de 8ª de Asesoría Letrada.

2º – PROMUEVESE al cargo de Oficial Superior de 8ª (personal administrativo) con remuneración mensual de DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.500 m/n.) al señor NESTOR MAXIMO EDUARDO RAÑA, actual Oficial 3º de la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

3º – PROMUEVESE al cargo de Oficial 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.700 m/n.) a la señorita OFELIA CARMEN PIAGIO, actual Oficial 9º de la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

4º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparciales 1.389, 1.390 y 1.414, respectivamente.

Expte. Nº 29.301-P-58. – Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º – PROMUEVESE al cargo de Oficial 4º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (1.900) al siguiente personal:

ALFREDO FERNANDEZ IRAMAIN, Oficial 5º, de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares; CASIMIRO FEBO AMANDI, Oficial 5º de la Dirección General de Administración; EDUARDO AMADEO PARDO, Oficial 6º de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares; HECTOR ELEODORO SUAREZ, Oficial 6º de la Dirección General de Administración y BARTOLOME GARIBOTTI Oficial 7º de la Dirección General de Administración (División Contralor).

2º– PROMUEVESE al cargo de Oficial 5º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1. 800 m/n.) en reemplazo de los señores Alfredo Fernández Iramain y Casimiro Febo Amandi, a los actuales Oficiales 6º de la Oficina Judicial, FERNANDO BERARDI y HUMBERTO CARLOS VENTURINI.

3º – PROMUEVESE al cargo de Oficial 6º (personal administrativo con remuneración mensual de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.700 m/n.) en reemplazo de los señores Héctor Eleodoro Suárez, Eduardo Amadeo Pardo, Fernando Berardi y Humberto Carlos Venturini, al siguiente personal:

MARIA LAURA RICARDES y DANIEL SANCHEZ, Oficial 7º de la Dirección General de Personal; ANTONIO HERNANDEZ y ANTONIO NICOLAS ROBLES, Oficiales 7º de la Direcciónó General de Administración.

4º – IMPUTAR el gasto el Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, y Subparciales 1.412, 1.413 y 1.414, respectivamente.

Expte. Nº 29.539-P-1958. – Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º – PROMUEVESE al cargo de Oficial Superior de 5ª (personal administrativo) con remuneración mensual de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.800 m/n.), al señor LUIS ALBERTO TUCCI, Oficial Superior de 7ª de la Dirección General de Arquitectura.

2º– PROMUEVESE al cargo de Oficial Superior de 7ª (personal administrativo) con remuneración mensual de DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.600 m/n.), al señor NORMANDO SERAFIN PIANO, Oficial Mayor de la Dirección General de Personal.

3º – PROMUEVESE al cargo de Oficial Superior de 7ª (personal administrativo) con remuneración mensual de DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.600 m/n.), al señor JUAN MANUEL SAENZ CAVIA, Oficial Mayor de la Secretaría General.

4º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparciales 1.387 y 1.389, respectivamente.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramientos

Expte. Nº 29.351-58. – Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.), para las escuelas que en cada caso de determina, a las personas que a continuación se indican: MARTA SUSANA CABRERA de CAAMAÑO (L. C. Nº 9.492.903) para la escuela Nº 316 de Corrientes; FERNANDO ALMIRON (L. E. Nº 5.723.240), para la escuela Nº 280 de Corrientes; LUCILA AURORA GONZALEZ (L. E. Nº 888.047), para al escuela Nº 31 de Corrientes; RAUL PLACIDO BATALLA (L. E. Nº 5.713.589), para la escuela Nº 290 de Corrientes; MARIA DEL CARMEN ALVAREZ (L. C. Nº 8.669.847), para la escuela Nº 291 de Catamarca; ESTHER DOLORES ENRIQUEZ (L. C. Nº 9.284.491), para la escuela Nº 407 de Santiago del Estero; MARIA HILDA MEDINA de CARRIZO (Libreta de Enrolamiento Nº 9.744.571), para la escuela Nº 39 de Santiago del Estero; CRUZ BENEGA de CUELLO (L. E. Nº 7.944.863), para la escuela Nº 297 de Córdoba y JUANA ANTONIA TORINO (L. E. Nº 2.493.738), para la escuela Nº 208 de Córdoba.

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 29.352-58. – Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º – NOMBRASE titular en un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.), para las escuelas que a continuación se indican, a las siguientes personas:

NELIDA DEL VALLE LISA DE PERTOSA (L. C. Nº 3.069.429) para la escuela Nº 3 del C. E. 14; GENOVEVA COSTA de CASTRO (L. C. Nº 2.163.813) para la escuela Nº 15 del C. E. 20º; MARIA ELENA BRIZUELA de GUARDIA (L. C. Nº 7.881.290) para la escuela Nº 54 de La Rioja; MANUEL ISMAEL SANAGUA (Libreta de Enrolamiento Nº 6.713.939 C. I. Nº 22.808 Pol. de La Rioja) para la escuela Nº 127 de La Rioja y LEANDRO NICOLAS TELLO (L. E. Nº 3.001.666) para la escuela Nº 13 de La Rioja.

2º – NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.), para la escuela Nº 110 de la provincia de Buenos Aires, autorizándola a ocupar la vivienda para el personal de servicio, a la señora LUISA ELENA GONZALEZ de LEONELLI (L. C. Nº 1.870.891 C. I. Nº 2.105.568 Pol. de Bs. As.).

3º – NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 7º (ordenanza) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800 m/n.), para prestar servicios en la Intendencia, al señor RAMON ADOLFO AGUERO (L. E. Nº 403.236).

4º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ra., Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Déjase sin efecto una suspensión y se dispone un traslado

Expte. Nº 4.108-F-1957. – Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º – DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 17 por la cual se suspende por treinta (30) días y se traslada a otro establecimiento, al señor RAMON ANTONIO SOTO.

2º – PASAR estas actuaciones a Asesoría Letrada a fin de que dictamine sobre el reclamo de haberes interpuesto por el señor RAMON ANTONIO SOTO.

SECRETARIA GENERAL

Expte. Nº 28.824-58. – Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la medida adoptada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación, por el señor Secretario General, doctor FELIX ALBERTO CAYUSO, con motivo de la gira que realizara a la provincia de Salta y que dispone: UBICAR a la señora MARIA LYDIA SANCHEZ de PISTONE, con carácter definitivo y titular en el cargo de directora con grado en la escuela Nº 178 de Las Cuevas –Departamento Rosario de Lerma– provincia de Salta, de ubicación muy desfavorable.

2º – DETERMINAR el cese de sus funciones como docente suplente a cargo de la dirección actual de la escuela Nº 178 de Salta, de la señora ASUNCION S. de MAGGI PINTO.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que la señora MARIA LYDIA SANCHEZ de PISTONE, cesa en su condición de maestra de la escuela Nº 390 de la provincia de Salta, vacante que debe comunicarse a la Comisión "ad-hoc" de traslados y suplencias a sus efectos.

Expte. 28.823-58. – Buenos ires, 7 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la medida adoptada ad-referendum del Consejo Nacional de Educación, por el señor Secretario General, doctor FELIX ALBERTO GAYUSO, con motivo de la gira que realizara a la provin-

cia de Salta que dice: "UBICAR con carácter transitorio en la dirección de la escuela Nº 105 de la localidad de Las Moras —Departamento Chicoana— de la provincia de Salta, a la actual directora de la escuela Nº 204 de la localidad de Joaquín V. González en la misma provincia, señora FRANCISCA RAMIREZ de MONTENEGRO, atento la información producida en las actuaciones.

2º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, informará con la mayor urgencia, respecto a la situación actual del Director señor CARLOS FORTUNATO HERNANDEZ.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Expte. 29.303-P-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º — IMPRIMIR, VEINTE MIL (20.000) ejemplares con el texto de las disertaciones pronunciadas en el Ciclo de Conferencias para el Magisterio organizadas por el Consejo Nacional de Educación, para destinarlos a los maestros de las escuelas de su dependencia.

2º — IMPUTAR los gastos que demande esta publicación a la Partida correspondiente de Gastos Generales, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Principal 54, Parcial 277 del Presupuesto en vigencia.

Expte. Nº 29.304-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º — DISPONER la impresión de diez mil (10.000) folletos conteniendo la información correspondiente a la siembra del eucalipto en la Argentina.

2º — IMPUTAR el gasto que demante la presente resolución a Gastos Generales, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Principal 54, Parcial 277 del Presupuesto en vigor.

3º — Encomendar a la Dirección General de Información Educativa y Cultura, la impresión y distribución de los mismos.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS

(Zona 1ª)

SECCIONES DE GRADO

Creación

Expte. Nº 15.239-T-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de dos cursos especiales de Música en la escuela Nº 252 de Tucumán y asignar con ese fin dos cargos de maestros especiales.

Expte. Nº 20.428-M-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 82 de Mendoza y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 21.984-M-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la creación de una sección de grado en la escuela Nº 45 de Mendoza para desdoblar el 1º inferior, y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

2 — APROBAR asimismo la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al acordar dirección libre al citado establecimiento por contar con el número reglamentario de secciones de grado, asignando con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 22.961-T-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 328 de Tucumán, y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 23.018-C-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la creación de tres secciones de grado en la escuela Nº 191 de Córdoba y asignar con ese fin tres cargos de maestro de grado.

2º — APROBAR asimismo la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al acordar vicedirección libre en la escuela que se menciona en el Apartado 1º, y asignar a esos efectos un cargo de maestro de grado con funciones directivas.

Expte. Nº 27.515-S-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por el Inspector General de Provincias, Zona 1ª, señor ALFREDO F. BERNASCONI, en virtud de facultades delegadas, al disponer la transferencia de las dos secciones de grado para infradotados creadas por resolución del 30-7-1958, Expte. 10.903-958, para la escuela Nº 392 de Salta de la Nº 5 de la misma provincia.

Expte. Nº 19.717-T-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 364 de Tucumán y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado

Expte. Nº 10.835-C-58. — Bunos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la creación de una sección de grado en la escuela Nº 7 de Córdoba, dispuesta por

la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro.

2º — APROBAR, asimismo, la medida dispuesta por la citada Inspección General, al acordar dirección libre a la escuela mencionada y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 18.175-P-57. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 7 de San Juan, en la vacante producida por renuncia de la señora Mercedes N. de Ramírez, a la señorita MABEL EDITH MARIA ORO, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 18 de junio último (fs. 13).

Expte. Nº 21.427-C-57. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 95 de la provincia de Córdoba (ubicación favorable), en la vacante por creación 1952, a la señorita ZULEMA POVARCHIK, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 7 de agosto de 1957 (fs. 5).

Expte. Nº 37.235-S-57. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR, definitivamente en la escuela Nº 182 de Santiago del Estero, en la vacante por creación 1952, a la señorita NELIDA CELMINIA JUGO, confirmada en un cargo de maestra de grado, por resolución del 30 de diciembre de 1957 (fs.,5).

Expte. Nº 28.749-S-58. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

UBICAR, definitivamente, en la escuela Nº 149 de Quimili, Departamento Moreno, de la provincia de Santiago del Estero, en la vacante producida por fallecimiento del señor Carlos Fernández, a la maestra confirmada por resolución del 27 de mayo de 1957, Expte. 8297-S-57, señorita LILIA VIOLETA MAZOUD.

Expte. Nº 9805-S-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación definitiva de las maestras confirmadas de escuelas de Salta, formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª (hoja 4) y a la que se considera parte integrante de esta resolución, debiendo tenerse en cuenta la aclaracón que sobre nombres y apellidos determina la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 19.810-S-58. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 173 de San Luis, en la vacante por creación (resolución del 25 de octubre de 1957, Expte. 28.579-S-57), al señor GERONIMO DURAN, confirmado en un cargo de maestro de grado, el 18 de junio de 1957 (Expte. Nº 13.708-S-57).

Expte. Nº 23.363-T-58. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la ubicación definitiva en la escuela Nº 2 de Tucumán, en la vacante por creación (año 1951), de la maestra especial de labores, confirmada por resolución del 19 de setiembre de 1957, Expte. 12.967-C-57, señorita ELENA OLGA GUZMAN.

Expte. Nº 17.162-S-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente, en la escuela Nº 440 de Santiago del Estero, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares y traslado de la señora Estela Giménez de Rodríguez, a la maestra confirmada por resolución del 17 de julio último, Expte. 15.658-S-57, señora ELVA ELIDA SEGURA de ALVARADO.

Expte. Nº 19.794-M-58. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 49 de Mendoza, en la vacante producida por traslado de la señora Ida Suman de Barceló, al señor LUIS ARIEL JULIANI, confirmado en un cargo de maestro de grado por resolución del 11 de abril último (Expte. 27.663-M-57).

Expte. Nº 19.161-M-58. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 23 de Mendoza, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la señora Haydée R. de Bonomi, a la señorita NILDA EDITH SAGUI, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 5 de junio de 1957 (Expte. 6.315-I-57).

Expte. Nº 16.266-M-58. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 73 de Mendoza, en la vacante por creación (resolución del 28-3-58, Expte. 6.046-I-58), a la maestra recientemente confirmada, señorita ELENA ELSA SCHIAFFINO.

Expte. Nº 22.212-T-58. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

DEJAR ESTABLECIDO que la ubicación definitiva de la maestra confirmada por resolución del 24 de junio de 1957, expediente 12.599-T-57, señorita AIDA ERNESTINA JAIME, es para la escuela Nº 236 de Tucumán en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la señorita

Berta A. Azquez Albornóz, y no para la Nº 308 donde fué destinada.

Expte. Nº 25.362-C-57. —Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 153 de Córdoba (ubicación favorable), en la vacante por creación 1951, a la señorita NELIDA DEL VALLE LUCCHINELLI, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 19 de setiembre de 1957 (fs. 6).

Expte. Nº 19.804-C-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la ubicación definitiva en la escuela Nº 34 de la provincia de Córdoba, en la vacante producida por renuncia del señor Carlos Delich, de la maestra confirmada por resolución del 10 de junio de 1957, Expte. 9.761-I-57, señorita ESTHER MARGARITA SORZANA.

Expte. Nº 20.205-12º-58. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por las autoridades del Consejo Escolar 12º, al ubicar definitivamente en la escuela Nº 20 de esa jurisdicción, en la vacante producida por renuncia de la señora Rosa C. S. de Flores, a la señorita LIA LUCIA SANTA, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 29 de mayo de 1957. (Expte. 3.059-57).

2º — RECORDAR al Consejo Escolar 12º, que es facultad privativa del Consejo Nacional de Educación, considerar las ubicaciones del personal de las escuelas de su dependencia.

Expte. 30.070-M-57. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 134 de Salta, donde existe vacante por creación, Expte. 6.046-I-58, a la señorita OFELIA MORENO LOBO, recientemente confirmada.

Expte. Nº 24.038-C-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 339 de Alta Gracia —Córdoba— en la vacante producida por jubilación de la señora Amelia M. M. de Pozzi, a la maestra confirmada por resolución del 5 de junio de 1957, Expte. 12.334-C-57, señorita RODE EUNICE CASTILLO.

Déjanse sin efecto ubicaciones

Expte. Nº 35.390-L-57. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO las ubicaciones en las escuelas 233, 124 y 84 de La Rioja, de los maestros de grado recientemente confirmados, señorita ADELA DEL CARMEN AVILA y señores CARLOS ROSA NICOLAS ZARATE y ROMERO SILVANO JUAREZ, resueltas el 13 de marzo último (fs. 9), en razón de que con anterioridad, el 26 de febrero ppdo., Expte. 4532-L-58, fueron nombrados directores de las Nros. 233, 228 y 130 de la citada provincia.

2º — HACER CONSTAR que la ubicación como maestra de grado en la escuela Nº 17 de La Rioja de la señora MARIA DE LAS MERCEDES TORRES CABRAL de VIOLA, dispuesta el 13 de marzo ppdo. (fs. 9), es en la vacante por creación (resolución del 26 de junio ppdo., Expte. 10.477-58) y no én la producida por renuncia de la señora de de la Colina como se consignó.

Expte. Nº 9.596-S-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª (hojas 5-9), y a la que se considera parte integrante de esta resolución, de maestros de Salta, recientemente confirmados, debiendo tenerse en cuenta la aclaración que sobre nombres formula la Dirección General de Personal (hoja 9 vta.).

Expte. Nº 17.834-C-58. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª (hoja 4) y a la que se considera parte integrante de esta resolución, de maestros de la provincia de Catamarca, recientemente confirmados, debiendo tenerse en cuenta las observaciones que sobre nombres y apellidos formula Dirección General de Personal (hoja 4 vta.).

Expte. Nº 18.029-T-58. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, (hojas 1 y 2), y a la que se considera parte integrante de esta resolución, de maestros de Tucumán, recientemente confirmados, debiendo tenerse en cuenta las observaciones que sobre nombres y apellidos formula Dirección General de Personal (hoja 2 vta.).

Expte. Nº 21.207-M-58. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al ubicar en la escuela Nº 286 de Córdoba, en la vacante por creación (Expte. 11.292-C-58, resolución del 3 de julio último), a la maestra de la Nº 56 de Mendoza, señora MARIA LUISA COSTA de JAUREGUI.

Ubicación con carácter provisional

Expte. Nº 3.991-B-56. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

UBICAR, con carácter provisional, en la escuela Nº 49 de Baradero (Buenos Aires), en la vacante

producida por cesantía del señor Juan J. E. Sabatino, al director de la Nº 44 de Villa Turdera (Buenos Aires), señor JOSE HERRERA JUAREZ, atento lo resuelto el 10 de setiembre último (fs. 344, Art. 2º).

Déjase sin efecto ubicación

Expte. Nº 9.309-R-57. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, la ubicación del director señor RAUL RODOLFO RODRIGUEZ PERIER, en la escuela 258 de Córdoba y ubicarlo en la Nº 145 de la misma provincia, en la vacante por él dejada.

Expte. Nº 9.603-BA-58. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación como maestra en la escuela Nº 121 de Buenos Aires, dispuesta por resolución Nº 703 del 25 de abril de 1956, de la señorita ELMA ZULE WHITE (hoy señora de SPERANZA), en razón de no haber tomado posesión del cargo.

Apruébase ubicación y servicios transitorios

Expte. Nº 18.073-SE--58. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

APROBAR la ubicación y servicios transitorios prestados en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, por la maestra a cargo de la Dirección de la escuela Nº 460 de esa provincia (clausurada por resolución del 12 de agosto último, hoja 13), señorita NILDA AZUCENA GARCIA, desde el 20 de marzo hasta el 14 de abril del presente año.

Expte. Nº 19.715-I-58. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al ubicar en la escuela Nº 259 de Tucumán, en la vacante producida por fallecimiento de la señorita Clementina Luisa Gallac, a la señora EMMA CANDIDA GAUNEDO de SARUBBI, confirmada en un cargo de maestra de grado de la provincia de Santa Fe, por resolución del 3 de julio de 1957 (Expte. 16.578-S-57).

Expt. Nº 19.705-T-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al ubicar en la escuela Nº 88 de Tucumán, en la vacante producida por traslado de la señora María Luisa V. de Possi, a la maestra confirmada, señorita HORTENSIA MICAELA DEL CARMEN CORRAL, dándole carácter definitivo a esta ubicación, dejándose sin efecto la que se dispusiera en la número 263, por Expte. 7.276-I-57.

Expte. Nº 12.171-S-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al ubicar en la escuela Nº 40, en la vacante por renuncia de la señora Zulema V. de Luna, a la maestra de la Nº 94, confirmada sin ubicación por resolución del 5 de junio de 1957, Expte. 16.661-S-57, señora ENRIQUETA MARIA BARBERO de VICTORIA.

Expte. Nº 24.484-C-58. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

DISPONER que la maestra confirmada por resolución del 23 de mayo de 1957, Expte. 5.777-57 y ubicada en la escuela Nº 468 de Córdoba, señora ERNESTINA DORA LESCANO de AGUIRRE, preste servicios en la Nº 273 de la misma provincia en la vacante por creación (Expte. 6.046-I-58), por ser sobrante en aquel establecimiento.

Levántanse disponibilidades

Expte. Nº 13.850-S-57. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

LEVANTAR definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela Nº 54 de San Luis, señor RAUL ARTURO GUILLET SANCHEZ.

Expte. Nº 23.112-C-57. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — LEVANTAR definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela Nº 297 de Córdoba, señor TOMAS HERNAN CORTES y reintegrarlo a su cargo.
2º — PASAR estas actuaciones a Asesoría Letrada a efecto de que dictamine sobre el pago de haberes que reclama el señor TOMAS HERNAN CORTES.

Expte. Nº 10.045-S-57. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

LEVANTAR definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela Nº 276 de San Luis, señor HIPOLITO ALFREDO RAMIREZ y reintegrarlo a su cargo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Proyecto y construcción de edificios escolares

Expte. Nº 26.898-58. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1958.

1º — RATIFICAR el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de San Juan, para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas números 3, 4, 8, 18, 42 y 77 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares naciona-

les, en un todo de acuerdo con las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — DEJAR CONSTANCIA de que la resolución del Consejo Nacional de Educación a que hace referencia el convenio obrante a fs. 1-7, es de fecha 7 de agosto de 1958 y no 6 de agosto como se consigna.

3º — IMPUTAR el gasto total de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.365.000.— m|n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial de acuerdo con la discriminación que consigna Dirección General de Arquitectura a fs. 12.

4º — PASAR estas actuaciones sucesivamente, a las Direcciones Generales de Administración y de Arquitectura a sus efectos, con carácter de MUY URGENTE.

5º — COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de la Provincia de San Juan.

Expte. Nº 20.522-C-58. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 7 de Córdoba, a la firma FRANCISCO BOAGLIO Y CELESTINO COMBA, en la suma total de cuarenta y tres mil seiscientos treinta y nueve pesos moneda nacional ($ 43.639.— m|n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1|1 del Presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Córdoba, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 20.082-C-57. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 288 de Córdoba a la firma ERNESTO J. NOE en la suma de veintinueve mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 29.800.— m|n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR, el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1|1 del Presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Córdoba, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra .

Expte. Nº 14.616-C-57. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 36 de Córdoba, en la siguiente forma: a la firma JUAN N. GUDINO (trabajos de albañilería) por la suma de nueve mil pesos moneda nacional ($ 9.000.— m|n.), a ANGEL GOMEZ (trabajos de pintura) por la suma de veintinueve mil quinientos ochenta pesos moneda nacional $ 29.580.— m|n.), a AMERICO BIANCHOFF (trabajos de plomería) por UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.450.— m|n.) y a JOSE BUSTI e HIJO (por trabajos de carpintería) por nueve mil trescientos nueve pesos moneda nacional ($ 9.309.— m|n), por ser sus propuestas justas y equitativas.

2º — IMPUTAR la suma total de cuarenta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos moneda nacional ($ 49.339.— m|n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1|1 del Presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional de Córdoba, las presentes adjudicaciones, instruyéndola en el sentido de que debe exigir a los contratistas, previo a la iniciación de los trabajos, la firma de los pliegos respectivos, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo deberán establecer la fecha de terminación de las obras.

Expte. 12.547-Ch-57. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 229 de la provincia del Chaco a la firma ARMANDO ISCHIZI, en la suma de sesenta y seis mil cuatrocientos veintisiete pesos moneda nacional ($ 66.427,— m|n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-58, Anexo 23, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1|1 del Presupuesto vigente.

Expte. Nº 19.489-6º-57. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1959.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura a fs. 4 referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 23 del C. E. 6º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de cuarenta y seis mil etecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 46.750 m|n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-57, Aneox 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1|1 del Presupuesto vigente.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1958.

FELIX A. CAYUSO
Secretario General
del
Consejo Nacional de Educación

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Sección Oficial de "El Monitor de la Educación Común"

PIZURNO 935 - BUENOS AIRES

INDICE

Pág.

BOLETIN Nº 17

BOLETIN Nº 18

INDICE
(*Continuación*)

Pág.

BOLETIN Nº 19

CORREO ARGENTINO
Sucursal 25-B
FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 108

Dirección General de Información Educativa y Cultura – Departamento de Publicaciones

Impreso en los Talleres Gráficos del Ministerio de Educación y Justicia – Tirada de este número: 500 ejemplares.

REPUBLICA  ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

AÑO II — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958 — Nº 20

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

Expte. Nº 27.283-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

VISTO:

La existencia de diversas presentaciones efectuadas por profesionales fotógrafos que requieren del Consejo Nacional de Educación autorización para retratar a los niños de las escuelas en conjuntos colectivos, grado por grado;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se opone a dicha petición la resolución de fefecha 5 de octubre de 1956, Expte. Nº 1.173-P-1956.

CONSIDERANDO:

Que ha sido siempre tradicional la costumbre de que los niños de un mismo grado guardaran el recuerdo de su fotografía conjunta;

Que esa costumbre forma parte de un aspecto afectivo, sentimental y social de los condiscípulos, que sólo sirve para generar lazos de recuerdos a través del tiempo;

Que el hecho de la obtención material de las fotografías en nada puede afectar el mecanismo de la escuela;

Que conviene, sin embargo, a los efectos de evitar diferenciaciones injustificadas, establecer condiciones a las que habrán de someterse los profesionales fotógrafos;

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — DEJAR SIN EFECTO el apartado 2º de la resolución del 5 de octubre de 1956, recaída en el Expte. Nº 1.173-P-1956 que dice: "DEJAR establecido que, en lo sucesivo, no se acordarán autorizaciones a personas extrañas a la Repartición para tomar fotografías en las escuelas dependientes de la misma".

2º — ACORDAR autorización para tomar fotografías de los grados en las escuelas primarias a aquellos profesionales fotógrafos que deduzcan su petición por escrito, valiendo la autorización que se acuerde solamente por el año lectivo en que se dé.

Expte. Nº 2.842-P-1958. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º — MODIFICAR el Art. 2º de la resolución general Nº 4 adoptada el 30 de enero de 1958, en el Expte. Nº 2.842-P-1958, que quedará redactado en la siguiente forma:

ACEPTAR, cuando se trate de servicios prestados en establecimientos Particulares Adscriptos a la Enseñanza Secundaria los certificados en los cuales la firma de la persona que los otorga esté debidamente legalizada por el Departamento Registro de Establecimientos Privados del Ministerio de Educación y Justicia.

2º — PONER en conocimiento del Ministerio de Educación y Justicia lo dispuesto en el punto precedente.

Expte. Nº 29.845-P-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — CREAR una comisión integrada por los Sub-Inspectores Técnicos Generales de Escuelas de la Capital, Adultos y Militares y Particulares, señores JOAQUIN MOSQUERA, CARLOS A. COSCI y CARIO CUESTAS ACOSTA, para coordinar un plan de excursiones didácticas y de turismo para los alumnos de las escuelas de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a contratar con el organismo pertinente de la Secretaría de Transportes de la Nación y hasta la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS M/N. ($ 900.000 m/n.), los servicios de automotores para el traslado de alumnos.

3º — IMPUTAR el gasto al Item 553, Apartado 7, P. P. 54, Parcial 1.310.

Expte. Nº 29.844-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

VISTO:

La situación de aislamiento de las escuelas de ubicación muy desfavorable y,

CONSIDERANDO

Que en situación de emergencia, accidentes, envenenamientos, picaduras de víboras e insectos venenosos, enfermedades de proceso agudo, etc., es preciso contar con los fondos necesarios para encarar con urgencia las medidas tendientes a resolverlas;

Que tales escuelas carecen de todo recurso para esa necesidad;

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — CREAR en todas las escuelas de ubicación muy desfavorable dependientes del Consejo Nacional de Educación un fondo fijo de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000 m/n.) por escuela, para honorarios y retribuciones a médicos, trasportistas y terceros que tengan directa vinculación con las emergencias mencionadas.

2á — ESTABLECER que el fondo fijo a que se refiere el Art. 1º, será en primer lugar para beneficio gratuito de los niños y personal de la escuela y podrá hacerse extensivo a los vecinos de la escuela, con cargo de reintegro, exceptuándose de la devolución aquellos casos de indigencia debidamente comprobada mediante certificado de pobreza que se elevará a la Superioridad.

3º — DISPONER que en todos los casos la dirección de la escuela deberá justificar documentadamente los gastos efectuados para la correspondiente reposición.

4º — DISPONER que la Dirección General de Administración ordene el envío de los fondos a la mayor brevedad, por intermedio de las Inspecciones Seccionales, previo informe de las Inspecciones Técnicas Generales de Provincias (Zona 1ª y 2ª).

5º — IMPUTAR el gasto al Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 276 del Presupuesto en vigencia.

Expte. Nº 23.747-D-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

AMPLIAR el punto 1º de la resolución del 21 de agosto ppdo. (fs. 4), en el sentido de que, previa a la intervención de la Dirección General de Arquitectura, se deberá requerir la imputación correspondiente a la Dirección General de Administración, en la forma indicada por ésta a fs. 6.

Expte. Nº 30.088-P-1958. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

VISTO:

La necesidad de obtener datos e informaciones sobre el estado actual y posibilidades de la enseñanza en las zonas indígenas del país y,

CONSIDERANDO:

Qu los maestros de esas zonas son quienes por su experiencia y especialización mejor pueden aportar al Consejo Nacional de Educación la información requerida;

Que existen en la República dos regiones con población indígena perfectamente diferenciadas por razones étnicas, climáticas y ambientales;

Que es muy conveniente que los maestros de una y otra región observen, valoren y documenten sobre el terreno las diferencias existentes y saquen las conclusiones que permitan mejorar la enseñanza y,

Que para ello deben facilitarse a los maestros del norte el viaje a las escuelas de las regiones indígenas del sur y viceversa,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — DOTAR de una beca de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000.— m/n.) cada uno a ocho maestros de las zonas indígenas de las provincias del Chaco, Formosa, Salta y Jujuy, para que con pasajes oficiales se trasladen a escuelas ubicadas en poblaciones indígenas de la región Patagónica Cordillerana.

2º — ESTABLECER que deberán permanecer en dichas escuelas un mínimo de treinta días en el próximo período de vacaciones de verano, sin percibir viáticos y con la obligación de rendir al Honorable Consejo Nacional de Educación un detallado informe sobre los estudios y observaciones realizadas.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que para su correspondiente período de vacaciones, se otorgarán becas similares a los maesros de la zona Sur, para que viajen a las regiones indígenas del Norte.

4º — ENCOMENDAR a la Comisión de Didáctica del Honorable Consejo Nacional de Educación la designación de los maestros becados.

5º — IMPUTAR la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.000.— m/n.) que demanda la presente resolución al Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 269.

Expte. Nº 30.091-P-1958. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

VISTO:

La reciente sanción del Estatuto del Docente, y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones del artículo Nº 183 del mismo dispone la confirmación de distinto personal técnico que se encontraba en la situación prevista en dicho artículo, y

Que este Consejo, con anterioridad a la sanción de esta disposición, había ubicado con carácter transitorio a las personas que se hallaban en la situación indicada,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

TODOS los Inspectores Técnicos de Distrito, Seccionales y de Zona y los Secretarios Técnicos, de Distrito y Seccionales, que hubieran sido ubicados con carácter transitorio, por este Consejo Nacional de Educación, quedan ubicados definitivamente en los lugares en que actualmente prestan servicios, todo ello de acuerdo a las prescripciones del artículo Nº 183 del Estatuto del Docente.

Expte. Nº 27.047-I-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — ESTABLECER la "semana anual de las escuelas para adultos" que se realizará en el mes de octubre, en las escuelas de vacaciones de verano, y en abril en las que cuenten con vacaciones de invierno, debiendo la Inspección Técnica General determinar cada año la fecha de realización.

2º — APROBAR el plan de actos proyectados por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para ser llevados a la práctica durante la "semana anual" de referencia.

3º — DISPONER que, por este año, la "semana anual de las escuelas para adultos" tenga lugar durante la segunda quincena de octubre.

Expte. Nº 25.235-I-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — AMPLIAR la resolución del 10 de mayo de 1954 (Expte. Nº 28.341-54), estableciendo que los alumnos que comprueben estar cursando el 6º grado en las escuelas primarias, podrán inscribirse en cualquiera de los cursos de materias especiales de las escuelas para adultos, para los que se exija el certificado de terminación de estudios, debiendo comenzar a regir esta disposición a partir de la iniciación del próximo año lectivo.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que esta excepción es la única que afecta el estricto cumplimiento de las disposiciones que rigen la inscripción de alumnos en las escuelas para adultos y que están contenidas en el Art. 11º, pág. 409 del Digesto de Instrucción Primaria.

Expte. Nº 2.842-P-1958. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º — MODIFICAR el Art. 2º de la resolución general Nº 4 adoptada el 30 de enero de 1958, en el Expte. Nº 2.842-P-1958, que quedará redactado en la siguiente forma:

ACEPTAR, cuando se trate de servicios prestados en establecimientos Particulares Adscriptos a la Enseñanza Secundaria los certificados en los cuales la firma de la persona que los otorga esté debidamente legalizada por el Departamento Registro de Establecimientos Privados del Ministerio de Educación y Justicia.

2º — PONER en conocimiento del Ministerio de Educación y Juticia lo dispuesto en el punto precedente.

VARIOS

Elévase nómina para opción a becas del Departamento Técnico de la Unesco

Expte. Nº 30.092-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

VISTO:

Lo solicitado a fs. 1, por la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia con referencia a las becas de los cursos del CREFAL y

CONSIDERANDO:

Los antecedentes que obran en estas actuaciones y que se refieren a los candidatos a dichas becas:

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — ELEVAR al Departamento Técnico UNESCO la nómina que se detalla en el artículo 2 de esta resolución como candidatos a becarios (Becas) del Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina —CREFAL— de la UNESCO.

2º — **Para la 1er. beca:**

a) EMILIA DEL CARMEN RIVERO, 28 años de edad. Domicilio: Curso de Perfeccionamiento para maestros rurales. Icaño (Catamarca).

b) ARTURO TETI, 25 años de edad. Domicilio: Curso de Perfeccionamiento para maestros rurales. Icaño (Catamarca).

c) AGUSTINA ELSA LOPEZ, 28 años de edad. Domicilio: Curso de Perfeccionamiento para maestros rurales. Icaño (Catamarca).

Para la 2ª beca:

a) OSCAR ALFREDO BITZER, 32 años de edad. Domicilio: Palmar Grande (Corrientes).

b) ELENA KAZMEN, 26 años de edad. Domicilio: Curso de Perfeccionamiento para maestros rurales. Icaño (Catamarca).

c) DORA ADELA PALOMO, 30 años de edad. Domicilio: Curso de Perfeccionamiento para maestros rurales. Icaño (Catamarca).

Para la 3ª beca:

a) ESTELA ROSA BAIGORRIA, 26 años de edad. Domicilio: Curso de Perfeccionamiento para maestros rurales. Icaño (Catamarca).

b) AMALIA DEL TRANSITO MASSARO, 28 años de edad. Domicilio: Curso de Perfeccionamiento para maestros rurales. Icaño (Catamarca).

c) AMANDA DORA PEREZ, 28 año de edad. Domicilio: Curso de Perfeccionamiento para maestros rurales. Icaño (Catamarca).

Para la 4ª beca:

a) RENE JAMES OTERO, 30 años de edad. Domicilio: Curso de Perfeccionamiento para maestros rurales. Icaño (Catamarca).

b) GABRIEL PEREZ, 30 años de edad. Domicilio: Curso de Perfeccionamiento para maestros rurales. Icaño (Catamarca).

c) NIDIA HEVIA, 25 años de edad. Domicilio: Curso de Perfeccionamiento para maestrus rurales. Icaño (Catamarca).

Para la 5ª beca:

a) HUGO OMAR ESCUDERO, 25 años de edad. Domicilio: Curso de Perfeccionamiento para maestros rurales. Icaño (Catamarca).

b) COSME FRANCISCO SANZ, 25 años de edad. Domicilio: Curso de Perfeccionamiento para maestros rurales. Icaño (Catamarca).

c) ROSA ALBA RODRIGUEZ, 28 años de edad. Domicilo: Curso de Perefeccionamiento para maestros rurales. Icaño (Catamarca).

Solicítase colaboración a la Dirección de Obras Públicas de La Roja. Transferencia de fondos

Expte. Nº 19.045-LR-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

VOLVER este expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, para que por intermedio de la Seccional de La Rioja, solicite la colaboración de la Dirección de Obras Públicas de dicha provincia, a fin de que realice los trabajos de inspección en el local de la escuela Nº 192 y confeccione los presupuestos que servirán de base para una posible transferencia de fondos.

Archivo de actuaciones

Expte. 13.290-L-957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR, a lo solicitado por la señora JACINTA ROGELIA SANCHEZ de MRTINEZ, ex-auxiliar de la Inspección Seccional de La Rioja, y archivar este expediente.

Expte. Nº 17.772-D-1957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — DEJAR sin efecto la resolución de fs. 11.

2º — ARCHIVAR estas actuaciones.

Expte. Nº 19.250-C-1944. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de haberes que formula la directora de la escuela Nº 35 de Tucumán, señora ANA MARIA AVILA de ESTRELLA, en estas actuaciones y archivar el expediente.

Expte. Nº 2.343-C-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a la creación de un cargo de maestro en la escuela Nº 123 de Catamarca.

Denegación de un pedido y archivo de actuaciones

Expte. Nº 28.897-C-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula la maestra de la escuela Nº 51 de Córdoba, señora EMILIA SOSA ROMERO de PAEZ.

Sobreseído empleada administrativa

Expte. Nº 28.556-P-1958. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º — CONSIDERAR a la señora IDA ISABEL PICCOLOTTO de LINSDELL con el sueldo que actualmente devenga, como empleada administrativa, debiendo continuar prestando servicios en la Secretaría General de la Repartición.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia a los fondos de I.N.A.S., Art. 1 del Decreto Nº 4.213 del 24 de abril de 1957.

Apruébase la creación de un cargo de vicedirector

Expte. Nº 23.614-Ch-1958. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la creación de un cargo de vicedirector con destino a la escuela Nº 95 de Buenos Aires que funciona en tres turnos con más de siete secciones en cada uno.

2º — REINCORPORAR de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, al ex vicedirector de la escuela Nº 126 de Chaco, señor CARLOS AGUSTIN ANGEL LESCA y ubicarlo en la escuela N 95 de Mar del Plata (Buenos Aires), previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22, Decreto Nº 26.947-47), resolución del 20 de febrero de 1958. (Expte. Nº 86.856-1956).

Expte. Nº 29.543-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

VISTO:

Que durante los días 7, 8 y 9 del corriente mes una delegación de docentes uruguayos, con el auspicio de la Embajada del país hermano, visitó escuelas de nuestra dependencia y del Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires. Se trataba de docente especializados en la atención de niños atípicos, especialmente espásticos, mongólicos o con problemas de conducta, y que vinieron dirigidos por el Dr. Agustín García, director de un instituto de la ciudad de Montevideo.

Que por la premura del tiempo y otras interferencias, estos docentes no pudieron establecer el debido contacto con los institutos de la especialidad, fiscalizados por el Consejo Nacional de Educación y que no obstante ello el propóito se concretó en parte.

Que la Presidencia del H. Cuerpo puso a la delegación en contacto con el Inspector Técnico General

de Escuelas Particulares, quien informó sobre aspectos de nuestras escuelas domiciliarias y hospitales, como así sobre el funcionamiento de institutos privados dedicado a esa enseñanza.

Como consecuencia fecunda se ha suscitado un recíproco interés, acerca de los delicados problemas de la enseñanza diferenciada, que se considera indispensable mantener y acrecentar.

Por todo ello,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º – DESTACAR al Inspector Técnico General de Escuela Particulares, señor JUAN GIMENEZ MEDINA, en la ciudad de Montevideo, con la misión de llevar al ambiente educativo de estas especialidades, en dicha ciudad, una mayor información sobre el particular. Al mismo tiempo colaborará con las autoridads del país vecino en la organización o planificación de establecimientos similares a los maestros. Esta comisión durará seis días como máximo.

2º – ACORDAR al citado funcionario las partidas para viático y movilidad correspondientes.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Adjudicaciones

Expte. Nº 925-M-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 304 de la provincia de Misiones, a la firma JOSE ALTIERI, en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.000.– m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente, al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 4.274-S-1957. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 97 de San Juan a la firma JOSE DOMINGO PAEZ en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 46.094,94 m/n.) por ser su propuesta justa y equitaiva.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del preupuesto vigente.

3º – PASAR este expediente sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique, telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de San Juan, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 8.186-C-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 346 de Córdoba a la firma CARLOS COLLI en la suma de TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.654.– m^{1}n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

3º – PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura para que comunique, telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Córdoba, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 8.188-F-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 1 de la provincia de Formosa a la firma ROBERTO O. PICCONE, en la suma de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 87.504.– m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Prncipal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 10.490-C-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – DEJAR SIN EFECTO la resolución del 13-2-1957 (fs. 14).

2º – ADJUDICAR los trabajos de refección del local qu ocupa la escuela Nº 211 de Córdoba a la firma ENRIQUE SERRI en la suma de VEINTICINCO MIL NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.090.– m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-1956, Anexo 28 Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

4º – PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique, telegárficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Córdoba, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 12.973-C-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 38 de Córdoba a la firma JUSTINIANO LUNA, en la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 33.504.– m/n.) por ser propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

3º – PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Córdoba, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 15.025-F-1957. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 165 de la provincia de Formosa a la firma JOSE BRITEZ en la suma de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 65.907.– m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/1956, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 20.938-F-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 79 de la provincia de Formosa, a la firma MARCOS VARDICH en la suma de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 65.872,50 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos. Financiación Art. 2º, Decreto N 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de Ed., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a las Direcciones Generales de Administración y de Arquitectura, las que tendrán presente lo determinado en el punto 3º del despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. Cumplido, siga a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para su conocimiento y demás efectos.

Expte. Nº 19.798-L-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 44 de La Rioja a la firma JOSE BALAS en la suma de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 52.825.– m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/1956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1 1/1 del presupuesto vigente.

3º – PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de La Rioja, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 20.940-SF-1958. – Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 34 de la provincia de Santa Fe a la firma VASCO ANTONIO MIOLA, en la suma de SETENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 78.000.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a las Direcciones Generales de Administración y de Arquitectura, las que tendrán presente lo determinado en el punto 3º del despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. Cumplido, siga a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para su conocimiento y demás efectos.

Expte. Nº 22.274-ER-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 47 de la provincia de

Entre Ríos a la firma RAMON MENDIETA en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 49.900.– m/n. c/l.) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 25.636-C-1957. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR a la firma MANUEL H. VIDELA, la refección del edificio que ocupa la escuela Nº 260 de Córdoba, en la suma total de VEINTI NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 29.370.– m/n.).

2º – ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la citada escuela, el aporte ofrecido, de TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.916.– m/n.), que con la suma de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.454.– m/n.), completan el importe necesario para llevar a cabo la reparación de referencia.

3º – IMPUTAR la suma de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.454.– m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

4º – PASAR este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, a la Inspección Seccional de Córdoba, la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo deberá establecer la fecha de terminación de las obras.

Expte. Nº 23.992-11º-1957. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección a realizarse en el edificio que ocupa la escuela Nº 10 del C. E. 11º, a la firma MEDICA HNOS. Y GHIGLIONE S. R. L., en la suma total de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 76.998.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente, al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de E., Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

3º – PASAR este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura para que comunique la presente resolución.

Expte. Nº 2.863-LP-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela N 41 de la provincia de La Pampa a la firma GONDOLO HNOS. en la suma de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.000.– m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto N 22.296/1956, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 23.754-Ch-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 374 de la provincia del Chaco, a la firma JOSE YUNGARO en la suma de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 29.700.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., nciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 29.121-13º-1957. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º, a la firma CARD-TEX S. A. en la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 135.420 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente, al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 33.627-N-1957. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 13 de la provincia de Neuquén a la firma MARCELO MENDEZ en la suma de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 26.500.– m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 33.626-N-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 12 de la provincia de Neuquén, a la firma MANUEL JESUS RIFFO en la suma de SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 73.896.— m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — GIRAR la expresada cantidad a la Inspección Seccional respectiva para que pague los trabajos de referencia, debiendo rendir oportuna cuenta documentada de su inversión.

4º — AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para practicar en las oportunidades que correspondan las inspecciones pertinentes para verificar la ejecución de los trabajos.

Apruébase documentación

Expte. Nº 0791-8º-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura a fs. 5 y su informe de fs. 42 referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 6º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 272.228 m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 23.646-D-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1 — APROBAR el presupuesto estimativo que presenta la Dirección General de Arquitectura a fs. 1, referente a la reparación de veredas de edificios escolares de propiedad fiscal, por la suma de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 40.800.— m/n.).

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico, a efectuar el respectivo llamado a licitación privada, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma consignada en el punto 1), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1-1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 34.132-11º-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 1 a fs. 8 y su informe de fs. 12, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 1 del C. E. 11º.

2º — AUTORIZAR al citado orgnismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 44.928,76 m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto número 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 5.573-2º-1956. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 11 a fs. 19, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma total de CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 163.218.— m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. 4.325-C.E.9º-1956. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 3 a fs. 11 referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 16 del C. E. 9º.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación pública de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 119.660.— m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 28, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Aprobación de licitaciones públicas

Expte. Nº 24.081-19º-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adju-

dicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Cañada de Gómez N 4548 asiento de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma CARDTEX S. A., en la suma de CIENTO QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 115.000 m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 24.121-20º-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Fonrouge Nº 370, asiento de la escuela Nº 8 del C. E. 20º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma CONSTRUCTORA METROPOLITANA en la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 179.000 m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 29.556-3º-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Piedras Nº 1430, asiento de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma FEDERICO SCHEED en la suma de SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 74.192,80 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 30.950-5º-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle San José Nº 1985, asiento de las escuelas 6/21 del C. E. 5º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma MEDICA HNOS. Y GHIGLIONE S. R. L., en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 298.700.— m/n.) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 35.228-1º-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Sarmiento Nº 2250, asiento de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma R. AMENTA Y CIA. en la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 211.657.— m/n.) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Apruébanse licitaciones privadas

Expte. Nº 17.580-D-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 77 realizada el día 24 de julio de 1958, para resolver la provisión de materiales para la Sección Sanitarios de la Dirección General de Arquitectura.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de los elementos de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 46/48 a las firmas: PETROLINI Y CIA., por un importe total de SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 67.134,16 m/n. c/l.) neto-neto; M. SELDES por im importe total de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 25.222,20 m/n. c/l.) con el 5 % de descuento por pago a treinta (30) días; FERRETERIA FRANCESA S. A. por un importe total de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 19.429,60 m/n. c/l.) neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe total de CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($($ 111.785,96 m/n. c/l.), al Anexo 28, Inciso 9º,

Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 261 del Presupuesto para el año 1958.

4º — DECLARAR desiertos los renglones números 13, 14, 15, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 74, 114, 118 y 122 en razón de no haberse obtenido cotización, por lo tanto corresponde su adquisición mediante Contratación Directa.

5º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 17.582-D-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 81 realizada el día 24 de julio de 1958 para resolver la provisión de materiales para la sección pintura de la Dirección General de Arquitectura.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de los elementos de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 20/21 a las firmas: PETROLINI Y Cía. por un importe total de CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 4.045,50 m/. c/l.) neto-neto; a FERRETERIA FRANCESA S. A. por un importe total de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.559.— m/n. c/l.) neto-neto; a GUANZIROLI Y CIA. por un importe total de CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 5.315.— m/n. c/l.) neto-neto y a S. A. ALBA por un importe total de DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 12.353,40 m/n. c/l.) neto-neto.

3º — IMPUTAR la suma total de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 24.272,90 m/n. c/l.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida principal 54, Parcial 260 del Presupuesto para el año 1958.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes de compras por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 17.581-D-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — Aprobar la licitación privada Nº 82 realizada el 25 de julio de 1958, para resolver la provisión de materiales de construcción con destino a la sección albañilería de la Dirección General de Arquitectura.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de los elementos de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 12, a ANGEL DEBARBIERI por un importe total de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 33.947,50 m/n. c/l.) con el 5 % de descuento por pago dentro de los treinta (30) días de la fecha de la factura.

3º — IMPUTAR la suma total de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 33.947,50 m/n. c/l.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 570 del Presupuesto para el año 1957/58.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 24.046-1º-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Larrea 854, asiento de la escuela Nº 23 del C. E. 1º.

2 — ADJUDICAR dichas obras a la firma DI BONA HNOS. en la suma de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 52.690.— m/n.) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, del Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 24.054-6º-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Belgrano Nº 2419, asiento de la escuela Nº 6 del C. E. 6º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma EGIDIO FREGONESE en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 99.900.— m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, del Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 24.083-15º-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Manuela Pedraza Nº4548, asiento de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma CARDTEX S. A. en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 45.000.— m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las convenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, del Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 24.084-15º-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Bebedero Nº 4151, asiento de la escuela Nº 24 del C. E. 15º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma ALBERTO RONGIONE en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 59.125.— m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, del Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 24.085-13º-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Oliden Nº 2851, asiento de la escuela Nº 11 del C. E. 13º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma CARDTEX S. A. en la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 37.250.— m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, del Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 24.086-16º-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle San Alberto Nº 3370 asiento de la escuela Nº 15 del C. E. 16º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma ALBERTO RONGIONE en la suma de SETENTA Y SIETE MIL TRESCINTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 77.300.— m/n.), por su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, del Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 27.299-7º-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Pringles Nº 263, asiento de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma MEDICA HNOS. Y GHIGLIONE S. R. L. en la suma de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 61.900.— m/n.) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, del Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 27.472-D-1958. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 109 (2º llamado) realizada el día 29 de agosto de 1958, para resolver el arreglo de dos (2) máquinas ADREMA pertenecientes a la División Servicios Mecanizados.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el arreglo de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 35/36 a la firma: GUILLERMO KRAFT LTDA. por un importe total de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 23.328,50 m/n. c/l.) neto-neto.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 23.328,50 m/n. c/l.), al ANEXO 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1127 del Presupuesto para el año 1958.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Avisos de licitaciones

Expte. Nº 29.853-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

AMPLIAR la nómina de diarios de la Capital Federal para la publicación de avisos de licitaciones referentes a las obras previstas en el Plan de Obras en vigencia, y que se resolviera por expediente número 23.293-P-1958 a las publicaciones siguientes: "Clarín", "El Pueblo", "Crítica", "La Razón", "La Hora", "La Nación" y "El Mundo".

Aprobación de valor locativo

Expte. Nº 1.303-16º-1958. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

APROBAR el valor locativo de, NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 93,33 m/n.) mensuales fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal de servicio con que cuenta el edificio ubicado en la calle Santa Fe 541, destinado a consultorio médico escolar, que ocupa el señor RICARDO BENEDETTO, ordenanza del Consejo Escolar 16º desde el 27 de enero del corriente año.

Expte. Nº 26.954-17º-1957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

APROBAR el valor locativo de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONED ANACIONAL ($ 233,33 m/n.) mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal de servicio de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º, ocupada por la portera de dicho establecimiento, señora VENERANDA GOMEZ de ALBERTINI, debiendo efectuarse el descuento correspondiente sobre sus haberes a partir del 10 de octubre de 1957, fecha de la resolución de fs. 4 que le acuerda el citado beneficio.

Construcciones de edificios escolares

Expte. Nº 29.460-D-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — RATIFICAR el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de Entre Ríos —con expresa mención de la aceptación de las observaciones introducidas por aquélla— para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas nacionales Nros. 2, 16, 72, 89, 108, 128, 132 y 141, de esa jurisdicción y la ampliación de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — DEJAR CONSTANCIA de que la resolución a que se hace referencia en el convenio, es de fecha 7 de agosto y no 6 como se consigna.

3º — IMPUTAR el gasto de TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.815.000.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto número 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial de acuerdo con la discriminación que indica a fs. 20 de la Dirección General de Administración.

4º — PASAR estas actuaciones sucesivamente, a las Direcciones Generales de Administración y de Arquitectura, a sus efectos, con carácter de MUY URGENTE.

5º — COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de la provincia de Entre Ríos.

Expte. Nº 22.274-ER-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 47 de la provincia de Entre Ríos a la firma RAMON MENDIETA en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL NIVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 40.900.— m/n. c/l.) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Artñ 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a las Direcciones Generales de Administración y de Arquitectura, las que tendrán presente lo determinado en el punto 3º del despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. Cumplido, siga a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), para su conocimiento y demás efectos.

Transferencia Ministerio de Marina Construcción de un edificio escolar

Expte. Nº 470-P-1956. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — TRANSFERIR al Ministerio de Marina, la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.600.000.— m/n.) destinados a la construcción del edificio para la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego.

2º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 14.011-L-1957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

HACER SABER al Gobierno de la provincia de La Rioja, el informe de fs. 2 de la Dirección General de Arquitectura referente a la construcción de un local escolar que proyecta dicho Gobierno.

Anúlose licitación

Expte. Nº 21.877-L-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — ANULAR la licitación realizada el 30 de abril ppdo., para contratar las obras de reparaciones necesarias en el edificio que ocupa la escuela Nº 258 de la provincia de La Pampa por haberse obtenido una sola propuesta que llenara los requisitos exigidos para el acto de remate.

2º — AUTORIZAR se reintegre al proponente aludido, señor GUILLERMO HAUPT la suma de NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 907,05 m/n.) correspondiente al depósito de garantía del 1 % del importe del presupuesto oficial que oportunamente efectuara según constancias de fs. 45 y ordenar la devolución al señor Marcelo Schechtel del cheque c/Banco Nación Casa Central Nº 52.244.579 por UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.138.— m/n.) que obra a fs. 49.

3º — ORDENAR el pago de las sumas de $ 600.— m/n. y $ 487,50 m/n. a favor de los diarios de la citada provincia —"La Capital" y "La Arena", respectivamente—, por la publicación de los avisos de la licitación pública de que se trata.

4º — IMPUTAR el gasto total de UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.087,50 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 286 del presupuesto 1957/58.

5º — DISPONER un nuevo llamado a licitación pública en la forma propuesta por la Dirección General de Arquitectura.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Nombramientos

Expte. Nº 29.862-P-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

Atento la necesidad de proveer diversos cargos administrativos que se encuentran vacantes en esta Repartición,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 1º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.— m/n.), para prestar servicios en la Dirección Técnica de Escuelas Hogares, a la señora MARIA VIRGINIA DOLORES FABBICOTTI de SMITH (L. C. 682.086).

2º — NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 3 (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.), para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Monitor de la Educación Común), a la señorita BLANCA MIRIAM ALMADA (L. C. 2.633.147).

3º — NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 5º (personal administrativo) con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.— m/n.), a las siguientes personas: VIRGINIA SANCHEZ de ORLANDO (L. C. 0.788.982); YOLANDA FILOMENA CARDENAS BRIZUELA (L. C. 3.633.260); OLGA ROSA CONCEPCION GIL (L. C. 67.531); NELLY ALICIA GALLO (L. C. 64.926), quienes prestarán servicios en la Inspección Seccional de San Juan y PAULINA NILDA PEREZ DORONIUK (L. C. 2.568.795) en la Dirección General de Administración (Suministros).

4º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1 y Subparciales 1420, 1422 y 1424, respectivamente.

Expte. Nº 29.863-P-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.), para las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

ROSA CALVIMONTI de CASTAÑO (L. C. 8.218.173) para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 9º; ROSA IATAURO de TRONZANO (L. C. 218.251), para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 17º; OLINDA VICHI de PASSERI (Céd. de Id. Nº 2.847.074, Policía de la Cap. Federal), para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20º; TRANFILA MARIA ZABALA de GUERRIERI (L. C. 7.585.268), para la escuela N 12 de la provincia de Córdoba; FRANCISCA HEREDIA de ACOSTA (L. C. 3.162.720), para la escuela Nº 276 de la provincia de Córdoba; BARTOLINA IRMA MURO de WXS (L. C. 8.764.112), para la escuela Nº 119 de Tucumán; LAURA LEONOR VAZQUEZ (Céd. de Id. 58.519, Policía de San Luis), para la escuela Nº 227 de San Luis; SALVADOR FOTTI (L. E. 2.655.021), para la escuela Nº 86 de Río Negro.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte. Nº 29.857-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 7º (ordenanza) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.—) m/n., para prestar servicios en División Suministros (Depósito Santa Fe) al señor JUAN PICCRDO (L. E. 4.003.761).

2º — NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.—) m/n., para las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas: ETELVINA ELEUTERIA ARANCIBIA de CAS-

TRO (Céd. de Id. 2.799.699, Policía Cap. Federal), para la escuela Nº 19 del C. E. 1º; y MARIA MARGARITA ORIHUELA (L. C. 3.564), para la escuela Nº 22 del C. E. 13º.

2º — IMPUTR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte. Nº 30.076-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

VISTO:

La necesidad de proveer diversos cargos administrativos que se encuentran vacantes en esta Repartición;

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo) con remuneración mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.), para prestar servicios en las dependencias que en cada caso se determina, a las personas que a continuación se indican: JOSE MARIA DE LORENZIS (L. E. 4.328.125), para Asesoría Letrada; BEATRIZ GARCIA (L. C. 3.751.667), para la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 5º (Personal Administrativo) con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.— m/n.), para prestar servicios en las dependencias que en cada caso se determina, a las personas que a continuación se indican: LAURA ELVIRA PRIETO (Céd. de Id. 4.831.890 de la Policía de la Capital Federal), para el Consejo Escolar 9º; LIGIA DEL VALLE ANDRADA (L. C. 3.233.243), para la Inspección Seccional de Santa Fe; ANA MARIA OLIVERA (Céd. de Id. 4.588.453 de la Policía de la Capital Federal), para el Consejo Escolar 13º (Servicios Administrativos Contables).

3º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 6º (Personal Administrativo) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.) a la señora NORA JOSEFINA BUSTAMANTE MOLINA de ECHANIZ (L. C. 8.661.243), quien deberá prestar servicios en la Inspección Seccional de Catamarca y al señor MARIO CARLOS BERTOLI (L. E. 5.918.070), que deberá prestar servicios en la Inspección Secconal de Entre Ríos (Contaduría Habilitada).

4º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6. Parcial 1, Subparciales 1.422, 1.424 y 1.425, respectivamente.

Expte. Nº 30.042-1958. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

Atento la necesidad de proveer sendos cargos de Auxiliar 7º (portero) que se encuentran vacantes en escuelas dependientes de esta Repartición;

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero), con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.), para las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

EULALIA ROSA AMAYA de CABEZA (L. C. 194.376), para la escuela Nº 388 de Tucumán.

TRISTAN BENITO ESTIGARRIBIA (L. E. 3.078.557), para la escuela Nº 160 de Córdoba.

MARIA CATALINA GONZALEZ (L. C. 2.259.208), para la escuela Nº 97 de San Juan.

ANA B. de BOTTINELLI (L. C. 3.382.771), para la escuela al Aire Libre Nº 1.

PACIFICA CARLOTA PERELLO (L. C. 2.745.460), para la escuela Nº 33 de Santa Fe.

MAURICIO ROLDAN (L. E. 2.953.911), para la escuela Nº 38 de Santa Fe.

ELBA BANCHIO de ALBERTO (L. C. 0.592.042), para la escuela Nº 155 de Santa Fe.

JUAN B. BOZZANI (L. E. 6.104.230), para la escuela Nº 166 de Santa Fe.

ELDA GLADYS A. de BOZZANNI (L. C. 903.256), para la escuela Nº 166 de Santa Fe.

MARIA LENCI de BOBABINI (L. C. 5.666.584), para la escuela Nº 198 de Santa Fe.

ADELINA ELENA LONARDI de RODRIGUEZ (L. C. 6.109.413), para la escuela Nº 281 de Santa Fe.

JUANA GIULIANI de ALUSTIZA (L. C. 5.836.171), para la escuela Nº 377 de Santa Fe.

OLGA CARDAMONE de MOLDONI (L. C. 2.404.929), para la escuela Nº 402 de Santa Fe.

AMELIA RIGONI de PEDEMONTE (L. C. 5.024.718), para la escuela Nº 2 de Entre Ríos.

ANGELINA ALEGRE (L. C. 1.479.681), para la escuela Nº 3 de Entre Ríos.

ESTEBAN OSCAR SANCHEZ (L. E. 6.416.252), para la escuela Nº 110 de Córdoba.

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.) a la señora ROSAURA LOPEZ Vda. de LASALA (L. C. 0.233.286) y a la señorita GRISELDA MONTENEGRO (L. C. 0.438.558), en escuelas de la Capital Federal que determinará oportunamente la Inspección Técnica General respectiva.

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Compatibilidad de cargos

Expte. Nº 21.333-4º-1957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — DECLARAR compatible los cargos que des-

empeña el señor MIGUEL CUSTO, como maestro de grado de la escuela N 8 del C. E. 10º y como maestro de grado de la escuela "San Andrés", adscripta al Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires.

2º – PASAR al Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dispónese pago de facturas

Expte. Nº 21.540-E-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la factura por m$n. 6.700, –que presenta la Empresa Nacional de Transportes, Grupo Auomotor, Zona Oeste–, en concepto de transporte de los integrantes del "Coro de Niños Cantores de Murialdo".

2º – LA Dirección General de Administración, dará la imputación correspondiente.

Expte. Nº 26861-S-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – DISPONER el pago de la factura de la firma RAFAEL SALCEDO, por un importe total de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 22.507.– m/n. c/l.), en concepto de suministro de carne al Hogar Escuela de Mendoza, durante el mes de marzo de 1958.

2º – IMPUTAR dicho gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 27.478-1958. – Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º – DISPONER el pago de la factura de la firma BELIO E. ZAMARBIDE, por un importe total de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 22.927,80 m/n. c/l.), en concepto de suministro de carne a la Escuela Hogar de Concentración de San Juan, por la orden de Compra Nº 2/58.

2º – IMPUTAR dicho gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 27.479-Z-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – DISPONER el pago de la factura de la firma HILARIO ZAMARBIDE SUCESION, por un importe total de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 65.387,70 m/n.), en concepto de suministro de carne al Hogar Escuela de San Juan, desde el 30-4 al 19-6-58.

2º – IMPUTAR dicho gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 26.860-P-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – DISPONER, el pago de las facturas de la firma PEDACE Y BRAGA, por un importe total de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 96.526,50 m/n.) en concepto de suministro de carne al Hogar Escuela de Ezeiza (Buenos Aires) durante los meses de marzo y abril de 1958.

2º – IMPUTAR dicho gasto a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Dispónese pagos

Expte. Nº 15.818-H.E.-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ABONAR a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.790.– m/n.), por la atención del funcionamiento de la planta depuradora de líquidos que recibe el afluente del Hogar Escuela de Ezeiza durante el período comprendido entre el 1º-11-957 al 31-10-958.

2º – IMPUTAR la suma total de referencia, al Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24-4-957.

Expte. Nº 26.862-F-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – DISPONER el pago de la factura de la firma ANTONIO FAMA E HIJOS S. R. L., por un importe total de TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 31.094.– m/n.), en concepto de suministro de frutas al Hogar Escuela de Ezeiza (Buenos Aires), durante el mes de marzo de 1958.

2º – IMPUTAR el gasto de referencia a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4213 de fecha 24 de abril de 1957.

Liquidación y pago de haberes

Expte. Nº 15.545-P-1957. – Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

DISPONER la liquidación y pago de los haberes que corresponden al ex-director de la escuela Nº 177 y maestro provisorio de la Nº 328, ambas de la provincia de Misiones, señor BARTOLOME PICCO- cuyo detalle figura a fs. 5 (tercer párrafo).

Dispónese pagos diferencia de haberes

Expte. Nº 36.089-I-1957. – Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

Disponer la liquidación de diferencia de haberes entre el cargo de que es titular el Inspector, señor JESUS CORDERO, y el de Inspector Seccional de Salta, que desempeñara desde el 25 de enero hasta el 20 de mayo de 1956.

Liquidación a favor de los Inspectores Técnicos Seccionales de la Capital

Expte. Nº 7.106-I-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de los señores Inspectores Técnicos Seccionales de Escuelas de la Capital, mencionados a fs. 1, la suma mensual de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 120.— m/n.) a cada uno, por el corriente ejercicio económico (noviembre 1957-octubre 1958) a partir de la fecha en que iniciaron la prestación de servicios y mientras desempeñen las tareas que les demande constantes y habituales desplazamientos, conforme a lo establecido en el Art. 4º del Decreto Nº 18.989/56.

2º — IMPUTAR el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1957-1958.

Abónase una suma en concepto de pavimentación

Expte. Nº 32.694-M-1957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — ABONAR a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la suma de CIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 101.332,42) en concepto de obras de pavimentación realizadas frente a los inmuebles, propiedad de esta Repartición sitos en Av. Pueyrredón Nº 630/34 y Avda. La Plata Nº 623 donde funcionan las escuelas Nos. 14 y 11 de los Consejos Escolares 2º y 8º, respectivamente.

2º — IMPUTAR la suma de referencia, al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 561 del presupuesto vigente en 1957/58.

Expte. Nº 21.204-S-1957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — APROBAR el contrato de locación celebrado con la señora FRANCISCA DOLORES GIL de LUCERO, en representación de su hermano, señor CARLOS ALFREDO GIL, propietario del anexo que ocupa la escuela Nº 251 de San Lui, por el término de dos (2) años, a contar desde el 1º de septiembre de 1954 y mediante el alquiler mensual de VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 22,50 m/n. c/l.) que se imputará en la forma indicada a fs. 69 vta.

2º — DEVOLVER al interesado la documentación que reclama a fs. 62, dejando copia de sus partes esenciales.

Contratación directa con la Dirección General de de Suministros del Estado. Provisión de sacos

Expte. Nº 25.001-I-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la contratación directa efectuada con la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de sacos kakis, de verano, para el personal de ordenanzas de esta Repartición, conforme lo autoriza el Art. 56, Inciso 3º, Apartado i) del Decreto Ley Nº 23.354 del 31-12-1956 y de acuerdo al detalle y presupuesto de fs. 2/4.

2º — TRANSFERIR a la Dirección General de Suministros del Estado, la suma de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 22.625,32 m/n. c/l.), importe total a que asciende la provisión de que se trata.

3º — IMPUTAR la suma total de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 22.625,32 m/n. c/l.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 294 del presupuesto para el año 1958.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se efectúe la transferencia de fondos dispuestos y demás trámites ulteriores que correspondan.

Rescindir contrato

Expte. Nº 2.057-ER-1957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — RESCINDIR el contrato de locación suscripto con la JEWISE COLONIZATION ASSOCIATION por el local de su propiedad que ocupara la escuela Nº 118 de la provincia de Entre Ríos.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica respectiva, para que proceda a hacer entrega del terreno donde estaba enclavada la finca de que se trata, a la firma antes mencionada, propietaria del mismo.

Trámites para licitaciones con autorización del H. Consejo

Expte. Nº 30.090-P-1958. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

HACER SABER a la Dirección General de Administración que en los casos en que se deduzcan solicitudes para adquisiciones o realización de trabajos que impliquen la necesidad de llamar a licitación pública o privada, no deberá realizarse ningún trámite tendiente a formalizar dicho llamado sin haber requerido con anterioridad, del H. Consejo la declaración de necesidad de la compra o trabajo a que se refiera la petición.

Apruébanse licitaciones privadas

Expte. Nº 24.640-HE-1958. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 121 realizada el 8 de septiembre de 1958, para resolver la provisión de fruta con destino a la Escuela Hogar de Concentración "D. F. Sarmiento", de Ezeiza (Provincia de Buenos Aires)

2º – ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de fruta detallada en la planilla de fs. 18 a la firma "ANTONIO FAMA E HIJOS" S. R. L., por un importe total de $ 56.700.– m/n. c/l. neto-neto.

3º – ATENDER el gasto total de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 56.700.– m/n. c/l.) con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/57.

4º – PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen lo demás trámites que correspondan.

Apruébanse licitaciones privadas

Expte. Nº 27.471-I-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación privada Nº 110 (2º llamado), realizada el día 29 de agosto de 1958, para resolver la reparación de tres (3) juegos de sillones pertenecientes a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º – ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata, de acuerdo al detalle y modificaciones obrantes en la planilla de fs. 15, a las firmas: A. ATUEL, por un importe total de DIECINUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 19.000.– m/n.) y AGUSTIN SPATA por un importe total de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.– m/n.).

3º – IMPUTAR la suma total de VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.200.– m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 263 del presupuesto para el año 1958.

Expte. Nº 29.154-C-1958. – Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación privada Nº 124 realizada el día 15 de setiembre de 1958, para resolver la adquisición de herramientas de labranza con destino al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales.

2º – ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de los elementos de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 18/19 y a las firmas AYANZ, OTAMENDI Y CIA., por un importe total de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 25.366.– m/n. c/l.) con el 5 % de descuento por pago dentro de los treinta (30) días fecha de factura; M. SELDES por un importe total de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 27.708.– m/n. c/l.) con el 3 % de descuento por pago a treinta (30) días; y J. ROGER BALET por un importe total de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 19.668.– m/n. c/l.) neto-neto.

3º – IMPUTAR el importe total de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 72.744.– m/n. c/l.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 568 del preupuesto para el año 1958.

4º – DECLARAR DESIERTO el renglón Nº 8, dado que no se han obtenido cotizaciones, por lo tanto corresponde su adquisición por cuerda separada.

Licitación privada. Alquiler de máquinas contables

Expte. Nº 29.843-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

VISTO:

La promulgación de la Ley Nº 14.473, del 22 de setiembre ppdo. por la cual se aprueba el Estatuto del Docente, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Estatuto prevé aumentos de sueldo en la totalidad del personal, como así también la modificación de las distintas categorías;

Que es necesario realizar dentro de la mayor brevedad el ajuste de referencia a fin de que el personal goce de las mejoras acordadas;

Que la Dirección General de Administración no cuenta con el número suficiente de máquinas contables para el desempeño de la tarea a realizar;

Que dado el carácter del trabajo, si bien ímprobo, no deja de ser transitorio, ya que modificaciones de tal naturaleza, por su amplitud, sólo se efectúan en ocasiones excepcionales;

Que a los efectos de concretar dicha realización debe desecharse la posibilidad de adquirir nuevas máquinas contables, por su alto costo y además por ser inoportuno, no así su contratación en alquiler, ya que sería recomendable bajo el aspecto financiero y beneficioso a los intereses de la Repartición.

Por ello;

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º – AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a efectuar el correspondiente llamado a licitación privada, para la contratación en alquiler de las máquinas contables necesarias, para agilitar la tarea de liquidación de las mejoras acordadas al personal por la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

2º – IMPUTAR el gasto que demande dicho servicio al Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 251, del Presupuesto en vigencia.

Expte. Nº 30.471-1958. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

VISTO:

La urgente necesidad de herramientas y elementos diversos de la Dirección General de Arquitectura, y

CONSIDERANDO:

La evidente conveniencia de proveerlas, para que la mencionada Dirección General adquiera la mayor *eficacia* funcional,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para que llame a licitación privada a fin de adquirir herramientas y materiales necesarios a sus diversas secciones y de acuerdo al siguiente detalle:

ASUNTO		*Importe*
Provisión herramientas Sección Herrería	m$n.	12.000.—
Provisión materiales Sección Pintura	„	55.000.—
Provisión materiales Sección Albañilería	„	73.000.—
Provisión herramientas Sección Albañilería	„	4.000.—
Provisión herramientas Sección Carpintería	„	52.000.—
Provisión herramientas Sección Sanitarios	„	15.000.—
Provisión herramientas Sección Electricidad	„	12.000.—
Provisión herramientas Sección Pintura	„	20.000.—
TOTAL	m$n.	243.000.—

2º — IMPUTAR la erogación que demande la presente resolución al Inciso 9º, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 568.

Apruébanse licitaciones públicas

Expte. Nº 13.970-D-1958. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública N 9, realizada el día 26 de agosto de 1958, para resolver la adquisición de muebles destinados a escuelas y oficinas de este Consejo.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 175/177 a: ALBERTO B. CUELLO por un importe total de UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.095.590.— m/n. c/l.) con el 5 % de descuento por pago a treinta (30) días; ESTEBAN ALBANO Y CIA. por un importe total de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.962.500.— m/n. c/l.) con el 5 % de descuento por pago a treinta (30) días fecha factura; LA ROSA HNOS. por un importe total de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 510.000.— m/n. c/l.); JUAN CACCIA S. R. L. por un importe total de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 24.650.— m/n. c/l.); ETER BRILL por un importe total de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 167.500.— m/n. c/l.) con el 5 % de descuento por pago a treinta (30) días; RUBIN S. KOPYTO por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 230.900.— m/n. c/l.); ANTONIO FRETES por un importe total de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE URSO LEGAL ($ 48.000.— m/n. c/l.); HIJOS DE FELIX MARTINEZ por un importe total de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 150.000.— m/n. c/l.) neto-neto; CESAR MARIA CHAINE por un importe total de OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 86.650.— m/n. c/l.) neto-neto y CARPINTERIA DE MARIO BENVENUTO por un importe total de DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 17.700.— m/n. c/l.).

3º — IMPUTAR la suma total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 5.293.490.— m/n. c/l.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 575 del presupuesto para el año 1958.

4º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

5º — DECLARAR DESIERTOS los renglones números 8, 9, 10 y 11 dado que las cotizaciones obtenidas corresponden a las firmas descartadas, por lo tanto corresponde su adquisición mediante cuerda separada.

6º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 18.352-D-1958. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 7 realizada el día 18 de agosto de 1958 para resolver la adqui-

sición de máquinas de sumar y calcular, con destino a diversas dependencias de este Consejo.

2º – ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 140 a "REMINGTON RAND SUDAMERICANA" por un importe de CIENTO CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 114.000.– m/n.); "OLIVETTI ARGENTINA S. A." por un importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 476.700.– m/n.); "MEDINA Y CIA. S. R. L." por un importe de VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.000.– m/n.) y "DISTRIBUIDORA CANAL" por un importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 399.200.– m/n.) con el 2 % de descuento por cobro dentro de los treinta (30) días fecha presentación factura y 1 % por cobro dentro de los diez (10) días.

3º – IMPUTAR el importe total de UN MILLON TRECE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.013.900.– m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 2396 del presupuesto para el año 1958.

4º – DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Reintegro

Expte. Nº 13.212-S-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – REINTEGRAR al Ministerio de Obras Públicas, Riego y Reconstrucción de San Juan, la suma de DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 17.119,10 m/n.), que invirtiera en las obras de reparaciones efectuadas en el edificio ocupado por la escuela Nº 18 de esa provinca.

2º – IMPUTAR la suma indicada en el punto 1º), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

Promociones

Expte. Nº 29.846-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

VISTO:

Que se hallan vacantes dos cargos de Oficial 6º (personal administrativo) en esta Repartición y atento que ello permite la promoción del personal titular de este Organismo,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

Que se hallan vacantes dos cargos de Oficial 6º (personal administrativo), con remuneración mensual de UN MIL SETECIENTOS PESOS ($ 1.700.–) m/n., a los actuales Oficiales 8vos., MERCEDES BRUNO RAMAYON de DEL CAMPO y ALFREDO GERONIMO TAGLIBUE de la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo e Instituto F. F. Bernasconi, respectivamente.

2º – PROMUEVESE al cargo de Oficial 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500) m/n., a los actuales Auxiliares 1ros., MARIA AVELINA LA' SERNA y MARIA ELENA ALCAYAGA de la Inspección Seccional de Córdoba y Dirección General de Administración (Suministros) respectivamente.

3º – PROMUEVESE al cargo de Auxiliar 1º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.–) m/n., al actual Auxiliar 2º de la Dirección General de Administración (Suministros), señor LUIS ALBERTO LUCARDI.

4º – PROMUEVESE al cargo de Auxiliar 2º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL CIEN PESOS ($ 1.100.–) m/n., al actual Auxiliar 5º de la Dirección General de Administración - (Suministros), señor HECTOR RAUL GHIRLANDA.

5º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1414, 1416, 1420 y 1421, respectivamente.

Autorízase para tomar personal especializado de carácter transitorio

Expte. Nº 29.841-P-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

VISTO:

El acrecentamiento de tareas, como consecuencia de los nuevos sueldos que asigna para los docentes la Ley 14.473 del 22 de setiembre de 1957 (Estatuto del Docente) y,

CONSIDERANDO:

Que el equipo mecanizado con que actualmente cuenta la Dirección General de Administración es insuficiente, siendo por lo tanto indispensable un nuevo turno de personal para realizar esa tarea y,

Que se trata de un trabajo de carácter transitorio, por lo que no resultaría conveniente efectuar nombramientos de personal fijo,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º – AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para contratar en forma transitoria, el personal especializado suficiente, para realizar el trabajo de liquidación de los nuevos sueldos que para el personal docente acuerda la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

2º – IMPUTAR el gasto Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 276 del presupuesto en vigencia.

Expte. Nº 30.049-1958. – Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º – PROMOVER a Oficial Superior de 7ª ($ 2.600 m/n.) al actual Oficial Mayor ($ 2.300 m/n.), señor ANTONIO CORCHIO.

2º – PROMOVER a Oficial Mayor en reemplazo del anterior al Oficial 3º ($ 2.000 m/n.), señora NELIDA LAURIA de CAMPOS.

3º – PROMOVER a Oficial 3º en reemplazo del anterior al Oficial 6º ($ 1.700 m/n.), señor JOSE RONZONI.

4º – PROMOVER a Oficial 6º en reemplazo del anterior al Oficial 7º señora JUANA LARRANDART de FERREYRA ($ 1.600 m/n.).

5º – PROMOVER a Oficial 7º en reemplazo de la anterior al Oficial 8º ($ 1.500 m/n.) señor GERMAN CANDA.

6º – PROMOVER a Oficial 8º en reemplazo de la anterior al Oficial 9º ($ 1.400 m/n.) señora MARIA A. VELARDE de FIGUEROA GACITUA.

7º – PROMOVER a Oficial 9º en reemplazo del anterior al Auxiliar 1º ($ 1.200 m/n.) señora MARIA LUISA MACEIRA de GOROSTIAGA.

8º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparciales 1389, 1407, 1411, 1414, 1415, 1416 y 1417.

Nombramientos

Expte. Nº 29.865-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Oficial Superior 4º (Personal Administrativo), con una remuneración mensual de DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.900 m/n.), para prestar servicios en la Dirección General de Administración, al Contador Público Nacional, señor OSVALDO PRUDENCIO GALLARZA (L. E. número 4.504.531).

2º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 1º (Personal Administrativo), con una remuneración mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.– m/n.), para prestar servicios en la Dirección General de Administración, al señor RAMON CESAR CARRIZO (L. E. número 5.781.731).

3º – NOMBAR titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo), con una remuneración mensual de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.– m/n.), para prestar servicios en la Dirección General de Administración, a las siguientes personas: Señora VICENTA ANA GUGLIELMI de BAIGORRI (L. C. Nº 0.678.329); señorita YOLANDA RIOS (L. C. Nº 5.199.447); señorita MABEL NOEMI BUDMAN (Céd. de Id. número 3.957.179 de Policía de Capital Federal); señorita MARIA LUISA LABAT (L. C. Nº 3.136.993); MARIA DE LAS MERCEDES V. de VOLPI HERNANDEZ (L. C. Nº 2.195.014); señorita MARIA ANGELICA ECHECHIQUIA (L. C. Nº 8.782.252); señorita NORMA JUKY DELFINO (L. C. número 3.210.752); señorita SOFIA ERNESTINA CEDROLA (L. C. Nº 0.549.122); señor JORGE ENRIQUE DANTE (L. E. Nº 4.482.937); señor ALBERTO J. LUIS VIDAL (L. E. Nº 4.199.207); señor PEDRO JOSE POMARADA (L. E. Nº 4.252.016); señor JUAN MANUEL MAGGI L. E. Nº (4.141.180) y señorita OLGA TOGNI (L. C. Nº 0.445.293).

4º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 6º (Personal Administrativo) con una remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.– m/n.), para pretar servicios en la Dirección General de Administración, a las siguientes personas: señor MARIO JORGE AGUILAR (L. E. Nº 4.100.920); señorita ELENA ADELAIDA MONROY (Céd. de Id. Nº 2.543.938 de la Policía de la Capital Federal); señorita OLGA VARELA (L. C. Nº 4.007.838); señorita ZULEMA ESTHER RAÑA (L. C. Nº 0.288.323); señorita NORMA ELENA MURGA (L. C. Nº 3.751.967) y AMALIA L. LAMARQUE (L. C. Nº 3.605.043).

5º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 9º (Personal Administrativo) con una remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.– mNn.), para prestar servicios en la Dirección General de Administración, al señor RUBEN RODOLFO CAPELLI (Céd. de Id. número 4.927.948 de la Palicía de la Capital Federal).

6º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparciales 1.386, 1.420, 1.421, 1.425 y 1.428, respectivamente.

Expte. Nº 29.866-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 6º (Personal Administrativo) con una remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.– m/n.) a la señorita ANA MARIA ALTIMARE (Céd. de Id. número 4.726.133 de la Policía de la Capital Federal), quien deberá prestar servicios en la Dirección General de Administración.

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.425 del presupuesto en vigencia.

Apruébase plan de adjudicación

Expte. Nº 30.473-1958. – Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

APROBAR el plan de adquisiciones formulado por la Dirección General de Administración, de que dan cuenta las adjuntas copias que forman parte integrante de la presente resolución y que corresponden a las respectivas actuaciones administrativas.

Préstase conformidad para una revaluación

Expte. Nº 6.562-RM-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

PRESTAR CONFORMIDAD a la revaluación, en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 546.701,50 m/n.), del terreno y edificio de la escuela Nº 52 de la provincia de Río Negro, que ha practicado la Municipalidad de Villa Regina, localidad asiento de la escuela.

Expte. Nº 30.473-1958. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

APROBAR el plan de adquisiciones formulado por la Dirección General de Administración, de que dan cuenta las adjuntas copias que forman parte integrante de la presente resolución y que corresponden a las respectivas actuaciones administrativas.

Dispónese la compra de una camioneta rural "Estanciera" Ika

Expte. Nº 30.048-P-1958. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º — DISPONER la compra, por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado, de una camioneta rural "Estanciera" Ika con destino a los servicios de la Repartición, con cargo a los fondos recaudados por la venta de unidades usadas efectuada por dicha Dependencia y acreditados en "Cuenta Especial" a favor del Consejo Nacional de Educación.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para que proceda a disponer los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente, facultándola igualmente a transferir a favor de la Dirección General de Suministros del Estado, con cargo de rendir cuenta, la suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.000.— m/n.) Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 558, Presupuesto 1957/58, para acrecer —al mismo efecto— los fondos existentes en la "Cuenta Especial" prealudida.

3º — DEJAR CONSTANCIA que la compra del citado automotor es de carácter urgente y de imprescindible e impostergable necesidad frente a las exigencias del servicio y lo exiguo de la actual dotación de unidades de transporte de la Repartición.

Contratar con Y.P.F. el suministro de subproductos de petróleo

Expte. Nº 30.089-P-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

VISTO:

Los pedidos de combustible y lubricantes que formulan diversas oficinas y establecimientos de enseñanza dependientes del Consejo Nacional de Educación.

La información producida por la Dirección General de Administración,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — CONTRATAR con Yacimientos Petrolíferos Fiscales el suministro de subproductos de petróleo, hasta la inversión máxima de UN MILLON CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.000 m/n.) y a los precios que se registren como consecuencia de disposiciones competentes.

2º — DENTRO del máximo fijado por el artículo 1º de la presente Resolución, la Dirección General de Administración librará las correspondientes órdenes parciales para atender las necesidades de combustible y lubricantes de las oficinas y establecimientos de enseñanza dependientes de esta Repartición.

3º — IMPUTAR el gasto al Anexo 28, Inciso 1º, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 255, del presupuesto de 1958.

Autorízase una contratación

Expte. Nº 29.842-P-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

VISTO:

El mal estado de conservación de los bancos escolares de numerosas escuelas, y

CONSIDERANDO:

La urgente necesidad de proceder a su reparación,

La conveniencia de la adquisición de los elementos necesarios para mantenerlos en perfecto estado de uso,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Adminitración a contratar directamente con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, la adquisición de los materiales necesarios para la conservación de los bancos escolares.

2º — IMPUTAR el gasto que demande dicha contratación al Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 263.

Expte. Nº 21.093-HE-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la contratación directa Nros. 9, 10 (2º llamado) y 11 (3er. llamado) realizadas con fecha 12-6-58; 24-6-58 y 6-7-58, respectivamente, por el Hogar Escuela "José de la Iglesia" de San Salvador de Jujuy para resolver la provisión de artículos alimenticios, conforme a la autorizacón conferida por Disposición Nº 1.064 del 28 de mayo de 1958 y a los términos del Art. 5º de la Resolución del H. Consejo en su sesión del 21 de mayo de 1958.

2º — RATIFICAR las adjudicaciones efectuadas y como consecuencia, aprobar el temperamento adop-

tado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: "ANTONIO CHECA" por un importe total de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESO CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 26.317,50 m/n.); "DOMINGO TORRES" por un importe total de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 62.305.– m/n.); "ESUR" C. e I. S. R. L., por un importe total de OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 88.800.– m/n.), en un total de acuerdo con los detalles de fs. 23/24; 37/38 y 47/48, respectivamente.

3º – ATENDER el gasto total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 177.422,50 m/n.) con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto número 4.213-1957.

4º – PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras del Hogar Escuela recurrente, la presente Resolución y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Autorízase una inversión para pago de personal

Expte. Nº 7.769-H-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – AUTORIZAR la inversión de la suma de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.296.– m/n.), para abonar al personal del Hogar Escuela de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, detallado a fs. 12, los servicios extraordinarios prestados durante treinta (30) días, a razón de tres (3) horas diarias.

2º – IMPUTAR la suma de referencia a los fondos de I.N.A.S., Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Concédese reclamación de haberes

Expte. Nº 22.599-S-1957. – Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

HACER LUGAR al pedido de reclamación de haberes correspondientes a la señora ANGELICA ALFARO de SANTILLAN, ex-maestra auxiliar de la escuela Nº 43 de Catamarca que falleció, formulado por el señor JOSE V. SANTILLAN y la señorita GLADYS DEL CARMEN y señor CARLOS JOSE SANTILLAN ALFARO, quienes solicitan el pago.

Expte. Nº 25.195-I.A.-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – APROBAR el traslado a esta Capital del "Coro de los Niños del Colegio Leonardo Murialdo", dejándose constancia que la actuación del mismo fué auspicada por el Honorable Consejo.

2º – REINTEGRAR al señor VICTOR A. VOLPE, maestro del coro la cantidad de OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 8.039,50 m/n.) invertida de su peculio, para atender los gastos de pasajes desde Mendoza a esta Capital, incurrida por el "Coro Murialdo".

3º – IMPUTAR el presente caso, al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 281 del Presupuesto vigente.

Viáticos

Expte. Nº 30.472-P-1958. – Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

VISTO:

La presentación del señor Director Coordinador de los Cursos de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, ingeniero ALEJANDRO NOGUES ACUÑA, en la que da cuenta de la colaboración del Gobierno de Catamarca en el sentido de enviar un especialista en curtiembre para que enseñe a los niños y pobladores a curtir los cueros que se producen en la Zona de Icaño y,

CONSIDERANDO:

Que la colaboración del referido especialista, señor RAUL PALACIOS es de suma importancia y su actuación no gravitará en el Presupuesto del Consejo por cuanto es empleado del Gobierno de Catamarca,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º – AGRADECER por nota especial al señor Gobernador de Catamarca la colaboración prestada al Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales que funciona en Icaño, concretada con el envío del señor RAUL PALACIOS como especialista en curtiembre y para dar clase a niños y pobladores de la zona.

2º – ABONAR al señor RAUL PALACIOS el viático reglamentario a contar del 9 de octubre en curso.

3º – DIRECCION General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

Apruébase plan

Expte. Nº 30.086-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

Aprobar el plan de adquisiciones formulado por la Dirección General de Administración, de que dan cuenta las adjuntas copias que forman parte integrante de la presente resolución y que corresponden a las respectivas actuaciones administrativas.

DIRECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

ESCUELAS

Recepción de bandera de ceremonia

Desígnase representante del H. Consejo

Expte. Nº 29.542-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

VISTO:

La invitación formulada a fs. 1 por la dirección de

la escuela Nº 1 del C. E. 6º, al acto que se realizará en dicho establecimiento con motivo de la recepción de la nueva bandera de ceremonias, donada por las señoras madres de los alumnos de ambos turnos,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

DESIGNAR al Subinspector Técnico General de Escuelas de la Capital, a cargo de la Inspección General, señor ITALO MIRCOLI, para que en representación del H. Cuerpo concurra al acto de la recepción de una nueva bandera de ceremonias, a realizarse en la escuela N º1 del C. E. 6º, el 18 del corriente a las 15.

Calendario escolar

Expte. Nº 29.591-B-1957. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º — HACER SABER a la entidad "Buena Voluntad Mundial" que una vez recibidos los ejemplares del folleto que contiene el texto completo de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", se procederá a distribuirlos en las escuelas de conformidad con lo resuelto en estas actuaciones con fecha 23 de octubre de 1957.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, tomará en cuenta el "Plan de actividades y estudio" elaborado por la entidad "Buena Voluntad Mundial", a título informativo, con motivo de las clases alusivas al Día de las Naciones Unidas, fijado para el 24 de octubre por el Calendario Escolar.

CONSEJOS ESCOLARES

Designación de miembros

Expte. Nº 32.502-P-1958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

DESIGNAR miembros del Consejo Escolar 8º de la Capital Federal a las siguientes personas:

Sr. ALFREDO CHONELA
Sr. HECTOR AQUILES RODRIGUEZ
Sr. FERNANDO SAEZ
Sr. AMERICO FELIX PARODI
Sra. MARIA ELENA ENRIQUETA LEONE de SPERANZA.

SECCIONES DE GRADO

Creación

Expte. Nº 20.816-14º-1957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de dos nuevas secciones de grado, una en la escuela Nº 23 y otra en la Nº 6 ambas del Consejo Escolar 2º y transferir con destino a la mismas los cargos sobrantes en la escuela Nº 12 del mismo Consejo.

ASOCIACION COOPERADORA

Donación

Expte. Nº 14.596-11º-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º, la donación de una bandera de ceremonias, con destino al citado establecimiento, cuyo valor total asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.289.— m/n.).

2º — PASAR las actuaciones al Consejo Escolar 11º a los fines indicados por Asesoría Letrada a fs. 9 vta.

VARIOS

Sumario y archivo de actuaciones

Expte. Nº 32.459-P-1957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes al sumario instruído al empleado de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señor ROMANO RAUL FIUMARA.

Archivo de actuaciones

Pedido denegado

Expte. Nº 3.672-E-1957. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido que formula la señora ELENA ZUBIRIA de ESCALADA y archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Sumario administrativo

Expte. Nº 21.517-10º-1957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — DISPONER la instruccón de un sumario administrativo al portero de la escuela Nº 22 del C. E. 10º, señor FEDERICO GUARANA, para esclarecer los hechos que se le atribuyen en este expediente y deslindar las responsabildades del caso.

2º — APROBAR la suspensión dspuesta por las autoridades del Consejo Escolar 10º, del portero señor FEDERICO GUARANA, por hallarse detenido a disposición de la Justicia Letrada, la que se mantendrá hasta tanto presente testimonio de la sentencia judicial que se dicte.

3º — APROBAR la postergación del traslado de la portera provisoria de la escuela Nº 22 del C. E. 10º, a la Nº 9 del C. E. 9º, eñora ISABEL VARGAS de RIVERO, dispuesto por resolución del 13 de junio de 1957 (Expte. Nº 18.616/I/57), por los motvos invocados a fs. 6.

PERSONAL DOCENTE

Constancia de actuación meritoria: en legajo personal

Expte. N° 23.195-2°-1958. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

DEJAR CONSTANCIA en el legajo personal del maestro de la escuela N° 6 del Consejo Escolar 2°, interinamente a cargo de la vicedirección del establecimiento, señor MANUEL PEDRO SANTIAGO PERCIO, de su meritoria actuación como profesor de Apicultura "ad honorem" del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales.

Devolución de nota improcedente

Expte. N° 30.474-P-1958. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

VISTO:

La nota presentada por el señor Inspector Técnico Seccional don HERNAN PALLARDO y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, advirtió al recurrente de cuál era la disposición reglamentaria vigente en virtud de la cual el H. Consejo había resuelto proveer interinamente el cargo de Sub-Inspector General y,

Que no obstante la ilustración que se le hiciera al Inspector señor PALLARDO acerca de la disposición legal usada, el mismo insistió en los términos de su presentación,

El Consejo Nacional de Educación,
en su sesión de la fecha,
RESUELVE:

1° — DECLARAR improcedente la nota presentada con fecha 26 de setiembre de 1958 por el señor Inspector Técnico Seccional don HENAN PALLARDO en cuanto la misma plantea censura derivada de desconocer las facultades reglamentarias del Consejo Nacional de Educación.

2° — ORDENAR la devolución de la nota a que se hace referencia en el artículo 1° de esta resolución a su presentante, debiendo reservarse copia autenticada en la Secretaría General a los efectos de su archivo.

3° — HAGASE SABER esta resolución a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su anotación en el legajo de servicios del Inspector señor Pallardó.

Reincorporaciones

Expte. N° 25.389-C.E.3°-1958. — Buenos Aires,, 14 de octubre de 1958.

REINTEGRAR, a su pedido, a las funciones de maestro de grado, al vicedirector de la escuela N° 18 del Consejo Escolar 3°, señor WASHINGTON ARGENTINO RODRIGUEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital disponer su ubicación previa conformidad del interesado.

Reincorporaciones denegadas

Expte. N° 581-P-1956. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1° — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula el ex-Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, señor ERNESTO PIETRANI, por lo establecido en el Art. 5° de la Resolución de Carácter General N° 23 del 1° de julio último.

2° — DEJAR CONSTANCIA que esta medida no afecta los antecedentes profesionales que registra su foja de servicios.

Expte. N° 20.105-R-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la señorita ITALIA ROVERE Y ODDINO, atento a que la misma ha obtenido la jubilación ordinaria y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 34 del Estatuto del Docente.

Expte. N° 22.793-I-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el ex-Inspector Técnico Seccional señor JORGE PEDRO ARIZAGA, de reincorporación al cargo, ya que el mismo goza del beneficio de la jubilación común ordinaria.

Reclamo denegado

Expte. N° 946-12°-1956. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

HACER SABER al maestro de la escuela N° 9 del Consejo Escolar 6°, señor NESTOR JORGE GODOY, que no le asiste derecho a reclamo por no haber sido designado para desempeñar el interinato de la vicedirector de la escuela N° 20 del Consejo Escolar 13° en la que antes revistaba, por cuanto en el momento de producirse el mismo se encontraba bajo sumario.

Ubicaciones

Expte N° 22.137-11°-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR la ubicación en la escuela N° 4 del Consejo Escolar 11°, en la vacante producida por renuncia de la señora Elina Camila Costa de Martínez, de la maestra en disponibilidad por refundición de grados de la N° 14 del mismo Consejo Escolar, señora ALICIA BEATRIZ BAGUEAR de VENTURA.

Expte. N° 22.968-19°-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar

en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 19º, turno intermedio, en la vacante producida por fallecimiento de la señora Rosa Guillermina Devoto de Costa, y en la Nº 4 del Consejo Escolar 9º, turno mañana, en la vacante producida por jubilación de la señora Francisca C. de Cánepa, a los maestros sobrantes por refundición de grados de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, señor MIGUEL AUGUSTO BORDATO y señorita JUANA ALINA OVEJERO.

Expte. Nº 23.784-12º-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en el 4º grado, turno mañana, de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 12º, en la vacante producida por renuncia del señor Juan Manuel Rodríguez, a la maestra del 1er. grado superior del mismo turno, que fué refundido, señora CARMEN YOLANDA VILLAFAÑE de GOMEZ.

Ubicación transitoria

Expte. Nº 34.046-4º-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al haber dispuesto la ubicación, con carácter transitorio, en la escuela Nº 2 del C. E. 1º, de la auxiliar de dirección señora María Urbana Sánchez de Salveraglio, maestra de la Nº 11 del C. E. 4º, a la que se le asignaron esas funciones por resolución del 26 de agosto último (fs. 14).

Déjase sin efecto traslado

Expte. Nº 25.040-E-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, en razón de no haberse hecho efectivo el traslado a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 14º, de la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 1, señora CECILIA PALMIRA SARTORI de FERRARI (Expte. Nº 6.496-I-57) y disponer que la misma pase a prestar servicios a la Nº 1 del Consejo Escolar 10º, en la vacante producida por renuncia del señor Teodoro Emilio Smitzaart.

Permuta

Expte. Nº 28.310-C.E.4º-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y Provincias (Zona 1ª), al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 43 de Buenos Aires y 13 del Consejo Escolar 4º, señoras MARIA LUZ AMPARO SANCHEZ de VITALE y ELVIRA GAGO de CLEMAN[illegible].

Licencia denegada. Cesantía

Expte. Nº 21.105-16º-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia por asuntos particulares, sin goce de haberes, interpuesto por la señora MARIA VERONICA DEAK de LUBOS, maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, desde el 1º de junio último hasta el 30 de noviembre próximo, por exceder del margen que permite el Art. 30º del reglamento.

2º — CONSIDERAR INJUSTIFICADAS las inasistencias en que incurre desde el 1º de junio último, la señora de LUBOS.

3º — DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 30 de junio del año en curso, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el Art. 17º del reglamento, a la señora MARIA VERONICA DEAK de LUBOS (L. C. Nº 3.069.307, Céd. de Id. Nº 3.047.550, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de grado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º.

PERSONAL DE SERVICIO

Adquisición de un aparato ortopédico

Expte. Nº 29.864-1958. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

VISTO:

El hecho de que el portero de la escuela Nº 2 del C. E. 1º de esta Capital, señor JOSE RODRIGUEZ, carece de una pierna y

CONSIDERANDO:

Que esa desgraciada circunstancia no le impide cumplir con plausible entusiasmo sus tareas;

Que con seguridad aumentaría su eficacia en el caso de que se corrigiera o atenuara su defecto mediante los recursos que brinda el arte ortopédico;

Que los medios económicos del señor JOSE RODRIGUEZ no le permiten utilizar esos recursos; y

Que es propósito del Honorable Consejo Nacional de Educación, en la medida de sus posibilidades y conocimientos, remediar o aliviar situaciones como la presente,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, para que en consulta con la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, invierta hasta la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.500.— m/n.), en la adquisición de una pierna ortopédica para el portero de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, señor JOSE RODRIGUEZ.

2º — IMPUTAR la erogación pertinente al inciso 9, Item 553, Apartado 16, Partida Principal 203 Parcial 2.496 del presupuesto en vigencia.

Expte. Nº 30.051-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

Atento la necesidad de proveer un cargo de auxiliar 7º (portero) que se encuentra vacante en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º;

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — NOMBRASE titular de un cargo de Auxiliar 7º (portera) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.) para la escuela Nº 20 del C. E. 19º, a la señora BLANCA CARRE de GAGLIARDO (L. C. 403.895).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Traslado y designación

Expte. Nº 20.372-5º-1958. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º — TRASLADAR, a su pedido, a la señora MANUELA P. de D'ADAMO, portera de la escuela Nº 18 del C. E. 5º, a la escuela Nº 15 del C. E. 18º, donde son necesarios sus servicios.

2º — NOMBRAR Auxiliar 7º (portera), para la escuela Nº 18 del C. E. 5º, en reemplazo de la señora Manuel P. de D'Adamo, que ha sido trasladada, a la señorita MARIA JULIA AGUILERA (L. C. 0.241.859), con la asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.).

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1426 del Presupuesto vigente.

DIRECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS

(Zona 1ª)

ESCUELAS

Sección de grados

Creación

Expte. Nº 7.517-S-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de un cargo de maestro especial de Música en la escuela Nº 5 de Salta y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

Expte. Nº 22.960-S-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 221 de Salta, y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestró de grado.

EDIFICIOS ESCOLARES

Reconocimiento de alquileres

Expte. Nº 4.753-S-1956. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER a favor del señor SIXTO VARGAS, propietario del local que ocupa la escuela Nº 194 de San Luis, el aumento de OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 82,90 m/n. c/l.) mensuales sobre el de VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 25.— m/n. c/l.) que se liquida actualmente a partir del 1º de noviembre de 1956.

2º — IMPUTAR el aumento de alquiler en la forma indicada a fs. 19 vta.

Expte. Nº 18.426-C-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER al señor LUIS MARQUEZ, como propietario del inmueble que ocupa la escuela Nº 44 de la provincia de Córdoba.

2º — DISPONER que se liquiden a su nombre los alquileres devengados desde el 1-12-1957.

3º — HACER SABER al recurrente con respecto al pedido de aumento de alquiler que solicita, lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 7.

Autorízase suscribir escritura traslativa de dominio

Expte. Nº 10.309-T-1948. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — RATIFICAR la resolución del Delegado Interventor en el Consejo Nacional de Educación del 28 de agosto de 1947 (fs. 160).

2º — HABIENDOSE cumplido el punto 4º de la misma, pasar a la Inspección Seccional de Tucumán a efecto de suscribir la escritura traslativa de dominio a que se refieren los artículos 1º y 2º.

Apruébase contrato de cesión gratuita

Expte. Nº 26.095-C-1957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con la señora ANITA GIURASTANTE de GIMENEZ por el local de su propiedad destinado al funcionamiento de la escuela Nº 282 de Catamarca, por el término de cinco años a contar desde el 1º de agosto de 1957.

Autorízase celebrar contrato de locación

Expte. Nº 596-SL-1958. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Seccional de San Luis a celebrar contrato de locación con el señor SANTIAGO ESCOBAR por un local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 128 de la citada provincia, mediante el alquiler mensual

de CIEN PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 100.– m/n. c/l.), por un término no menor de tres (3) años, a contar desde el día de su ocupación debiendo el locador realizar previamente las mejoras que requiere el inmueble.

Apruébase la construcción de un aula

Expte. Nº 30.433-C-1957. – Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la construcción de un aula en la escuela Nº 500 de la provincia de Córdoba, por parte de la Asociación Cooperadora de la misma, a quien se le agradece el esfuerzo realizado en beneficio del establecimiento.

2º – OPORTUNAMENTE se agregará el acta de donación y la de recepción definitiva de los trabajos.

Liquidación de alquileres

Expte. Nº 36.507-LR-1957. – Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º – RECONOCER a la señora ARMINDA DEL VALLE IDIARTE de SAVERE como administradora provisoria de los bienes de la sucesión de don RODOLFO IDIARTE, propietaria del edificio que para su funcionamiento ocupa la escuela Nº 235 de La Rioja y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres correspondientes a dicho inmueble a partir del 1º de julio de 1957.

2º – IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 8.

3º – DEVOLVER a la señora de SAVERE el documento que corre agregado a fs. 2/3 dejando copia en las actuaciones de sus partes esenciales.

Suministro de agua a una escuela
Arreglo de una bomba

Expte. Nº 20.904-C-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – DESGLOSAR la fs. 2 del presente expediente y, con copia del informe de fs. 4 darle trámite por separado, remitiendo nota al señor Gobernador de Catamarca solicitándole que por intermedio de los Organismos Técnicos correspondientes disponga el suministro de agua a la Escuela Nacional Nº 37 de dicha provincia.

2º – CURSAR NOTA urgente al señor Gobernador de Catamarca, solicitándole el arreglo de la bomba de la localidad de "Achalco" que suministra agua a la localidad de "Tapso", donde tiene su asiento la Escuela Nacional Nº 77 de ese lugar o efectuar una perforación adecuada en dicho establecimiento, a los efectos de proveer al mismo de dicho elemento.

3º – HACER CONSTAR que la ejecución de los trabajos en ambos establecimientos está incluída en el Plan de Obras en vigencia, por lo que se podrá disponer la transferencia de los respectivos fondos una vez aprobados los gastos que demande la realización de cada uno de ellos.

Clausura

Expte. Nº 18.946-S-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la clausura de la escuela Nº 202 de la provincia de Salta, en razón del grave peligro que entraña para los alumnos y docentes, el estado del mismo.

2º – SOLICITAR al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la confección de presupuesto de las reparaciones que necesite el edificio.

3º – ESTABLECER el origen de las deficiencias que se han presentado en el mismo.

DONACIONES

Se aceptan y agradecen

Expte. Nº 9.472-C-958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ACEPTAR Y AGRADECER al doctor JOSE F. MIERES, la donación de un terreno, ubicado en Cosquín, Departamento Punilla, provincia de Córdoba, con destino a la escuela nacional Nº 500 de esa jurisdicción, donde se ha construído el edificio en el que funciona el establecimiento.

2º – AUTORIZAR al Inspector Seccional de Córdoba, para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación, la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º – DEJAR CONSTANCIA de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 9.478-T-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ACEPTAR Y AGRADECER al señor MANUEL DERMIDIO POSSE, la donación de un terreno, ubicado en el paraje "La Corzuela", Distrito 2º, Departamento de Burruyacú, provincia de Tucumán, con destino a la escuela Nº 375 de esa jurisdicción, donde se ha construído el edificio en el en el que funciona el establecimiento.

2º – AUTORIZAR al Inspector Seccional de Tucumán, para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación, la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º – DEJAR CONSTANCIA de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 10.647-S-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ACEPTAR Y AGRADECER al señor CIPRIANO TABOADA MORA, la donación de un terreno ubicado en San Miguel, Departamento Chacabuco, provincia de San Lus, con destino a la escuela Nº 202 de esa jurisdicción, donde se ha construído el edificio en el cual funciona el establecimiento.

2º – AUTORIZAR al Inspector Seccional de San Luis, para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación, la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º – DEJAR CONSTANCIA de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 10.898-I-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ACEPTAR Y AGRADECER a la señora BENJAMINA PAUDAL de LOPEZ, la donación del terreno donde funciona la escuela Nº 45 de Tucumán.

2º – AUTORIZAR al Inspector Seccional de Tucumán, para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación, la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º – DEJAR CONSTANCIA de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 10.899-C-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ACEPTAR Y AGRADECER a la señora BENJAMINA GARZON de FERREYRA la donación de una hectárea de terreno ubicada en "Pozos las Playas", localidad Cosme, Departamento Santa María, provincia de Córdoba, con destino a la escuela Nº 385.

2º – AUTORIZAR al Inspector Seccional de Córdoba a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 1.150-BA-1958. – Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º – ACEPTAR Y AGRADECER a la sucesión de don JUAN MARIA ALTOLAGUIRRE, la donación del inmueble ubicado en Colonia Altolaguirre, General Conesa (Cuartel 4º), provincia de Buenos Aires, compuesto de una hectárea de terreno y el edificio allí emplazado donde funciona la escuela Nº 31 de esa jurisdicción.

2º – ASIGNAR el nombre de "JOSE RAMON ALTOLAGUIRRE Y GUERRICO", a la escuela Nº 31 de la provincia de Buenos Aires.

3º – AUTORIZAR al Inspector Seccional de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

PERSONAL DOCENTE

Reincorporaciones

Expte. Nº 0.103-C-1957. – Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º – REINCORPORAR al ex-maestro de la escuela Nº 25 de Córdoba, señor ERNESTO DEL ROSARIO PEREZ LUCERO.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberese por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que el señor ERNESTO DEL ROSARIO PEREZ LUCERO, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor ERNESTO DEL ROSARIO PEREZ LUCERO, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

5º – DEJAR SIN EFECTO el traslado de la maestra de la escuela Nº 25 de Córdoba, señora ALCIRA LILIA ARGÜELLO de PRADO, por no haberse hecho efectivo.

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, comuníquese, pase a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, Dirección General de Personal y Dirección General de Administración a sus efectos, cumplido, a la Asesoría Letrada a los fines indicados en el Art. 6.

Expte. Nº 512-S-1956. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – REINCORPORAR al ex-director de la escuela Nº 362 de Santiago del Estero, señor JOSE ALBERTO SUAREZ.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que el señor JOSE ALBERTO SUAREZ, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor JOSE ALBERTO SUAREZ, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 973-L-1957. – Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º – REINCORPORAR a la ex-maestra de la escuela Nº 4 de La Rioja, señorita MARIA RESTITUTA MANRIQUE.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que la señorita MARIA RESTITUTA MANRIQUE, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º – LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de la señorita MARIA RESTITUTA MANRIQUE, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 2.125-C-1956. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex-director de la escuela Nº 288 de Córdoba, señor ANGEL ANTONIO LEIVA.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor ANGEL ANTONIO LEIVA, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor ANGEL ANTONIO LEIVA, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 1.255-C-1957. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor HUMBERTO ISAURO ROSALES, ex-Inspector de Zona de Catamarca.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor HUMBERTO ISAURO ROSALES, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor HUMBERTO ISAURO ROSALES, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 1.572-N-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la ex-maestra de la escuela Nº 62 de La Rioja, señorita FLORENCIA ANTONIA NACUZI.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la señorita FLORENCIA ANTONIA NACUZI, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de la señorita FLORENCIA ANTONIA NACUZI, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 2.906-M-1956. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º REINCORPORAR a la señora ALEJANDRA BRITOS de MARTINEZ, ex-maestra de la escuela Nº 19 de Mendoza.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la señora ALEJANDRA BRITOS de MARTINE, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de la señora ALEJANDRA BRITOS de MARTINEZ, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 10.378-S-1957. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex-director de la escuela Nº 33 de San Luis, señor DEMETRIO ANASTASIO ALUME.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor DEMETRIO ANASTASIO ALUME, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor DEMETRIO ANASTASIO ALUME, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 25.104-S-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex-director de la escuela Nº 442 de de Santiago del Estero, señor EMIGDIO MANSILLA.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor EMIGDIO MANSILLA, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor EMIGDIO MANSILLA, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Reincorporaciones denegadas

Expte. Nº 4.927-R-1956. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorpora-

ción que formula la ex-maestra de grado de la escuela Nº 42 de Buenos Aires, señorita MARIA ELENA RICCARD.

Expte. Nº 6.567-V-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 29 de Jujuy, señora LILIAN EDITH SIMESEN de VICCO por no encuadrar en las prescripciones (Art. 1º, inciso b) de la reglamentación del Art. 35 del Estatuto del Docente y no hacer saber a la misma lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª (hoja 4 vta., último párrafo).

Expte. Nº 4.073-L-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

NO HACER LUGA al pedido de reincorporación que formula el señor JOSE MANUEL ALBERTO VALLES, ex-maestro suplente de la escuela Nº 35 de La Rioja.

Confirmación

Expte. Nº 35.000-S-1957 (Carp. Esp.). — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

VISTO:

Lo informado en estas actuaciones y teniendo en cuenta la opinión de la Asesoría Letrada que se podría aplicar en el presente caso los preceptos de la Ley 14.436, dentro del ánimo de los Poderes Públicos de propender a la comprensión, tolerancia y pacificación de los espíritus, para una mejor y más eficaz realización nacional, sin que ello importe compartir ni aceptar los términos, opiniones, tachas u otras alegaciones de los investigadores y considerando por otra parte, que por resolución del 5 de agosto ppdo., adoptada en el expediente Nº 18.229-T-1958 (punto 4º) se dispuso ubicar interinamente en un cargo de Inspector de Región en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), al señor ULISES JORGE MAC DONALD, que la sanción del Estatuto del Docente lo ha confirmado en su cargo de Inspector Técnico Seccional, y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — DEJAR SIN EFECTO el Art. 1º de la resolución del 15 de enero último, fs. 38, por la que se relevaba de sus funciones al Inspector Seccional Interino, señor ULISES JORGE MAC DONALD.

2º — PASAR estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a los fines de la regularización de haberes que pudiera corresponder.

Déjase sin efecto una resolución reintegro

Expte. Nº 1.074-S-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

VISTO:

La resolución del 19 de agosto de 1958 (fs. 231), por la que en el punto 1º de la misma se resolvió: "Reincorporar al ex-director de la escuela Nº 388 de Salta, señor DANIEL RUFINO" y:

CONSIDERANDO:

Que tal resolución y en referencia con el señor RUFINO corresponde a un error material, toda vez que la medida disciplinaria que el mismo sufriera en estas actuaciones, fs. 167, lo fué de traslado de la escuela Nº 388 a la Nº 67 y no de cesantía, y;

Que a fs. 226 el señor RUFINO en su pedido ante la Comisión de Reincorporaciones solicitaba el levantamiento de la medida de traslado sin referirse para nada a ninguna clase de cesantía, que por otra parte nunca había sufrido.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — DEJASE sin efecto la resolución de fecha 19 de agosto de 1958 de fs. 231.

2º — ESTABLECER que el señor DANIEL RUFINO debe reintegrarse a su cargo de director de la escuela Nº 388 de Salta, dejándose sin efecto, en consecuencia, la resolución de fs. 172 por la que se dispuso su ubicación en la Nº 67 de la misma provincia, atento lo resuelto a fs. 167 (Art. 2º).

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, comuníquese por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, anótese en la misma y vuelva a la Comisión de Estudios de Asuntos Políticos.

Déjanse sin efecto designaciones

Expte. Nº 26.984-S-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones del siguiente personal de escuelas de Salta, dispuestas por resolución del 29 de julio último (Expte. Nº 18.041-8-58), en razón de que han renunciado a sus cargos sin haber tomado posesión de los mismos:

ELOISA SUZY LAVADO, de la escuela Nº 288.

ROMILDA SARA FORNACIARI, de la escuela Nº 212.

NILDA BORNEMANN, de la escuela Nº 371.

ESCILDA CAZIANI, de la escuela Nº 371.

MARIA ESTER TORQUEMADA, de la escuela Nº 325.

MARIA ANGELICA GARCIA, de la escuela Nº 394.

CLARA NELLY LIPARI, de la escuela Nº 254.

OFELIA MAFALDA AGLIEZZO, de la escuela Nº 349.

ALEJANDRO OSCAR MALDONADO, de la escuela Nº 145.

EMMA SALDIAS de VAZQUEZ, de la escuela Nº 325.

SANTIAGO P. SARMIENTO, de la escuela Nº 175.

Acéptanse renuncias

Expte. Nº 29.538-P-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — ACEPTAR la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

MARTA ELVIRA PAGOLA, maestra de grado de la escuela Nº 272 de Córdoba, por razones de estudio (Expte. Nº 18.317-C-1958).

FELISA DEL CARMEN ARREDONDO, maestra de grado de la escuela Nº 136 de Salta (recientemente confirmada por resolución del 12 de junio de 1957, Expte. Nº 10.532-S-957) por razones de familia (Expte. Nº 18.974-S-958).

BLANCA SAYRA POSE, maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 137 de Salta (recientemente confirmada por resolución del 24 de julio de 1957, Expte. Nº 17.161-57), por razones de salud (Expte. Nº 19.627-S-958).

MARIA EUGENIA VICTORIA CODECA de FOPPIANO, maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 93 de Buenos Aires, para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria (Expte. Nº 20.768-B-958).

FRANCISCO JAVIER ZEBALLOS, como maestro de grado de la escuela Nº 70 de Mendoza, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario (Expte. Nº 20.786-M-958).

JOSE ELEAZAR OGAS, como maestro de grado de la escuela Nº 281 de Salta, por razones particulares (Expte. Nº 20.911-S-958).

STELLA TERESITA HORTELOUP de MARTINEZ, como maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 304 de Salta, (recientemente confirmada por resolución del 24 de julio de 1957, Expte. Nº 17.161-957), por razones particulares (Expte. Nº 21.072-S-958).

CARMEN HAYDEE NEGRI, maestra de grado de la escuela Nº 120 de Buenos Aires, por razones de familia (Expte. Nº 24.280-B-958).

2º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo para que forme carpeta especial con los expedientes que se acompañan; cumplido, a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, Dirección General de Personal y Dirección General de Administración a sus efectos. Cumplido, archívese.

Déjase sin efecto un traslado

Expte. Nº 0.972-L.R.-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de hoja 95, por la que se disponía el traslado de la directora de la escuela Nº 198 de La Rioja, señora CELINA MONTIVEROS de SANCHEZ.

No hacer lugar pedido de traslado

Expte. Nº 21.423-S-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración de traslado interpuesto por la maestra de la escuela Nº 29 de Güemes, Salta, señora CELINA SOSA DIAZ de CEBALLOS.

Ubicaciones

Expte. Nº 4.178-S-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 75 de Santiago del Estero, en la vacante producida por jubilación de la señora Ermelinda de Gramajo, a la señorita GRACIELA ALEJANDRA VIDARTE, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 21 de abril último (fs. 5, Art. 2º).

Expte. Nº 10.692-S-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

UBICAR con carácter definitivo en la escuela Nº 89 de Salta, en la vacante producida por cesación de María Julia Zapata de Moncorvo, a la maestra confirmada, señorita MARIA WINIFRED ELLIOTT.

Licencias

Expte. Nº 21.108-J-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

CONCEDER LICENCIA con remuneración, a la maestra de la escuela Nº 85 de Jujuy, señorita RAQUEL SORIA MEDRANO, desde el 1º de marzo hasta el 7 de julio de 1958, en las condiciones del Art. 35º del Decreto Nº 13.800-956.

Expte. Nº 33.023-M-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

CONCEDER LICENCIA con goce de haberes, en las condiciones del Art. 35º del Decreto Nº 13.800 de 1956, a la maestra de la escuela N 407 de Santiago del Estro, señorita IVETTE GONZALEZ, durante el lapso en que curse estudios en la Escuela Superior Agraria Femenina "Eduardo Olivera" de Tandil, provincia de Buenos Aires, desde el 18 de abril hasta el 30 de noviembre de 1958.

Licencia denegada

Cesantía

Expte. Nº 22.108-B-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia interpuesto por asuntos particulares sin goce de ha-

beres, desde el 5 de marzo hasta el 29 de agosto de 1958, por la señora MARIA CONCEPCION MINGARRO de MAUCO, maestra de la escuela Nº 101 de Buenos Aires, por haberla gestionado con posterioridad a haberse colocado en condiciones de cesantía.

2º — DECLARAR CESANTE con anterioridad al 31 de marzo de 1958, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido en el artículo 17º del reglamento, a la señora MARIA CONCEPCION MINGARRO de MAUCO (L. C. 3.846.674, Céd. de Id. Nº 32.547 Pol. Bs. Aires) maestra de la escuela Nº 101 de la provincia de Buenos Aires.

Cesantías

Expte. Nº 1.544-J-1956. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — DEJAR CESANTE al director de la escuela Nº 15 de Jujuy, señor CESAR GIMENEZ, de conformidad con lo establecido en el Art. 55, Título VI —De los Pagos— Capítulo 1º, pág. 181 del Suple-

2º — CURSAR estas actuaciones al juzgado que

mento Nº 1 del Digesto.

corresponda, para iniciar las acciones judiciales pertinentes por si se hubieran configurado hechos delictivos.

3º — DEJAR RESERVADO el derecho de convertir esta cesantía en exoneración, según sea el resultado del fallo judicial que recaiga en la causa.

Expte. Nº 19.949-C-1957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia presentada por el señor ROGELIO ANTONIO VERA, maestro de la escuela Nº 48 de Catamarca, por haberla elevado con posterioridad a haberse colocado en condiciones de cesantía.

2º — DECLARAR CESANTE con anterioridad del 2 de abril de 1956, al señor ROGELIO ANTONIO VERA (M. I. Nº 6.943.396, Céd. de Id. Nº 20.018, Pol. C. Rivadavia) maestro de la escuela Nº 48 de Catamarca, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el Art. 17º del reglamento.

Suspensiones

Expte. Nº 30.685-C-1957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — SUSPENDER por el término de diez (10) días a la maestra de la escuela Nº 66 de Catamarca, señorita NORA ROSA DEL VALLE FUENTES, por las constancias acumuladas en este sumario, en relación con su desempeño como maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 240 de la misma provincia.

2º — FORMULAR CARGO a la señorita FUENTES por las inasistencias documentadas a fs. 62 vta. de estos actuados.

Expte. Nº 32.166-S-1957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — SUSPENDER por noventa (90) días al maestro, señor LUIS ANGEL PAZ, por mal desempeño en sus funciones al frente de la escuela Nº 659 de Santiago del Estero.

2º — ADVERTIR al señor PAZ, que en lo sucesivo debe evitar situaciones semejantes a las que motivaron la instrucción de este sumario y que en caso de reincidencia, será pasible de medidas disciplinarias que podrían llegar a la cesantía.

3º — UBICAR definitivamente al señor LUIS ANGEL PAZ, en la escuela Nº 62 de Santiago del Estero.

Déjase sin efecto una suspensión

Expte. Nº 13.283-S-1957. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 83 por la cual se le aplican 30 días de suspensión al director de la escuela Nº 34 de San Luis, señor ANTONIO ANIBAL LUCERO.

Sumario

No hacer lugar al pedido de reapertura

Expte. Nº 23.864-S-1957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reapertura del sumario instruído en la escuela Nº 265 de Córdoba, contra el director de la misma, señor RAUL JOSE FRANCHISENA, y rechazar la recusación interpuesta por el mismo contra el Inspector de Zona señor ARMANDO B. SOLARI, por improcedente.

2º — REMITIR las presentes actuaciones a la Inspección Seccional de Córdoba, para la formulación del correspondiente informe.

Dispónese la instrucción de un sumario

Expte. Nº 25.809-M-1958. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario en la escuela Nº 187 de Mendoza, que esclarezca la situación del director señor ROSARIO CARDENIO OTAZUA y su responsabilidad en el hecho promovido por la señora CLEMENTINA MEDINA de ANAINE y del que resultara víctima.

2º — DESIGNAR a sus efectos al Inspector de Zona señor JESUS MANUEL GOMEZ sumariante ad-hoc.

3º — DISPONER que la Inspección Seccional de Mendoza adelante a la partida de que dispone para movilidad la suma de $ 3.800 m/n. (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N.), de cuya parcial o total inversión el Inspector de Zona actuante rendirá cuentas documentadas y que utilizará únicamente en el caso de que no logre la colaboración de las auto-

ridades del gobierno de la provincia quien deberá gestionar para cumplir su cometido.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramientos

Expte. Nº 29.858-P-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR personal administrativo (Auxiliar 5º) con la asignación mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.– m/n.) para prestar servicios en la Inspección Seccional de Buenos Aires, a las siguientes personas: señorita DELIA RAQUEL EIRAS (L. C. 3.628.366); señorita GLORIA ZOE RUCCI (L. C. 3.540.162); señorita CELIA LAURA RODRIGUEZ (Lib. Cív. 1.749.438).

2º – NOMBRAR personal administrativo (Auxiliar 6º) con la asignación mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.– m/n.) para prestar servicios en la Inspección Seccional de Buenos Aires, a las siguientes personas: señorita HEBE NOEMI CORICA (L. C. 3.756.859); señorita MARIA GLADYS BERISTAIN de PLATTINI (L. C. 3.202.723).

3º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparciales 1424 y 1425, respectivamente, del presupuesto en vigor.

Dánse por terminados servicios

Nombramientos

Expte. Nº 30.050-1958. – Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

VISTO:

La resolución del 24 de julio último, Expte. Nº 18.165-P-58,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º – DAR por terminados los servicios de las Auxiliares 5tas. de la Inspección Seccional de Córdoba, señoras NELLY LUISA GOMEZ de GUZMAN RODRIGUEZ y SILVIA LUISA GOMEZ de FERNANDEZ, designadas por resolución del 25 de abril ppdo., Expte. Nº 11.326-P-58.

2º – NOMBRAR Auxiliares 5tas. con la asignación mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.– m/n.), para prestar servicios en la Inspección Seccional de Córdoba a las siguientes personas: señorita SUSANA DEL CARMEN FLORES (Céd. de Id. Nº 335.655); señorita MARIA EDIT WHITTON (L. C. 3.187.614).

3º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1424.

Promociones

Expte. Nº 29.856-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – PROMUEVESE al cargo de Oficial 4º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 1.900.–) m/n., al actual Oficial 5º de la Dirección General de Personal, señor NORBERTO JUAN GHERRA.

2º – NOMBRASE titular de un cargo de Oficial 5º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 1.800) m/n., para prestar servicios en la Inspección Seccional de Mendoza, a la señora NYDIA ENRIQUETA CIVIT de EVANS (L. C. 3.032.648) quien debe cesar en el cargo que actualmente ocupa en esta Repartición.

3º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparciales 1412 y 1413, respectivamente.

PERSONAL DE SERVICIO

Déjase sin efecto designación

Expte. Nº 26.191-C-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la designación de portero para la escuela Nº 17 de Catamarca, del señor RAMON ANTONIO RISSO, dispuesta por resolución del 31 de octubre de 1957 (Expte. Nº 32.549-57), quien hasta la fecha no ha tomado posesión del cargo.

Designaciones

Expte. Nº 30.046-1958. – Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESO MONEDA NACIONAL ($ 800.– m/n.) para las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas: EUGENIA REINOSO de MENDOZA (L. C. 2.229.227) para la escuela Nº 229 de Buenos Aires y RUBEN HERMINIO VILLAFAÑE (M. I. 6.952.306) para la escuela Nº 11 de la provincia de Catamarca.

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte. Nº 30.047-1958. – Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

DEJAR establecido con referencia a la designación efectuada por resolución del 8 de octubre del corriente año, Expte. Nº 29.351-1958, a favor de la señorita JUANA ANTONIA TORINO, en un cargo titular de Auxiliar 7º (portero) para la escuela Nº 208 de la provincia de Córdoba, que la misma debe con-

siderarse para JUANA ANTONIA FARINA (L. C. 2.493.738) y no como se consignó en la mencionada resolución.

PERSONAL DE SERVICIO

Cesantía

Expte. Nº 5.391-J-1958. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

NO TOMAR en consideración la renuncia presentada por la portera de la escuela Nº 6 de Jujuy, señora ANGELICA DORILA MEDRANO de RIOS, a dicho cargo y declàrarla cesante a partir del 22 de julio de 1958, fecha en la cual según constancias de fs. 14 vta., se colocó en la situación de cesantía prevista en el Art. 17º del Reglamento de Licencias en vigor.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 2ª)

Creación de escuela

Expte. N 5.835-C-1956. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — CREAR una escuela en el paraje "Buena Vista", colonia Mocoretá, Dpto. Monte Caseros, provincia de Corrientes, asgnándole el Nº 551.

2º — ASIGNAR para la escuela Nº 551 de Corrientes un cargo de maestro de grado con funciones directivas.

3º —La Dirección General de Administracón proveerá a la escuela citada de muebles y útiles de dotación fija para 50 niños.

Expte. Nº 28.036-RN-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — CREAR una escuela común en el paraje denominado "El Chaiful", legua a: lote 60, Sección VII, Dpto. 25 de Mayo, provincia de Río Negro, la que funcionará con período lectivo de setiembre a mayo, por su ubicación será incluída en el grupo "A" (muy desfavorable) y llevará el Nº 202.

2º — La escuela creada en el punto 1º funcionará el material del edificio de propiedad de la Repartien el local construído por los vecinos del lugar con ción de Quetrequile.

3º — CREAR un cargo de maestro de grado con asignación de función directiva para la escuela creada por esta resolución.

4º — La Dirección General de Administración proveerá los muebles y útiles necesarios para 37 alumnos.

Expte. Nº 20.284-N-1958. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de una sección de grado en la escuela Nº 44 de la provincia de Neuquén, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 6.839-E-1957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela primaria gratuita "Monseñor Nicolás De Carlo" de Resistencia, Chaco, a partir del 11 de marzo de 1957.

2º — APROBAR en la misma escuela y por el curso escolar de 1957, la siguiente organización: Turno mañana: una sección de 4º grado y otra con 5º y 6º, y en el turno de la tarde, una sección en cada uno de los grados 1º superior a 3º.

3º — APROBAR, a partir del 10 de marzo de 1958, en la escuela citada en el apartado 1º, la siguiente organización: una sección en cada uno de los grados 3º a 6º, n el turno de la mañana.

Autorización para realizar encuesta sobre "accidentes escolares"

Expte. Nº 31.614-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — AUTORIAR a la Encargada del Departamento de Educación de la Facultad de Higiene y Medicina Preventiva de la provincia de Santa Fe, señorita ARGENTINA ACEBES, para realizar en las escuelas primarias nacionales de la misma provincia, una encuesta sobre "accidentes escolares".

2º — ACEPTAR el modelo de planilla agregado a fs. 2 de este expediente, para la realización de los trabajos de investigación mencionados.

3º — DISPONER que las tareas relacionadas con esta resolución, sean fiscalizadas por la Inspección Seccional de Escuelas de Santa Fe.

SECCION DE GRADO

Creación y curso especial de manualidades

Expte. Nº 27.948-SF-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de una sección de grado y un curso especial de Manualidades en la escuela Nº 395 de la provincia de Santa Fe, dispuesta por la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, y asignar con tal fin los respectivos cargos de maestro.

Autorízase la creación de comedores esolares

Expte. Nº 7.197-RN-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR la creación de comedores escolares en las escuelas Nros. 1 y 2 de la provincia de Río Negro, a cuyo efecto se les asignan las sumas mensuales de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.680 m/n.) y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.850 m/n.), respectivamente, durante el período lectivo, para atender los gastos que demande su funcionamiento, con excepción de los de combustible y servicio, que estarán a cargo de sus Asociaciones Cooperadoras.

3º – IMPUTAR el gasto mensual de DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.530.– m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 288 del presupuesto vigente.

Asígnase un cargo de Subinspector Técnico Seccional

Expte. Nº 31.784-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

VISTO:

El acta labrada en la ciudad de General Pico –provincia de La Pampa–, en la que consta la reinstalación de la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de General Pico, acto que por el carácter reconocido y expresado, se llevó a cabo "ad-referendum" del H. Consejo; y

CONSIDERANDO POR ELLO:

Que las aspiraciones de los vecinos y fuerzas vivas y el Magisterio de la localidad quedarían satisfechos con la instalación de una Sub-Inspección dependiente de la Inspección Seccional de Santa Rosa;

Que la instalación y funcionamiento de una Sub-Inspección Seccional en General Pico, sería lo único factible y reglamentario que permiten las disposiciones vigentes;

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º – ASIGNAR un cargo de Sub-Inspector Técnico Seccional a la Inspección Seccional de La Pampa.

2º – DICHA Sub-Inspección Técnica Seccional se instalará y funcionará en la ciudad de General Pico, en una sala de la escuela Nº 57, donde atenderá los problemas de las escuelas que le señalará la Inspección Técnica General (Zona 2ª), previa proposición al H. Consejo.

3º – DEPENDERAN de esta Sub-Inspección, dos empleados administrativos y un ordenanza.

4º – ASIGNAR provisoriamente y hasta tanto el cargo se cubra por concurso, funciones de Sub-Inspector Técnico Seccional, para atender en la ciudad de General Pico, al Inspector de Zona, señor JOSE GONZALEZ.

Atención de título

Expte. Nº 30.475-1958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

VISTO:

Que por nota presentada por el señor ANTONIO R. GAMBOA IGARZABAL da cuenta de la proximidad de obtener el título de maestro normal a la edad de 50 años, lo que evidencia el alto mérito de su esfuerzo y su brillante resultado,

Que, asimismo, solicita que en el acto de su promoción como maestro normal de la escuela normal "José María Torres" de la ciudad de Paraná (Entre Ríos) le sea entregado su diploma por un representante del Consejo Nacional de Educación,

Que es sin duda un hermoso ejemplo el dado por el señor GAMBOA IGARZABAL que debe recompensarse en la forma solicitada,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º – HACER llegar al señor ANTONIO R. GAMBOA IGARZABAL la felicitación del H. Consejo en ocasión de la próxima obtención del título de maestro normal.

2º – DISPONER que el señor Inspector Técnico Seccional de Escuelas de Entre Ríos, gestione la posibilidad de ser él, quien haga entrega física del diploma de maestro normal al señor ANTONIO R. GAMBOA IGARZABAL.

Desígnase al Jefe de sumarios de la Asesoría Letrada para trasladarse a Entre Ríos

Expte. Nº 32.233-1958. – Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

VISTO:

La presentación personal que ante el Consejo ha efectuado, en la fecha, la Presidenta de la Comisión ad-hoc para Suplencias y Traslados con sede en la Inspección Seccional de Entre Ríos, de resultados de la cual manifiesta expresamente que el desarrollo de la labor de dicha Comisión se ve aparentemente obstaculizada en razón de criterios personales que sostiene el señor Inspector a cargo de la Seccional y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de tomar conocimiento directo de los inconvenientes que pudieren existir se hace necesario que el Consejo Nacional de Educación reciba una información a la vista de los planteos existentes,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º – DESIGNASE al señor Sub-Asesor Letrado –Jefe del Departamento de Sumarios– doctor Néstor Raña y Quijarro para que se traslade a la Inspección Seccional de Entre Ríos y proceda a estudiar el desarrollo de las actividades que se cumplen en la misma con referencia a la Junta ad-hoc para Suplencias y Traslados con el objeto de elevar un informe detallado al Consejo Nacional de Educación.

2º – QUEDA autorizado el funcionario designado para requerir todos los tipos de informes que se hagan necesarios y asimismo para disponer medidas para la mejor solución de la labor encomendada, quedando entendido que las mismas lo serán ad-referendum del H. Consejo.

3º – ACORDAR al doctor Néstor Raña y Quijarro las órdenes de pasajes y partida de viático por seis (6) días que corresponden

PERSONAL DOCENTE

Reincorporaciones

Expte. Nº 3.289-Ch-1957. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex-director de la escuela Nº 189 de la provincia del Chaco, señor JUAN JOSE CORTI.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor JUAN JOSE CORTI, que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

5º — DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente del punto 2º de la resolución del 23 de noviembre de 1956 (fs. 78) y la del 27 de febrero del año 1957 (fs. 82) por las cuales se trasladó y ubicó, respectivamentea, a la señora ANGELICA ESCUDERO de RANEA.

6º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por la señora ADELA GREGORIA REYES de ECHANDE, maestra de la escuela Nº 64 de la provincia de Formosa, atento las constancias obrantes a fs. 50/53 del presente expediente y estar a lo resuelto en la parte pertinente de las resoluciones del 23 de noviembre del año 1956 (fs. 78) y del 27 de febrero del año 1957, por la cual se trasladó y ubicó a la recurrente.

Expte. Nº 4.142-M-1957. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor VICTOR AURELIO PARDO, ex-director de la escuela Nº 43 de la provincia de Misiones.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor VICTOR AURELIO PARDO que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 3.846-S-1956. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex-director y a la ex-maestra de la escuela Nº 8 de Santa Cruz, señor DOMINGO MIGUEL GIMENEZ FARALDO y señora SARA ADORACION MARTINEZ de GIMENEZ FARALDO, respectivamente.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que las reincorporaciones a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que los reincorporados sólo podrán percibir haberes una vez que puedan ser ubicados y realicen verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas Provincias (Zona 2ª) propondrá la ubicación del señor DOMINGO MIGUEL GIMENEZ FARALDO y señora SARA ADORACION MARTINEZ de GIMENEZ FARALDO que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 20.494-M-1957. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la señora DIALIDA CAMPOS de ZUCCOLI, ex-maestra de grado de la escuela Nº 235 de la provincia de Misiones.

2º — REINCORPORAR a la señora CARLOTA JARA de ORTIZ, ex-maestra de la escuela Nº 235 de la provincia de Misiones.

3º — CONVERTIR en cesantía la exoneración dispuesta por resolución del 25 de abril de 1957 (fs. 135) del ex-director de la escuela Nº 235 de la provincia de Misiones, señor SERGIO NELIO ORTIZ.

4º — REINCORPORAR a la señorita DORA MARGARITA FERNANDEZ DE LA PUENTE, ex-maestra de la escuela Nº 235 de la provincia de Misiones.

5º — DEJAR ESTABLECIDO que las reincorporaciones a que se refieren los artículos anteriores no dan derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

6º — DEJAR ESTABLECIDO que las reincorporadas sólo comenzarán a percibir haberes una vez que puedan ser ubicadas y realicen verdadera prestación de servicios.

7º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) propondrá la ubicación de las señoras DIALIDA CAMPOS de ZUCCOLI, CARLOTA JARA de ORTIZ y señorita DORA MARGARITA DE LA PUENTE que lo serán en otro destino del que ocupaban en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 7.587-M-1957. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex-director de la escuela Nº 95 de la provincia de Misiones, señor BAUTISTA PEREZ.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separacion del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor BAUTISTA PEREZ que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 7.604-Ch-1957. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor MANUEL ANDRES VALLEJO, ex-director de la escuela Nº 442 de la provincia del Chaco.

2º — DEJAR SIN EFECTO el punto 3º de la resolución de fs. 58, por la que se dispuso el traslado de la señora ZUNILDA ANTONIA SILVA de MONTOYA.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo 1º no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

4º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

5º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) propondrá la ubicación del señor MANUEL ANDRES VALLEJO que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 1.609-N-1956. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex-director de la escuela Nº 15 de la provincia de Neuquén, señor ANGEL GOMEZ.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor ANGEL GOMEZ que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 8.441-L-1957. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la ex-maestra de la escuela Nº 15 de la provincia de La Pampa, señora BLANCA HORTENSIA NATALE de RETOLAZA.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior, no da derecho a la interesada a la percepción de haberes por el término que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporada sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la señora BLANCA HORTENSIA NATALE de RETOLAZA que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 2.657-P-1956. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1957.

VISTO:

El pedido de reconsideración deducido por la señora OLGA ISABEL COSETTI de PROVECHO y su gestión especial para que la reincorporación se efectúe en otro destino del que tenía cuando renunció y;

CONSIDERANDO:

Que la petición de reincorporación, reúne las condicones exigidas en el Art. 34 del Estatuto del Docente (Ley 14.473-958) y

Que en cuanto a la nueva solicitada ubicación la misma no podrá ser en una escuela de distinta naturaleza, categoría y ubicación,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — REINCORPORAR de conformidad con las prescripciones del Art. 34 del Estatuto del Docente a la ex-maestra de la escuela Nº 22 de la provincia de Neuquén, señora OLGA ISABEL COSETTI de PROVECHO.

2º — PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para proponer ubicación de la docente reincorporada en alguna escuela de igual categoría y ubicación que la de la escuela Nº 22 de la provincia de Neuquén a la que perteneció originariamente la señora de PROVECHO.

Expte. Nº 1.038-M-1956. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex-director y a la ex-maestra de la escuela Nº 153 de la provincia de Misiones, señor RICARDO SORIANO ROMERO y señora BLANCA ESTELA HEREDIA de ROMERO, respectivamente.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que las reincorporaciones a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que los reincorporados sólo podrán percibir haberes una vez que puedan ser ubicados y realicen verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del

citado personal, que lo será en otro destino del que ocupaban en el momentode de producirse la cesantía.

Expte. Nº 6.093-E-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la señora ROSA BADARACCO de HRTKOPF, ex-directora de la escuela N 4 de la provincia de Entre Ríos.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporada sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la señora ROSA BADARACCO de HARTKOPF que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 23.579-M-957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex-vicedirector de la escuela Nº 4 de la provincia de Corrientes, señor LUIS MARTINEZ.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor LUIS MARTINEZ que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 1.194-C-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la señora MARIA NELIDA POULET de VAZQUEZ, ex-maestra de la escuela Nº 221 de la provincia de Corrientes.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporada sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la señora MARIA NELIDA POULET de VAZQUEZ que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Reincorporaciones denegadas

Expte. Nº 28.264-F-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

VISTO:

El pedido de reincorporación que formula la señora AMALIA VARGAS de ALFONSO, ex-maestra de grado de la escuela Nº 288 de la provincia de Misiones y

CONSIDERANDO:

Que la delación, en el orden docente, implica una actitud que trasciende lo político y que debe ser considerado con abstracción de ello. Tal conducta define una catadura moral indigna de docente y violatoria, por otra parte, de las claras disposiciones de los incisos a) y d) del Art. 5º del Estatuto del Docente,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la señora AMALIA VARGAS de ALFONSO, por las constancias de estas actuaciones.

Expte. Nº 1.441-C-1957. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958

VISTO:

El pedido de reconsideración que formula el ex-maestro de la escuela Nº 249 de Corrientes, señor JOSE DOMINGO MORO, y

CONSIDERANDO:

Que el ex-docente citado ha incurrido en la gravísima falta de delator lo que implica en el orden docente una actitud que trasciende lo político y que debe ser considerado con abstracción de ello. Tal conducta define una catadura moral indigna de un docente y violatoria, por otra parte, de las claras disposiciones de los incisos a) y d) del Art. 5º del Estatuto del Docente.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex-maestro de la escuela Nº 249 de la provincia de Corrientes, señor JOSE DOMINGO MORO por las constancias que obran en estas actuaciones y además no contar con la antigüedad mínima que establece el Art. 34 del Estatuto del Docente.

Expte. Nº 4.111-F-1957. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula el ex-maestro suplente de la escuela Nº 168 de la provincia de Formosa, señor EMILIO RAMON LUGO, por no contar con la antigüedad mínima que fja el Art. 34 del Estatuto del Docente.

Ubicaciones

Expte. Nº 16.578-SF-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la propuesta de ubicación definitiva de los maestros de escuelas de la provincia de Santa Fe, confirmados el 3 de julio de 1957 (fs. 2/6) formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a fs. 10/15, debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución.

2º — DEJAR SIN EFECTO la confirmación de las maestras de grado, señoritas MARIA AMANDA ALASSIA, ELSA NORMA PEREYRA y ZUNILDA BEATRIZ PRONO, dispuesta por resolución del 3 de julio de 1957 (fs. 2/6) en razón de que las mismas han dejado de prestar servicios con anterioridad a la fecha indicada.

Expte. Nº 19.876-I-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación para las escuelas de la provincia del Chaco, que formula a fs. 1 la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) de las siguientes maestras confirmadas el 8 de julio de 1957 (Expte. Nº 17.226/Ch/957):

BEATRIZ AIDA PAGANO de SOUILHE, en la escuela Nº 400, en la vacante producida por traslado de la señora Edith Jubert de Trotti.

GLORIA MABEL LILIAN LUCUIX de CHAVES, en la escuela Nº 242, en la vacante producida por traslado de la señora María E. Mayor de Hlavastch.

ELBA ZULEMA HOYOS de FRIPP, en la escuela Nº 69, en la vacante producida por traslado de la señorita Lola Guidi.

Expte. Nº 17.222-SF-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la propuesta de ubicación definitiva de los maestros de escuelas de la provincia de Santa Fe, confirmados el 26 de junio de 1957 (fs. 3/5) formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a fs. 9/10, debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución con las aclaraciones que sobre nombres y apellidos determina la Dirección General de Personal a fs. 11 vuelta.

2º — DEJAR SIN EFECTO la confirmación de la maestra de grado, señorita Clyde Azucena Balbiano, dispuesta por resolución del 26 de junio de 1957 (fs. 3/5) en razón de que la misma ha dejado de prestar servicios con anterioridad a la fecha indicada.

Apruébanse ubicaciones definitivas

Expte. Nº 5.420-S-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la propuesta de ubicación definitiva de los maestros de escuelas de la provincia de Santa Fe, confirmados el 17 de julio de 1957 (fs. 81/83) formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a fs. 88/90, con excepción de la ubicación de la señorita MELVA ADELINA BERLI, en razón de que la misma no ha registrado hasta la fecha su título profesional, y considerar dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución.

2º — DEJAR SIN EFECTO la confirmación de las maestras de grado señora ANGELICA RAQUEL ISLA de LEPORE y señorita ELSA AGUSTINA FERREYRA, dispuesta por resolución del 17 de julio de 1957 (fs. 81/83) en razón de que las mismas han dejado de prestar servicios con anterioridad a la fecha indicada.

3º — DEJAR SIN EFECTO la confirmación de la maestra de grado señorita RINA NORMA DIGIUNI, dispuesta por resolución del 17 de julio de 1957 (fs. 81/83) en razón de que la misma renunció al cargo con anterioridad a su ubicación definitiva.

Expte. 19697 -S-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación de los maestros especiales de escuelas de la provincia de Santa Fe, confirmados el 31 de julio de 1957 (fs. 25/26) formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª) a fs. 30 y vuelta, debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución con las aclaraciones que sobre nombres y apellidos determina la Dirección General de Personal a fs. 23 vuelta, 24 y vuelta 31.

Expte. 16.579-SF-1957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la propuesta de ubicación definitiva de los maestros de escuelas de la provincia de Santa Fe, confirmados el 3 de julio de 1957 (fs. 2/6) formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, (Zona 2ª) a fs. 8/13, con excepción de la ubicación de la señora ISABEL BEATRIZ DI SALVO de SOTO, en razón de que la misma no ha registrado hasta la fecha si título profesional, debiendo tenerse como parte integrante de la presente resolución la mencionada propuesta.

2º — DEJAR SIN EFECTO la confirmación de las maestras de grado, señoritas SABINA BEATRIZ GOMEZ PALMA y ELISABETH LIDIA OLIVIERI, y señora NIEVES C. INES NOCELE de ZOPI, dispuesta por resolución del 3 de julio de 1957 (fs. 2/6), en razón de que las mismas han dejado de prestar servicios con anterioridad a la fecha indicada.

Ubicación transitoria

Expte. 24085-RN-1958. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

UBICAR transitoriamente y hasta tanto se provea el cargo por concurso en la dirección de la escuela

Nº 7 de la provincia de Río Negro (Grupo "B"), en la vacante producida por traslado del señor Guillermo A. Conhelo, al señor FREIFUS MOISES ISAAC, maestro de la escuela Nº 116 de la misma provincia (Grupo "B"), que fué confirmado en este cargo el 24 de junio de 1957. (Expte. 13.526-R-1957)

Confirmación

Expte. 20.209-SE-1957. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

CONFIRMAR en un cargo de maestra de grado, por haberse desempeñado en cargo vacante al 11 de septiembre de 1956, a la señora SARA KURAN de MONICCI y ubicarla en la escuela Nº 63 de Santiago del Estero, en la vacante producida por cesación de servicios de la referida docente.

Permuta

Expte. 25.653-SC- y Ch.-958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 1 de la provincia de Santa Cruz señora ANGELA FAUSTINA BECERRA de ROBLES y Nº 24 de la provincia de Chubut señora MARIA LITA ZANCHI de BAGLIARDELLI.

Licencia

Expte. 10.127-ER-1957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — DEJAR CONSTANCIA, que la licencia acordada por el Art. 35º del Decreto Nº 13.800-1956, a la maestra de la escuela Nº 79 de Entre Ríos, señorita MARIA CONCEPCION SOSA HARISPE, es hasta el 1º de julio del corriente año.

2º — CONCEDER LICENCIA sin goce de sueldo de acuerdo con las disposiciones del Art. 34º del Decreto Nº 13.800-1956, a la citada maestra, desde el 2 de junio hasta la terminación del presente curso escolar.

Inasistencia justificada

Expte. 23.800-Ch-1958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

JUSTIFICAR con goce de sueldo, como caso de excepción, las inasistencias en que incurriera del 8 al 17 de julio último, el Inspector de Zona de la provincia del Chaco, señor ANICETO CHAPERO, para trasladarse con su familia desde la localidad asiento de la escuela donde era director hasta su nueva ubicación.

Traslados

Expte. 27.344-C-958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, en forma transitoria y hasta tanto el cargo se provea por concurso a la dirección de la escuela Nº 286 de la provincia de Corrientes (suburbana), en la vacante por traslado de la señora Blanca A. L. de Araujo Triay, al director de la Nº 196, de la misma provincia, señor JOSE MARIA AZUAGA.

Expte. 26.541-LP-958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

AUTORIZAR a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 64 de la provincia de La Pampa, señora MRGARITA FURLONG de CEPEDA, trasladada por resolución del 3 de pulio último (expte. Nº 15.236-958), a tomar posesión del cargo en su nuevo destino, en el próximo curso lectivo.

Expte. 24.975-CH-958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Hospitales (Alvarez), en la vacante producida por cambio de funciones de la señora María del Carmen Escudero Puig de González Penedo, a la maestra de la Nº 2 de la provincia de Chubut, señora MARIA ISABEL PARDO DE MILTON.

Renuncias

Expte. 10.030-RN-957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra titular de la escuela Nº 169 de la provincia de Río Negro y suplente de la escuela Nº 66 de la misma provincia, presenta la señorita JOSEFINA YUNES, por razones particulares.

Expte. 24253-C-958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 63 de la provincia de Corrientes, presenta por razones particulares, el señor NICOLAS RAMON CANEVARO.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. 15.851-SF-1958. — Buenos Aires, 14 octubre de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 55 de la provincia de Santa Fe, señora MARIA OFELIA GIOVELLO de LOPEZ.

Déjase sin efecto una designación

Expte. 26.434-C-958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la designación de portero para la escuela Nº 157 de la provincia de Corrientes, del señor CAYETANO MILLER, dispuesta por

resolución del 31 de octubre de 1957 (expte. 23.550-1957, en razón de que renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Cesantía

Expute 20.445-Ch-957. — Buenos Aires, 15 octubre de 1958.

DECLARAR cesante, con anterioridad al 13 de abril de 1954 a la maestra auxiliar de la escuela Nº 1 de la provincia del Chaco, señorita ROSA MARIA CLARET, por haber hecho abandono del cargo.

Restituir a su dueño un terreno que había sido donado con destino a una escuela

Expte. 10.810-ER-927. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — RESTITUIR, al señor JUSTO P. BENITEZ, el terreno que donara oportunamente, con destino a la escuela Nº 86 de la provincia de Entre Ríos.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de la provincia de Entre Ríos para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio en representación del Consejo Nacional de Educación.

Autorízase a suscribir escritura traslativa de dominio

Expte. 35.487-ER-957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de Entre Ríos para suscribir, en representación del Consejo Nacional de Educación, la respectiva escritura traslativa de dominio, del terreno cuya donación con destino a la escuela Nº 66 de esa jurisdicción, fuera aceptada por Decreto Nº 13.297-1954.

2º — DEJAR CONSTANCIA de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Apruébase contrato de cesión gratuita

Expte. 1.644-LP-1958. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con doña ANGELA MARIA F. de GONZALEZ e HIJOS S. R. L. por el local que ocupa la escuela Nº 206 de la provincia de La Pampa por el término de cinco (5) años a contar desde el 30 de junio de 1957.

Apruébanse trabajos de reparación de edificio

Expte. 16.017–R-958.— Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR los trabajos programados por la Dirección de Parques Nacionales para efectuar reparaciones en el edificio que ocupa la escuela Nº 71 de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, cuyo gasto será efectuado con cargo a los fondos sobrantes transferidos oportunamente.

Clausura

Expte. 18.837-I-958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la clausura de la escuela para adultos Nº 5 de La Pampa, por razones sanitarias desde el 23 de junio hasta el 2 de julio último.

2º — NOTIFICAR a la autoridad médica de Rucanelo (La Pampa) de lo manifestado por la Dirección de Sanidad Escolar a fs. 5.

Apercibimiento

Expte. 23.329-I-958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º —APERCIBIR REPRESIVAMENTE con anotación en el legajo de actuación profesional y calificación de concepto, al maestro titular de la escuela Nº 7 de la provincia del Chaco y preceptor provisional de la escuela para adultos Nº 3 de la misma provincia, señor ALBERTO SILVESTRE TORRESAGASTI, por percepción indebida de haberes.

2º — FORMULAR CARGO el señor ALBERTO SILVESTRE TORRESAGASTI por la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 12.880,81 m/n.) por haberes percibidos indebidamente como maestro de la escuela Nº 7 y preceptor provisional de la escuela Nº 3 para adultos, ambas de la provincia de Chaco.

Déjase sin efecto una suspensión

Expte. 905-S-956. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la suspensión de tres (3) días impuesta a la señorita FRANCISCA MAYULI, maestra de la escuela Nº 75 de Santiago del Estero, en el punto 2º de la resolución del 3 de marzo de 1958 (fs. 62).

Desestímase una denuncia

Expte. 22.6[illegible]5-L-958 — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — DESETIMAR por infundada, la denuncia formulada por el Dr. Enrique Alberto Ascheri contra la maestra suplente de la escuela Nº 36 de la provincia de La Pampa, señorita OLGA MARINA TORRES de BALATTI.

2º — EXTENDER copia autenticada de la denuncia formulada por el Dr. Ascheri contra la maestra, señora OLGA MARINA TORRES de BALATTI, a los efectos establecidos en el Art. 28º, página [illegible] del Digesto de Instrucción Primaria.

Deniégase pedido de reconsideración

Expte. 2219-L-956. (Carp. Especial. – Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula la señorita AERSELMA SARDON, maestra de la escuela Nº 17 de la provincia de La Pampa y archivar el expediente.

Deniégase pedido

Expte. 2.648-C-957. (Carp. Especial). – Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º – NO HACER LUGAR al pedido de pago de haberes que formula el ex maestro de la escuela Nº 181 de la provincia de Corrientes, señor ENRIQUE CATALA.

2º – ARCHIVAR las presentes actuaciones.

Levántase disponibilidad

Expte. 1.204-R-957. – Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

LEVANTAR DEFINITIVAMENTE la disponibilidad en qe se encuentra el director de la escuela Nº 42 de Río Negro, señor CARLOS SALVADOR ANTONIO MARTINEZ y reintegrarlo a su cargo.

Déjase sin efecto un apercibimiento

Expte. 24.347-E-1957. – Buenos Aires, 14 de oc tubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 16 abril de 1958 (fs. 61), por la cual se apercibió represivamente a la directora de la escuela Nº 131 de la provincia de Entre Ríos, señora MARIA INES BASUALDO de PELLIZZARI.

Transferencia

Expte. 29.541-958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por el Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, ona 2ª, al disponer que el Administrador del Hogar Escuela de Paraná, Entre Ríos, Sr. FEDERICO JONSTHON, con el fin de agilizar los trmites de transferencia de dicho Hogar al Gobierno de esa provincia, proceda a controlar las existencias del referido local de acuerdo con el inventario correspondiente, y juntamente con el funcionario designado al efecto por el Gobierno Provincial y bajo la supervisión del Inspector de Zona que está a cargo del Establecimiento señor JORGE A. MATTIAUDA.

Asociación Cooperadora - Acéptanse contribuciones

Expte. 14.777-S-957. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – Aceptar la contribución que efectúa la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 299 de la provincia de Santa Fe del 50 % del valor de la construcción del local propio para el funcionamiento de la misma.

2º – TRANSFERIR a la Inspección Seccional de la provincia de Santa Fe, con cargo de rendir cuenta, la suma de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 19.300.– m/n.) para que conjuntamente con el aporte de la Asociación Cooperadora, se realicen las obras indicadas en el Art. 1º.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Anexo 4-3-28, Inciso 9, Item. 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 561 del presupuesto vigente.

Donaciones

Se aceptan y agradecen

Expte. 14.718-SF-957. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º – ACEPTAR la contribución que efectúa la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 84 de la provincia de Santa Fe, de la suma de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 80.000.– m/n.) en materiales destinados a la construcción del edificio propio para el citado establecimiento escolar.

2º – AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a preparar la documentación necesaria para la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 84 de la provincia de Santa Fe, asimismo el llamado a licitación pública de rigor, estimándose que los trabajos demandarían la inversión de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.000.– m/n.).

3º – IMPUTAR el importe de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 220.000.– m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo28, Item Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. 14.840-SF-945. – Buenos Aires, 15 octubre de 1958.

1º – ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica de Escuelas d Provincias, Zona 2ª, al señor JOSE CHABO la donación de un terreno 10.001,2186 m² de superficie ubicado en colonia Tortugas, Departamento Belgrano de la provincia de Santa Fe, donde funciona actualmente la escuela Nº 211.

2º – AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de Santa Fe, a suscribr la escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

1º – ACEPTAR y AGRADECER al señor JOSE GUARNIERI por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (zona 2ª), la donación de un terreno ubicado en la localidad de Allen, Departamento General Roca, de la provincia de Río Negro, con una superficie de 2.500 m².

en el cual se encuentra emplazado el edificio donde funciona la escuela Nº 23.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Río Negro a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Reintegro de fondos

Expte. 18.649-SF-958 — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — REINTEGRAR a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 25 de la provincia de Santa Fe, la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.800.— m/n) invertidos de sus fondos en la instalación de un molino en el citado establecimiento escolar.

2º — HACER SABER a la dirección de la escuela Nº 25 de la provincia de Santa Fe, que en lo sucesivo deber abstenerse de comprometer gastos sin previa autorización del Honorable Consejo o de la Dirección General de Arministración, según corresponde, por así exigirlo la Ley de Contabilidad vigente.

3º — IMPUTAR el importe consignado en el Art. 1º, al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finualidad 2, Partida Principal 1, 1/1 del Presupuesto vigente.

SECCION ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

ESCUELAS

Creaciones de cursos

Expte. 10.830-20º-958. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de un curso de Práctica de Escritorio, dispuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas pára Adultos y Militares, en virtud de la resolución del 20-7-958, expte. Nº 21.717|958, en la escuela para Adultos Nº 5 del Consejo Escolar 20º.

Expte. 18.018-16º-958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de un curso especial de Inglés en la escuela para Adultos Nº 2 del Consejo Escolar 16º por haberse registrado suficiente cantidad de aspirantes para el mismo, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

Organizar el funcionamiento de una Escuela

Expte. 16.200-A-48. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — ORGANIZAR el funcionamiento de la escuela para adultos Nº 11 del Consejo Escolar 4º, con las secciones primarias y cursos de materias especiales que se indican a continuación:

Sección primaria: 1ª, 2ª y 3ª a cargo de un preceptor.

Sección primaria: 4ª, 5ª y 6ª a cargo de un preceptor.

1º — Curso de Corte y Confección (1er. año);
2º — Curso de Corte y Confección (2do. año);
3º — Curso de Dactilografía;
4º — Curso de Bordado a máquina;
5º — Curso de Labores;
6º — Cursos de Dibujo;
7º — Curso de Inglés;
8º — Cursos de Sombreros;
9º — Cursos de Industrias del Hogar;
10º — Curso de Encuadernación.

2º — CONFIRMAR en un cargo de preceptora, a cargo interinamente de la dirección del establecimiento a la Sra. MARIA LUISA ORSO de CARTASEGNA (M. N. N., antigüedad: 17/4/1931).

3º — CONFIRMAR en un cargo de preceptores a las M. N. N., Srtas. ROSA MARIA SEMORILE (antigüedad: 29/9/1941) y ELSA MARIA GRIEGO (antigüedad: 19/4/955).

4º — CORFIRMAR en un cargo de maestra especial a la Sra. ELSA STELLA PAIS de PEREZ (prof. nacional de dibujo, antigüedad: 7/5/946) y Sta. LIDIA BEATRIZ AMORETTI (M. N. N. y traductora pública nacional de inglés, antigüedad: 23/5/56).

Clausuras de cursos

Disponibilidad de Maestra Especial

Expte. 17.180-18º-1958. — Bunos Aires, 14 d octubre de 1958.

CONSIDERAR EN SITUACION DE DISPONIBILIDAD, de conformidad con lo establecido en el Art. 20ª del Estatuto del Docente, a la maestra especial de labores de la escuela Nº 2 para Adultos del Consejo Escolar 18º, señora MERCEDES REVOREDO de ZAVALVEASCOA, cuyo curso se clausuró por falta de inscripción (resolución del 3 de julio último, fs. 6), hasta tanto se produzca una vacante de dicha especialidad donde pueda ser ubicada.

Secciones de grado

Expte. 28.115-I-958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR la medida por la Inspección Técnica General de Esculas para Adultos y Militares de separar la primera de la segunda sección de la escuela para adultos Nº 1 de Río Negro, por contar con inscripción y asistencia media reglamentaria.

Cédese local escolar

Expte. 17.393-I-957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR hasta fin del presente curso escolar que la Universidad Popular de Santa Rosa,

La Pampa, continúe ocupando el local de la escuela diurna Nº 2 con horario de 17.30 a 19.30, debiendo trasladarse durante el próximo período de vacaciones.

2º – UBICAR en el mismo local a la escuela para 19.40 a 21.30, de acuerdo con lo resuelto a fs. 55.

Expte. 20.445-Ch.-1957 – Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 13 de abril de 1954 a la maestra auxiliar de la escuela Nº 1 de la provincia del Chaco, señorita ROSA MARIA CLARET, por haber hecho abandono del cargo.

Expte. 24.548-8º-958. – Buenos Aires, 14 octubre de 1958.

1º – CLAUSURAR el curso de Práctica de Escritorio que funciona en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 8º, por escasa inscripción y asistencia media.

2º – PASAR estas actuaciones a la Comisión de Personal a los fines señalados en el punto 2º de la propuesta de fs. 3 vta.

Ubicación diferida

Expte. 26.798-15º-958 – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

DIFERIR la ubicación del preceptor de la escuela para adultos Nº 2 del C. E. 15º, Sr. ALFREDO ITALO VISCA, en la similar Nº 8 del C. E. 14º, resuelta el 3 de setiembre ppdo. (Exp. 13870-15º-1958), hasta la iniciación del próximo curso escolar.

Ubicación de Preceptora

Expte. 22.445-14º-1958. – Buenos Aires, 14 octubre de 1958.

UBICAR a la preceptora de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 14º, señora CONCEPCION CIAGLIA de SLCEDO, reintegrada al cargo por resolución del 24 de junio ppdo., (exp. 26.160-57), en la similar Nº 1 del Consejo Escolar 19º, en la vacante por jubilación de la señora Amelia Olivares de de Souza.

Expte. 29.854-I-958. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

DISPONER que la maestra especial de Labores de la escuela para Adultos Nº 7 del C. E. 12º, señora CELINA ZULEMA CHICHONI de GARAY DIAZ, pase a prestar servicios con carácter transitorio a la escuela Nº 19 del C. E. 15º, mientras dure la ausencia de la señora Aída Matthews de De Robertis, que en comisión desempeña otras funciones.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

ESCUELAS

Creaciones y nombramientos

Expte. 8.719-A-957. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR las siguientes medidas adoptadas por el Inspector Técnico General de Escuelas Particulares señor JUAN GIMENEZ MEDINA en la organización y creación de los cursos de capacitación en la escuela primaria de Hospitales "Antonio Cetrángolo" del Centro Tisiológico de Pulilla, provincia de Córdoba, y de conformidad con la resolución del 2 de setiembre último, exp. 24.903-F-958.

1º – CREAR en la escuela primaria de hospitales "Antonio Cetrángolo" que funciona en el Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba) los siguientes cursos de especialidades:

SANATORIO "SANTA MARIA" – Relojería, Contabilidan, Dactilografía, Encuadernación, Radio Técnica, Sastrería, Carpintería, Arte decorativa, Herrería.

SANATORIO "DOMINGO FUNES" – Lencería, Contabilidad y Dactilografía, Corte y Confección (dos cargos), Arte Decorativa.

2º – NOMBRAR vicedirector para atender estos cursos en colaboración con la dirección de la escuela, al actual maestro de la misma, señor OSCAR ALFONSO RODRIGUEZ BEARZI: título M. N. N., concepto profesional MUY BUENO; L. E. Nº 4.455.079, D. M. 4., clase 1925. C. I. 1.821.068 Pol. Federal).

3º – NOMBRAR maestros especiales interinos para la escuela "Antonio Cetrángolo" del Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba) al siguiente personal:

RELOJERIA: al señor NESTOR FILIBERTO RENDINE, (L. E. Nº 6.678.187, D. M. 48, clase 1915, C. I. Nº 2.304.031 Pol. Federal). Certificado de capacidad.

CONTABILIDAD: señor OSVALDO ORTEGA (L. E. Nº 6.483.602, D. M. 43, clase 1933, C. I. Nº 470.978, Pol. Córdoba). Título: Perito Mercantil-Bachiller.

DACTILOGRAFIA: al señor RUBEN TEVELEZ (L. E. Nº 1.985.314, D. M. 31, clase 1922, C. I. 2.955.818 Pol. Federal). Título: Perito Mercantil.

ENCUADERNACION: señor RICARDO ANGEL SCHMIDT (L. E. Nº 2.392.268, D. M. 36, Clase 1920, C. I. Nº 352.412 Pol. de Córdoba). certificado de capacidad.

RADIO: señor JULIO HUGO GARCIA (L. E. Nº 6.674.974, D. M. 48, clase 1922), diploma de la National School de Los Angeles U.S.A. Técnico de Radio Televisión y Electrónica.

CARPINTERIA: señor JORGE MONTSERRAT, (L. E. Nº 3.084.507, D. M. 48, clase 1923, C. I. Nº 503.663 Pol. de Córdoba). Certificado de capacidad.

ARTE DECORATIVA: señora JOSEFA MARIA MICAELA GRASSO de DEROSE, (L. E. Nº

2.338.488. C. I. Nº 3.127.812, Pol. Federal). Certificado de competencia.

HERRERIA: señor JESUS CIRIACO REINOSO (L. E. Nº 7.093.397, D. M. 57, clase 1928). Título Herrero Mecánico (Escuela de Artes y Oficios de la Nación, de Tucumán).

LENCERIA: señorita IRMA LEONOR OVEJERO (L. C. Nº 7.305.743, C. I. 490.885 Pol. de Córdoba). Título habilitante.

CONTABILIDAD y DACTILOGRAFIA: señorita ARACELI LEON PAZOS (L. E. Nº 1.817.653 Pol. Federal). Perito mercantil.

CORTE Y CONFECCION: señora BERTA CARMEN ALTHABE de ZAMORA (L. C. Nº 7.955.387, C. I. Nº 327.335 Pol. de Córdoba). Título particular de Profesora de Labores y Corte y Confección, y JUSTA EVA JAIMES de MARCHINCOLI, (L. C. Nº 7.953.175). Título particular de Profesora de Corte y Confección y Labores.

ARTE DECORATIVO: señora RAMONA ARGENTINA BARROS de FIGUEREDO, (L. C. Nº 1.070.596). Título Maestra de dibujo (Universidad Nacional de Tucumán).

SASTRERIA: señor JUAN CARLOS MOYANO, (L. E. Nº 3.983.649, D. M. 4º, clase 1923. Certificado de capacidad.

4º — ESTABLECER que estos cursos funcionarán con dos horas diarias de tareas, de lunes a viernes y con período escolar de marzo a noviembre y por esta única vez desde obtubre 1958 al 31 de enero de 1959.

5º — ACORDAR a la escuela "Dr. Antonio Cetrángolo" del Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba) una partida mensual de $ 1.000 m/n. UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, con cargo de rendir cuenta, para gastos generales, materiales y limpieza.

SECCIONES DE GRADO

Creación

Expte. 19.197-I-958. — Buenos Aires 15 de octubre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la sección "B" de 4º grado, a partir del 10 de marzo de 1958, en la escuela "Sagrada Familia", de la calle Juan B. Alberdi 2555, Capital Federal.

Expte. 7.235-IA-958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de una sección en cada uno de los grados 1º inferior a 4º y otra con 5º y 6º, todos en el turno de la tarde, a partir del 10 de marzo de 1958, en la escuela "Ambrosio Tognoni" de la calle Santa Fe 4320, Capital.

Suprímense secciones de grado

Expte. 9.848-E-957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR la supresión de las secciones "B" de 1º superior y 5º grado y la creación de las secciones "B" de 2º y 6º grados, a partir de la iniciación del actual curso escolar, en la "Escuela Argentina Manuel Belgrano", sita en Monroe 3021, Capital Federal.

Expte. 27.920-I-958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR el cese de funcionamiento de la sección "B" de primer grado superior, a partir del presente curso escolar, en el Instituto "Elisa Hilaraos" de la la calle San Pedrito Nº 1349, Capital Federal.

Autorízase funcionamiento de escuela primaria

Expte. 6.839-E-57. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — OUTORIZAR el funcionamiento de la escuela primaria gratuita "Monseñor Nicolás de Carlo" de Resistencia, Chaco, a partir del 11 de marzo de 1957.

2º — APROBAR en la misma escuela y por el curso escolar de 1957, la siguiente organización: Turno mañana: una sección de 4º grado y otra con 5º y 6º, y en el turno de la tarde, una sección en cada uno de los grados 1º superior a 3º.

3º — APROAR, a partir del 10 de marzo de 1958, en la escuela citada en el apartado 1º, la siguiente organización: una sección en cada uno de los grados 3º a 6º, en el turno de la mañana.

PERSONAL DOCENTE

Nombramientos

Expte. 9.447-C-957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado suplente, turno mañana, del colegio "La Providencia" (Cochabamba 1438, Capital Federal), de doña TERESA LIRA PEREYRA, desde el 11 de marzo hasta el 13 de mayo de 1957, y como titular en el mismo cargo, a partir de esta última fecha y hasta el 10 de marzo ppdo. en que se ausentó al extranjero por tiempo indeterminado.

Expte. 14.756-I-57. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR el nombramiento como directora, turno tarde del colegio "Hogar del Pino" (Constitución 1650, Capital Federal), a partir del 14 de mayo de 1957, de doña ADELAIDA STEFANI, con certificado de Aptitud, registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. 14.056-C-957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

APROBAR el nombramiento como directora, turno discontinuo del colegio "María Auxiliadora" de Victorica, La Pampa, a partir del 30 de abril de 1957, de la señorita MARIA DELBONO, con certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Asignación de cargo de Celadora

Expte. 21.015-I-958. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

ASIGNAR un cargo de celadora para la escuela "Tte. Gral. Rosendo M. Fraga", dependiente de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, a partir del 15 de julio de 1958.

Renuncia

Expte. 7.546-U-958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo, presenta la maestra especial de Dibujo de la Universidad Popular Argentina "Roque Sáenz Peña" ERNESTINA PIVIDAL, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Licencia

Expte. 23.426-I-958. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, sin remuneración, a la maestra de la Escuela Domiciliaria, Srta. ESTHER SUSANA ITURREGUI, desde el 11 al 14 de agosto de 1958, en las condiciones del art. 34 del Decreto 13.800-56.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Déjase sin efecto un nombramiento

Expte. 16.408-I-958. — Buenos Aires 14 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de la señorita MARIA ELENA HONSEN como auxiliar 5º de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares (resolución del 24 de abril ppdo., exp. 11.160-P-1958), en razón de que la misma renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Impártese enseñanza gratuita

Expte. 6.168-I-956. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

CONSIDERAR como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita, desde su habilitación en 1941, a la "Sagrada Familia" de la calle Piedrabuena 4966, Capital Federal.

Designación de un representante

VISTO:

QUE durante los días 7, 8 y 9 del corriente mes una delegación de docentes uruguayos, con el auspicio de la Embajada del país hermano, visitó escuelas de nuestra dependencia y del Ministerio de Educación de la provincia de Buenos Aires. Se trataba de docentes especializados en la atención de niños atípicos, especialmente espásticos, mongólicos o con problemas de conducta, y que vinieron dirigidos por el Dr. Agustín García, director de un instituto de la ciudad de Montevideo.

QUE por la premura del tiempo y otras interferencias, estos docentes no pudieron establecer el debido contacto con los institutos de la especialidad, fiscalizados por el Consejo Nacional de Educación y que no obstante ello el propósito se concretó en parte.

QUE la presidencia del H. Cuerpo puso a la delegación en contacto con el Inspector Técnico General de Escuelas Particulares, quien informó sobre aspectos de nuestras escuelas domiciliarias y hospitalarias, como así sobre el funcionamiento de institutos privados dedicados a esa enseñanza.

Como consecuencia fecunda se ha suscitado un recíproco interés, cerca de los delicados problemas de la enseñanza diferenciada, que se considera indispensable mantener y acrecentar.

Por todo ello,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — DESTACAR al Inspector Técnico General de Escuelas Particulares, señor JUAN GIMENEZ MEDINA, en la ciudad de Montevideo, con la misión de llevar al ambiente educativo de estas especialidades, en dicha ciudad, una mayor información sobre el particular. Al mismo tiempo colaborará con las uatoridades del país vecino en la organización o planificación de establecimientos similares a los nuestros. Esta comisión durará seis días como máximo.

2º — ACORDAR al citado funcionario las partidas para viático y movilidad correspondientes.

DIRECCION TECNICA DE "ESCUELAS HOGARES"

Expte. 1.434-H-958. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

VISTO:

El traslado solicitado a fs. 1 por la Regente del Hogar Escuela de Santa Rosa (La Pampa), señorita AIDA ZUÑIGA BATTINI y,

CONSIDERANDO:

Que la antigüedad que registra en el ejercicio de la docencia alcanza solamente al 25 de junio de 1956, lo que no la habilita para solicitar su traslado,

El Consejo Nacional de
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

NO HACER LUGAR al pedido de traslado solicitado por la Regente del Hogar Escuela de Santa Rosa (La Pampa), señorita AIDA NOEMI ZUÑIGA BATTINI.

Expte. Nº 21.220-P-958. – Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º – ESTABLECER que el nombramiento de Médica Pediatra para la Escuela - Hogar "Granadero Baigorria" de la provincia de Santa Fe, otorgado a favor de la Doctora DORA E. VENTURA el 23 de julio ppdo. (fs. 1) es con la asignación mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.– m/n.).

2º – IMPUTAR el gasto a los fondos de INAS, Art. 1º del Decreto 4.213 del 24-4-957.

Expte. 29.544-P-58. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

VISTO:

La necesidad de proveer un cargo de Secretario Administrativo que se encuentra vacante en la Escuela Hogar "José M. Estrada" de Villa Krause, provincia de San Juan:

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º – NOMBRASE titular de un cargo de Secretario Administrativo con remuneración mensual de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.800.–) en la Escuela Hogar "José M. Estrada", de Villa Krause, provincia de San Juan, al señor ALBERTO GUILLERMO ARA (M. I. 3.397.947), haciéndole saber al designado que recién a partir del 1º de diciembre de 1958 podrá utilizar las comodidades de vivienda que corresponde al cargo.

2º – IMPUTAR el gasto a los fondos de I. N. A. S. Art. 1º del Decreto 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. 29.860-58. – Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. LUIS ALBERTO NORTE y teniendo en cuenta las causas expuestas en su presentación,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

ACCEDER hasta el 20 de noviembre próximo a lo solicitado por el Sr. LUIS ALBERTO NORTE a fs. 1 de las actuaciones.

Expte. 30.119-C-958. – Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º – ACEPTAR, AGRADECER Y AUTORIZAR las obras de ampliación y refección proyectadas por la provincia de Santa Cruz, en la Escuela Hogar de Lago Posadas, a que se refiere el Decreto 261 del 28 de julio del corriente año cuya copia obra fs. 1/2 y por el cual se destinó la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 100.000.– m/n.) para tales fines.

Nombramiento

Expte. 30.044-P-58. – Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR, Preceptora suplente, con remuneración mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.–) en la Escuela Hogar "General Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, a las señoritas MIRIAM ZULMA IRENE REDONDO (L. C. Nº 3.555.067) y LELIAN DELMA PACENTI (L. C. Nº 4.374.711).

2º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar Oficinista con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.– m/n.) en la Escuela Hogar "Dr. Carlos A. Biedma" de la provincia de Mendoza a la señorita LEONOR LAZZARINI FONTES (L. C. Nº 3.734.429).

3º – NOMBRAR titular del cargo que en cada caso se indica con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL $ 700.– m/n.) en la Escuela Hogar "Dr. Carlos A. Biedma" de la provincia de Mendoza, a las siguientes personas:

TRANSITO OLIVA, L. C. Nº 8.332.642, enfermera;

ELSA CORINA MORAN, L. C. Nº 2.221.218, mucama;

CARMEN NICOMEDES MARCHAN de LAZARO, L. C. Nº 2.884.438, mucama;

JOSE AGUSTIN, M. I. Nº 3.323.409, peón de limpieza.

4º – IMPUTAR el gasto a los fondos de I. N. A. S. Art. 1º del Decreto Nº 4.213, de fecha 24 de abril de 1957.

Expte.33.701-H-957. – Buenos Aires ,14 de octubre de 1958.

1º – ADOPTAR como resolución la propuesta formulada por la Comisión de Escuelas Hogares vinculada con el funcionamiento de la Escuela Hogar "Almirante Brown" de Villa Mercedes, San Luis (Art. 1º a 6º, fs. 13).

2º – DESTACAR en la Escuela Hogar "Almirante Brown" de Villa Mercedes, San Luis, al Inspector Técnica Seccional señor OMAR FRANCHI para que compruebe el cumplimiento de las normas de inscripción de los alumnos, internos, externos y medio pupilos a los efectos de resolver en definitiva respecto a la situación de las escuelas nacionales de dicha ciudad.

Déjase sin efecto un nombramiento

Expte. 30.077-958. – Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

1º – DEJAR SIN EFECTO el nombramiento efectuado por resolución del 16 de setiembre del corriente año, expediente 26.327-1958, a favor del señor IGNACIO DE JESUS SANCHEZ, como peluquero

de la Escuela Hogar de Villa Krause, provincia de San Juan, en razón de no haber tomado posesión del cargo.

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Peluquero con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.—), en la Escuela Hogar "José M. Estrada" de Villa Krause, provincia de San Juan, al señor JUAN ROGELIO ARGAÑARAZ (L. E. Nº 3.003.286).

3º — IMPUTAR el gasto a los fondos de I. N. A. S. Art. 1º del Decreto 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. 31.442-8. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958.

VISTO:

La resolución de carácter general Nº 50 de fecha 28 de agosto ppdo. adoptada en expediente Nº 24.510-1958, por la que se crea la Dirección Técnica de Escuelas Hogares;

Que es necesario, en consecuencia ,proceder a la organización de dicho organismo a lo preceptuado en los artículos 67 y 92 de la Ley Nº 14.473,

El Consejo Nacional de Educación,
en su sesión de la fecha
RESUELVE:

1º — NOMBRAR Subdirector Técnico General de las Escuelas Hogares, en forma interina y hasta tanto se provea dicho cargo por concurso, al actual Inspector Técnico Seccional de la Provincia de La Pampa, Sr. GABRIEL ANTONIO ROCA.

2º — NOMBRAR Secretario Técnico de la Dirección de Escuelas Hogares, en forma interina y hasta tanto se provea dicho cargo por concurso al actual Inspector Técnico de Zona de la provincia de Salta, Sr. PEDRO R. FLORENTINI.

3º — DAR por terminadas las funciones que hasta la fecha ha cumplido la Comisión nombrada el 26 de agosto de 1957, expte. 25.036/58 que se relacionan con el estudio, régimen de enseñanza y funcionamiento de las Escuelas Hogares, teniendo en cuenta lo ya establecido en la resolución del 28 de agosto último, expte. 24.510-58, Art. 4º.

4º — DISPONER que la Comisión que finaliza su funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 3º pase todos los elementos de estudio, antecedentes, correspondencia y documentación que obren en su poder, a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares.

Expte. 33.701-H-957. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — ADOPTAR como resolución la propuesta formulada por la Comisión de Escuelas Hogares vinculada con el funcionamiento de la Escuela "Almirante Brown" de Villa Mercedes, San Luis (Art. 1º a 6º, fs. 13).

2º — DESTACAR en la Escuela Hogar "Almirante Brown" de Villa Mercedes, San Luis, al Inspector Técnico Seccional se.or OMAR FRANCHI para que compruebe el cumplimiento de las normas de inscripción de los alumnos, internos, externos y medio pupilos a los efectos de resolver en definitiva respecto a la situación de las escuelas nacionales de dicha ciudad.

Expte. 30.211-D-958. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para designar 10 obreros jornalizados con una remuneración de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.— m/n.) de jornal diario —veinte jornales por mes— y con los demás beneficios acordados por la reglamentación en vigor para prestar servicios en la Escuela-Hogar de Concentración de Ezeiza (Bs. As.).

2º — IMPUTAR el gasto que resulte al Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 9, Partida Principal 13, Parcial 1.689 del Presupuesto 1957/958.

Expte. 17.027-EH-958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el Inspector Técnico Seccional de Escuelas Hogares, señor JORGE REYNOSO (L. E. Nº 1.517.403, C. I. 2.571.861, Pol. Capital Federal) y agradecerle los servicios prestados.

(Continúa en el próximo número)

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

FELIX ALBERTO CAYUSO
Secretario General

REPUBLICA  ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

AÑO II — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958 — Nos. 20 y 21

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 20

Radioenseñanza y cinematografía

Expte. 12.077-M-958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

REMITIR estas actuaciones referentes a una investigación en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar al Ministerio de Educación y Justicia, haciéndole saber que se ha tomado conocimiento de las mismas y de acuerdo con lo dictaminado a fs.. 151/vta. por Asesoria Letrada.

Administración de Propiedades

Expte. 5..3.43-C-57. — Buenos Aires 15 de octubre de 1958.

AUTORIZAR a la Administración de Propiedades para celebrar contrato de arrendamiento, Adreferendum del H. Consejo, con la Cooperativa Agrícola "LA RUTA" de tres (3) hectáreas de tierra que forman parte del campo ubicado en Aparicio, Departamento Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires, a razón de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 200.– m/n.) por hectárea y por año, duración de cinco (5 años, y demás cláusulas de práctica.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Expte. 29.861-58 — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR al Señor Director General de Información Educativa y Cultura, Don OTTO GONZALEZ, para cumplir la gira que detalla a fs. 1 a efectos de proceder a la organización de los Cursos de renovación profesional del magisterio mediante la habilitación de Escuelas de Verano en el interior del país.

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración anticipe a favor del funcionario citado en el art. 1º VEINTE (20) días de viático y un talonario de órdenes de pasajes, a los efectos ya indicados.

Expte. 29.855-D-958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

DISPONER la impresión de VEINTICINCO MIL (25.000) ejemplares del folleto de divulgación del Instituto "Félix F. Bernasconi" de Perfeccionamiento Docente e Investigaciones Pedagógicas con la distribución requerida por la Dirección General del citado establecimiento a fs. 5, para ser distribuídos a todas las escuelas primarias del país, nacionales y provinciales, a los fines de hacer conocer al personal docente su organización.

OFICINA JUDICIAL

Expte. 30.093-P-58 — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

VISTO:

El nombramiento del Dr. ROBERTO JULIO PIRIZ, en carácter de Jefe de Departamento de la Oficina Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones esenciales de su cargo se refieren al carácter de apoderado judicial que debe cumplir en las actuaciones en las que el Consejo Nacional de Educación es parte, y

Que para el ejercicio de esas actividades procesales, se hace necesario el otorgamiento de un Poder General,

El Consejo Nacional de Educación,
en su sesión de la fecha
RESUELVE:

OTORGAR Poder General para actuar en Justicia al Dr. ROBERTO JULIO PIRIZ (M. I. 545.019 clase 1912, D. M. 4, C. I. 918.939, Policía de la Capital Federal).

Aceptación de fianza

Epte. 32.243-A-1945. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

1º — ACEPTAR la fianza ofrecida por el denunciante, señor JUAN CARLOS ASENCIO, y estando verificado el ingreso de fondos, acordar al mismo el porcentaje correspondiente, y que asciende a la suma de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 22.351,67) m/n. c/l.

2º — Una vez que haya sido cumplido, y repuesto el sellado de ley, volver las presentes actuaciones de la Oficina udicial para la procecusión de los trámites.

Desestimar una denuncia de bienes vacantes

Expte. 20.355-S-58. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor RODOLFO SCHNAPP.

Remítense actuaciones al Juzgado Nacional

Expte.. 15.572-E-957. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

REMITIR estas actuaciones al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, a cargo del Doctor LEOPOLDO ISAURRALDE, Secretaría Freuler, cumplimentando el oficio de fojas 60.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 21

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

Expte. 30780-58. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

VISTO:

El Consejo Nacional de Educación,
en su sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — AUTORIZAR a la Biblioteca Argentina de Ciegos para distribuir en las Escuelas de la Repartición alfabetos Braille con una cartilla para la familia del ciego.

2º — AUTORIAR, igualmente, a la citada Biblioteca para requerir de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas la nómina y dirección de los establecimientos educacionales de cada jurisdicción.

Expte. 31.132-P-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

VISTO:

El Consejo Nacional de Educación,
en su sesión de la fecha,
RESUELVE:

APROBAR el plan preparado por la Dirección General del Instituto "F. F. BERNASCONI" en coordinación con la Comisión Reorganizadora de dicho Instituto de los siguientes cursos de perfeccionamiento docente que se dictarán en esta Capital y en localidades del interior del país:

1º — Curso de extensión didáctica para aspirantes a la docencia.

Este curso se desarrollará durante nueve semanas, con horario por la mañana y por la tarde en clases teóricas, prácticas y de aplicación.

Comenzará a funcionar en el mes de noviembre y comprenderá las siguientes asignaturas:

LEGISLACION ESCOLAR
PEDAGOGIA - PSICOLOGIA
DIDACTICA:

Enseñanza de las Matemticas, de Lenguaje y de las Ciencias Naturales

ORGANIZACION ESCOLAR
EDUCACION ESTETICA
MATERIAL DIDACTICO

2º — Curso de preparación de Material didáctico y elementos de trabajo para los Jardines de Infantes.

Este curso está destinado especialmente a los docentes que presten servicios en los referidos jardines y en secciones de esa especialidad en las escuelas comunes.

Tendrá una duración de 30 días hábiles y en él, además del aspecto teórico comprenderá la preparación efectiva del material y clases de seminario para su uso y aplicación.

Este curso comenzará a funcionar el 1º de diciembre.

3º — Curso de Literatura Infantil y Música ritmo y juego.

En este curso se podrán inscribir docentes en actividad o aspirantes a puesto.

Tendrá una duración similar al anterior y también comenará el 1º de diciembre.

El personal de profesores de este curso y del de jardines de infantes será destacado al interior del país para dictar cursos similares que se planean con igual organización para desarrollar en los meses de enero, febrero y marzo próximos.

4º — Curso de Perfeccionamiento Docente para Aspirantes a cargos directivos.

Este curso se iniciará en el mes de enero y tendrá una duración de tres meses. Las clases serán teóricas, prácticas y de aplicación.

Este curso también se organiza en ciudades del interior del país como una contribución a la selección que oportunamente deba hacerse por la aplicación del Estatuto del Docente .

Para la seguridad del éxito de los cursos que de inmediato se planean es indispensable contar con los recursos correspondientes dejando constancia de

que la mayoría de las designaciones de profesores recaerá en Inspectores Técnicos y personal docente que no deberá percibir retribuciones especiales. También tiene a estudio la organización de cursos para el personal directivo y de inspección de especialización.

SECCION VARIOS

Encomendar a Vocal del H. Consejo a una misión oficial

Expte. 29.867-P-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

VISTO:

Con motivo de la llegada al país del doctor EUGEN LÖFFLER, Presidente de la Delegación Alemana a la U. N. E. S. C. O. y Visitador de Escuelas Alemanas de Sudamémica,

El Concejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

ENCOMENDAR, al señor Vocal del H. Consejo, Profesor Don IGNACIO FRANCISCO SCAPIGLATTI, la misión de acompañar al doctor EUGEN LÖFFLER, Presidente de la Delegación Alemana a la U. N. E. S. C. O. y Visitador de Escuelas Alemanas de Sudamérica, con motivo de la visita que realizara al Instituto "F. F. Bernasconi".

Contratar servicios para la compilación del Digesto

Expte. 6.447-P-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

CONTRATAR los servicios de la Srta. ADELA OTS ORTIZ, para la nueva compilación del Digesto quedando autorizada la Presidencia para determinar el carácter, la duración de los mismos y el monto de su retribución.

Cursar nota a la Secretaría de Marina

Expte. 31.134-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

CURSAR NOTA a S. E. el Señor Secretario de Marina Nacional, Contralmirant Don ADOLFO ESTEVEZ, haciéndole llegar el pesar que la tragedia ocurrida a la Unidad de Guerra "GUARANI", ha provocado en el espíritu del magisterio argentino.

Remitir actuaciones

Expte. Nº 8.618-M-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

REMITIR las presentes actuaciones al Banco de la Nación Argentina solicitándole su opinión con respecto al pedido de permuta que se gestiona en estas actuaciones.

Cursos de perfeccionamiento de maestros rurales

Expte. 30.477-58. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

CONSIDERAR que la resolución de fecha 31 de julio de 1958 adoptada en el expte. 21.631-58, autoriza a la Inspección Técnica Seccional de Catamarca y a la Dirección del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales para efectuar y resolver por sí adquisiciones de hasta CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.000 m/n.) llenando los recaudos legales vigentes con cargo a los efectos autorizados por los artículos 8º y 9º de la misma resolución.

Designación de médicos

Expte. Nº 20.549-58. — Buenos Aires ,22 de octubre de 1958.

1º — ESTABLECER que las designaciones de los Doctores HECTOR LUIS LUCIANI y ALBERTO RICO, para la Escuela Hogar de Concentración Domingo F. Sarmiento, de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, resueltas por el H. Consejo en sesión del 23 de julio ppdo. (Expte. N. 20.549-D-58), es en el cargo de Médico Agregado y Médico Agregado Suplente, con la asignación mensual de un MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200 m/n).

2º — IMPUTAR el gasto a los fondos de I. N. A. S., Art. 1 del Decreto Nº 4.213 del 24 de abril de 1957.

PERSONAL DOCENTE

Nombramiento

Expte. 30.775-E-958. — Buenos Aires 21 de octubre de 1958.

NOMBRAR directora interina de la Escuela Hogar de Salta, a la señora ROSA AMANDA JUAREZ de BARRIENTOS, actual directora de la escuela Nº 74 de la misma provincia.

Dejar sin efecto ubicación y nombramiento

Expte. 30.782-58. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución del 18 de setiembre del corriente año, expte. Nº 27.003-P-58, a favor del señor DAVID MARTIN AGUIRRE como Técnico en Contabilidad de la Escuela Hogar "José de la Iglesia" de la provincia de Jujuy.

2º — NOMBRAR en la Escuela Hogar "José de la Iglesia" de la provincia de Jujuy, titular del cargo de Técnico de Contabilidad con remuneración mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200) al Sr. NELSON EDUARDO LOPEZ LOPEZ (L. E. Nº 2.277.975).

3º — IMPUTAR el gasto a los fondos de I. N. A. S. Art. 1º del Decreto 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Ubicaciones

Expte. 5.421-E-57. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación de los siguientes docentes de Escuelas Hogares, confirmados

el 21 de agosto de 1957 (fs. 30-31) que formula la respectiva Inspección:

PRIMITIVA LUZ ALVAREZ de MARTINEZ en la Escuela Hogar Nº 5 de General Acha (La Pampa).

ELENA EDUARDA MIGNAQUY, en la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos (Buenos Aires).

MARTHA ELISA RAMOS, en la Escuela Hogar Nº 4 de Icaño (Catamarca).

MARIA DEL VALLE BOTTA, en la Escuela Hogar Nº 1 de San Roque (Córdoba).

MARIA IMELDA HERRADOR, en la Escuela Hogar Nº 1 de San Roque (Córdoba).

BEATRIZ TERESITA CAVALERI, en la Escuela Hogar Nº 1 de San Roque (Córdoba).

HELENA SOSA, en la Escuela Hogar Nº 3 de El Bolsón (Río Negro).

CARLOS FELICANO SANTANA, en la Escuela Hogar Nº 3 de El Bolsón (Río Negro).

CARMEN HEBE ANTONIA SAMPIETRO de SANTANA en la Escuela Hogar Nº 3 de El Bolsón (Río Negro).

SIRENA ORTIZ de ACEVEDO, en la Escuela Hogar Nº 2 de Lago Posadas (Santa Cruz).

SERAFIN ACEVEDO, en la Escuela Hogar Nº 2 de Lago Posadas (Santa Cruz).

Dejar sin efecto traslado

Expte. 29.110-H-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la Escuela Hogar de Concentración "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza (Buenos Aires), dispuesto por resolución del 5 de abril de 1957. Exp. 892-P, de la preceptora de la similar de Granadero Baigorria, (Santa Fe), señorita LEONOR BEATRIZ TERESA ANGELINI.

Renuncias

Expte. 9.782-RE-958. — Buenos Aires ,23 de octubre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de índole particular presenta el chófer de la Escuela Hogar "Fray Mamerto Esquiú" de Catamarca, señor Lorenzo Cruz.

Expte. 17.190-C-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

ACEPTAR la renuncia que por razones de índole particular presenta la jefa de Actividades y Estudios Varios del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, que se dicta en la Escuela Hogar de Concentración "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza (Buenos Aires), señora ELSA SCHAMIS de CANITROT.

PERSONAL OBRERO

Licencia

Expte. 2.206-H.E-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, con goce de haberes, en las condiciones del Ar. 29 del Decreto 17.609-56, apartado a), inc. 2), del 13 al 25 de mayo de 1956, al señor HECTOR V. FALIVENE, personal obrero de la Escuela Hogar de Concentración "Almirante Bron" de San Luis.

PERSONAL DE SERVICIO

Ubicación

Expte. 30.479-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR mucama, con la asignación de $ 700.— m/n., mensuales para la Escuela Hogar de Concentración de Mercedes (San Luis) a Doña AURELIA ANZALONI (L. C. 2.262.469).

2º — IMPUTAR el gasto a los fondos de I.N.A.S. Art. 1º del Decreto 4213 del 24-4-57.

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

GRADOS Y CURSOS

Secciones de grado

Expte. Nº 17.154-C.E-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de 5º grado en el turno tarde de la escuela Nº 3 del C E. 8 dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en virtud del aumento de inscripción y asignar a la misma el respectivo cargo de maestro.

Expte. 29.573-20º-57. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de dos secciones de Jardín de Infantes en la escuela Nº 18 del C. E. 20º (una en el turno mañana y otra en el de la tarde), las que comenzarán a funcionar a partir de la inicación del próximo período lectivo, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — ASIGNAR a las secciones creadas precedentemente los respectivos cargos de maestro.

EDIFICIOS ESCOLARES

Desalojos

Expte. 5.223-3-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

CONCEDER un plazo perentorio de treinta (30) días al ex portero de la escuela Nº 13 del C. E. 3º señor AMADEO ANDRES GARCIA, a partir de su notificación, para proceder a desalojar totalmente las dependencias que ocupa en la escuela, bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes.

CONSEJOS ESCOLARES

Nombramientos

Expte. 31.099-P-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 9º (personal administrativo) con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.) para prestar servicios en el Consejo Escolar 10º a la señora MANUELA BARBARAN de ABDO (L. C. 9.488.598).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.428 del presupuesto en vigor.

Expte. 31.131-P-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

VISTO:

La necesidad de proveer sendos cargos de Auxiliar 6º (personal administrativo) que se encuentran vacantes en esta Repartición,

El Consejo Nacional de Educación,
en su sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.) a las siguientes personas: ANA MARIA LOINAZ (L. C. 5.064.759) y JULIETA ALINA MARIA GARZIA (L. C. 7.371.699), quienes prestarán servicios en los CC. EE. 6º y 13º (Servicios Administrativo Contable), respectivamente.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial Nº 1.425.

Transferencia de un busto

Expte. 27.029-5º-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

AUTORIZAR la transferencia a la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 5º, del busto de Don ANTONIO ABERASTAIN, de la misma, que se encuentra en la similar Nº 4 del C. E.4º.

Donaciones

Expte. 11.921-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

ACEPTAR y AGRADECER a las señoras ANGELICA M. de MOLINARI, MARIA SUEIRO de GONZALEZ, ANGELA de DI BELLY, ELENA SARKISIAN y MARIA DEL C. de MAGGIO, en su carácter de madres de alumnos la donación de una bandera de ceremonias para la escuela Nº 16 del C. E. 11º por un valor de $ 1.880 m/n.

Expte. 17.630-4º-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

ACEPTAR y AGRADECER a la señora MARGARITA G. de GARDELLA, la donación de un prendedor y medalla recordatoria del acto celebrado en la ciudad de Génova (Italia) con motivo de la inauguración del monumento al General Manuel Belgrano el 12 de octubre de 1927, con destino al Museo de la escuela Nº 19 del C. E. 4º, debiendo labrarse oportunamente el acta de donación a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. 19.290-7º-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 14 del C. E. 7º, la donación de un mástil, 2 floreros de vidrio, para la dirección y 3 sellos de goma, geográficos para enseñanza escolar, con destino al establecimiento.

Expte. 19.401-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor ATILIO DI BIASE la donación de una bandera con destino a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º.

2º — ACEPTAR y AGRADECER a las señoras ROSA M. UBEDA de CALCAGNO, IRMA DI TELLA de EPPIS, MARIA R. CHIMIRRI de GALLO y MARIA DEL CARMEN B. de PALERMO, la donación de una bandera con destino a la escuela Nº 5 del Concejo Escolar 13º.

Expte. 23.381-4º-58. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la señora DOLINDA MIZRAHI de CUAN, la donación de una bandera de ceremonias, asta y tahalí, para la escuela Nº 13 del C. E. 4º.

Expte. 24.273-5º-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Compañía Argentina de Molinos Industriales, la donación de una bandera de ceremonias, corbata, tahalí y asta con destino a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 5º, por un valor de $ 1.600 m/n.

PERSONAL DOCENTE

Reincorporación

Expte. 1.124-M. Díaz-956. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la ex vicedirectora de la escuela Nº 23 del C. E. 12º (actual 23/13), señora CAMILA MARIA SORBINETTI de MORAN.

2º — DEJAR establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR establecido que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, propondrá la ubicación de la señora CAMILA MARIA SORBINETTI de MORAN, que lo será en otro destino del que ocupara en el momento de producirse la cesantía.

Reincorporación denegada

Expte. 19.534-V-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el Sr. OSCAR FRANCISCO VIDELA, ex maestro de la escuela Nº 5 de la Obra de la Conservación de la Fe, pues cesó por jubilación el 1º de abril de 1953.

Expte. 22.412-B.P-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la reincorporación dispuesta por resolución del 19 de agosto último (Hoja 11), de la ex vicedirectora de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 17º (ex-26/17º), señorita MARIA ESTELA ROSA BURGO PUJATO.

Ubicaciones

Expte. 26.358-C-957. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 6º (vacante por jubilación de la señora Elvira Carmen Méndez de Filgueira), a la maestra reincorporada señorita ADELA CASTRO ESCUDERO.

Expte. 7.851-I-1958. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

APROBAR, de conformidad con la resolución del 26 de junio último (hoja 5), la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º, en la vacante producida por renuncia de la señorita Clara F. Herneta, a la vicedirectora reincorporada, señora VIRGINIA MASSONI de LESCA.

Expte 16.551-2º-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la ubicación en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º, dispuesta por resolución del 25 de abril último (exp. 9763-58), de la señora LORELEY JUANA BASILE de NAPOLITANO, confirmada en un cargo de maestra especial de música el 24 de julio de 1957 (Exp. 6.656-I-957).

2º — UBICAR en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º, en la vacante producida por renuncia de la señorita Arminda Lucía Bucci, a la señora LORELEY JUANA BASILE de NAPOLITANO, confirmada en un cargo de maestra especial de música por resolución del 24 de julio de 1957 (Exp. 6.656-I-57).

Expte. 29.009-7º-1958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente, en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º, en la vacante producida por renuncia de la señora Mabel Juan Elías de Garnica, a la maestra en disponibilidad por refundición de grados del mismo establecimiento, señorita BEATRIZ CARMEN MARTA BONICELLI.

Confirmaciones

Expte. 3.435-I-57 y acumulado por cuerda floja Expte. Nº 3.119-I-956. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

CONFIRMAR en un cargo de maestra de grado en escuelas de la Capital Federal, a la señorita NELIDA ESTHER RICCIUTI.

Expte. 27.241-L-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

CONFIRMAR en un cargo de maestro de grado en escuelas de la Capital Federal, al señor JUAN BERNARDO LEIVAR, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital darle ubicación reglamentaria.

Permutas

Expte. 25.786-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Provincias, Zona 1ª, al acordar las permutas que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 101 de Catamarca, señora NELIDA DEL CARMEN FIGUEROA de NIEVA a la 57 de la misma provincia; señora LAURA NILDA CARNEIRO de DE LA ORDEN de la 18 del Consejo Escolar 2º a la 101 de Catamarca y señorita MARIA ANGELICA SCHARN de la 57 de Catamarca a la 18 del Consejo Escolar 2º.

Expte. 27.255-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nº 24 y 14 de los Consejos Escolares 4 y 16º, señorita ELDA BEATRIZ ANA VIÑA y señora SARA MARIA WEBB de KOSKULL.

Expte. 28.696-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al acor-

dar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nº 6 del Consejo Escolar 1º y 6 del Consejo Escolar 9º, señoras IRENE SCHIAPPACASSE de AVERSANO y CARMEN AMALIA VERNENGO de ABERASTAIN.

Expte. 29.017-8º-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al acordar la permuta de sus respectivas ubicaciones solicitaron los maestros de las escuelas Nº 8 y 2 del Consejo Escolar 8, señores ANTONIO MANUEL CETRANGOLO y JULIO GRANADO.

Expte. 29.023-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 21 del Consejo Escolar 16º y 7 del Concejo Escolar 3º, señorita DORA ELBA DOPACIO y señora SONIA CALZETTI de BELLINI.

Traslados

Expte. 2.655-4º-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

TRASLADAR, por razones de buen gobierno escolar, a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º, en la vacante producida por renuncia de la señora Lidia Ena V. de Rodríguez Castro, a la maestra de la Nº 27 del Consejo Escolar 4º, señorita MARIA ISABEL MOYANO.

Expte. 28.248-I-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 1º a la maestra de la escuela Nº 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi", señora MATILDE CATALINA PASSARELLI de MEDINA.

Licencia

Expte. 25.048-C-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, con goce de haberes en las condiciones del Art. 35º del Decreto 13.800-56, al maestro de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, señor ALBERTO NANI, del 1º de setiembre al 31 de octubre del corriente año.

Sumarios

Expte. 4.151-J-956. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — DESIGNAR sumariante al Inspector Técnico Seccional señor JULIO TOMAS ARANCIBIA a los efectos de instruir el sumario dispuesto por resolución del 29 de julio de 1957, punto 2º de fojas 292.

2º — FACULTAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que designe el secretario sumariante.

Expte. 27.082-C.E-6º-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 17 del C. E. 6º a los efectos de deslindar la responsabilidad del personal de la misma en el robo de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — SOLICITAR a la Seccional de la Policía Federal donde se radicó la denuncia, información sobre el curso dado a la misma y resultado de la investigación practicada.

Asignación de funciones auxiliares

Expte. 28.967-10º-958. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

ASIGNAR funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 22 del C. E. 10, señora MARTA ESTHER ARIAS de GILLETTE, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, darle ubicación.

Expte. 27.192-5º-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares de la maestra de las escuelas Nº 3 del Consejo Escolar 5º, señorita MARIA ANDREA CASTRO.

No considerar denuncia

Expte. 337.956. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — NOTIFICAR al señor CHARALAMBE GIONIS de la resolución de fs. 33.

2º — NO CONSIDERAR en razón de que aporta nuevos elementos de juicio, la denuncia de fs. 60-67 vta. que fuera desestimada por resolución del 7 de marzo de 1955 (fs. 47, expte. 10245-958.

3º — DISPONER el archivo de estas actuaciones.

Jubilación

Expte. 17.485-15º-57 — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

Estar a lo resuelto a fs. 13 con fecha 30-12-57 en cuanto no se hizo lugar al pedido de reconsideración solicitado por la ex maestra auxiliar de la escuela Nº 25 del C. E. 15º, señorita MARIA ANGELICA ZORRILLA, por habérsele dado por terminados los servicios al 30 de junio ppdo., por estar comprendida dentro de los términos del Art. 4º de la Resolución del 24 de abril ppdo. Expte. 11.252-D-57 (jubilación).

VARIOS

Visitas escolares

Expte. 31137-P-1958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

VISTO:

La nota cursada por el señor Gobernador de Tierra del Fuego, Capitán de Fragata (R. A.) Ernesto M. Campos en la que hace conocer la inauguración de una exposición de fotografías sobre bellezas de Tierra del Fuego y Antártida y la sugerencia que también se hace en la misma para que alumnos de Escuelas de la Capital Federal visiten la muestra,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — ORGANIZAR visitas de los escolares a la exposición de fotografías sobre bellezas de Tierra del Fuego y Antártida que se celebrará a partir del 23 de corriente en el salón sito en Florida y Cangallo.

2º — ENCOMENDAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital la organización de las citadas visitas que habrán de realizarse con horario de 9 a 12.

3º — PONER en conocimiento de la gobernación de Tierra del Fuego la presente resolución.

Cursar nota a juzgado

Expte. 11.093-12º-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

CURSAR nota al Juzgado de la 1ª Instancia en lo penal de Instrucción a cargo del Dr. Bernabé Ferrer Pirn Basualdo, Secretaría Nº 55 del Dr. Jorge Benítez Cruz, solicitándolo quiera informar con respecto al estado de la causa instruída con motivo del hurto de elementos de la escuela al Aire Libre Nº 2 del C. E. 12º, denunciando oportunamente ante la Seccional Nº 4 de la Policía Federal.

Acordar plazo para regularizar situación

Expte. 2.570-20º-957. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

ACORDAR, excepcionalmente, plazo improrrogable hasta la iniciación del próximo curso escolar para que el maestro de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º, señor JORGE DANIEL THEVENIN solucione la situación a que se refiere el presente expediente.

Certificados de aptitudes

Expte. 35.261-M-1957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para expedir el duplicado de la constancia de aptitud para ejercer la docencia como maestra especial de labores, que solicita la señorita CAROLINA GENTILE LEONARDIS, hoy señora de MARRACINI.

No hacer lugar a lo solicitado

Expte. 14.753-11º-57. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, señora MARIA PINTO de TRAPANI.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramientos

Expte. 30783-958 — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

Atento la necesidad de proveer dos cargos de de Auxiliar 7º (portero) que se encuentran vacantes en escuelas dependientes de esta Reparticición:

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800) para las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas: VICTOR HUGO BURGOS (M. I. 6.944.450) para la escuela Nº 153 de Catamarca y OLGA GULIN de CAÑETE (L. C. 1.071.435) para la escuela Nº 16 del C. E. 2º, autorizndola a esta última a ocupar la vivienda destinada al personal de servicios, en el referido establecimiento.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial Nº 1.426.

Archivo de actuaciones

Expte. 3.881-T-957. — Buenos Aires, 23 de octubre d 1958.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora ALCIRA FLAMINIO de TREBINO.

Expte. 9915-C.E.1º-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR a lo solicitado y disponer el archivo de este expediente.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIA (ZONA 1ª)

SECCIONES DE GRADOS

Creación de cursos especiales

Expte. 23.070-C-957. — Buenos Aires 21 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de dos cursos especiales de manualidades en la escuela Nº 57 de Catamarca

y asignar con ese fin dos cargos de maestros especiales.

Expte. 26.564-T-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de un curso especial de manualidades en la escuela Nº 394 de Tucumán y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

Creación de grado y ubicación del personal

Expte. 18.771-S-1957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la creación de grado, por aumento de inscripción, en la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, dispuesta a fs. 200 por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

2º — UBICAR, de conformidad con lo resuelto el 26 de junio último (fs. 197, Art. 1º), en la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, en la vacante por creación de grado (aprobada por el Art. 1º de esta resolución) a la maestra de la Nº 56 de la misma provincia, señorita ALICIA TREJO GRANDA.

Material Didáctico

Expte. 31.104-P-58. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

HACER SABER a la Dirección General de Administración que una vez cumplida la resolución adoptada el 30 de agosto ppdo., en el Expte. Nº 33.224-C-57, el material didáctico a que se refiere la misma deberá ser enviado a las Inspecciones Técnicas Seccionales de Jujuy, La Rioja, Salta y Santiago del Estero.

EDIFICIOS ESCOLARES

Aprobación de contrato

Expte. 28.540-J-957. — Buenos Aires 21 de octubre de 1958.

APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor PABLO RINALDI por un local de su propiedad con destino a la escuela Nº 167 de Jujuy, por el término de cinco (5) años a contar desde la fecha de su aprobación.

Autorizar la contratación de local

Expte. 20.577-S-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR la contratación por el término de dos (2) años con opción a dos (2) más por porte del H. Consejo del local ofrecido por las señoras JUANA A. T. de LOPEZ y ROSA A. P. de LOPEZ mediante el alquiler mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 200.— m/n. c/l.) para el funcionamiento de la escuela Nº 36 de San Luis, debiendo sus propietarias efectuar la construcción de una cocina en la forma propuesta a fs. 19/20.

DEJAR constancia que se ordena contratar en forma directa sin intervención de la Cámara de Alquileres de San Luis y aceptando el valor locativo fijado de común acuerdo por las partes contratantes, en mérito a las excepcionales dificultades que impiden solucionar la situación del local del establecimiento antes citado.

3º — DISPONER que una vez contratada la locación del nuevo inmueble se proceda a dar por terminada la ocupación del local que se retenía en alquiler y se efectúe la devolución del mismo a su propietario, señor ROQUE AGÜERO.

4º — IMPUTAR el gasto al Anexo 28,Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 250 del Presupuesto 1957/958.

Aprobar contrato de cesión gratuita

Expte. 31.715-S.E.-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor CALOS GONZALEZ, por el local de su propiedad con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 18 de Santiago del Estero por el término de dos (2) años a contarse desde el día de su ocupación.

Autorizar a ocupar local escolar

Expte. Nº 17.364 — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

AUTORIZAR con carácter precario y hasta tanto pueda contar con otro local, al Consejo General de Enseñanza Secundaria y Especial dependiente de la Subsecretaría de Instrucción Pública de la provincia de Córdoba, para ocupar el edificio en que funciona la escuela Nº 142, con destino al funcionamiento en turno opuesto de una escuela profesional femenina, con la expresa constancia de que es responsable de cualquier deterioro que pudiera producirse en el local, muebles y demás materiales pertenecientes al Consejo Nacional de Educación, como así también de que correrán por su exclusiva cuenta los gastos de limpieza y de corriente eléctrica.

No hacer lugar al pedido de devolución de edificio escolar

Expte. 34.422-B-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de devolución del edificio donde funciona la escuela Nº 18 de Buenos Aires, interpuesto en estas actuaciones por su propietaria, señora MARIA SARA LLORENS de JUARISTI ROSAS, haciéndose saber que no es posible acceder a lo solicitado en salvaguardia de los intereses escolares, por cuyo motivo se continuará ocupando el mencionado inmueble en las condicio-

nes actuales conforme a las disposiciones vigentes que rigen las locaciones.

INSPECCION

Eximición de tareas a Inspector de Zona

Expte 27.132-S-958. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

EXIMIR, por el término de un año de la obligación de inspeccionar escuelas, al Inspector de Zona de Salta, señor MARIO CECHETTI, debiendo cumplir tareas administrativas en la Inspección Seccional.

Reincorporaciones

Expte. 545-C-957. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la señora LEONOR ARGENTINA GARNICA de RUEDA, ex maestra de la escuela Nº 20 de Catamarca.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la señora LEONOR ARGENTINA GARNICA de RUEDA, sólo comenzará a percibir haberes una vez que puedaser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, propondrá la ubicación de la señora LEONOR ARGENTINA GARNICA de RUEDA, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

5º — PASAR estas actuaciones a Asesoría Letrada a los efectos solicitados en el último párrafo del dictamen de fs. 85.

Expte. 14.908-G-957. — Buenos Aires 23 de octubre de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con las prescripciones reglamentarias del Art. 35º del Estatuto del Docente, al ex maestro de la escuela Nº 183 de San Luis, señor IGNACIO ISAAC GUIÑAZU y ubicarlo en la Nº 25 de la misma provincia, en la vacante por creación (resolución Nº 2.497 del 8 de setiembre de 1954), previa presentación del certificado de buena salud (Art. 22º Decreto 26.942-47, resolución del 20 de febrero de 1958, expte. Nº 86.856-56).

Expte. 17.008-S-957. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex director de la escuela Nº 108 de Santiago del Estero, señor ANTONIO ACIBEIRO.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la perpeción de habeces por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor ANTONIO ACIBEIRO, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª ,propondrá la ubicación del señor ANTONIO ACIBEIRO, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. 16.549-J-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la ex directora de la escuela Nº 42 de Jujuy, señora GLADYS GABINA OBELAR de URZAGASTI.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la señora GLADYS GABINA OBELAR de URZAGASTI, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, propondrá la ubicación de la señora GLADYS GABINA OBELAR de URZAGASTI, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. 20.609-C-958. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex director de la escuela Nº 196 de Córdoba, señor LEOPOLDO ANGEL MADERNA.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor LEOPOLDO ANGEL MADERNA, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor LEOPOLDO ANGEL MADERNA, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Reincorporaciones denegadas

Expte. 3.499-G-956. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex maestra de la escuela Nº 151 de La Rioja, señorita ELVA ANTONIA GONZALEZ ,por no contar con la antigüedad mínima que fija el Art. 35º del Estatuto del Docente.

Expte. 7.208-T.L-958. — Buenos Aires 22 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación solicitado por la ex preceptora de la Escuela Hogar de Concentración "Fray Mamerto Esquiú" (Catamarca), Srta. ELBA NORA TAPIA LOPEZ, por no contar con el mínimo de servicios exigidos por el Art. 34º del Estatuto del Docente.

Ubicaciones

Expte. 2.790-B-956. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

1º — UBICAR, de conformidad con lo resuelto el 21 de mayo último (fs. 332, Art. 2º), en la escuela Nº 7 de San Juan, en la vacante producida por jubilación de la señorita Rosa A. Basualdo, a la maestra reincorporada, señora OLGA BERTHA BAZAN de GIMENEZ.

2º — UBICAR, de conformidad con lo resuelto el 21 de mayo último (fs. 332, Art. 2º), en la escuela Nº 97 de San Juan, en la vacante por creación (Exp. 6.046-S-958), al maestro reincorporado, señor ARTURO EMILIO RODRIGUEZ.

Expte. 29.129-C-1957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

RATIFICAR la resolución de fs. 6 por la que se dispuso confirmar en un cargo de maestra de grado en la provincia de Catamarca a la señorita ERNESTINA DEL VALLE BESTNI y ubicarla definitivamente en la escuela N 22 de la misma provincia-vacante por creación 1952.

Expte. 16.713-C-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 51 de Córdoba, en la vacante producida por renuncia de la señorita María A. Barrionuevo, a la señora MARIA LYDIA CHAPAR de RIVERO, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 24 de 24 de junio de 1957 (Expte. 13.709-C-1957).

Ubicación anulada

Expte. 8.697-S-957. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 14 de mayo último (fs. 39) y autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, a dar ubicación en la oportunidad que existan vacantes en las escuelas Nº 63 ó Nº 200 de Lanús, Buenos Aires, a la maestra reincorporada por resolución Nº 536 del 28 de marzo de 1956, señora LUCILA SCHIAPAPPIETRA de SILAF.

Expte. 30.882-T-957. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 1 referente a la ubicación de la señora MARIA ROSARIO MAZZETTI de VARELA como ayudante Mayor en la Inspección Seccional de Tucumán y archivar este expediente.

Ubicación y renuncia

Expte. 21.236-S-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 75 de San Juan, en la vacante producida por renuncia de la señora Serafina S. de Fernández, a la señorita ANA BEATRIZ LILLIA, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 23 de mayo de 1957 (expediente 6.906-I-1957).

Confirmaciones

Expte. 27.404-S-957. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 24 de junio de 1957, expte. 19-335-T-1957, en cuanto se dispone la terminación de los servicios de la maestra provisoria de Tucumán, señorita ANTONIA VIRGINIA SANTIBAÑEZ.

2º — CONFIRMAR a la mencionada docente como maestra de grado de escuelas de la provincia de Tucumán, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, darle ubicación definitiva.

Expte. 5.349-S-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

CONFIRMAR en un cargo de maestra de grado en escuelas de Salta a la señora JUANA GARGIA de FALCHI y a la señorita JUANA ROSA CARRIZO, debiendo la Inspección Técnica General respectiva darle ubicación reglamentaria.

Expte. 13.661-S-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

CONFIRMAR en un cargo de maestra de grado a la señora NELLY SARA SAUAD de VALDEZ y ubicarla definitivamente en la escuela Nº 246 de Salta, en la vacante producida por cesación de la señorita Blanca Giménez Mosca.

Expte. 22.922-S-958. — Buenos ires 23 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 27 de mayo de 1957, en cuanto se refiere a la maestra, señora SEGUNDA BRINA ALBORNOZ de SUAREZ y confirmarla en un cargo de maestra de grado en escuelas de la provincia de Santiago del Estero, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, darle ubicación reglamentaria.

Traslados anulados

Expte. 10.174-S-958. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado que formula el Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor JUAN FRANKLIN RECALDE, por no

existir vacante en la Inspección Seccional de Córdoba.

Expte. 22.008-B.A-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 224 de Buenos Aires dispuesto por resolución del 8 de mayo último, exp. 9.905-1958, de la maestra de la Nº 1 de la misma provincia, señora ELVIRA DEL VALLE LANDABURU de FERRER.

Dejar sin efecto suspensión y traslado de director

Expte. 4.077-S-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFETO las resoluciones del 5 de noviembre y 14 de diciembre de 1956 (fs. 18 y 21), por las que se suspendió por treinta (30) y se lo trasladó a la escuela Nº 132 de Salta, respectivamente, al director de la Nº 7 de esa provincia, señor FLORENCIO EDMUNDO BRAVO.

Prorroga funciones auxiliares

Expte. 27.199-T-958. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 161 de Tucumán, señorita MARIA MOTOK.

Expte. 31.133-958. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

MICAELA PAULA YAQUELDU, escuela 68 de Buenos Aires, Expte. Nº 21.731-B-1958.

STELLA LIA FORTUNATO de MAC'CORMICK, escuela 200 de Buenos Aires, Expte. Nº 21.732-B-1958.

2º — PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 235 de Córdoba, señora CLARA AZUCENA ALVO de SERRES. (Expte. 26.774-C-1958).

33º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Licencia

Expte. 20.894-C-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

CONCEDER LICENCIA con remuneración a la señorita HERMINIA RODRIGUEZ, maestra de la Escuela Nº 262 de Córdoba, del 24 de marzo al 16 de abril ppdo., en las condiciones del art. 35º del Decreto 13.800-56.

Levantar disponibilidad

Expte. 4.929-S-1957. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

LEVANTAR DEFINITIVAMENTE la disponibilidad en que se encuentra la maestra de la escuela Nº 190 de Santiago del Estero, Srta. MERCEDES NATIVIDAD SUAREZ, y reintegrarla a su cargo.

Pedido de reconsideración denegada

Expte. 19.031-M-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula el maestro de la escuea Nº 19 de Mendoza, seor CARLOS ALBERTO BOUSSY, y archivar estas actuaciones.

Renuncias

Expte. Nº 110-T-958. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de salud, presenta la maestra de la escuela Nº 301 de Tucumn, señora ELSA OLMOS de MEDINA.

Expte. 30.087-958. — Buenos Aires. 21 de octubre de 1958.

1º — ACEPTR la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

MARIA VICTORIA AGOSTINI de IRIANI, empleada administrativa jornalizada en la Inspección Seccional de Córdoba, por razones de domicilio (Expte. 1.369-C-1958).

ADELA JULIA DIAGIONI, maestra de la escuela Nº 198 de Buenos Aires, por haber sido preceptora interina en el Jardín de Infantes Nº 1 de Pehuajó (Expte. 25.042-B-958).

ELVIRA GRACIELA SOLIAZZI de BULACIO, maestra de la escuela Nº 139 de Tucumán, por razones particulares (Expte. 25.673-I-958).

MARTHA RAQUEL OMAR de FRACCIA, maestra de la escuela Nº 236 de Córdoba, por razones de familia (Expte. 25.807-C-1958).

MARIA ELENA MARTIN de LAMBRUSCHINI, maestra de la escuela Nº 95 de Buenos Aires, por razones de salud (Expte. 25.933-B-1958).

2º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Cesantía

Expte. 17.233-S-957. (Carpeta Especial) — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR cesante al señor JOSE MANUEL ARIAS director de la escuela Nº 134 de

San Luis por las serias irregularidades cometidas en el uso de la cuenta oficial y libramiento de cheques sin fondo.

3º – ORDENAR el pase de estas actuaciones a la Justicia del Crimen a los efectos a que pudiera haber lugar.

4º – RESERVAR el derecho de convertir la cesantía de exoneración según sea el resultado de la sentencia judicial pertinente.

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, comuníquese al Ministerio de Educación y Justicia y pase a la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª, Dirección General de Personal y Dirección General de Administración a sus efectos. Cumplido, vuelva a los fines del art. 3º.

Permutas

Expte.23.574-S-958. – Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1º, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 180 de San Luis y 95 de Córdoba, señoritas ANGELICA DEL ROSARIO SOTO y GEORGINA ENRIZ.

Expte. 24.228-958. – Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 78 de Buenos Aires y 64 de Catamarca, señoritas NELLY ANTONIA MICHELIS y SARA MARIA ADELA ARAOZ.

Expte. 27.410-B-1958. – Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Buenos Aires, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 99 y 169 de Buenos Aires, señoras NORA SEBASTIANA LAVAYEN de FLORES y BETTY ANA JOSEFA GONZALEZ de TORRONTEGUI.

Donaciones

Expte. 6.186-C-957. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – CURSAR NOTA, al Banco Hipotecario Nacional agradeciéndole la valiosa colaboración prestada a la Escuela Primaria, al disponer que cuatro (4) viviendas del Barrio de "Bella Vista" de la ciudad de Córdoba, sean destinadas al local provisorio de la escuela Nº 154 de dicho provincia, haciéndose saber al mismo tiempo que dicha ocupación durará aproximadamente de cuatro a cinco (4 a 5) años en cuyo transcurso se levantará el edificio propio recabándole a la vez una aclaración con respecto a la cesión de las mencionadas viviendas, si la misma tiene carcter gratuito u oneroso.

2º – PASAR las actuaciones a la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª, para que se epida con urgencia sobre la donación del terreno que se menciona a fs. 119.

Expte. 17.596-SJ-957. – Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

ACEPTAR y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 24 de San Juan, la donación de una placa recordatoria con destino al citado establecimiento.

Expte. 9.468-958. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – ACEPTAR Y AGRADECER al señor VICENTE LOPEZ la donación de un terreno ubicado en Arroyo de los Patos, Depto. San Alberto, provincia de Córdoba, donde funciona la escuela Nº 493 de esa jurisdicción.

2º – AUTORIZAR al Inspector Seccional de Córdoba para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación, la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º – DEAR CONSTANCIA de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. 9.475-958. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – ACEPTAR Y AGRADECER al señor MANUEL R. VAQUERA, la donación de un terreno ubicado en "Villa Nueva", 1er. Distrito del depto. Montemos, provncia de Tucumán, donde funciona la escuela Nº 378 de esa jurisdicción.

2º – AUTORIZAR al Inspector de Zona de Tucumán, Sr. ANDRES LUNA, para suscribir en representación del Consejo Nacional de Educación, la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º – DEJAR CONSTANCIA de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. 9.476-C-958. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – ACEPTAR y AGRADECER al señor JOSE ASSANDRI la donación de un terreno ubicado en Colonia Los Patos, Depto. Unión, provincia de Córdoba, donde funciona la escuela Nº 490 de esa jurisdicción.

2º – AUTORIZAR al Inspector Seccional de Córdoba para asistir en representación del Consejo Nacional de Educación, la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º – DEJAR CONSTANCIA de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Apercibimientos

Expte. 19.335-M-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Seccional de Mendoza al disponer, por insuficiencia de alumnos, el funcionamiento de la escuela Nº 181 de Mendoza, en un solo turno.

2º — APERCIBIR REPRESIVAMENTE al director de la Escuela Nº 181 de Mendoza, señor ARNALDO LOUIS CORNU, con anotación en el legajo de actuación profesional, haciéndole saber que en caso de reincidencia será pasible de medidas más severas.

3º — TRASLADAR al citado docente a otra escuela por razones de buen gobierno.

Expte. 11.000-C-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º APERCIBIR represivamente al director de la escuela Nº 39 de Córdoba, señor OSCAR BERNABE LAVIN, por las constancias que obran en este expediente.

2º — APERCIBIR represivamente a la maestra de la escuela Nº 39 de Córdoba, señora MARIA NELIDA CASSANO DE BALVERDI, por las constancias que obran en este expediente.

Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 393, Córdoba

Expte. 3.411-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — DECLARAR exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 393 de Córdoba en la causa instruída por la sustracción que dió origen a estas actuaciones, sobreseyéndole provisionalmente.

2º — PASAR al Tribunal de Cuentas de la Nación a los efectos de su intervención (art. 118, Decreto Ley 23.354-56).

Desestimar denuncia

Expte. 25.016-S-1958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

DESESTIMAR por carecer de fundamentos la denuncia formulada por el señor Fermín D. Garcés, contra el director de la escuela Nº 104 de San Luis, JOSE A. MUÑOZ y archivar estas actuaciones.

Sumarios

Expte. 23.921-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 22 de Catamarca para establecer las responsabilidades de la maestra, a cargo de la dirección, señorita LAILA SALEME, en los cargos que se le imputan en estas actuaciones, las que harán cabeza de sumario.

2º — La Inspección General de Provincias, Zona 1º, designará sumariante "ad-hoc".

Expte. 24.393-S-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

DISPONER la instrucción de un sumario en la escuela Nº 296 de Salta, tendiente a esclarecer los hechos de que dan cuenta estos obrados los que deberán servir de cabeza de sumario, debiendo la Inspección General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, designar sumariante "Ad-hoc".

Sumarios Administrativos

Expte. 21.539-B.A.-58. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — AMPLIAR el sumario ordenado en la Escuela Nº 224 de Buenos Aires, por resolución del 23-4-58, Expte. 21.295-B-57, a fin de esclarecer las imputaciones que contra el vicedirector, señor MARIO PEREYRA y las maestras, señoras ELENA C. C. de LIZARDO y LUISA V. de GALIZI, se formulan en el Expte. Nº 21.539/B/958 y deslindar las responsabilidades que podría corresponder al personal con respecto a los destrozos producidos en el establecimiento, origen del Expte. Nº 23.655-B-958.

Expte. 24.582-C-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativa en la Escuela Nº 442 de Córdoba, a fin de esclarecer fehacientemente las causas que motivaron la situación actual de la directora del establecimiento, señora GRACIELA ESTHER DEL VALLE GONZALEZ de BOTACCHI y establecer la responsabilidad que corresponde a la misma por incumplimiento reiterado de sus obligaciones.

2º — DESIGNAR sumariante "ad-hoc" al Inspector de Zona de Córdoba, señor ALEJANDRO FLORENTINO DIAZ.

SECCION VARIOS

Modificar resoluciones

Expte. 5.457-T-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

MODIFICAR el punto 2º de la resolución de fs. 23 en el sentido de que el cargo formulado en la misma por haberes percibidos indebidamente se refiere únicamente a la maestra de la escuela Nº 44 de la provincia de Santa Fe, señora JOSEFINA GOMEZ RODRIGUEZ de FABRISSIN, y no a la directora de la escuela Nº 9 de la provincia de Tucuman, señora María Berta Acuña de Gómez Salas, como allí se consignaba.

Dejar sin efecto una resolución

Expte. 16.656-S-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 24 de julio de 1957, expte. 21.967-S-957. y confirmar en un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional, señorita SOLVY LAURA MAZZA, debien-

do la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, darle ubicación definitiva.

No hacer lugar a solicitud

Expte. 34.831-S-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el portero de la escuela Nº 383 de Santiago del Estero, señor EDISON RAUL CASAUBON.

Reconocimiento de servicios prestados

Expte. 13.879-T-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

RECONOCER los servicios prestados por el señor MANUEL ARIAS, como ordenanza suplente en la Inspección Técnica Seccional de Tucumán, del 20 de marzo al 28 de abril del cte. año y disponer el pago de los heberes correspondientes.

PERSONAL DE SERVICIO

Dejar sin efecto designación y ubicación

Expte. 30.768-P-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución del 14 de octubre del corriente año, expediente Nº 29.863-P-58, a favor de la Sra. FRANCISCA HEREDIA de ACOSTA, como Auxiliar 7º (portera) en la escuela Nº 276 de la Provincia de Córdoba.

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.) para la escuela Nº 276 de Córdoba, a la señora MARIA RASETTO de MEDINA (L. C. Nº 7.580.613).

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial Nº 1.426.

Archivo de actuaciones

Expte. 19.702-P-957. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

VISTO:

Que la sanción de que fuera objeto la señora LILA ARGELIA PASTORIZA de PESCE, como maestra adscripta al Jardín de Infantes de la Escuela Hogar de Conentración de Santiago del Estero y cuya reconsideración solicita a fs. 9, le fué aplicada siendo titular de dicho cargo en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

ARCHIVAR estas actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Expte. 30.740-C-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a un procedimiento realizado en la escuela Nº 286 de Córdoba.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 2ª)

ALUMNOS

Autorizar la concurrencia de alumnos a un acto

Expte. 29.433.-L.P.-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — Autorizar la conurrenia de los alumnos de 3º a 6º grado acompañados de sus respectivos maestros de las Escuelas Nos. 26, 57, 66, 67 y 111 de General Pico, provincia de La Pampa, al acto que se realizará el 26 de octubre próximo, con motivo de la inauguración del monumento al General San Martín.

2º — DECLARAR asueto el día 27 de octubre para los maestros y alumnos que concurran a dicho acto.

EDIFICIOS ESCOLARES

Adjudicación de trabajos para refección de edificio escolar

Expte. 2.692-H-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela nacional Nº 192 de San Antonio, provincia de Misiones, a la firma DONTE BONI en la suma de VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL CURSO LEGAL (m$n. 20.300.— c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

Autorizar escritura

Expte. 16.399-M-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

AUTORIZAR al Inspector Seccional de Misiones para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio del tereno que donara el señor Víctor B. Morales, cuyo reintegro se dispusiera a fs 15.

No hacer lugar al pedido formulado por Obras Públicas de Chaco

Expte. 9.219-Ch-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido formulado por el Ministerio de Obras Públicas del Chaco, en el sentido de reducir las cinco (5) hectáreas reservadas con destino a la escuela Nº 435 de dicha provincia, en razón de no convenir a los intereses del Consejo Nacional de Educación.

Creación de escuela y designación de personal

Expte. 7.004-I-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — CREAR en Colonia Elisa, provincia de Chaco, una escuela para adultos mixta que llevará el Nº 14 y funcionará en el local de la escuela diurna Nº 114, con período lectivo de marzo a noviembre, de ubicación favorable.

2º — ASIGNAR para la misma los siguientes cargos: uno de director por corresponder dirección libre, tres de preceptores y tres de maestros especiales, discriminados así: dos de Corte y Confección y uno de Carpintería.

Expte. 10.125-I-57 — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — CREAR en la localidad de Barrio Presidente Roberto M. Ortiz, Km. 5 de Comodoro Rivadavia (Chubut), una escuela para Adultos mixta, que llevará el Nº 13 y funcionará en el local de la escuela diurna Nº 37, con período lectivo de marzo a noviembre y la que por su organización figurará incluída en 2ª categoría.

INSPECCION TECNICA

Ubicación de Secretario Técnico

Expte. 32.967-P-958. — Buenos Aires, 22 de octube de 1958.

VISTO:

La confirmación del Secretario Técnico Señor MIGUEL OSCAR MARCH, de acuerdo con lo establecido en el Art. 183. del Estatuto del Docente (Ley 14.473) que prestaba servicics en tal carácter en la Inspección Seccional de Misiones, y

Teniendo en cuenta que dicho cargo oportunamente fue cubierto por Concurso y

Que sería más necesario para la mejor atención de las tareas que se desarrollan en la Inpección Seccional de Corrientes que el Sr. MARCH pasa a hacerlo a la misma,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesón de la fecha,
RESUELVE:

UBICAR en la Inspección Técnca Seccional de Corrientes al Secretario Técnico Sr. MIGUEL OSCAR MARCH.

Acto de homenaje a un eminente ciudadano

Expte. 31.138-P-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

VISTO:

La nota remitida por S. E. el Señor Minstro de Educación y Justicia refiriéndose a la ingrata circunstancia de la tala del árbol que el Perito Francisco P. Moreno bautizó como el "Venerable del Lago" y que constituía un motivo de realce de la Ciudad de San Carlos de Bariloche,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — CON INTERVENCION de los niños escolares asistentes a la escuela Nº 16 de San Carlos de Bariloche (R. N.) y en solemne acto público, procederáse a plantar un ciprés, en homenaje al eminente ciudadano Francisco P. Moreno, cuyo nombre lleva la escuela de referencia.

2º — Que el acto a que se refiere el artículo anterior habrá de celebrarse el 6 de noviembre próximo, coincidiendo con el "Día de los Parques Nacionales".

3º — Desígnase al Inspector Técnico Seccional de Río Negro, Don Alberto Gómez Huarte para que represente al Consejo Nacional de Educación en el acto citado.

4º — Poner en conocimiento de S. E. el Señor Ministro de Educación y Justicia la presente resolución.

ASOCIACIONES COOPERADORAS

Reconocimiento

Expte. 24.117-L.P.L..958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 18 de la provincia de La Pampa, aprobar sus Estatutos obrantes a fs. 1/10 y disponer la correspondiente inscripción en la Inspección Seccional respectiva.

2º — HACER SABER a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 18 de la provincia de La Pampa lo dictaminado a fs. 15 "in fine" por la Asesoría Letrada.

Autorización

Expte. 27.187-F-944. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 36 de la provincia de Formosa, para que construya un local destinado al funcionamiento del citado establecimiento, dentro del terreno de diez (10) hectáreas de propiedad de este Consejo, ubicado en la legua B, Lote 26, Sección 4ª de la mencionada provincia.

2º — RECABAR a la Dirección de la Escuela Nº 36 de la provincia de Formosa, la correspondiente acta de donación, una vez finalizados los trabajos de construcción del citado local escolar.

Donaciones

Expte. 9.638-Ch-949. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a los herederos de Don Fructuoso

Pereyra, la donación de una hectárea de tierra con destino a la escuela Nº 491 de la provincia de Chaco.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Escuelas de Chaco, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. 21.871-S-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 97 de la provincia de Santa Fe, la donación de las mejoras de ampliación efectuadas en el edificio fiscal donde funciona dicha casa de estudios y cuyo valor asciende a la suma de DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 10.319,12 m/n.).

Expte. 2.748-M-958. — Buenos Aires, 21 octubre de 1958.

1º — ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a la firma ARRIAZU, MOURE y GARRASINO S. R. L., la donación del terreno y local donde funciona la Escuela Nº 372 de "Colonia Garuhape", Departamento Cainguás de la provincia de Misiones.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de Misiones a suscribir la correpondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. 9.467-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — ACEPTAR, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al señor JULIO SAN MIGUEL la donación del terreno donde está emplazado el edificio de la escuela Nº 110 de la provincia de Chubut.

2º — AUTORIZAR al Inspector Técnico Seccional de la provincia de Chubut para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Reincorporaciones

Expte. 1.300-C-957.— Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la escuela Nº 99 de la provincia de Chaco, señora NELIDA PASCUAL de GARCIA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª darle ubicación previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (artículo 22, Decreto Nº 26.942-1947, resolución del 20 de febero de 1958, expte. 86.856-1956).

Expte. 2.048-C-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex director de la escuela Nº 255 de la provincia de Corrientes, señor RAUL MARTIN PEDEMONTE.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª propondrá la ubicación del señor RAUL MARTIN PEDEMONTE que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. 24.460-CH-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex maestro de la escuela Nº 47 de la provincia de Chaco, señor TELMO CANTEROS.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor TELMO CANTEROS que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. 35.712-B-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de la escuela Nº 49 de la provincia de Chubut, señor FELICIANO BALBUENA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2º, darle ubicación previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (artículo 22 Decreto 2.6942-1947, resolución del 20 de febrero de 1958, expediente 36.856-1956).

Expte. 1.785-M-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor CARLOS MARIO AMORES, ex maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 198 de la provincia de Misiones y a la ex maestra de grado del mismo establecimiento, señora CELESTINA LIDUBINA DE BONI de AMORES.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que las reincorporaciones a que se refiere el artículo anterior, no da

derecho a los interesados a la percepción de haberes por el término que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que los reincorporados sólo comenzarn a percibir haberes una vez que puedan ser ubicados y realicen verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor CARLOS MARIO AMORES y de la señora CELESTINA LIDUBINA DE BONI de AMORES, que lo será en otro lugar del que ocupaban en el momento de producirse la cesantía.

Reincorporaciones denegadas

Expte. 8.561-S-957. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex director de la escuela Nº 291 de la provincia de Santa Fe, señor JUAN ZAHORA.

Expte. 2.940-C-957. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula el señor JOSE DEL ROSARIO LLANES.

2º — DEJAR CONSTANCIA que esta medida no afecta el concepto que registra su foja de servicios.

Confirmación

Expte. 11.229-Ch-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 31 de julio de 1957 (Expte. 19.698-Ch-1957) por la cual se dispuso no confirmar a la señora MARIA CONCEPCION TONIN de DIAZ.

2º — CONFIRMAR en un cargo de maestra especial de música en la escuela Nº 105 de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a la señora MARIA TONIN de DIAZ.

Confirmación denegada

Expte. 12.598-R-957. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la confirmación de las maestras de grado, señora ANA MARIA NAVARRE de BERROTARN y señoritas TRINIDAD ALBA SPERATTI y ANITA ESTHER FERNANDEZ, dispuesta por la resolución del 5 de junio de 1957 (fs. 1/9), en razón de que las mismas han renunciado al cargo con anterioridad a la ubicación definitiva.

2º — HACER CONSTAR que la ubicación definitiva de la maestra confirmada (resolución del 5 de junio de 1957, (fs. 1/9) señorita GLADYS NOEMI ZUNINI, es en la escuela Nº 17 de Río Negro y no en la escuela Nº 15 como se consignó al dársele destino por resolución del 22 de mayo último (fs. 20).

Nombramientos

Expte. 10.904-LP-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO, la designación como directores de las escuelas Nos. 72 y 116 de la provincia de LA PAMPA, dispuesta por resolución del 30 de abril ppdo. (hoja 83), del señor MARIO ARGENTINO DIAZ y señorita MARIA LEONOR PEÑA, en razón de haberse cubierto esas vacantes.

2º — NOMBRAR, directores para las escuelas Nos. 98 y 18 de la provincia de La Pampa (de personal único), al señor MARIO ARGENTINO DIAZ y a la señorita MARIA LEONOR PEÑA, respectivamente.

Expte. 15.169-'Ch-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

NOMBRAR directora para la escuela Nº 60 de Ranquil-Huac, provincia de Chubut (ubicación desfavorable), en la vacante producida por traslado del señor Ramón R. Silvetti, para cuya provisión el llamado a concurso resultó desierto, a la maestra de la escuela Nº 90 de la misma provincia, confirmada en el cargo el 29 de mayo de 1957 (Expte. 12.964-1957), señorita EMILIA HORYN (C. I. Nº 26.891, Pol. de la provincia de Chubut).

Expte. 18.973-Ch-1958. — Buenos Aires ,21 de octubre de 1958.

NOMBRAR directora de la escuela Nº 320 de la provincia de Chaco, a la maestra normal provincial, señorita MYRNA NAVEL BARRIONUEVO (C. I. Nº 63.209, Pol. de Santiago del Estero), para cuya provisión el llamado a concurso resultó desierto.

Expte. 19.235-RN-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

NOMBRAR director de la escuela Nº 123 de Chenqueniyeu Arriba, provincia de Río Negro, al maestro normal nacional señor JULIO NERY OYOLA (L. E. Nº 4.079.631, Clase 1932, C. I. Nº 3.028.076 Pol. de la Capital Federal), para cuya provisión el llamado a concurso resultó desierto.

Expte. 26.543-RN-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

NOMBRAR director para la escuela Nº 162 de la provincia de Río Negro (ubicación muy desfavorable), en la vacante por creación, resolución del 29 de marzo de 1957, expediente Nº 6.546.956, para cuyo cargo no se presentaron aspirantes al concurso, al maestro normal nacional, señor JUAN LAZARO URQUIZA (L. E. 6.948.552, D. M. 53, clase 1936, C. I. 30.017 Pol. de la provincia de Catamarca).

Nombramientos denegados

Expte. 7.797-CH-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, el nombramiento como maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 487

de la provincia de Chaco, dispuesto por resolución del 5 de febrero último, (Expte. 29.391-CH-1958), del señor JESUS MARIO LAGOS.

Expte. 16.374-RN-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del señor ALBERTO PEREZ como maestro con asignación directiva de la escuela Nº 72 de la provincia de Río Negro, dispuesto el 10 de abril ppdo. (Exp. 33.888-1957) en razón de que el mismo presenta la renuncia al cargo sin haber tomado posesión.

Expte. 17.029-N-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento como director de la escuela Nº 45 de la provincia de Neuquén, dispuesto por resolución del 30 de enero último, Expte. 2.461-N-1958, del señor ALFREDO FEDERICO BRITOS.

Ubicaciones

Expte. 14.666-S-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la propuesta de ubicación definitiva de los maestros de escuelas de la provincia de Santa Fe, confirmados el 12 de junio de 1957 (fs. 8/19) formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a fs. 21/35, con excepción de las ubicaciones de las señoritas NELIDA MARIA SPEDAIETTI y GLADIS IRMA PODIO, en razón de que las mismas no han registrado hasta la fecha el título profesional, y de las señoras ROSARIO OLIMPIA PALMERI de BERTORELLO, NELLY JULIA BALAGUE de BOGADO, NEDDA TERESA CECCHINI de GRUETTO y señorita ISIDORA MERCEDES PIETRAPAOLO que no han presentado hasta la fecha el certificado médico, debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución.

2º — DEJAR SIN EFECTO la confirmación de las maestras de grado señoritas ALMA TOSCA BATUSCHINI, CARMEN CERVIÑO, MARIA ELENA VEGLIA y señora ELDA E. R. de JAIME, dispuesta por resolución del 12 de junio de 1957 (fs. 8/19) en razón de que las mismas han dejado de prestar servicios con anterioridad a la fecha indicada.

3º — DEJAR SIN EFECTO la confirmación de los maestros de grado, señoras OLGA B. L. de PELLEJERO, AMELIA F. de RODRIGUEZ ECHEGARAY, señorita LIDIA M. DEL VALLE MOCHIUTTI y señores RUBEN CARLOS ANADIO y ANTONIO R. RUBULOTTA, dispuesta por resolución del 12 de junio de 1957 (fs. 8/19), en razón de que los mismos renunciaron al cargo con anterioridad a su ubicación definitiva.

Expte. 20.627-S-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la propuesta de ubicación para las escuelas de la provincia de Santa Fe, que formula a fs. 20 de Inspección Técnica respectiva, de las siguientes maestras confirmadas el 2 de diciembre de 1957 (fs. 18/19):

MARGARITA EUNICE NEUWERTH, en la escuela Nº 103, en la vacante que actualmente ocupa.

NORMA LIA SALCEDO, en la escuela Nº 290, en la vacante que actualmente ocupa.

TERESA ENRIQUETA MORESI, en la escuela Nº 225, en la vacante producida por traslado de la señora Elena V. de Mendiluce.

2º — DEJAR SIN EFECTO la confirmación de las maestras de grado, señoras ROSA VICTORIANA CHAMORRO de TRUCCO, MARIA AMALIA FERNANDEZ de STIRMENANN, AMELIA CATALINA DRAB de AMADIO y señorita TERESA JULIA AGU, dispuesta por resolución del 2 de diciembre de 1957 (fs. 18/19) en razón de que las mismas han sido confirmadas anteriormente por los exptes. Nos. 37.215-1957, 15.578-1957 y 17.222-1957.

Expte. 20.922-M-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación definitiva de los maestros de escuelas de la provincia de Misiones, confirmados el 24 de julio de 1957 (fs. 102/104) formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a fs. 117/119 con excepción de la ubicación del señor IGNACIO HILARIO FERNANDEZ, en razón de que el mismo no ha registrado hasta la fecha su título profesional, debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución.

Expte. 26.804-Ch-957. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

DAR CARACTER definitivo a la ubicación en la dirección de la escuela Nº 27 de la provincia de Chubut, en la vacante producida por renuncia de la señora Paulina Escardó de Colombo Berra, del director de la escuela Nº 39 de la misma provincia, señor MARCOS ISAAC (resolución ministerial del 20 de abril de 1954).

Expte. 28.743-Ch.-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

UBICAR en la escuela Nº 464 de la provincia de Chaco, en la vacante producida por traslado del señor Raúl R. Cáceres, a la señora MARIA ANGELICA LLANEZ de MORAN, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 2 de diciembre de 1957 (fs. 5).

Expte. 18.378-S-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 54 de San Luis, en la vacante producida por traslado del

señor Eliseo A. Estéves, a la señorita IRMA LILIA ESTEVES, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 9 de octubre de 1957 (expediente Nº 20.925-M-957).

Expte. 20.047-I-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación para las escuelas de la provincia de Chaco, que formula a fs. 1 la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª de las siguientes maestras confirmadas el 17 de julio de 1957. (Expte. 17.864-C-1957).

CELINA GONZALEZ de GONZALEZ OLIVER, en la escuela Nº 1, en la vacante producida por jubilación de la señora de Lucarini.

MARIA ELENA RODRIGUEZ, en la escuela Nº 242, en la vacante producida por traslado de la señora Aurelia D. de Valdez.

ZUNILDA OFELIA ROMERO de PHAHL, en la escuela Nº 168, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la señorita Ilda E. Bissón.

CELIA RITA GARRO, en la escuela Nº 5, en la vacante producida por traslado de la señorita Victoria Schappapietra.

Expte. 30.771-C-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

VISTO:

La imposibilidad de ubicar a la maestra de la Escuela Nº 188 de Corrientes, Srta. ADA MICAELA MIÑO, en la Escuela Nº 117 de la misma provincia, por falta de vacantes; y a los efectos de aprobar la medida adoptada por el Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, don CARLOS JULIO MAURIÑO, en el sentido de dejar sin efecto la resolución del 19 de agosto del año 1957 fs. 41) por la cual se traslada a la citada maestra de la Escuela Nº 188 de Corrientes a la Nº 142 de la provincia de Río Negro,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

MODIFICAR la Resolución de fecha 16 de septiembre, en el sentido de ubicar a la maestra de la Escuela Nº 188; de la provincia de Corrientes, Srta. ADA MICAELA MIÑO, en la Nº 178, de la misma provincia; por no existir vacantes en la Nº 117, a la que se la había destinado anteriormente.

Ubicación transitoria

Expte. 14.396-Ch.-957. — Buenos Aires 23 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de la provincia de Chaco, al ubicar transitoriamente en la escuela Nº 529, en doble turno, y en las vacantes por creación, resolución del 27 de enero de 1954, expte. 24.878-1953 y del 20 de marzo de 1958, expte. 5.789-958) al director de la escuela Nº 229 (clausurada temporariamente), señor ROQUE ANIBAL PODESTA.

No hacer lugar a pedido de traslado y ubicación

Expte. 1.517-C-957. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado y ubicación dispuestas por resolución del 20 de marzo y 6 de junio de 1957 (fs. 34 y 38), del director de la escuela Nº 351 de la provincia de Corrientes, señor ANGEL ULISES BLANCO.

2º — CURSAR estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que contemple la posibilidad de la ubicación en alguna de las escuelas que se mencionan a fs. 52.

Traslado denegado

Expte. 5.098-M-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por el Inspector de Zona de la provincia de Misiones, señor JORGE RAUL ZAPPA.

Levantamiento de disponibilidad

Expte. 5.260-F-956. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — LEVANTAR definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra la maestra de la escuela Nº 19 de la provincia de Formosa, señosita ILDA NELIDA BEJARANO.

2º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución del 5 de marzo de 1958 fs. 46, por la que se dispuso el traslado de la Srta. ILDA NELIDA BEJARANO a otro establecimiento, toda vez que el mismo no se ha hecho efectivo.

Expte. 1.197-C-957. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

LEVANTAR DEFINITIVAMENTE la disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela Nº 217 de la provincia de Corrientes, señor AVELINO CAYETANO ALMEIDA y reintegrarlo a su cargo.

Expte. 2.353-C-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — LEVANTAR la situación de disponibilidad en que se encuentra la directora interina de la escuela Nº 219 de la provincia de Corrientes, señora ESTEFANIA ETCHEMENDI de BURGOS.

2º — PASAR estas actuaciones a Asesoría Letrada a fin de que se sirva dictaminar sobre los cargos que se le formulan a la señora ESTEFANIA ETCHEMENDI de BURGOS.

Licencias

Expte. 22.725-C-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, sin remuneración, a la señorita AURORA SILVIA PONTIROLI, maes-

tra de la escuela Nº 149 de la provincia de Corrientes, del 10 de marzo al 29 de noviembre de 1958, en las condiciones del art. 34º del Decr. 13.800/56.

Expte. 29.041-E-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

CONCEDER LICENCIA sin remuneración, en las condiciones del art. 34 del Decreto 13.800/56, a la maestra de la Escuela Nº 164 de la provincia de Entre Ríos, señorita ELBA PAULA SOLIS, desde el 10 de marzo hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Apercibimiento

Expte. 22.692-L-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — APERCIBIR PREVENTIVAMENTE al director de la escuela Nº 14 de la provincia de La Pampa, señor ANSELMO DIONISIO LOPEZ por la falta de mesura y ponderación en el ejercicio de su cargo.

2º — ACEPTAR la renuncia que de su cargo formula el portero de la escuela Nº 14 de la provincia de La Pampa, señor JOSE FRANCISCO PARRANON, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Permuta denegada

Expte. 4.977-CH-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la permuta acordada por resolución del 7 de abril último (hoja 8), de las maestras de las escuelas números 37 y 136 de la provincia de Chaco, señorita EMMA SUAREZ y señora ENCARNACION DIAZ de MAROZZI.

Renuncias

Expte. 13.453-LP-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de portera de la escuela Nº 145 de la provincia de La Pampa, presenta por razones particulares, la señora AVELINA AGUERRE de LAVIE.

Expte. 32268-HE-957. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

1º — ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el electricista de la Escuela Hogar Manuel Belgrano de Santa Fe, señor ANTONIO JUAN SEJ.

2º — NOMBRAR electricista en el mismo establecimiento en reemplazo del renunciante al señor LUIS DE MICHELI (C. I. 24.341, Policía de San Lorenzo, Santa Fe).

Cesantías

Expte. 1.958-Ch-956. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

DECLARAR cesante, con anterioridad al 27 de diciembre de 1955, por haber hecho abandono del cargo, a la señora ARMANDA ESTHER ZIONEGO de DAVILA (C. I. 8.884 Pol. de Entre Ríos, L. C. Nº 735.811), maestra de la escuela Nº 29 de la provincia de Chubut.

Expte. 4.086-F-957. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

CONVERTIR en cesantía la exoneración del ex vicedirector de la escuela Nº 22 de la provincia de Formosa, señor ABRAHAM EFRAIN BONAS, dispuesta por resolución del 16 de enero de 1957 a fs. 24.

Expte. 18.642-S-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

DECLARAR cesante al 30 de noviembre de 1956, a la maestra de la escuela Nº 62 de Santa Fe, señora NORA LUISA SOSA BAYER de DIAZ CORNEJO, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el reglamento en vigor (Art. 17º Reglamento de Licencias).

Sumario

Expte. 25.948-F-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 25 de la provincia de Formosa para esclarecer los hechos denunciados en estas actuaciones, las que harán cabeza de sumario.

2º — DESIGNAR sumariante "ad-hoc" al Inspector de Zona, señor HERIBERTO FERMIN BAEZ.

SECCION VARIOS

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. 30.773-P-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

MARIA DEL CARMEN SAN ROMAN de ADROVER, escuela Nº 61 de Neuquén, Expte. Nº 14.914-N-1958.

MARIA ESTHER AIRALDI, escuela Nº 104 de Santa Fe, Expte. 19.934-SF-1958.

2º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Inasistencias justificadas

Expte. 17.943-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

JUSTIFICAR, sin goce de haberes, como caso de excepción y al sólo efecto de regularizar su situa-

ción de revista, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela Nº 58 de Chaco —actualmente en la Nº 182 de la provincia de Entre Ríos— señora YOLANDA CARMEN GRECO de ZABALEGUI, desde el 23 de octubre de 1956 hasta el 4 de junio de 1957.

Expte. 23.801-Ch-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

JUSTIFICAR con goce de sueldo, como caso de excepción las inasistencias en que incurriera desde el 8 al 17 de julio último, el Inspector de Zona de Chaco, señor EFRAIN ANGELONI, para trasladarse con su familia desde la localidad asiento de la escuela donde era director hasta su nueva ubicación.

Declárase compatibles cargos

Expte. 449-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — DECLARAR compatibles los cargos de maestro de grado de la escuela Nº 22 y preceptor de la escuela militar Nº 140 con el de Recaudador de la Municipalidad de General Sarmiento, todos de la provincia de Chubut, que desempeña el señor CAMILO ALBINO PEREZ.

2º — PASAR estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramiento

Expte. 26.767-R-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

ASIGNAR un cargo de auxiliar 7º Personal de Servicio (Item 553A.P.1 - P.P. 18, Parcial 1, Subparcial 1.426) para cada una de las siguientes escuelas de la provincia de Río Negro: números 73, 153 y 168.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

Iniciación de Curso Escolar

Expte. 3.992-I-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

DAR POR APROBADO al 1º de abril de 1958, la iniciación de las clases en el curso escolar del presente año en el Instituto Nuestra Señora del Huerto, de la calle Rincón 819, Capital Federal.

GRADOS Y CURSOS

Asignar cargos de maestra especial

Expte. 15.391-I-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

ASIGNAR dos cargos de maestra a la Escuela Nº 8 de Hospitales (H. Muiz), por así requerirlo su actual organización.

Inspección

Expte. 31.790-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

QUE SE HAGA CARGO de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares el Señor Inspector Técnico Seccional, Don MACARIO CUESTAS ACOSTA, mientras dure la ausencia del titular Sr. JUAN GIMENEZ MEDINA a quien el H. Consejo encomendó una misión especial a cumplir en la República Oriental del Uruguay.

Nombramientos

Expte. 3.050-C-957. (Carpeta Especial). — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con Certificado de Aptitud registrado en la Dirección General de Personal:

CAYETANO PONSO, como maestro de grado, turno discontinuo del colegio "Hogar Agrícola Justiniano Posse", de Mórrison (Córdoba), a partir del 10 de marzo de 1957, Exp. 3.050-C-957).

IRMA JOAQUINA TIRANI, como directora, turno discontinuo, del colegio "María Auxiliadora", de Santa Rosa (La Pampa), a partir del 11 de marzo de 1957 Exp. 14.332-C-957.

FELIPE ANTONO BLAS BOZZELLI, como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "La Inmaculada" (Caseros 2776, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957. (Exp. 26967-I-958).

2º — FORMAR Carpeta Especial con los expedientes Nos. 3.050-C-957 y 26.967-I-958.

Expte. 8.472-E-957. Carpeta Especial). — 23 de octubre de 1958.

¿1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan de las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional registrado en la Dirección General de Personal:

CRISTINA INGRID GROSSKURTH, como maestra de Jardín de Infantes, turno tarde, del colegio "Cangallo" (Cangallo 2169, Capital Federal), a partir de 14 de marzo de 1957 (Exp. 8.472-E-1957).

ESTELA MARIA FORNIELLES, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Sagrado Corazón" (Callao 1272, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Exp. 17.823-C-1957).

MARIA JOSEFINA MORALES, como maestra de grado, turnos mañana y tarde (2 cargos), del colegio "San Francisco" (Misión Laishí - Formosa), a partir del 1º de abril de 1955 (Exp. 25.193-I-1958).

ZUNILDA NOEMI GINESTEL, como maestra de grado, turno mañana, del Colegio "Ana María Janer" (Juan B. Alberdi 2555, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Exp. 26118-I-958).

ESTANISLAO MARTIN LOZAR, como maestro de grado, turno discontínuo, del colegio "La Inma-

culada" (Caseros 2776, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Exp. 26.968-I-1958).

2º — FORMAR Carpeta Especial con los expedientes Nos. 8.472-E-1957; 17.823-C-1957; 15.193-I-1958; 16.118-I-1958 y 26.968-I-1958).

Expte. 26.688-S-1957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra especial de Música, turno mañana, 8 horas del colegio "Hogar Maternal Nº 3" (Moreno 1859, Capital Federal), a partir del 1º de setiembre de 1957, de la señora VICTORIA ANGELA MAGGIO de ALVAREZ, con certificado de aptitud de maestra especial de música registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. 6.977-I-958. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestro de grado, turno discontinuo, del colegio "Hogar del Niño Obrero", de Villa Nueva (Mendoza), a partir del 11 de marzo de 1957, del señor CIPRIANO ROGELIO MAGALLANES, con título de Maestro Normal Regional registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. 13.131-I-1957. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra (enseñanza diferenciada) en el Instituto de Reeducación, Mariano Acosta 163, Capital Federal, desde el 8 de abril de 1957 hasta el 31 de mayo de 1958, de la señorita HEBE CELIA LAMBRUSCHINI, con título de Maestra Normal Nacional, registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. 26.944-I-958. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestro de grado, turno mañana, del colegio "Virgen de Luján", (Monteagudo 830, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957, del Sr. JOSE CIGUELA con Certificado de Aptitud para ejercer la enseñanza primaria privada en escuelas particulares (con excepción de historia, geografía e instrucción cívica) registrado en la Dirección General de Personal.

Traslados

Expte. 19.678-C-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — TRASLADAR, a su pedido, a la Escuela Domiciliaria, en la vacante producida por traslado de la señora Susana Berreta de Tenreyro, a la maestra de la escuela Nº 339, de Córdoba, señora AMALIA ISABEL MARTINEZ de MONTERO.

2º — La medida dispuesta en el Art. 1º, deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo período lectivo de 1959.

SECCION ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

GRADOS Y CURSOS

Creación de secciones

Expte. 24.026-I-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de Contabilidad para el funcionamiento independiente del 2º año del primero, en la escuela para Adultos Nº 6 de Chaco, dispuesto por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

Expte. 12.567-3º-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — CREAR un curso especial de Economía Doméstica en la Escuela para Adultos Nº 3 del C. E. 3º, el que funcionará a partir del próximo curso lectivo.

2º — ASIGNAR un cargo de maestro especial con destino al cargo creado precedentemente.

3º — DIRECCION GENERAL de ADMINISTRACION proveerá oportunamente los elementos y útiles necesarios para el funcionamiento del curso de que se trata.

Reincorporación

Expte. 101.709-956. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

REINCORPORAR en un cargo de preceptor en una escuela de la Capital Federal, que oportunamente determinará la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al señor HECTOR VICENTE SABATO.

Reincorporación denegada

Expte. 21.520-M-958. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex directora de la escuela para Adultos, señorita ROSA ESTHER MAGALHAES, atento a las prescripciones reglamentarias y a lo establecido en el Art. 34. del Estatuto del Docente.

Confirmación

Expte. 2.205-CH-957. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

CONFIRMAR en un cargo de preceptor en la escuela para adultos Nº 5 de Chaco, a la señora JULIA LAMBERTI de MORAND y al señor PABLO EDUARDO MATOSO.

Confirmación denegada

Expte. 20.933-8º-958. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de confirmación en la escuela para adultos Nº 2 del C. E. 8º, por que solicita la maestra especial de francés, suplente,

no encontrarse prestando servicios al 11 de setiembre de 1956, señorita CLARA AMOR.

Ubicación

Expte. Nº 3.867-I-956. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

UBICAR en carácter de preceptor, de conformidad con lo resuelto el 22 de julio último (fs. 69, Art. 2º), en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 16, en la vacante producida por traslado del señor José María Estéves al director de la escuela militar Nº 33, anexa al Regimiento 14 de Caballería (Villaguay - Entre Ríos), señor JOSE MARCIAL PUGLIESE.

Dejar sin efecto confirmación y confirmar a maestro especial

Expte. 19.637-M-958. Carpeta Especial). — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la medida adoptada el 30 de diciembre de 1957 (Art. 1º, fs. 16, Exp. 28.174-C-1957), por la cual no se confirmó a los siguientes maestros especiales (suplentes): señora ITALIA VILLA de GORCHS y señores JOSE MANUEL PALANCA y JOSE MARIA PRIETO.

2º — CONFIRMAR en el cargo de maestro especial a las siguientes personas: señora ITALIA VILLA de GORCHS (Dactilografía) y señores JOSE MANUEL PALANCA (Contabilidad) y JOSE MARIA PRIETO (Dactilografía), debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares darles ubicación reglamentaria.

Licencia

Expte. 11.792-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, sin remuneración, en las condiciones del art. 30º del Reglamento, al solo efecto de regularizar su situación de revista, al maestro especial de dactilografía de la Escuela para Adultos Nº 3 del Consejo Escolar 5º, señor RAUL RAMON MADUEÑO, del 9 de abril al 24 de agosto del año en curso.

Donación

Expte. 9.396-5º-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

ACEPTAR y AGRADECER la donación de una bandera de ceremonias con su asta reglamentaria y tahalí (valor CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 5.255.– m/n.) donada por la Asociación Cooperadora de la escuela para Adultos Nº 4 del Consejo Escolar 5º, con destino a la misma.

Declarar excento de responsabilidades a personal de escuelas

Expte. 7.646-C-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — DECLARAR excento de responsabilidad al personal de la escuela para Adultos Nº 3 del Consejo Escolar 19º, en la causa instruída por la sustracción de una máquina de escribir.

2º — PASAR al Tribunal de Cuentas de la Nación para que tome la intervención que le compete (art. 118 Decreto Ley 23.354-956).

Expte. 22.237-7º-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — DISPONER una prevención sumarial (art. 34 y siguientes del Reglamento de Sumarios) en la escuela para Adultos Nº 7 del Consejo Escolar 7º, para deslindar la responsabilidad del personal del establecimiento en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — PASAR las actuaciones al Consejo Escolar 7º a sus efectos.

Liquidación de haberes

Expte. 5.376-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

DISPONER el pago de los haberes correspondientes al ex preceptor suplente de la escuela militar Nº 55, Sr. CESAR A. BILLERBECK, por el lapso junio y julio de 1956 y el sueldo anual complementario correspondiente al mismo año.

Expte. 27.038-I-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para liquidar a favor del Inspector Técnico Seccional, señor OSCAR DAVI, y a los Inspectores Técnicos de Enseñanza Práctica y Manuel, don ARTURO CARLOS ALBERTO FOURCADE y señora BRIGIDA FRIAS de LOPEZ BUCHARDO, quienes prestan servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, la suma mensual de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 120.– m/n.) a cada uno, en concepto de "movilidad fija", desde la fecha que realizan tales funciones dentro del ejercicio noviembre 1957 a octubre 1958, con sujeción a los requisitos determinados en el art. 4º del Decreto 18.989-956 y mientras desempeñen tareas que les demanden constantes y habituales desplazamientos.

2º — IMPUTAR el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal Nº 54, Parcial 296 del presupuestos 1957-1958.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramiento

Expte. 30.764-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

VISTO:

Atento la necesidad de proveer diversos cargos administrativos que se encuentran vacantes en esta Repartición:

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 5º (Personal administrativo) con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900 m/n.) para prestar servicios en la Dirección General de Administración, al señor ANTONIO PAZ (M. I. 4.293.405, C. I. 4.558.062 Policía de Capital Federal).

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850) a las señoritas ERNESTINA CABRERA (L. C. 3.483.777) y CARMEN DIAZ CASTRO (C. I. 33.073, Pol. de Córdoba) quienes prestarán servicios en la Dirección Seccional de Córdoba (Contaduría Habilitada), respectivamente.

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial Nº 1.424 y 1.425, respectivamente.

Expte. 31.130-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR empleada administrativa (Auxilar 6º) con la asignación de $ 850 m/n. mensuales, para prestar servicios en la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a la señorita SUSANA EVA PISSANI (L. C. 3.359.846).

Viáticos y pasajes

Expte. 30.776-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la señora Presidenta del H. Cuerpo, profesora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, vocales del mismo, señora ELVIRA AMELIA FERNANDEZ de LOPEZ SERROT y señorita MARIA TIZON y Secretario General Dr. FELIX ALBERTO CAYUSO para trasladarse a Santiago del Estero, para asistir a los actos que se realizarán con motivo de la colocación de la piedra fundamental de un edificio escolar en La Banda y la celebración del cincuentenario de la escuela Nº 39 de Río Hondo, de la misma provincia.

2º — ACOMPAÑARA a dicha comitiva Privada de la Presidenta del H. Cuerpo, señora ELSA GUILLERMINA RUBIO de RIBE.

3º — POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION se acordarán las partidas de viáticos y órdenes de pasajes reglamentarios.

Autorizar al administrador de Propiedades a suscribir convenio gratuito

Expte. 24.228-R-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para que, por intermedio del Administrador de Propiedades, en representación del H. Consejo, proceda a suscribir con el Ferrocarril General Roca el convenio de gratitud por servicio de agua a la escuela Nº 6 de Río Negro, cuyos ejemplares obran agregados a fs. 19/22.

Aprobar contrato gratuito

Expte. 3.041-S-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con los señores FRANCISCO Y HECTOR VIZZARRI, por un local de su propiedad con destino a la escuela Nº 424 de la provincia de Santa Fe, por el término de dos años, a partir del 1º de enero de 1957.

2º — AGRADECER a los señores FRANCISCO y HECTOR VIZZARRI, por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la colaboración a la enseñanza primaria.

Disponer el pago de haberes

Expte. 5.376-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

DISPONER el pago de los haberes correspondientes al ex preceptor suplente de la escuela militar Nº 55, Sr. CESAR A. BILLERBECK, por el lapso junio y julio de 1956 y el sueldo anual complementario correspondiente al mismo año.

Compra de automotores

Expte. 31.129-958. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

1º — DISPONER la compra, por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado, de 72 "Jeeps" y 12 camionetas "Estanciera" marca I. K. A.", con destino a la atención de los servicios de transporte de las Escuelas Hogares de Concentración.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para que proceda a disponer los trámites a fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente, debiendo imputarse el gasto a los fondos acordados por la Ley Nº 14.768.

3º — DEJAR CONSTANCIA que la compra de los automotores prealudidos es de carácter urgente y de imprescindible e impostergable necesidad.

Pago de gastos a la Compañía Argentina de Electricidad

Expte. 5.514-1º-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR el gasto de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 43.731,73 m/n) a que ascienden las facturas de la Compañía Argentina de Electricidad S. A.. en concepto de suministro de energía eléctrica prestado a escuelas del Consejo Escolar 1º durante los meses de agosto, setiembre y octubre de 1957.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 267 del presupuesto 1957-1958.

Liquidación de gastos para reparación

Expte. 27.700-T-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — TRANSFERIR a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 49.646.— m/n.) destinados a la reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 8 de Tucumán.

2 — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 23, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Autorizar adquisición de obra en bronce

Expte. 24.260-M-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR la adquisición de la obra en bronce titulada "EL ARPONERO" del escultor argentino Roberto Capurro, en la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.— m/n.) con destino al Museo de Bellas Artes de la Boca.

2º — IMPUTAR el gasto de $ 30.000.— m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 559 del Presupuesto vigente.

Viáticos y pasajes

Expte. 30.778-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Sra. Presidenta del H. Cuerpo, Doña ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, para trasladarse a la provincia de Formosa en gira de inspección.

2º — ACOMPAÑAR a la señora Presidenta, la Secretaria Privada, señora ELSA GUILLERMINA RUBIO de RIBE y la Jefa de Ceremonial, señora NELIDA BETI de ABARCA.

3º — POR L ADIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, se acordarán las partidas de viáticos y órdenes de pasajes reglamentarios.

Cursos de perfeccionamiento para maestros rurales

Expte. 30.478-P-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

VISTO:

No nota de fs. 1 y 2 del señor Director Coordinador de los Cursos de Perfeccionamiento para maestros Rurales ingeniero ALEJANDRO NOGUES ACUÑA, en la que da cuenta de la colaboración de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en el envío de medicamentos para dicho Curso, así como también el ofrecimiento de un médico que, poco adscripto, instruiría a los maestros y vecinos sobre el uso adecuado de dichos elementos, y

CONSIDERANDO:

Que la colaboración del referido profesional, Dr. HORACIO ENRIQUE GUILLEN, es de suma importancia y su actuación no afectará el Presupuesto del Consejo por cuanto depende de la aludida Dirección Nacional,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — AGRADECER a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, la desinteresada colaboración que presta al curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales que funciona en Icaño, Catamarca, concretada en el envío de medicamentos y la colaboración del Dr. HORACIO ENRIQUE GUILLEN, para instruir sobre el uso de dichos elementos, a los maestros y pobladores de la zona.

2º — ABONAR al Dr. HORACIO ENRIQUE GUILLEN el viático reglamentario, a partir de la fecha de su presentación.

3º — DIRECCION General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

Abonar a Gas del Estado gastos mensuales

Expte. 7.098-1º-957. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — ABONAR a Gas del Estado las facturas que presenta de fs. 1 a fs. 48 por suministro de gas a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º durante los siguientes períodos:

2º, 3º, 4º, 5º y 6º bimestre, año 1951 .	$ 129.52
3º, 4º, 5º y 6º bimestre del año 1951	" 8,—
1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º bimestre 1952 ..	" 12,—
1º bimestre año	" 2,—
Total	$ 151,52

2º — IMPUTAR el gasto total de CIENTO CINCUENTA Y UN PESO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 151,52 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 255 del Presupuesto 1957-58.

Expte. 10.019-C-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 99 de Córdoba a la firma FELIX FLORES en la suma de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 26.850 m/n. cl/), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que

comunique, telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de CORDOBA, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. 20.408-LR-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 17 de La Rioja al Ministerio de Obras Públicas de La Rioja en la suma de OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 81.853,90 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — TRANSFERIR la suma de OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA ACIOAL ($ 81.853.90 m/n), al Gobierno de la Provincia de la Rioja, para que proceda a la reparación del edificio de la escuela Nº 17 de Cochanagasta (La Rioja).

4º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de La Rioja, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. 24.814-M-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparaciones del edificio que ocupa la escuela Nº 175 de la provincia de Misiones, a la firma AMBROSIO LAMERA en la suma de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL CURSO LEGAL (m$n. 23.800 c/l.) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación Art. 2º, Decreto 22º296/956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1º, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parciales 1 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. 29.357-S-958. — Buenos Aires 22 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela nacional Nº 73 de la provincia de San Juan a la firma CARLOS DE LA TORRE REBOLLO en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 45.568 m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2 — IMPUTAR al importe consignado precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1º, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración a sus efectos y a la Arquitectura, para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional respectiva, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en la señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo deberá establecerse la fecha de la terminación de las obras.

Aprobar licitaciones públicas

Expte. 8.272-18º-949. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Camarones 4351, asiento de la escuela Nº 13 del C. E. 18º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma JUAN SORRENTINO y DE PIANO en la suma de CIENTO CINCUENTA y UN MIL QUINIENTOS TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 151.503 m/n. por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3 — IMPUTAR el importe consignado precedentementeal Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto N 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. 39.948-955. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación vereda del edificio fiscal sito en la calle Entre Ríos Nº 1341, asiento de la escuela Nº 21-22 del Consejo Escolar 3º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma EDUARDO T. SCARILLI en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA y CINCO PESOS m/n. ($ 147.875 m/n.) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso I, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. 6.270-9º-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1 — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adju-

dicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Malabia Nº 964, asiento de la escuela Nº 18 del C. E. 9º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma R. AMENTA y Cía., en la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 133.400.– m/n), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al PLAN de trabajos públicos, Financiación, Art. 2 del Decreto Nº 22.296/956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. 11.654-19-957. – **Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.**

1º – APROBAR la licitación realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Pje. Constancia Nº 2524, asiento de la escuela N 21 del C. E. 19º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma CARD-TEX S. A. en la suma de SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 79.000 m/n), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. N 23.991-957. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Varela Nº 358, asiento de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma "Médica Hnos. y Ghiglione S. R. L." en la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 142.790. –m/n.) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2, del Decreto Nº 22.296-56, anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 7, Parcial 1, 1/1 del presupuesto en vigor.

Expte. 23.993-957. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Tilcara 3365 asiento de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 19º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma ROQUE N. DISTILO en la suma de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 95.000 m/n), por ser la más baja propuesta, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 24.047-957. – Buenos Aires 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Angel Gallardo Nº 246, asiento de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma Vicente Visca en la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (174.975 m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto N 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto en vigor.

Expte. 24.048-3º-957. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Belgrano 1746, asiento de la escuela Nº 10 del C. E. 3º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma ROQUE N. DISTILO en la suma de DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 205.000.– m/n.) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, del Decreto N 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 24.049-957. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Entre Ríos Nº 1341, asiento de la escuela Nº 21 del C. E. 3º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma Federico Scheed en la suma de TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (301.649,50 m/n). por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación

Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto en vigencia.

Expte. 10.711-Ch-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación de los edificios ocupados por las escuelas Nos. 32 y 142 de Charata, provincia de Chaco, a la firma TOMAS VALERIO, en la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($124.032.— m/n.) ,($ 62.016 m/n. de presupuesto por cada escuela), por ser sus propuestas justas, equitativas y las más bajas de las obtenidas.

2º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º(Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1º, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. 23.433-J-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela 121 de Jujuy, a la firma MANUEL PADILLA en la suma de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 27.700 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación Art. 2, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E. Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique, telegráficamente, la presente adjudicación a la INSPECCION SECCIONAL DE JUJUY, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. 27.301-7º-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 24 del C. E. 7º a la firma CASA CORA S. R. L., en la suma total de CIENTO SETENTA y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 174.600.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. C. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. 35.068-C-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1 — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 66 de Chumbicha, provincia de Catamarca a la firma LORENZO R. VERGARA en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 96.000.— m/n. c/l) por ser su propuesta justa, equitativa y la más baja de las tres elevadas.

2º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración a sus efectos y a la de Arquitectura para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la la Inspección Seccional de Catamarca, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista previo a la iniciación de los trabajos de la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo deberá establecerse la fecha de terminación de las obras.

Expte. 35.480-SF-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela nacional Nº 80 de Eguzquiza, provincia de Santa Fe, a la firma LORENZO ROMANO e HIJOS en la suma de VEINTISIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 27.065 m/n.), por ser su propuesta justa, equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación Art. 2, Decreto N 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E. Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 232-S-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de construcción de la vereda del edificio que ocupa la escuela Nº 405 de la provincia de Santa Fe, a la firma PABLO ANTONIO FUNES en la suma de TREINTA y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 34.800 m/n) por ser su propuesta justa, equitativa y la más baja de las obtenidas.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/ del presupuesto vigente.

Expte. 238-S-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de construcción de muro y portón del edificio que ocupa la escuela Nº 393 de la provincia de Santa Fe a la firma "UMBERTO SCHNEIDRIG" en la suma de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL, ($ 40.850.— m/n.),

por ser su propuesta justa, equitativa y la más baja de las elevadas.

2º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1º, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del Presupuesto vigente.

Expte. 2.399-B.A-958. – Buenos Aires 22 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 10 de Buenos Aires a la firma ANTONIO PELLIERI, en la suma de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 47.520.– m/n.), por ser propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E. Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º – PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique, telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Buenos Aires, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. 3.888-B.A-958.. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 217 de BUENOS AIRES a la firma V. ESTEBAN ISASMENDI, en la suma de TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 31.120.– m/n.), por ser propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 23, Item C. N. de E. Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º – PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique, telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de BUENOS AIRES, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. 5.970-L.R-958. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 62 de La Rioja, a la firma JOSE BALAS en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (34.288 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación Art. 2, Decreto Nº 22.296-956, Anexo Principal 1, Parcial 1, 1/1 del Presupuesto vigente. 28, Item C. N. de E., Insico 1, Finalidad 2, Partida

3º – PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique, telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de La Rioja, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas ;como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. 9.907-C-958. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 100 de la Provincia de Córdoba, a la firma LA REGIONAL por la suma de VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 22.168.20 m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación Art. 2º, Decreto 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º – PASAR este expediente sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración a sus efectos y a la de Arquitectura para que comunique, telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional respectiva, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista previo a la iniciación de los trabajos la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo deber establecer la fecha de terminación de las obras.

Expte. 9.989-958. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 53 de Córdoba, a la firma TORIBIO HEREDIA en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 54.633.– m/n.), por ser propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique, telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Córdoba, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Convenios

Expte. 28.133-D-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — RATIFICAR el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de La Pampa para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas nacionales Nos. 87, 108, 125, 131, 226, 235, 276, 309 y 313 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — DEJAR CONSTANCIA de que la resolución a que se hace referencia en el convenio, es de fecha 7 de agosto y no 6 como se consigna.

3º — IMPUTAR el gasto total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.290.000.— m/n.) al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, de acuerdo con la discriminación que hace a fs. 12 vta. la Dirección General de Administración.

4º — PASAR estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y de Arquitectura a sus efectos con carácter de MUY URGENTE.

5º — COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de la Provincia de La Pampa.

Expte. 28.842-S-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — FATIFICAR el convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Neuquén para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas nacionales Nos. 14, 55, 73, 137 y 138 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolores nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — DEJAR CONSTANCIA de que la resolución a que se hace referencia en el citado convenio es de fecha 7 de agosto ppdo. y no 6 como se consigna.

3º — IMPUTAR el gasto total de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PEOS MONEDA NACION ($ 5.757.000.— m/n.) en la forma indicada a fs. 12.

4º — PASAR esta actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y de Arquitectura a sus efectos, con carácter de MUY URGENTE.

5º — COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de la provincia de Neuquén.

Expte. 28.843-D-958. — Buenos Aires ,22 de octubre de 1958.

1º — RATIFICAR el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de Río Negro para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas Nº 9 y 29 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — DEJAR CONSTANCIA de que la resolución a que se hace referencia en el citado convenio es de fecha 7 de agosto ppdo. y no 6 como se consignó.

3º — IMPUTAR el gasto total de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.150.000.— m/n.) en la forma indicada a fs. 13.

4º — PASAR estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y de Arquitectura a sus efectos con carcáter de MUY URGENTE.

5º — COMUNICAR oportunamente la ratificación del Convenio al Gobierno de la Provincia de Río Negro.

Expte. 28.844-D-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — RATIFICAR el convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia de Mendoza, con expresa mención de la aceptación de las observaciones introducidas por aquella, para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas nacionales Nos. 23, 81, 96, 103, 104, 122, 143, 153, 173, 182 y 217 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — DEJAR CONSTANCIA de que la resolución a que se hace referencia en dicho convenio es de fecha 7 de agosto ppdo. y no como se consigna.

3º — IMPUTAR el gasto total de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 14.385.000 m/n.) en la forma indicada a fs. 16.

4º — PASAR estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y Arquitectura a sus efectos con carácter de MUY URGENTE.

5º — COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Autorizar la construcción de Edificio Escolar

Expte. 28.445-B-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para incluir la construcción del edificio de la Escuela Nº 194 de Buenos Aires, en el Plan de Obras para 1959, que contará con tres (3) aulas y por un costo aproximado de SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.000 m/n).

2º — AUTORIAR a la citada dependencia para que prepare el proyecto correspondiente.

Aprobar presupuesto

Expte. 23.645-D-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — CONSIDERAR incluídos en el PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS para el corriente año, a los edificios de propiedad fiscal del Grupo 4.

2º — APROBAR el presupuesto estimativo que formula la Dirección General de Arquitectura, referente a la reparación de veredas a realizar en los edificios del Grupo 4.

3º — AUTORIZAR al citado Organismo Técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

4º — IMPUTAR la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 30.000.– m/n.) al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación, Art. 2º, Decreto 22.296/956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Dejar sin efecto resolución

Expte. 16.135-D-57. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 8 referente a la liquidación de una partida para reparaciones urgentes en instalaciones sanitarias.

Adjudicación de trabajos para refección de edificios escolares

Expte. 5.180-S-956. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 84 de SAN LUIS, a la firma PATRICIO ROBLEDO en la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.432.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique, telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de SAN LUIS, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. 1.309-S-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 126 de SAN JUAN a la firma JOSE MARIA SORIA en la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.550.– m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique, telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de SAN JUAN, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. 3.420-B-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 97 de BUENOS AIRES a la firma FERRUCIO FERRUCI en la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 118.385 m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N .de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique, telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Buenos Aires, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. 24.051-C.E.6º-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Gral. Urquiza Nº 227, asiento de la escuela Nº 13 del C. E. 6º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma CONSTRUCTORA METROPOLITANA S. R. L. en la suma de TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 314.000.— m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. 24.053-6º-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Deán Funes 1821, asiento de la escuela Nº 20 del C. E. 6º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma JUAN SORRENTINO y DE PIANO en la suma de DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 205.333,60 m/n), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. 24.122-19º-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Carlos Berg Nº 3460, asiento de la escuela Nº 9 del C. E. 19º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma ROQUE N. DISTILO en la suma de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 88.950 m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. 24.253-10º-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Juana Azurduy Nº 2541, asiento de la escuela Nº 4 del C. E. 10º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma CONSTRUCTORA METROPOLITANA en la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 108.000.— m/n.) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. 24.289-7º-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Alvarez Nº 240, asiento de la escuela Nacional Nº 17 del Consejo Escolar 7º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma CARDTEX S. A. en la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 138.000.— m/n.), por ser su propuesta la más bajo, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. 24.294-4º-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Direcciónó General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Lamadrid Nº 499, asiento de la escuela Nº 10 del C. E. 4º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma ROQUE N. DISTILO en la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA ACIONAL ($ 158.950 m/n), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296/56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. 24.297-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la Adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Crámer y Besares, asiento de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 10º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma ANDRES FREDES en la suma de CIENTO VEIN-

TIOCHO MIL QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 128.015 m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Eduación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto .

Expte. 24.298-957. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la Avenida A. Alcorta Nº 3402, asiento de la escuela Nº 16 del C. E. 5º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma ALBERTO RONGIONE en la suma de TRES CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 343.000.– m/n), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. 24.299-957. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la Adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Montes de Oca 439-55 asiento de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 5º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma MEDICA Hnos. y GHIGLIONE en la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 228.900 m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. 24.300-5º-957. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Vieytes Nº 1469, asiento de la escuela Nº 27 del C. E. 5º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma ROQUE N. DISTILO, en la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 219.798.– m/n.), por ser la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. 26.927-13º-957. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Ramón L. Falcón 4801, asiento de la escuela Nº 6 del C. E. 13º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma Casa Cora en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 96.700.– m/n.), por ser su propuesta la más baja conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. 27.302-957. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Rioja Nº 850, asiento de la escuela Nº 3 del C. E. 6º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma ALBELTO RONGIONE en la suma de CIENTO ESENTA y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 161.500.– m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. 27.305-7º-957. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal sito en la calle Apolinario Figueroa Nº 661, asiento de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 7º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma FEDERICO SCHEED en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 295.000.– m/n.), por ser su propuesta la ms baja, conveniente, equitativa y menor a la estimación oficial.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto N 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. 28.154-1º-957. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación Pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Arenales Nº 1060, asiento de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 1º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma CARD-TEX S. A. en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 98.978.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. 28.161-5º-957.– Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Cafayate Nº 1879, asiento de la escuela Nº 11 del C. E. 5º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma S. ANGIELCZYK en la suma de CIENTO NOVENTA NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 199.820.– m/n), por su propuesta conveniente.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. 29.122-13º-957. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Larrazábal Nº 1556, asiento de la escuela Nº 3 del C. E. 13º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma ALBERTO RONGIONE en la suma de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 93.649 m/n.), por ser la propuesta más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. 29.552-3º-957. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Piedras 860, asiento de la escuela Nº 1 del C. E. 3º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma ROQUE N. DISTILO en la suma de DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 215.000.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. 30.746-3º-957. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Independencia Nº 758, asiento de la escuela Nº 4 del Concejo Escolar 3º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma ALBERTO RONGIONE en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 199.050.– m/n.), por ser su propuesta la ms baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. 31.406-C.E. 3º-957. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle México Nº 2383, asiento de las escuelas Nos. 15 y 20 del C. E. 3º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma ALBERTO RONGIONE en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 99.700.– m/n.), por ser su propuesta equitativa y conveniente.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. 36.524-C.E. 6º-957. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Catamarca Nº 462, asiento de la escuela Nº 5 del C. E. 6º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma ALBERTO RONGIONE en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 199.190.– m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. 36.919-2º-957. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Lambaré Nº 975, asiento de la escuela Nº 3 del C. E. 2º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma FEDERICO SCHEED en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS m/n. ($ 399.000. m/n.), por ser su propuesto la más baja, conveniente y equitativa.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 18.145-C.E. 12º-958. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Fray Cayetano 95, asiento de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma FEDERICO SCHEED en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL ($ 139.000.– m/n.), por ser su propuesta la ms baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 18.729-12º-958. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Gral. J. Artigas Nº 878, asiento de la escuela N 5 del C. E. 12º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma RODOLFO ANINO en la suma de CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 190.350. m/n.), por su propuesta más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 22.525-12º-958. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la Licitación Pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Morón Nº 3745, asiento de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 12º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma FEDERICO SCHEED en la suma de CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 110.000.– m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. 24.293-C.E. 9º-957. – Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Santa Fe Nº 5039, asiento de la escuela Nº 6 del C. E. 9º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma CARDTEX S. A. en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 262.380.-- m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. 27.284-P-958. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Charcas 1081.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma ALBERTO TIEGHI IBAÑEZ en la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 125.250.– m/n.), por ser su propuesta conveniente y equitativa.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto de 1958.

Expte. 29.411-8º-958. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la Avenida La Plata 623, asiento de la escuela Nº 11 del C. E. 8º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma HELVIO OMAR MANES MARZANO en la suma de DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 219.000.– m/n.), por ser su propuesto la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. 29.412-C.E. 8º-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle J. M. Moreno Nº 480, asiento de la escuela Nº 8 del C. E. 8º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma OSCAR P. PARTUCCI en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 129.000.– m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. 29.607-15-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Alvarez Thomas 3391, asiento de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma R. AMENTA y Cía., en la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 139.600.– m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decretó 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. 29.799-15º-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Blanco Encalada 4683, asiento de la escuela Nº 23 del C. E. 15º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma HELVIO OMAR MANES MARZANO en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 129.500 m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Aprobar licitaciones privadas

Expte. 21.494-B-948. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 56, realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en Villa Armonía, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, asiento de la escuela Nº 36.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma RAFAEL DI BONA HNOS. en la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 66.000.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

4º — PASAR este expediente sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique, telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Buenos Aires, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. 62.187-955. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Dantas Nº 3260 asiento de la escuela Nº 18 del C. E. 17º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma CALCEDONIO DI PISA en la suma de OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 80.425.– m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. 5.861-11º-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras d reparación del edificio sito en la calle Pedro Goyena 984, asiento de la escuela Nº 14 del C. E. 8º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma CARDTEX S. A. en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 56.270. m/n.), por ser su propuesta la ms baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 14.188-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de provisión e instalación de tanque y electrobomba en el edificio fiscal sito en la calle Ramón L. Falcón Nº 4126, asiento de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 11º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma ELECTRO NORT, en la suma de TRENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL, por ser su propuesta conveniente y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto en vigor.

Expte. Nº 17.602-14º-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Bolivia 2569, asiento de la escuela Nº 24 del C. E. 14º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma EGIDIO FREGONESE en la suma de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.000.— m/n.), por ser su propuesta justa, equitativa y de acuerdo a los momentos actuales.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 24.044-1º-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en Avenida Las Heras Nº 3086, asiento de la escuela Nº 18 del C. E. 1º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma DI BONA HNOS. S. R. L. en la suma de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.270.— m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos ·Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 24.098-C.E. 2º-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada uor la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Laprida Nº 1235, asiento de la escuela Nº 2 del C. E. 2º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma CARDTEX S. A. en la suma de SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 79.000.— m/n.), por ser su propuesto la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 24.290-7º-957. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Galicia 1857, asiento de la escuela Nº 13 del C. E. 7º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma LORENZO ROMEO ROLON en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 44.800 m/n.), por ser su propuesta conveniente, equitativa y de acuerdo a los momentos actuales.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 6.578-5º-958. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparacióon del edificio particular sito en la calle Traful Nº 3831-35, asiento de la escuela Nº 17 del C. E. 5º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma DI BONA HNOS., en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 54.800 m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas, de acuerdo a los momentos actuales.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 21.059-C.E. 1º-958. – Buenos Aires, 22 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Peña Nº 2670, asiento de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma DOMINGO GALLUCCI en la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($ 37.180 m/n.), por ser propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Habilitación del hall Central del Consejo para una exposición de Dibujo y Pintura

Expte. Nº 30.777-958. – Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º – Habilitar el hall central del Consejo Nacional de Educación ,para que en él se realice la exposición de los mejores trabajos de dibujo y pintura, seleccionados en los concursos que anualmente se efectuarán entre los alumnos de las escuelas de la Capital Federal.

2º – La exposición del corriente año, permanecerá abierta desde el 1º al 15 de diciembre.

3º – Los gastos que demanden los trabajos de organización, se imputarán a gastos generales, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 283 del presupuesto en vigor.

Renuncia

Expte. Nº 30.774-958. – Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º – ACEPTAR la renuncia que, al cargo de Secretario de la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Jefe de Departamento de 1ª), presenta por razones de índole particular, el Dr. ALFREDO HUGO GATTAS, quien dejará de prestar servicios el 1º de noviembre próximo.

2º – PROMOVER al cargo de Secretario de la Dirección General de Información Educatva y Cultura (Jefe de Departamento de 1ª), al señor JOSE AGUSTIN VICUÑA (L. E. 1.809.274; C. I. Nº 1.906.913, Policía de la Capital Federal), actual Oficial Mayor de la citada Dirección General, quien comenzará a prestar servicios en el cargo para que que se le promueve por la presente resolución, el 1º de novimbre de 1958.

OFICINA JUDICIAL

Asignación de jefe de Legislación, Jurisprudencia y Publicidad

Expte. 30.245-O-958. – Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

ASIGNARSELE al Dr. ENRIQUE PERSINO LAVALLE funciones de Jefe de Legislación, Jurisprudencia y Publicaciones de la Oficina Judicial, en virtud de su título profesional.

Denuncia de bienes

Expte. Nº 703-P-957. – Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º – ACEPTAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don ARMANDO VICENTE GARCIA.

2º – ACEPTAR la fianza ofrecida para responder a un posible reintegro en caso de presentación de herederos.

3º – PASAR el expediente a la Dirección General de Administración, para que, previos los trámites de estilo, proceda a liquidar a favor de don ARMANDO VICENTE GARCIA, el porcentaje que le corresponde y que asciende a la suma de CUATRO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 4.038,88 m/n.).

SECCION JURISDICCIONES VARIAS

PERSONAL DOCENTE

Nombramientos

Expte. Nº 30.767-957. – Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR Preceptora suplente con remuneración mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.–) para la Escuela Hogar "Dr. J. Alfredo Ferreyra" de la provincia de Corrientes a las siguientes personas:

MARTHA FELISA URBANO (C. I. 1.200.641, Policía de Corrientes), MARIA ELOISA SILVA (L. C. 3.765.790) y ALBA GISELA LAFUENTE de CHIANA (L. C. 4.691.767.

2º – NOMBRAR titular de un cargo de Mucama con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.– m/n.), para la Escuela Hogar "Almirante Brown" de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, a la señorita ESTHER DELFINA ARAUJO (L. C. 951-507).

3º – IMPUTAR el gasto a los fondos de I.N.A.S. Art. 1º del Decreto 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 30.766-958. – Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de auxiliar 7º (Portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.), para las escuelas de la provincia de Chaco que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

ENRIQUE OSCAR ROBLEDO (M. I. 2.504.268) para la escuela Nº 42.

CARMEN GALLO de BARCA (M. I. 120.741) para la escuela Nº 169.

HUMBERTO RAUL ESCOBAR (M. I. 7.515.931) para la escuela Nº 1.

ISABEL TORRES (L. C. 5.591.416) para la escuela Nº 315.

CLEMENTINO ALEGRE (M. I. 7.407.675) para la escuela Nº 41.

UBALDO AMARILLA (M. I. 7.444.115) para la escuela Nº 423.

NELIDA HORTENCIA CACERES (L. C. 1.547.813) para la escuela Nº 167.

FLORENTIN BENITO (M. I. 7.512.290) para la escuela Nº 58.

2º — NOMBRAR titular de un cargo de auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.– m/n.) para la escuela Nº 229 de la provincia de Buenos Aires, a las siguientes personas: MARIA DEMARCO de VILLALBA (L. C. 2.145.055), MARIA LUISA ARIAS de TARNAWSKI (L. C. 2.209.130) y MARIA ELENA ORTIZ (L. C. 3.071.896).

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Dejar sin efecto cesantía, reconocer ubicación y declarar en disponibilidad a maestra

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 28 de diciembre de 1956 (fs. 20) por la cual se dejó cesante a la maestra de la escuela Nº 25 de la provincia de Jujuy, señora RAFAELA PEREZ ROJAS de VINCIGUERRA.

2º — RECONOCER como efectiva la ubicación de la señora RAFAELA PEREZ ROJAS de VINCIGUERRA en la escuela Nº 1 de la provincia de Entre Ríos, dispuesta por expediente Nº 6.973-956, resolución del 15 de mayo de 1957.

3º — DECLARAR en disponibilidad, sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación, desde el 24 de mayo de 1955 hasta el 11 de junio de 1957, a la maestra señora RAFAELA PEREZ ROJAS de VINCIGUERRA.

Traslados

Expte. Nº 30.765-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — TRASLADAR a su pedido a la escuela Nº 56 de Buenos Aires, a la portera de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º, señora MARIA ELSA OBREGON de ZELADA.

2º — DISPONER que la señora ASUNTA BARADELLO de RANTICA, portera de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º, ocupe la vivienda destinada al personal de servicio del referido establecimiento.

Expte. Nº 30.769-P-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

TRASLADAR como maestra de grado a la Escuela Hogar "DOMINGO F. SARMIENTO", de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, a la señorita EMILIA SOSA (L. C. Nº 6.595.145) maestra de grado titular de la escuela Nº 104 de la Provincia de Chaco.

Expte. Nº 30.772-Ch-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º — TRASLADAR, con carácter provisional a la maestra de la escuela Nº 63 de Machagai, Chaco, señora ERMELINDA CARMEN RIPOLL de GUTIERREZ a la escuela Nº 210 de La Aguadita, provincia de Tucumán, en la vacante existente por traslado de Rosa G. de Garzón.

2º — DISPONER que estas actuaciones sean reservadas en el Archivo General hasta tanto se constituyan las Juntas de Clasificación de acuerdo con lo que se establece en el Art. 10, inciso c) del Estatuto del Personal Docente del Ministerio de Educación y Justicia.

Permutas

Expte. Nº 9.238-C-958. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 92 de Catamarca y 4 de Río Negro, señoritas PASCUALA VILLAGRA e ILIANA DEL HUERTO BERNARDIS.

Expte. Nº 28.146-B.A. 20º-958. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Provincias (Zona 1ª), al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 62 de Buenos Aires y 6 del Consejo Escolar 20º, señoras MARIA IRMA FERRERO de FERNANDEZ e IRMA GALLARDO de POZZANI.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

FELIX ALBERTO CAYUSO
Secretario General



BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Año II — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958 — Nº 22

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les competa, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

Expte. Nº 32.531-A-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

INCLUIR en el Digesto de Instrucción Primaria, como inciso nuevo, después del actual inciso g), Libro II, Título II, Capítulo VI, Artículo 1º (pág. 182-183), la siguiente disposición:

"Las autorizaciones que la Superioridad extienda a pedido de parte interesada para verificar las actuaciones que les conciernen, caducarán a los treinta días hábiles de concedidas y el período de verificación no excederá los quince días hábiles subsiguientes al de la iniciación de la vista, la que se realizará en las oficinas de la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo o en las dependencias, de la Inspección Técnica Seccional respectiva, según corresponda".

Expte. Nº 31.796-P-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

VISTO:

El hecho constatado de que en las listas de candidatos para la integración de las Juntas de Clasificación a que se refiere el Estatuto del Docente figuran, como tales, Inspectores Técnicos Seccionales, de Distritos, de Zona y Secretarios Técnicos.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — RELEVAR de sus funciones específicas a los Inspectores Técnicos Seccionales, de Distritos, de Zona y Secretarios Técnicos, que figurasen como candidatos a integrar las Juntas de Clasificación establecidas en el Estatuto del Docente.

2º — QUE este relevo que lo será con goce de sueldo durará por el período comprendido entre el 29 de octubre y el 28 de noviembre del año en curso.

3º — LAS Inspecciones Técnicas Generales propondrán al H. Consejo las medidas que a los efectos de los suplentes de los reemplazados, corresponda adoptar.

Expte. Nº 32.084-P-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

AMPLIAR la resolución de Carácter General Nº 85 en el sentido de que podrán hacer uso de licencia gremial con goce de sueldo entre el 29 de octubre y el 28 de noviembre, aquellos docentes que figuren como condidatos para la integración de las Juntas de Clasificación a que se refiere el Estatuto del Docente.

Expte. Nº 23.744-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

VISTO:

La resolución Nº 49 del 21 de agosto de 1958, por la que se dispone designar una comisión integrada por los señores vocales Don HORACIO RATIER y Don IGNACIO F. SCAFIGLIATI y el Ingeniero Don LUIS BAZAN, para que proyecten un plan sobre la plantación de árboles en las escuelas; y

CONSIDERANDO:

QUE la Ley Nacional Nº 12.759 del 5 de diciembre de 1942, al establecer la enseñanza práctica en arboricultura, jardinería y horticultura mediante la creación de Clubes de Niños Jardineros, señala un antecedente valioso para considerar la posibilidad de extender la obra a encararse, con miras a fomentar en el pueblo nobles sentimientos de amor hacia las plantas, los árboles y las flores;

QUE, con anterioridad a dicha ley, la memoria publicada en 1939 sobre la obra de los Clubes de Niños Jardineros, auspiciada por la Dirección General de Enseñanza Agrícola de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, pone en evidencia los notables resultados obtenidos con or-

ganismos de este tipo, cuya acción educativa y social, a cargo de los mismos niños, significó una fecunda experiencia que bien puede aprovecharse en esta nueva oportunidad para desarrollar la obra propuesta;

QUE sería muy loable irradiar hacia todas las regiones del país una labor orgánica y permanente, encaminada a lograr que los niños; agrupados en torno a organismos específicos, se apliquen con interés y entusiasmo en el proceso de una enseñanza práctica y de gravitación en el medio, contribuyendo con ello a estimular sus propias aptitudes de observación, de experimentación y de investigación, sin olvidar, educativamente, la finalidad estética que tal trabajo supone.

QUE de esta manera se tributaría un onroso homenaje a la memoria de Sarmiento, el ilustre propulsor de la escuela argentina y fervoroso animador del culto a las plantas, al par que se prestigiaría sobre bases firmes la obra de renovación escolar que alienta al Consejo Nacional de Educación, propiciándose en las escuelas una actividad noble y fecunda, con sentido nacional y verdaderamente argentinista;

QUE las experiencias realizadas en otros países, a tono con este planteo, señalan la gran importancia de una organización específica, de vastas proyecciones, que contribuiría en grado sumo a enaltecer la función de la escuela moderna en relación con las necesidades del niño y la sociedad;

QUE la participación del personal técnico y el concurso de las reparticiones oficiales afines con la actividad a cumplirse, facilitaría en buena medida el logro de los altos propósitos sustentados;

QUE el plan delineado por la comisión es de contenido integral, debiéndose proveer los recursos necesarios para que el mismo pueda desarrollarse con los medios adecuados e indispensables;

Por todo lo expuesto:

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — APROBAR el plan presentado por la comisión respectiva.

2º — CREAR Clubes de Niños Jardineros en las escuelas, preferentemente las zonas suburbanas y rurales, cuyo funcionamiento se ajustará a la reglamentación que se adopte al efecto.

3º — CREAR un organismo denominado Asesoría Técnica de Clubes de Niños Jardineros, integrado por una Asesor, un Secretario y un Auxiliar, el cual tendrá a su cargo la misión de dirigir y orientar el plan de labor en todas sus partes.

4º — ENCOMENDAR a los señores vocales Don HORACIO RATIER y Don IGNACIO F. SCAPIGLIATI para que, conjuntamente con el Ingeniero don LUIS BAZAN, elaboren la reglamentación pertinente.

5º — ACORDAR la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($ 1.500.000.— m/n.), a incluirse en el nuevo presupuesto a la partida que corresponda, para la financiación de los gastos que demande la realización del plan aprobado para el año 1959.

6º — SOLICITAR de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación la colaboración oportuna de los ingenieros agrónomos o técnicos de aquella dependencia, en cuanto a la transmisión de conocimientos prácticos de jardinería, horticultura, arboricultura y actividades de granja escolar, en las escuelas primarias referidas en el art. 2º.

7º — Las Inspecciones Técnicas Generales respectivas, estudiarán y propondrán, para la iniciación del próximo período lectivo (año 1959) la modificación conveniente, en el actual programa de las escuelas primarias, en cuanto a la enseñanza de arboricultura, horticultura, jardinería y granja escolar, conforme con las previsiones de la presente resolución.

Expte. Nº 31.797-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

VISTO:

El hecho de que los Consejos Escolares en uso de las atribuciones que les fija el Art. 1º, inciso b). De los Suplentes, Título III, Pág. 435 del Digesto, proceden hasta la fecha a designar suplentes del personal administrativo y de servicio de las respectivas Secretarías de los mismos,

QUE:

Tal disposición resulta inconveniente para el sistema de contralor que se refiere al personal del Consejo Nacional de Educación, cuando se tratare de suplencias mayores de 30 días;

El Consejo Nacional de Educacion,
en su sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — AGREGASE como última parte del inciso b) del Art. 1º —De los Suplentes—, Título III, Página 435 del Digesto, lo siguiente: "Cuando estos últimos no fueren designados por un plazo mayor de 30 días".

2º — HACER SABER que la designación del personal suplente administrativo y de servicio de los Consejos Escolares, por un plazo mayor de 30 días, ser hecha directamente por la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, en concordancia con las mismas atribuciones que le fija el Digesto de Instrucción Primaria para el personal administrativo y de servicio general.

3º — HACER SABER igualmente, a los Consejos Escolares que los pedidos de licencias del personal administrativo y de servicio de los mismos, por un período mayor de 30 días, deberán ser elevados de inmediato y directamente a la Secretaría General del Consejo Nacional de Educación a los efectos de proveer el nombramiento del suplente.

SECCION VARIOS

Remitos Nota al Ministerio de Educación

Expte. Nº 8.973-B-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

REMITIR las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicitándole se deje sin efecto la resolución Nº 633 del 23 de agosto de 1956, por la que se trasladó a la escuela Nº 101 de Buenos Aires, a la maestra de grado de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca, de la misma provincia, señorita JOSEFA DORA CLELIA LAMONEA, en razón de no haberse hecho efectiva hasta la fecha dicha medida.

Remitir expediente del M. de Educación

Expte. Nº 2.724-C-956. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

REMITIR este expediente al Ministerio de Educación y Justicia para que por su intermedio solicite al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación la agregación o transcripción de la parte pertinente del contrato celebrado con la empresa constructora del edificio de la escuela Nº 248 de Catamarca, con el fin de establecer la responsabilidad de la desaparición del material de construcción que se reclama.

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y con la nota acordada, remítanse las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia.

Designar un Vocal del H. Cuerpo que se traslade a Catamarca

Expte. Nº 32.078-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — DESIGNAR al señor Vocal del H. Cuerpo, don IGNACIO FRANCISCO SCAPIGLIATI, para que se traslade a Icaño (Catamarca) a efectos de observar el desarrollo del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales que se lleva a cabo en la citada localidad.

2º — DISPONER que acompañe al señor Vocal don Ignacio Francisco Scapigliati, el Oficial 3º señor CLARO JOEL LUQUE.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION extenderá a los referidos funcionarios las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios.

Disponer el viaje de la Jefa del Ceremonial de la Presidencia a San Carlos de Bariloche

Expte. Nº 32.080-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

VISTO:

La resolución adoptada el 22 del corriente, expte. Nº 31.138-P-1958, por la que se dispone la plantación de un ciprés en la sede de la escuela Nº 16 de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DISPONER que la Jefa de Ceremonial señora NELIDA ZULEMA BETI de ABARCA, asista a los actos que se celebrarn el día 6 de noviembre próximo en San Carlos de Bariloche (Río Negro) con motivo de plantarse un ciprés en homenaje al eminente ciudadano Don Francisco P. Moreno.

Aprobar el aumento

Expte. Nº 28.322-M-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — APROBAR al aumento de QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 15.— m/n) sobre la tarifa de NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 95.— m/n.) (habitación con baño) y de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 20 m/n.) sobre la de OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 80.— m/n.) (habitación sin base) que gestiona la Empresa "Mundial Hotel" para los afiliados a los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación.

2º — POR intermedio de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias (Zonas 1ª y 2ª) se dará amplia publicidad a lo resuelto en el punto 1º.

Conceder vistas

Expte. Nº 9.120-C-945. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

CONCEDER vista de las presentes actuaciones al señor FEDERICO CRUSE.

COMISION DE HACIENDA

Autorizar el funcionamiento de una sección de grado

Expte. Nº 16.683-I-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR, a partir del 11 de marzo de 1957, el funcionamiento de la sección "B" de 5º grado (turno tarde), en el Instituto "Alberto Einstein", de la calle Sánchez de Bustamante 364, Capital Federal.

2º — PASAR lo actuado a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los fines señalados a fs. 13 vta., por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia (División Ley 13.047).

INSTITUTO BERNASCONI
Curso de perfeccionamiento

Expte. Nº 32.501-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

VISTO:

La resolución por la que se aprobó el plan de actividades para el Curso de Perfeccionamiento para aspirantes a cargos de maestros de grado, que se dictarán en el Instituto "Félix F. Bernasconi" y,

CONSIDERANDO:

Que este curso está destinado a proveer al maestro que ingresará a la docencia primaria, de los elementos indispensables para poder enfrentarse con la realidad escolar del ambiente en que le toque actuar;

Que para ilustrar a estos aspirantes sobre los aspectos prácticos de la actividad diaria que se lleva a cabo en las escuelas comunes, conforme al plan aprobado, se requiere la participación de profesores de reconocida capacidad, que conozcan de cerca los aspectos didácticos, psicológicos y sociales de la labor escolar de los establecimientos que actúan en diferentes ambientes económicos y sociales;

Que para ello, quienes están en las mejores condiciones para dictar las asignaturas del mencionado plan son los señores Inspectores, no sólo por la reconocida preparación técnica sino en razón de haber vivido, a través de su carrera docente, todos los aspectos reales en que se desarrolla la actividad escolar;

Que, igualmente, para dirigir los trabajos prácticos es indispensable recurrir al concurso del personal docente, director o maestro en actividad, de actuación relevante en la vida escolar;

POR ELLO:

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — INVITAR a los señores Inspectores Técnicos de las distintas categorías a colaborar, si así lo desearen, en el dictado de las clases que se desarrollarán en el curso de Perfeccionamiento del Instituto "Félix F. Bernasconi" para aspirantes a cargos de maestro, sin perjuicio de las tareas inherentes de las tareas a su cargo, como así también a directores y maestros para que coadyuven con los Profesores en la realización de los trabajos prácticos.

2º — ESTAS tareas voluntarias serán consideradas como actividad meritoria, cuyo antecedente se agregará al legajo personal de cada uno.

Remitir actuaciones

Expte. Nº 15.285-J-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

REMITIR al Juzgado Federal de Resistencia, Chaco, de acuerdo con lo solicitado en el oficio de fs. 1, el expediente 16.193-Ch-957.

Expte. Nº 15.843-D-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

REMITIR estas actuaciones al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para que considere la posibilidad de reintegrar a la ex directora de la escuela Nº 15 de Salta, señora MARIA CRISTINA BRITTO de DE LA FUENTE, los gastos que le ocasionó el accidente que sufriera el 4 de mayo de 1950 en el ejercicio de sus funciones.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Autorizar el pago de viáticos a la señora Presidenta y Vocales del H. Cuerpo

Expte. Nº 32.079-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la señora Presidenta del H. Cuerpo, Doña ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, Vocal Profesor Don HORACIO RATIER e Inspector Técnico General de Escuelas Particulares, Don JUAN JIMENEZ MEDINA para que en representación del Consejo Nacional de Educación asistan a la inauguración de los Cursos de Laborterapia que habrán de realizarse los días 5 y 6 de noviembre próximos en el Instituto Tisiológico de Punilla (Córdoba).

2º — ACOMPAÑARA a la citada comisión la Secretaria Privada de la Presidencia señora ELSA GUILLERMINA RUBIO de RIBE.

3º — ACORDAR a las personas mencionadas en la presente resolución las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios.

Transferir suma de dinero a servicios sociales

Expte. Nº 32.238-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — TRANSFIERASE por la Dirección General de Administración, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.000.— m/n.) que figuran actualmente en el Presupuesto en vigencia del Consejo Nacional de Educación a la Caja de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación.

2º — IMPUTAR el gasto al sector 2, sección 1ª, Financiación 1ª, Anexo 28, Inciso 7º, Item 553, Apartado 16, P. P. 206, Parcial 2.496, del presupuesto en vigor.

Autorizar la inversión de una suma de dinero para artes

Expte. Nº 34.297-P-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Información Educativa y Cultura para invertir la suma de ONCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL

($ 11.000 m/n.) en la realización del acto cultural a efectuarse en el Luna Park el 22 de noviembre próximo, con motivo de la finalización del actual curso lectivo.

2º — LA DIRECCION General de Administración dará la correspondiente imputación al gasto de que se trata.

Comisiones de muestras y adjudicaciones

Expte. Nº 31.789-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — DISPONER, que el señor Jefe de la División Suministros, dependiente de la Dirección General de Administración, integre las Comisiones de MUESTRAS Y ADJUDICACIONES.

2º — La Dirección General de Administración tomará nota de la presente Resolución.

Aprobar un valor locativo

Expte. Nº 21.635-5º-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

APROBAR el valor locativo de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL $ 350.- m/n.) mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa-habitación destinada al personal de servicio, existente en el edificio que para su funcionamiento ocupa la escuela Nº 20 del C. E. 5º, habitada por la señora MARGARITA B. MARTINET de SISO, desde el 18 de octubre de 1957, fecha a partir de la cual deberá efectuarse el correspondiente descuento sobre sus haberes.

Disponer el pago de una factura

Expte. Nº 28.833-R-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — DISPONER el pago de la factura de la firma FRANCISCO RAMET, por un importe total de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 25.423,65 m/n.), en concepto de suministro de frutas y verduras al Hogar Escuela de San Juan, durante el mes de junio de 1958.

2º — IMPUTAR dicho gasto a los fondos del I.N.A.S., art. 1º del Decreto 4.213-957.

Pago de gastos en concepto de "movilidad fija"

Expte. Nº 29.190-I-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para liquidar a favor de los Inspectores, señores SEGUNDO FERNANDEZ, RANULFO ESCUDERO, señora NELLY SUSANA SANTAMARINA de XIFRA y señorita ELVIRA EMMA BOTARO, que prestan servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, la suma mensual de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 120.— m/n.) a cada uno en concepto de "movilidad fija", desde la fecha pue realizan tales tareas dentro del ejercicio noviembre 1957 a octubre 1958, con sujeción a los requisitos determinados en el art. 4º del Decreto Nº 18.989-956, mientras desempeñen tareas que les demande constantes y habituales desplazamientos.

2º — IMPUTAR el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del presupuesto 1957-1958.

Transferir suma de dinero a Suministros

Expte. Nº 29.668-D-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — TRANSFERIR a la Dirección General de Suministros del Estado el importe de CIENTO CATORCE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 114.084,50 m/n.), para resolver la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo al presupuesto de fs. 4-6, con destino a atender las necesidades de las oficinas de esta Repartición, conforme lo autoriza el art. 56, Inc. 5º, Apart. 1) del Decreto Ley Nº 23.354 del 31-12-956.

2º — IMPUTAR al importe total de CIENTO CATORCE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 114.084,50 m/n.), al Inc. 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 2.390 del Presupuesto para el año 1958.

3º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría, se efectúe la transferencia de fondos dispuesta y demás trámites ulteriores que correspondan.

Autorizar la compra de televisores y radioreceptores

Expte. Nº 31.447-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR la compra de hasta 22 televisores (pantalla de 43 cms.) y 29 radioreceptores (onda larga) con destino a las necesidades del plan didáctico de la Repartición, adjudicándose la misma a la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES mediante contratación directa (Art. 56, Apartado 3º (I), Decreto Ley Nº 23.254,56.

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración transfiera a la Dirección General de Fabricaciones Militares, la suma de $ 225.000.— para la atención de la compra prealudida, a razón de m$n. 9.000 por televisor y m$n. 840 por cada radioreceptor.

3º — IMPUTAR el gasto de m$n. 225.000.— en la siguiente forma:

Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 575, Presupuesto 1957-58 .... $ 200.000.—

Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 585, Presupuesto 1957-58 .... " 25.000.–

Total .... $ 225.000.–

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Justificación de inasistencia

Expte. Nº 5.901-D-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

JUSTIFICAR, sin goce de sueldo, como caso de excepción, las inasistencias de un mes y ocho días en que incurriera la ex empleada de la Dirección General de Administración, señora MARIA SARA de COUSANDIER de GAUNA, al haberse excedido en ese lepso, la licencia que por art. 29º del reglamento se le acordara por resolución de fs. 4.

Declarar compatible al cargo de auxiliar administrativo

Expte. Nº 27.044-H-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — DECLARAR compatible el cargo de Auxiliar del Hogar-Escuela "CARMEN PUCH de GÜEMES" de la provincia de Salta, dependiente del Consejo Nacional de Educación, que desempeña el señor ROBERTO BLASCO, con el de empleado jubilado de la policía de la misma provincia.

2º — PASAR estas actuaciones a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Nombramientos

Expte. Nº 31.786-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

VISTO:

La necesidad de proveer cargos de personal administrativo que se encuentran vacantes en esta Repartición:

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 6º (Personal Administrativo) con un remuneración mensual de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.– m/n.), para prestar servicios en la Inspección Técnica Seccional de Escuelas de Paraná, provincia de Entre Ríos, a la señorita ELSA INES PERES HELTNER (L. C. Nº 2.971.236).

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 6º (Personal Administrativo) con una remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.– m/n.), para prestar servicios en las dependencias que en cada caso se determina, a las personas que a continuación se indican: ZULMA STELLA BAHLER (L. C. Nº 2.436.137), para la Inspección Técnica Seccional de Paraná, provincia de Entre Ríos; ADA ESTHER ZUBETTI (L. C. Nº 3.087.202), para la Dirección General de Información Educativa y Cultura; ALICIA CLEMENTINA GERVAN (C. I. Nº 4.592.203 Policía de la Capital Federal), para la Dirección General de Personal.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparciales 1.421 y 1.425, respectivamente del Presupuesto en vigor.

Aprobar contrataciones

Expte. Nº 24.260-M-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración, autorizada por resolución de este Consejo con fecha 21 de octubre ppdo. destinada a resolver la adquisición de la obra titulada "El Arponero" del escultor argentino ROBERTO CAPURRO, de acuerdo con el Art. 56, Inciso 3º, ap. g) de la Ley de Contabilidad.

2º — ADJUDICAR dicha adquisición a su autor, señor ROBERTO CAPURRO, por un importe total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.000.– m/n.).

3º — COMPROMETER definitivamente el gasto al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 539 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 29.708-D-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la Contratación Directa para resolver la ampliación de la red intercomunicadora instalada en este Consejo, encuadrándola dentro de las especificaciones del Art. 56, Inciso 3º, Apartado g) del Decreto-Ley Nº 23.354 del 31-12-956.

2º — ADJUDICAR a la firma "TELESPEAKER ARGENTINA S. R. L.", la contratación de que se trata, de acuerdo con el detalle de la planilla de fs. 7 y por un importe total de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 55.690.– m/n.), con el 5 por ciento de descuento por pago a treinta días (30) días.

3º — IMPUTAR el importe total de CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 55.690.– m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 562, del Presupuesto para 1958.

Aprobar licitaciones públicas

Expte. Nº 19.068-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 13 realizada el 8 de setiembre de 1958 para resolver la adquisición de campanas, banderas, reglas, escu-

dos, etc. con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de este Consejo.

2º — ADJUDICAR la adquisición de los elementos de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 138 y 139, a: ATLAS I y C. S. R. L., por un importe total de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 17.300.— m/n.), con el 5 por ciento de descuento por pago dentro de los TREINTA (30) días de presentación de facturas; BERTOLINI HNOS. y Cía. por un importe total de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 3.593,50 m/n.), neto; GUIDO SCOSSIROLI S. A. por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($ 232.000.— m/n.), neto neto; TIBONI y Cía. por un importe total de CINTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS ($ 130.500.— m/n.), neto neto; J. ROGER BALET por un importe total de OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 83.482,50 m/n.), neto neto; ROSSELLI y Cía., por un importe total de UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 1.328.— m/n.), neto neto; ORONOS S. A. I. y C. por un importe total de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA y NUEVE PESOS ($ 198.759.— m/n.), neto; V. HORASAN y Cía. por un importe total de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 55.000.— m/n.), CABURE S. R. L. por un importe total de TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 13.400.— m/n.) neto, y ARTCRAFT S. A. I. y C., por un importe total de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS $ 25.330.— m/n.), neto.

3º — NO ADJUDICAR a la firma TRAJTENBERG y Cía. S. A. I. C. y F. el Renglón Nº 3 de la presente resolución atento a lo dictaminado.

4º — ADJUDICAR el Renglón Nº 3 (reducido a 8.100 banderas) a la firma TEXTIL IBERO AMERICANA por un valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.182.600 m/n), neto neto.

5º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 1.943.293 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 566, del presupuesto para el año 1958.

6º — DECLARAR desiertos los renglones Nº 7, 8, 19 y 22.

7º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a la firma que no han obtenido adjudicación.

Expte. Nº 19.700-D-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 19 realizada el día 19 de setiembre de 1958 para resolver la adquisición de artículos de limpieza y desinfección, con destino a Escuelas y Oficinas de esta Repartición.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 68 a: J. ROGER BALET, BAZAR "DOS MUNDOS" por un importe total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 144.784.80 m/n.), neto neto; SEVERIOO RODRIGUEZ por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (425.607.— m/n.), neto neto; CAÑALDA Hnos. por un importe total de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 7.500,80 m/n.), con el 3 por ciento de descuento por pago a treinta días (30) días, y PETROLINI y Cía. S. A., por un importe total de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 995.— m/n), neto neto.

3º — IMPUTAR el importe total de QUINIENTOS SETENTA y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 578.887,60 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 280 del Presupuesto para el año 1958.

4º — DISPONER de oficio la devolución de los depósito de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

5º — DECLARAR desiertos los renglones Nos. 6, 11, 15 y 18.

6º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Aprobar licitación pública

Expte. 19.701-D-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 11 realizada el 22 de agosto de 1958 para resolver la adquisición de herramientas de carpintería, jardinería y máquinas de coser con destino a diversos establecimientos de Enseñanza dependientes de este Consejo.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de los elementos de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 92 y 93 a: GUANZIROLI y Cía. por un importe total de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 5.750.— m/n.); M. SEL-

DES, por un importe total de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 103.596,50 m/n.) con el 5 por ciento de descuento por pago a treinta días (30) días; MAY Y OPPENHEIMER S. R. L. por un importe total de NUEVE MIL CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 9.040.– m/n.) con el 5 por ciento de descuento por pago a treinta (30) días; PETROLINI y Cía. por un importe total de CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 14.500.– m/n.) neto neto; y REY y Cía. por un importe total de TREINTA Y CUATR OMIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 34.000 m/n.) con el 3 por ciento de descuento por pago a treinta (30) días.

3° – IMPUTAR el importe de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 166.886,50 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553 Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 568 del Presupuesto para el año 1958.

4° – DECLARAR desiertos los renglones 7 y 13.

5° – ANULAR los renglones Nos. 3, 5, 9, 10, 16, 19, 23, 25, 26, 29 y 32.

6° – DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

7° – PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. 27.703-D-958. – Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1° – APROBAR la licitación pública N° 25 realizada el día 9 de octubre de 1958, para resolver la provisión de cartulina y papel manifold, con destino a Talleres Gráficos.

2° – ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 88 a: DERCA I. y C. S. R. L. por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURO LEGAL ($ 275.065.– m/n. c/l.), neto-neto.

3° – IMPUTAR el importe total de DOSCIENCINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 275.065.– m/n. c/l.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 321 del Presupuesto para el año 1958.

4° – DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

5° – PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la Divisin Compras y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. N° 30.185-D-958. – Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1° – APROBAR la licitación pública N° 15 realizada el 2 de setiembre de 1958 para resolver la provisión de elementos para taller de zapatería con destino a los Hogares-Escuelas dependientes de este Consejo.

2° – ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de los elementos de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 44 a: ORESTES SENESI y Cía. S. R. L. por un importe total de CIENTO TREINTA y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 138.074.– m/n. c/l.); ATORRASAGASTI BARGUES, PIAZZA y Cía. por un importe total de DIECISEIS MIL SESENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 16.060.15 m/n. c/l.) neto-neto; M. SELDES, por un importe total de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.474,20 m/n. c/l.) con el 5 por ciento de descuento por pago a treinta días.

3° – ATENDER el gasto total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 155.608,35 m/n. c/l.), con los fondos que determina el Art. 1° del Decreto N° 4.213-957.

4° – DECLARAR desiertos los renglones 29, 30, 31 y 32.

5° – ANULAR al renglón N° 25.

6° – DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

7° – PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúan los demás trámites ulteriores que correspondan.

Aprobar licitaciones privadas

Expte. N° 22.535-RE-958. – Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1° – APROBAR la licitación Privada N° 1 realizada el día 24 de febrero de 1958, por intermedio de la Dirección del Hogar Escuela "J. A. FERREIRA" de la provincia de Corrientes, para resolver la adquisición de carnes y derivados.

2° – RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adop-

tado al emitir la orden de compra a favor de la firma JULIO ROMERO por un importe total de SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 69.000.– m/n.) neto-neto; en todo de acuerdo con los detalles de fs. 10-11.

3º – ATENDER el gasto con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213-957.

4º – PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar-Escuela recurrente la presente Resolución y se efectúen los dems trámites ulteriores que correspondan.

Expte. 26.899-I-958. – Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación privada Nº 153 realizada el día 2 de octubre de 1958, para resolver la provisión de comestibles con destino a la Intendencia.

2º – ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de los elementos de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 29 a: ORTIZ S. A. por un importe total de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 34.560.– m/n.), J. DOMINGUEZ y Cía., por un importe de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($ 18.720.– m/n.), neto-neto; a S. A. F. A. C., por un importe total de UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 1.212,80 m/n.), neto-neto; a EL POTOSI S.R.L. por un importe total de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 32.489,70 m/n.), neto-neto.

3º – IMPUTAR el importe total de OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 86.982,50 m/n), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 293, del presupuesto para el año 1958.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Autorizar la construcción de locales escolares

Expte. Nº 26.315-S-943. – Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º – AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para incluir en el Plan de Obras del próximo año, la construcción de un local para funcionamiento de la escuela nacional Nº 163 de San Luis, teniendo en cuenta que la Soc. Cooperadora de la misma ofrece CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.000 m/n.) para solventar parte de los gastos que insuma dicha construcción.

2º – HACER SABER a la Inspección Técnica de la provincia de San Luis, que debe realizar los trámites necesarios para la formalización de la donación del terreno, para encarar oportunamente el proyecto y construcción del nuevo edificio, cubiendo así las necesidades elementales.

Expte. Nº 847-S-956. – Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura, a incluir en el próximo Plan de Obras, la construcción de un local para funcionamiento de la escuela nacional Nº 184, de la provincia de San Luis.

Expte. 20.263-B-957. – Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura, a incluir en el próximo Plan de Obras, la construcción de un local para funcionamiento de la escuela nacional Nº 22, en la provincia de Buenos Aires, el que deberá contar con tres (3) aulas, casa habitación para director y dependencias.

Expte. 35-394-I-957. – Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a incluir en el próximo Plan de Obras, la construcción de un local, para funcionamiento de la escuela nacional Nº 51 de la provincia de La Rioja, que contará con dos (2) aulas, casa habitación para el director y dependencias.

Expte. Nº 14.689-958. – Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º – AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para incluir en el próximo Plan de Obras, la construcción de un local para funcionamiento de la escuela Nº 16 de Rodríguez Peña, Dto. Junín, provincia de Mendoza.

2º – AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para que prepare el proyecto correspondiente.

Expte. 15.935-I-958. – Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a incluir en el próximo Plan de Obras, la construcción de un local, para funcionamiento de la escuela Nacional Nº 195, de la provincia de La Rioja.

Expte. Nº 22.670-958. – Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para incluir la construcción del nuevo edificio con destino a la escuela Nº 65 de Villa Sarmiento, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en el Plan de Obras, correspondiente al año 1959.

Expte. Nº 23.039-S-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — INCLUIR la construcción de un edificio para funcionamiento de la escuela nacional Nº 315 de Nueva Orán, provincia de Salta, en el Plan de Obras correspondiente al año 1959.

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para que prepare el proyecto correspondiente.

3º — COMUNICAR a S. E. el señor Gobernador de la provincia de Salta, lo dispuesto en el Art. 1º de la presente resolución.

Adjudicar trabajos de reparación de edificios escolares

Expte. Nº 7.567-C-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de construcción de vereda en el edificio que ocupa la escuela Nº 220 de Córdoba a la firma VALENTIN GRUPPI en la suma de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 36.562,50 m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional de Córdoba, la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo deberá establecer la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 464-S-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del edificio de propiedad privada que ocupa la Escuela Nº 61 de SAN LUIS, a la firma ANTONIO UCCIARDELLO, en la suma de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 26.929,53 m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique, telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de SAN LUIS, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 1.927-M-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 42 de MENDOZA, a la firma EVARISTO RIVAS, en la suma de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.215 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de E., Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del Presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional de MENDOZA, la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de las obras, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo deberá establecer la fecha de terminación de los trabajos.

Aprobar licitaciones públicas

Expte. Nº 25.798-S-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de ampliación del edificio fiscal Nº 7 de la provincia de San Juan.

2º — ADJUDICAR dichos trabajos a la firma WALCE TORANZO, en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 399.504.— m/. c/l.), por ser su propuesta conveniente y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos públicos, Financiación Art. 2º, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Nota Nº 1.767 — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar llamados a licitación públicas y/o privadas por los montos individuales de fojas 2, hasta un total de SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 640.000).

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación. Artículo 2º del Decreto 22.296-956, Anexo

28, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Aprobar licitaciones privadas

Expte. Nº 6.896-14º-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Ballivian 2329, asiento de la escuela Nº 6 del C. E. 15º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma LANDCAR EMPRESA CONSTRUCTORA en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (49.400.— m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 8.392-7º-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Nicasio Oroño 1431, asiento de la escuela Nº 11 del C. E. 7º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma CASA CORA, S. R. L. en la suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.000.— m/n.), por ser propuesta conveniente y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Ratificar convenios

Expte. Nº 29.754-D-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — RATIFICAR el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de Jujuy, para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas Nos. 87, 97 y 98 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — DEJAR CONSTANCIA que la resolución a que se hace referencia en el citado convenio es de fecha 7 de agosto ppdo. y no 6 como se consignó.

3º — IMPUTAR el gasto total de UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.526.000.— m/n.), en la forma indicada a fs. 14.

4º — PASAR estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y Arquitectura a sus efectos, con caracter de MUY URGENTE.

5º — COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de la provincia de Jujuy.

Expte. Nº 31.177-D-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — RATIFICAR el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de Chubut —con expresa mención de la aceptación de las observaciones introducidas por aquella— para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas nacionales números 11 y 28 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — DEJAR CONSTANCIA que la resolución que se menciona en el art. 1º del citado convenio es de fecha 7 de agosto de 1958 y no la que se consignó.

3º — IMPUTAR el gasto total de DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (2.215.000.— m/n.), de acuerdo con la discriminación que hace en su informe la Dirección General de Administración a fs. 14.

4º — PASAR estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y Arquitectura a sus efectos con carácter de MUY URGENTE.

5º — COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de la provincia de Chubut.

INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, comuníquese y dése cumplimiento al punto 4º de la presente resolución.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Dar por terminados los servicios a personal

Expte. Nº 8.131-D-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

DAR POR TERMINADOS los servicios del señor OSVALDO GUILLERMO GUGLIOTTA, auxiliar jornalizado de la Dirección General de Arquitectura, con anterioridad al 4 de marzo en curso por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el artículo 17º del Reglamento.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Aprobar el proyecto de creación de Salón Nacional de Artes Plásticas

Expte. Nº 31.778-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — APROBAR el proyecto de la Dirección General de Información Educativa y Cultura referen-

te a la organización del Salón Nacional de Artes Plásticas para docentes primarios y la reglamentación que propone para el mismo.

2º — NOMBRAR una Comisión organizadora presidida por la señora D. HONORINA POZZI, Delegada de artes plásticas de la Dirección General de Información Educativa y Cultura e integrada por el Inspector Técnico de Dibujo, Profesor OSCAR BARBERIS, el señor CARLOS MARIA ALBERTO ARRASTIA, Sub-Inspector de dibujo, el señor HECTOR RICARDO ALFONSIN, Sub-Inspector de dibujo, el señor ORLANDO PIERRI, Maestro Especial de Dibujo de la Escuela Nº 8 del C. E. 8º, el señor GIORDANO LA ROSA, Maestro Especial de Dibujo de la escuela para Adultos Nº 5 del C. E. 4º, el señor JOSE SETTECASI, Maestro Especial de Dibujo de la Escuela Nº 23 del C. E. 12º.

3º — IMPUTAR las erogaciones que ocasione la presente Resolución a Gastos Generales, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Principal 54, Parcial 326.

No acceder a lo solicitado

Expte. Nº 28.485-M-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

NO ACCEDER a lo solicitado por la presidencia del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, en el sentido de publicar en el Boletín del Consejo Nacional de Educación, el cuestionario de "Artesanías Argentinas", que corre agregado de fs. 1 a 4 de estas actuaciones, de acuerdo con la resolución del 10 de abril de 1957, expediente Nº 11.108-B-957, Boletín Nº 1, pág. 3.

OFICINA JUDICIAL

Aceptar la renuncia del apoderado del Consejo Nacional de educación de La Plata

Expte. Nº 7.741-O-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

ACEPTAR la renuncia al cargo de Apoderado del Consejo Nacional de Educación "ad-honorem", en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, que presenta el doctor JORGE ROMANO YALOUR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Desestimar denuncia

Expte. 15.721-R-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don JOSE RODRIGUEZ ARIAS.

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL
EDIFICIOS ESCOLARES

Creación de una escuela

Expte. Nº 19.871-6º-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para que prepare el proyecto correspondiente para la erección del edificio propio de la escuela Nº 18 del C. E. 6º, dejando constancia que sería necesario, contemplar la construcción de 10 aulas, dirección, vicedirección, secretaría, biblioteca, museo, salón de música, de dibujo, de labores, depósitos y ambientes auxiliares.

Autorizar a ocupar vivienda

Expte. 26.171-16º-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

AUTORIZAR al señor ALBERTO STUMPO a compartir con su esposa, señora BEATRIZ HERRERA de STUMPO, la vivienda destinada al personal de servicio en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º que ocupa la portera del mencionado establecimiento doña PETRONA MARIA A. P. de HERRERA, madre de la señora de STUMPO.

No hacer lugar al pedido de entrega de locales escolares

Expte. Nº 2.693-8º-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de entrega de los locales ubicados en la calle Cachimayo Nos. 1735 y 1657, de esta capital, donde funcionan las escuelas Nos. 23 y 13 del C. E. 8º, respectivamente, formulado por las propietarias de los mismos, señoritas MARIA del CARMEN NAVARRO VIOLA y SARA NAVARRO VIOLA de HERRERA VEGAS y continuar ocupando dichos edificios en las condiciones actuales, conforme a las disposiciones vigentes en materia de locación.

Emplazamiento a propietario

Expte. Nº 17.859-2º-957 — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

EMPLAZAR sin más trámite y de inmediato a los propietarios del local de la calle Cabrera 4078, donde funciona la escuela Nº 20, del C. E. 2º, para que realicen las reparaciones que indica la Dirección General de Arquitectura a fs. 21 vta., bajo apercibimiento de efectuarlas a su costo.

Autorizar la instalación de gas

Expte. 21.543-14º-57 — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

AUTORIZAR la instalación de gas en la escuela Nº 25 del C. E. 14º, por cuenta y cargo de la Asociación Cooperadora de la misma.

SECCION GRADOS Y CURSOS

Aprobar la suspensión de secciones de grados

Expte. Nº 20.690-11º-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

APROBAR la supresión, con anterioridad al 10 de agosto de 1958, de un sección de 1r. grado su-

perior, turno intermedio, de la escuela Nº 12 del C. E. 11, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por no contar con la inscripción reglamentaria, debiendo Dirección General de Administración desafectar el cargo correspondiente.

Expte. Nº 28.889-S-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al refundir las secciones de 3r. grado "A" y "B", turno intermedio, de la escuela Nº 27 del C. E. 6º, que cuenta con una inscripción de 11 y 12 alumnos respectivamente, quedando en disponibilidad la maestra Noemí Rebeca Suárez de Menghi.

2º — APROBAR asimismo la ocupación de la sección única de 1er. grado inferior del turno intermedio de la escuela Nº 27, del C. E. 6º que cuenta con una inscripción de 11 alumnos, los cuales se ubican en los turnos mañana y tarde de la escuela Nº 10 de dicha jurisdicción, quedando en disponibilidad la maestra Dolinda Saccomano de Santos.

3º — PASAR estas actuaciones a la Comisión de Personal a los fines señalados en los puntos 3º y 4º de la propuesta de fs. 4.

Aprobar la creación de una cátedra

Expte. Nº 1.589-16º-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de una segunda cátedra de música en la escuela Nº 4 del C. E. 16º, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

Aprobar la suspensión de la materia labores

Expte. Nº 21.657-I-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la supresión de la enseñanza de labores en los grados 1º superior A y B de la escuela Nº 10 del C. E. 1º, y 1º superior, turno mañana, de la escuela Nº 12 del C. E. 2º, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — PASAR oportunamente las actuaciones a la Dirección General de Administración para que efectúen la correspondiente desafectación del cargo de que se trata.

Bautizo

Expte. Nº 28.896-8º-958. — Buenos Aires ,28 de octubre de 1958.

1º — APROBAR el bautizo de aulas y dependencias del local donde funciona la escuela Nº 23 del C. E. 8º, de conformidad con la propuesta formulada a fs. 5, por la Inspección Técnica General de la Capital.

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a los fines determinados por el punto 2º de la propuesta de referencia.

ALUMNOS

Autorizar una visita

Expte. Nº 16.418-C-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR las visitas que desean realizar a la Residencia Presidencial de Olivos, un grupo de alumnos de las escuelas Nº 162 de la localidad de Hormiguero, jurisdicción de Santo Tomé, Corrientes, y la Nº 35 de Gálvez, provincia de Santa Fe.

2º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Sanidad Escolar a sus efectos.

Donaciones

Expte. Nº 30.367-19º-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

ACEPTAR y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 13 del C. E. 19º, la donación de una bandera de ceremonias, con destino al citado establecimiento y cuyo costo asciende a SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 725.— m/n.).

Expte. 14.775-7º-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

ACEPTAR y AGRADECER al señor Samuel Rubín la donación de una mayólica con la efigie del General Manuel Belgrano, con destino a la escuela Nº 2 del C. E. 7º.

Expte. Nº 18.120-1º-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 1º la donación de um mástil, con destino al citado establecimiento.

Expte. 24.155-20º-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER al señor AURELIO RUIZ la donación de un busto de don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO para ser emplazado en el inmueble donde funciona la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, debiendo labrarse el acta de donación a favor del Consejo Nacional de Educación con las firmas autenticadas por autoridad competente.

SECCION VARIOS

Aprobar e incluir canciones infantiles

Expte. Nº 22.609-E-957. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

APROBAR la canción titulada "Mi Conejito" de

la que es autora la señorita MARTHA BEATRIZ ETCHECHOURY, con poesía de la señora OLGA F. AUTENCHLUS de MAIER, a incluirla en el Repertorio Escolar.

Expte. Nº 34.824-D-957. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

APROBAR E INCLUIR en el repertorio escolar el Himno a "RODOLFO RIVAROLA", del que es autor el señor Luis S. Dabini, con poesía de la señora María Elena Belsunce de Nolfi.

Expte. Nº 35.566-E.S-957. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

INCLUIR en el repertorio escolar el Himno a "JOSE MANUEL ESTRADA", de cuya música es autor el señor José Cosentino, con poesía del señor Luis J. Bates.

Expte. Nº 116-B-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

APROBAR e incluir en el repertorio escolar la canción titulada "Cuando tenga un año más", con letra y música de la señorita Dora A. Boccazzi.

Expte. Nº 2.577-I-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

APROBAR la canción titulada "Los Segadores", de cuya música y letra son autores, respectivamente, la señorita Ana Lucía Isscuribehere y el señor Juan Manuel Cotta, y disponer su inclusión en el repertorio escolar.

Expte. 22.531-S-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

APROBAR la canción titulada "CARITA MORENA" de la que es autor el señor Raúl F. Seeber, con poesía del señor Juan B. Goñi e incluirla en el repertorio escolar.

INSTITUTO BERNASCONI

Expte. 18.684-M-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

CURSAR NOTA al Ministerio de Educación y Justicia, reiterando la necesidad de que la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 y el Liceo Nacional de Señoritas Nº 11, desocupen los salones del Instituto Bernasconi donde funcionan en la actualidad, por ser necesarios al mencionado establecimiento, teniendo en cuenta lo manifestado por ese Ministerio en Nota Nº 6.637 (Expediente Nº 81.888-957).

Autorización a la Asociación Cooperadora

Expte. 19.921-7º-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora "FRANCISCO D. HERRERA" de la escuela Nº 2 del C. E. 7º, a realizar las mejoras determinadas en su ofrecimiento de fs. 2 para el servicio de la copa de leche.

2º — DEJAR CONSTANCIA de que todos los gastos que demanden las mejoras a que se refiere la precedente autorización, correrán por cuenta exclusiva de la mencionada Asociación Cooperadora.

Disponer expedición de credenciales

Expte. 15.288-11º-957. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

DISPONER que la expedición de credenciales para los miembros de los Consejos Escolares de Distrito estará a cargo de la Dirección General de Personal, debiendo firmar los correspondientes "carnets" la Presidenta del Consejo Nacional de Educación.

Consejo Escolar 7º

Expte. 25.879-7º-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

HACER SABER al señor JUAN CARLOS CORIA, Vicepresidente del C. E. 7º lo dictaminado a fs. 4 y vta. por la Asesoría Letrada ,debiendo formalizar la opción correspondiente.

PERSONAL DOCENTE

Reincorporación

Expte. 24.083-S-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con el Art. 35 del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la escuela Nº 13 del C. E. 4º, señora EDUVIGES HONORATA DOMINIKOW de SZYCHOWSKY, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital darle ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (artículo 22, decreto 26.942-947, resolución del 20 de febrero de 1958, expte. 86.856-956).

Disponibilidad

Expte. Nº 4.918-F-956. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

CONSIDERAR en disponibilidad con goce de sueldo al maestro de la escuela Nº 11 del C. E. 12º señor JOSE RAMON MIEREZ FERNANDEZ, del 1º de setiembre al 5 de noviembre de 1957 y disponer el pago de los haberes correspondientes.

Pedido de reconsideración denegado

Expte. Nº 20.913-16º-957. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración de la resolución del 22 de julio último (hoja 11), formulado por la maestra especial de labores de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 16º, señorita TELMA ANGELICA FLORIT.

Confirmación

Expte. Nº 3.132-20º-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

CONFIRMAR en un cargo de maestra de grado en escuelas de la Capital Federal, a la señorita BLANCA BEATRIZ DELAMER debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, darle ubicación reglamentaria.

Ubicación

Expte. 2.817-1º-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

UBICAR al maestro especial de música señor RAMON VILACLARA, reincorporado por resolución ministerial del 30 de julio de 1956, en la Escuela de Coros y Orquestas Infantiles.

Licencia

Expte. 26.895-C-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, al señor MARIO SAMUEL AMBRONA, maestro de la escuela Nº 17 del C. E. 6º, en las condiciones establecidas por el artículo 34 del S. Decreto Nº 18.800-956, desde el 1º de agosto al 1º de noviembre de 1958.

Permuta

Expte. 27.985-5º-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por las inspecciones Técnicas Generales de Escuelas Particulares y de Capital, al acordar la permuta que ,de sus respectivas ubicaciones, solicitaron las maestras de las escuelas Nº 14 del C. E. 5º y Domiciliaria, señoras LELIA ESTHER STEENBUCH de SANMARTINO y ANA MARIA CASTEGLIO de LOMBARDERO.

Renuncias

Expte. 37.094-4º-957. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — APROBAR, con carácter de excepción, la medida adoptada por el C. E. 4º y a la que se refieren estas actuaciones, ratificándose la aceptación de la renuncia del señor LUIS AUGUSTO CANEPA de su cargo de consejero del mencionado cuerpo.

2º — PASAR las actuaciones al C. E. 4º para que tome conocimiento de lo dictaminado en las mismas por la Asesoría Letrada.

Expte. Nº 13.863-9º-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares presenta el maestro de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 9º, señor CARLOS ESTEBAN ESPAÑOL.

Justificación de inasistencias

Expte. 31.322-D-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

JUSTIFICAR, sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurriera la directora de la escuela Nº 15 de la provincia de La Pampa, actualmente maestra de la escuela Nº 12 del C. E. 19 ,señora CECILIA VICTORIA VITURRO de DI NARDO, del 21 de setiembre al 4 de noviembre de 1957.

Declarar compatibles cargos docentes

Expte. 8.795-6º-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — DECLARAR compatibles los cargos de Auxiliar 2º de la Dirección Nacional de Aduanas y de maestra especial de la escuela Nº 25 del C. E. 6º que desempeña la señora ADELA CANDIANI de JENSEN.

2º — PASAR estas actuaciones a sus efectos, al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Reconocimiento de servicios

Expte. Nº 7.012-7º-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER la continuidad de servicios y de legítimo derecho los haberes dejados de percibir por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 11 del C. E. 7º, señora MARIA CARLOTA de LEON de SERIGOS ,desde el 1º de mayo de 1955 al 3 de mayo de 1956, lapso en que no prestó servicios por causas que no le son imputables.

2º — FORMULAR cargo a esta docente por el cobro indebido de bonificación por antigüedad, desde el 1º de enero de 1949 hasta el 31 de diciembre de 1950, bonificación correspondiente a veinte años de servicios, que cumplió realmente el 1º de enero de 1951.

Causa administrativa

Expte. 4.020-17º-956. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

AMPLIAR el Art. 1º de la resolución de fs. 26 en el sentido de que se declara sobreseída provisionalmente la causa administrativa.

Sumarios administrativos

Expte. 28.417-9º-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 18 del C. E. 9º, para deslindar responsabilidad del personal de la misma,

con motivo del hurto de diversos elementos del establecimiento.

Expte. 27.676-C-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 19 del C. E. 11º, a fin de deslindar la responsabilidad del personal de la misma en la sustracción de una máquina de escribir del establecimiento.

Dejar sin efecto la instrucción de un sumario

Expte. 412-6º-956. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la instrucción de un sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º (antes 5-6º), señor MERCEDES RAFAEL ORONAS.

2º — LEVANTAR la suspensión de que fue objeto el señor Mercedes Rafael Oronás, disponiendo su reintegro al cargo.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Traslado

Expte. 33.732-I-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TRASLADAR a otra dependencia a la empleada de la Inspección de Música, señorita ANDREINA JACINTA ROSA LEMME.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramiento

Expte. Nº 33.450-P-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR Auxiliar 7º (portero) con la asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.— m/n.), el señor NATALIO ABAS (L. E. Nº 4.506.030) para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 7º, con beneficio de la casa-habitación del establecimiento que deje el señor Antonio López (Expte. 6.351-7º-958).

2º — IMPUTAR al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, P. P. 6, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Derecho a percibir haberes

Expte. Nº 32.081-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER derecho a percibir haberes a todos los porteros designados como suplentes por los Consejos Escolares desde el día en que comenzaron a prestar efectivamente servicios hasta el momento en que cesen en su función por resolución particular que dicte el H. Consejo.

2º — REITERAR que esta autorización no implica reconocer derecho alguno para ser confirmados o nombrados como titular.

Desestimar un ofrecimiento

Expte. Nº 26.825-H-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

DESESTIMAR el ofrecimiento de venta del libro "Enciclopedia del Dibujo Infantil", formulado por la Editorial Hobby y archivar estas actuaciones.

No acceder a lo solicitado

Expte. Nº 7.871-C-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

NO ACCEDER a lo solicitado por el Cine Club Infantil "Gente de Cine" en estas actuaciones y archivar las mismas, previo conocimiento del recurrente.

Dejar sin efecto resolución

Expte. 1.741-19-956. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 23.

2º — DISPONER que la señora NELLY YOLANDA MASCARDI de CORONA MARTINEZ, maestra de la escuela Nº 4 del C. E. 11º, pase en comisión de servicios a las oficinas del Consejo Escolar citado, atendiendo las causas invocadas por la recurrente y a la necesidad de personal de esa dependencia.

Declarar excento de responsabilidad a un maestro

Expte. Nº 2.383-7º-956. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — APROBAR lo actuado en razón de haberse cumplido con los preceptos vigentes en la sustanciación de la presente investigación sumaria.

2º — DECLARAR excento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 20 del C. E. 7º con motivo de la sutracción de material eléctrico, dinero y libreta de cheques del establecimiento.

3º — PASAR al Tribunal de Cuentas de la Nación las presentes actuaciones a fin de que tome la intervención que le corresponde (art. 118, Decreto-Ley 23.354-956).

Declarar excento de responsabilidad a personal de una escuela

Expte. Nº 29.159-7º-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — DECLARAR excento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 2 del C. E. 7º, con motivo de la sustracción de una máquina de escribir del establecimiento.

2º – PASAR al Tribunal de Cuentas de la Nación las presentes actuaciones para que tome la intervención que le corresponde (Art. 118, Decreto Ley 23.354-956).

No se hace lugar a un pedido

Expte. 18.573-3º-958. – Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

HACER SABER a la Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria "Nos", propietaria del inmueble ubicado en la calle Estados Unidos Nº 629, que no es posible hacerles entrega del mismo conforme a su requerimiento, por ser de imprescindible necesidad para funcionamiento de las oficinas del Consejo Escolar 3º.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 3.275-16º-958. – Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a la situación de la ex maestra de la escuela Nº 28 del C. E. 16º y ex maestra especial de trabajo manual de la escuela Nº 18 del C. E. 9º, señora MARIA ANA BERRONDO de FANGIO.

Expte. Nº 18.464-C.-E. 12º-958. – Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a una denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 23 del C. E. 12º, señora MARGARITA GUTIERREZ de PEREZ CAMINO.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIA (Zona 1ª)

EDIFICIOS ESCOLARES

Construcción de Edificio

Expte. Nº 23.039-S-958. – Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º – INCLUIR la construcción de un edificio para funcionamiento de la escuela nacional Nº 315, de Nueva Orán, provincia de Salta, en el Plan de Obras correspondiente año 1959.

2º – AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para que prepare el proyecto correspondiente.

3º – COMUNICAR a S. E. el señor Gobernador de la provincia de Salta, lo dispuesto en el Art. 1º de la presente resolución.

Traslado de una escuela – Buenos Aires

Expte. Nº 4.823-I-958. – Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

HACER CONSTAR que el traslado a la escuela Nº 42 de la provincia de Buenos Aires, de la maestra señora LUCIA MARIA SANTUELLI de CHARANONE resuelto el 26 de setiembre de 1957 (exp. 21.677-B-957), es en la vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora Julia E. A. de Monzón y no en la producida por desplazamiento de la señorita IRMA B. TAICHURE como se consignó.

Continuar ocupando local escolar (Santiago del Estero)

Expte. Nº 22.650-S-958. – Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

CONTINUAR ocupando en las mismas condiciones de gratuidad que se hace actualmente, el edificio donde funciona la escuela Nº 692, de Santiago del Estero, hasta tanto el señor FRANCISCO BORJA SILVA pueda comprobar su carácter de propietario del mencionado inmueble.

Autorización para escriturar un terreno

Expte Nº 34.380-957. – Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º – HACER SABER al peticionante de la nota de fs. 2, que tratándose de una gestión referida a una Repartición Nacional debe dirigirse directamente a la misma.

2º – AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Buenos Aires para que en nombre del Consejo Nacional de Educación, proceda a escriturar el terreno destinado a la escuela Nº 64 de su jurisdicción que fuera expropiado por Decreto 36.831 del 2 de diciembre de 1948

Inclusión de escuela en grupo desfavorable (Jujuy)

Expte. Nº 19.835-J-957. – Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

INCLUIR la escuela Nº 36 de Jujuy, por su ubicación desfavorable, dentro del Grupo "C" a partir de la fecha de su habilitación como así también clasificarla en la 3ª categoría.

GRADOS Y CURSOS

Creación de cursos

Expte. Nº 21.258-J-958. – Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º – CREAR una escuela de la Ley 4.874 en el paraje denominado Ronque, Distrito de Rodeo, Departamento Humahuaca, provincia de Jujuy, la que llevará el Nº 169 y se la clasifica en el grupo "D", por su ubicación muy desfavorable.

2º – ACEPTAR y AGRADECER al señor Telésforo Paredes y demás vecinos, el ofrecimiento de cesión gratuita del local que construyeron para funcionamiento de esta escuela y autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy para suscribir el respectivo contrato.

3º – ASIGNAR dos cargos de maestro, uno con funciones directivas, con destino a la escuela que se crea.

4º — DIRECCION General de Administración dispondrá la provisión de los muebles y útiles necesarios para 60 niños.

Expte. Nº 31.780-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — CREASE un cargo de maestra especial de música en la escuela Nº 39 de la provincia de Santiago del Estero.

2º — AFECTESE por la Dirección General de Administración, un cargo correspondiente al creado en el artículo anterior.

3º — ELEVESE esta resolución al H. Consejo Nacional de Educación para su conocimiento.

Expte. Nº 31.781-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, profesora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, que dice:

1º — CREASE un quinto grado en la escuela nacional Nº 340 de la localidad de Arraga, provincia de Santiago del Estero.

2º — AFECTESE por la Dirección General de Administración, un cargo correspondiente al grado creado en el ARTICULO anterior.

3º — HAGASE CONOCER a la Comisión Ad-hoc para suplencias y traslados que funciona en la Seccional de Santiago del Estero la existencia de la vacante referida al cargo creado a los efectos de su utilización para traslados.

4º — ELEVESE, esta resolución al H. Consejo Nacional de Educación a los efectos de su ratificación o rectificación.

Reconocimiento de nuevos propietarios

Expte. Nº 23.379-L-948. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER a la señora DIONISIA TORRES de IBAÑEZ ACURRA como nueva propietaria de la finca que ocupa la escuela Nº 165 de La Rioja y disponer a su favor la liquidación y pago del alquiler mensual de VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.– m/n), a partir del 19 de agosto de 1948.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional respectiva a suscribir contrato de locación con la propietaria del citado inmueble por un término no menor de tres años.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 66 vta.

Expte. Nº 29.766-S-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER al señor JUAN DE DIOS RUIZ como nuevo propietario del edificio que ocupa la escuela número 530, de Santiago del Estero y liquidar a su favor los alquileres adeudados desde el 1º de octubre de 1956 y a devengar en lo sucesivo por el 1º de octubre de 1956 y a devengar en lo sucesivo por el mencionado inmueble, a razón de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20 m/n.) mensuales.

2º — RECONOCER al señor DESIDERIO SANTILLAN en el carácter de apoderado de dicho propietario, facultado en consecuencia para el cobro de los alquileres.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 15 vta., por la Dirección General de Administración.

Expte. Nº 30334-L.R.-1957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER a la señora JUANA EUSTAQUIA DE LA FUENTE de DE LA FUENTE, en el carácter de nueva propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 162 de La Rioja y dispuso la liquidación y pago de los alquileres adeudados por ese inmueble a partir del 1º de julio de 1954.

2º — IMPUTAR el gasto en la fecha indicada a fs. 16.

3º — DEVOLVER a la interesada por intermedio de la Inspección Seccional respectiva el testimonio obrante a fs. 1/8, dejando en las actuaciones, copia de sus partes esenciales.

4º — HACER SABER a la interesada lo dictaminado a fs. 23 "in-fine" por la Asesoría Letrada.

Expte. Nº 4.023-B.-A-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Comisión Pro-Edificio a realizar, sin cargo alguno para el H. Consejo, las mejoras que propicia en la finca ubicada en el paraje "La Campana", partido de Saladillo, provincia de Buenos Aires, donde funciona la escuela Nº 186 de dicha jurisdicción.

2º — AGRADECER a la mencionada Comisión, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, la colaboración que presta en beneficio de la enseñanza primaria del país.

Expte. Nº 13.127-T-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

RECONOCER a la señorita LIDIA AURORA SUAREZ en el carcter de nueva propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 323 de Tucumán y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el mencionado inmueble.

Expte. Nº 21.758-M-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

RECONOCER al señor RODOLFO ALBERTO GALDOS como apoderado general de los bienes de la señora MARIA CELIA GUEVARA DE GALDOS, propietaria del local que ocupan las oficinas de la Inspección Seccional de Mendoza y a liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por la referida finca.

Donaciones

Expte. 12.044-C-949. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — ACEPTAR y AGRADECER a la sucesión de Don Alejandro P. Marcogliese por intermedio de su administrador, la donación del terreno donde funciona la escuela Nº 441 de Córdoba.

2º — AUTORIAR al Inspector Seccional de Córdoba a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

3º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Sociedad Cooperadora y Vecinos del lugar donde funciona la escuela Nº 441 de Córdoba, la donación del local del citado establecimiento escolar.

Expte. Nº 34.207-M-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor ALBERTO V. TEDIN la donación de un mástil que será emplazado en el patio de la escuela Nº 30 de Mendoza.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER al Club DANDAES y a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 30 de Mendoza, la donación de las placas recordatorias con destino al citado establecimiento.

Expte. Nº 2.614-M-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a SOMECA S. A., la donación del terreno donde se encuentra la escuela Nº 191 de Mendoza, ubicada en Salagasta, Departamento Las Heras, con una superficie de 9.998,62 metros cuadrados.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Mendoza a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 8.335-C-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación de ex Alumnos de la escuela Nº 8 de Córdoba, la donación de la placa recordatoria del cincuentenario de la fundación de dicha casa de estudios.

Expte. Nº 10.725-SL-958. — Buenos Aires, 29 de tubre de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor DOMINGO PEREYRA la donación del terreno ubicado en Conlara, Departamento San Martín de la provincia de San Luis, en donde se encuentra emplazado el edificio de la escuela Nº 17 de esa provincia.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de San Luis para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 15.215-S.L-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

peradora de la escuela Nº 41 de San Luis, la do-
ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Coonación de un busto del GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN con su basamento, con destino a dicha escuela.

Expte. Nº 18.588-C-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER al Instituto Secundario que funciona en la escuela Nº 196 de Córdoba, la donación de una mampara con destino al citado establecimiento.

Expte. Nº 20.799-T-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Cooperadora y Personal Docente de la escuela Nº 384 de Tucumán la donación de una placa recordatoria, con destino al citado establecimiento.

Expte. Nº 20.802-C-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

ACEPTAR y AGRADECER a los miembros de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 109 de Córdoba, la donación de un cofre destinado a guardar la bandera del establecimiento.

Expte. Nº 24.286-S.E-958. — Buenos Aires, 29 de

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación de ex Alumnos de la Escuela Nº 111 de Santiago del Estero la donación de una campana de bronce con destino a dicho establecimiento educacional.

Expte. Nº 24.294-S-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo y docente de la escuela Nº 329 de Santiago del Estero, la donación de un globo terráqueo con destino al establecimiento.

Expte. Nº 24.552-N-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER al personal directivo y docente de la escuela Nº 90 de Mendoza, la donación de un busto de Don Bernardino Rivadavia y placa recordatoria, destinado a dicha casa de estudios.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ubicación

Expte. Nº 13.712-B-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

APROBAR la ubicación definitiva en la escuela Nº 84 de Buenos Aires, en la vacante producida por fallecimiento de la señorita Isolina Quiroga, de la maestra de grado confirmada por resolución del 24 de junio de 1957 (hoja 47), señora ALICIA JOSEFINA SUPPICICH de TAPIA.

Dejar sin efecto ubicación
(Salta)

Expte. Nº 1.570-C.L-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita IRMA GLORIA GATICA, dispuesta el 29 de julio último (Expte. 18.041-S-958), como maestra de la escuela Nº 349 de Salta, en razón de que la misma renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Considerar en disponibilidad a maestra
(La Rioja)

Expte. Nº 1.570-C.L-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — CONSIDERAR en disponibilidad, con goce de sueldo a la maestra de la escuela Nº 21 de La Rioja, señora MARIA DORA MONTIVERO de CASTRO, durante el lapso comprendido entre el 1º de junio al 24 de agosto de 1956.

2º — DECLARAR a la citada maestra en disponibilidad, sin goce de sueldo, a partir del 24 de agosto de 1956, hasta la iniciación del curso escolar de 1957.

3º — HACER SABER a la maestra de la escuela Nº 21 de La Rioja, señora MARIA DORA MONTIVERO de CASTRO, que en lo sucesivo debe dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad y que en caso de reincidencia será pasible de sanción disciplinaria.

Levantamiento de disponibilidades

Expte. Nº 876-S-957. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — RATIFICAR DEFINITIVAMENTE el levantamiento de la disponibilidad en que se encontraba desde mayo al 6 de diciembre de 1956, el vicedirector de la escuela Nº 299 de San Luis, señor VICTORINO SANTIAGO PAEZ.

2º — LA DIRECCION General de Administración liquidar de inmediato los haberes que le pudieran corresponder al nombrado docente, desde el 1º de abril de 1957.

Expte. Nº 13.168-S-957. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — RATIFICAR DEFINITIVAMENTE, a partir del 7-12-956, el levantamiento de la disponibilidad en que se encontraba el director de la escuela Nº 180 de San Luis, señor VICTORIO TERCERO CERQUETTI.

2º — LA DIRECCION General de Administración liquidará de inmediato los haberes que le pudieran corresponder al nombrado docente a partir del 1º de abril de 1957.

Confirmaciones

Expte. Nº 26.809-T-1958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — CONFIRMAR en un cargo de maestro de grado en escuelas de Tucumán, al señor CARLOS ALBERTO SOLOAGA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación.

2º — La confirmación del señor CARLOS ALBERTO SOLOAGA queda supeditada a la presentación del título de maestro normal nacional que dice poseer.

Expte. Nº 31.449-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Presidenta del Consejo Nacional de Educación, profesora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, que dice:

1º — QUE la actual maestra de la Escuela Nacional Nº 617, Puesto del Sauzal, Depto. Río Hondo, de la provincia de Santiago del Estero, señora IDA BEATRIZ ROMANO de COSTAS, pase en "Comisión de Servicios" a la Inspección Seccional de Santiago del Estero.

2º — HAGASE CONOCER a la Comisión Ad-hoc la existencia de la presente resolución a los efectos de que provea la correspondiente suplencia para la escuela Nº 617 y en el cargo que ocupaba la Señora de Romano de Costas.

3º — ELEVESE esta Resolución, al H. Consejo Nacional de Educación a los efectos de su ratificación o rectificación.

Designación de director

Expte. Nº 31.448-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Presidenta del Consejo Nacional de Educación, profesora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, que dice:

1º — NOMBRASE al señor JESUS DE PALOMO, en calidad de carpintero del Hogar Escuela "SANTIAGO DEL ESTERO".

2º — AFECTESE por la Dirección General de Administración, un cargo correspondiente a la designación efectuada en el artículo anterior.

3º — ELEVESE esta Resolución al H. Consejo Nacional de Educación a los efectos de su ratificación o rectificación.

4º — ENCARGASE al señor Inspector Seccional, para que haga conocer a la Dirección de la Escuela Hogar, el presente nombramiento, a los efectos de que se le dé posesión del cargo al designado.

Traslados

Expte. Nº 31.779-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Presidenta

del Consejo Nacional de Educación, Profesora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, que dice:

DAR VALIDEZ a los traslados de la señora OLIVA B. de JUAREZ, a la escuela Nº 374, y de la señora DORA VALDEZ de JORGE a la escuela Nº 674, ambas de la provincia de Santiago del Estero.

Expte. Nº 31.782-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º. — TRASLADASE a la señora SARA MANZUR de VAZQUEZ, de la escuela Nº 379 de Beltrán, para ocupar con carácter interino la Dirección de la Escuela Nacional Nº 542 y en reemplazo de la directora MARGARITA W. de GUERRIERI, que como consecuencia de su reciente fallecimiento dejara vacante dicho cargo y que actualmente se encuentra ocupado por la señorita CLARA TERESA YOCCA, en su carácter de Vicedirectora titular.

2º — HAGASE CONOCER a la Comisión "Ad-hoc", la existencia del traslado efectuado, a los efectos de que provea la suplencia para relevar a un cargo de maestra en la escuela Nº 379 de Beltrán en consonancia con lo que se resuelve en el artículo que sigue.

3º — DISPONESE que la señorita MARIA LUISA CORONEL actual maestra suplente a cargo de grado en la escuela Nº 379 de Beltrán, pase a desempeñarse en calidad de Directora interina de dicha escuela en reemplazo de la señora Sara Manzur de Vázquez.

4º — ELEVESE esta resolución al H. Consejo Nacional de Educación a los efectos de su ratificación o rectificación.

Expte. Nº 31.783-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Presidenta del Consejo Nacional de Educación, Profesora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, que dice:

1º — DESTINASE la vacante dejada por la maestra JOSEFINA BIANCHINI de FUHR de la escuela Nº 407 para ser utilizada por la Comisión "ad-hoc" a los efectos de proveer el traslado que corresponda.

2º — ELEVESE la presente Resolución al H. Consejo Nacional de Educación a los efectos de su ratificación o rectificación.

Aprobar transferencia

Expte. Nº 24.297-C-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la transferencia del cargo de maestro creado por expte. Nº 2.610-F-956, de la escuela Nº 187 a la 286 de Córdoba, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

2º — PASAR estas actuaciones a la Comisión de Personal, a los fines indicados en el apartado 2º de la propuesta de fs. 11 vuelta.

Suspensión

(Córdoba)

Expte. Nº 17.196-C-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — CONSIDERAR la suspensión preventiva impuesta a la maestra especial de música de la escuela Nº 21 de Córdoba, señora ASUNCION IRMA LLOPIS de HEREDERO, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 29º, párrafo 2º del Reglamento de Sumarios.

2º — — DISPONER el pago de los haberes correspondientes al tiempo de la suspensión impuesta a la citada docente.

Renuncia

(Salta)

Expte. Nº 7.408-S-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 210 de Salta, presenta la señora EVA NORMA LAVANDAIO de LEIVA.

Cesantía

Buenos Aires

Expte. Nº 23.338-B-958. — Buenos Aires, 29 de tubre de 1959.

DECLARAR CESANTE con anterioridad al 24 de junio de 1958, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el reglamento, a la señora VIRGINIA ESTHER FERRANDO de VALERGA (L. C. 1.376.428, C. I. 41.150, Policía de Buenos Aires), maestra de la escuela Nº 100 de Buenos Aires.

Dejar sin efecto designación

Expte. Nº 23.662-S-958. — Buenos Aires, 2 8de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la designación como portero de la escuela Nº 92 de Santiago del Estero, efectuada por resolución del 11 de marzo de 1950, del señor MANUEL SUAREZ, por no haber tomado posesión de su cargo.

Autorización para el personal docente

Expte. Nº 24.365-S-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

AUTORIZAR al personal docente de las escuelas de la provincia de Santiago del Estero, para prestar

su colaboración en el Censo de lisiados que realizará el Consejo General de Educación de esa provincia.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 19.156-958. —Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — PROMOVER a Oficial Superior de 7ª (Anexo 28, Inciso 7º, Item 553, Partida Principal 1, Parcial 1.389 del Presupuesto vigente), con remuneración mensual de DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.600.– m/n.), Contadora de la Inspección Seccional de Santiago del Estero), a la actual Oficial Superior de 9ª (Subcontadora) señorita MARIA CELSA GONZALEZ (L. C. 9.301.989).

2º — PROMOVER a Oficial Superior de 9ª (Anexo 28, Inciso 7º, Item 553, Partida Principal 1, Parcial 1.391 del presupuesto vigente) con remuneración mensual de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.400.– m/n.), (Subcontadora de la Inspección Seccional de Santiago del Estero) a la actual Auxiliar 2º, señorita DENIS COSTANTINI (L. C. Nº 1.671.555).

Expte. Nº 27.195-C-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 86 de Córdoba, la señorita HORTENSIA ROSA ARDILES.

Expte. Nº 31.102-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

INES MARIA OTERO ROSSI de GOYENA, escuela Nº 200 de Buenos Aires, Expte. Nº 21.592-B-958.

FELISA SOFIA IRURETA de CODA, escuela Nº 42 de Buenos Aires, Expte. Nº 21.724-B-958.

MARIA LUISA RAMPINI de DUSSERT, escuela Nº 42 de Buenos Aires, Expte. Nº 21.275-B-958.

JULIA ELISA ATIAS WITH de MONZON, escueela Nº 42 de Buenos Aires, Expte. Nº 21.726-B-958.

RUTH MARIA LABORDE de GAZZOLO, escuela Nº 50 de Buenos Aires, Expte. Nº 21.727-E-958.

SARA JULIA CAÑETE de FUMAGALLI, escuela Nº 200 de Buenos Aires, Expte. Nº 21.728-B-958.

MARIA ALICIA IVALDI de VIOLA, escuela Nº 68 de Buenos Aires, Expte. Nº 21.730-B-958.

2º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente en esta resolución.

Expte. Nº 31.103-P-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — PRORROGAR por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

JOSEFA GERTRUDIS RIVERO DIAZ, escuela Nº 518 de Córdoba, Expte. Nº 27.136-C-958.

HAYDEE GUTIERREZ de GHIOLDI, escuela Nº 87 de Córdoba, Expte. Nº 27.366-C-958.

MARIA ARGELIA DEL ROSARIO MENDEZ de ECHAZU, escuela Nº de Tucumán, Expte. Nº 27.369-T-958.

SUSANA SILVIA FABIAN de SEMINO, escuela Nº 301 de Córdoba, Expte. Nº 27.656-C-958.

2º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

MARIA CARMEN IBAÑEZ de PEREZ, escuela Nº 221 de Córdoba, Expte. Nº 27.197-C-958.

CLARA AZUCENA CALVO de SERRES, escuela Nº 235 de Córdoba, Expte. Nº 27.919-C-958.

3º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución

Prórroga de funciones auxiliares

Buenos Aires

Expte. Nº 21.593-B-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 68 de Buenos Aires, señora SARA DOLORES ALONSO de CAMPI.

Desestimar denuncia

Expte. Nº 13.136-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

DESESTIMAR por infundada la denuncia formulada por la ex encargada de limpieza de la escuela Nº 66 de San Juan, señora BENITA BERON de VILA, contra la Directora del mencionado establecimiento, señora DOLORES GUERRERO de GALLARDO y archivar las presentes actuaciones.

Expte. Nº 8.003-L.R-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — DESESTIMAR la denuncia de fs. 1/2 formulada por el señor ROBERTO A. PALACIOS contra el personal de la escuela Nº 14 de La Rioja por falta de mérito.

2º — PREVIO conocimiento del personal de la escuela citada, disponer el archivo de estas actuaciones.

Causa administrativa

Expte. Nº 16.787-B-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

AMPLIAR el artículo 1º de la resolución de fs. 41, declarando expresamente sobreseída provisionalmente la causa administrativa que se instruyera en la escuela Nº 64 de Buenos Aires.

Instrucción de un sumario

Expte. 34.178-J-1957 — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela Nº 85 de Jujuy, señora TRINIDAD NELLY DIAZ de CABRERA, para deslindar la responsabilidad que le cabe en los hechos que se le imputan en estas actuaciones.

2º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, designará sumariante "ad-hoc".

Expte. Nº 25.811-L-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 68 de La Rioja, para determinar la conducta del maestro señor FLORENTINO HUMBERTO CHADE, debiendo hacer cabeza de sumario los presentes actuados.

2º — DESIGNAR sumariante al Inspector de Zona, señor CARLOS ROBADOR.

JURISDICCIONES VARIAS

Nombramientos

Expte. Nº 31.788-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (Ordenanza), con una remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.– m/n.), a las siguientes personas: JUAN JOSE CHIAIA (L. E. Nº 1.343.409); CELIA ISABEL SECO (L. C. Nº 3.469.981).

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (Portero), con una remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.– m/n.), para prestar servicios en las dependencias que en cada caso se determina, a las personas que a continuación se indican: ANTONIA MATILDE GAVEGNANI de NININ (L. C. Nº 0.347.977), para el Instituto F. F. Bernasconi; CLARA ZABALA de VELGARA (L. C. Nº 7.795.923), para la escuela Nº 342 de Córdoba; MARIA DE LA CONSOLACION PALACIO de FERNANDEZ (C. I. Nº 3.402.337 Policía de la Capital Federal), para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º; MARIA GORGELINA SARATE de MEZA (L. C. Nº 2.055.437) para la escuela Nº 189 de Corrientes.

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial Nº 1.426.

Traslado

Expte. Nº 31.096-M-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, transitoriamente, a la maestra de la escuela Nº 225 de la provincia de Misiones, señora NELIDA PURIFICACION RIOS de AVERO, a la Nº 81 de la provincia de Mendoza, en la vacante producida por fallecimiento de la señora Mercedes K. J. M. de Llorens.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIA
(Zona 2ª)

EDIFICIOS ESCOLARES

Adjudicar trabajos de refección en local escolar

Expte. Nº 21.132-Ch.-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 29 de octubre de 1957 que corre a fs. 34 del presente expediente.

2º — ADJUDICAR los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 14 de Colonia Aborigen, provincia del Chaco, a la firma JUAN PAEZ, en la suma de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 31.200.– m/n.), por ser su propuesta justo y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Crear y trasladar escuela, y trasladar personal

Expte. Nº 15.393-R-957. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — DISPONER que la escuela Nº 33 de Cipolletti, Río Negro, funcione en el local que ocupa actualmente en el barrio "San Pablo" de dicha localidad.

2º — TRASLADAR la escuela Nº 131 de Cipolletti, Río Negro, al local alquilado que ocupan las dependencias de la Nº 33 en el barrio "Filipuzzi" debiendo éstas pasar a depender con su personal y existencias del establecimiento citado en primer término, debiendo la Inspección Seccional de Escuelas de la provincia de Río Negro proceder a hacer entrega a su propietario del local que ocupa actualmente la escuela Nº 131 de la citada localidad.

3º — CREAR una escuela primaria en el barrio "Pichi Nahuel" de Cipolletti, Río Negro, la que funcionará en el local que al efecto cede la Municipalidad local y figurará en el grupo "B" con período lectivo de marzo a noviembre y con el Nº 202.

4º — DISPONER que el personal y todas las existencias del anexo de la escuela Nº 33 de Cipolletti, Río Negro, que funciona en el local Municipal del barrio "Filipuzzi" pasen a la nueva escuela del barrio "Pichi Nahuel".

5º — CURSAR nota a la Municipalidad de Cipolletti, Río Negro, agradeciéndole la valiosa colaboración prestada en la solución del problema escolar de dicha localidad.

Suma destinada a terminar refección de local escolar

Expte. Nº 3.252-M-958. — Buenos Aires 29 de octubre de 1958.

1º — TRANSFERIR a la Dirección de Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación la suma de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 35.959,35 m/n.), destinados a la terminación de las obras de refección que se están realizando en el edificio que ocupa la escuela Nº 235 de la provincia de Misiones, ubicada en el Parque Nacional Iguazú.

2º — IMPUTAR el importe consignado en el art. 1º al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación, Art. 2º, Decreto N 22296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de E., Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Reconocimiento de nuevos propietarios

Expte. Nº 2.891-C-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER a la señora MARIA KERINA DIAZ de CANDIA como administradora de la sucesión de don Claro Candia, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 256 de la provincia de Corrientes y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres correspondientes a dicho local, a partir del 1º de enero de 1957.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 10.

Expte. Nº 3.435-M-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

Reconocer al señor GUILLERMO ROBERTO RUFF como apoderado del señor RODOLFO KONRAD, propietario de la finca donde funciona la escuela Nº 159 de la provincia de Misiones y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres que devenga el referido local.

Expte. Nº 3.790-E.R-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER a la señorita NATIVIDAD MORILLA como nueva propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 72 de la provincia de Entre Ríos y a liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el referido inmueble a partir del 25 de junio de 1957.

2º — LIQUIDAR a favor de la señora LUISA ESCUDERO de OMAR los alquileres adeudados por el local que ocupa la escuela Nº 72 de la provincia de Entre Ríos, hasta el 24 de junio de 1957.

3º — IMPUTAR los importes adeudados en la forma indicada a fs. 17.

4º — RESERVAR la consideración del aumento de alquiler solicitado por la señorita NATIVIDAD MORILLA hasta la sanción de la Ley que regirá las locaciones a partir del 16 de noviembre próximo.

INSERTESE y pase a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, y a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, resérvese hasta la oportunidad determinada en el punto 4º de de presente resolución.

Contratos de locaciones gratuitas

Expte. Nº 20-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — APROBAR el contrato de locación celebrado con la señora MANUELA CEBALLOS Vda. de IZQUIERDO por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 121 de la provincia de Neuquén, mediante el alquiler mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n), y término de dos años prorrogables por dos años más a partir del 4 de junio de 1956.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 51.

3º — EXIGIR a la propietaria la reposición del sellado de Ley en el contrato aprobado.

Expte. Nº 11.200-S-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor DIONISIO PONCE por un local de su propiedad con destino a la escuela Nº 374 de la provincia de Santa Fe, por el término de cinco años a partir del 9 de octubre de 1956.

Expte. 13.677-Ch.-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

NO CONSIDERAR el contrato de cesión gratuita celebrado con los interesados en la sucesión de don SATURNINO CURRUMIL por el local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 83 de la provincia de Chubut, haciendo entrega de dicho local a sus propietarios.

Expte. Nº 14.896-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — ACEPTAR al señor FABRICIANO ALEGRE el nuevo edificio ofrecido para el funcionamiento de la escuela Nº 516 de la provincia de Corrientes y agradecerle por intermedio de la Inspección Técnica de Escuelas de Provincias (zona 2ª) la colaboración prestada en beneficio de la enseñanza.

2º — APROBAR el contrato de cesión gratuita, celebrado con el señor FABRICIANO ALEGRE por un local con destino a la escuela Nº 516 de la provincia de Corrientes por el término de dos años, prorrogable por dos años más, a partir del 1º de enero de 1958.

Reconocimiento de alquileres

Expte. 5.940-Ch-956. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER el alquiler mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.) por el edificio arrendado transitoriamente para el funcionamiento de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego —ex Nº 18 de Chubut— y disponer la liquidación y pago a favor de la Municipalidad de Ushuaia, propietaria del referido inmuebles, a partir del 1º de octubre de 1955.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 19 vta.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional respectiva a celebrar contrato de locación con la entidad propietaria, estipulando en el mismo que tendr vigencia hasta la fecha de habilitación de la finca que actualmente se está construyendo para desarrollar las actividades escolares.

Expte. Nº 16.675-R.N-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER al aumento de TRESCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 310 m/n.) mensuales sobre el alquiler de CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.— m/n.) que devenga el edificio que ocupa la escuela Nº 152 de la provincia de Río Negro, de propiedad del señor BERTO ADRIAN MERINO, quien deberá realizar las reparaciones anuales que sean necesarias debido a la acción de los agentes climáticos.

2º — El aumento referido se hará efectivo a partir de la fecha en que se haya dado término a las reparaciones detalladas en el presupuesto de fs. 15/16 de estos obrados.

Expte. Nº 17.988-R-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER el alquiler mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (($ 150.— m/n.) por el local de propiedad del señor FERNANDO OLATTE que para su funcionamiento ocupa la escuela Nº 148 de la provincia de Río Negro y disponer la liquidación y pago del locador a partir del 1º de setiembre de 1956.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 17.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional respectiva para suscribir contrato de locación con el propietario del referido inmueble por un término no menor de tres (3) años y mediante el alquiler de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150.— m/n.).

Aumentar asignación mensual a una firma

Expte. Nº 20.201-R.N-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — AUMENTAR a MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.) la asignación mensual que actualmente se aboca a la firma FELLEY Hnos. por la prestación del servicio de transportes de alumnos que realiza para la escuela Nº 146 de la provincia de Río Negro.

2º — ESTABLECER que el gasto aludido deber ser atendido por la respectiva Inspección Seccional con los fondos que se le transfieren para "Gastos Generales de Escuelas".

INSPECCION

Aprobar grupos a escuelas

Expte. Nº 30.274-I-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la clasificación de las escuelas por grupos, efectuada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para los establecimientos de su dependencia, conforme a lo dispuesto por expediente Nº 24.221-957, cuyo detalle obra a fs. 1/7.

2º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración para la intervención que le compete, a cuyo efecto deberá tomar en cuenta la aclaración formulada a fs. 8 y 9 por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª.

Acordar Vicedirección

Expte. Nº 26.093-1-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al acordar Vicedirección a la escuela Nº 74 de la provincia de Formosa y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado con funciones de vicedirector.

2º — APROBAR, asimismo, la creación de dos cursos especiales, uno de música y otro de manualidades, en la escuela Nº 30 de la provincia de Santa Fe y asignar dos cargos de maestros especiales.

Reconocimiento de título

Expte. Nº 24.100-Ch.958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

RECONOCER como título habilitante para ejercer la enseñanza de manualidades, el certificado de competencia expedido a favor de la señorita ZULEMA GONZALEZ por la Escuela Profesional de Mujeres "Gregoria Matorras de San Martín", de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, y al que se refiere la Dirección General de Personal a fs. 4 vta. de estas actuaciones.

Donaciones

Expte. Nº 23.892-C-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Pro-

vincias, Zona 2, al señor JUAN VALENTIN ZANDONA la donación de una hectárea de terreno, ubicada en la Colonia "Buen Retiro", Departamento Monte Caseros, de la provincia de Corrientes, con destino a la escuela Nº 524.

2º — AUTORIZAR, al Inspector Seccional de Corrientes a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 26.964-A-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER al señor JORGE ALEMANDRI la donación de tres cuadros con los retratos de San Martín, Rivadavia y Sarmiento; un retrato a lápiz del Profesor Próspero Alemandri y dos banderas, con destino a la escuela Nº 119 de la provincia de Neuquén.

Expte. Nº 27233-S.F-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 35 de la provincia de Santa Fe, la donación de un depósito de material, construído en el citado establecimiento educacional.

PERSONAL DOCENTE

Reincorporación denegada

Expte. 19.570-C-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex maestra de la escuela Nº 155 de la provincia de Santa Fe, señora DALINDA GOMEZ de CANELLO.

Ubicaciones

Expte. Nº 4.007-I-957. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

UBICAR, de conformidad con la resolución del 13 de marzo último (fs. 17), en la escuela Nº 124 de la provincia de Chaco, en la vacante dejada por el mismo, el director reincorporado, señor HUGO DALMACIO IGLESIA.

Expte. Nº 4.758-F-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

UBICAR, de conformidad con lo resuelto el 24 de abril último (fs. 75, Art. 2º), en la escuela Nº 198 de Guaraní de la provincia de Misiones, en la vacante por creación 1957, (Expte. 3.005-957), al maestro reincorporado de la escuela Nº 195 de la misma provincia, señor RANULFO AGUSTIN FERNANDEZ.

Expte. 37.015-E-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 92 de la provincia de Entre Ríos, en la vacante que actualmente ocupa, a la señorita MARIA CELIA FIORITO, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 30 de diciembre de 1957 (fs. 7).

Expte. Nº 37.221-E.R-957. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación definitiva de maestras de escuelas de la provincia de Entre Ríos, confirmadas por resolución del 30 de diciembre de 1957, formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª (hoja 18), debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución.

Nombramiento de director y maestro

Expte. Nº 24.084-M-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR director de la escuela Nº 122 de la provincia de Misiones (Grupo "A"), en la vacante producida por traslado del señor Diego Rueda y por haber sido declarado desierto al llamado a concurso para dicho cargo, al maestro normal nacional, señor JOSE ANTONIO NAVAS (L. E. Nº 6.578-120, Clase 1934).

2º — NOMBRAR maestra de grado interina, en la escuela Nº 122 de la provincia de Misiones (Grupo A", en la vacante producida por traslado de la señora E. V. de Rueda, a la maestra normal nacional, señorita DOLLY INES DARIMERLO (L. C. Nº 1.736.590), de conformidad con la resolución recaída en el expediente Nº 18.041-958.

Dejar sin efecto confirmación

Expte. Nº 5.483-S-956. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la confirmación en un cargo de maestra de grado en la provincia de Santa Fe, dispuesta por resolución del 12 de junio de 1957 (Expte. 14.656-S-957), de la señora OLGA NELLY CORDOBA ARAOZ de BOLATTI por hober renunciado con anterioridad a esa fecha.

Expte. 31.082-S.F-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la confirmación del maestro de grado, señor OSVALDO CARLOS BRUN, dispuesta por resolución del 17 de julio de 1957 (Expte. 5.420-S-957) por haber abandonado el cargo con anterioridad a esa fecha.

Traslados de directores

Expte. Nº 32.702-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución del 5 de marzo de 1958 (fs. 62), por el cual se dispuso el traslado de los directores señores MAXIMO MANUEL AYALA y FERMIN ALONSO y de los maestros, señores FELIX ENRIQUE BARRETO y señorita ANA MARIA ECKART,

2º — CONFERIR vista de estas actuaciones al Director de la escuela Nº 323 de la provincia de Chaco, señor MAXIMO MANUEL AYALA.

Traslado denegado

Expte. Nº 23.626-1-957. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 32 de la provincia de Santa Fe, dispuesto por resolución del 7 de mayo último (hoja 9), de la maestra especial de corte y confección de la escuela para adultos Nº 2 de la provincia de La Pampa ,señora ROSA PAULINA FLANTEY de GELABERT.

Expte. 14.137-Ch.958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado formulado por el Inspector de ona de la provincia de Chaco, señor JOSE DEFENDENTE ZEREGA.

Licencias

Expte. 20.171-K-1958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, sin remuneración, en las condiciones del art. 29º del Reglamento (casos de fuerza mayor) a las maestras de la escuela Nº 22 de la provincia de Neuquén, señoritas BLANCA A. COBREROS, EDUVIGES DINORA DIAZ y ZULEMA DIAZ, del 5 al 14 de marzo ppdo.

Expte. Nº 24.271-CH-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

NO CONSIDERAR el pedido de licencia por asuntos particulares, que interpone el maestro suplente sin título habilitante, a cargo de la dirección de la escuela Nº 89 de Cerro Situación, (Chubut), señor PEDRO DACHARY; y dar por terminados sus servicios al 28 de setiembre de 1957, fecha en que finalizó su licencia por enfermedad.

Expte. Nº 29.042-E.R-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

ACORDAR LICENCIA en las condiciones del art. 31º del Decreto 13.800-956, desde el 1º de junio de 1958 hasta el 31 de mayo de 1959, a la señorita VICENTA ADELA de GOROCICA, maestra de la escuela Nº 207 de la provincia de Entre Ríos.

Renuncia

Expte. Nº 14.784-L.P-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de empleado administrativo de la Inspección Seccional de La Pampa, presenta para acogerse a los beneficios de la jubilación ,el señor AMANCIO RODRIGUEZ.

Declarar cesante

Expte. Nº 17.471-B.A-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

DECLARAR CESANTE con anterioridad al 7 de noviembre de 1958, a la maestra de la escuela Nº 24 de la provincia de Misiones, señora RAQUEL BEATRIZ ALDAY de PAPALARDO, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas.

Disponer la instrucción de un sumario

Expte. Nº 22.277-F-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 118 de la provincia de Formosa, con el objeto de esclarecer los cargos que se formulan al director de la misma, señor ROQUE J. A. LUCERO en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — DESIGNAR sumariamente "ad-hoc" al Inspector de Zona de la provincia de Formosa, señor CLAUDIO NORBERTO PEDROSO.

Desestimar denuncia, inasistencias injustificadas y amonestar a docentes

Expte. Nº 2.644-C-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — DESESTIMAR la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 384 de la provincia de Corrientes, señor VICTORIO SOSA, en el sentido de que cobraba indebidamente el beneficio de la bonificación por ubicación.

2º — CONSIDERAR injustificadas las cuatro inasistencias en que incurrió durante los días 22 y 30 de junio; 1º y 30 de julio de 1954, al señor VICTORIO SOSA, debiéndosele formular el cargo correspondiente.

3º — AMONESTAR al director de la escuela Nº 384 de la provincia de Corrientes, señor VICTORIO SOSA y a los maestros de la misma escuela, señoras MAURICIA D. S. de SEGOVIA; BERNARDINA D. de RUJELMAN, ROSA O. de CORRALES, MARIA A. RIOS de JANTUS, señorita AMANDA S. MOLINAS y señores TOMAS BARRIENTOS y MARIO DE JESUS MAIDANA, por inexactitud en las cifras estadísticas correspondientes a la asistencia diaria de los alumnos.

Expte. Nº 5.998-C-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — DESESTIMAR por falta de mérito, la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 91 de la provincia de Corrientes, señor JUAN A. MONZON.

2º — ARCHIVAR estas actuaciones.

Expte. Nº 26.765-Ch-958. —Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — DESESTIMAR la denuncia formulada por el señor Ernesto Cervantes contra la dirección de

la escuela Nº 47 de la provincia de Chubut por carecer de fundamentos.

2º — ARCHIVAR el expediente.

Amonestación

Expte. Nº 24.238-Ch-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

AMONESTAR al maestro de la escuela Nº 58 de la provincia de Chaco, señor OCTAVIANO MONTIEL, por las constancias de estas actuaciones.

No hacer lugar al pedido de pago de haberes

Expte. Nº 35.949-C-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de diferencia de haberes que formula personal docente de escuelas de la provincia de Corrientes, según resumen de fs. 95-102, y archivar estas actuaciones.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

EDIFICIOS ESCOLARES

Reconocimientos de establecimientos

Expte. Nº 4.383-956. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — CONSIDERAR como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita desde que inició sus actividades en 1916, a la escuela "Nuestra Señora del Huerto", de la Avenida General Mosconi 3054, capital.

2º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia y al Departamento Registro de Establecimiento Privados, a los fines determinados por la Ley 13.047.

Expte. Nº 2.740-I-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

CONSIDERAR como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita, a la escuela "Nuestra Señora de la Divina Providencia", sita en la calle Cachí 724, Capital Federal, desde que se autorizó su funcionamiento.

Expte. Nº 25.645-L-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

CONSIDERAR como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria, desde el 11 de marzo de 1957, al colegio "Don Orione", de Barranqueras, provincia de Chaco.

GRADOS Y CURSOS

Autorizar el funcionamiento de secciones de grado

Expte. Nº 18.533-I-957. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la Sección "C" de Jardín de Infantes (turno tarde), a partir del 4 de abril de 1957, en el "Instituto Independencia" de la calle Independencia 2736, Capital Federal.

2º — AUTORIZAR a partir del 10 de marzo de 1958, en el Instituto citado en el apartado anterior el funcionamiento independiente de los grados 5º y 6º, turno tarde y mañana, respectivamente.

Expte. Nº 4.863-I.A-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la sección "B" de primer grado superior (turno tarde), a partir del 1º de setiembre de 1958, en el colegio "Don Orione", de Barranqueras, provincia de Chaco.

Expte. Nº 15.922-I-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de una sección de Jardín de Infantes en el turno de la tarde, y una de 1º superior con horario discontinuo a partir del 10 de marzo de 1958, en el Instituto "BAYARD" de la calle Cánning 3539, Capital.

2º — ESTABLECER que con lo resuelto en el apartado anterior el referido instituto deja de ser jardín de infantes para convertirse en escuela primaria con jardín de infantes y cursos anexos de idiomas inglés y francés.

PERSONAL DOCENTE

Nombramientos

Expte. Nº 3.048-C-957. (Carpeta Especial). — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — APROBAR los nombramiento para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal:

ANTONIO NARDON, como director (turno discontinuo) del colegio "Hogar Agrícola Justiniano Posse, en Morrison (Córdoba), a partir del 14 de mayo de 1956, (Expte. 3.048-C-957).

SIMON GODINO, como maestro de grado (turno discontinuo) del colegio "Champagnat" (Montevideo 1050, Capital Federal), a partir del 11 de maroz de 1957, (Expte. Nº 7.534-C-957).

DOMINGA ESTELA BACCINO, como maestra de jardín de infantes (turno tarde) del colegio "Nuestra Señora de la Asunción" (Núñez 2965, Capital Federal), a partir del 18 de marzo de 1957, (Expte. 28.316-I-957.

2º — FORMAR carpeta especial con los expedientes números 3.048-C-957, 7.534-C-957 y el 28.316-I-957.

Expte. Nº 8.245-C-957. (Carpeta especial). — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de Maestro Normal Na-

cional registrado en la Dirección General de Personal:

MAGDALENA INCHASSENDAGUE, como directora (turno discontinuo) del colegio "María Auxiliadora", de General Roca (Río Negro), a partir del 1º de setiembre de 1957 (Expte. 8.245-C-1957).

HILDA AMELIA HEINLEIN, como maestra de grado (turno tarde), del colegio "Cangallo" (Cangallo 2169, Capital Federal), a partir del 14 de marzo de 1957 (Expte. 8475-E-1957).

MARIA HAYDEE MARIÑELARENA, como maestra de Jardín de Infantes (turno tarde) del colegio "Germn Burmeister" (Thames 2246, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Exp. 10.210-E-1957).

DAVID ARCAUTE, como maestro de grado (turno tarde) del colegio "Modelo" (Belgrano 2449, Capital Federal), a partir del 23 de mayo de 1957 (Expte. 15.947-I-957).

ISABEL ARCE, como maestro de grado (turno mañana) del colegio "Sagrado Corazón", (Arenales Nº 1855, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 18.502-C-1957).

SUSANA MATILDE GONZALEZ, como maestra de grado (turno discontinuo) del colegio "Betania" (Medrano 752, Capital Federal), a partir del 1º de abril de 1957 (Expte. 19.779-C-957).

NEDDY BEATRIZ ORIA de ROLDAN, como maestra de grado (turno mañana) del "Instituto Argentino de Recaudación" (Mariano Acosta 163, Capital Federal), a partir del 15 de julio de 1957 (Expte. 24.504-I-1957).

MARIA DEL CARMEN DEL CAMPO Y FERNANDEZ, como maestra de grado (turno mañana) del colego "Sagrado Corazón", Callao 1272, Capital Federal, a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. Nº 336.580-I-957).

2º — FORMAR carpeta especial con los expedientes números 8.245-C-957, 8.475-E-957, 10.210-E-957, 15.947-I-957, 18.502-C-957, 19.779-C-957, 24.504-I-957 y 36.580-I-957.

Expte. Nº 18.503-C-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra especial de dibujo (6 horas), turno tarde, del colegio "Sagrado Corazón" (Callao 1272, Capital Federal), a partir del 14 de marzo de 1957, de la señorita ALICIA JOSEFINA LINOS, con título de Dibujante Profesional registrado en la Dirección General de Personal.

Conceder licencia

Expte. Nº 29.248-I-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — CONCEDER LICENCIA, sin goce de sueldo, en las condiciones del Art. 34 del Decreto Nº 13.800-56, a las maestras de la Escuela Domciliaria, señoritas ESTHER SUSANA ITURREGUI, MARTHA ANGELA ECHAURI, ELSA FERMINA SARALEGUI, ISABEL ELISA PONCE DE LEON, del 9 al 15 de agosto ppdo.

2º — CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo en las condiciones del Art. 35 del Decreto Nº 13.800-956, a la maestra de la Escuela Domiciliaria MARIA CRISTINA LANDAJO, del 9 al 15 de agosto ppdo.

Rectificación de nombre en certificado

Expte. Nº 24.114-I-949. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

HACER CONSTAR que el certificado de aptitud pedagógica que obra a fs. 40, debió extenderse a favor de la señorita ANTONINA FERNANDEZ, y no Antonia Fernández como se consignó.

Reconocer sumas de dinero abonadas

Expte. Nº 10.902-C-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

RECONOCER de legítimo abono las sumas que deben pagarse en virtud de lo dispuesto en el punto 1º de la Resolución de fs. 18 referente a la autorización a partir del 11 de marzo de 1957, del funcionamiento de una sección en cada uno de los grados, 1º superior a 6º grado, en la Escuela "CRISTO REY" de Apóstoles (Misiones).

SECCION ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITAR

EDIFICIO ESCOLAR

Dejar sin efecto clausura

Expte. Nº 4.572-I-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la clausura de la Escuela Militar Nº 28, dispuesta por resolución del 7 de abril de 1958, fs. 5.

2º — HACER CONSTAR que la escuela militar Nº 28 uncionará anexa al 8º Grupo de Artillería de Montaña, sito en Cuadro Nacional, provincia de

GRADOS Y CURSOS

Crear un curso especial

Expte. Nº 10.191-20º-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

CREAR un curso especial de Inglés y otro de Economía Doméstica en la Escuela para Adultos Nº 1 del Consejo Escolar 20º, que deberá iniciar sus funciones el próximo curso escolar (marzo 1959), dado lo avanzado del presente, y asignar con ese fin dos cargos de maestros especiales.

Crear una sección de grado

Expte. Nº 21.762-I-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

CREAR una nueva sección de grado en la escue-

la militar Nº 56, anexa al Arsenal "José María Rojas" (Holmberg, Río Cuarto, provincia de Córdoba), por aumento de inscripción y asignar con ese fin un cargo de preceptor.

Aprobar la creación de una sección de grado

Expte. Nº 15.739-I-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección por desdoblamiento de la 5ª en la escuela para Adultos Nº 9 de Chaco, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares y asignar a la misma el respectivo cargo de preceptor.

INSPECCION

Aprobar canción escolar

Expte. Nº 29.000-6º y 2º-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

APROBAR la canción "La Escuela para Adultos" de la que son autores de la música y letra, respectivamente, la maestra especial de música de la escuela para adultos Nº 1 del C. E. Nº Sra. BEATRIZ SIPRIZ de MARTINEZ y el preceptor de la similar Nº 5 del C. E. 2º Señor HORACIO ENRIQUE GUILLEN, para ser cantada en las escuelas para adultos.

Acordar dirección libre a escuelas

Expte. Nº 8.963-I-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

1º — ACORDAR dirección libre a la escuela Militar Nº 77 anexa a la Agrupación de Ingenieros de Montaña "Mendoza", por contar con las secciones de grado reglamentarias.

2º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION transferirá a los efectos señalados precedentemente, el cargo de preceptor vacante por clausura de la escuela Militar Nº 17 y desafectará en consecuencia el cargo cuya imputación consta a fs. 9 vta.

3º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Personal, a los fines indicados en el punto 3º de la propuesta de fs. 6 y vta.

Expte. Nº 20.617-I-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, por la que se acordó dirección libre a la Escuela Militar Nº 65 ,anexa al Centro de Instrucción y Adiestramiento Batería de la Base Naval de Puerto Belgrano y asignar con ese fin el respectivo cargo de preceptor.

Donación de una bandera

Expte. Nº 21.756-I-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

ACEPTAR y AGRADECER al personal y alumnos de la escuela para adultos Nº 7 de Chubut, la donación de una bandera de ceremonias con destino a dicho establecimiento, por un valor de NOVECIENTOS CINCUENTA y CUATRO PESOS ($ 954.— m/n.), debiendo después de recibida, labrarse el acta de donación a favor del Consejo Nacional de Educación, con las firmas autenticadas por la autoridad respectiva.

Declarar en disponibilidad a maestro

Expte. Nº 4.574-I-958. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1958.

DECLARAR EN DISPONIBILIDAD, de conformidad con el art. 20º del Estatuto del Docente, al maestro de la ex escuela militar Nº 128, anexa al 7º Destacamento de Exploración de Alvear (Corrientes), clausurada por resolución del 7 de abril último (hoja 6), señor ANTONIO ELIAS AYALA.

Instrucción de sumarios

Expte. Nº 27.959-15º-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la Escuela para Adultos Nº 9 del C. E. 15º, a fin de deslindar la responsabilidad que pueda caber al personal de la Escuela, en la sustracción de una máquina de coser del establecimiento y autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para designar sumariante "ad-hoc".

Expte. Nº 27981-19º-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la Escuela para Adultos Nº 6 del Consejo Escolar Nº 19º con el fin de deslindar la responsabilidad del personal del establecimiento, en la sustracción de una máquina de escribir y un probador de válvulas y autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para designar sumariante "ad-hoc".

SECCION ESCUELAS HOGARES

Autorizar a una Cooperadora a utilizar un terreno

Expte. Nº 27.494-E-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos, provincia de Buenos Aires ,para poder utilizar veinte (20) hectreas de terreno perteneciente al establecimiento de acuerdo con su solicitud de fs. 2.

SECCION VARIOS

Utilización de ómnibus escolar

Expte. Nº 26.427-H-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

HACER SABER al señor Gobernador de San Luis que no es posible acceder a lo solicitado en estas actuaciones por cuanto el ómnibus del Hogar-Escuela "ALMIRANTE BROWN" es imprescindible para el establecimiento y archivar este expediente.

Autorización para los directores

Expte. Nº 31.709-D-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la direcciones de los Hogares Escuelas a concretar con sujeción a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia y de conformidad con las instrucciones que le impartirá la Dirección General de Administración, a contratar la adquisición de elementos tendientes a prestar el servicio de alimentación por los meses de noviembre y diciembre próximos, y hasta tanto se resuelva la contratación de ese servicio para el próximo período lectivo.

2º — QUEDAN autorizadas, asimismo, las direcciones de esos establecimientos, a resolver y adjudicar tales contrataciones "ad-referendum" del H. Consejo, ello sin perjuicio de la iniciación del servicio.

3º — CONSIDERANDO el carácter eventual de la contratación que se autoriza, ella deberá abarcar un lapso de sesenta (60) días, y para su realización deberá tenerse muy especialmente en cuenta la existencia de mercaderías en depósito y las cuotas pendientes de entrega que tengan los distintos proveedores y asimismo teniendo en cuenta los menores gastos que habrán de derivarse del hecho de la terminación de clases en el mes de noviembre.

4º — EL GASTO que demande la concreción de lo dispuesto precedentemente se imputará al artículo 1º del Decreto Nº 4.213-957

Cesantía

Expte. 29.014-H-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

DECLARAR CESANTE a la preceptora de la Escuela Hogar de Concentración de Ezeiza (Buenos Aires), señora MATILDE CAMILA ETCHARTEA de GUERRA con anterioridad al 30 de abril del año 1957, de conformidad con lo establecido en el Art. 17 del Reglamento de Licencias.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombramiento

Expte. Nº 31.787-958. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR en la Escuela Hogar "General Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, titular de un cargo de Encargado de Oficina de Personal, con una remuneración mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.), al señor ANTONIO SBARRA (L. E. Nº 2.143.457).

2º — NOMBRAR en la Escuela Hogar "Doctor Carlos M. Biedma" de la provincia de Mendoza, titular del cargo que en cada caso se determina, a las personas que a continuación se indican: JUSTINA VALENZUELA (L. C. Nº 0.62.751), Auxiliar Oficinista con una remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.— m/n.), y EUGENIA GOMEZ (L. C. Nº 0.635.483), Mucama, con una remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.).

3º — DEJAR ESTABLECIDO con referencia a las designaciones efectuadas a favor de las señoritas NELIDA CRISTIN y ARGENTINA FIGUEROA, por resoluciones de fecha 19 y 27 de agosto ppdo. recaídas en los expedientes Nos. 23.248-958 y 24.467-958, respectivamente, que las mismas deben considerarse en un cargo de Ayudante de Enfermería en la Escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, y no en un cargo de Enfermera como se consignó.

4º — IMPUTAR el gasto a los fondos de I. N. A. S., artículo 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

FELIX ALBERTO CAYUSO
Secretario General



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Año II — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958 — Nº 23

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 88

Expte. Nº 32.404-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DECLARASE que el cargo de Prosecretario General del Consejo Nacional de Educación revista el carácter docente.

2º — FIJASE como índice de remuneración mensual para dicho cargo idéntica retribución que la fijada por el art. 92 de la Ley Nº 14.473, para el cargo de Inspector Técnico General.

3º — EL PROSECRETARIO GENERAL será designado por el Consejo Nacional de Educación y durará en sus funciones mientras goce de su confianza.

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL Nº 104

Expte. Nº 34.795-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

LOS ACTUALES suplentes de personal de servicio que reemplazaren a titulares en uso de licencia con sueldo, cesarán en sus funciones a la presentación del titular, modificándose en ese sentido la resolución del 9 de diciembre de 1957 recaída en el expediente Nº 35-437-P-957.

SECCION VARIOS

Inscripción de alumnos en las provincias

Expte. Nº 32.405-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DISPONER que en las escuelas dependientes de las Inspecciones Generales de Provincias, (Zona 1ª y 2ª), la inscripción de alumnos para primer grado inferior del curso escolar de 1959, se efectúe desde el 17 hasta 21 del mes de noviembre próximo.

Ratificar convenio

Expte. Nº 31.624-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — RATIFICAR el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de Santa Fe, con expresa mención de la aceptación de las observaciones introducidas por aquella, para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas Nacionales Nos. 10, 48, 97, 103 y 147 de esa jurisdicción y refacción de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — IMPUTAR el gasto total de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.945.000.— m/n.) al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.298-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 del Presupuesto vigente.

3º — PASAR estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y de Arquitectura a sus efectos con carácter de MUY URGENTE.

4º — DEJAR CONSTANCIA que la resolución que se menciona en el Art. 1º del citado convenio es de fecha 7 de agosto de 1958 y no la que se consignó.

5º — COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de la provincia de Santa Fe.

Expte. Nº 18.165-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DASE por cumplida la labor encomendada a la Comisión designada por resolución del 2 de julio de 1958, expediente Nº 18.165-958, revisora de nombramientos y ascensos producidos entre el personal técnico-administrativo, obrero y de maestranza, entre los días 23 de febrero y 4 de junio de 1958.

2º — DECLARASE la cesación de servicios del siguiente personal:

Auxiliar 5º — Señorita JULIA FIEDOTIN, de la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª.

Auxiliar 5º — Señorita JULIA SARA LIA ZUBIRI, de la Inspección Técnica General de Provincias, Zona 1ª.

Auxiliar 5º — Señorita CANDIDA BLANCA NELLY PAEZ, de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

Auxiliar 5º — Señorita NORMA ELENA VALDEZ, de la Dirección General de Personal.

Auxiliar 6º — Señora ZULMA REBOLLO de CABRAL, de la Dirección General de Personal.

Auxiliar 5º — Señora GLORIA BIANCHI de IRAZUSTA, de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

3º — DECLARAR confirmado al resto del personal que en sus ascensos y nombramientos hubiera iniciado o modificado su situación en tal calidad, de acuerdo a la resolución general Nº 33 del 24 de julio de 1958, recaída en las presentes actuaciones.

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Creación del departamento

Expte. Nº 31.791-P-958. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

VISTO:

La importancia y jerarquía de las tareas que desarrolla la Oficina de Prensa y Ceremonial, y que en las distintas Secretarías de Estado y Reparticiones Autárquicas dichas oficinas tienen la jerarquía de Dirección o Departamento y por ser una oficina técnica debe estar dirigida por periodistas profesionales, y teniendo en cuenta el Estatuto que regla dicha profesión ,y el trato que a diario deben tener los funcionarios de dicha oficina con la prensa en general,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Artículo 1º — Créase el Departamento de Prensa y Ceremonial, el que dependerá directamente de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Promuévese al actual Oficial Superior 1º, señor HELLMUTH VON ENGELS, al cargo de Jefe de Departamento con una asignación mensual de $ 3.500 m/n., quien desempeñará las funciones de Jefe de Prensa.

Artículo 3º — Promuévese al actual Oficial Superior 1º, señora NELIDA BETI de ABARCA, al cargo de Jefe de Departamento con una asignación mensual de $ 3.500 m/n., quien desempeñará las funciones de Jefe de Ceremonial.

Artículo 4º — Promuévese al actual Oficial 3º, señor LUIS RIVERO, al cargo de 2º Jefe de Departamento con una asignación mensual de $ 3.200 m/n., quien desempeñará las funciones de 2º Jefe de Prensa.

Artículo 5º — La Dirección General de Administración al formular el anteproyecto procederá a incluir los cargos a que se refiere la presente resolución.

Publicaciones

Expte. Nº 34.734-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — PUBLICAR en los diarios de la Capital Federal un aviso llamando la atención sobre dicho concurso y exposición. Dicho aviso deberá publicarse el día 3 de diciembre de 1958.

2º — EL Departamento de Prensa se encargará de la confección y extenderá las órdenes respectivas a los órganos de difusión.

3º — LA Dirección General de Administración dará a esta erogación la imputación correspondiente en el ejercicio financiero actual.

Adjudicar filmación

Expte. Nº 31.356-5-958. — Buenos Aires ,30 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR la filmación de notas fotográficas por un total de cuatro minutos a la Compañía Filmadora SUCESOS ARGENTINOS con cargo para la misma de difundir en las salas cinematográficas del país y según el plan existente, el dicho noticiero y asimismo de entregar en propiedad al C. N. de Educación, copia de todo el metraje de películas filmadas.

2º — DESTINAR la suma de $ 216.000. —m/n. (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) para el pago de la contratación a que se refiere el artículo anterior.

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, A. P. 7, P. P. 54, Parcial 286 del presupuesto en vigor.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Aplicación de resolución

Expte. Nó 28.946-J-958. — Buenos Aires ,30 de octubre de 1958.

1º — Dejar sin efecto la resolución del 7 de octubre de 1958 que corre a fs. 2.

2º — AMPLIAR la resolución del 18 de setiembre de 1958 expediente Nº 27.009-958 determinando que a las Seccionales de Corrientes, Misiones y Salta se les acuerde igualmente la partida de $ 15.000.— a cada una, con cargo de rendir cuenta ,con la finalidad y requisitos en la misma especificados, debiendo la Dirección General de Administración liquidar el importe consiguiente con imputación al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 277 del presupuesto 1957-958.

Aumento de emergencia

Expte. N 34-274-P-958. —Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR ESTABLECIDO ,con referencia a las designaciones de personal jornalizado para la Dirección General de Administración, efectuado por resolución de la fecha, Expte. Nº 33.434-958, que en los jornales asignados al mismo, figuran incluídos los beneficios otorgados por el Decreto Ley 14.456-1958. (Aumento de emergencia).

Administración de propiedades

Expte. Nº 15.330-B.A-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

AUTORIZAR al Administrador de Propiedades para celebrar el Convenio de Medianería con el propietario de la finca sita en la calle Enrique Fernández $ 1883, de la ciudad de Lanús, Partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, que linda con el inmueble donde funciona la escuela Nº 46 de Buenos Aires, por el precio de TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M O N E D A NACIONAL ($ 3.502.98 m/n. sobre la base de los planos preparados por la Dirección General de Arquitectura.

Aceptar presupuesto

Expte. Nº 32.008-L.R-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ACEPTAR el presupuesto presentado por el Departamento de Obras Públicas de la provincia de La Rioja, para la ampliación del edificio asiento de la escuela Nacional Nº 18 de Villa Unión, provincia de La Rioja.

2º — TRANSFERIR al Gobierno de la provincia de la Rioja la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 572.431.20 m/n.) importe de las obras mencionadas.

3º — IMPUTAR el gasto consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1º, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Liquidación de movilidad

Expte. Nº 9677-I-1957 — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para liquidar a favor de los funcionarios que a continuación se mencionan y que integraron el Cuerpo Técnico de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital durante el año 1957, los montos que en cada caso se indica, por el período que allí se establece, a razón de $ 120 m/n. mensuales, con sujeción a los requisitos determinados en el Art. 4º del Decreto Nº 18.989-956 y conforme al detalle siguiente:

CARMEN LOPEZ ARIAS, marzo, julio, agosto, setiembre y octubre, $ 600.—.

LUCIO D. GUTIERREZ, julio, agosto, 15 días de setiembre y octubre, $ 420.—.

FERNANDO ARGÜELLES BENET, julio a octubre, $ 480.—.

MARIA DE LAS M. S. PERRONE, julio, agosto y 15 días de setiembre, $ 300.—.

ELIDA BARCIA, 20 días de agosto, $ 80.—.

JOSE C. A. DI TOMAS, 20 días de setiembre y octubre, $ 200.—.

2º — IMPUTAR el gasto total de DOS MIL OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.080.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1957-1958.

Reintegro de gastos

Expte. Nº 32.510-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — REINTEGRAR al señor Inspector Técnico General de Escuelas Particulares, don JUAN GIMENEZ MEDINA, la cantidad de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 5.000.— m/n. c/l.), que ha invertido de su peculio, en cumplimiento de la misión que le fuera encomendada por la Superioridad.

2º — IMPUTAR el gasto a que se refiere el artículo anterior, al Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 269 del Presupuesto en vigor.

Aprobar plan de adquisiciones

Expte. Nº 32.505-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

APROBAR el plan de adquisiciones formulado por la Dirección General de Administración, de que dan cuenta las adjuntas copias que forman parte integrante de la presente resolución y que corresponden a las respectivas actuaciones administrativas.

Dejar sin efecto un convenio

Expte. Nº 1.167-M-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJASE sin efecto la resolución del 28 de abril de 1958, recaída en el presente expediente (fs. 10).

2º — DENUNCIAR, dejando sin efecto el convenio firmado por la Dirección General de Administración de este Consejo con la Dirección de Obra Social del Ministerio de Educación, con fecha 20 de mayo de 1958, agregado a fs. 13 de las presentes actuaciones, en razón de los VISTOS Y CONSIDERANDOS que anteceden esta resolución, los que se declaran integrantes de la misma.

y también al hecho de que el referido convenio no tuvo principio de ejecución.

3º — REMITIR nota a D. O. S. M. E. adjuntando copia de la presente resolución.

Aprobar presupuesto

Expte. Nº 29.305-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR el presupuesto presentado por la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas del Ministerio del Interior, por importe de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 280.000.— m/n.), relativo a la publicación de 80.000 ejemplares, a que se refiere el Art. 1º de la Resolución de fecha 7 de octubre ppdo.

2º — IMPUTAR dicho importe al Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 277 del presupuesto en vigencia en 1957-58.

3º — COMUNICAR a quien corresponda y pasar a la Dirección General de Administración, para que oportunamente proceda a la pertinente liquidación y transferencia de los fondos de que se trata.

Transferencia de dinero

Expte. 30.944-N-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Neuquén (con cargo de rendir cuenta), la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.— m/n.), destinada a la compra de materiales para la construcción de un pequeño puente sobre el arroyo Covunco, frente a la escuela Nº 87 de la citada jurisdicción.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Anexo 2-3-28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 322 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 29.651-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — TRANSFERIR a la Dirección General de Suministros del Estado el importe de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 26.282.— m/n.), para resolver la provisión de artículos eléctricos con destino a atender las necesidades de las Oficinas de la Repartición, conforme lo autoriza el Art. 56, Inciso 3º, Apartado I) del Decreto Ley Nº 23.354 del 31-12-956.

2º — IMPUTAR el importe total de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 26.282.— m/n), al Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 261 del presupuesto vigente.

3º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se efectúe la transferencia de fondos dispuesta y demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. Nº 31.401-M-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — TRANSFERIR a la Dirección General de Suministros del Estado el importe de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 22.568,92 m/n.) para resolver la provisión de uniformes en general, de acuerdo al presupuesto de fs. 1/2, con destino a Intendencia, conforme lo autoriza el Art. 56º, Inciso 3º, Apartado I) del Decreto-Ley Nº 23.354 del 31-12-956.

2º — IMPUTAR el importe total de $ 22.568,92 m/n. al Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 294 del Presupuesto para el año 1958.

3º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se efectúe la transferencia de fondos dispuesta y demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. Nº 32.032-M-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — TRANSFERIR a la Dirección General de Suministros del Estado el importe de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 64.534.— m/n.), para resolver la provisión de papel manifold, portafolios y sobres cartas, de acuerdo al presupuesto de fs. 1/2 con destino a atender las necesidades de las oficinas de esta Repartición conforme lo autoriza el Art. 56, Inciso 3º, Apartado i) del Decreto Ley 23.354 del 31-12-956.

2º — IMPUTAR el importe total de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 64.534.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 2.390 del Presupuesto para el año 1958.

3º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se efectúe la transferencia de fondos dispuesta y demás trámites ulteriores que correspondan.

Liquidación y pago de haberes

Expte. Nº 4.486-I-956. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DISPONER la liquidación y pago de los haberes adeudados a la Inspectora Técnica de Distrito de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, señora NELLY SUSANA SANTAMARIA de XIFRA RODRIGUEZ a partir del 1º de agosto de 1957 hasta el 30 de junio del corriente año.

Antorizar inevrsiones

Expte. Nº 26.558-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR la inversión de la suma de

UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.000.– m/n.), para la adquisición de timbres postales para uso de la Tesorería General.

2º – LIQUIDAR dicho importe, a favor del señor Tesorero General con cargo de rendir cuenta.

3º – IMPUTAR el presente gasto, al ejercicio 1957-1958, Anexo 28, Inciso 9º, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1.759.

Expte. 32.504-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para que en consulta con la Dirección Nacional de Sanidad Escolar invierta hasta la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.500.– m/n.) en la adquisición de una pierna ortopédica para el Ordenanza de la Repartición, señor RICARDO TRUJILLO.

2º – IMPUTAR la erogación pertinente al Inciso 9, Item 553, Apartado 16, Partida Principal 206, Parcial 2.496 del Presupuesto en vigor.

Expte. Nº 32-508-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

APROBAR la siguiente medida adoptada por la Presidenta del H. Consejo, Profesora ROSA CLOTILDE SABBATTINI de BARON BIZA, en su reciente gira a la provincia de Santiago del Estero.

1º – AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para hacer entrega de la suma de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.000.– m/n.), a la Escuela Nacional Nº 26 de Villa Atamisqui, Departamento del mismo nombre, importe que se destinará a sufragar los gastos de una excursión escolar con fines de estudio, que harán los alumnos de la precitada escuela.

2º – OPORTUNAMENTE, disponer el reintegro de la suma mencionada.

Diferencia de haberes

Expte. Nº 31.792-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

QUE por la Dirección General de Administración se tomen las providencias necesarias para que el personal directivo y docente que haya prestado servicios en carácter de suplente en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, durante el corriente año, percibe la diferencia de haberes que pudiera corresponderle desde el 1º de mayo ppdo., por aplicación de los índices señalados en la Ley Nº 14.473, al mismo tiempo que el personal titular de la Repartición.

Servicios extraordinarios

Expte. Nº 31.910-D-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para que disponga la prestación de servicios extraordinarios –3 horas por día– durante 30 días a 40 empleados en oficinas de su dependencia con sujeción a la escala y requisitos del Decreto Nº 18.989-956, Art. 7º.

2º – ACORDAR al personal mencionado en el punto 1º la suma de QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.– m/n.), por almuerzo y durante la prestación del servicio aludido, beneficio que se liquidará conforme a lo establecido por el Art. 8º del Decreto antes mencionado.

Adquisición de combustibles

Expte. Nº 28.758-CH-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – AUTORIZAR la inversión de la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 420.000.–) para la adquisición de combustibles (calefacción de las escuelas de las provincias de La Patagonia) distribuída en la siguiente forma:

Tierra del Fuego, $ 20.000; Santa Cruz, $ 50.000; Chubut (4ª) $ 50.000; Chubut (10ª) $ 150.000; Neuquén $ 100.000; Río Negro, $ 50.000.

2º – La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente al presente gasto.

3º – La Dirección General de Administración, conjuntamente con las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, propondrán urgentemente un plan para ampliar en el próximo ejercicio, la partida de combustibles, para hacer extensivo ese beneficio a todas las escuelas del país.

Contratación de servicios de automotores

Expte. Nº 31.794-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

AMPLIAR el artículo 2º de la resolución de fecha 14 de octubre ppdo. expte. Nº 29.845-P-958, AUTORIZANDOSE a la Dirección General de Administración a contratar los servicios de automotores para traslado de niños con la Dirección Nacional de Turismo en cumplimiento del plan de excursiones didácticas y de turismo para alumnos de las escuelas de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión creada al efecto.

Aprobar licitaciones públicas

Expte. Nº 5.573-2-956. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la

adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Sarmiento 2573 asiento de la escuela Nº 7, C. E. 2º.

2º.— ADJUDICAR dichas obras a la firma JOSE MENEO CARDARELLI en la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 211.350 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto 22.296, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 4.182-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Helguera 3228 asiento de la escuela Nº 2 del C. E. 17.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma FERNANDO Y LUIS BUSCAGLIA en la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 156.875.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 6.266-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Juramento 2937, asiento de la Biblioteca Estudiantil Nº 4 del Consejo Escolar 10º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma FERNANDO Y LUIS BUSCAGLIA en la suma de CIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIONAL ($ 192.400.— m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 8.760-C.E. 7º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Franklin 1836, asiento de la escuela Nº 12 del C. E. 7º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma ALBERTO RONCIONE en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 385.338.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 9.678-3º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del Edificio fiscal sito en la calle Perú 946, asiento de la Escuela Nº 23 del C. E. 4º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma DI BONA Hnos. en la suma de CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS ($ 180.700.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto en vigencia.

Expte. Nº 10.973-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Nicaragua 6058, asiento de la escuela Nº 22 del C. E. 9º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma A. TIEGHI IBAÑEZ en la suma de CIENTO TREINTA y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 132.976.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 10.974-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Malabia 2148, asiento de la escuela Nº 17 del C. E. 9º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma RUBIN KOHAN en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 147.200.— m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296|956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 12.150-10º-957. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Federico Lacroze 2971, asiento de la Escuela Nº 15 del C. E. 9º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma AUGUSTO DIGNARI, en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 250.778.– m/n.), por ser su propuesta la más baja, justa y equitativa de las obtenidas.

3º – DIRECCION General de Administración, dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte. Nº 13.817-957. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Pueyrredón 630, asiento de la Escuela Nº 14 C. E. 2º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma EDUARDO SOWIAK en la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 230.000 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 14.975-957 – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la Escuela Nacional Nº 65 Colonia Filiberti, Posta de San Martín, provincia de Santa Fe.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma Empresa CONSTRUCTORA SALVADOR SCIACCA, en la suma de UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.097.098.– m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la cantidad de OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.000.– m/n. al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1 135/1 del Presupuesto vigente.

4º – AFECTAR la diferencia de DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 297.098 m/n.) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-959.

Expte. Nº 16.274-957. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Bragado 5350, asiento de la escuela Nº 13 del C. E. 13º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma "R. AMENTA y Cía.", en la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 119.594.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 18.015-957. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Soler 3929, asiento de la escuela Nº 4 del C. E. 2º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma JOSE SILVIO LONGHI, en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 154.620 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 18.856-957. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Juramento 5775, asiento de la escuela Nº 14 del C. E. 16º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma JOSE MENEO CARDARELLI en la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 137.100.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 19.216-D-957. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Directorio 1781-1801, ocupado por Talleres Gráficos y Suministros.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma RENO RIPANTI en la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUNIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 139.510.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del Presupuesto vigente.

Expte. Nº 21.219-957. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Guaminí 1167, asiento de la escuela Nº 1 del C. E. 20º.

2º – Adjudicar dichas obras a la firma R. AMENTA y Cía., en la suma de NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 97.910.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 23.213-10º-957. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle 11 de Septiembre 3451, asiento de la escuela Nº 10, del C. E. 10º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma VICENTE VISCA, en la suma de TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 315.500.– m/n.), por ser su propuesta la más baja, justa y equitativa de las obtenidas.

3º – DIRECCION General de Administración dará al gasto, la imputación correspondiente.

Expte. Nº 24.050-957. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Entre Ríos 1359, asiento de la escuela Nº 22 del C. E. 3º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma EDUARDO SAWIAK en la suma de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 370.000 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Aprobar licitaciones públicas

Expte. Nº 24.301-I-957. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Pedro Echagüe 2750, asiento del Instituto Bernasconi.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma EDUARDO SAWIAK en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 870.000.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 24.303-957 - 24.082-957. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Avda. Bruix y Homero asiento de la escuela Nº 24 C. E. 13º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma ARMANDO H. JUSTO en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.294.950.75 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 25.585-957. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en Mechita, provincia de Buenos Aires.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma AUGUSTO DIGNARI en la suma de CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 180.830.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 26.442-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Basurco 2555, asiento de la escuela Nº 22 del Concejo Escolar 16º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma CARD TEX S. A. en la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 184.190.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 26.943-2º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Agrelo 3231, asiento de la escuela Nº 12 del C. E. 6º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma ALBERTO TIEGHI IBAÑEZ en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 272.271.— m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte. Nº 29.270-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Sucre y Obligado, asiento del Jardín de Infantes Nº 2 del Consejo Escolar 10º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma JOSE L. FASSI y RICARDO FASSI en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 399.846.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 945-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Río Cuarto Nº 1249, asiento de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma ROQUE N. DISTILO, en la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 139.958 m/n. c/l.), por ser su propuesta la más justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296/956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del Presupuesto.

Expte. Nº 2.828-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la Escuela Nacional Nº 172 de Vedia, provincia de Buenos Aires.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma EMPRESA CARLOS A. CORDOBA e IDEAL P. CICCHINELLI, en la suma de UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.038.317.— m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 750.000.— m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 19/1 del presupuesto vigente.

4º — AFECTAR la diferencia de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 288.317 m/n.) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-1959.

Expte. Nº 4.251-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la Escuela Nacional Nº 24 de Fiambalá, provincia de Catamarca.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma DAVIDSON Y EIZIPS S. R. L. en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.435.590.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL

($ 1.500.000.– m/n.) al Plan de Trabajos Públicos. Financiación Art. 2º Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 22/1 del presupuesto vigente.

4º – AFECTAR la diferencia de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($ 935.590.– m/n.) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-1959.

Expte. 5.472-C.E.8º-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del dificio fiscal sito en la calle Independencia Nº 4246, asiento de la escuela Nº 9 del C. E. 8º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma JUAN SORRENTINO y DE PIANO en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 369.465,60 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. 6.121-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública Nº 26 realizada el día 15 de octubre de 1958 para resolver la adquisición de ropa y calzado con destino al personal de servicio de este Consejo.

2º – ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 188 a BERNARDO GUROVICH S. R. L., por un importe total de CIENTO TREINTA y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 137.640.– m/n.), con el 1 por ciento de descuento por pago a TREINTA (30) días; CARLOS SILBERT por un importe total de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 4.724,40 m/n.), con el 5 por ciento de descuento por pago a los TREINTA (30) días de la fecha presentación de factura; GUERSTEIN Y SCHINES S. R. L. por un importe total de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 4.378,44 m/n.); LA PIAMONTESA S. A. I. y C., por un importe total de DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 12.528.– m/n.), con el 5 por ciento de descuento por pago dentro de los TREINTA (30) días de factura.

3º – NO ADJUDICAR a la firma TRAJTENBERG y Cía. S. A. I. C. y F. el Renglón Nº 3 de la presente resolución.

4º – IMPUTAR el importe total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 159.271,84 m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 294 del presupuesto para el año 1958.

5º – DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

6º – DECLARAR DESIERTOS los renglones números 9, la única oferta obtenida no se ajusta al modelo y confección solicitado; 10, 11 y 12, por no haberse obtenido cotizaciones.

Expte. Nº 9.083-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Cabezón 3446, asiento de la escuela Nº 5, C. E. 16º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma CARD TEX S. A. en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 147.100.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 10.809-5º-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Lynch Nº 3536, asiento de la escuela Nº 24 del C. E. 5º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma ROQUE N. DISTILO en la suma de CIENTO TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 130.000.– m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 13.320-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Pumacahua 1247, asiento de la escuela Nº 7, C. E. 11.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma REMO RIPANTI en la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

PESOS con CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 223.257,50 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR la suma consignada predentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296, Anexo 28, Item C. N. de E. Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.723-B.A-958. — Buenos Aires, 30 de obtubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación de la escuela Nacional Nº 161 de General Alvear, provincia de Buenos Aires.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma VICENTE DEPIETRI, en la suma de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 110.400.— m/n. c/l), por ser su propuesta la más baja y conveniente de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 17.224-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 17 realizada el día 16 de setiembre ppdo., para resolver la provisión de ropas de abrigo para Hogares Escuelas.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 172-173 a CATALINA KOBI por un importe total de SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($760.885.— m/n.), con el 5 por ciento de descuento por pago dentro de los 30 días, HECAR S. R. L. por un importe total de CIENTO SETENTA y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 178.200.— m/n.), neto.

3º — NO ADJUDICAR a la firma TRAJTENBERG y Cía. S. A. I. C. y F. el renglón Nos. 4 y 5 de la presente resolución.

4º — IMPUTAR el importe total de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 939.085 m/n.), a los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213-957.

5º — DISPONER de oficio la devolución de los depósito de garantías a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Expte. Nº 17.226-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 16 realizada el 15 de setiembre de 1958 para resolver la provisión de calzados y medias con destino a los Hogares-Escuelas.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la plantilla de fs. 136 a SARKIS ERMEKCHIAN, por un importe total de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 647.890,50 m/n.) ,con el 1 por ciento de descuento por pago a treinta (30) días; HECAR S. R. L. por un importe total de OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 87.696.— m/n.) neto; ASIMA S. R. L. por un importe total de NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 927.647,50 m/n.) neto y ADOLFO JAJAM E HIJOS S. R. L. por un importe total de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 36.745,50 m/n.) con el 1 por ciento de descuento por pago a treinta (30) días.

3º — NO ADJUDICAR a la firma TRAJTENBERG y Cía. S. A. I. C. y F. el Renglón Nos. 5 y 8 de la presente resolución.

4º — ATENDER el gasto total de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.699.979,50 m/n.) con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213-957.

5º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicaciones.

6º — DECLARAR ANULADOS los renglones Nos. 4, por no ajustarse las muestras presentadas a lo solicitado, y 7, por estar mal pedido.

Expte. Nº 18.355-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 14 realizada el día 10 de septiembre ppdo., para resolver la provisión de mapas, reglas, escuadras y transportadores destinados a escuelas.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a la provisión de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 92, a EDITORIAL VALLARDI AMERICANA, S. R. L. por un importe total de TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 303.600.— m/n); INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR por un importe total de QUINIENTOS

MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.000.— m/n.) y a BERTOLINI Hnos. y Cía. por un importe total de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 36.630.— m/n.) neto.

3º — ADJUDICAR al INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR, por Contratación Directa la adquisición de 3.330 mapas de la República Argentina por un importe total de SESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 632.700.— m/n.) dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 3º, Apartado 1 de la Ley de Contabilidad, de acuerdo con la planilla de fs. 95.

4º — IMPUTAR el importe total de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.472.930.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 571 del presupuesto para el año 1958.

5º — DISPONER de oficio, la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

6º — DECLARAR ANULADOS los renglones Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 33, 34 y 35.

Expte. 19.067-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 12, realizada el 21 de agosto ppdo. para resolver la adquisición de pianos con destino a escuelas dependientes de este Consejo, encuadrándola dentro de lo que establece el Art. 55 del Decreto Nº 23.354 del 31 de diciembre de 1956.

2º — ADJUDICAR la adquisición de que se trata a la firma ROMERO Y FERNANDEZ por ser su propuesta la más baja.

3º — IMPUTAR el gasto de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 186.800 m/n. c/l.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 565 del presupuesto para el año 1958.

4º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía, a las firmas que no han obtenido adjudicación.

5º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás ulteriores que correspondan.

Expte. 19.112-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 23 (2º llamado) realizado el 9 de octubre corriente para resolver la reparación del mobiliario escolar perteneciente a diversos Establecimientos Educacionales.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la reparación de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 320/1 a MARIO BENVENUTO por un importe total de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.256.215.— m/n) con el 1 por ciento por pago dentro de los 30 días; LUIS DE MUCCIO por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (293.540.— m/n.)

3º IMPUTAR el importe total de $ 2.549.755.— m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 263 del presupuesto para el año 1958.

4º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

5º — DEJAR sin efecto la adjudicación correspondiente al renglón 38.

6º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen trámites que correspondan.

Expte. Nº 19.471-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Serrano 1261, asiento de la escuela Nº 23, C. E. 9º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma FEDERICO SCHEED en la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 179.000.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 19.699-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 10 del 1º de setiembre de 1958, para resolver la adquisición de ropas y calzados para niñas y niños de Establecimientos Educacionales.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 22[illegible]-227 a JUAN JUAN KALOUSTIAN y Cía. por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 357.500.— m/n.) con el 1 por ciento de descuento por pago a treinta días de recibida la O/Compras; HECAR S. R. L. por un im-

porte total de CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 420.305,60 m/n.) neto; TEXTIL IBERO AMERICANA por un importe total de UN MILLON CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.132.560.– m/n.) neto; SARKIS EKMEKCHIAN por un importe total de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 543.400.– m/n.) con el 1 por ciento de descuento por pago a treinta (30) días; ASIMA S. R. L. por un importe total de QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 514.228.-- m/n.).

3º – NO ADJUDICAR a la firma TRAJTENBERG y Cía. S. A. I. C. y F. el Renglón Nos. 3, 9 y 10 de la presente resolución.

4º – IMPUTAR el importe total de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 2.967.993,60 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 294 del Presupuesto para el año 1958.

5º – DISPONER de oficio le devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

6º – ANULAR el rengón Nº 4 dado que las muestras presentadas no se ajustan a las especificaciones, según análisis.

Expte. Nº 19.841-17º-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela Nº 1, del C. E. 17º sito en Baigorria 3169.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma VICENTE VISCA, en la suma de CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 412.200.– m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte. Nº 20.181-D-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública Nº 22 realizada el día 22 de septiembre de 1958, para resolver la provisión de material de embalaje destinado a la División Suministros.

2º – ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 68 a JOSE DOS REIS NETO por un importe total de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTO TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 367.531,50 m/n. c/l.); SEVERINO RODRIGUEZ por un importe total de DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 12.250.– m/n. c/l.) neto neto.

3º – IMPUTAR el importe total de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 379.781,50 mn. c/l.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 52, Parcial 332 del presupuesto para el año 1958.

4º – DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

5º – DECLARAR ANULADOS los renglones Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

º – PASAR a la Dirección General de Administración; tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 20.414-4º-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Río IV Nº 1.815, asiento de la Escuela Nacional Nº 25 del Consejo Escolar 4º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma ROQUE N. DISTILO, en la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 169.000.– m/n. c/l.), por ser su propuesta la más justa y equitatativa.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 20.861-D-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública Nº 21 realizada el día 24 de septiembre de 1958 para resolver la adquisición de telas varias con destino a Hogares Escuelas.

2º – ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 120 a E. MENDEZ E HIJO, por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL $ 37.820.– m/n. c/l.), neto neto.

3º — NO ADJUDICAR a la firma TRAJTENBERG y Cía. S. A. I. C. y F. los Renglones Nos. 1, 3 y 5 de la presente resolución.

4º — ATENDER el gasto de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO L E G A L ($ 37.820.— m/n. c/l.) con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213-957.

5º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

6º — DECLARAR anulado el Renglón Nº 6 por estar mal pedido.

Expte. Nº 21.061-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 20, realizada el día 12 de setiembre de 1958, para resolver la adquisición de elementos para embalar con destino a dependencias de esta Repartición.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 71 a M. SELDES por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 155.205.— m/n. c/l.), con el 2 por ciento de descuento por pago a treinta (30) días; LUIS RUSSO por un importe total de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 64.977.— m/n. c/l.).

3º — IMPUTAR la suma total de DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 220.182.— m/n. c/l.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 332 del presupuesto para el año 1958.

4º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

Expte. Nº 23.411-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 24 realizada el día 8 de octubre de 1958 para resolver la adquisición de juegos de matrices para linotipo, con destino a Talleres Gráficos.

2º — Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se tràta, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 21, a la firma GRAFEX S. A., por un importe total de CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 122.655.— m/n.), neto neto.

3º — IMPUTAR el importe total de CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 122.655.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 568 del presupuesto para el año 1958.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 24.285-B-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, asiento de la escuela Nº 150.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma ENRIQUE S. PESAMENTO en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 154.200.— m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte. Nº 29.656-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 30 realizada el 24 de octubre de 1958 para resolver la adquisición de latas de aceite con destino a Establecimientos Educacionales.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalles y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 28 a JOSE PICARDO y Cía. por un importe total de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 288.570.— m/n c/l.)

3º — IMPUTAR el importe total de $ 288.570 m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1958.

4º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicaciones.

5º — PASAR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, tome nota CONTADURIA GENERAL, se extienda la respectiva orden por intermedio de la DIVISION COMPRAS y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 29.657.D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 28 realizada el día 24 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de leche en polvo, con destino a Establecimientos Educacionales.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la

adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 19 a FINACO S. A. C. e I. por un importe total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 346.500.– m/n. c/l.) con el 5 por ciento de descuento por pago a treinta (30) días fecha presentación factura.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 346.500.– m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 288 del presupuesto para el año 1958.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 29.659-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 31 realizada el 28 de octubre de 1958 para resolver la provisión de alimentos con destino a los Establecimientos Educacionales de este Consejo, encuadrándola dentro de lo que establece el Art. 55 del Decreto Ley Nº 23.354, del 31 de diciembre de 1956.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 21-22 a las firmas IGLESIAS y Cía. por un importe total de CIENTO OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 108.000 m/n.) neto neto y a BANCALARI y PROFUMO, por un importe total de CIENTO DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 116.000.– m/n.) neto neto.

3º — IMPUTAR el importe total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 224.000.– m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1958.

4º — DECLARAR DESIERTOS los renglones 6 y 7 por cuanto la única oferta obtenida no pudo considerarse por modificar el plazo de mantenimiento de oferta.

5º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. Nº 29.665-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 33 realizada el día 23 de octubre de 1958 para resolver la adquisición de esqueletos tubulares para bancos, destinados a establecimientos educacionales.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fojas 14, a ESTEBAN ALBANO y Cía. por un importe total de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 425.357.– m/n.) con el 2 por ciento de descuento por pago a 30 días fecha factura.

3º — IMPUTAR el importe de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 425.357.– m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 322 del presupuesto para el año 1958.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 29.785-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 29 realizada el día 24 de octubre de 1958 para resolver la provisión de sábanas de una plaza con destino a establecimientos educacionales.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes, en la planilla de fs. 68, a ADOLFO JAJAM E HIJOS S. R. L., por un importe total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 452.952.– m/n. c/l.) neto.

3º — IMPUTAR el presente gasto al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 291 del presupuesto para el año 1958.

4º — DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicaciones.

5º — PASAR a la Dirección de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 29.786-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 32 realizada el día 28 de octubre de 1958, convocada por la Dirección General de Administración para resolver la adquisición de toallas de mano con destino a establecimientos educacionales.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fojas 39, a CASA GALANTE, S. R. L., por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS

CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 296.982,60 m/n. c/l).

3º – IMPUTAR el importe total de $ 296.982,60 m/n. c/l. al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 291 del Presupuesto para el año 1958.

4º – DISPONER DE OFICIO la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

5º – PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 29.876-D-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública Nº 18 realizada el 17 de setiembre de 1958 para resolver la provisión de elementos de bazar y menaje con destino a los Hogares-Escuelas dependientes de este Consejo.

2º – ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de los elementos de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 60, a ATLAS I. y C. SRL., por un importe total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 352,80 m/n. c/l.) neto; J. ROGER BALET por un importe total de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 768.419,40 m/n. c/l.) neto; SCHEUER E HIJOS SRL. por un importe total de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 22.667,50 m/n. c/l.) con el 5 por ciento de descuento por pago a treinta (30) días.

3º – ATENDER el gasto total de SETECIENTOS NOVENTA y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 791.439,70 m/n. c/l.) con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4ñ213/57.

4º – DECLARAR desierto el Renglón Nº 12.

5º – DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no hayan obtenido adjudicación.

6º – PASAR a la Dirección General de Administración, tone nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expdte. Nº 29.918-D-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública Nº 34 realizada el día 29 de octubre de 1958 para resolver la adquisición de grabadores de cinta magnética con destino a Establecimientos Educacionales.

2º – ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fojas 56, a CASA AMERICA S. A. C. por un importe total de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 67.640.– m/n. c/l.) y PEDRO MANUEL OTAÑO por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 37.000.– m/n. c/l.) con el 5 por ciento de descuento por pago a treinta días.

3º – IMPUTAR el importe total de $ 104.640.– m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 532 del presupuesto para el año 1958.

4º – DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

5º – PASAR a la Dirección General de Administración, tone nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 30.278-D-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública Nº 35 realizada el 30 de octubre de 1958 para resolver la adquisición de productos químicos y farmacéuticos con destino a establecimientos educacionales.

2º – ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 194-197, a las firmas: LABORATORIOS OCEFA ORG. COM. FIN. IND. ARG. S. A., por un importe total de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 3.595 m/n. c/l.) neto neto; GERARDO RAMON y Cía. S. A. I. y C., por un importe total de DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 12.398.– m/n. c/l.) neto; LABORATORIOS DARCH S. R. L., por un importe total de SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 69.797.– m/n. c/l.) con 3 por ciento de descuento por pago dentro de los treinta (30) días; INAG E. N., por un importe total de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 4.520.– m/n c/l.) neto; ABBOT LABORATORIOS ARGENTINA S. R. L., por un importe total de OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 8.453,40 m/n. c/l.) neto; DIVISION

LABORATORIOS LEDERLE CYANAMID ARGENTINA S. A., por un importe total de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.328.– m/n. c/l. neto; LA HIDROFILA ARGENTINA S. A. C. e I., por un importe total de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 21.250.– m/n. c/l.) neto; LA HIDROFILA ARGENTINA S. a los treinta (30) días fecha factura; DROGUERIA TARAZI S. A. C. I. F., por un importe total de TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL $ 13.870.– m/n. c/l.) neto; MERCK CHARP y DOHME (I. A.) COMP. por un importe total de DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 10.350.– m/n. c/l.) con el 3 por ciento de descuento por pago a treinta (30) días fecha factura; PRODUCTOR QUIMICOS CIBA S. A., por un importe total de CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 53.640.– m/n. c/l.) neto, MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A., por un importe total de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.425.– m/n. c/l.) neto; JOHNSON Y JOHNSON DE ARG. S. A. C. eI., por un importe total de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESO MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 27.700.– m/n. c/l.) con el 2 por ciento de descuento por pago dentro de los treinta (30) días fecha factura; LUTETIA S. A., por un importe total de CINCUENTA MIL VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 50.026.– m/n. c/l.) neto; E. R. SQUIBB Y SONS ARGENTINA S. A., por un importe total de CUARENTA Y UN MIL SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 41.070.– m/n. c/l.) con el 3 por ciento de descuento por pago dentro de los treinta (30) días fecha presentación factura; LABORATORIOS R. A. LOSTALO S. R. L., por un importe total de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 9.253.– m/n. c/l.) con el 3 por ciento de descuento por pago a treinta (30) días.

3º – IMPUTAR el importe total de TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 330.675,40 m/n. c/l.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 285 del presupuesto para el año 1961.

4º – DISPONER de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido cotización.

Expte. Nº 31.097-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Lafuente Nº 2670, asiento de la escuela Nº 12, del Consejo Escolar 19º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma ROQUE N. DISTILO, en la suma de CUATRO CIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 425.000.– m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte. Nº 31.409-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Arenales Nº 2723, asiento de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º.

2º – ADJUDICAR dichas obras de reparación a la firma PAULINO RODRIGUEZ en la suma de TRESCIENTOS SESENTA y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 364.000.–), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – La Dirección General de Administración, dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte. Nº 31.964-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 463, asiento de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma AUGUSTO DIGNANI en la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 228.390 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto en vigencia.

Expte. Nº 31.965-6º-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Jujuy 1471, asiento de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma DI BONA, en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y

OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 238.500.– m/n.) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 32.293-13º-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Manuel Artigas Nº 5.951, asiento de la escuela Nº 4 del C. E. 13º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma REMO RIPANTI en la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 119.600.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 26, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 32.294-11-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectúra para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Lautaro 1140, asiento de la escuela Nº 13, del C. E. 11º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma AUGUSTO DIGNANI, en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 226.256.– m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 32.298-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Lavalle Nº 2336, asiento de la escuela Nº 10 del C. E. 1º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma EDUARDO SAWIAK, en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, ($ 550.000.– m/n. c/l.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 3.251-10-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Cabildo 3615 donde funciona la escuela Nº 7 del C. E. 10º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma ALBERTO TIEGHI IBAÑEZ en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 239.950.– m/n.), por ser su propuesta la más conveniente y equitativa.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de E., Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 32.865-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la Escuela Nacional Nº 145 de Deireaux, provincia de Buenos Aires.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la empresa ROQUERO Y VECCHIO S. R. L., en la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.493.900.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.400.000.–) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 18/1 del presupuesto vigente.

4º – AFECTAR la diferencia de TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.093.900.– m/n.) al Plan de Trabajos Públicos al año 1958-1959.

Expte. Nº 32.866-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, sito en la calle Lamadrid 678, Capital Federal.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la EMPRESA ROBERTO B. LORENZINI, en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y

SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.257.863.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.000.000.– m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 3/1 del presupuesto vigente.

4º – AFECTAR la diferencia de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.257.863.– m/n.) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-1959.

Expte. Nº 32.892-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la Escuela Nº 140, de Bolívar, provincia de Buenos Aires.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma Empresa C. O. D. I. S. R. L., en la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.795.435,67 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000.– m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 17/n del presupuesto vigente.

4º – AFECTAR la diferencia de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.295.435,67 m/n.) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958/1959.

Expte. Nº 32.893-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la Escuela Nacional Nº 33, de Villa Raffo, provincia de Buenos Aires.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la EMPRESA CONSTRUCTORA JORGE ALBERTO LIBEDINSKY, en la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (5.489.576,60 pesos m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.400.000.–) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal, Parcial 1 12/1 del presupuesto vigente.

4º – AFECTAR la diferencia de TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (3.089.576,60 pesos m/n.) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-1959.

Expte. Nº 32.894-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 16º sita en la calle San Alberto 2379, Capital.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA JORGE ALBERTO LIBEDINSKI, en la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.738.387.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.750.000.–) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 7/1 del presupuesto vigente.

4º – AFECTAR la diferencia de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.988.387.– m/n.) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-1959).

Expte. Nº 32.895-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la Escuela Nacional Nº 4, de Punta Alta, provincia de Buenos Aires.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma CONSTRUCCIONES CIVILES HONGAY-SELIM, Ingenieros Civiles, en la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA y SEIS QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.365.520.–), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.500.000.– m/n.) al Plan de Trabajos Públicos Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, In

ciso 1, Partida Principal, Parcial 1, 9/1 del presupuesto vigente.

4º — AFECTAR la diferencia de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.866.520.— m/n.) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-1959.

Expte. Nº 32.896-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la Escuela Nacional Nº 8 del C. Escolar 14º, sita en la calle Otero 271, Capital Federal.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la Empresa DE CARO, TURLA Y Cía. en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.953.122 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.750.000. —m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 6/1 del presupuesto vigente.

4º — AFECTAR la diferencia de DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL (2.203.122 pesos m/n) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-1959.

Expte. Nº 32.908-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Moreno 2104, asiento de la escuela Nº 9, C. E. 9º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma FERNANDO Y LUIS BUSCAGLIA en la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 188.950.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2:, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 32.909-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la Escuela Nacional Nº 17, de Conesa, provincia de Buenos Aires.

2º — ADJUDICAR dichas obras a CATTANI Y BOLOGNA, Constructores, DOMINGO VICENTE TURDO, Constructor y ALEJANDRO MURIEL, Ingeniero Civil, en mancomunidad para esta obra, en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.930.350.— m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.380.000.— m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 11/1 del presupuesto vigente.

4º — AFECTAR la diferencia de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.550.350.— m/n.) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-1959.

Expte. Nº 32.910-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela s/Nº C. E. 19º, sito en las calles Alvariños y Avenida Argentina.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA JORGE ALBERTO LIBEDINSKY en la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECE PESOS MONEDA NACIONAL (5.444.013 pesos m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.750.000.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 8/1 del presupuesto vigente.

4º — AFECTAR la diferencia de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECE PESOS M/N. ($ 2.694.013.— m/n.) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-1959.

Expte. Nº 32.911-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 3, del C. E. 3º, sita en la calle Tacuarí 567, Capital Federal.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la Empresa JORGE ALBERTO LIBEDINSKY, en la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.422.456 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIO-

NAL ($ 3.300.000.– m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56 Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 2/1 del presupuesto vigente.

4º – AFECTAR la diferencia de DOS MILLONES CIENTO VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.122.456.– m/n.), al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-1959.

Expte. Nº 32.912-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 1, Consejo Escolar 5º, sita en General Hornos 530, Capital.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma EMPRESA CONSTRUCTORA JORGE ALBERTO LIBEDINSKY, en la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.697.014.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.500.000.– m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 4/1 del presupuesto vigente.

4º – AFECTAR la diferencia de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.197.014.– m/n.) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-1959.

Expte. Nº 32.913-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación públicar realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la Escuela Nacional Nº 41, de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma CARLOS T. ALONSO, en la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.268.124.– m/n.), por ser sũ propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONENA NACIONAL ($ 1.380.000.– m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 14/1 del presupuesto vigente.

4º – AFECTAR la diferencia de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.888.124.– m/n.) al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-1959.

Expte. Nº 32.914-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción del edificio para la Escuela Nacional Nº 185, de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la Empresa Constructora ROQUERO Y VECCHIO, S. R. L., en la suma de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.175.935.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR la cantidad de OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.000.– m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 108/1 presupuesto vigente.

4º – AFECTAR la diferencia de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.375.935.– m/n.), al Plan de Trabajos Públicos del año 1958-1959.

Aprobar licitaciones privadas

Expte. 1.523-8º-956. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Don Bosco 4200, asiento de las escuelas números 12 y 16 del C. E. 8º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma FEDERICO SCHNED por la suma de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 18.900.– m/n. c/l.) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 6.586-956. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal sito en la calle Pizurno 935, 2º piso, asiento de la Inspección de Provincias.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma DI BONA, en la suma de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NA-

CIONAL DE CURSO LEGAL ($ 27.550.— m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 1.230-C.E. 20º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Cosquín Nº 1.493, asiento de la escuela Nº 13, del C. E. 20º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma OSCAR J. PARTUCCI, en la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 94.900.— m/n. c/l.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 2.946-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal sito en la calle Perú 782, asiento de la escuela Nº 21 del C. E. 4º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma ELECTRO NORT en la suma de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 38.800.— m/n. c/l.) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 5.563-CH-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Inspección Técnica Seccional para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, asiento de la escuela Nº 30, de Barranqueras, provincia de Chaco.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma Empresa de Pintura VESCERRA, en la suma de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 76.980,50 m/n. c/l.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 6.631-M-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de construcción de vereda, en el edificio fiscal, sito en la calle Pedro Lozano y Gualeguaychú.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma ALBERTO RONGIONE, en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 49.800.— m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 17.528-E-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de las obras de reparación de la instalación eléctrica en el edificio fiscal sito en la calle Bahía Blanca 4025, asiento de la Biblioteca Estudiantil Nº 1.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma ELECTRO-NORT, en la suma de VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 22.000.— m/n. c/l.), por ser su propuesta conveniente y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 18.324-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal sito en la calle Humberto Iº 3171, asiento de la Escuela Nº 11, del Consejo Escolar 6º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma EMPRESA SUDAMERICANA por la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 43.000.— m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 24.175-1º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública Nº 116 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de obras de reparación de la caldera en el edificio fiscal sito en la Avenida Quintana Nº 31, asiento de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma "C. A. DERUDI" en la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 18.500.— m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 7, Parcial 1, 1/1, del presupuesto vigente.

Expte. Nº 26.441-16º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Tequendama Nº 3376, asiento de la escuela Nº 16 del C. E. 16º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma CARDTEX S. A. en la suma de OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 87.290.— m/n. c/l.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

Expte. Nº 26.900-C.E. 14º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación pública realizada por la Dirección de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Caracas Nº 2372 de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 14º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma CARD TEX S. A. en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 46.000.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 30.228-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR le licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Sáenz Peña 1215, asiento de la escuela Nº 11 del C. E. 3º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma OSCAR P. PARTUCCI, en la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 94.000.— m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte. Nº 30.947-5º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Salom Nº 332, asiento de la escuela Nº 13, del Consejo Escolar 5º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma DI BONA Hnos., en la suma de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 88.700.— m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 32.037-15º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Valdenegro 3525, asiento de las escuelas Nos. 12 y 20 del Consejo Escolar 15º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma VICENTE VISCA en la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 89.500.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 34.129-11º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal sito en la calle Gral. de Laferrere 3624, asiento de la escuela Nº 11 ,del Consejo Escolar 11º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma JOSE TOSCANO en la suma de OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 85.000.— m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 34.163-7º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio particular sito en la calle Canalejas 835, asiento de la escuela Nº 14, del Consejo Escolar 7º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma VICENTE VISCA por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 49.400.— m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 35.024-11º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio fiscal, sito en la calle Pergamino 1528, asiento de la escuela Nº 18, del Consejo Escolar 11º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma JOSE TOSCANO en la suma de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 80.000.— m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 36.403-10º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 233 realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio, sito en la calle Cabildo Nº 4625, asiento de las escuela Nº 15 del C. E. 10º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma VICENTE VISCA en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 69.915.— m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 36.733-11º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Eugenio Garzón 3950, asiento de la escuela Nº 17, C. E. 11º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma VICENTE VISCA en la suma de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 38.500.— m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2º, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 36.949-7º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio particular sito en la calle Rojas 1554, asiento de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar Nº 7º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma VICENTE VISCA en la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 58.500.— m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. 964-6º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Carlos Calvo 2827, asiento de la escuela Nº 17 del C. E. 6º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma HELVIO O. MANES-MARZANO en la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 28.500.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto N 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 2.639-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 169 realizada el 22 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de herramientas con destino al curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones,

la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 49|51 a las firmas: PETROLINI y Cía. por un importe total de CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS con DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 14.249,10 m/n.); J. ROGER BALET por un importe total de DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.160.– m/n.); AGAR CROSS y Cº Ltda., por un importe de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 5.669,90 m/n.), con el descuento del 5 por ciento por pago dentro de los 30 días hábiles presentación factura, y FERRETERIA FRANCESA S. A., por un importe de QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 15.593,10 m/n.).

3º – IMPUTAR el importe total de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 37.672,10 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 568 del Presupuesto para el año 1958.

4º – PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 3.493-H-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación privada Nº 115 realizada el día 3 de septiembre de 1958, para resolver la provisión de chapas de Fibrocemento, con destino al Hogar Escuela de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

2º – ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Junta Asesora de Adjudicaciones, la provisión del elemento de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 15 a la firma PETROLINI y Cía. S. A., por un importe total de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 21.690.– m/n. c/l.) neto neto.

3º –ATENDER el gasto total de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 21.690.– m/n. c/l.) con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213-957.

Expte. Nº 7.183-7º-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio particular, sito en la calle Hidalgo 635, asiento de la escuela Nº 20, del C. E. Nº 7º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma OSCAR P. PARTUCCI en la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 89.500.– m/n. c/l.) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 9.081-7º-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio particular, sito en la calle Méndez de Andés Nº 1451, asiento de la escuela Nº 25, del Consejo Escolar 7º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma JOSE TOSCANO en la suma de OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 86.000.– m/n. c/l.) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1|1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 10.781-6º-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la Adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Garay 3972, asiento de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 6º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma FRANCISCO MELONI por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.200 m/n.) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 13.416-12º-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación en el edificio particular sito en la calle Bogotá 2759, asiento de la escuela Nº 22, C. E. 12º.

2º – ADJUDICAR dichas obras a la firma EMPRESA SUDAMERICANA en la suma de CUARENTA y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 46.000.– m/n. c/l.) por ser su propuesta justa y equitativa.

3º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2 del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item

C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 14.386-8º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Don Bosco Nº 4200, asiento de la escuelas Nos. 12 y 16 del C. E. 8º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma FEDERICO SCHEED en la suma de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 71.200.— m/n. c/l.), por ser su propuesta la más conveniente y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296/956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 23.295-11º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Mariano Acosta 45, asiento de la escuela Nº 3, del Consejo Escolar 11º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma OSCAR P. PARTUCCI, en la suma de SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 67.000.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto, la imputación correspondiente.

Expte. Nº 23.644-D-958. — Buenos Aires 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación de veredas en distintos edificios fiscales GRUPO 2.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma HELVIO O. MANES-MARZANO en la suma de CUARENTA SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL $ 47.500.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 24.275-8º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 193 realizada el día 28 de octubre ppdo. para resolver la confección y colocación de un toldo y cortinas con destino a la escuela Nº 11 del C. E. 8º.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la confección y colocación de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 16 a la firma: "CASA MENDIA", por un importe total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 43.240.— m/n. c/legal).

3º — IMPUTAR el importe total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 43.240.— m/n. c/l.), al Anexo 28, Inciso 9, Item Nº 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 575 del presupuesto para el año 1958.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden de compra por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que corresponda.

Expte. Nº 25.134-7º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio sito en la calle Trelles Nº 948, asiento de la escuela Nº 5, del Consejo Escolar 7º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma VICENTE VISCA, en la suma de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 66.350 m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto.

Expte. Nº 29.494-I-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 188 realizada el 28 de octubre de 1958 para resolver la adquisición de libros con destino al Instituto Bernasconi, encuadrándola dentro de las especificaciones del art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354 del 31-12-956.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 161-168 a las firmas: LIBRERIA GENERAL DE TOMAS PARDO S. R. L. por un importe total de DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 16.195.— m/n.); a PALACIO DEL LIBRO por un importe total de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.925,60 m/n.); a la EDITORIAL LOSADA S. A. por un importe total de CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTA-

VOS MONEDA NACIONAL ($ 14,40 m/n.) y a la LIBRERIA PERLADO por un importe total de OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 8.664,90 m/n.) neto neto.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 29.837,90 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 559 del presupuesto para el año 1958.

4º — DECLARAR DESIERTOS los renglones enumerados en el art. 4º de fs. 170.

Expte. Nº 29.650-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 184 realizada el 27 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de lámparas eléctricas con destino a la División Contralor.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 14 a las firmas: PHILIPS S. A., por un importe total de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 34.180.— m/n.) neto y a LUMA S. A., por un importe total de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 24.840.— m/n.), con el 5 por ciento de descuento por pago dentro de los treinta (30) días.

3º — IMPUTAR el importe total de CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 59.020.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 261 del presupuesto para el año 1957-1958.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 29.652-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 175, realizada el día 23 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de papel para mimeógrafo con destino a la División Contralor.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 18, a la firma: BERTOLINI Hnos. y Cía. S. R. L. por un importe total de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 85.500. —m/n.) neto neto.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 85.500 m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 551 del presupuesto para el año 1958.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General ,se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte .Nº 29.660-D-958. — Buenos Aires ,30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 173 realizada el 22 de octubre ppdo. para resolver la provisión de mermelada con destino al servicio de té y café para Establecimientos Educacionales dependientes del H. Consejo.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones ,la adquisición de que se trata ,de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 18, a las firmas :ESTABLECIMIENTOS LA GIOCONDA ,por un importe total de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 52.730.— m/n.) neto neto y CIRIO SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A. por un importe total de CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 46.095,06 m/n.) neto neto.

3º — IMPUTAR el importe total de NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 98.825,06 m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 293 del presupuesto para el año 1958.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 29.663-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 170 realizada el 22 de octubre de 1958 para resolver la adjudicación de máquinas hormiguicidas y pulverizadores con destino a Establecimientos Educacionales.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 19 a las firmas: PAUL Hnos. S. A., por un importe total de TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 13.200.— m/n. c/l.), neto neto y CASA LUIS CONSTANTINI por un importe total ,de CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 14.275.— m/n c/l.).

3º — IMPUTAR el importe total de $ 27.475 m/n., al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8 Partida Principal 577, Parcial 578, del Presupuesto para el año 1958.

4º — PASAR a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, tome nota CONTADURIA GENERAL, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la DIVISION COMPRAS y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 29.664-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 171 realizada el día 22 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de tres (3) acondicionadores de aire con destino a dependencias de esta repartición.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 27 a la firma CASER COMERCIAL E INDUSTRIAL por un importe total de OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 80.400.— m/n.) neto neto.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 80.400.— m/n. c/l. al Anexo 28, inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 563 del presupuesto para el año 1958.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 29.787-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 176 realizada el día 23 de octubre de 1958, para resolver la adquisición de leche en polvo con destino a la División Contralor.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 14, a la firma FINACO S. A. C. e I. por un importe total de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 78.750.— m/n.), con el 5 por ciento de descuento por pago a treinta (30) días fecha factura.

3º — IMPUTAR la suma total de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 78.750.— m/n. c/l.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 293 del presupuesto para el año 1958.

Expte. Nº 29.836-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada el día 17 de octubre para adjudicar los trabajos de adaptación del local sito en la calle Reconquista 677-79, destinado para los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma JUAN CARLOS MANCINI Y ERNESTO A. AGUIRRE, en la suma de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 83.800.— m/n.), por ser la más baja, conveniente y equitativa de las cuatro presentadas.

3º — IMPUTAR el gasto a los fondos de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 29.917-D-58. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 185 del 27 de octubre ppdo. para resolver la adquisición de material de menaje con destino a Establecimientos Educacionales.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 13, a la firma J. ROGER BALLET, BAZAR DOS MUNDOS, por un importe total de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 64.410. —m/n.), neto neto.

3º — IMPUTAR el importe total de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 64.410.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 574 del presupuesto para el año 1958.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes de Compras por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 30.073-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio, sito en la calle Murguiondo 1347 (fiscal), asiento de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 13º

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma LORENZO ROMEO ROLON en la suma de SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 67.000.— m/n.), por su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajo Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 30.082-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 138 realizada el día 1-10-1958, para resolver la adqui-

sición de quince (15) ficheros con destino a la Dirección General de Personal de esta Repartición.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 27 a la firma: ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER S. A. I. A. por un importe de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 79.425.-- m/n. neto neto.

3º — IMPUTAR el importe total de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 79.425.— m/n.), al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 575 del presupuesto para el año 1958.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 31.963-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Juramento 4.849, asiento de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 15º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma CASATI Hnos. en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 69.000.— m/n.), por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto en vigencia.

Expte. Nº 32.159-HE-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada Nº 146, realizada el día 3 de octubre de 1958, para resolver la reparación de las máquinas de cortar césped, con destino al Hogar-Escuela de Ezeiza "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO".

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Junta Asesora de Adjudicaciones, la reparación de los elementos de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrante en la planilla de fs. 14, a la firma "ERGON" PEDRO BRUNO, por un importe total de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 71.500.— m/n. c/l.)

3º — ATENDER el gasto total de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 71.500.— m/n. c/l.), con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213-957.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. Nº 32.295-20º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Larrazbal 420, asiento de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma ALFREDO MARTINEZ, en la suma de OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.500.— m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 32.299-8-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Santander Nº 1634, asiento de la escuela Nº 7, del Consejo Escolar 8º.

2º — ADJUDICAR dichas obras a la firma NESTOR S. TEMOSSI, en la suma de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 23.400.— m/n. c/l.), por su ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

No adjudicar licitación

Expte. Nº 32.179-E-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

NO ADJUDICAR a la casa TRAJTEMBERG y Cía. S. A. I. C. y F., la provisión de tela para sábanas con destino a la Escuela Hogar "Domingo Faustino Sarmiento", de Ezeiza (Buenos Aires), teniendo en cuenta los considerandos de la presente resolución.

Aprobación de gastos

Expte. Nº 23.157-T-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR el gasto de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS

CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 23.353,30 m/n.) a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES en concepto de servicios telefónicos prestados a Oficinas del Consejo Nacional de Educación durante los meses de abril, mayo y junio de 1957.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1.759, la suma de $ 23.326,70 m/n. y a Cuenta Fondos de Terceros, $ 26.60 m/n. del presupuesto 1957-1958.

Expte. Nº 25.516-O-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR el gasto de CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 46.045,50 m/n.), a que ascienden las facturas presentadas por la ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, en concepto de agua por medidor prestados a edificios fiscales ocupados por escuelas en el interior del país, durante el año 1956.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia al Anexo 28 Inciso 9, Item 553, Apartado 16, Partida Principal 559, Parcial 1.643 del presupuesto vigente 1957-1958.

Expte. Nº 33.788-M-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR el gasto de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 33.455,10 m/n.) a que ascienden las facturas de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, en concepto de servicios telefónicos prestados a diversas oficinas del H. Consejo, durante los meses de mayo a octubre de 1957.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1.759 del presupuesto 1957-1958.

Expte. Nº 6.874-C-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR el gasto de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 38.161,47 m/n.) a que asciende las facturas de la COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD S. A. en concepto de suministro de energía eléctrica a dependencia de los Consejos Escolares Nos. 7º y 13º, durante los meses de mayo a octubre de 1957.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 53, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 267 del presupuesto vigente 1957-1958.

Expte. Nº 13.790-E-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR el presupuesto estimativo que formula la Dirección General de Arquitectura, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Diferencial Nº 1, del C. E. 12º

2º — AUTORIZAR al citado Organismo Técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación privada de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma de TREINTA y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 36.000.— m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de E., Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 21.517-M-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR el gasto de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 32.463.09 m/n.), a que asciende la factura de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicaciones, en concepto de telegramas sin previo pago expedidos durante el mes de mayo de 1958.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1.759 del presupuesto 1957-1958.

Disponer el pago de facturas

Expte. Nº 31.973-S-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DISPONER el pago de la factura del Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia de Salta, por un importe total de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 88.488.39 m/n. c/l.), por las obras de pavimentación realizadas frente a los edificios que ocupan las escuelas Nos. 29 y 284 de Salta.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Anexo 4-3-28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 561 del presupuesto vigente de 1957-1958.

Expte. Nº 12.055-M-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para efectuar el gasto de MIL SEIS CIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.680.— m/n.), a fin de adquirir los libros a que se refiere el punto 1º de la resolución del 15 de octubre ppdo., con destino al Ministerio de Educación de la República de Chile.

Expte. Nº 25.245-M-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la factura de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES, por un importe total de TREINTA MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 30.706,97 m/n.) en concepto de telegramas "sin previo pago" expedidos durante el mes de junio de 1958.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1.759 del Presupuesto 1957-58.

Expte. Nº 25.972-M-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR el pago de las facturas de GAS DEL ESTADO, por un importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 258.002,54 m/n.) en concepto de suministro de gas al Hogar Escuela de EZEIZA (Bs. Aires), durante el período 23 de mayo de 1958 al 14 de julio de 1958.

2º — IMPUTAR dicho gasto a los fondos de I. N. A. S. Art. 1º del Decreto 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 26.163-O-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para liquidar a favor del Secretario de la Oficina judicial señor RINALDO PELLEGATTA, la suma mensual de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 120 de c/l.) en concepto de "movilidad fija" desde la fecha que realiza tales tareas dentro del ejercicio noviembre 1957 a octubre 1958, con sujeción a los requisitos determinados en el Art. 4º del Decreto Nº 18.989, mientras desempeñe tareas que le demande constantes y habituales desplazamientos.

2º — IMPUTAR el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 296 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 31.711-G-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DISPONER el pago de las facturas de Gas del Estado por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 274.804,38 m/n. c/l.) en concepto de suministro de gas al Hogar Escuela de Ezeiza, Buenos Aires, desde el 18 de marzo de 1958 al 23 de mayo de 1958.

2º — IMPUTAR dicho gasto a los fondos de I. N. A. S. Artículo 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 31.712-U-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DISPONER el pago a favor de la firma PEDRO S. USKAER por un importe total de VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 23.573,11 m/n. c/l.) en concepto de suministro de verduras al Hogar Escuela de Santa Fe, durante el mes de abril de 1958.

2º — IMPUTAR dicho gasto a los fondos de I. N. A. S. Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 31.801-S-1958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la compra complementaria de la licitación pública Nº 7|58, para resolver la provisión de MAQUINAS DE CALCULAR y SUMAR con destino a las oficinas de este Consejo, encuadrándola dentro de las especificaciones del Art. 56, Inciso 3º, Apartado d) del Decreto Ley número 23.354-56.

2º — ADJUDICAR la provisión de que se trata a favor de las firmas: MEDINA y Cía. por un importe total de VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 24.000.— m/n.) neto neto; a REMINGTON RAND SUDAMERICANA, por un importe total de SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 76.000.— m/n.) neto, neto y a CANAL DISTRIBUIDORA por un importe total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 149.700.— m/n.) neto neto, de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en la planilla de fs. 17.

3º — IMPUTAR el importe total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 249.700.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 6, Partida Principal 237, Parcial 2.396 del presupuesto para el año 1957-1958.

Expte. Nº 31.882-D-1958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR el gasto de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 300.— m/n. c/l.), que se abonarán al señor CLEMENTE MARCHAND en concepto de servicios prestados como locutor en el acto de homenaje a Domingo Faustino Sarmiento, realizado en día 11 de setiembre ppdo., frente al edificio del Consejo Nacional de Educación.

2º — LA DIRECCION General de Administración dará la imputación que corresponda.

Aprobar contrataciones directas

Expte. Nº 22.050-H-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR las contrataciones Directas Nos.

4, 5 y 6, realizadas por intermedio de la Dirección del Hogar-Escuela "José Manuel Estrada", de San Juan, para resolver la provisión de carne y derivados, artículos de almacén y huevos.

2º — RATIFICAR las adjudicaciones efectuadas y como consecuencia aprobar el temperamente adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: SUCESION HILARIO ZAMARBIDE, por un importe total de CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 116.150.— m/n.); RODRIGUEZ HNOS., por un importe total de TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.400.— m/n.); NESTLE ARGENTINA, por un importe total de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 7.404,11 m/n.) y a ESTABLECIMIENTOS AVICOLA PALMADA, por un importe total de SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 60.200.— m/n.) en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 12, 30 y 46.

3º — ATENDER el presente gasto con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213-1957, CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 187.154,11 moneda nacional).

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar-Escuela Recurrente .la presente resolución y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. Nº 22.542-HE-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la contratación directa Nº 2 realizada el día 4 de marzo de 1958, por intermedio de la Dirección del Hogar Escuela "J. A. Ferreyra", de la provincia de Corrientes, para resolver la provisión de verduras y hortalizas.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma: DIOGENES MARTIN, por un i de SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL CON SESENTA CENTAVOS ($ 73.339,60 m/n.) neto neto; en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 15

3º — ATENDER el presente gasto con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/957.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y se efectúen los demás trámites ulteriores que corresponden.

Expte. Nº 25.206-HE-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR las contrataciones directas del 9 de junio de 1958, 18 de julio y 27 de junio de 1958, realizadas por intermedio de la dirección del Hogar-Escuela Dr. J. A. Ferreyra, de Corrientes, para resolver la provisión de huevos, carne, frutas, verduras y hortalizas.

2º — RATIFICAR las adjudicaciones efectuadas y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas: PEICO TODOROFF, por un importe total de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 55.900.— m/n. c/l.); JULIO ROMERO, por un importe total de SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 63.000.— m/n. c/l.); DIOGENES MARTIN, por un importe total de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 272.215.— m/n. c/l.), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 7, 34 y 45.

3º — ATENDER el presente gasto con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4213/57 $ 391.115.— m/n. c/l.) TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar-Escuela recurrente la presente resolución y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte. Nº 29.661-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la contratación directa Nº 185 (2º llamado) realizada el 30 de octubre de 1958 para resolver la adquisición de aspiradoras y lustradoras, con destino a dependencias de este Consejo.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 20 a la firma HERZFELD, MILNE y Cía., por un importe total de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 52.944.— m/n.).

3º — IMPUTAR el importe total de $ 52.944.— m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 569, del presupuesto para el año 1958.

Expte. Nº 32.267-H-958. —Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 6 realizada el día 3 de septiembre de 1958, por intermedio de la Dirección del Hogar Escuela Carmen

Puch de Güemes, de Salta, para resolver la provisión de artículos de almacén.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma DOMINGO BATULE e HIJOS por un importe total de DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 19.200.— m/n.) neto en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 9.

3º — IMPUTAR el presente gasto de $ 19.200.— m/n. con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/957.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración ,para que tome nota CONTADURIA GENERAL, se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y se efectúen los demás trámites correspondientes.

Expte. Nº 31.972-HE-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la contratación directa Nº 128, realizada el 8 de setiembre de 1958, por intermedio de la Dirección del Hogar Escuela Carlos M. Biedma, de Mendoza, para resolver la provisión de comestibles.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas JUAN FLORETTI e HIJOS, por un importe total de ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 11.600 m/n. c/l.), JOSE BALLESTER, por un importe total de SEITE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 7.970.— m/n c/l.), FRANCISCO UMANA, por un importe total de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 11.850.— m/n. c/l.), SANTOS ISGRO, por un importe total de MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.120.— m/n c/l.), en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 10, 11, 12 y 13, respectivamente.

3º — IMPUTAR el presente gasto de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 32.640.— m/n. c/l.), con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213/957.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General se comunique por intermedio de la División Compras al Hogar Escuela recurrente, la presente resolución y se efectúen los demás trámites correspondientes.

Expte. Nº 32.331-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 174 del 15 de octubre de 1958, realizada para resolver la adquisición de dos ficheros con destino a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 53, a: PETIT DE BUENOS AIRES, por un importe total de CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 56.900.— m/n). neto neto.

3º — IMPUTAR el importe de CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 56.900.— m/n.) al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal Nº 237, Parcial 575 del presupuesto para 1957-1958.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Liquidación de gastos

Expte. Nº 20.511-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la EMPRESA ALFREDO LUSA, la suma de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 61.368,55 m/n.), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondiente a las refecciones realizadas en el edificio ocupado por la escuela Nº 28 del C. E. 4º.

2º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 21.461-14º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º —LIQUIDAR a favor de la EMPRESA ALFREDO LUSA, la suma de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 48.203,05 m/n.) en concepto de diferencias por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondiente a las refecciones realizadas en los edificios ocupados por las escuelas Nos. 3 y 4 del Consejo Escolar 16º.

2º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 12.082-N-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ABONAR a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, una vez finalizados los trabajos, la

suma de TRESCIENTOS SESENTA y OCHO MIL OCHECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 368.899,62 m/n.) por las obras de pavimentación que está realizando en la manzana 54-B, propiedad de este Consejo, en donde se encuentra ubicada la escuela Nº 2.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Anexo 4-3-28, Inciso 9, Item 553, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 561 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.047-16º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI S. R. L. la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS con CUATRO CENTAVOS ($ 499.04 m/n.) en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 20 del C. E. 16º

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296|956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.048-14º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI S. R. L. la suma de SEIS MIL TRES PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 6.003,22 m/n.) en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra por los trabajos de refección realizados en en el edificio que ocupa la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 14º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.049-10º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPANOLI S. R. L., la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 30.898,60 m/n.) en concepto de mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 3 del C. E. 10º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.050-1º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI S. R. L. la suma de TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 13.576,10 m/n.), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de reparación realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 1º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos. Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Finalidad 2, Item C. N. de Educación, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. N 16.051-17º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI S. R. L. la suma de TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.901,72 m/n.), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos realizados en la escuela Nº 7 del C. E. 17º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Finalidad 2, Item C. N. de Educación, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. N 16.052-7º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI S. R. L. la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 9.363,73 m/n.), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de reparación realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 1 del C. E. 7º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.053-C.E. 19º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI S. R. L., la suma de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 19.406,30 m/n.), en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º.

2º — IMPUTAR la suma de referencia al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.054-17º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI S. R. L. la suma de DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 10.167,40 m/n.), en concepto de mayor costo de materiales y mano de obra por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 16 del C. E. 17º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296|956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partido Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.055-7º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI S. R. L., la suma de TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.519,19 m/n.), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra por los trabajos de reparación realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 11 del C. E. 7º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.056-16º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI S. R. L. la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 12.243,15 m/n.), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de reparación realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 15, del C. E. 16º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. 16.057-12ª-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI S. R. L., la suma de CINCO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 5.123,35 m/n.), en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 19 del C. E. 12º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.058-9º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma ITALO SCOCCIA la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.550,47 m/n.), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondientes a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 2, del C. E. 9º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-56, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Partida Principal 1, Finalidad 2, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.589-12º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI S. R. L. la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.894.— m/n.), en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 3, del C. E. 15º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.857-S-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI, S. R. L., la suma de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 21.349,52 m/n.), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en las oficinas instaladas en el edificio de la calle Pizzurno 935.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art, 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28,

Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.858-S-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI, S. R. L., la suma de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 27.932,28 m/n. c/l.), en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra por los trabajos de refección realizados en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 3º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.859-S-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI S. R. L., la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 7.456,77 m/n.), en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, por las reparaciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de E., Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.860-S-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI S. R. L., la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 5.600,56 m/n.), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de refecciones realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 21 del C. E. 13º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.861-S-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI S. R. L., la suma de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 29.381,52 m/n.), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra por los trabajos realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 7, del C. E. 10º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.862-3º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI S. R. L., la suma de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.384,60 m/n.), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 24, del C. E. 3º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.875-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la Empresa ROQUE N. DISTILO, la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 9.803,78 m/n.), en concepto de pago de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, correspondiente a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 21 del C. E. 6º.

2º — IMPUTAR el importe consignado, precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2 Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.876-S-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI S. R. L., la suma de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 38.233,36 m/n.), en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en el edificio que ocupa la escuela Nº 20, del Consejo Escolar 5º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 16.986-S-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI S. R. L., la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.894.— m/n.), en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados, en el edificio que ocupa la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 17.607-S-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la fima OTELLO SPAGNOLI, S. R. L. la suma de TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 31.081.— m/n.), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 18 del C. E. 15º

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296 56, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de E., Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 17.613-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la empresa ROQUE N. DISTILO, la cantidad de SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 73.140,54 m/n.), en concepto de pago de diferencia de materiales y mano de obra, correspondiente a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 6 del C. E. 3º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 17.616-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la empresa ROQUE N. DISTILO, la suma de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 35.809,89 m/n.), en concepto de pago de diferencia de materiales y mano de obra, correspondientes a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 3 del C. E. 7º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. Nº de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 17.659-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la Empresa ROQUE N. DISTILO, la suma de NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 91.768,05 m/n.), en concepto de pago de diferencia de materiales y mano de obra, correspondiente a trabajos realizados en la escuela Nº 3, del Consejo Escolar 4º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del prespuesto vigente.

Expte. Nº 17.662-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

2º — LIQUIDAR a favor de la empresa ROQUE N. DISTILO, la suma de DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.515,70 m/n.), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondiente a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la Escuela Nº 27 del Consejo Escolar 15º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 17.670-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la empresa ROQUE N. DISTILO, la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 7.617,75 m/n.), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondiente a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 46 de Buenos Aires.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de E., Finalidad 2, Partida principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 17.671-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la empresa ROQUE N. DISTILO, la suma de UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CEN-

TAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.506,58 m/n.), en concepto de pago de diferencia de materiales y mano de obra, correspondiente a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 19º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 25.774-11º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma MEDICA Hnos. y GHIGLIONE la suma de CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 14.171,57 m/n.), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra correspondiente a las refecciones realizadas en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de E., Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 ,1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 26.204-E-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma MEDICA Hnos. y GHIGLIONE S. R. L., la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON UN CENTAVO ($ 9.205,01 m/n.), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en la Escuela Diferencial Nº 4.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto N 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de E., Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 26.206-8º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma MEDICA Hnos. y GHIGLIONI, la suma de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS MONEDA NACINAL ($ 17.258,08 m/n.), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra correspondientes a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 8º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28 Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 28.068-12º-958.— Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma OTELLO SPAGNOLI S. R. L. la suma de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.695,80 m/n. c/l.), en concepto de diferencia por mayor costo de materiales y mano de obra, por los trabajos de refección realizados en la escuela Nº 8, C. E. 12º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 28.069-B.A-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma RAFAEL DI BONA, la suma de DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 17.145,84 m/n. c/l.), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondientes a las refecciones realizadas en el edificio de la escuela Nº 64 de Buenos Aires.

2º — IMPUTAR el gasto consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente

Expte. Nº 28.070-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma RAFAEL DI BONA la suma de SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 731,20 m/n.), en concepto de diferencia por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondiente a los trabajos realizados en el edificio que ocupa el Consejo Escolar 13º

2º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296/956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de E., Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 28.071-7º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LIQUIDAR a favor de la firma RAFAEL DI BONA la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.897,90 m/n.), en conceptos de diferencias por mayores costos de materiales y mano de obra, correspondientes a las refecciones realizadas en el edificio que ocupa la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 29.055-I-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para liquidar a favor de los señores Inspectores que se desempeñan en la Inspección Técnica de la Capital, señores Paladino Rafael, Gómez Alais Nicanor, Anzorena Leónidas W., señorita Amieva Elvira y señora Luisa E. de Merino, la suma mensual de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 120.— m/n.) a cada uno en concepto de "Movilidad Fija" por el período 1-3-958 al 31-10-958, con sujeción a los requisitos determinados en el Art. 4º del Decreto Nº 18.989-956, mientras hayan desempeñado tareas que le demande constantes y habituales desplazamientos.

2º — IMPUTAR el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado Principal 94, Parcial Nº 296, del presupuesto 1957-1958.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Promover al cargo inmediato superior

Expte. 33.989-P.-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — PROMOVER al cargo de Oficial 1º con remuneración mensual de $ 2.200) al siguiente personal, actuales oficiales 3º: JUANA C. ALCOBA DE JONS; CLARA VALDIVIESO; CECILIO SEGUNDO CASTRO; JESUS SANCHEZ; SUSANA DILLON DE LUNA; IRMA GUIDICE DE ROBERTIS.

2º — PROMOVER al cargo de Oficial 3º, con remuneración mensual de $ 2.000.—) a los siguientes Oficiales 4º: LUISA AVANZA DE VERDONE; MARIA A. FERREYRA DE CRESTUZO; RAMON SILVA; LEONARDO DIPIAZZA; PEDRO RODOLFO BADARO; TRINIDAD AMALIA VELARDE; LUISA JOSEFINA ASPESI; FELISA MATURANO; ALBERTO VALENTE, JOSE LACQUANITI; RODOLFO DOMINGUEZ; SUSANA CURUCHAGA DE VILLEGAS OROMI; JOSE SETACASE; INES RODRIGUEZ BASABILBASO; JORGE ENRIQUE TORRES VIÑAS; ADARO ANGEL GIUSTI.

3º — PROMOVER al cargo de Oficial 4º, con remuneración mensual de ($ 1.900).— a los actuales Oficiales 5º: GONZALO GONZALEZ ARRILE; ELISA M. BUSTAMANTE TORRES; LUIS MARIA BRANDT; AMALIA BENICIA LAGOS; LUIS JOSE VICENTE; ROGELIA DORA RASCHER; BEATRIZ ELENA SALINAS DE ORTIZ; BLANCA HAYDEE MOREY; AVELINO RODRIGUEZ; OSVALDO GASPARINI, y a los actuales Oficiales 6º: MAXIMO FORTASIN; EMILIA ALCOBA; FELIPE ABEL RODRIGUEZ; CESAREO VAZQUEZ; RAUL M. JONS; AIDA LUISA ALVAREZ; LUISA SAGASTUME.

4º — PROMOVER al cargo de oficial 5º ($ 1.800) a los actuales Oficiales 6º: ALBERTINA LUCIA MAZO; EDELMIRA A. GRAZIANI DE MOSCARDINI; MARCELINO VEGA MAYO; MAXIMO JUSTO PALMA; NEMESIA EMETERIA LABASTIA; ANA MARIA ROJO; SARA ARMINDA DE OLAZABAL; CASIMIRO DALMAZIO; VICTORIA ARRIETA DE GIMENEZ; JUANA SOSA DE ERCILA.

5º — PROMOVER al cargo de Oficial 6º ($ 1.700) a los actuales Oficiales 7º; FELICITAS E. SARTIRNA de TOCCINI, MATILDE FELISA ROLDAN; JORGE JULIO SALINA; ROSA A. LISSINA DE LERNER, MARTHA FULVIA ALDERETE CHAVES; MARIA LUISA GRAÑA DE FOX; OLGA INES DEL CORAZON DE JESUS ARANA; DELIA CORDOBA DE TOURTE; DELFINA DE LA CRUZ TORRES DE CARBALLO; MARIA MERCEDES ROQUE DE FERNANDEZ; MARIA MERCEDES CRINIGAN; MANUEL MONTEAGUDO, DOLORES ESTHER MARTHA ALOISE; NELIDA BERNARD LUPI; JOSE BALTAZAR SANDAZA FASINO; ALICIA B. T. DE MOLLOY; ROBERTO BENITO OLIVERO.

6º — PROMOVER al cargo de Oficial 6º (1.600) a los actuales Oficiales 8º; MARIA ADELAIDA ALCOBA DE CASTILLO; ARGENTINA HENZEE de PONCE, MANUEL ANGEL PEREZ, MERCEDES JUSTA CABANA DE GOMEZ LOPEZ; EMMA CASTIARENA DE SALAS; ANDREINA JACINTA ROSA LEMME; MARIA ELENA BARREYRO DE AVONIBUS; LUISA C. LEMOS DE CASARES; ATILIO LEPRE; RENEE FERNANDEZ IRAMAIN DE BOTANA; JULIO ENRIQUE FILLIPINI; EDUARDO ESTEBAN JOSE COSTA; CARMEN URSULA MARRAZZO; MARIA ELENA ALLENDE DE REYNA; FRANCISCA NUÑEZ DE CORTES; MARIA ELOISA FARIÑA NUÑEZ.

7º — PROMOVER al cargo de Oficial 8º ($ 1.500) a los actuales Oficiales 9º: ARGENTINA CALVITTI; LEOPOLDO GALVIÑO; CLAUDINA SARAVIA; MANUEL DOMINGO ARAUJO; ESTANISLAO CASTRO; GADELIA RIVERO, MANUEL ANTON; GINO VALL; DELIA CAPDEVILA; ELENA TUÑAS DE PALAZZOLO; ELVIRA RITA GONZALEZ PIRIS; MARIA JULIA SCIURANO CASTAÑEDA; MARIA ELENA DE LOZANO, MARIA EMMA LANUS; MATILDE ELVIRA MARIA GANDULFO; DOLORES SUSANA ARIAS DE KURTZ.

8º — PROMOVER al cargo de Oficial 9º ($ 1.400) a los actuales Auxiliares Mayor: VICTORIA JORCIN DE VENTURINO; ANA MARIA O. DE LIBERANI; SOFIA ALEGRE ALARCON; MARIA FRANCISCA CASTELLINI de MERCADER; ROSA L. C. DE TRIPODI; CESAR MARTINEZ, MABEL GEORGINA KENT DE GUILLOT; ALBERTO FELIX GARCIA; MATILDE ISABEL

MARTINEZ DE T R O G L I E R O; GUILLERMINA SARA FILGUEIRA DE RIVERO; CAROLINA CASTILLA DE BLANCO; SEGUNDO NAZARIO MARTINEZ; SAVERIO GABRIEL PASCUAL ANGIO; LUISA MARTIN DE VITALO; MARIA ELENA CASSIET DE ORDOÑEZ CAMPOAMOR; IRMA JUANA CLOTILDE DECIMA DE GOLDBERG.

9º – PROMOVER al cargo de Auxiliar Mayor ($ 1.300) a los actuales Auxiliares 1º: DOMINGO PEREZ; ANTONIO BELINDO LOPEZ; LUZ JOSEFINA SIENRA; EMILIO A. SICCARDI; MARIA LUISA RENEE GINIES; ALICIA FERREYRA HERRERA DE AGUILAR; LUCRECIA ISAOSTINI; MARIA FLORENCIA ROMANO NEVES DE SALINAS; FRANCISCA AIDA SAPORITI DE BERTONI; FIDELIA PATIÑO DE SANTILLAN; RUBEN LUIS POZZETTI, JUAN CARLOS ALIAGA; MARIA ELIDA LUGONES; MARIA LUISA ALI; ESTHER ROSARIO MALDONADO; ROSA INES HERNANDEZ DE MONTIEL.

10º – PROMOVER al cargo de Auxiliar 1º ($ 1.200.–), a los actuales Auxiliares 2º: ELISEO PERTUSSI; BALBINA CALLEJAS DE GARCIA; VIRGINIA E. PRADO DE SANCHEZ; TEOFILA ELVIRA DE CONDOLFO; LORENZA INOCENCIA DECENA DE ROSELLO; EVANGELINA MOLLI BOUTON; SALVADOR PECORELLI; CELSA AMANDA BARRAZA DE NORI; BRUNA DORA CORVALAN DE MIGONE; AMELIA SUAREZ; MARIA ANGELICA MALLARINI DE MARTINEZ; YOLANDA TROMBINI DE FRANCO; JUAN BAUTISTA GENOVA; MANUELA ZALACAIN DE ACOSTA BRITOS; SARA LUCRECIA MEYER de PEREZ CALVO; RUBEN CHAYLE; JUAN EUDORO OLGUIN.

11º – PROMOVER al cargo de Auxiliar 2º ($ 1.100.–) a los actuales Auxiliares 3º: FEDERICO CARPIO; LUIS EDUARDO PEREZ; ROSA OFELIA VILLARIÑO; O S C A R VAZQUEZ; MARIA ESTHER CLARA N O B E R A S C O DE Z A M P A L O N I; MIGUEL ANGEL ARIAS; ELIAS G O R B A C H O V; JOSE NINIANO, ROBERTO DOMONTE; NELIDA ESMERALDA ANTINORI DE LUQUE; GRACIELA ZULEMA RONDINA DE DEL VALLE; NELIDA PACHECO DE LAICI; DORA HEBE MIELI; ELENA USLENGHI DE DRAGONE; JOSE GARCIA; NELLY ETHEL PETRUCCIANI; PASCUAL SANTIMOTEO; BERTA A. B. de CORNICK.

12º – PROMOVER al cargo de Auxiliar 3º ($ 1.000) a los actuales Auxiliares 5º: CARMEN BEJARANO; HECTOR BRADASCHIA.

13º – PROMOVER al cargo de Auxiliar 5º ($ 900.–) a los actuales Auxiliares 6º: ROBERTO BELACHE; CELIA LOZANO.

Nombramientos

Expte. Nº 33.302-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 2º (personal administrativo) con renumeración mensual de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.– m/n), para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura a la señora LYDIA ELVIRA DUFFY DE CASAS (L. C. 1.659.755).

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.421.

Expte. Nº 33.436-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.–) para prestar servicios en las Oficinas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL – LETICIA CARMEN MARIA D'ABRAMO (L. C. Nº 506.342); ELSA LOPARDO DE MILANI (L. C. 7.164.829).

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA – MARIA LUCRECIA FERNANDEZ PINTO (L. C. 3.161.681); LILIAN GUTIERREZ DE LAGO (L. C. 3.706.226).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION – LUISA GERONIMA ARIAS (L. C. número 988.498).

INSPECCION SECCIONAL DE ENTRE RIOS (CONTADURIA HABILITADA) – RENE PARYSZWESKI (L. C. 2.777.107); LISSART PEREYRA DE PARYSZWESKI (L. C. 3.478.675).

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial Nº 1.425.

Expte. Nº 33.445-P-1958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Oficial 6º (personal administrativo) con remuneración mencual de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.700.– m/n.) para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros), a la señora SUSANA ISABEL SANGUINETTI DE MASTRONARDI (L. C. 3.448.937).

2º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal administrativo), con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.– m/n.), para prestar servicios en las oficinas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

ISMAEL BOATI (M. I. 392.762) Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Estudiantil Nº 3); MARTHA BEATRIZ BALDASARRE (L. C. 2.422.098); FLORENCIO JOSE OLIVERA (M. I. 562.385) Dirección General de Administración; ELISABETH ALICIA MINUTO (L. C. 1.891.178) Dirección General de Personal; MARIA LUISA ESQUIAGA (L. C. número 6.479.960) Secretaría General y EMILIA MARIA COCCA (L. C. 240.911) Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Estudiantil Nº 3).

3º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparciales 1.414 y 1.428, respectivamente.

Expte. Nº 33.447-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONED ANACIONAL ($ 850.–) para prestar servicios en las Oficinas que en cada caso se indican a las siguientes personas:

EDELMIRA NIEVES HINOJOSA (L. C. número 1.238.101) Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros).

ELBA LORIO (L. C. 253.472) y MIGUEL OSVALDO SANTILLAN (M. I. Nº 4.101.387) Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

JORGE MARIO IZAGUIRRE (M. I. 4.228.350) y ELECTRA BEATRIZ MARTINEZ de ECKELL (L. C. 5.371.903) Inspección seccional de Entre Ríos.

LILIA D'ALESANDRO (L. C. 3.383.363) y MIRTA MARINA SEIRGALEA (L. C. 3.632.429) Dirección General de Información Educativa y Cultura; MARGARITA RITA MARCORI DE SAREDI (L. C. 4.690.613) Dirección General de Personal y VICENTE DEL RIO (M. I. 1.662.039) Dirección General de Administración.

IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial Nº 1.415 y 1.425, respectivamente.

Expte. Nº 33.448-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 5º (personal administrativo) con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.–) para prestar servicios en la Dirección General de Personal, a la señora SILVIA ROSEL DE WAGNER (L. C. 2.598.649).

2º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxilar 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.–) para prestar servicios en la Dirección General de Administración a la señorita NELIDA LEONOR BONARI BENITEZ (L. C. 861.955).

3º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparciales 1.424 y 1.425, respectivamente.

Expte. Nº 33.982-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 5º (personal administrativo) con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 900.– m/n.), para prestar servicios en Asesoría Letrada, a la señorita MARTA SOLER (L. C. 8.589.527).

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.424.

Expte. Nº 34.268-958. – Buenos Aires, octubre 30 de 1958.

1º – DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de Auxiliar 7º (personal administrativo) efectuado en el día de la fecha a favor de la señorita MARTA BEATRIZ BALDASARRE, para la Dirección General de Administración.

2º – NOMBRAR Auxiliar 7º (personal administrativo), con la asignación mensual de OCHOCIENTOE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.) al señor JORGE GILBERTO LUIS TESSITORE (L. E. Nº 4.217.139), debiendo prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 3.

3º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 35.142-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte. 33.433-P-58 a favor de la señora LEONOR DIOS OTERO DE BELLAZZI, en un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) para la Dirección General de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros).

2º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 6º (Personal administrativo) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.– m/n.) para prestar pervicios en la Dirección General de Administración a la señorita MARTHA ARJONA (L. C. Nº 3.712.730).

3º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.425.

Expte. Nº 35.150-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución de la fecha, expediente Nº

33.447-P-958, a favor de la señorita LILIA D'ALESANDRO, en un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONED ANACIONAL ($ 850.— m/n.), para prestar servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura, al señor ENZO LEONARDO D'ALESANDRO (M. I. 1.742.179).

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.425.

Dejar sin efecto nombramiento y efectuar nombramiento

Expte. Nº 34.277-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita MIRTA MARINA SEIRGALEA, en un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo).

2º — NOMBRAR en un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.—), a la señorita MARIA AMALIA NOVATTI (L. C. 3.448.757) debiendo prestar servicios en la Dirección General de Administración.

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 27, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.425.

Expte. Nº 34.301-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución del 30 de octubre ppdo, expediente Nº 33.447-P-1958, a favor de la señora MARGARITA RITA MARCONI de SAREDI, en un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) para la Dirección General de Administración.

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.), para prestar servicios en la Dirección General de Personal, a la señorita ANA VELIA ENCARNACION RUBIO (C. I. 4.944.178).

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.425.

Dejar sin efecto designación y efectuar nombramiento

Expte. Nº 36.407-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución de la fecha, expte. Nº 35.142-58 a favor de la señorita MARTHA ARJONA, en un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) para la Dirección General de Administración.

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.), para prestar servicios en la Dirección General de Administración, a la señorita CORA SUSANA AZZI (L. C. Nº 3.626.285).

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.425.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramiento

Expte. Nº 33.299-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (Ordenanza)con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800. —m/n.), para prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 2, a la señora MATILDE ESQUINACI de CARMONA (L. C. 2.627.877).

Expte. Nº 33.434-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR jornaleros para prestar servicios en la Dirección General de Administración a las personas que a continuación se mencionan, quienes serán remuneradas con el jornal diario que en cada caso se indica, debiendo practicarse las respectivas liquidaciones a razón de 25 jornales mensuales:

HORACIO ABOLIO, Mat. Ind. 4.428.245, jornal diario OCHENTA y CINCO ($ 85.—); SALOMON CURIO, 4.334.594, NOVENTA ($ 90.—); HUMBERTO LAGO, 6.105.484, NOVENTA (90), FRANCISCO S. TULOSAI, 555.165, NOVENTA ($ 90.—); JOSE PALLARES, 547.170, NOVENTA (90.—); LUIS PASCCUCELLI, 533.888, NOVENTA ($ 90.—); MIGUEL RENNES, 929.311, NOVENTA ($ 90.—); JOSE ALFREDO VELAZQUEZ, 1.678.413, NOVENTA ($ 90.—); SIXTO OFEO URBAN, C. I. 1.939.696, NOVENTA ($ 90), FRANCISCO PUJOL, M. I. 257.044, OCHENTA Y CINCO ($ 85.—); JUAN CARLOS GRECO, 4.310.836, OCHENTA y CINCO ($ 85.—); JOSE ALBERTO ESTEVEZ, C. I. 4.630.414, OCHENTA y CINCO ($ 85.—); CARLOS PLACIDO, C. I. 4.755.394, SETENTA ($ 70.—); DONATO PABLO CARACCIOLO, M. I. 542.703, OCHENTA Y CINCO ($ 85.—); NICOLAS ROMANO, 4.779.715, SETENTA ($ 70.—); JOSE DURZO, C. I. 2.066.644, SETENTA ($ 70.—); JOSE MORENO, M. I. 820.661, OCHENTA Y CINCO ($ 85.—); ENRIQUE DE PAOLO, 532.833, OCHENTA Y CINCO ($ 85.—); LUIS MONTEROS VIANNEY, 7.075.971, OCHENTA y CINCO

($ 85.–) y JOSE RODRIGUEZ CAMPOS, C. I. Nº 3.215.005, SETENTA ($ 70.–).

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 9, Partida Principal 13, Parcial Nº 1.689.

Expte. Nº 33.452-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR jornalero para prestar servicios en la Intendencia de esta Repartición, al señor DANIEL GARCIA M. I. 440.280), quien será remunerado con un jornal diario de NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL $ 90.–), debiendo practicarse la respectiva liquidación de haberes a razón de 25 jornales mensuales.

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 9, Partida Principal 13, Parcial 1.689.

Expte. Nº 33.453-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (ordenanza) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.– m/n.), para prestar servicios en la Intendencia de esta Repartición a las siguientes personas:

PEDRO NICOLAS CASELLA (M. I. 101.954), OSCAR ANIBAL ACEFE (M. I. 5.125.389), JUAN RAFAEL LOPEZ (M. I. 4.023.213) y NAZARENO SVANBA (C. I. 2.336.318).

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 34.258-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución de la fecha Expte. Nº 33.452-P-958, a favor del señor DANIEL GARCIA en un cargo de Jornalero para la Intendencia de esta Repartición.

2º – DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución del 14 de octubre ppdo. Expte. Nº 29.863-P-958, a favor de la Sra. ROSA IATAURO de TRONZANO, en un cargo de Auxiliar 7º (portero) para la escuela Nº 19 del C. E. 17º.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte. Nº 33.457-P-958, en un cargo de Auxiliar 7º (portero) para la escuela Nº 4 del C. E. 2º, es a favor de ANGELICA ALBARRACIN de RIVES y no Angélica Albarracín de Rivas, como se consignó.

Expte. Nº 34.264-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxilar 7º (ordenanza) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.– m/n.), para prestar servicios en la Inspección Seccional de Córdoba, a la señorita ANGELITA GARCIA.

2º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.), para la escuela Nº 202 de la provincia de Santa Fe, a la señorita DOMINGA JUANA NORIEGA.

3º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 34.265-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Oficial 6º (personal de servicio) con remuneración mensual de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.700.– m/n.) para prestar servicios en la Intendencia de esta Repartición, a las siguientes personas:

HUGO MIGUEL MARITANO (M. I. 3.254.702) MIGUEL SABATO (M. I. 372.849), MANUEL MUNUERA (M. I. 3.034.893) y DANIEL GARCIA (M. I. 440.280).

2º – NOMBRAR titular de un cargo de Oficial 9º (personal de servicio) con remuneración mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.– m/n.) para prestar servicios en el Instituto "F. F. Bernasconi" al señor JOSE OSCAR GIROD.

3º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.), para prestar servicios en el Instituto F. F. Bernasconi, a las siguientes personas: JOSEFA LOPEZ (C. I. 2.327.985), PATRICIA VICICCHI de TORRES (L. C. 3.376.832) y MATILDE A. JUAREZ de LOPEZ, L. C. 425.780).

4º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial Nº 1.414 y 1.426, respectivamente.

Expte. Nº 34.276-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 800.– m/n. c/l.), para las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

ANDRES AVELINO AGUIRRE: (M. I. número 1.723.414), escuela Nº 268, de la provincia de Corrientes.

RAMONA SINFOROSA CISTERNA de MANSILLA (L. C. Nº 7.038.172) y MARIA TRANSITO ROBUSTIANA CAÑETE(L. C. Nº 606.101), escuela Nº 136, de la provincia de Córdoba.

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apar-

tado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 34.294-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (ordenanza) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 800.— m/n. c/l.), para prestar servicios en la Intendencia de esta Repartición, a la señora ANGELA LAURENZO de MARIÑO (L. C. 256.483).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcia 1.426.

Expte. Nº 34.507-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR Jornalero para prestar servicios en la Intendencia de esta Repartición, al señor MAMERTO NAVARRO (M. I. Nº 5.628.494), quien será remunerado con un jornal diario de SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 60.— m/n), debiendo practicarse la respectiva liquidación de haberes a razón de 25 jornales mensuales.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 9, Partida Principal 13, Parcial 1.689.

Dejar sin efecto un nombramiento

Expte. Nº 34.796-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución recaída en el expediente Nº 34.265-P-958 por la que se nombró Oficial 6º (personal de servicio), al señor MIGUEL SABATO.

2º — NOMBRAR en reemplazo del anterior al señor GOLFREDO MADERIC L. E. 4.241.461, con remuneración mensual de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.700.—), para prestar servicios en la Intendencia de la Repartición.

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7º, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.414.

Expte. Nº 35.151-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de Auxiliar 7º (ordenanza) para prestar servicios en la Intendencia de la Repartición efectuado en la fecha a favor del señor Roberto Eduardo Fernández y nombrar en su reemplazo a la señora MATILDE SUAREZ de ROMANO (L. C. 0.101.672).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Dejar sin efecto designación

Expte. Nº 35.143-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución del 29 de julio ppdo., Expte. número 21.084-P-958, a favor de la señorita MARIA ANGELICA ARCE, en un cargo de ordenanza de esta Repartición.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Dejar sin efecto resolución

Expte. Nº 5.250-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 29 de abril ppdo., (fs. 4) por la que dispuso acordar a la Dirección General de Arquitectura, una partida de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000 m/n.), para atender los gastos que, con carácter de urgente, demandan los arreglos sanitarios en los establecimientos escoladores y oficinas.

Dejar sin efecto reparación

Expte. Nº 13.102-4º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — Desafectar la cantidad de $ 5.800.000.— con que fuera afectado el Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1º, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente para la realización de las obras en la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º.

Aprobar presupuesto

Expte. Nº 5.793-Ch-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR el presupuesto estimativo, que formula la Dirección General de Arquitectura a fs. 117, referente a la construcción de cerco y vereda, frente al inmueble que ocupa la escuela Nº 54, de la provincia de Chubut.

2º — AUTORIZAR al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación, de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º — IMPUTAR la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 221.800.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto en vigencia.

Aceptar presupuestos

Expte. Nº 89.701-955. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ACEPTAR el presupuesto de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 164.930.— m/n.) presentado por la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la provincia de Río Negro, para la construcción de cordones de hormigón armado, contrapisos y solado de vereda del edificio ocupado por la escuela Nº 10 de Choele Choel, (Río Negro).

2º — AUTORIZAR un mayor gasto de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 8.246,50 m/n.), (5 por ciento para imprevistos).

3º — AUTORIZAR un mayor gasto de hasta VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 25.976,47 m/n.), (15 por ciento) para solventar posibles mayores costos emergentes de la Ley Nº 12.910.

4º — IMPUTAR el gasto total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 199.152,97 m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1º, Finalidad 2 ,Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

5º — TRANSFERIR al Gobierno de la Provincia de Río Negro, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 164.930.— m/n.), importe neto de las obras a realizar en la escuela citada de conformidad con el presupuesto que se acepta por el Art. 1º de la presente resolución.

Expte. Nº 27.472-R.N-957. — Buenos Aires 30 de octubre de 1958.

1º — ACEPTAR el presupuesto de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 755.170 m/n.), presentado por la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro, para la ejecución de reparaciones en el edificio ocupado por la escuela Nº 38 de Cinco Saltos (Río Negro).

2º — AUTORIZAR un mayor gasto de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 37.758,50 m/n), (5 por ciento) para imprevistos.

3º — AUTORIZAR un mayor gasto hasta de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 158.585,70 m/n.) (20 por ciento) para solventar posibles mayores costos emergentes de la Ley Nº 12.210.

4º — IMPUTAR el gasto total de NOVECIENTOS CINCUENTA y UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 95.514,20 m/n.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1º, Finalidad 2, Partida Principal 1 Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

5º — TRANSFERIR al Gobierno de la provincia de Río Negro, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 755.170.— m/n.), importe neto de las obras a realizar en la escuela citada, de conformidad con el presupuesto que se acepto por el Art. 1º de la presente resolución.

Llamado a licitación pública

Expte. Nº 11.206-1º-947. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — APROBAR la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 68 a fs. 71, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 47 de la provincia de La Pampa (reparación de veredas).

2º — AUTORIZAR al citado Organismo Técnico a efectuar al respectivo llamado a licitación pública de conformidad con la reglamentación en vigencia.

3º — IMPUTAR la suma total de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 155.000.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decr. Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Ratificación de convenios

Expte. Nº 30.551-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — RATIFICAR el convenio suscripto por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas Nos. 14, 39, 74, 414 y446, de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — DEJAR CONSTANCIA que la resolución que se menciona en el artículo 1º del citado convenio es de fecha 7 de agosto de 1958 y no la que se consignó.

3º — IMPUTAR el gasto total de NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 9.095.000.— m/n.), de acuerdo con la discriminación que hace en su informe la Dirección General de Administración a fs. 13.

4º — PASAR estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y Arquitectura a sus efectos, con carácter de "muy urgente"

5º — COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Expte. Nº 31.623-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — Ratificar el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de Misiones —con expresa mención de la aceptación de las observaciones introducidas por aquellas— para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas nacionales Nos. 52, 132, 200, 224, 244 y 304 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — DEJAR CONSTANCIA que la resolución que se menciona en el Artículo 1º del citado convenio es de fecha 7 de agosto de 1958 y no la que se consignó.

3º — IMPUTAR el gasto total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.569.000 m/n.) de acuerdo con la discriminación que hace en su informe la Dirección General de Administración a fs. 13.

4º — PASAR estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y de Arquitectura a sus efectos con carácter de "muy urgente".

5º — COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de la provincia de Misiones.

Expte. Nº 31.624-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — RATIFICAR el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de Santa Fe, con expresa mención de la aceptación de las observaciones introducidas por aquella, para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas nacionales Nos. 10, 48, 97, 103 y 147 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las p[illegible]man parte integrante del convenio.

2º — IMPUTAR el gasto total de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.945.000.— m/n. c/l.) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto número 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y de Arquitectura a sus efectos con carácter de "muy urgente".

4º — DEJAR CONSTANCIA que la resolución que se menciona en el Art. 1º del citado convenio es de fecha 7 de agosto de 1958 y no la que se consignó.

5º — COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de la provincia de Santa Fe.

Expte. Nº 31.625-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1 — RATIFICAR el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de Santa Cruz, para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas Nos. 15 y 24 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — DEJAR constancia que la resolución que se menciona en el Art. 1º, del citado convenio es de fecha 7 de agosto de 1958 y no la que se consignó.

3º — IMPUTAR el gasto de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.220.000.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 del presupuesto vigente.

4º — PASAR estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y de Arquitectura a sus efectos con carácter de "muy urgente".

5º — COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de la provincia de Santa Cruz.

Expte. Nº 31.862-D-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — RATIFICAR el convenio suscripto con el Gobierno de la provincia de Tucumán —con expresa mención de la aceptación de las observaciones introducidas por aquella— para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas nacionales Nos. 19, 117, 161, 216, 256 y 285 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio.

2º — DEJAR CONSTANCIA que la resolución que se menciona en el Art. 1º del citado convenio es de fecha 7 de agosto de 1958 y no la que se consignó.

3º — IMPUTAR el gasto total de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 7.490.000.— m/n.), al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1 del presupuesto vigente.

4º — PASAR estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y Arquitectura a sus efectos, con carácter de "muy urgente".

5º — COMUNICAR oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de la provincia de Tucumán.

Adjudicación de trabajos

Expte. Nº 6.216-S-956. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958:

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 392 de la provincia de Santa Fe, a la firma CLAUDIO Y ARMANDO CARDONA, en la suma de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 36.108.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 1.884-C-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación de veredas y del edificio que ocupa la escuela Nº 224, de Córdoba, a la firma ATILIO ROSSI, en la suma total de NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 95.328.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional de Córdoba, la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo deberá establecer la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 4.020-M-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 12 de Mendoza, a la firma ESTANISLAO CHACON, en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 45.826,10 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional de Mendoza la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo deberá establecer la fecha de terminación de las obras.

Expte. Nº 5.434-S-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 164 de la provincia de Santa Fe, a la Asociación Cooperadora en la suma de TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 32.000.— m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación. Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 5.803-S-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 290 de Santiago del Estero, a la firma ABRAHAM DAHER e HIJOS S. R. L., en la suma de DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 18.000.— m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con las cláusulas, como asimismo deberá establecer la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 12.740-S-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 196 de San Luis, a la firma JOSE MOYANO en la suma de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL

($ 23.625. m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración, a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de San Luis, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo que establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 13.185-S-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 415 de San Justo, provincia de Santa Fe, a la firma GUILLERMO PONS ESTEL, en la suma de DIECISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 16.000.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1º, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente, a las Direcciones Generales de Administración a sus efectos y a la de Arquitectura para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional respectiva, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista previo a la iniciación de los trabajos la firma del pliego respectiva en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo deberá establecerse la fecha de terminación de las obras.

Expte. Nº 21.218-CH-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del edificio de propiedad fiscal que ocupa la escuela Nº 122 de la provincia de Chubut, a la firma RÓMULO FANELLI, en la suma de OCHENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 81.000 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 22.833-S-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 265, de Las Palmas, provincia de Salta, a la firma ALEJANDRO GARZON en la suma de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 17.300 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte. Nº 24.042-1º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º a la firma CARD-TEX S. A., en la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 228.550.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296|956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 26.902-3º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 7, del C. E. 3º, a la firma ALBERTO RONGIONE, en la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 224.900.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 30.008-B-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela nacional Nº 178, de la provincia de Misiones, a la firma CASIMIRO ANTUNEZ en la suma de SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 72.848.— m/n.), por ser su propuesta justa, equitativa y la más baja de las elevadas.

2º — IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 33.593-T-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 239 de Tucumán, a la firma JORGE SIMON en la suma de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON

VEINTISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL de CURSO LEGAL ($ 27.606,26 m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe en el Art. 1º de la presente resolución, al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º — PASAR este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional de Tucumán la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo deberá establecer la fecha de terminación de las obras.

Expte. Nº 33.635-N-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela Nº 103 de la provincia de Neuquén, a la firma RUFINO UZABAL, en la suma de SESENTA Y SEIS MIL SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 66.060.— m/n. c/l.) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financión, Art. 2º Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 36.602-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 8 de la provincia de Buenos Aires, a la firma ENIO C. LUNASCO, en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 235.378.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuestos vigente.

Expte. Nº 651-M-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ANULAR la Resolución Nº 720 del 10 de julio ed 1956.

2º — ADJUDICAR los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 298 de la provincia de Misiones, a la firma DOMINGO PROCACCI, en la suma de SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 68.000.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 936-SF-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 80, de la provincia de Santa Fe, a la firma RUDECINDO BARBERIS, en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 56.560.— m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Finalidad 2, Inciso 1, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 6.410-M-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 370, de la provincia de Misiones, a la firma JUAN KRUMELA, en la suma de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 24.950.— m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 21.280-M-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de reparación a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 125, de la provincia de Misiones, a la firma ELSO VISENTINI en la suma de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 24.350.— m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso I, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/ del presupuesto vigente.

Expte. Nº 22.958-C-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ADJUDICAR los trabajos de construcción de una cisterna y provisión de una bomba de agua,

en la escuela Nº 153, de Catamarca, a la firma DONATO DALMIRO CHANAMPA, en la suma de CUARENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 41.101.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º – PASAR este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional de Catamarca, la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo deberá establecer la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 26.318-C-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de pintura a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela Nº 5 de Córdoba, a la firma ANTONIO MENEGHINI e HIJOS, en la suma de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 38.575,50 m/n.) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el gasto consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto º 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º – PASAR éste expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional de Córdoba, la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo deberá establecer la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 26.320-C-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de pintura a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 1 de Córdoba, a la firma SEGUNDO ANDISIO en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M O N E D A NACIONAL ($ 48.422,40 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el gasto consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º – PASAR este expediente, sucesivamente, a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional de Córdoba, la presente adjudicación instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista previo a la iniciación de los trabajos la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo deberá establecer la fecha de terminación de la obra.

Expte. Nº 26.696-CH-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de construcción de vereda en el edificio que ocupa la escuela Nº 34 de la provincia de Chubut, a la firma LUIS BARAIBAR, en la suma de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 36.850.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956. Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 29.614-M-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del edificio que ocupa la Escuela Nacional Nº 15 de Tres Esquinas, Junín, provincia de Mendoza, a la firma EDUARDO SIMIONATO Hnos., en la suma de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 29.800.– m/n.), por ser su propuesta justa, equitativa y la más baja de las elevadas.

2º – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte. 29.733-SF-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 190 de la provincia de Santa Fe, a la firma DOMINGO GARETTO, en la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.700.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1º, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 31.411-SF-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela nacional de Rufino

Nº 31, provincia de Santa Fe, a la firma EVARISTO PECCIA, en la suma de CUARENTA MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 40.100.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 31.633-Ch-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 112, de Pampa Santa Justina, provincia de Chaco, a la firma JOSE YUNGANO, en la suma de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 42.960.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación, Art. 2, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1º, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 31.634-Ch.-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 503 de la provincia de Chaco, a la firma RAMON GIMENEZ, en la suma de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 18.920.– m/n. c/l.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º del Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1º, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 32.296-RN-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de refección del edificio que ocupa la escuela nacional Nº 108, de Colonia "La Luisa", provincia de Río Negro, a la firma FRANCISCO SPAGNOLO, en la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 66.000.– m/n.), por ser su propuesta la más justa y equitativa.

2º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 32.297-SF-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de pintura del edificio que ocupa la escuela Nº 383 de la provincia de Santa Fe, a la firma ADOLFO VAZ, en la suma de CUARENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 41.000.– m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Item C. C. de Educación, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º – PASAR este expediente, sucesivamente, a las Direcciones Generales de Administración a sus efectos y a la de Arquitectura para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional respectiva, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo deberá establecerse la fecha de la terminación de las obras.

Expte. Nº 32.813-CH-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – ADJUDICAR los trabajos de reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 191, de Corzuela, provincia de Chaco, a la firma BERNABE H. SANTORO, en la suma de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 62.562,90 m/n.), por ser su propuesta justa y equitativa.

2º – IMPUTAR la suma consignada precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2º, Decreto º 22.296-956, Anexo 28, Item C. N. de Educación, Inciso 1º, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

3º – PASAR este espediente, sucesivamente, a las Direcciones Generales de Administración a sus efectos y a la de Arquitectura para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional respectiva, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista previo a la iniciación de los trabajos la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas; como asimismo deberá establecerse la fecha de terminación de las obras.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Concurso de Arte Infantil

Expte. Nº 33.456-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – AUTORIZAR la inversión de $ 6.100.– en la confección de 500 afiches relacionados en el Primer Concurso de Arte Infantil que se llevará a efecto en la próxima quincena de diciembre, organizado por la Sección Artes Plásticas de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apuartado 7, Partida Principal 54, Parcial 277 del presupuesto en vigor.

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

Reconocer propietario

Expte. Nº 15.643-C.E.13º-958 — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER a partir del 9 de junio ppdo. a favor del señor CONSTANTINO A. CARADONTI, propietario del inmueble donde funciona la escuela Nº 22 del C. E. 13º, el aumento de QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 525.58 m/n.) mensuales sobre el alquiler de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 648.— m/n.), que se liquidaba actualmente.

2º — IMPUTAR la diferencia del alquiler en la forma indicada a fs. 5.

3º — AUTORIZAR a la Administración de Propiedades para celebrar nuevo contrato de locación por el citado inmueble.

Promover a cargos inmediatos superiores

Expte. Nº 34.029-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — PROMOVER al cargo de Oficial 3º (personal administrativo) con funciones de Contador de Distrito y remuneración mensual de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 2.000.— m/n. c/l.) a los actuales Oficiales 6º de esta Repartición, que a continuación se mencionan: ANA ITALIA BRIATORE de BARBERO, en el C. E. 8º; MARIA H. RIENZI de MIZDRAHI, en el C. E. 13º, y SARA E. SUSTAITA en el C. E. 18º, y al actual Oficial 7º, JOSE EDUARDO ROMAY, en el C. E. 20º.

2º — PROMOVER al cargo de Oficial 6º (personal administrativo), con funciones de Tesorero de Distrito y remuneración mensual de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.700.— m/n. c/l.), al siguiente personal: ELENA ESTHER NOZIGLIA MACHIAVELLO, actual Oficial 9º, del C. E. 2º, en en C. E. 13º; DORA EDITH VARAS de DE ROSAS, actual oficial 7º, en el C. E. 8º; ELVIRA RAQUEL BOLLO de TRAVERSA, actual Auxiliar 2º, en el C. E. 18º y AMELIA LANZAGORTA, actual Auxiliar Mayor, en el C. E. 20º.

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparciales 1.411 y 1.414, respectivamente.

Nombramientos

Expte. Nº 32.237-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 6º (personal adminìstativo), con una remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL, para prestar servicios en el Consejo Escolar 11º (Sección Contable), a la señorita MARTA E. GUERRA (C. I. Nº 3.051.809, Policía de la Capital Federal).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial Nº 1.425 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 33.304-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) ,con asignación mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.), a las siguientes personas:

MARIA JUANA MAC AULIFE de GARCIA (L. C. 9.734.253)para el Consejo Escolar 6º y NORIS EDITH MOIETTA de NAZARRE (L. C. 591) para el Consejo Escolar 9º, servicios administrativos-contables.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial Nº 1.425.

Expte. Nº 33.975-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 5º (personal administrativo) con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS ($ 900.— m/n.), para prestar servicios en las oficinas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

JUANA FERRERO (L. C. 460.142) Dirección General de Administración; R U B E N ALBERTO LOPEZ AZCUA (L. E. 5.308.946) y ROSA MERCEDES PAGES (L. C. 2.348.645), Consejo Escolar 6º ,y NICOLAS MARIANO MOGICA (L. E. 1.051.475) Dirección General de Administración.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553 ,Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.424.

Expte. Nº 33.981-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Oficial 3º (Personal administrativo), con funciones de Contador de Distrito y remuneración mensual de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.), para prestar servicios en los Consejos Escolares que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

HUGO MARIO MANPRIVEZ (M. I. 4.496.895), Consejo Escolar 6º; ELEODORO GAUTO (M. I. 4.074.224), Consejo Escolar 17º; y HUGO SANTO DI MARCO (M. I. 4.947.468), Consejo Escolar 5º.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.411.

Dejar sin efecto designaciones y efectuar nombramientos

Expte. Nº 34.794-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR sin efecto la designación de Auxiliar 7º (portera) efectuada por expediente 34.259-58 a favor de la señorita Leandra Matilde Montenegro.

2º — NOMBRAR en un cargo de Auxiliar 7º (portera), con una remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.), a la señora ZUNILDA CORONEL de CASAGHIA (L. C. 1.332.640.—), para prestar servicios en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 15º.

IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 35.147-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de Auxiliar 3º para prestar servicios en el C. E. 13º (Servicio Administrativo Contable), efectuado en la fecha a favor de la señorita DELIA NORMA COZZITORTI.

2º — NOMBRAR Auxiliar 2ª ($ 1.000 m/n.), para prestar servicios en el C. E. 13º (Servicio Administrativo Contable), a la señorita NELIDA HAYDEE COZZITORTI, C. I. 1.816.971, Policía de Buenos Aires.

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.422.

Expte. Nº 35.148-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte. Nº 33.457-P-958, a favor de la señora LUISA DE CURCIO de ELIAS, en un cargo de auxiliar 7º (portero), para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 5º.

2º — NOMBRAR titular de un cargo de auxiliar 7º (mucama), con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 800. —m/n. c/l.), para el Jardín de Infantes Nº 4, del Consejo Escolar 12, a la señora ADELIA JULIA RAGO de FLORES.

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 35.406-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones efectuadas por resolución del 30 de octubre ppdo. expediente Nº 33.440-P-958, a favor de las personas que a continuación se mencionan en sendos cargos de Auxiliar 7º (portero), para las escuelas que en cada caso se indica

CARLOS LICAMBE, Escuela Nº 20, del C. E. 1º; CIRILO ALCIDE MAISON, Escuela Nº 3, del C. Escolar 1º; ALBERTO ANDRES GOMEZ, Escuela Nº 23 del C. E. 1º; RAMON ANGEL BAEZ, Escuela Nº 5, del C. E. 1º ,y HORACIO ATILIO MORELO, escuela Nº 22, del C. E. 1º.

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero), con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800) para las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas.

EMILIANO ARNALDO OLIVERA (M. I. 4.190.310) escuela Nº 5 del C. E. 1º; JULIO ALBERTO FILIPPI (M. I. 4.250.902), escuela Nº 23 del C. E. 1º; HUMBERTO MARCELO BAEZ (M. I. 6.758.216) escuela Nº 3, del C. E. 1º, ANTONIO LUCENTE (M. I. 4.190.392) escuela Nº 20 del C. E. 1º y ANTONIO SAMUEL (M. I. 6.112.520) escuela Nº 22 del C. E. 1º.

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 14.26 del presupuesto vigente.

Dejar sin efecto ubicación y efectuar nombramiento

Expte. Nº 34.259-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de Auxiliar 7º (portera) para la escuela Nº 7, del C. E. 1º, efectuada en la fecha (Expte. Nº 34.259-P-958), a favor de la señorita Nélida Isabel Luján y nombrar en su reemplazo a la señora MARGARITA DEL CARMEN ACOSTA de BELLO (L. C. Nº 0.245.425).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Dejar sin efecto designaciones

Expte. Nº 33.307-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR sin efecto la designación efectuada por resolución del 14 de octubre ppdo., Expte.

Nº 29.863-P-958, a favor de la señora OLINDA VAGHI de PASSERI, en un cargo de Auxiliar 7º (portero) para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 20º.

2º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 21 de octubre ppdo., Expte. Nº 30.765-P-958, por la cual se dispuso el traslado de la portera de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º, señora MARIA ELSA OBREGON de ZELADA, a la Nº 56 de Buenos Aires, y la autorización para ocupar la viviendo destinada al personal de servicio de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 3º, que se le acordara a la portera del mismo establecimiento, señora ASSUNTA BARADELLO de RANTICA.

3º — DEJAR ESTABLECIDO con referencia a la designación efectuada por resolución del 8 de octubre del corriente año, Expte. Nº 29.378-P-958, a favor de la señora CENOBIA ORFILA GONZALEZ de VERA en un cargo de Auxiliar 7º (portero), que la misma debe considerarse para la escuela Nº 147 de la provincia de San Juan y no para la la Nº 177 de la misma provincia, como se consignó en la mencionada resolución.

Expte. Nº 33.526-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución del 27 de agosto ppdo., expediente Nº 24.374-P-958, a favor de la señora ANA NELIDA RIVADEO de LORENZO en un cargo de Auxiliar 7º (portero) de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º.

Expte. Nº 35.413-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución de la fecha expediente Nº 33.440-58, a favor del señor PABLO ISIDRO BRUÑEL, en un cargo de Auxiliar 7º (portero) para la escuela Nº 1, del C. E. 4º.

Pedidos de reconsideraciones denegados

Expte. Nº 29.470-8º-948, Carpeta especial — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NO HACER lugar al pedido de reconsideración que formula la ex directora de la escuela Nº 4, del Consejo Escolar 8º (hoy 4 del 6º), señora MARTA ELENA DUFOUR de BASILE.

2º — DEJAR constancia que esta medida no afecta los conceptos que registra su foja de servicios.

Expte. Nº 24.119-H-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por el ex director de la escuela Nº 1, del C. E. 3º, señor JUAN JOSE HARRINGTON ESCAURIZA.

Traslado

Expte. Nº 33.310-17º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

TRASLADAR ,a su pedido, a la escuela Nº 13 ,del Consejo Escolar 17º ,con beneficio de casa-habitación ,al portero de la similar Nº 16 del mismo distrito ,señor ARMANDO SARMIENTO.

Dejar sin efecto traslado

Expte. Nº 22.625-20º-958. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

1º — DESAPROBAR la medida por el Consejo Escolar 20º que trasladó a la señorita MARIA ELENA PERTIERRA de la escuela Nº 5 a la Nº 17.

2º — DISPONER el inmediato reintegro de la docente referida a su destino originario en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º.

3º — HACER saber al Consejo Escolar 20º que se abstenga de disponer medidas como la que se revoca por esta resolución en razón de ser violatorias a las disposiciones reglamentarias y legales en vigor y concordantes con la resolución de fecha 4 de noviembre de 1957 recaída en expte. 32.485-57.

Renuncia

Expte. Nº 20.562-I-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por la Auxiliar 5º (personal administrativo) de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, señorita Raquel Laurente y nombrar en su reemplazo a la señorita IRIS MABEL LUCIA CAMOZZI (C. I. 4.736.953), quien deberá prestar servicios en la Vocalía de la señora Elvira A. Fernández de López Serrot.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial Nº 1.424.

Expte. Nº 35.144-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR ESTABLECIDO que la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte. Nº 33.457-1958, a favor de la señora NELIDA JARAS de BELMONTE, en un cargo de Auxiliar 7º (portero), es en un acto similar (mucama) para el Jardín de Infantes Nº 5 del Consejo Escolar 5º y no para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º, como se consignó.

INSTITUTO BERNASCONI

Nombramiento

Expte. Nº 35.408-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de

OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL para prestar servicios en el Instituto "Félix F. Bernasconi" al señor ROQUE APOLINARIO LENCINA.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 28, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Ubicación

Expte. Nº 3.602 C 958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

UBICAR, de conformidad con la resolución del 8 del corriente (hoja 43), en la escuela Nº 4, del Instituto "Félix F. Bernasconi", en la vacante producida por jubilación de la señora María Lucinda Valdés de Balado, a la maestra reincorporada ,señora ELISA RIVAS de CASTELLUCCI.

Anulación de nombramientos

Expte. Nº 24.379-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ESTABLECER que los nombramientos de mucamas para el Instituto Bernasconi efectuados por resolución de fecha 27 de agosto próximo pasado de fs. 1, a favor de EUGENIA ROSON de SALVIULO, DOMINGO BERSABE LOPEZ y DELIA PALACIO de ROMELLO, en la categoría de Auxiliar 7º ($ 800. —m|n.), y no de 700.— como se consignó.

2º — IMPUTAR el gasto al Item 553-AP-1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

Nombramientos

Expte. Nº 17.319-C.E. 3º-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS P E S O S MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 800 m/n. c/l.), para la escuela Nº 23, del C. E. 3º, a la señora CELIA RIVAS COUCELO de TABOADA (L. C. Nº 1.818.544).

2º— IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 34.732-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.—) a la señorita ELBA ROSA VALLEJOS (L. C. Nº 3.276.159), debiendo prestar servicios en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial Nº 1.426.

Expte. Nº 37.419-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONED NACIONAL ($ 800.— m/n.), para la escuela Nº 12 del C. E. 10º, a la señora ANABELLA BENITEZ de VAZQUEZ.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIA (Zona 1ª)

Reincorporaciones

Expte. Nº 2.953-F-956. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor MARIO ARMANDO PELLEGRINI, ex maestro de la escuela Nº 264, de Córdoba.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor MARIO ARMANDO PELLEGRINI, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª (propondrá la ubicación del señor MARIO ARMANDO PELLEGRINI, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 3.887-C-956. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex maestro de la escuela Nº 10 de Catamarca ,señor OSVALDO ARMANDO CUBAS.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR CONSTANCIA que el señor OSVALDO ARMANDO CUBAS, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1º (propondrá la ubica-

del señor OSVALDO ARMANDO CUBAS, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 3.988-C-956. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex maestro de la escuela Nº 172 de Catamarca, señor ALADINO de JESUS VARELA.

2º — DEJAR establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor ALADINO de JESUS VARELA, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor ALADINO de JESUS VARELA, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 5.147-I-956. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la ex vicedirectora de la escuela Nº 218, de Buenos Aires, señora MARIA NICOMEDES ANDISCO de IVANCOVICH.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la señora MARIA NICOMEDES ANDISCO de IVANCOVICH, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de la señora MARIA NICOMEDES ANDISCO de INVANCOVICH, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 6.615-C-956. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex director de la escuela Nº 269, de Córdoba, señor SERAFIN DAL RI.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor SERAFIN DEL RI, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor SERAFIN DAL RI, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº27-S-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex director de la escuela Nº 89 de Salta ,señor DOMINGO ZORRILLA.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor DOMINGO ZORRILLA, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor DOMINGO ZORRILLA, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía .

Expte. Nº 10.752-J-1957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la ex maestra de la escuela Nº 13 ,de Córdoba, señorita EVA JUAREZ.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la señorita EVA JUAREZ, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de la señorita EVA JUAREZ, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 10.995-S-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex director de la escuela Nº 14, de San Luis, señor OSVALDO VIDAL FERNANDEZ.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor OSVALDO VIDAL FERNANDEZ, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor OSVALDO VIDAL FERNANDEZ, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 13.855-S-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex director de la escuela Nº 246, de San Luis, señor MIGUEL ANGEL FLORES.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor MIGUEL ANGEL FLORES, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias ,Zona 1ª ,propondráá la ubicación del señor MIGUEL ANGEL FLORES, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 23.012-T-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex vicedirector de la escuela Nº 71, de Tucumán, señor ABDON GREGORIO FERNANDEZ.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor ABDON GREGORIO FERNANDEZ, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor ABDON GREGORIO FERNANDEZ ,la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Pedido de reincorporación denegado

Expte. Nº 4.177-C-956. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex maestra de la escuela Nº 153 ,de Catamarca, señora JUANA CATALINA SAAVEDRA de CONTRERAS.

2º — DEJAR CONSTNCIA que esta medida no afecta los conceptos que registra su foja de servicios.

Expte. N. 1.315-L-957. — Buenos Aires ,30 de octubre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la señora MAGDALENA ROMERO de ROMERO, ex directora de la escuela Nº 103 ,de La Rioja.

2º — DEJAR CONSTANCIA que esta medida no afecta los conceptos profesionales de su foja de servicios.

Expte. Nº 10.166.MA-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex maestra de la escuela Nº 113, de Mendoza, señora AMANDA A. OLMOS de FERREIRA.

Levantamiento de disponibilidad

Expte. Nº 6.120-M-956. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

LEVANTAR DEFINITIVAMENTE la situación de disponibilidad en que se encuentra el maestro de la escuela Nº 28, de Mendoza, señor EDUARDO CARLOS CASTELL y reintegrarlo a su cargo.

Expte. Nº 862-C-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — LEVANTAR definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela Nº 22, de Catamarca, señor PABLO FLORENCIO CAMISAY y reintegrarlo a su cargo.

2º — DEJAR SIN EFECTO el punto 1º de la resolución de fs. 85, por la cual se apercibe represivamente y se la traslada a otro establecimiento a la maestra de la escuela Nº 22, de Catamarca, señora ARMINDA HERRERA DE CAMISAY, toda vez que dicho traslado no se hizo efectivo.

Expte. Nº 1.875-M-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

LEVANTAR DEFINITIVAMENTE la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela Nº 193, de Mendoza, señor ARNALDO DANILO RIOS y reintegrarlo a su cargo.

Expte. Nº 3.754-M-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

LEVANTAR DEFINITIVAMENTE la situación de disponibilidad en que se encuentra el señor JOSE BOBADILLA, maestro de la escuela Nº 30, de Mendoza, y reintegrarlo a su cargo.

Nombramientos

Expte. Nº 33.519-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.), para prestar servicios en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a las siguientes personas: HILDA BEATRIZ TOLEDO (L. C. 9.284-737) y MIRKA SUCY MITRE, (L. C. 3.031.367) debiendo ésta prestar servicios en la Sección Contable.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida principal 6, Parcial 1, Subparcial Nº 1.425.

Expte. Nº 35.410-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 9º (personal administrativo) con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.), para prestar servicios en la Inspección Seccional de Salta, a la señora SARA TANUS DE MORALES.

2º — IMPUTAR e lgasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial 1.428.

Dejar sin efecto designación

Expte. Nº 33.971-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución del 30 de octubre, Expte. Nº 33.455-P-958, ,a favor de la señorita ELDA FELIPA TELLO, en un cargo de Auxiliar 7º (portera) ,para la escuela Nº 69 ,de la provincia de Córdoba.

Dejar sin efecto designación y efectuar nombramiento

Expte. Nº 32.966-P.-58. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada el 31 de octubre de 1957, expte. Nº 32.549-de 1957, de la señora NATIVIDAD CANO de ARAOZ, en carácter de portera de la escuela Nº 285 de Córdoba ,por no haberse hecho cargo del puesto.

2º — NOMBRAR portera, con asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.), para prestar servicios en la escuela Nº 285, de Córdoba ,a la señora ANITA Vda. de QUEVEDO, L. C. 7.163.206).

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Dejar sin efecto traslados

Expte. N 89-M-956. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 96, de Mendoza, señor LUIS FAYA, dispuesto por resolución del 29 de octubre de 1956 (fs. 74).

2º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del recurrente teniendo en cuenta lo solicitado por el mismo a fs. 94.

Expte. Nº 5.955-L-956. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO ,el traslado de la maestra de la escuela Nº 55, de Catamarca, señora JUANA TERESA FLORES de RODRIGUEZ, dispuesto por resolución del 24 de octubre de 1957 (fs. 48).

2º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de la recurrente teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 62.

Expte. Nº 4.509-S-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 7 de mayo último (fs. 85) por la que se trasladaba a la vicedirectora y maestros de la escuela Nº 28 de Santiago del Estero, señora AMANDA EMMA QUILES de GALLARDO, señoritas PETRONA HAYDEE CEJAS Y CELIA ESTHER MACEDO, señor RENATO ALBERTO SARQUIS y señora SUSANA DAVILA de CINQUEGRANI, por no haberse hecho efectiva y por haber desaparecido la causal política que la fundamentara.

Expte. Nº 5.172-S-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado de la maestra de la escuela Nº 298, de Salta, señorita MARIA ESTHER ABRAHAM ,dispuesto por resolución del 24 de octubre de 1956 (fs. 14).

2º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1º ,propondrá la ubicación de la recurrente teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 28.

Expte. Nº 6.516-L-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de fs. 83, en lo que al traslado de la señorita ROSA INOCENCIA BARRIOS, se refiere.

2º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de la señorita ROSA INOCENCIA BARRIOS, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 138.

Expte. Nº 33.072-C-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 3 de marzo de 1957 (fs. 80), por la que se traslada a la directora de la escuela Nº 6, de Córdoba, señora ARMINDA FELISA CRISTIANO de BONVILLANI, toda vez que dicha sanción no se hizo efectiva.

Expte. Nº 4.048-S-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado de la maestra de la escuela Nº 154, de San Luis ,señora

FELISA FREYTES GALLARDO de LOYOLA, dispuesto por resolución del 9 de enero de 1958 (fs. 64)

2º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª ,propondrá la ubicación de la recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 8'

Dejar sin efecto suspensiones y traslados

Expte. Nº 3.272-S-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO las suspensiones y traslados dispuestos por resoluciones del 22-8-956 (fs. 48) y del 5-8-957 (fs. 56), de la maestra de la escuela Nº 250, de Santiago del Estero ,señora ESTHER MARQUEZA LOPEZ de MORENO.

Dejar sin efecto apercibimiento

Expte. Nº 12.509-S-957. — Buenos Aires ,30 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 20, por la cual se apercibe a la maestra a cargo interinamente de la dirección de la escuela Nº 86, de San Luis ,señorita CATALINA DE JESUS ZAPATA.

Dejar sin efecto resoluciones

Expte. Nº 1.419-C-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 121 y 132 ,en la parte pertinente a la directora de la escuela Nº 159, de Catamarca, señora NELLIS BLANCA LUZ BAZAN de PIÑERO.

2º — CURSAR estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que contemple la posibilidad de una ubicación, a la señora de PIÑERO ,de acuerdo a lo expresado a fs. 158.

3º — VOLVER a la Comisión de Estudio de Asuntos Políticos para la consideración de la situación de la maestra provisoria, señorita ILDA NATIVIDAD BAZAN.

Expte. Nº 5.851-C-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO ,la resolución del 14 de noviembre de 1956 (fs. 26), por la que se rebaja de categoría y se traslada a la ex vicedirectora de la escuela Nº 63, de la provincia de Corrientes, señora POLONIA PEREZ de OZIEL.

Expte. Nº 12.512-S-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 21, con la expresa constancia que la misma no afecta el concepto profesional que registra la maestra de la escuela Nº 77, de San Luis, señorita LAURA MARTINEZ.

Ley de Subvención Nacional

Expte. Nº 9.118-C-958. — Buenos Aires ,30 de octubre de 1958.

1º — DECLARAR a la provincia de Córdoba, acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional por el año 1957.

2º — PASAR estas actuaciones a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa del Ministerio de Educación y Justicia de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Administración en el punto 2º de fs. 26 ,vuelta.

Reconocer propietarios

Expte. Nº 2.031-S-956. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER a favor de la señora LIDIA ARAYA de PESES, propietaria del inmueble donde funciona la Escuela Nº 88, de San Juan, el aumento de TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 37.— m/n.) mensuales sobre el alquiler de TREINTA y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 35.— m/n.), que percibe actualmente, a partir del 13 de julio de 1954.

2º — IMPUTAR la diferencia de gasto en la forma indicada a fs .21.

Expte. Nº 16.384-S-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER a favor del señor JULIAN T. MARTINEZ ,propietario del inmueble donde funciona la escuela Nº 326 ,de Salta, el alquiler mensual de NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIOAL DE CURSO LEGAL ($ 91,95 m/n. c/l.), a partir del 9 de setiembre de 1955 .

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 23 vta.

Expte. Nº 33.169-C-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER a favor del señor RAFAEL SORGINI, propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 494 ,de Córdoba, el alquiler mensual de CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 148,35 m/n.), a partir del 22 de octubre de 1957 ,fecha de su nota de fs. 1.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Córdoba a suscribir contrato de locación con el señor RAFAEL SORGINI, por el inmueble de que se trata ,mediante el alquiler de $ 148,35 m/n., mensuales y término no menor de tres años a partir del día de su celebración.

3º — IMPUTAR el gasto al Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 250 del presupueso vigtente.

Expte. Nº 3.740-C-958. — Buenos Aires ,30 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER a favor del señor JOSE DE LA TORRE ,propietario del local que ocupa la escuela Nº 343, de Córdoba, el aumento de CIENTO SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 170.— m/n. c/l.), mensuales sobre el alquiler de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 30.— m/n. c/l.), que devenga actualmente el inmueble de referencia ,a partir del 23 de enero del corriente año.

2º — IMPUTAR la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 10 vta.

Suscribir contrato

Expte. Nº 9.994-L-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de La Rioja ,a suscribir contrato de locación por el inmueble ofrecido por la señora ANDREA L. SILVA de RODRIGUEZ, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 53 de la citada provincia, mediante el alquiler mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.) ,y por un término no menor de tres (3) años a partir desde el día de su ocupación.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 27.

3º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de La Rioja para proceder a la devolución de la finca que actualmente ocupa el establecimiento citado en el apartado 1º, a su propietario ,señor TRANSITO MARTINEZ ,previa toma de posesión del nuevo edificio.

Contrato de locación

Expte. Nº 7.795-S-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de San Juan a celebrar contrato de locación con el señor NAZARIO LIMA propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 18 de esa jurisdicción mediante el alquiler mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.— m/n.), y término no menor de tres años ,debiendo el locador efectuar las mejoras puntualizadas a fs. 2.

2º — IMPUTAR el gasto al Inciso 9 ,Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 250 del presupuesto vigente.

Aprobar gastos

Expte. Nº 10.097-O-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º.— APROBAR el gasto de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 49.971,60 m/n.), a que asciende la parte proporcional que debe abonar el Consejo Nacional de Educación a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación ,en concepto de provisión de agua y de la red de desagüe cloacal, prestado a los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nos. 174, 224 ,228 y 230 ,de Buenos Aires ,durante el período 1º de noviembre de 1957 al 31 de octubre de 1958.

2º — IMPUTAR el gasto de referencia al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 278 del presupuesto 1957-1958.

Dejar sin efecto pedido

Expte. Nº 6.295-P-956 — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ESTAR a lo resuelto el 24 de junio último (fs. 195).

2º — EL DEPARTAMENTO de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo tomará nota de lo dispuesto en el Art. 30º, página 446 del Digesto, para no dar curso a pedidos análogos que formule el señor SEBASTIAN FAUSTO PUSSO.

Pago de haberes

Expte. Nº 14.380-S-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DISPONER el pago de los haberes correspondientes a la maestra de la escuela Nº 77, de San Juan, señora VICENTA HAYDEE SALINAS de GARRO, por el tiempo en que estuvo en disponibilidad: 7 de mayo de 1956 al 21 de noviembre de 1957.

Pago de haberes

Expte. Nº 35.000-SI-957. — Buenos Aires ,30 de octubre de 1958.

DISPONER el pago de los haberes correspondientes al Inspector de Región Interino ,señor ULISES JORGE MAC DONALD ,por el tiempo en que permaneció alejado de su cargo ,en virtud de la resolución del 15 de enero de 1958 (fs. 38).

Prestación de servicios

Expte. Nº 31.732-C-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DISPONER que la maestra auxiliar de la escuela Nº 87, de Córdoba, señora ELDA JUDITA SILVANO de BARRIOLA, pase a prestar servicios, a su pedido, a la escuela "Antonio Centrángelo" del Centro Tisiológico de Punilla, Córdoba.

Reconocer alquiler

Expte. Nº 16.274-C-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – RECONOCER el alquiler mensual de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 240.– m/n. c/l.), por el local que ocupa la escuela Nº 263, de Córdoba y disponer la liquidación y pago a favor del señor RAFAEL BENEGAS, propietario del mismo, a partir del 20 de mayo ppdo.

2 – IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 8 vta.

3º – AUTORIZAR a la Inspección Seccional respectiva a suscribir contrato de locación con el locador de la finca de que se trata por un término no menor de tres (3) años.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramientos

Expte. Nº 13.094-S.L-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR Auxiliar 7º (ordenanza) con un sueldo de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.– m/n.), a la señora JOSEFINA PEDERNERA de SOSA (L. C. 0.790.678, C. I. 10.006 Policía de San Luis), para prestar servicios en la Inspección Seccional de San Luis.

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28 ,Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial Nº 1.426.

Expte. Nº 32.898-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR Auxiliar 7º (portera) con la remuneración mensual de $ 800.– a las siguientes personas las que deberán prestar servicios en las escuelas que se mencionan:

RAMONA SINFOROSA CISTERNA DE MANSILLA, L. C. Nº 7.032.172, para la escuela Nº 136, de Córdoba.

BERTA B. de ROSA, L. C. Nº 0.606.474, para la Escuela 384; de la provincia de Córdoba.

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, P. P. 6, Parcial 1, Subparcial 1.426 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 32.898-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR Auxiliar 7º (portera) con la asignación de $ 800.– m/n. mensuales a la señora MARIA CANO de CONRAD (L. C. 8.562.187), para la escuela Nº 2 de General Alvear (Mendoza).:

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1º, P. P. 6, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 33.455-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.), para las escuelas que en cada caso se indica ,a las siguientes personas:

ISIDORA VILLALON, L. C. 2.480.155), Escuela N º102, de Córdoba; ELDA FELIPA TELLO, L. C. 7.957.573), Escuela Nº 69 de Córdoba; DEMOFILA LEYRIA, L. C. 2.489.876), Escuela Nº 185, de Córdoba; FELIX ORLANDO CEBALLOS (M. I. 7.171.288), Escuela Nº 92 de Santiago del Estero; SEBASTIANA DEL JESUS ALBARRACIN (C. I. 76.616 Pol. de Santiago del Estero y PETRONA ORESTA CARRIZO (L. C. 9.284.902), Escuela Nº 259, de Santiago del Estero ,y JOSE GALILEO CASTILLO, Escuela Nº 65, de Catamarca.

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1 ,Anexo 28 ,Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 33.516-958. – Buenos Aires ,30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR Auxiliar 7º (portera) con asignación mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 800.– m/n. c/l.), para prestar servicios en la escuela Nº 260 de Santiago del Estero, a la señorita MARIA PABLA HERRERA.

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 33.974-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800) para las escuelas que en cada caso de indica, a las siguientes personas:

MARCELINA VARGAS de RODRIGUEZ (L. C. Nº 626.930), Escuela Nº 69 ,de la provincia de Córdoba y ELBA MELCHORA BASLA (L. C. 4.054.995), Escuela Nº 11, de la provincia de Buenos Aires.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 34.187-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.), para la escuela Nº 160, de la provincia de Córdoba ,a la señorita MARIA ISABEL ORTIZ (L. C. 1.239.167).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Princípla 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 34.797-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero), con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 800.— m/n. c/l.), para la escuela Nº 74 de la provincia de La Rioja, al señor ALEJANDRO SEGUNDO DESPA.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 35.409-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titula rde un cargo de Auxiliar 7º (portero), con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.), para la escuela Nº 119, de la provnicia de Tucumán, a la señorita EMMA DEL ROSARIO ALDERETE.

2º — IMPUTAR e lgasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18 ,Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 37.264-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (p o r t e r o), con remuneración mensua lde OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.—) para las escuelas de la provincia de Tucumán que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

CELEDONIA ROSARIO FREGENAL (L. C. Nº 2.525.663), escuela Nº 39; ROSA ELENA MOLINA (L. C. 162.328), escuela Nº 49; ELSA OLARDA SANDOVAL de BULASCO (L. C. número 2.526.461), escuela Nº 259; ISABEL LUNA (L. C. 1.627.324), escuela Nº 301 y MARIA ANGELICA GARCIA de ROJA (L. C. 8.922.904), escuela Nº 259.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 2ª)

Expte. Nº 24.073-M-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — CONSIDERAR incluída en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, la reparación del edificio particular de la escuela Nº 12 de la provincia de Misiones.

2º — TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Misiones la suma de VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 29.000.— m/n.) (con cargos de rendir cuentas), destinados a la reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 12 de esa jurisdicción.

3º — IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos ,Financiación Art. 2º ,Decreto Nº 22.296-956 ,Anexo 22, Inciso 1 ,Item Consejo Nacional de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Creación de un curso especial

Expte. Nº 32.407-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — CREAR un curso especial de Labores en la escuela Nº 19, de la provincia de Formosa, y asignar con tal fin el respectivo cargo.

Creación de un cargo de maestra

Expte. Nº 32.402-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

CREAR un cargo de maestra especial de Música en la escuela Nº 66, de la provincia de Formosa, y afectar a tal fin la partida correspondiente.

Designación de Secretario Técnico

Expte. Nº 35.414-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

.DESIGNAR interinamente y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, Secretario Técnico de la Inspección Seccional de Santa Rosa (La Pampa), al señor EDGAR NEIL BINAGHI.

Reincorporaciones

Expte. Nº 1.442-L-956. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex director de la escuela Nº 180 de la provincia de La Pampa, señor ELEODORO ANTONIO QUIROGA.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior ,no da derecho al interesado a la perpección de haberes por el término que duró la separación del cargo.

DEJAR ESTABLECIDO, que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor ELEODORO ANTONIO QUIROGA, que lo hará en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 1.164-C-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex director de la escuela Nº 90, de la provincia de Corrientes, señor VICENTE MARIA DIAZ.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró le separación del cargo .

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor VICENTE MARIA DIAZ, que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 3.766-Ch-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex director de la escuela Nº 350, de la provincia de Chaco, señor EVARISTO CARRIEGOS.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percección de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor EVARISTO CARRIEGOS que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 6.220-CH-957. — Bueno sAires, 30 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la señora LUCILA ESTHER BIANCHETTI de MARTINEZ, ex vicedirectora de la escuela Nº 2, de la provincia de Chaco y a la señorita NELIDA ESTHER DONAMARIA, ex maestra del mismo establecimiento.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que las reincorporadas sólo comenzarán a percibir haberes una vez que puedan ser ubicadas y realicen verdadera prestación de servicios.

4º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias ,Zona 2º, propondrá la ubicación de la señora LUCILA ESTHER BIANCHETTI de MARTINEZ, y señorita NELIDA ESTHER DONAMARIA que lo serán en otro destino de lque ocupaban en el momento de producirse la cesantía.

Expte .Nº 6.432-N-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la ex directora de la escuela Nº 243 de la provincia de Misiones, señora MARIA ANGELICA BAZAN de LUCERO.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere al artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporada sólo comenzará a percibir haberes una vez que que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la señora MARIA ANGELICA BAZAN de LUCERO, que lo ser en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 8.888-M-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de fs. 47-48, en lo que respecta al traslado de la señora MARTINA ELISA OSUNA de RUBIN, maestra de la escuela Nº 366, de la provincia de Misiones.

2º — REINCORPORAR al ex vicedirector de la escuela Nº 157, de la provincia de Misiones ,señor ENRIQUE JOSE FRANCISCO GONZALEZ VILLAMEA.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo y que sólo, comenzará a percibir los mismos una vez que sea ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona2ª, propondrá la ubicación de la señora MARTINA ELISA OSUNA de RUBIN, atento lo solicitado por la misma a fs. 80 y la ubicación del señor ENRIQUE JOSE FRANCISCO GONZALEZ VILLAMEA en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 10.175-C-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex vicedirector de la escuela Nº: 412, de la provincia de Corrientes, señor JOSE GERMAN TACTA.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por e ltiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzar a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª ,propondrá la ubicación del señor JOSE GERMAN TACTA que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 20.714-SE-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex Inspector de Zona de la provincia de Santa Fe, señor EDUARDO ALEJANDRO SIMEZ.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la perpección de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo .

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (zona 2º), propondrá la ubicación del señor EDUARDO ALEJANDRO SIMEZ que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía .

Pedido de reincorporcaiones denegados

Expte. Nº 1.065-M-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula el señor IBELIO VAZQUEZ, ex director de la escuela Nº 99, de la provincia de Misiones, y la señora MARIA PERIE de VAZQUEZ, ex maestra del mismo establecimiento, por cuento los mismos gozan en la actualidad de los beneficios de la jubilación ordinaria común.

2º — DEJAR CONSTANCIA, que esta medida no afecta los conceptos que registran sus fojas de servicios.

Expte. Nº 4.109-L-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula el señor MANUEL JUAN MONTIEL, ex maestro de grado de la escuela Nº 20, de la provincia de La Pampa, por las constancias de estas actuaciones.

Expte. Nº 5.137-E-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula el señor EDMUNDO AMBROSIO LADRIX, por las constancias de estas actuaciones y por lo llenar los requisitos exigidos en el punto 5º de la resolución de carácter general Nº 23 del 1º de julio último.

Expte. Nº 11.832-M-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR, al pedido de reincorporación que formula el ex director de la escuela Nº 155, de la provincia de Misiones, señor MARIO HECTOR QUIROGA.

Expte. Nº 32.671-SF-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la señora ZULEMA PAULINA BONZZI de GOMEZ, ex portera de la escuela Nº 136, de la provincia de Santa Fe, por las constancias de estas actuaciones.

Expte. Nº 22.522-CH-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex maestra de la escuela Nº 10, de la provincia de Chubut, señorita ANTONIA MIQUENAS.

Nombramientos

Expte. Nº 20.284-N-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

NOMBRAR interinamente maestra de grado, de la escuela Nº 44 ,de Neuquén, en la vacante por creación (hoja 14), a la maestra normal nacional ,señorita MARIA ELENA FERNANDEZ (hoy señora de GILARDI).

Expte. Nº 32.239-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, que dice:

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero), con remuneración de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.), para las escuelas de la provincia de Formosa, que en cada caso se indican a las siguientes personas.

ARSENIO BAEZ (L. E. Nº 7.504.109), en la escuela Nº 124.

NATALIO FLORES (L. E. Nº 7.494.399), en la escuela Nº 31.

GABRIEL RAMIREZ (L. E. Nº 7.494.690), en la escuela Nº 70.

VIRGILIO GONZALEZ ARCE (L. E. 7.506.191), en la escuela Nº 3.

MARIANO GONZALEZ (L. E. Nº 7.499.314), en la escuela Nº 1.

ANGEL AUGUSTO LEZCANO (L. E. 7.502.255) en la escuela Nº 66.

CIRILO AZUAGA (L. E. Nº 7.506.923), en la escuela Nº 65.

LEANDRO IGNACIO LOPEZ (L. E. 7.500.137) en la escuela Nº 18.

MARIO DAVID CABALLERO (L. E. 7.497.108) en la escuela Nº 58.

MIGUEL ANGEL SOLMOIRAGO (L. E. número 7.506.132), en la escuela Nº 82.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 32.484-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxide OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.), para prestar servicios en la Inspección Seccional de la provincia de Formosa, al señor RAMON GUILLERMO CAÑETE (L. E. Nº 7.050.078, D. M. Nº 67, C. I. Nº 55.778).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Ietm 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 33.520-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.), para prestar servicios en la Inspección Seccional de Chaco, a las siguientes personas:

TELMO CANTEROS, (M. I. Nº 3.557.154 y GLADYS RAMONA FRETE de QUINTANA (L. C. Nº 1.723.810).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partid aPrincipal 6, Parcial 1, Subparcial 1.425.

Expte. Nº 33.984-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.), para prestar servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, ona 2ª ,a la señorita LIDIA ROSA PARAVAGNA (L. C. 3.755.590).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial Nº 1.425.

Expte. Nº 35.405-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero), con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n. c/l.), para la escuela Nº 32, de la Provincia de Chaco, al señor OBDULIO ABALLAY.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18 ,Parcial 1, Subparcial Nº 1.426 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 36.242-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (p o r t e r o), con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.), para la escuela Nº 407, de Santa Fe ,a la señorita HAYDEE ELENA MORICONI (L. C. 2.833.100).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2 ,Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial Nº 1.426.

Expte. Nº 37.265-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.), para las escuelas de la provincia de Corrientes que en cada caso se indica a las siguientes personas:

LIBERATO CARDOZO (M. I. Nº 5.631.448) escuela Nº 88.

SEVERINO CABRERA (M. I. 5.631.438), escuela Nº 88.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1º, Financiación 1, Anexo 28 ,Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Ubicaciones

Expte. Nº 19.701-Ch-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación de las maestras especiales de Labores que se determinan a continuación, confirmadas por resolución del 7 de agosto de 1957 (fs. 17):

Señora TERESA PUIG de MAZZONI, escuela Nº 42, de Chaco, por jubilación de la señora de Sánchez.

Señora BLANCA AZUCENA BANEGAS de LUFRANO ,Escuela Nº 305, de Chaco, por creación del cargo, año 1951.

Expte. Nº 32.485-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, que dice:

UBICAR en la escuela Nº 82, de la provincia de Formosa en la vacante producida por fallecimiento de la titular señora Isolina B. R. de Grunder, a la maestra de la Nº 27, de la misma provincia, señora JUDITH ELBA DE LA ROSA de CAINO.

Ubicación

Expte. Nº 36.995-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

UBICAR al señor FELIX BELTRAN SANCHEZ, vicedirector de la escuela Nº 28, de Entre Ríos, en la Nº 73, de la misma provincia, en la vacante por cesantía de la señora Ana María I. de Olavarrieta, debiendo tomar posesión al iniciarse el próximo período lectivo, fecha desde la cual comenzará a percibir haberes.

Dejar sin efecto designación y efectuar nombramiento

Expte. Nº 35.149-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución de la fecha, expediente número 33.520-958, a favor del señor TELMO CANTEROS, en un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo) de la Inspección Seccional de Chaco.

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 6º (personal administrativo), con remuneración mensual de OCHOCIENTOS CINCUENTA P E S O S MONEDA NACIONAL ($ 850.— m/n.), para prestar servicios en la Inspección Seccional de Chaco, a la señorita VILMA ELOISA PISARELLO (L. C. Nº 3.601.632).

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial Nº 1.425.

Comisión "ad-hoc"

Expte. Nº 32.486-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación ,que dice:

DESIGNAR miembro de la Comisión "ad-hoc" de la provincia de Formosa al maestro de la escuela Nº 1 de esa jurisdicción ,señor RAMON ANTONIO SOTO, en las condiciones establecidas por resolución de fecha 30 de julio de ppdo., expediente Nº 21.719-P-958.

Designación

Expte. Nº 34.508-P.-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR ESTABLECIDO que la designación efectuada por resolución del 15 de octubre ppdo. ,expediente Nº 30.042-P-1958 ,a favor de la señora ADELINA ELENA LONARDI de RODRIGUEZ, en un cargo de Auxiliar 7º (portero), es para la escuela Nº 16, de la provincia de Santa Fe y no para la escuela Nº 281 ,de la misma provincia, como se consignó.

Levantamiento de disponibilidades

Expte. Nº 2.034-C-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

LEVANTAR DEFINITIVAMENTE la situación de disponibilidad en que se encuentra el señor CARLOS VICENTE BERNASCONI ,director interino de la escuela Nº 315, de la provincia de Corrientes, y reintegrarlo a su cargo.

Expte. Nº 3.145-C-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

LEVANTAR DEFINITIVAMENTE la situación de disponibliidad en que se encuentra la directora de la escuela Nº 232, de la provincia de Corrientes, señora JULIA CARMEN MILESSI de BAEZ.

Traslados

Expte. Nº 9.673-M-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado de la maestra de la escuela Nº 221 de la provincia de Misiones ,señora MARIA RUFINA KIRSCH de

POISSON ,dispuesto por resolución del 14 de diciembre de 1956 (fs. 24).

2º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2º, propondrá la ubicación de la recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 41.

Expte. Nº 2.519-F-958. — Buenos Aires ,30 de octubre de 1958.

HACER CONSTAR que el traslado dispuesto a fs. 16 de estas actuaciones a favor del señor RAUL ROSA, lo fué a su pedido y que el mismo se refiere al Oficial 1º con remuneración mensual de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.200.— m/n.) ,y funciones de Subcontador en la Inspección Seccional de Formosa, que pasa a revistar en un cargo de Oficial 3º, con remuneración mensual de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.), como empleado administrativo de la Inspección Seccional de Misiones.

Expte. Nº 32.408-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, que dice:

1º — TRASLADAR, a su pedido, a la Inspección Seccional de la provincia de Corrientes, al Inspector de Zona de la provincia de Formosa ,señor AMADEO FERMIN FALCON.

2º — UBICAR en reemplazo del señor Falcón, al Inspector de Zona interino de la misma jurisdicción, señor BRUNO HUGO WINTER.

Expte. Nº 32.482-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución preventiva por la cual se dispuso el traslado a la escuela Nº 24 en calidad de director interino del señor MIGUEL A. MARTINE HOWARD ,actual director interino de la escuela Nº 20 de Formosa.

2º — POR APLICACION del artículo Nº 183 del Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473, declarar CONFIRMADO y con carcter de titular al señor MIGUEL A. MARTINEZ HOWARD como director de la escuela Nº 20, de Formosa, de zona muy desfavorable.

3º — PREVIO consentimiento que por escrito dar ante la Inspección Técnica Seccional el señor MIGUEL A. MARTINEZ HOWARD, trasladarlo como maestro de la escuela Nº 24 de Formosa, en la vacante existente por creación del 23 de marzo de 1958 (Exp. 5.789-958).

Expte. Nº 32.487-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación que dice:

TRASLADAR a ANELIDA ALBORNOZ de ROMERO de la escuela Nº 64, Grupo "B", a la escuela Nº 88 del Grupo "B"; a ESTHER N. QUINTEROS de BONAS; de la escuela Nº 25, Brupo "B" a la escuela Nº 82 del Grupo "B"; a AIDA LANCIRI de ROJALA: de la escuela Nº 50 del Grupo "A" a la escuela Nº 8 del Grupo "B" y a MARIA ANGELICA ARANDA de PUYA FRETES: de la escuela Nº 47 del Grupo "B" a la escuela Nº 66 del Grupo "B" de la provincia de Formosa.

Traslados

Expte. Nº 32.503-958. — Buenos Aires ,30 de octubre de 1958.

1º — TRASLADASE al Inspector Técnico Seccional de Entre Ríos, Sr. CESAR DELGADO RIVAROLA, par aprestar servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, debiendo hacerse cargo de la Secretaría Técnica de la citada Inspección General.

2º — DISPONER que el Inspector de Zona, Sr. ANTONIO EMETERIO MARTINA continúe a cargo de la Inspección Seccional de Entre Ríos ,hasta tanto se provea en definitiva.

Dejar sin efecto traslados

Expte. Nº 1.404-C-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado de la maestra de la escuela Nº 27, de la provincia de Corrientes, señorita ELBA AIDEE GALVALIZ, dispuesto por resolución del 3 de julio de 1957 (s. 48).

2º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias ,Zona 2ª, propondrá la ubicación de la recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 54.

Expte. Nº 1.873-C-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN FECTO el traslado de la maestra de la escuela Nº 126, de la provincia de Corrientes, señora MARIA TOMASA MASCHERONI de SCHRENCK, dispuesto por resolución del 19 de setiembre de 1957 (fs. 24).

2º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (zona 2ª), propondrá la ubicación de la recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 33.

Dejar sin efecto suspensiones

Expte. Nº 1.435-C-957. — Buenos Ares, 30 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la suspensión aplicada al maestro de la escuela Nº 205, de la provincia de

Corrientes, señor NICOLAS ANTONIO LAURIA, por resolución del 16 de setiembre de 1957 (fs. 19).

Expte. Nº 1.956-C-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 26 de setiembre de 1957 (fs. 19) por la cual es suspendió por treinta días al maestro de la escuela Nº 67 de la provincia de Corrientes, señor CARLOS SALOMON ZENON.

Expte. Nº 14.276-F-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 13 y 17, por las que se suspende, traslada y ubica al vicedirector de la escuela Nº 19 de la provincia de Formosa, señor RODOLFO ENRIQUE MACCHI.

2º — LA Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, procurará una ubicación similar a la que disponía el recurrente al ser trasladado.

Cesantía

Expte. Nº 1.343-C-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — CONVERTIR en cesantía la exoneración del ex maestro de la escuela Nº 96, de la provincia de Corrientes, señor REYNALDO LUGO.

2º — NO HACER LUGAR a su reincorporación, en razón a lo dispuesto en la Resolución General Nº 23, Art. 5º.

Dejar sin efecto apercibimiento

Expte. Nº 665-L-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 12 de diciembre de 1956 (fs. 19), por la cual se apercibe al director de la escuela Nº 115, de la provincia de La Pampa, señor DOMINGO QUIROGA.

Llamado de atención

Expte. Nº 26.356-C-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

HACER SABER a la señora MARIA AURORA GUILLONET de LACAZE, maestra de la escuela Nº 35, de la provincia de Corrientes, que su foja de servicios no registra llamado de atención alguno y archivar estas actuaciones.

Dejar sin efecto resoluciones

Expte. Nº 1.279-C-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 30 de enero de 1958 (fs. 18), por la cual se traslada al maestro de grado de la escuela Nº 157 y preceptor de la Nº 32 anexa al Regimiento 27 de Infantería, de la provincia de Corrientes, señor JOSE LUIS VESSINI, por cuanto a la fecha no se ha hecho efectiva la medida.

Expte. Nº 1.526-C-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 29 y 115, por las cuales se traslada y modifica el mismo, respectivamente, a la señora MARIA ORLINDA de BIANCHETTI, directora de la escuela Nº 408, de la provincia de Corrientes, por cuanto a la fecha no se ha hecho efectivo.

Expte. Nº 1.856-C-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 19, por la cual se dispone el traslado de la señora MARIA A. CODERMATZ de DACUNDA, maestra de la escuela Nº 19, de la provincia de Corrientes.

Expte. Nº 2.332-SF-957. —Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 6 de mayo de 1957 (fs. 86), por la cual se rebaja de categoría al director de la escuela Nº 199, de la provincia de Santa Fe, señor NUMA RENE ARANDA.

Expte. Nº 5.851-C-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 14 de noviembre de 1956 (fs. 26) ,por la que se rebaja de categoría y se traslada a la ex vicedirectora de la escuela Nº 63, de la provincia de Corrientes, señora POLONIA PEREZ de OZIEL.

Donación

Expte. Nº 5.713-S-956. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª ,la contribución que efectúa la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 21, de la provincia de Santa Fe, en la suma de OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.124.— m/n.), destinados a la construcción del cerco de la misma.

2º – TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Santa Fe, la suma de VEINTITRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 23.124.– m/n.), con cargo de rendir cuenta, para las obras mencionadas en el Art. 1º.

3º – IMPUTAR la suma de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 15.000.– m/n.), al Anexo 28, Inciso 1, Item 543, Apartado 8, Partida Principal 237, Parcial 561, el importe de OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.124.– m/n.), a la cuenta "FONDOS DE TERCEROS".

Dejar establecida designación

Expte. Nº 34.260-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

DEJAR ESTABLECIDO que la designación efectuada por resolución del día de la fecha, expediente Nº 33.440-P-958, en un cargo de Auxiliar 7º (portero) para la escuela Nº 32, de Santa Fe, es a favor de la señora ANTONIA ADROVER DE LURASCHI, y no Antonia Adrover de Nuraski, como se consignó.

Autorizar liquidación

Expte. Nº 2.660-S-957. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – AUTORIZAR la liquidación de la suma de $ 1.442.50 m/n., a favor del Secretario Técnico Seccional, señor EDUARDO FLORENTINO NELLI, equivalente al 50 por ciento del sueldo básico que devengaba en abril de 1956, ($ 2.725.– m/n.) y por su esposa y tres (3) hijos $ 20 m/n. c/l., por cada uno de ellos ,importe que se le acuerda en concepto de indemnización por habérsele trasladado desde Corrientes a Santa Fe, por resolución ministerial Nº 620, del 12 de abril de 1956 y conforme a las normas del Decreto Nº 17.089-946.

2º.– IMPUTAR el gasto de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.442,50 m/n. c/l.) al Anexo 28 ,Inciso 9 ,Item 553 ,Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 289 del Presupuesto 1957-58.

Transferencia de suma invertida

Expte. Nº 6.417-Ch-957. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – TRANSFERIR a la Inspección Seccional de Chubut, la suma de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 52.167.– m/n. c/l.), para que abone a la Municipalidad de Puerto Madryn ,por los trabajos de construcción de vereda y cordones en todo el perímetro de la escuela Nº 27, de esa jurisdicción, realizados según consta en la boleta de deuda que corre a fs. 44.

2º – IMPUTAR el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos, Financiación, Art. 2º, Decreto Nº 22.296-956, Anexo 28, Inciso 1, Item C. N. de Educación, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1, 1/1 del presupuesto vigente.

Aprobar contratos

Expte. Nº 13.560-SF-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR el contrato de locación celebrado con la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 241, de Santa Fe, por el local de su propiedad, donde funciona la escuela Nº 241 de la citada provincia, mediante el alquiler mensual de CIEN PESOS ($ 100.– m/n.) y por el término de cinco años, prorrogable por dos años más, a partir del 1º de mayo de 1957.

2º – IMPUTAR la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 36 vta.

Contrato de locación

Expte. Nº 23.769-ER-9568. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – APROBAR el contrato de locación celebrado con el señor ABEL ARTURO POLETTI, por la finca de su propiedad ,arrendada para el funcionamiento de la escuela Nº 241, de la provincia de Entre Ríos, que establece el alquiler mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 400.– m/n. c/l.), por el término de cinco años ,prorrogable por cinco años más, a partir del 21 de julio de 1958.

2º – IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 24 vta.

3º – EXIGIR al propietario, la reposición del sellado de Ley correspondiente al contrato aprobado, dejando constancia en todos los ejemplares.

Reconocer propietario

Expte. Nº 14.838-E-957. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – RECONOCER al señor GERONIMO CASANOVAS como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 98 de la provincia de Entre Ríos, y en consecuencia disponer la liquidación a su nombre de los alquileres adeudados a partir del 1º de enero de 1957 y los que en lo sucesivo degengue al referido inmueble.

2º – IMPUTAR los alquileres en la forma indicada a fs. 19.

Reconocer administrador

Expte. Nº 23.547-S-957. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – RECONOCER al señor NATALIO ANTONIO CUFFIA, como administrador provisorio de la sucesión JOSE BAUTISTA CUFFIA, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 168, de la provincia de Santa Fe, como así también disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres adeudados por el período comprendido entre el 1º de octubre de el 31 de diciembre de 1955 y los que devenguen en lo sucesivo al referido inmueble.

2º – IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 14 vta.

Expte. Nº 8.144-CH-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – RECONOCER a favor del señor BERNARDO CAÑUQUEO el alquiler mensual de DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 290.– m/n.) por el edificio de su propiedad, que para su funcionamiento ocupa la escuela Nº 112 de la provincia de Chubut, desde el 22 de octubre de 1956.

2º – IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 19.

3º – AUTORIZAR a la Inspección Seccional respectiva a susbribir contrato de locación con el señor BERNARDO CAÑUQUEO por la finca de referencia ,por un término no menor de tres (3) años y mediante el alquiler mensual de $ 290 m/n. a contar desde el día de entrega de las reparaciones qu eel mismo detalla a fs. 5.

Expte. Nº 25.036-ER-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – RECONOCER a la señora DOMINGA ISIDORA PAIS GARAY de AYALA como nueva propietaria de la finca que para su funcionamiento ocupa la escuela Nº 66, de la provincia de Entre Ríos y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres adeudados desde el 1º de enero de 1956 hasta el 2 de mayo ppdo. fecha en la que según lo manifestado por la recurrente a fs. 19 vta. el inmueble cambió de dominio.

2º – IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 23 vta.

SECCION ESCUELAS HOGARES

Nombramientos

Expte. Nº 32.401-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR Preceptora suplente con remuneración mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.– m/n.), para la Escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, a la señorita NORMA JOSEFINA UZAL (L. C. Nº 3.290.293, C. I. 3.905.944, Pol. C. Federal).

2º – IMPUTAR el gasto a los fondos de I.N.A.S. Art. 1º, Decreto Nº 4.213, de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 33.300-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

NOMBRAR con carácter interino, hasta tanto se provea por concurso– Directora de la Escuela Hogar de Concentración "José M. Estrada", de Villa Krause ,provincia de San Juan ,a la Secretaría Técnica del mencionado establecimiento, señora ELBA AMERICA ACIAR SUITER de GOMEZ (L. C. Nº 2.496.498).

Expte. Nº 33.301-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR preceptores suplentes con remuneración mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.– m/n.) para las Escuelas Hogares de Concentración que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

CLARA ROSA SOSA de GOMEZ (L. C. número 6.6.19.473), e INES VIAIN (L. C. 1.853.231) para la Escuela Hogar de Concentración "Domingo F. Sarmiento", provincia de Buenos Aires, y MARIA NILDA ARACELIA FIGUEROA de MURUA (L. C. 1.917.202) para la Escuela Hogar de Concentración "Fray M. Esquiú" ,provincia de Catamarca.

2º – IMPUTAR el gasto a los fondos de I.N.A.S. Art. 1º del Decreto Nº 4.213, de fecha 24 de abril de 1957.

Designación de maestra

Expte. Nº 36.245-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – DESIGNASE con carácter de interina y en calidad de Maestra de Grado de la Escuela Hogar "Carlos M. Biedma", de la ciudad de Mendoza, a la maestra normal nacional, señorita MARTHA ALICIA ACCIAVATTI (C. I. 4.757.776, Pol. prov. de Mendoza), con la categoría asignada en art. 67, apartado "Escuela Hogar" ,de la ley Nº 14.473.

2º – ESTA designación se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el Art. 181 de la ley Nº 14.473.

Traslados

Expte. Nº 12.8431-HE-9658. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado solicitado por la preceptora de la Escuela Hogar de

Concentración de Ezeiza (Buenos Aires), señora DOROTEA DEL CARMEN VILLEGAS de UBALLES.

Expte. Nº 33.411-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

TRASLADAR, por razones de buen gobierno, a la Escuela Hogar de Santiago del Estero, al encargado de Preceptores de la semilar "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, señor CARLOS SEGUNDO JUAREZ.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Expte. Nº 33.437-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Oficial Superior de 4ª, con remuneración mensual de DOS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.900.— m/n.), en la Dirección Técnica de Escuelas Hogares, a la señorita EMILIA TORTORELLI (855.313 Pol. de Capital Federal).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7 ,Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial Nº 1.386.

Expte. Nº 33.446-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular del cargo que en cada caso se indica, para prestar servicios en la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares a las siguientes personas:

ANTONIETA LUCIA VICTORIA SEEKAMPS (L. C. 2.634.068), Oficial 7º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL SEIS CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.600 m/n.); NELIDA FERNANDA LANDA de CASELLA (C. I. 1.694.250, Pol. de la Capital Federal), Oficial 8º (personal administrativo), con remuneración mensual de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.) e ISABEL GOMEZ GIMENEZ (L. C. 1.349.910) Oficial 9º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, y Subparciais 1.415, 1.416 y 1.417, respectivamente.

Expte. Nº 33.524-B-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Oficial 6º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.700.— m/n.), para prestar servicios en la Inspección Seccionla de Tucumán, al señor JOSE OSCAR URIBIO (M. I. 3.456.204), quien debe cesar al propio tiempo en el cargo de Secretario Administrativo que actualmente ocupa en la Escuela Hogar de Catamarca.

2º — NOMBRAR en la Escuela Hogar "Fray M. Esquiú", de Catamarca, titular del cargo d Secretario Administrativo, con remuneración mensual de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONL ($ 1.700.— m/n.), a la señorita EMILIA NELLY TERAN CASTELLANOS (L. C. 8.662.182)

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial Nº 1.414 y a los fondos de I.N.A.S. Art. 1º del Decrto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957, respectivamnte.

Expte. Nº 33.531-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR en un cargo de Auxiliar Oficinista con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PEOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.), a la señorita AGUEDA GLORIA VELASCO (L. C. Nº 3.066.324), para prestar srvicios en la Esculа Hogar "Granadero Baigorria", de la provincia de Santa Fe.

2º — IMPUTAR el gasto a los fondos d I.N.A.S. Art. 1º del Decreto Nº 4.213, de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 33.978-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Encargado de Conservación, con remuneración mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.000.— m/n. c/l.), para prestar servicios en la Escuela Hogar "Almirante Brown", de Villa Mercedes (provincia de San Luis), al señor IGNACIO SANCHEZ ALLENDE (M. I. número 3.220.777).

2º — IMPUTAR el gasto a los fondos de I.N.A.S. Art. 1º, del Decreto Nº 4.213, de fecha 24 de abril de 1957.

Designación

Expte. Nº 35.145-P-958. — Buenos Aires 30 de octubre de 1958.

1º — DESIGNAR con carácter provisorio, en un cargo vacante de Oficial Superior de 5ª (personal administrativo), con remuneración mensual de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONL ($ 2.800.— m/.), para prestar servicios en la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, a la señorita MARTA FREGA (L. C. Nº 0.448.362).

2º — LA designación fectuada precedentemente subsistirá hasta tanto se cumplimente lo dispuesto en

el punto 2º de la resolución de fecha 21 del corriente, expediente Nº 32.096-P-958, oportunidad en que la señorita FREGA pasará automáticamente a revistar en el cargo para el que fuera designada por esa resolución.

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, partado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparcial Nº 1.387.

Dejar sin efecto nombramiento

Expt. Nº 33.435-P-958. — Buenos Airs, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN E F E C T O las designaciones efectuadas por resolución del 9 de setiembre ppdo., expediente Nº 26.217-P-958, a favor d elas señoritas NORMA NIDIA SARDI y JULIETA del CARMEN GOITIA, en el cargo de Auxiliar Oficinista de la Escuela "General Manuel Belgrano", de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

2º — DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución del 18 de setiembre ppdo., expediente Nº 27.004-P-958, a favor de la señorita ADELA GIMENEZ, en un cargo de Axiliar 5º (personal administrativo) para la Dirección General de Personal.

Dejar sin efecto designación y efectuar nombramiento

Expte. Nº 35.608-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución de la fecha expte. Nº 33.446-58 a favor de la señorita ISABEL GOMEZ GIMENEZ, en un cargo de Oficial 9º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.) para la Dirección Técnica de Escuelas Hogares.

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Oficial 9º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.400.— m/n.), para prestar servicios en la Dirección Técnica de Escuelas Hogares, a la señorita MARIA CRISTINA PINGET (L. C. 1.154.040).

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6 ,Parcial 1, Subparcial Nº 1.417.

Autorización para designar personal

Expte. Nº 29.520-HE-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, para proponer la designación del personal a que se refieren estas actuaciones, en funciones adecuadas a los títulos y antecedentes generales a medida que se produzcan las vacantes.

PERSONAL DE SERVICIO

Nombramiento

Expte. Nº 34.292-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de serena con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.— m/n.), para prestar servicios en la Escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, a la señora MERCEDES DOMINGUEZ de DURAND (L. C. Nº 1.272.967).

2º — IMPUTAR el gasto a los fondos de I.N.A.S. Art. 1º del Decreto Nº 4.213 de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 33.438-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR en la Escuela Hogar de Concentración "Almirante Brown", de Villa Mercedes, provincia de San Luis, titular del cargo que en cada caso se indica ,con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, a la ssiguientes personas:

LUISA FRANCISCA GARRO de NIEVA, L. C. Nº 8.211.847, mucama, y ALBINA MARIA BUNINO, L. C. 2.260.599, Ayudante de enfermera.

2º — IMPUTAR el gasto a los fondos de I.N.A.S. Art. 1º del Decreto Nº 4.213, de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 33.454-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Mucama con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONDA NACIONAL ($ 700.— m/n.), a las siguientes personas; DALMIRA PONCE DE OLIVA (L. C. 2.462.214) y GUILLERMA CAROLINA MARTINEZ (L. C. 9.256.326) para las Escuelas Hogares de Ezeiza, provincia de Buenos Aires y Santiago del Estero, respectivamente.

2º — IMPUTAR el gasto a los fondos de I.N.A.S. Art. 1º del Decreto Nº 4.213, de fecha 24 de abril de 1957.

Expte. Nº 33.523-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR en las Escuelas Hogares, titular del cargo que en cada caso se indica a las siguientes personas:

ANTONIO ALBERTO SILISQUI (M. I. número 3.994.385), Electricista, en la Escuela Hogar "José de la Iglesia" ,de la provincia de Jujuy, y

FABRICIANA FELICIDAD MALDONADO (L. C. Nº 3.862.226), Encargada de lavadero), en la Escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza, provincia de Buenos Aires ,ambos con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.– m/n.).

2º – IMPUTAR el gasto a los fondos de I.N.A.S. Art. 1º del Decreto Nº 4.213, de fecha 24 de abril de 1957.

Dejar sin efecto designación

Expte. Nº 33.305-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – DEJAR SIN EFECTO la designación efectuaa por resolución del 16 de setiembre ppdo., expediente Nº 26.327-958, a favor del Sr. JUAN CARLOS MOYANO, como titular de un cargo de ordenanza en la Escuela Hogar "José M. Estrada" de Villa Krause, provincia de San Juan.

2º – NOMBRAR titular de un cargo de ordenanza con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 700.– m/n.), en la Escuela Hogar de Concentración "José M. Estrada", de Villa Krause, provincia de an Juan, al señor ELIAZAR VILLANUEVA, (M. I. 3.139.697).

3º – IMPUTAR el gasto a los fondos de I.N.A.S. Art. 1º del Decreto Nº 4.213, de fecha 24 de abril de 1952.

Nombramiento de enfermera

Expte. Nº 33.970-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Enfermera, con remuneración mensual de NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.– m/n.), para prestar servicios en la Escuela Hogar "Domingo Faustino Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, a la señorita JUANA GUTONSKAS (C. I. 3.248.615, Pol. Capital Federal).

2º – IMPUTAR el gasto a los fondos de I.N.A.S. Art. 1º del decreto Nº 4.213, de fecha 24 de abril de 1957.

SECCION ESCUELAS DE ADULTOS Y MILITARES

Pedido de reincorporación denegado

Expte. Nº 8.319-M-957. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NO HACER LUGAR al pedido de reincorporacón que formula el ex-vicedirector de la escuela Nº 28, del C. E. 17º y director de la escuela par aadultos Nº 3, del C. E. 12º, señor ALBERTO LAGOMARSINO, de acuerdo con lo establecido en el punto 5º de la resolución de carácter general Nº 23 del 1º de julio último.

2º – DEJAR CONSTANCIA que ésta medida no afecta el concepto que registra su foja de servicios.

Instrúyese sumario

Expte. Nº 25.123-7º-958. – Buenos Aires, 21 de octubre de 1958.

1º – DISPONER la instrucción de un sumario en la Escuela para Adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, tendiente a esclarecer el hecho de que dan cuenta estos obrados y determinar la responsabilidad del personal del establecimiento, debiendo servir los mismos de cabeza de sumario y autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para designar sumariante "ad-hoc".

2º – SOLICITAR informes a la Policía Federal sobre el curso y esultado de la denuncia oportunamente fomulada por la dirección de la Escuela para Adultos Nº 1, del Consejo Escolar 7º.

Levantamient ode disponibilidad

Expte. Nº 2.596-I-957. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

LEVANTAR DEFINITIVAMNTE la situación de disponibilidad en que se encuentra el preceptor de la escuela militar Nº 18 de Catamarca, señor RAMON RAFAEL NIETO.

Prórroga de funciones auxiliares

PRORROGAR durante el presente curso escolar las funciones de auxiliar de dirección que en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 15º, desempeña la señora DELIA MIRTHA BLANCO de SIMONELLI.

JURISDICCIONES VARIAS

Nombramientos

Expte. Nº 32.399-P-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR personal administrativo con la asignación mensula de $ 850 (Auxiliar 6º), a las siguientes personas, las que deberán prestar servicios en las oficinas que se mencionan:

CONSEJO ESCOLAR 10º (parte contable): CLOTILDE GLORIA de LA TORRE (L. C. número 0.227.891).

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA: JUAN FLORENCIO GUGLIELMONE (M. I. Nº 4.099.895).

OFICINA DE PRENSA: CARMEN VALLADARES (L. C. 3.209.188).

INSPECCION SECCIONAL DE TUCUMAN: Contaduría habilitada: NELLY ESTHER LOPEZ de GARAY (L. C. Nº 480.460).

INSPECCION SECCIONAL DE SAN LUIS- BENIGNA MARIA DE LOS ANGELES FASSERO (M. I. Nº 3.273.937).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION: MARIA ADELA MATASSI (L. C. número 2.944.815).

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, P. P. 6, Parcial 1, Subparcial 1.425, del presupuesto vigente.

Expte. Nº 32.400-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — Nombrar titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero), con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.— m/n.), para prestar servicios en la escuela que en cada caso se indica a las siguientes personas:

MARIA CLORINDA CALDERON de SAMPER (L. C. Nº 609.961), Escuela Nº 3, provincia de San Juan; BARBARITA FLORES de CALDERON (L. C. 8.064.776), escuela Nº 76, provincia de San Juan; DELIA MARTINA GARCIA (L. C. número 3.206.036, escuela Nº 76, provincia de San Juan; DOMINGA MARIÑO de ALBORNO (L. C. 8.064.978), escuela Nº 9, provincia de San Juan; ALICIA BUSTAMANTE de CORNEJO (L. C. número 206.694), escuela Nº 94, provincia de San Juan; MARIA EMMA CATIVAS de CORNEJO (L. C. Nº 628.308), escuela Nº 116, provincia de San Juan; PAULA ZAPATA (L .C. Nº 8.077.361), escuela Nº 38, povincia de San Juan; NELIDA GONZALEZ (L. C. Nº 2.502.432), escuela Nº 113, provincia de San Jüan; JUANA MARIA ORTEGA (L. C. 7.779.279), escuela Nº 39, provincia de Córdoba; BASILIO PINCHULEEF (L. C. número 1.596.976), escuela Nº 71, provincia de Río Negro; ELENA CARRASCO de PINCHULEF (L. C. 9.960.951), escuela Nº 71, provincia de Río Negro; MARIA AURORA BRITO (L. C. número 1.254.525), escuela Nº 14, provinca de Tucumán, LIDIA ARGENTINA CASTRO (L. C. 2.532.770), escuela Nº 49, provincia de Tucumán; LORENZA DEL JESUS BARRERA (L. C. Nº 2.748.791), escuela Nº 110, de la provincia de Tucumán; MARIA CRUZ JUAREZ SIR (L. C. 8.93[illegible].061), escuela número 147, provincia de Tucumán; ILDA FLEMATTI de MACHADO (L. C. Nº 0.905.782), escuela Nº 259, provincia de Tucumán; JUAN ALBERTO BIGNON (L. C. Nº 7.050.081, escuela Nº 301, provincia de Tucumán; JULIA ROMANO de PERALTA (L. C. 0.809.984), escuela Nº 351, provincia de Tucumán.

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.—), a las siguientes personas: RODOLFO SATURNINO OXILIA (L. E Nº 4.468.961) y MARIA BRUNDINA RODRIGUEZ IGLESIAS de OXILIA (C. I. Nº 4.254.352 Pol. Cap. Fed.) para la escuela Nº 23 del C. E. 8º; autorizándolos a ocupar la vivienda destinada al personal de servicio del referido establecimiento.

3º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (ordenanza) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.— m/n.), para prestar servicios en la Repartición a la señorita ZULEMA HORTENSIA MEDEOT (C. I. número 32.344).

4º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida principal 18, Parcial 1, Subparcial Nº 1.426 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 33.439-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (ordenanza) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.), para prestar servicios en las dependencias que en cada caso se determina a las personas que a continuación de indican: ANTONIO CARLOS ALBERTO ZAVA (L. E. 0.112.467); ROBERTO EDUARDO FERNANDEZ (C. I. número 4.735.378, Pol. de la Capital Federal), y ELVIRA LOZANO (L. C. Nº 2.300.119), para la Intendencia de esta Repartición; RICARDO RUIBAL (L. E. Nº 4.864.664) para el C. Escolar 13º.

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero), con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, ($ 800.— m/n.), para las escuelas que en cada caso se determina a las personas que a continuación se indican: AMELIA CARRANZA de TEJEDA (L. C. Nº 3.138.542), para la escuela Nº 10, del C. E. 1º; MARIA ESTHER ALONSO (L. C. número 0.405.499), para la escuela Nº 13 del C. E. 5º; MARIA FERNANDEZ de CERRUTTI (L. C. Nº 0.259.889), para la escuela Nº 13, del C. E. 14º; EULALIA GIMENEZ de VERA (L. C. 0.443.261), para la escuela Nº 19 del C. E. 15; BEATRIZ E. MARTINEZ de RAMOS (L. C. 0.710.724), para la escuela Nº 21 del C. E. 3º; ISIDORO VERA (L. E. Nº 3.174.832), para la escuela Nº 19, del Consejo Escolar 15º; GABRIELA de JESUS CISNEROS (L. C. Nº 0.310.533), para la escuela Nº 22, del C. E. 3º; ROSA ROMANO de DI PACE (Lº Cº 1.077.113), para la escuela Nº 19 del C. E. 3º; ARGENTINA MULET (L. C. número 3.372.134), para la escuela Nº 11 del C. E. 20º; ISOLINA GARCIA de RIGATUZZO (L. C. número 3.778.439), para la escuela Nº 4, del C. Escolar 15º; ROSA SARDANELLI de SCHENONE (L. C. Nº 2.170.370), para la escuela Nº 16 ,del C. E. 4º; VICENTE DEGREGORIO, (M. I. número 1.040.242), para la escuela Nº 4, del C. E. 4º; NICOLASA POLIMENI DE ALVAREZ (L. C. Nº 189.783); ISALINA NAVEIRA de PASSARELLO (L. C. 0.006.690) para el Instituto "F. F. BERNASCONI"; y ANA ELEUTERIA CONDE de VILLAMOR (L. C. Nº 1.281.134) para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 5º.

3º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (ordenanza), con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.– m/n.), para prestar servicios en la Intendencia al señor CESAR ACTIS (L. E. número 3.189.947).

4º – IMPUTAR el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial Nº 1.426.

Expte. Nº 32.969 958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero), con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 800.– m/c/l.), para las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

ISABEL ADELA GUERRA de DIEZ, (L. C. Nº 258.057, escuela 8, C. E. 7º.

CARMEN FERNANDEZ de CASTRO, (L. C. Nº 2.347.747, escuela Nº 17, C. E. 10º.

MARIA ESTHER GONZALEZ de BARDOT, (L. C. 3.396.607, escuela 5, C. E. 7º.

COLETA SEBASTIANA CABRERA, (L. C. número 1.136.762), escuela 221, de Córdoba.

MARIA SALOME VELEZ (L. C. 7.950.445), escuela 131, de Córdoba.

OLANDA ROSA REBUFFO de BRARDA, (L. C. Nº 5.854.699), escuela 31 de Santa Fe.

JAVIERA PEDRAZA de GOMEZ, (L. C. número 7.957.267), escuela 160, de Córdoba.

DOLLY ESTHER ALESANDRINI de POTES, (L. C. Nº 3.182.750), escuela 29 de Buenos Aires.

HECTOR FRANCISCO POTES, L. E. número 5.456.145), escuela 29, de Buenos Aires.

JOSEFA CARMEN GUIMENEZ de NIEVAS, (L. C. Nº 2.261.220), escuela 8, C. E. 9º.

MARIA ESTHER CASANOVA, (L. C. 495.153), escuela 2, C. E. 20º.

ALEJANDRO TEODULFO VEGA (L. E. número 3.452.222), escuela 63, de Catamarca.

VICTOR VIDAL MERCADO, (L. E. número 6.702.687), escuela 28, de La Rioja.

EPIFANIA DEL VALLE FARIAS, (L. C. número 1.242.016), escuela 362, de Córdoba.

FRANCISCO SOLANO FUENTES, L. E. número 3.015.219, escuela 190, de La Rioja.

DIONISIO GUZMAN, (L. E. Nº 3.008.359), escuela 151, de La Rioja.

MATILDE ANGELICA JUAREZ de LOPEZ, L. C. Nº 425.780, Instituto Bernasconi.

HERMENEGILDA CELIZ, (L. C. 2.430.395), escuela 102, de Santiago del Estero.

IDALIA FERNANDEZ de SMOLISKY, (L. C. Nº 8.203.690), escuela 227, de San Luis.

2º – IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1. Subparcial 1.426.

3º – TRASLADAR al señor TRISTAN ESTIGARRIBIA, auxiliar 7º (portero), de la escuela Nº 160, de la provincia de Córdoba, a la similar Nº 99, de la misma provincia.

Expte. Nº 33.440-958. – Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º – NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.– m/n.), para prestar servicios en las escuelas que en cada caso se determina, a las personas que a continuación de indican:

MARIA LUCIA LUNA (L. C. Nº 3.472.168), para la escuela Nº 11, del Consejo Escolar 20º.

SOFIA RIVAS de LOPEZ (L. C. Nº 0.462.058), para la escuela Nº 13, del Consejo Escolar 20º.

FORTUNATA ELENA CORNEJO de ANDIA (L. C. 1.110.659) para la escuela Nº 55, de Santa Fe:

CATALINA ZURLETTI (L. C. Nº 2.074.798), para la escuela Nº 406 de Santa Fe.

RANIERO MASCANFRONI (L. E. Nº. 6.103.263) para la escuela Nº 29, de Santa Fe.

BENICIA ARIAS de DIAZ (L. C. 5.527.178), para la escuela Nº 383, de Santa Fe.

PEDRO BONETTO (L. E. Nº 6.159.164), para la escuela Nº 12, de Santa Fe.

ANTONIA ADROVER de NURASKI (L. C. número 6.016.817), para la escuela Nº 32, de Santa Fe.

ELIDA RODRIGUEZ (L. C. Nº 1.493.809), para la escuela Nº 219, de Entre Ríos.

AMELIA TERESA TORTUL de BUSTOS (L. C. Nº 2.365.880), para la escuela Nº 194, de Entre Ríos.

NELIDA JUANA BRUTTO (L. C. 5.828.282), para la escuela Nº 4, de Santa Fe.

DAMASIO IBARRA (C. I. Nº 10.904 ,Pol. de San Cristóbal, provincia de Santa Fe), para la escuela Nº 54, de Santa Fe.

CLOTILDE QUIROGA de RUSSO (L. C. número 0.270.252), para la escuela Nº 86, de Buenos Aires.

ELSA MAMANI (L. C. Nº 2.426.943), para la escuela Nº 73 de Jujuy.

ADOLFO C. BERMUDEZ (L. C. Nº 5.193.335), para la escuela Nº 282, de Santiago del Estero.

JOSEFA MARIA CORVALAN (L .C. 1.667.342), para la escuela Nº 38, de Córdoba.

DOMINGO MIGUEL GENRE (L. E. 6.624.311) para la escuela Nº 101, de Córdoba.

ELENA MONTI (L. C. Nº 7.775.009), para la escuela Nº 39, de Córdoba.

VIRGINA DELIA JALIN de MARTINEZ (L. C. Nº 7.964.708), para la escuela Nº 362, de Córdoba.

RITA DORA HIDALGO (L. C. Nº 2.626.914), para la escuela Nº 484, de Córdoba.

JOSEFINA MORENO (L. C. Nº 1.564.403), para la escuela Nº 505, de Córdoba.

EULOGIA ALBORNOZ de AGUIRRE (L. C. Nº 1.140.551), para la escuela Nº 173, de Córdoba.

TERESA HERMENEGILDA TEALDI (L. C. Nº 3.492.976), para la escuela Nº 298, de Córdoba.

JOSE EDUARDO GUTIERREZ, L. C. 6.711.141, para la escuela Nº 166, de La Rioja.

AURORA DE GUINDON (L. C. Nº 3.442.232), para la escuela Nº 4, del Consejo Escolar 2º.

MARCELA VOFFA de COLABELLA (L. C. Nº 0.642.930) para la escuela Nº 9, del Consejo Escolar 8º.

NOELI ELSA HOUT de CICCONE (L. C. número 1.353.946), para la escuela Nº 2, del Consejo Escolar 18º.

RAMONA SEVERA MESA de SANCHEZ (L. C. Nº 2.084.538), para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º.

PABLA SANCHEZ de YAYA (L. C. Nº 0.188.922 para la escuela Nº 6, del Consejo Escolar 2º.

PABLO ISIDRO BRUNEL (L. C. Nº 4.337.360) para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º.

CIRILO ALCID MAISON (L. E. Nº 0.699.368) par la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º.

RAMON ANGEL BAEZ (L. E. Nº 2.588.192), para la escuela Nº 5, del Consejo Escolar 1º.

ANTONIA ROSA PEDRAZA (L. C. 4.213.123), para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º.

JOSE ESPINDOLA (L. E. Nº 7.466.429), para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º.

ROBERTO JOSE MARTINEZ (L. E. 5.097.114), para la escuela Nº 15, del Consejo Escolar 1º.

ALBINO ANDRES GOMEZ (L. E. 2.199.029), para la escuela Nº 23, del Consejo Escolar 1º.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2º, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 33.457-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.— m/n.), para prestar servicios en las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

MARIA LIVIA GAMBOA de DEL CAMPO, escuela Nº 1, del C. E. 7º.

ROSALIA BIONDI de LUPANI, escuela Nº 4, del C. E. 5º (L. C. 220.876).

MARIA ANGELICA GOMEZ (L. C. 807.185), escuela Nº 6, del C. E. 1º.

ANGEL SALVADOR AMADO (L. E. 4.228.528) escuela Nº 25, del C. E. 1º.

ANGELICA ALBARRACIN de RIVAS (L. C. Nº 206.032), escuela Nº 4, del C. E. 2º.

HUMBERTO JARA (L. E. Nº 3.550.718), escuela Nº 13, del C. E. 18º.

FRANCISCO SEGISMUNDO SUAREZ (C. I. Nº 1.283.244), escuela Nº 4, del C. E. 2º.

JOSEFA DE MARTINEZ (C. I. Nº 3.128.610, Pol. Cap. Federal), escuela Nº 3, del C. E. 4º.

NELIDA JARAS de BELMONTE (L. C. número 510.563), escuela Nº 4, del C. E. 2º.

ZULEMA BENITA CUADRO de LUCATELLI (L. C. Nº 617.694), escuela Nº 12, del C. E. 2º.

ANUNCIADA SACCONE de SAITTA (L. C. Nº 2.566.499), escuela Nº 22, del C. E. 15º.

DELIA C. de PEDRAZZI (L. C. Nº 349.344), escuela Nº 16, del C. E. 3º.

LUISA DE CURCIO de ELIAS (L. C. 271.494), escuela Nº 25, del C. E. 5º.

ALEJANDRINA FIDELIA OÑATIVIA de CARRIZO (L. C. Nº 1.927.711), escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º.

NELLY CONCEPCION FOSSATTI de MARIÑO, (L. C. 88.748), escuela Nº 12, del C. E. 8º.

HORTENSIA ROSA TELLO (L. C. Nº 8.666.479) escuela Nº 97, de Catamarca.

MARIA LIDIA RIVADENEIRA (L. C. número 8.956.421), escuela Nº 328, de Tucumán.

QUIRINA GOMEZ (L. C. Nº 1.901.996), escuela Nº 3 de Corrientes.

RAMONA IGNACIA SOTO de LARRAMENDI, (L. C. Nº 2.316.294), escuela Nº 450, de Corrientes.

RAMONA IGNACIA SOTO de LARRAMENDI, C. Nº 886.763), escuela Nº 283 de Corrientes.

LEANDRO CANTEROS (L. E. Nº 1.639.231), escuela Nº 43, de Corrientes.

JUANA EMILIA CACERES (L. C. Nº 340.878), escuela Nº 39 de Corrientes.

MARIA EUFEMIA FUENZALIDA de BARCOS (L. C. 3.440.392), escuela Nº 2 de Tierra del Fuego.

MARIA DORA RAMIREZ de CANTERO (L. C. Nº 6.832.503), escuela Nº 131, de Misiones.

DESIDERIA QUIROGA (L. C. Nº 761.837), escuela Nº 286, de Misiones.

MARIA ESTHER LOPEZ de GARCIA (L. C. Nº 1.260.547), escuela Nº 8, de Salta.

MARIA TRANSITO SOTO de FARJAN (L. C. Nº 658.131), escuela Nº 5, de Salta.

ENRIQUE CORREGIDOR, escuela Nº 390, de Salta.

MARIA LUISA MARTINEZ (L. C. Nº 340.025), escuela Nº 46 de Buenos Aires.

ANGELICA Q. de MONARCA (L. C. número 3.062.736), escuela Nº 14, de Buenos Aires.

JULIA GUERRA (L. C. Nº 2.095.306), escuela Nº 64, de Buenos Aires.

JUANA EMILIA CACERES (L. C. Nº 340.878), escuela Nº 72, de Buenos Aires.

2º — NOMBRAR titular de un cargo de auxiliar 7º (ordenanza) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.— m/n.), para prestar servicios en las Inspecciones Seccionales que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

JUAN A. DIAZ (L. E. Nº 6.703.432), La Rioja; AMELIA ACOSTA, Mendoza, y JOSE BENIGNO CAVERO (L. E. Nº 1.599.079), Río Negro, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de jornalero de dicha Inspección Seccional.

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial Nº 1.426 del presupuesto vigente.

Expte. Nº 33.522-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Oficial 1º (personal administrativo) con funciones de Subcontador y remuneración mensual de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.200.— m/n.), para prestar servicios en la Inspección Seccional de Catamarca, al señor LUIS ALBERTO RISSO (M. I. Nº 4.428.677).

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Oficial 6º (personal administrativo), con remuneración mensual de UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.700.— m/n.), para prestar servicios en el Consejo Escolar 8º, a la señorita LIA ISABEL BUJEIRO (L. C. Nº 509.654).

3º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 1º (personal administrativo), con remuneración mensual de UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.200.—), para prestar servicios en la Comisión de Personal, a la señorita GLADYS NOEMY CASCO BOUCHET (L. C. Nº 3.240.433).

4º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 2º (personal administrativo), con remuneración mensual de UN MIL CIEN PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.100.—) para prestar servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, a la señorita MARTA AZAR (L. C. Nº 39.500).

5º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subparciales Nos. 925, 1.414, 1.424 y 1.421, respectivamente.

Expte. Nº 33.527-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero), con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800. —m/n.), para prestar servicios en las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

JUAN MANUEL CASQUE (M. I. Nº 531.779), escuela 7, C. E. 20º.

MANUELA ELVIRA FRANCO de CARDOSO (L. C. 3.452.322), escuela Nº 3, C. E. 3º.

FELIPE D'ANGELO (M. I. Nº 1.018.942), escuela Nº 23 de Buenos Aires.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 33.528-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (800.— m/n.), para las escuelas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: JULIA MEDICINA DE VOLPE (L. C. 373.929), para la escuela Nº 11, del C. E. 19º, y TERESA PALOMBARINI DE BASUALDO (C. I. Nº 495.754, pol. de Córdoba), para la escuela 332, de la provincia de Córdoba.

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (ordenanza) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.), para prestar servicios en la Intendencia de esta Repartición, a las siguientes personas: NORBERTO CRIVELLI (M. I. Nº 4.250.152) y FILOMENA COTO CARMELO de LOPEZ (C. I. Nº 368.506, pol. de Córdoba).

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 33.976-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.), para las escuelas de la provincia de San Juan, que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

ROSARIO DEL CARMEN QUIROGA (L. C. Nº 1.585.640), escuela Nº 66; AMELIA GUZMAN (L. C. 6.476.206), escuela Nº 21; CHESENCIA ANGELICA PORRAS (L. C. 8.087.851), escuela Nº 11; LOLA DE MERELLES (L. C. número 227, escuela Nº 111, y LIDUMIRA REGINA HARTL DE TORRES (L. C. 630.335), escuela Nº 134.

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero), con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.), para la escuela al aire libre Nº 2, a la señora CARMEN P. de SPANO (L. C. número 4.328.813).

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Expte. Nº 33.977-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 3º (personal administrativo), con remuneración mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.000.— m/n. c/l), para prestar servicios en las oficinas que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL: BLANCA AMALIA MUGUETA (L. C. Nº 92.427); MARIA MARTA ELIZALDE (L. C. Nº 3.283.834),

MARIA JULIA LOUSTO (L. C. Nº 3.185.790), NELLY AMANDA GARAY (L. C. Nº 100.588.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION: MARIA ESTHER FRESE (C. I. Nº 482.550 Pol. Capital Federal); RAQUEL BLANCA TORRES de CALBISMONTE (L. C. Nº 3.468.896).

SECRETARIA GENERAL: HAYDEE JUANA BOURL (L. C. Nº 6.115.873).

ASESORIA LETRADA: DORA LUCINDA VELOSO (L. C. Nº 2.954.149).

INSPECCION TECNICA GENERAL DE ESCUELAS DE PROVINCIAS (ZONA 1ª): NELIDA NORMA ORELLANA de MARTINELLI (L. C. Nº 40.299).

INTENDENCIA: NELLI ESTHER RIZZO de VEGA (L. C. Nº 485.904).

CONSEJO ESCOLAR 13º (Servicio administrativo contable): DELIA NORMA COZZITORTI (L. C. Nº 3.758.449).

INSPECCION SECCIONAL DE BUENOS AIRES (Contaduría habilitada): EDUARDO ANTONIO GARAY (C. I. Nº 1.734.028, prov. de Bs. Aires).

INSPECCION SECCIONAL DE CORDOBA (Contaduría habilitada): SILVIA LYDIA VILLAFAÑE (L. C. Nº 9.778.871); PURA ROSA SANTUCHO (L. C. Nº 2.994.577); JUDITH ARGÜELL LENCINAS de RODRIGUEZ (L. C. número 7.363.106).

2º — NOMBRAR titular de un cargo de auxiliar 9º con remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 700.— m/n. c/l.), (personal administrativo), para prestar servicios en las Inspecciones Seccionales que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

INSPECCION SECCIONAL DE MISIONES: (Contaduría habilitada): NELLY ANGELA RICHTER.

INSPECCION SECCIONAL DE CORRIENTES (Contaduría habilitada): MARCELINO LIVIO GUTIERREZ.

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 6, Parcial 1, Subpacrial Nº 1.422 y 1.426, respectivamente.

Expte. Nº 33.979-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.), para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º, a la señora AIDEE AMED de MANZI (L. C. Nº 3.360.131).

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (ordenanza), con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.), para prestar servicios en la Intendencia de esta Repartición, al señor RUBEN JORGE BARBEI (L. E. Nº 4.491.145).

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial Nº 1.426.

Expte. Nº 33.980-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución de la fecha, Exp. Nº 33.457-P-958, a favor de la señorita JUANA EMILIA CACERES, en un cargo de Auxiliar 7º (portero), para la escuela Nº 39, de la provincia de Corrientes.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte. Nº 33.457-P-1958, en un cargo de ordenanza para la Inspección Seccional de Mendoza, es a favor de AMELIA COSTA (L. C. N. 3.092.016) y no Amelia Acosta, como se consignó.

3º. — DEJAR ESTABLECIDO que la designación efectuada por resolución de la fecha, Expte. número 33.301-P-958, a favor de la señora CLARA ROSA SOSA de GOMEZ en un cargo de Preceptora suplente, es para la Escuela Hogar de Santiago del Estero y no para la Escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, como se consignó.

Expte. Nº 34.028-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (personal de servicio), con funciones de Ayudante de Ecónoma y remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.— m/n.), para prestar servicios en el Jardín de Infantes Nº 3, a la señorita AMELIA ALVAREZ (L. C. Nº 267.925).

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (ordenanza), con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.— m/n.), para prestar servicios en la Intendencia de esta Repartición, al señor HORACIO ALBERTO CETRA (L. E. número 1.800.850).

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial Nº 1426.

Expte. Nº 34.259-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.— m/n.), para prestar servicios en las escuelas que en cada caso se indica a las siguientes personas:

ROSA IDALINA RIVERO (L. C. Nº 3.473.956), escuela Nº 14, C. E. 8º; JOSEFA AMANTE de ROSALES (L. C. 2.068.629), escuela Instituto "F. F. Bernasconi"; NELIDA ISABEL LUJAN (L. C. Nº 456.915), escuela Nº 7, del C. E. 1º; SANTINA

GAGLIANO (L. C. 8.700.069), escuela Nº 15, del C. E. 18º; ANGELICA DOMINICIANA RODRIGUEZ (L. C. Nº 3.031.215), escuela Nº 15 ,del C. E. 18º; NOEMI ELSA RIVA de CARMONA (L. C. Nº 1.308.213), escuela Nº 20, del C. E. 13º; FELISA MARTINEZ de D'AMICO (L. C. númemo 2.600.885), escuela Nº 10, del C. E. 1º; JUSTA ELVIRA LUJAN (L. C. 1.155.196), escuela Nº 6, del C. E. 1º; LEANDRA MATILDE MONTENEGRO (L. C. Nº 2.879.946), escuela Nº 25, del C. E. 5º; MARIA AURELIA OJEDA (C. I. número 5.701.639), escuela Nº 19, del C. E. 7º; VALELERIA ALCALDE de SAN MARTIN (L. C. número 4.674.035), escuela Nº 11, del C. E. 19º; EDELMIRA GIANELLA ZAMORA (L. C. número 1.299.345), eseuela Nº 19, del C. E. 17º; JUAN RICARDO VEGA (L. E. Nº 2.929.845), escuela Nº 289, de Córdoba; DELIA ORTIZ de MONTENEGRO, (L. C. Nº 7.958.262), escuela Nº 516, de Córdoba; DOLORES MENDOZA de RAGNE, (L. C. Nº 932.104), escuela Nº 220 ,de Córdoba e INES ESTHER GALLEGOS de GOMEZ, (L. C. Nº 925.879) ,escuela Nº 25, de Córdoba.

Expte. Nº 34.266-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Oficial 1º (personal administrativo), con funciones de Subcontador de Inspección Seccional y remuneración mensual de DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.200.—) para prestar servicios en la Inspección Seccional de Formosa, al señor OSCAR GUILLERMO DIAZ AGUIRRE (M. I. Nº 663.584, C. I. Nº 116.676, Pol. de Formosa).

2º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 3º (personal administrativo) con remuneración mensual de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.—) a las siguientes personas:

MARGARITA ANTONIA MEDINA de SEMERINI, para la Inspección Seccional de Catamarca (Contaduría habilitada), y MARTA EDITH MEYER (C. I. Nº 4.421.921) para la Dirección General de Personal.

3º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553 ,Apartado 1, Partida Principal 6 ,Parcial 1, Subparciales Nos. 925 y 1.422, respectivamente .

Expte. Nº 35.412-P-958. — Buenos Aires ,30 de octubre de 1958.

1º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar 7º. (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800.— m/n.), para prestar servicios en las escuelas que en cada caso de indica a las siguientes personas:

FRANCISCO A. PERRONE (M. I. Nº 507.522), escuela Nº 1, del C. E. 4º; ANGEL PABLO CALDIROLLI (M. I. 541.174), Instituto Bernasconi; REMEDIOS DIAZ DE MIRANDA (C. I. número 2.439.991), escuela Nº 21, del C. E. 18; JULIA RAMONA EMILIANA PREMALLU escuela Nº 42, de Entre Ríos.

2º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación, Anexo 28 ,Inciso 7, Item 553 ,Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial Nº 1.426.

Traslados

Expte. Nº 32.506-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

TRASLADAR a su pedido, a la escuela Nº 91, de la provincia de Buenos Aires, a los porteros de la escuela Nº 23, del Consejo Escolar 8º, señora ROSA GUGLIELMI de MISENTA y JUAN ESTEBAN MISENTA.

Expte. Nº 33.298-958. — Buenos Aires ,30 de octubre de 1958.

1º — TRASLADAR a su pedido a las escuelas que en cada caso se indica a los siguientes porteros de escuelas dependientes de esta Repartición.

ENRIQUE CARMEN RIVERO, de la escuela Nº 227, de la provincia de San Luis a la Nº 34 ,de la misma provincia.

EUGENIA LIDIA CENTURION de CENTURION, de la escuela Nº 149, de la provincia de Santa Fe, a la escuela Nº 1, del Consejo Escolar 6º.

2º — DEJAR SIN EFECTO las designaciones efectuadas por resolución del 2 de octubre del corriente año, expediente Nº 28.522-P-1958 a favor del señor HUMBERTO MARCIAL FERREYRA y señorita LIDIA LUCIA HERRERA en un cargo de Auxiliar 7º (portero) para las escuelas Nos. 190 y 191, de la provincia de La Rioja, respectivamente.

Dejar sin efecto designación y trasladar a maestra

Expte. Nº 33.303-958 — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución del 9 de setiembre ppdo., expediente Nº 26.132-958, a favor de la señorita SUSANA BEATRIZ GIORDANELLI, en un cargo de Auxiliar 7º (personal administrativo) de la Dirección General de Personal.

2º — TRASLADAR a su pedido al C. E. 13ª (Servicio Administrativo Contable) a la empleada administrativa de la Escuela Hogar "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, señora ESTELA GARDEY de TORNQUIST (L. C. Nº 2.375.065).

Dejar establecidas designaciones

Expte. Nº 34.798-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — DEJAR ESTABLECIDO que la designación efectuada por resolución de la fecha, Exp. Nº 33.440-

P-958, a favor de la señora PABLA de YAYA, en un cargo de Auxiliar 7º (portero) es para la escuela Nº 9, del Consejo Escolar 2º y no para la Nº 6 del mismo Distrito Escolar, como se consignó.

2º — DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada por resolución de la fecha ,Exp. Nº 33.440-P-958, a favor de la señorita TERESA HERMENEGILDA TEALDI, en un cargo de Auxiliar 7º (portero) para la escuela Nº 298, de Córdoba.

3º — NOMBRAR titular de un cargo de Auxiliar (portero) con remuneración mensual de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 800 m/n.), para la escuela Nº 298, de la provincia de Córdoba, a la señora ELDA FELIPA TELLO de GUTIERREZ (L. C. 7.957.573).

4º — IMPUTAR el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 553, Apartado 1, Partida Principal 18, Parcial 1, Subparcial 1.426.

Ampliación de fondos

Expte. Nº 29.844-P-958. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — AMPLIAR el apartado 1º de la Resolución de fs. 1-2 en el sentido de que con el fondo que por el mismo se instituye podrán asimismo adquirirse productos químicos y farmacéuticos destinados a conjurar las situaciones de emergencia referidas en los considerandos de la resolución de que se trata.

2º — MODIFICAR el apartado 2º de la Resolución obrante a fs. 1-2, el que queda así redactado:

"Establecer que el Fondo Fijo instituído por el "artículo 1º será utilizado para la atención de las "eventualidades que dieron origen al dictado de la "presente resolución, en cuento ellas se produzcan "en la población escolar o entre el personal do-"cente".

3º — HACER SABER que a fin de cumplimentar lo dispuesto en el punto 3º de la Resolución de que se trata, las direcciones de las escuelas, una vez invertido el 70 por ciento del Fondo Fijo, solicitarán de la Inspección Seccional su reintegro, acompañando la documentación respectiva.

4º — DEJAR ESTABLECIDO que el número de Partida Parcial indicado en el apartado 5º debe considerarse 274 y no el consignado.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

FELIX ALBERTO CAYUSO
Secretario General



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Año II — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958 — Nº 24

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

RESOLUCION DE CARACTER GENERAL

Junta Electoral

Expte. Nº 32.406-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

Vista las peticiones deducidas por algunas Asociaciones de Docentes en el sentido de que se les facilite copia de los padrones electorales.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

AUTORIZASE a la Junta Electoral para entregar una copia del "Padrón", referido a las próximas elecciones de 28 del actual, a cada una de las Asociaciones o Grupos de Docentes, representantes de listas de candidatos homologadas.

Reglamento para el funcionamiento del curso de Perfeccionamiento Docente

Expte. Nº 32.903-P-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR el siguiente reglamento para el funcionamiento de la Escuela de Perfeccionamiento Docente:

I

De los Profesores:

Art. 1º — Cada materia del programa será dictada por uno o más profesores. En caso de compartirse la tarea, ésta se distribuirá equitativamente.

Art. 2º — La preparación del programa y el correspondiente plan de trabajos prácticos de cada materia, estará a cargo de los profesores.

Art. 3º — El programa y el plan de trabajos prácticos, será presentado a la Dirección General del Instituto, con cinco días de anticipación a la iniciación del curso y sometido a la aprobación de la Comisión Organizadora.

Art. 4º — Para el desarrollo de cada materia el profesor contará con la colaboración de jefes de trabajos prácticos, a razón de uno por cada veinte alumnos, como máximo.

Art. 5º — La calificación de los trabajos prácticos corresponde al profesor de la materia, pudiendo solicitar la colaboración de los jefes de trabajos prácticos.

II

Del Director de Trabajos Prácticos y Seminario

Art. 6º — Para el desarrollo del curso se contará con un Director de Trabajos Prácticos y Seminario:

Art. 7º — Corresponde al Director de Trabajos Prácticos y Seminario:

a) Coordinar con los profesores y jefes de trabajos prácticos la manera de realizar el plan de actividades de cada materia.

b) Supervisar los trabajos y firmar, conjuntamente con el profesor, las actas de calificación.

c) Conservar en su poder el libro de actas de trabajos prácticos y de seminario, los partes de asistencia diaria y todo otro documento.

d) Completar, al finalizar el curso, la ficha de inscripción de cada alumno con los datos de la calificación obtenida y elevarla a la Dirección General de Institutos.

III

De los jefes de trabajos prácticos

Art. 8º — Los jefes de trabajos prácticos serán directores o maestros en ejercicio, designados a propuesta de los profesores de la asignatura.

Art. 9º — Corresponde al jefe de trabajos prácticos:

a) Dirigir y orientar a los alumnos acerca de la manera de realizar los trabajos prácticos, de acuerdo con las indicaciones y la orientación dada por el profesor de la materia.

b) Visar los trabajos terminados por los alumnos, a los efectos de asegurar su autenticidad y presentarlos al profesor para su consideración y calificación.

c) Labrar el acta correspondiente a la consideración y calificación de los trabajos prácticos y firmarlos, conjuntamente con el profesor y el director de Trabajos Prácticos y Seminario.

d) Transcribir en la ficha personal del alumno, la parte pertinente del acta y firmarla conjuntamente con el Director de Trabajos Prácticos y Seminario.

e) Poner en conocimiento del profesor y del director de Trabajos Prácticos y Seminario, las dificultades o inconvenientes que se presenten la realización de los trabajos de aplicación y sugerir soluciones.

f) Tomar las providencias necesarias para que los alumnos realicen la tarea dentro de la mayor comodidad posible.

IV

De los alumnos

Art. 10. — Los requisitos para la inscripción de los alumnos estarán condicionados al carácter y tipo de curso que se dicte:

En el momento de la inscripción el alumno llenará y firmará una ficha.

Art. 11. — Son obligaciones de los alumnos:

a) Concurrir a clase dentro del horario establecido.

b) Realizar los trabajos prácticos de aplicación determinados para cada materia.

c) Proveerse del material para los trabajos de aplicación.

d) Reunir en un legajo los trabajos prácticos realizados.

e) Cumplir con las disposiciones de la Dirección General del Instituto.

V

De las clases

Art. 12. — Las clases serán teórico-prácticas. Las teóricas comprenderán ,dos horas dedicadas a la exposición del tema (1 hora) y a la aclaración y ampliación de conceptos referidos al mismo (1 hora). Los trabajos prácticos se realizarán en turno contrario ,destinándose al efecto tres horas diarias.

Art. 13. — Cuando la naturaleza del trabajo práctico lo requiera se completará con una monografía.

VI

De la calificación

Art. 14º — El trabajo práctico sera presentado, para la calificación, al término del desarrollo del programa de cada materia.

Art. 15. — La calificación de los trabajos prácticos será valorada con la nota de "aprobado". Los trabajos no aprobados podrán corregirse o completarse y ser nuevamente presentados, dentro del período de duración del curso.

Art. 16. — El alumno que al finalizar el curso tuviera pendiente de aprobación los trabajos prácticos de una materia, podrá presentarlos, corregidos o completados, dentro de los veinte días subsiguientes.

Art. 17. — El Instituto "Félix Fernando Bernasconi" extenderá un certificado de aprobación del curso, al alumno que asista como mínimo el 85 por ciento de las clases teórico-prácticas y apruebe los trabajos prácticos de cada materia.

VII

De la asistencia de los alumnos

Art. 18. — La asistencia será tomada diariamente al iniciarse las clases. El celador de cada turno será el encargado de pasar lista y presentar el parte diario al Director de Trabajos Prácticos y Seminario.

Art. 19. — La asistencia será registrada, como es de práctica en los establecimientos de enseñanza. Al efecto se utilizarán los registros y formularios oficiales.

VIII

De la ficha individual del alumno

Art. 20. — Cada alumno tendrá su ficha en la que se registrarán los resultados de los trabajos prácti-

cos que realice de cada materia y toda otra tarea relacionada con la misma.

Art. 21. — La ficha individual y la de inscripción, una vez completada, forman el legajo del alumno, que se archivará en el Instituto.

IX

Disposiciones generales

Art. 22. — Lo no previsto en la presente reglamentación será resuelto por la Dirección General del Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

Cursos de Perfeccionamiento Docente

Expte. Nº 32.963-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

— APROBAR el siguiente proyecto de organización de los Cursos de Perfeccionamiento Docente que funcionarán en el interior del país:

TEMARIO

Legislación Escolar:

El Estatuto del Docente; Digesto Escolar; Estadística y documentación escolar; Trabajos prácticos de aplicación.

Pedagogía:

Los fines de la educación y de la escuela argentina; Enseñanza del lenguaje, lectura, matemáticas y ciencias naturales. Método y procedimiento, Auto-comprobación de la enseñanza, Evolución del rendimiento escolar, Trabajos prácticos de aplicación.

Psicología:

Las pruebas de madurez mental del niño que ingresa a la escuela y su importancia para la organización del trabajo en primer grado; Planos del desarrollo del niño: físico, intelectual, afectivo y social. Educación y atención de niños inarmónicos. Distintos tipos; Trabajos prácticos de aplicación.

Organización Escolar:

Escuelas urbanas, suburbanas y rurales. El medio social y la organización de los grados y trabajo escolar; La escuela unitaria; Sus problemas y exigencias; Recursos didáticos y aprovechamiento didáctico de los materiales y elementos de la región; Organismos auxiliares de la escuela; Trabajos prácticos de aplicación.

Nociones de derecho y economía social:

El derecho social y de economía social en la vida de relación entre la escuela y el medio; El maestro y la escuela, ante la organización y la legislación que regla el desenvolvimiento de las instituciones' Trabajos prácticos de aplicación.

Organización:

Los cursos se iniciarán en enero de 1959 y podrán repetirse. Serán teórico-prácticos, con una duración de veinticinco días hábiles, con cuatro horas de trabajo diario.

Los trabajos prácticos se completarán con una monografía. Por lo que respecta a la faz administrativa, el Instituto proveerá de- los formularios y elementos que la Inspección Social Técnica requiera.

Los programas correspondientes a legislación escolar, pedagogía, psicología y organización escolar, serán los mismos con que se dictan los cursos en el Instituto.

El programa de nociones de derecho y economía social, será confeccionado por el profesor y sometido a la aprobación de la Comisión Organizadora.

Local:

En los lugares donde el H. Consejo no disponga de locales, se solicitará al Ministerio de Educación y Justicia ,alguna de sus dependencias para ese efecto.

Profesores:

Los profesores serán los Inspectores de cada zona, quienes tomarán a su cargo la materia de su preferencia. A efectos de que participe el mayor número de Inspectores y trabajen en equipo, cada materia podrá ser desarrollada por más de una persona. El cuerpo de profesores se reunirá previamente para intercambiar ideas acerca del alcance y extensión a dar a el programa de cada materia; su finalidad y orientación; como así, la manera de realizar los trabajos prácticos y monografías para asegurar la unidad de acción

Auxiliares de profesores:

Los profesores contarán con auxiliares que ellos pondrán. Estos serán directores o maestros que actuarán como jefes de trabajos prácticos, a razón de uno cada veinte alumnos.

Certificación:

De acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Educación, por la que dispone la realización de los cursos de perfeccionamiento docente, el Instituto "Félix Fernando Bernasconi" le otorgará un certificado de aprobación del curso, al alumno que asista como mínimo el 85 por ciento de las clases y apruebe los trabajos prácticos de cada materia.

Financiación:

Al integrarse el cuerpo de profesores y auxiliares con Inspectores y Directores de la zona, no habrá más gastos que el pago de viáticos, en los casos que deban viajar para dictar el curso.

La organización previa y la atención del curso estará a cargo de la Inspección Técnica Social.

2º — LA COMISION REORGANIZADORA del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", propondrá oportunamente el mayor número de localidades del interior en las que se dictarán los cursos, de conformidad con lo aconsejado de fs. 3 a 4.

SECCION VARIOS

Dejar sin efecto resolución

Expte. Nº 15.602-C-958. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 17 de julio ppdo., que corre a fs. 3 de estas actuaciones, por cuanto el señor ALBERTO PANELO no se presentó a dictar las conferencias autorizadas en los cursos de Perfeccionamiento para Maestros Rurales.

Locales escuela

Expte. Nº 26.096-1º-945. (Carpeta especial) — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — NO PROCEDER a la venta del local de la calle Suipacha 118, de esta Capital, donde funcionó la escuela Nº 11, del Consejo Escolar 1º.

2º — PASAR las actuaciones a la comisión de Didáctica a fin de que fije el destino definitivo del mencionado local.

COMISION ASESORA DE SERVICIOS SOCIALES

Plan de vacaciones

Expte. Nº 32.020-C-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

VISTO:

Lo aconsejado en estas actuaciones por la Comisión Asesora para la Organización de los Servicios Sociales, con referencia al plan de veraneo para los afiliados,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — APROBAR el plan de veraneo proyectado por la Comisión Asesora para la Organización de los Servicios Sociales en Mar del Plata, Miramar y Sierras de Córdoba, así como las bonificaciones para los afiliados y familiares que utilicen esos servicios y que se consignan a fs. 1 y vta. y en los cuadros generales de fs. 2 y 3, todo ello de acuerdo con los convenios celebrados oportunamente.

Plan de vacaciones

Expte. Nº 32.021-C-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

VISTO:

Lo expuesto por la Comisión Asesora para la Organización de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación, respecto a las normas relativas al plan de vacaciones a que deberán ajustarse quienes hagan uso del mismo,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

APROBAR las normas relativas al plan de vacaciones a que deberán ajustarse quienes hagan uso del mismo, preparado por la Comisión Asesora para la Organización de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Autorización para confeccionar afiches alusivos

Expte. Nº 32.899-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

VISTO:

Las elecciones generales del 28 de noviembre de 1958, a que se ha convocado al magisterio de todo

el país para elegir las Juntas de Clasificaciones y Disciplina, de conformidad con el artículo 9º del Estatuto del Docente

CONSIDERANDO:

QUE es la primera vez desde que la Nación Argentina se organizó como Estado Independiente, que se convoca a todo el magisterio a dichas elecciones para elegir entre sus colegas a los que serán sus jueces en el futuro y dada la trascendencia que dichos comicios tendrán,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DISPONER que el Departamento de Prensa confeccione y diagrame un aviso para ser publicado en todos los diarios de la Capital Federal, llamando la atención a los Docentes con respecto a dichos comicios del 28 de noviembre.

2º — AUTORIZAR al Departamento de Prensa, para que extienda las respectivas órdenes de aviso a las publicaciones antes mencionadas.

3º — DISPONER que por el Departamento de Prensa se confeccionen 100.000 afiches idénticos a los del aviso a ser publicado, para su distribución a todas las Inspecciones Seccionales y escuelas del país ,debiendo encargarse de la fijación de los mismos en la Capital Federal, Gran Buenos Aires y Ciudad de La Plata.

4º — LA DIRECCION General de Administración imputará dicha erogación a la correspondiente partida que asigne el presupuesto para el ejercicio del año 1959.

Confección de boletas para los candidatos de las próximas elecciones

Expte. Nº 32.491-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

VISTO:

La necesidad de confeccionar las boletas con listas de candidatos que habrán de utilizarse en las próximas elecciones del 28 de noviembre, fijada por el Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473—, en las Inspecciones Seccionales de Provincias ,correspondientes a las Zonas 1ª y 2ª, y

CONSIDERANDO:

QUE por razones de celeridad dicha confección conviene realizar en las mismas Inspecciones Seccionales donde se utilizarán y por vía de contratación con las imprentas de esas localidades.

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — GIRESE, por la Dirección General de Administración a las Inspecciones Seccionales que se detallan a continuación, las siguientes sumas de dinero, con cargo de que las apliquen a la confección del número de boletas que también se indican:

JUJUY, $ 1.560.— para 10.400 boletas.
SALTA, $ 4.200.— para 28.000 boletas.
TUCUMAN, $ 8.250.—, para 55.000 boletas.
SANTIAGO DEL ESTERO, $ 4.200.—, para 28.000 boletas.
CATAMARCA, $ 6.750.— para 45.000 boletas.
LA RIOJA, $ 1.500.— para 10.000 boletas.
SN JUAN, $ 4.500.—, para 30.000 boletas.
MENDOZA, $ 4.500.—, para 30.000 boletas.
SAN LUIS, $ 3.600.—, para 24.000 boletas.
CORDOBA, $ 6.750.—, para 45.000 boletas.
FORMOSA, $ 2.250.— para 15.000 boletas.
CHACO, $ 5.625.—, para 37.500 boletas.
MISIONES, $ 3.375.—, para 22.500.— boletas.
CORRIENTES, $ 9.000.—, para 60.000 boletas.
SANTA FE, $ 6.000.—, para 40.000 boletas.
ENTRE RIOS, $ 3.375.—, para 22.500 boletas.
BUENOS AIRES, $ 9.0000.—, para 60.000 boletas.
LA PAMPA, $ 2.925.—, para 19.500 boletas.
RIO NEGRO, $ 750.—, para 5.000 boletas.
NEUQUEN, $ 900.—, para 6.000 boletas.
CHUBUT (ESQU[illegible]), $ 750.—, para 5.000 boletas.
CHUBUT (TRELEW), $ 1.575.—, para 10.500 boletas.
SANTA CRUZ, $ 150.—, para 1.000 boletas.

2º — HAGASE SABER a las Inspecciones Seccionales, que deberán confeccionar el número de boletas indicado, debiendo rendir cuenta oportuna del monto que hayan invertido de la suma recibida.

3º — LA DIRECCION General de Administración tomará las providencias necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

Dejar sin efecto resolución

Expte .Nº 5.781-D-957. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 11 referente al pago de anticipos de viáticos de funcionarios de las distintas Inspecciones Técnicas Generales.

Licencia

Expte. Nº 32.390-D-1958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

APROBAR las licencias concedidas al personal de

la Repartición que se detalla de fs. 1 a 8, en las condiciones establecidas en los artículos que en cada caso se indica.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Licencia

Expte. Nº 31.949-A-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — CONCEDER licencia desde el 20 de diciembre de 1958 al 20 de marzo de 1959, con goce de sueldo, (artículo 35 del Reglamento) a la empleada de la Repartición, señorita SARAH ESTHER BLANCO.

2º — DISPONER que a su reintegro, la señorita Blanco, presente al H. Consejo un informe escrito acerca de la labor cumplida.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Autorizar la construcción de un edificio escolar

Expte. Nº 9.255-M-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para incluir en el Plan de Trabajos del año 1958 y 1959, la construcción del edificio con destino a la escuela Nº 132 de la provincia de Misiones, que deberán constar de 7 aulas, más dependencias.

Arreglo de una escuela

Expte. Nº 6.515-S-957. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), en la escuela Nº 40, de Santiago del Estero, cuyo detalle obra a fs. 42.

2º — PASAR las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a los fines indicados a fs. 42, vta, último párrafo.

Intimación a empresa

Expte. Nº 18.455-1º-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

INTIMAR a la empresa I.N.C.A.R. SRL., constructora del edificio lindero al inmueble que ocupa la escuela 12 del Consejo Escolar 1º, propiedad del C. N. de Educación para la presentación, en el plazo perentorio de quince (15) días, de la documentación que permita liquidar la respectiva cuenta de medianería bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes.

OFICINA JUDICIAL

Horarios

Expte. Nº 31.166-C-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Oficina Judicial para que continúe cumpliendo el horario de 11.30 a 18.30, atento la índole de las tareas que realiza, estrechamente vinculadas con la de los Tribunales.

2º — AUTORIZAR a la Oficina Judicial para que a partir del 15 de noviembre y hasta el 15 de marzo próximo, proceda a adecuar el desenvolvimiento normal de las tareas en esa dependencia dentro del horario que se fija para los tribunales.

ASESORIA LETRADA

Sumario

Expte. Nº 12.695-17º-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR sin efecto la Resolución de fs. 37.

2º — DESIGNAR al señor Abogado Auxiliar de la Asesoría Letrada, doctor DARDO GARROCO, para que instruya el sumario a que se refieren estos actuados.

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

ESCUELAS

Nombre a una escuela

Expte. Nº 32.266-17º-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

DAR el nombre de "ANTARTIDA ARGENTINA" a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º.

Utilización de locales

Expte. Nº 32.490-D-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección General de Sanidad Escolar para utilizar, a partir del 9 de diciembre próximo los locales de los escuelas que se mencionan a continuación.

Escuela Nº 16, Consejo Escolar 3º, calle Salta 1226. Escuela Nº 6, Consejo Escolar 1º, calle Juncal número 690; Escuela Nº 7, Consejo Escolar 3º. calle

Carlos Calvo Nº 1140, como lugar de concentración de los niños que se dirijan o regresen de las colonias de vacaciones dependientes de la misma.

Bautizo de aulas

Expte. Nº 30.328-14º-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR con carácter de excepción la medida adoptada por el Consejo Escolar 14º al autorizar el bautismo de las aulas de la escuela Nº 10 de esa jurisdicción, con los nombres de próceres argentinos que se consignan a fs. 2, de estas actuaciones.

2º — HACER SABER al Consejo Escolar 14º, que la autorización para imponer nombres a las aulas de las escuelas, es facultad privativa del Consejo Nacional de Educación.

3º — AUTORIZAR la colocación de placas con el nombre asignado a cada aula, debiendo oportuna mente elevarse el ofrecimiento de donación de las mismas.

SECCION GRADOS Y CURSOS

Refundición de un grado

Expte. Nº 23.550-6º-958. — Buenos Aires, 5 de no-- viembre de 1958.

REFUNDIR en su paralela del mismo turno, una sección de primer grado inferior del turno de la mañana, de la escuela Nº 3, del C. E. 6º, que no contaba con inscripción reglamentaria.

ALUMNOS

Alojamiento de niños

Expte. Nº 31.402-C.E. 5º-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

APROBAR las medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para facilitar el alojamiento de los niños de la Colonia Marítima de Necochea "Doctor Alejandro A. Raimondi" durante el período de vacaciones próximo, en el local de la escuela Nº 12 del Conseoj Escolar 5º

Autorizar la concurrencia de alumnos

Expte. Nº 30.661-I-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

APROBAR la memida adoptada con fecha 24 de octubre último, por el señor Vicepresidente del H. Consejo, al haber dispuesto la concurrencia de delegaciones de 10 alumnos de los grados superiores, con bandera, abanderados y escolta, de las escuelas Nos. 4 y 13 del Consejo Escolar 1º y 20º, 21º y 23º del Consejo Escolar 4º y de la Nº 19, del Consejo Escolar 15º, al acto que en conmemoración del "Día de las Naciones Unidas" se llevó a efecto en el palacio del Consejo Deliberante el 27 de octubre último a las 16.

Autorizar la colocación de alcancías en las escuelas

Expte. Nº 29.810-F--958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR a "Fundaleu", Fundación para combatir la lucemia, a colocar alcancías en las escuelas los días 10, 11 y 12 del actual, con motivo de la colecta anual que proyecta realizar.

SECCION VARIOS

INSPECCION

Distribución transitoria de Inspector y Subinspectores Técnicos

Expte. Nº 32.235-P-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR la siguiente distribución transitoria de Inspectores Técnicos Seccionales, Secretarios Técnicos y Subinspectores de Educación Física, para reemplazar al personal afectado por resolución de carácter general Nº 85, del 28 de octubre reciente, dada por el H. Consejo en el Expte. número 31.796-P-958.

1º — Patricio F. López, Inspector Técnico; reemplazante MARIA LETICIA GAGLIARDI, Inspector Técnico.

7º — Napoleón Fernández, Inspector Técnico; reemplazante ALBERTO SCIEGATA, Inspector Técnico.

11º — Amadeo Ronco, Inspector Técnico; reemplazante EDUARDO MORA, Inspector Técnico.

16º — Víctor M. A. Baleani, Inspector Técnico; reemplazante ENRIQUE A. SALGADO, Inspector Técnico.

18º — Alfredo O. Conde, Inspector Técnico; reemplazante JOSE MARIA JUAREZ, Inspector Técnico.

19º — Juan Vitagliano, Inspector Técnico; reemplazante ARISTIDES MATHEU, Inspector Técnico.

20º — Feliciano A. Cebrera, Inspector Técnico; reemplazante ALVARO P. PORLEY, Inspector Téc-- nico.

1º — Rosa Cattáneo, Secretario Técnico; reemplazante HERMINIA ABITANTE, Secretaria Técnica.

4º — Clelia Mosto, Secretaria Técnica; reemplazante MARIA CONCEPCION BONETTI, Secretaria Técnica.

5º — Elisa Rosenfeld, Secretaria Técnica; reemplazante IRIA BERUTTO, Dirección Escuela 9, C. Escolar 5º.

10º — Elvira Amieva, Secretaria Técnica; reemplazante OLEGARIO A. MALDONADO, Dirección Escuela 13, C. E. 10º.

12º — Isidoro Zalazar Pringles, Secretario Técnico; reemplazante PEDRO J. BARRANCOS, Dirección Escuela Nº 3, C. E. 12º.

Oscar Nicolás Sehiariti, Subinspector de Educación Física; reemplazante AMADEO LUIS CANEVARO, Subinspector Educación Física.

Fernando Ravioli, Subinspector de Educación Física; reemplazante ENZO P. BERNACHI, Subinspector de Educación Física.

2º — Los señores Inspectores Técnicos, desempeñarán las tareas que se le encomiendan; sin perjuicio de las que actualmente desempeñan.

Inspección General

Expte. Nº 32.904-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al haber dispuesto que el Inspector Técnico Seccional, señor ALBERTO SCIEGATA, ubicado transitoriamente en el Consejo Escolar 7º, preste servicios simultáneamente en el Consejo Escolar 8º, mientras dure la licencia que por enfermedad hace uso el titular del mismo, señor Hernán Pallardó.

Conceder el uso de los salones del Instituto Bernasconi

Expte. Nº 32.234-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

VISTO:

Las próximas elecciones en que habrá de intervenir el Magisterio Argentino para la integración de las Juntas de Clasificación y de Disciplina a que se refiere el Estatuto del Docente, y,

CONSIDERANDO:

QUE las diversas agrupaciones docentes o grupos de maestros que han propiciado candidaturas para la integración de dichas juntas se encuentran en la Capital Federal con las dificultades propias de carecer de locales donde reunirse y a los efectos de la propaganda electoral o el intercambio de ideas sobre el próximo acto eleccionario;

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — CONCEDER el uso de los salones de actos del Instituto "F. F. Bernasconi" .Escuela Nº 15, del C. E. 17º ANTONIO DEVOTO" y Escuela Nº 8, del C. E. 1 "NICOLAS AVELLANEDA", entre los días 29 de octubre y 26 de noviembre del año en curso a las Asociaciones Gremiales de Docentes de la Capital Federal o a los grupos peticionantes con cincuenta firmas de maestros.

2º — CONCEDER a las Direcciones de los Establecimientos citados autorización para que reciban las peticiones para el uso de los respectivos salones a los efectos indicados en el Art. 1º y resuelvan por sí la fijación de días y horarios.

Aprobación de canciones infantiles

Expte. Nº 33.138-F-957. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

APROBAR la composición musical titulada "Romance de ausencias" que presenta su autor señor RODOLFO ALFREDO PAGET, con poesía del señor RICARDO ROJAS e incluirlas en el repertorio escolar.

Expte. Nº 18.922-10º-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

APROBAR el Himno a "Casto Munita" .con música de la señorita Celina Kohan y letra de la señora Delfina Molina y Vedia de Bastianini, y autorizar que el mismo sea cantado en las escuelas Nos. 1 y 2 del C. E. 10º.

Expte. Nº 26.553-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

APROBAR la composición musical titulada "Toque de clarín", de la que son autores las señoras ZULEMA J. MONTEVERDE de BERTOLDI y LUISA FERROU de ALURRALDE, e incluirla en el repertorio escolar.

Aprobar programa

Expte. Nº 32.900-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

APROBAR el programa preparado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital con

motivo de la llegada a esta Capital de la directora de la escuela "República Argentina" de la ciudad de la Paz, señora Estela Anaya de Arias, de la preceptora señorita Julieta Padilla y del profesor Alfredo P. Arias, catedrático de la Universidad Mayor de San Andrés.

Exámenes libres

Expte. Nº 32.511-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para que proceda a tomar exámenes libres ,de acuerdo a lo establecido en la reglamentación en vigor (Expte. Nº 19700-56) el día 1º de diciembre del corriente año, a las 8, en los locales que se detallan a continuación:

Consejo Escolar 1º, escuela Nº 8, Talcahuano Nº 680; Consejo Escolar 2º, escuela Nº 16 .Sarmiento 2802; Consejo Escolar 3º, escuela Nº 11, Pte .Luis Sáenz Peña 1215; Consejo Escolar 4º, escuela Nº 13, Suárez 1145; Consejo Escolar 5º, escuela Nº 18, Caseros 2152; Consejo Escolar 6º, escuela Nº 11 ,Humberto I Nº 3171; Consejo Escolar 7:, escuela Nº 16, Apolinario Figueroa 661; Consejo Escolar 8º, escuela Nº 11, Avenida La Plata Nº 623; Consejo Escolar 9º, escuela Nº 6, Santa Fe 5039; Consejo Escolar 10º, escuela Nº 1, Cuba Nº 2039; Consejo Escolar 11º ,escuela Nº 15, Carabobo 253; Consejo Escolar 12º, escuela Nº 2, Caracas 10; Consejo Escolar 13º, escuela Nº 6, Ramón L. Falcón 4801; Consejo Escolar 14º, escuela número 24, Bolivia 2569; Consejo Escolar 15º, escuela Nº 2, Triunvirato 4857; Consejo Escolar 16º, escuela Nº 1, Fernández de Enciso 4451; Consejo Escolar 17º, escuela Nº 23, Salvador María del Carril 3650; Consejo Escolar 18º, escuela Nº 15, Segurola 1.104; Consejo Escolar 19, escuela Nº 15, Alagón 300; Consejo Escolar 20º, escuela Nº 8, Fonrouge 370.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que podrán rendir examen libre los niños en edad escolar que reciban instrucción en sus hogares y los mayores de 13 años. Los alumnos regulares inscriptos en las escuelas públicas oficiales o particulares podrán rendir como libres sus exámenes primarios ,siempre que su edad sea mayor que la que corresponde al grado que cursan.

3º — La inscripción está limitada a los aspirantes radicados en la Capital Federal y se realizará los días 18, 19 ,20 y 21 de noviembre próximo, dentro del horario de 8.30 a 11, debiendo presentar los interesados la siguiente documentación: Solicitud en formulario especial, Certificados de vacuna, Certificado del último grado aprobado, Certificado de domicilio expedido por la Policía Federal, Partida de nacimiento (Los que rindan 6º grado o examen general), Cédula de identidad o documento que acredite- la misma (este documento se presentará únicamente en el momento del exámen.

4º — DESE a la presente la más amplia publicidad.

Aprobar exámenes de competencia

Expte. Nº 27.713-N-57. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR los exámenes de competencia para la especialidad de labores, rendidos por las señoras MARIA B. de ILUNDAIN, EVA G. de OTERO, GUILLERMINA R. P. de COLOMBO y señoritas LIDIA ESTHER GONZALEZ, NELIDA NATIVIDAD ALONSO, GLORIA ENIDD VICENTE y AMALIA E. PESCE.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que extienda a las nombradas sendos certificados de aptitud para ejercer como maestras especiales de labores.

PERSONAL DOCENTE

Reincorporaciones denegadas

Expte. Nº 19.466-C-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex maestra de la escuela Nº 17, del C. Escolar 8º, señora SELVA ROSA AUGUSTA PAVONI de CORREA YANZON.

2º — DEJAR CONSTANCIA que esta medida no afecta el concepto que registra su foja de servicios.

Expte. Nº 33.564-8º-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex directora de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º, señorita MANUELA DE LA FUENTE.

Expte. Nº 7.890-S-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación a las actividades docentes que formula la ex maestra y ex preceptora, señora LUCIA DONATA DUCATELLI de SALAS, y previo conocimiento de la misma, archivar este expediente.

Disponibilidad

Expte. Nº 20.168-10º-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

CONSIDERAR en disponibilidad, sin gose de sueldo, a la señora MONTSERRAT AZUCENA

FERNANDEZ de CARRIER, maestra de la escuela Nº 23, del C. E. 10º, durante el tiempo que permanezca en el exterior acompañando a su esposo que desempeña funciones en la Embajada Argentina en la República de Chile (Resolución del 22|VII| 958. Expediente Nº 6.270-958.

No hacer lugar al pedido de reconsideración

Expte. Nº 29.555-C-957 — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — EXCEPTUAR de las disposiciones del Art. 1º de la Resolución de fs. 37, a la señora MARIA ANTONIA RAMOS de VILLARROEL, reintegrada a la docencia activa y ubicada en la escuela Nº 57, de Catamarca (Resolución del 17-10-56, fs. 26).

2º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 4 de abril de 1957, Expte. Nº 11.252-D-957, en lo que concierne a la señora ANGELA DONADIA de BASAIL, por no estar comprendida dentro del objeto que determinó aquella medida.

3º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2º), proponga la ubicación de la señora de BASAIL como maestra de grado en una escuela de General Roca (Río Negro).

4º — NO HACER LUGAR a los pedidos de reconsideración que formulan las ex maestras auxiliares, señoras ISABEL NAVARRO ARGAIZ de VILLAREAL y LIDIA J. ZALDUA de SEMINO y señoritas JULIA R. ADAMOLI; ROSA LEONA COROSO; MARIA ELENA NAJERA Y CARMEN ROSA FAIANI, por aplicación del inciso d) del Art. 6º del Estatuto del Docente en vigencia.

5º — HACER SABER a la ex maestra auxiliar de la escuela Nº 27, del C. E. 15º, señora MARIA ESTHER de SA PINTO de KIERNAN, que atento a la Ley de reciprocidad de servicios entre las Cajas Nacionales de Previsión y las Provinciales, debe presentarse a la que le otorgó el beneficio, para asesorarse acerca del trámite a seguir para obtener el reconocimiento de los servicios que menciona y que acrecerán su haber jubilatorio.

Ubicaciones

Expte. Nº 4.048-C.E. 14º-956. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

UBICAR en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º, en la vacante producida por jubilación del señor Américo Juan Minossi, a la maestra provisoria, nombrada por resolución ministerial Nº 601, del 20 de agosto de 1956, señorita MARTA ANGELICA BEATRIZ PANDIANI.

Expte. Nº 2.622-I-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

UBICAR con carácter provisional, en la escuela Nº 13 del C. E. 1º, en la vacante producida por jubilación de la señora María Carlota Andrada de Brown, a la maestra del Instituto "Stella Maris", señorita MARTA SOFIA OLGA BIANCARDI, quedando sin efecto su anterior ubicación en la Nº 8, del C. E. 9º (resolución del 13 de mayo de 1957, Expte. Nº 10.416-I-957).

Expte. Nº 6.590-F-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

UBICAR de conformidad con la resolución del 21 de mayo último (hoja 20), provisoriamente y hasta tanto (1 año) se expida el certificado de salud definitivo, en la escuela Nº 5 del C. E. 12º, en la vacante producida por renuncia de la señorita Juana Inés Barbagelata, a la maestra reincorporada, señorita BLANCA ESTHER FORNES.

Expte. Nº 20.690-11º-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar con su conformidad, con anterioridad al 1º de agosto último, en la escuela Nº 9, del C. E. 20º, en la vacante producida por jubilación de la señorita María Luisa Tuco, a la maestra sobrante por supresión de sección de grado (resolución del 28 de octubre último, hoja 8, de la Nº 12, del C. E. 11º, señora PILAR AMUTIO de MURNO.

Expte. Nº 21.057-I-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar con su conformidad, en la escuela Nº 3, del Consejo Escolar 9º (3º, 4º, 5º y 6º grados, total 8 horas), en la vacante producida por jubilación de la señorita Leticia Vigliano, a la maestra especial de labores de las Nos. 10, del Consejo Escolar 1º (2 horas), y Nº 12, del Consejo Escolar 2º (1 hora), que fueron suprimidas por resolución del 28 de octubre último (fs. 7), señora LETICIA ESTHER BENAVENTE PERON de REALMONTE.

Expte. Nº 23.254-10º-958. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR la ubicación transitoria, en la escuela Nº 2, del C. E. 10º, en la vacante producida por fallecimiento de la señorita Rosario del Carmen Valiente, de la maestra auxiliar de dirección de la Nº 17 ,del mismo Consejo Escolar, señora MARIA JULIA CAMPOS de LEWIS.

2º — LLEVAR a conocimiento del Consejo Escolar que es atribución privativa del Consejo Na-

cional de Educación la consideración y resolución de los traslados y ubicaciones de su personal titular.

Expte. Nº 28.889-S-958. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

1º — UBICAR, a su pedido, en la escuela Nº 11, del Consejo Escolar 5º, en la vacante producida por renuncia de la señorita Lidia Leticia Díaz, a la maestra en disponibilidad (resolución del 28 de octubre de 1958, hoja 7), señora MOEMI REBECA SUAREZ de MENGHI.

2º — UBICAR, a su pedido, en la escuela Nº 14, del Consejo Escolar 1º, en la vacante producida por renuncia de la señora María de las Mercedes Pacella de Tombeur, a la maestra en disponibilidad (resolución del 28 de octubre de 1958, hoja 7), señora DOLINDA SACCOMANO de SANTOS.

Traslado

Expte. Nº 1.589-16º-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 4, del C. E. 16º, en la vacante por creación (aprobada el 28 de octubre actual, fs. 15), a la maestra especial de música de la Nº 20 del C. E. 1º, señorita CLELIA MARIA ANTONIA CASTELLANO, medida que se hará efectiva el próximo curso escolar.

Traslado transitorio

Expte. Nº 32.897-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al haber dispuesto que la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 6, del C. E. 1º, señora CELIA JOSEFINA ACHAVAL de CAROL LUGONES, pase a prestar servicios, con carácter transitorio, a la Nº 2 de la misma jurisdicción.

Suprimir la vicedirección en un escuela

Expte. Nº 30.536-5º-958. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

SUPRIMIR ,por no contar con el número de grado que determina la respectiva reglamentación, la vicedirección en la escuela Nº 29, del C. E. 5º, debiendo la Dirección General de Administración desafectar el cargo correspondiente.

Declarar en comisión de servicios

Expte. Nº 12.061-2º-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

DECLARAR en comisión de servicio, por el término de un año, al maestro de la escuela Nº 2 del C. E. 2º, señor RICARDO FADUL, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital darle ubicación.

Declarar en comisión a maestra

Expte. Nº 11.886-17º-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

DECLARAR en comisión de servicios ,por el término de 1 años en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a la maestra de la escuela Nº 2, del Consejo Escolar 18º, señora DELIA FILOMENA LOPEZ de BARBIERI.

Prestación de servicios por parte de maestra especial

Expte. Nº 20.233-I-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — DISPONER que la maestra especial de labores, señorita JULIA ELENA LOPEZ BUCHARDO, preste servicios, concentrando sus tareas en el turno mañana de la escuela Nº 12, del C. E. 14º (grados 3º, 4º, 5º y 6º, 8 horas).

2º — DISPONER que el 3er. grado, turno mañana de la escuela Nº 22 del C. E. 9º, vacante por concentración de horas de la señorita Julia Elena López Buchardo, queda a cargo de la maestra especial de labores, señora ELIDA STELLA MANCEBO de MASSA.

Licencia

Expte. Nº 7.898-A-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA con remuneración, en las condiciones del Art. 29 del Decreto Nº 12.720|953,, modificado por el Nº 17.609|956, a los señores CELESTINO SOUTO y JUAN ANGEL JUAREZ, porteros de las escuelas Nº 12, del C. E. 1º y Nº 12, del C. E. 12º, respectivamente.

Pedido de licencia denegada

Expte. Nº 28.145-16º-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — NO HACER- LUGAR al pedido de licencia formulado por la señora MARIA VERONICA DEAK de LUBOS, maestra de la escuela Nº 3, del C. E. Nº 16, en razón de exceder del margen reglamentario establecido en el art. 30 de la Reglamentación vigente.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señora MARIA VERONICA DEAK de LUBOS, al cargo de maestra de grado de la escuela Nº 3 del C. E. 16º, con fecha 1º de junio de 1958.

Renuncias

Expte. Nº 16.550-2º-958. – Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios ,la renuncia que por razones de familia, presenta la preceptora de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, señora BLANCA SAAGER de ANTONACCI CANEPA.

Expte. Nº 18.146-12º-958. – Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

ACEPTAR la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar 12º, presenta el Dr. MANUEL A. COSTOYA y darle las gracias por los importantes servicios prestados a la causa de la educación.

Renuncias

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

ACEPTAR la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

MARTHA ELENA FERMINA PALOMBO de DE MARINIS, maestra de grado de la escuela Nº 15, del Consejo Escolar 14º ,por razones particulares, (Expte. Nº 11.180-14º-958).

SANTIAGO DELORENZI ,maestro de la escuela Nº 10, del Consejo Escolar 8º, por razones particulares (Expte. Nº 15.507-8º-1958).

OSVALDO ERNESTO CERONE, maestro de la escuela Nº 2, del Consejo Escolar 18º, por razones particulares (Expte. Nº 23.927-18º-958).

NURIA CORTADA de KOHAN, vicedirectora del Centro de Orientación Vocacional y Educativa del Instituto Bernasconi, por razones de incómpatibilidad con otras funciones que desempeña en el orden universitario (Expte. Nº 24.970-I-958).

ESTHER ALINA GELPI de CEDALE, maestra de grado de la escuela Nº 27, del Consejo Escolar 4º, por razones particulares, (Expte. Nº 26.181-4º-1958).

No aceptación de renuncia

Expte. Nº 19.451-1º-958. – Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º – TENER por no presentada la renuncia que con fecha 1º de julio de 1958 formulara el señor FILENO MARIO FILOMENO LANOSA en su carácter de director de la escuela Nº 7 ,del Consejo Escolar 1º.

2º – ARCHIVESE el presente expediente.

Levantar suspensión

Expte. Nº 2.301-8º-956. – Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

LEVANTAR la suspensión impuesta por resolución del 19 de agosto de 1957 (fs. 14), a la maestra de la escuela Nº 12, del C. E. 8º, señorita MARIA ELENA MARQUEZ.

Dejar sin efecto designación

Expte. Nº 374-17º-958. – Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 5 de febrero último (hoja 18), por la que se asignaron funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar Nº 17, a la maestra de la Nº 6 ,del mismo Consejo, señora MARIA GOLDBERG de MIGUEZ.

Acordar casa habitación a Directora

Expte. Nº 32.376-2º-957. – Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

ACORDAR a la Directora de la escuela Nº 19, del Consejo Escolar 2º, señorita NELIDA RUSSO, el beneficio de la casa habitación para director que posee el edificio ocupado por el establecimiento.

No hacer lugar a lo solicitado

Expte. Nº 14.961-8º-958. – Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 11 del C. E. 8º, señora BEATRIZ MATILDE PASTONIZA de TEIJO.

Donación

Expte. Nº 26.247-11º-958. – Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º – ACEPTAR y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 15, del C. E. 11º, la donación que ofrece de doce (12) estufas para el mencionado establecimiento.

2º – DAR intervención a la Dirección General de Administración a los efectos pertinentes.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 20.632-20-958. – Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones de auxiliares de la maestra de la escuela Nº 8, del C. E. 20º, señora SARA ETELVINA TISSERA de PICASSO.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS (Zona 1ª)

ESCUELAS

Clausura de una escuela

Expte. Nº 30.198-C-958. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, zona 1ª, al disponer la clausura de la escuela Nº 235, de Córdoba ,durante los días 4 y 5 de septiembre ppdo. por desperfectos en el servicio de aguas corrientes.

Aclaración de grupo de escuelas

Expte. Nº 31.048-M-958. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

HACER CONSTAR que a la escuela Nº 51 ,de Mendoza, le corresponde por su ubicación el grupo "C", en vez del "B" ,como se dispuso por Expte. Nº 8.301-M-958. Resolución del 17-5-958.

Clasificación de escuelas por grupo

Expte. Nº 30.986-L-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — -CLASIFICAR en primera categoría las escuelas Nº 20, 28 y 64, de La Rioja.

2º — CLASIFICAR en tercera categoría la escuela Nº 12, de La Rioja.

Clasificación de escuelas por categorías

Expte. Nº 17.179-1958. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

ESTABLECER que la nueva clasificación por categorías de las escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, aprobada por resolución dictada en estas actuaciones con fecha 3 de julio de 1958, deberá ajustarse a las modificaciones propuestas por la nombrada Inspección Técnica General a fs. 137, 138 y 139 de este expediente, incluyéndose al mismo tiempo las escuelas de personal único de la citada jurisdicción.

GRADOS Y CURSOS

Creación de secciones de grado

Expte. Nº 20.409-J-958. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

APROBAR la creación de una sección de grado, en la escuela Nº 43, de Jujuy ,por aumento de inscripción ,y asignar con ese fin un cargo de maestro.

Expte. Nº 21.981-T-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

APROBAR la creación de una nueva sección de 1er. grado inferior ,por aumento de inscripción, en la escuela Nº 248, de Tucumán, y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro.

Expte. Nº 22.194-T-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 141, de Tucumán, y asignar a la misma el respectivo cargo de maestro.

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Personal para que se expida respecto al punto 2º, de la propuesta de fs. 5.

Bautizos de aulas

Expte. Nº 30.315-I-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

APROBAR el bautizo de las aulas de las escuelas Nº 230 de Buenos Aires y Nos. 378 y 11 de Tucumán, de conformidad con lo aconsejado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, a fs. 10 de estas actuaciones.

PERSONAL DOCENTE

Reincorporaciones

Expte. Nº 2.626-M-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor LUIS FERNANDO BALLADORE, ex director de la escuela Nº 101 de Mendoza.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor LUIS FERNANDO BALLADORE, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor LUIS FERNANDO BALLADORE, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía .

Expte. Nº 14.090-S-957. — Buenos Aires ,4 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor HECTOR LEON ROMERO, ex director de la escuela Nº 281, de San Luis.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor HECTOR LEON ROMERO, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1º, propondrá la ubicación del señor HECTOR LEON ROMERO, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de productirse la cesantía.

Expte. Nº 27.071-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

REINCORPORAR a la ex maestra de la escuela Nº 63, de Lanús, (Buenos Aires), señorita JORGELINA MANUELA CORTES APARICIO, y ubicarla en la Nº 68, de Morón, de la misma provincia, en la vacante producida por renuncia de la señora María Yolanda Luchetti de Sosa, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (art. 22º, Decreto Nº 26.942.947. Resolución del 20 de febrero de 1958, expediente Nº 86.856-956).

Expte. Nº 26.538-C-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la ex vicedirectora de la escuela Nº 154, de Córdoba, señora SOLEDAD SAN ROMAN de FALLOTICO.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la señora SOLEDAD SAN ROMAN de FALLOTICO, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1º, propondrá la ubicación de la señora SOLEDAD SAN ROMAN de FALLOTICO ,la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 29.160-C-1958 — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la señora DELICIA SOTERAS de BLANGETTI, ex maestra de la escuela Nº 76, de Córdoba.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la señora DELICIA SOTERAS de BLANGETTI, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de la señora DELICIA SOTERAS de BLANGETTI, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 30.491-B-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex vicedirector de la escuela Nº 161, de Buenos Aires, señor RICARDO RODRIGO.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor RICARDO RODRIGO, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor RICARDO RODRIGO, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Reincorporación denegada

Expte. Nº 269-S-956. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la señorita CIRILA MARIN, ex portera de la escuela Nº 47, de San Juan, por las constancias que obran en estas actuaciones.

Expte. Nº 4.416-G-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex maestro de la escuela Nº 95, de Mendoza ,señor RAMON A M B R O S I O GALLARDO.

Nombramientos

Expte. Nº 13.711-L-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

NOMBRAR directores para las escuelas de La Rioja, de personal único para las que no hubo aspirantes en el llamado a concurso formulado oportunamente a los siguientes maestros a cargo de la dirección, confirmados el 26 de junio de 1957 (fs. Nos. 69|70):

HORACIO FERMIN ROMERO, en la escuela Nº 50 (Grupo "D"), en la vacante producida por traslado del señor Miguel Angel T. Zárate; MARIA NELIDA AGUILAR de CABRAL, en la escuela Nº 115 (Grupo "D"), en la vacante producida por traslado de la señorita Nelly Magdalena Savere;

MARIA HORTENSIA OLIVERA de MERCADO, en la escuela Nº 116 (Grupo "D"), en la vacante producida por traslado del señor Eleazar Fuentes; VIOLETA ARGENTINA GOMEZ, en la escuela número 120 (Grupo "C"), en la vacante producida por traslado del señor Eustaquio R. Montiveros; RAMON NICOLAS LUCERO, en la escuela Nº 216 (Grupo "D"), en la vacante producida por traslado del señor Juan F. Cáceres; GENARO FRANCISCO ABALLAY ,en la escuela Nº 226 (Grupo "D"), en la vacante por creación 1951; CIRILA NICOLASA GATICA, en la escuela Nº 227 (Grupo "D"), en la vacante por creación 1951; NELIDA MERCEDES FERNANDEZ de BIOGLIO, en la escuela Nº 234 (Grupo "D"), en la vacante por creación 1952 y FERMIN LORENZO DIAZ, en la escuela Nº 236 (Grupo "D"), en la vacante por creación 1954.

Expte. Nº 12.433-S-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

NOMBRAR directores para las escuelas de Salta, de personal único para las que no hubo aspirantes en el llamado a concurso, formulado oportunamente a los siguientes maestros a cargo de la dirección, confirmados el 24 de julio de 1957. (Expte. Nº 17.161-S-957).

SALVADOR RODRIGUEZ, en la escuela Nº 398, en la vacante por creación 1952; NORA JULIA RODRIGUEZ, en la escuela Nº 205, en la vacante producida por fallecimiento de la señora María S. C. de Frías; HECTOR ANTONIO LOBOS, en la escuela Nº 217 ,en la vacante producida por traslado del señor Alberto Córdoba; JUAN CARLOS SARZURI, en la escuela Nº 229, en la vacante producida por traslado del señor Alfredo T. López; FANNY QUEIROLO de GUERRA, en la escuela Nº 272, en la vacante por creación 1952, JUANA SILVIA MIY de SANCHEZ, en la escuela Nº 302, en la vacante por creación (resolución Nº 1950, Exp. 61.475-950); JOSE ANTONIO MIRABEL, en la escuela Nº 313, en la vacante por creación (resolución del 6 de junio de 1947, Exp. Nº 2.381-947), RAMON ALBERTO SISTI, en la escuela Nº 270, en la vacante por creación (resolución 1.684 del 7 de septiembre de 1955); ESTELLA BALDIVIEZO BELLIDO, en la escuela Nº 357, en la vacante por creación (Exp. Nº 84.249-952); SUSANA ELVIRA PALISA MUJICA de CUESTAS, en la escuela Nº 30, en la vacante producida por renuncia de la señorita Tomasa A. Villacarenzo; FRANCISCO ZAMORA, en la escuela Nº 213, en la vacante producida por traslado del señor Dionisio E. Monasterio; FRANCISCO ANGEL GARCIA, en la escuela Nº 257, en la vacante producida por fallecimiento del señor Santos O. Guerrero; NELIDA TAMER, en la escuela Nº 400, en la vacante por creación (Exp. Nº 2.453-955) y BLANCA SAYRA POSE, en la escuela Nº 137, en la vacante producida por jubilación de la señora Carmen R. T. de Espinosa.

Dejar sin efecto nombramiento

Expte. Nº 23.648-L-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

CANCELAR en razón de sus antecedentes, el nombramiento de don ALCIBIADES LUCIANO SOSA, para desempeñar el puesto de portero de la escuela Nº 11, de La Rioja.

Ubicaciones

Expte. Nº 17.755-S-943. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

UBICAR en la dirección de la escuela Nº 320, de la localidad de San Ramón, departamento Robles, provincia de Santiago del Estero ,en la vacante producida por renuncia de la señora Elena Esteve de Díaz, al señor MAXIMO ADRIAN SAYAGO, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del 7 de marzo de 1956 (hoja 182) y del 5 de agosto último (hoja 221).

Expte. 14.258-C-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 8 de la Palestina (Córdoba), en la vacante por creación (resolución del 28 de marzo de 1958, Expte. número 6.046-I-958), a la señorita MARIA ANGELICA NOBLEGA BLANCO, confirmada en un cargo de maestra de grado el 5 de junio de 1957 (fs. 12).

Expte. Nº 17.161-S-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación definitiva de los maestros de escuelas de Salta, confirmados el 24 de julio de 1957 (fs. 8|10), formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª ,a fs. 20 y a la que se considera parte integrante de esta resolución.

Expte. Nº 37-234-S-957. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

AROBAR la ubicación definitiva en la escuela Nº 134, de Veta Mina Aguilar, Departamento Humuhuaca, Jujuy, en la vacante por desdoblamiento, resolución del 28 de marzo último, expte. 6.046-I-58, de la maestra confirmada por resolución del 30 de diciembre de 1957 (hoja 4), señora EUFEMIA ESMILDA HERNANDEZ de PREISZ.

Expte. Nº 5.671-C-958. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 114, de la Ramadita (Catamarca), en la vacante por

creación (resolución del 28 de marzo de 1958, Expediente Nº 6.046-I-58), a la señorita JOSEFA AGUSTINA DIAZ, confirmada en un cargo de maestra de grado el 25 de junio último (fs. 13).

Expte. Nº 1.297-M-958. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

UBICAR, de conformidad con la resolución del 24 de febrero último (hoja 23), en la escuela Nº 35, de Godoy Cruz Mendoza (Grupo A), en la vacante producida por renuncia de la señora María Estella De Sisto de Saguí, a la maestra reincorporada señorita ISABEL ASPEK.

Expte. Nº 23.858-S.C-958 — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

APROBAR de conformidad con la resolución del 24 de septiembre último (hoja 9), la ubicación en la escuela Nº 229, de Buenos Aires, en la vacante por creación, resolución del 1º de julio de 1958, Expte. Nº 12.102-B-958, de la maestra de la Nº 15, de Santa Cruz, señora ELSA LEONOR REAL de SALAS.

Expte. Nº 29.621-C-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

HACER CONSTAR que la ubicación definitiva de la maestra confirmada por resolución del 23 de mayo de 1957 (Expte. Nº 5.777-C-957), señorita ERNESTINA ROSA SALHAB, debe ser en la escuela Nº 214 de Camino a San Carlos (Córdoba), en la vacante por dirección libre (Expte. Nº 13.058-C-958), resolución del 16 de septiembre de 1958) y no en la Nº 111, de Comechingones de la misma provincia como se dispuso el 25 de abril último (Expte. Nº 5.777-C-957).

Expte. Nº 30.208-S-958. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

APROBAR, de conformidad con la facultad conferida por resolución del 2 de agosto de 1946, Exp. Nº 19.164-I-946, la medida adoptada por la Inspección Seccional de Salta, al ubicar, en a escuela 391, en la vacante por creación, Expte. 8.853-S. 958, a la maestra de la Nº 76, de San Juan, confirmada por resolución del 24 de junio de 1957, Expte. Nº 16.141-957, señora ANGELA ERAZO de DE LA FUENTE.

Expte. Nº 31.416-S-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

UBICAR, interinamente, a la directora de la escuela Nº 8, de Paso del Rey, provincia de San Luis, señora CARMEN ORLANDA LOMBARDO de GODINO, en la escuela Nº 133, de Paso de los Funes, de la misma provincia, en la dirección vacante por renuncia del señor Luis Dapierre.

Permutas

Expte. Nº 28.871-C y S-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 332, de Córdoba y 117, de Salta, señoras MARIA ZOILA LUJAN de GIUGGIOLONI y OLGA SUSANA GOMEZ de MARTINEZ, medida que se hará efectiva el próximo curso escolar.

Déjase sin efecto una permuta

Expte. Nº 10.663-B-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la permuta acordada por resolución del 16 de mayo último (hoja 10), entre las maestras de las escuelas Nos. 5 y 95, de Buenos Aires, señoras TOMASA ALMA HUBELMA BARONE de RUBIO y ADA CERVASINI de BRACCHI.

Traslado

Expte. Nº 24.636-C-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

HACER CONSTAR que el traslado dispuesto por resolución del 3 de septiembre último (fs. 3) del maestro señor VICENTE DEL RIO, es a la escuela Nº 228, de Buenos Aires, y no para la Nº 230 como se consignó.

Dejar sin efecto traslados

Expte. Nº 525-L-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el traslado y ubicación dispuestos por resolución de fs. 50, de la maestra de la escuela Nº 18, de La Rioja, señora MARIA DEL TRANSITO HERRERA de DE LA VEGA.

Expte. Nº 8.330-S-957. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado del maestro de la escuela Nº 95, de San Juan, señor EMILIO MARIO MOYANO, dispuesto por resolución del 23 de septiembre de 1957 (fs. 127).

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del recurrente teniendo en cuenta lo solicitado por el mismo a fs. 137.

Expte. Nº 11.228-C-957. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

VISTO:

La situación plantada con las señoras CELIMENA MERCEDES GARRIDO de CUBAS y MARIA ELENA NASIN de HERRERA en su calidad de vicedirectora y maestra, respectivamente, de la escuela Nº 246, de Córdoba y,

CONSIDERANDO:

Que con respecto a la señora de CUBAS las actuaciones sumariales hasta aquí realizadas estarían viciadas de nulidad por no habérsele dado a la sumariada la intervención reglamentaria que le correspondía;

Que con respecto a la señora NASIN de HERRERA, la medida adoptada con fecha 9 de diciembre de 1957, ha sido recurrida por la interesada;

Que la Asesoría Letrada entiende que la medida de traslado aplicada a la señora de HERRERA n virtud de no haberse hecho aún efectivo (fs. 159 vta.), y por tratarse solamente de una medida fundada en razones de buen gobierno escolar, puede ser revista de acuerdo a lo solicitado por la interesada y las razones expuestas a fs. 141|143;

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado de la señora MARIA ELENA NASIN de HERRERA dispuesto por resolución del 9 de diciembre de 1957, en el punto 5º, debiendo permanecer, en consecuencia, prestando servicios en la escuela Nº 246, de Córdoba.

2º — DECLARAR suspendido el procedimiento de sumario que se sigue contra la señora CILEMENA MERCEDES GARRIDO de CUBAS, hasta que el estado de salud de la sumariada permita al señor sumariante recibirle declaración indagatoria y correrle oportuna vista de lo actuado, dándole oportunidad de su defensa.

3º — HACER CONOCER al señor Sumariante lo resuelto en el punto anterior a los efectos de que realice las gestiones tendientes a conocer el actual estado de salud de la señora de CUBAS.

Expte. Nº 1.296-B.A.958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado y ubicación dispuesto en el punto 3º de la resolución de fs. 168 y 172, respectivamente, del maestro de la escuela Nº 19, de Buenos Aires, señor SAMUEL ZEMBORAIN.

2º — VOLVER estas actuaciones para que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), contemple la posibilidad de la ubicación que se solicita a fs. 175 y 176.

Dejar sin efecto traslado y ubicar a maestra

Expte. Nº 5.678-S-956. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el traslado y ubicación de la directora de la escuela Nº 43, de Santiago del Estero, señorita LUCIA PAPPALARDO, dispuestos por resoluciones de fs. 32 y 39.

Creación de vicedirección

Expte. Nº 21.996-M-958 — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

APROBAR la creación de la vicedirección en la escuela Nº 80, de Mendoza y asignar con ese fin el respectivo cargo.

Creación de un cargo de maestro

Expte. Nº 4.022-Bs.As.958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

APROBAR la creación de un cargo de maestro especial de música en la escuela Nº 145, de Buenos Aires, y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

Expte. Nº 32.489-958. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), creando un cargo de maestro de grado en la escuela Nº 232, de Córdoba.

2º — PONER a disposición de la Comisión "adhoc" para Suplencias y Traslados, de Córdoba, el cargo vacante a que se refiere la creación del artículo anterior, con el objeto de que pueda disponerlo para traslados.

Confirmación de maestra

Expte. Nº 22.096-I-957. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

CONFIRMAR en un cargo de maestro de grado, al ex preceptor suplente de la escuela militar Nº 61, (Isla Martín García), señor OSCAR IBAN ORTIZ debiendo la Inspección Técnica General de Escue-

las de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación reglamentaria.

Designación de maestra

Expte. Nº 32.964-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

VISTO:

La necesidad de personal administrativo que tiene la Inspección Seccional de Santiago del Estero, en relación asimismo con la ausencia del personal titular en uso de licencia y

CONSIDERANDO:

Que la próxima finalización de las tareas escolares y la realización de las elecciones fijadas en el Estatuto del Docente exigen un mayor trabajo del personal,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

DESIGNAR a la señora FLERIDA HAYDEE RIOS de SCAGLIONE, actual maestra de la escuela Nº 260, de Sumampa (Santiago del Estero), para que pase en "comisión de servicios" a la Inspección Seccional de Santiago del Estero.

Dejar sin efecto designación

Expte. Nº 29.631-J-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestro de grado de la escuela Nº 128, de Jujuy (resolución del 29 de julio último, expte. Nº 18.041-S-58) del señor PEDRO ANIBAL FLORES, en razón de que renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

No hacer lugar al pedido de reconsideración

Expte. Nº 7.635-S-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — HACER constar que la portera, señora ROSARIO DEL CARMEN ORELLANA de PAZ, cuya cesantía se produjo por resolución del 24 de abril ppdo. (fs. 28) prestaba servicios en la escuela Nº 314, de Santiago del Estero, y no en la escuela Nº 92 como se consignó.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración interpuesto por la ex portera de la escuela Nº 314, de Santiago del Estero, señora ROSARIO DEL CARMEN ORELLANA de PAZ.

3º — DENEGAR el pedido interpuesto por la directora de la escuela Nº 92, de Santiago del Estero, señora AIDA F. DURAN VIEYRA de CHEEIN y estar a lo resuelto el 24 de abril ppdo. punto 2º (fs. 28).

Levantamiento de disponibilidad

Expte. Nº 31.156-S-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

LEVANTAR definitivamente la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela Nº 67, de San Juan, señor AUGUSTO ALEJANDRO ORELLANO y reintegrarlo a su cargo.

Reintegro

Expte. Nº 3.190-SJ-956. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de fs. 70 y REINTEGRAR a su cargo de maestra especial de música de la escuela Nº 42 de San Juan, a la señorita LEDA MARGARITA LEPEZ

Suspensión

Expte. Nº 10.745-S-957. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — SUSPENDER por quince (15) días al maestro de la escuela Nº 202, de San Luis, señor UMBERTO DOMINGO LUCERO, por las irregularidades administrativas comprobadas en estas actuaciones.

2º — MANTENER la inhabilitación impuesta al señor UMBERTO DOMINGO LUCERO, para ocupar cargos directivos dentro del establecimiento.

Dejar sin efecto suspensión

Expte. Nº 11.366-S-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 75 por la que se suspende, por el término de 10 días, a la directora de la escuela Nº 195, de San Luis, señora MARIA EMILIA FUNES de CHENA.

2º — VOLVER estas actuaciones a Asesoría Letrada a fin de que se sirve dictaminar con respecto al pago de haberes que peticiona la señora MARIA EMILIA FUNES de CHENA.

Déjase sin efecto un apercibimiento

Expte. Nº 12.506-S-957. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 22, por la cual se apercibe represivamente a la maestra de la escuela Nº 124, de San Luis, señorita SARA DEL CARMEN VALLEJOS.

Sumario administrativo

Expte. Nº 7.518-S-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar la responsabilidad del Inspector de Zona de Tucumán, señor VICENTE R. OLIVARES ROBIN y del Inspector de Zona, de Santiago del Estero, señor CARLOS ALBERTO NORIEGA, en la demora incurrida en el trámite de estas actuaciones ,cuando ambos se desempeñaban como Inspector Seccional y Secretario de la Inspección Seccional de Salta, respectivamente.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá el sumariante "ad-hoc".

Desestima denuncias

Expte. Nº 27.813-S-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — DESESTIMAR la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 190 ,de San Luis, señor MARIO GABRIEL AUDERUT.

2º — LEVANTAR la suspensión del citado docente, que le fué impuesta desde el 22 de julio de 1957.

3º — ACEPTAR la renuncia al 22 de julio de 1957, que presentara el señor MARIO GABRIEL AUDERUT, para la tramitación de su jubilación ordinaria.

Expte. Nº 5.604-SE-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — DESESTIMAR, por infundada, la denuncia de que tratan estos actuados, formulada contra el director de la escuela Nº 373, de Santiago del Estero, señor BENJAMIN JOSE MACEDO.

2º — DISPONER, que en lo sucesivo, no se de trámite a las denuncias que pueda formular la señora BLANCA ROSA HERRERA DE IBAÑEZ GOROSTIAGA, en contra del personal de la escuela Nº 373, de Santiago del Estero.

3º — VOLVER este expediente a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para que contemple la posibilidad de acordar a los interesados el traslado que los mismos han solicitado.

Expte. Nº 6.594-SL-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — DESESTIMAR, por carecer de fundamentos, la denuncia formulada en estas actuaciones por el propietario del local donde funciona la escuela número 113, de San Luis, señor TEODORO DEL CARMEN OLGUIN.

2º — HACER SABER al referido locador, que por así convenir a los intereses escolares se continuará ocupando el inmueble de su propiedad, para funcionamiento de la escuela Nº 113, de la mencionada provincia, en virtud de las atribuciones que las disposiciones vigentes confieren al locatario.

Expte. Nº 18.881-M-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

DESESTIMAR la denuncia formulada contra el maestro de la escuela Nº 141, de Buenos Aires, señor AGUSTIN JUAN CENTANARO, por falta de méritos.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 30.319-S-958. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela Nº 383, de Salta, la señora ELSA FANNY MARTINEZ DE GIMENEZ.

Comunicación telefónica

Expte. Nº 28.749-S-1958. — Buenos Aires. 6 de noviembre de 1958

VISTO:

La comunicación telefónica de la que da cuenta el señor Secretario General y por la cual se le hizo conocer desde la Inspección Seccional de Santiago del Estero, que había llegado a la misma comunicación de la resolución recaída en el expediente Nº 28.749-S-958, por la que se resolvía ubicar a la señorita LILIA VIOLETA MAZOUD en la escuela Nº 149, de Quimilí, Departamento Moreno, y que la misma contrariaba otra resolución anterior tomada por la Comisión "ad-hoc" para traslados y suplencias, que dictada por esa comisión y aprobada por el Inspector Seccional ubicó por traslado en la escuela Nº 149 a otra docente y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de crearse la Comisión "ad-hoc" de Santiago del Estero y proveerse a la misma de la nómina de vacantes que podía disponer fue incluída la de la escuela Nº 149, y

Que en consecuencia la resolución recaída en estos actuados no podía nunca haber ubicado a la señorita MAZOUD en la misma vacante y

Que el dictado de esa resolución, que es de fecha posterior, lo ha sido por error y respondiendo a una sugerencia también errónea de la Inspección Técnica General, y que la docente ubicada en la escuela Nº 149 por la comisión "ad-hoc" y en cumplimiento de un traslado ordenado por la misma ha tenido ya ejecución,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 8 de octubre de 1958, recaída en el expediente por la que se ubicaba definitivamente a la señorita LILIA VIOLETA MAZOUD como maestra de grado en la escuela Nº 149, de Santiago del Estero.

2º — PASAR estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que se sirva proponer nueva ubicación de la señorita MAZOUD.

3º — COMUNICAR telegráficamente por intermedio de la Secretaría General a la Comisión "adhoc" de Santiago del Estero y al Inspector Seccional de la misma, esta resolución, haciéndole saber que queda firme el derecho que tuvo la Comisión "ad hoc" para disponer de la vacante de la escuela Nº 149.

Declarar en comisión de servicios

Expte. Nº 17.460-C-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958

DECLARAR en comisión de servicio, por el término de un año, en la Oficina de la Inspección Seccional de Córdoba, al director de la escuela Nº 12, de la misma provincia, señor JESUS ISMAEL RECALDE.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 23.316-E-957. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a un sumario instruído en la Escuela Hogar de Concentración de San Juan.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS
(Zona 2ª)

ESCUELAS

Traslado de una escuela

Expte. Nº 28.404-R-957. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Río Negro por la que dispuso trasladar la escuela Nº 97, ubicada en Futa Temen, Departamento Morquincé, a la Planta Compresora de Gas del Estado, Chelforo, Departamento Avellaneda, de la citada provincia, la que funcionará en un local cedido gratuitamente por la precitada entidad.

2º — APROBAR la entrega del edificio que ocupara la escuela de que se trata, a su propietario señor FRANCISCO CURIHUALA efectuada el 16 de junio de 1957.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional respectiva a suscribir contrato de cesión gratuita por el referido inmueble con la Planta Compresora Gas del Estado, por un término no menor de dos años a contar del día de su operación.

4º — DISPONER que la escuela Nº 97 de la provincia de Río Negro funcione con período lectivo de marzo a noviembre.

5º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2, indicará oportunamente el grupo que por su ubicación le corresponda a la escuela Nº 97, de la provincia de Río Negro, conforme lo resuelto por expedientes Nos. 24.221 y 29.617, del año 1957.

Autorización para disponer de un terreno

Expte. Nº 5.483-CH-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR al señor JOSE LOPEZ ALVAREZ, a disponer de una fracción de terreno de 27 metros de frente a la calle LOPEZ y PLANES por 22 metros de fondo, correspondiente a una parte del predio de su propiedad, donde está emplazado el edificio que ocupa la escuela Nº 41, de la provincia del Chaco, con el fin de construir viviendas económicas.

Contrato de locación gratuita

Expte. Nº 35.716-Ch-957. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor AUGUSTO FERNANDEZ,

por un local de su propiedad ubicado en el paraje "La Argentina", Departamento Cuchamen, provincia de Chubut con destino al funcionamiento de la escuela Nº 133 de esa jurisdicción.

2º – AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al señor Augusto Fernández, la colaboración prestada a la obra educativa del Consejo Nacional de Educación.

3º – PASAR a la Dirección General de Administración (Depto. de Abastecimiento), a los efectos indicados en los puntos 4º y 5º del informe de fs. 37 vta.).

CURSOS Y GRADOS

Creación de grados

Expte. Nº 30.677--EH-958. – Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

APROBAR la creación de dos nuevas secciones de grado en la Escuela Hogar Nº 2, de la provincia de Santa Cruz, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, en razón del aumento de inscripción y asignar a las mismas los respectivos cargos de maestros.

Reincorporaciones

Expte. Nº 25.805-RN-946. – Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la escuela Nº 52, de la provincia de Río Negro, señora SUSANA CELIA VICECONTI de BONORINO, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación en las condiciones determinadas por la Comisión de Personal, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22º, Decreto Nº 26.942-947, resolución del 20 de febrero de 1958, Exp. Nº 86.856-956).

Expte. Nº 1.964-F-956 – Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º – REINCORPORAR a la señorita MARIA ANGELICA VERDIER, ex maestra de la escuela Nº 66 de la provincia de Formosa.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporada sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º – La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2º, propondrá la ubicación de la señorita MARIA ANGELICA VERDIER que lo hará en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 3.137-C-957. – Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1 – REINCORPORAR al señor FRANCISCO ALFREDO RAMIREZ, ex maestro de la escuela Nº 440 de la provincia de Corrientes.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor FRANCISCO ALFREDO RAMIREZ que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 23.051-B-957. – Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la escuela Nº 387, de la provincia de Chaco, señora ELVIRA OFELIA MORENO de BAEZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación en las condiciones determinadas por la Comisión de Personal, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (artículo 22, Decreto número 26.942-947, resolución del 20 de febrero de 1958, Expediente Nº 86.856-958).

Expte. Nº 28.264-F-957. – Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º – REINCORPORAR a la ex directora de la escuela Nº 288, de la provincia de Misiones, señora MARIA SEVERA QUARANTA de FERRO.

2º – REINCORPORAR a la ex maestra de grado de la escuela Nº 288, de la provincia de Misiones, señora MARIA JOSEFA MARTOS TASSANO de RESTELLI.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que las reincorporaciones a que se refiere el punto 1º y 2º no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que

duró la separación del cargo y que sólo, comenzarán a percibir los mismos una vez que sean ubicados y realicen verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2º), propondrá la ubicación de las señoras MARIA SEVERA QUARANTA de FERRO y MARIA JOSEFA MARTOS TASSANO de RESTELLI en otro destino del que ocupaban en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 29.161.ER-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor EDGAR UBALDO RUBINETTI, ex director de la escuela Nº 1, de la provincia de Entre Ríos.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2º, propondrá la ubicación del señor Edgard Ubaldo Rubinetti que lo será en otro destino del que ocupaba e nel momento de producirse la cesantía.

Nombramiento de maestro

Expte. Nº 31.616-M-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — NOMBRAR director interino (art. 181º del Estatuto del Docente, Ley 14.473-958), para la escuela Nº 246 de Puelán, de la provincia de La Pampa (3a. categoría, grupo "D"), en la vacante por traslado del señor Fabián Arballo, al maestro normal nacional JORGE WALTER MARTINEZ ALMUDEVAR.

2º — NOMBRAR maestra interina (art. 181º del Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473-958), para la escuela Nº 246 de Puelán, de la provincia de La ampa (3ª. categoría, grupo "D", en la vacante producida por renuncia de la señora Aracelia V. M. de Santorelli, a la maestra normal nacional, señora SOFIA CAROLINA CLIVIO de MARTINEZ ALMUDEVAR.

Dejar sin efecto designación

Expte. Nº 29.762-SF-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la resolución del 5 de mayo último. Expte. 10.907-S-958, por la cual se designó director de la escuela Nº 177, de la provincia de Santa Fe, al maestro de la Nº 176, de la misma provincia ,señor UBALDO CESAR SIMONINI.

Ubicaciones

Expte. Nº 17.224-C-957. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR la propuesta de ubicación definitiva de los maestros de escuelas de la provincia de Corrientes, confirmados el 3 de julio de 1957 (fs. 9|16), formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2º, a fs. 18|26, debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución ,con excepción de la ubicación del siguiente personal:

VICENTA ZELMIRA CARDOZO, VICENTE HUGO CABRERA, LOLITA ESTHER GAMBOA CARDENAS, ZELMIRA BORIS SILVA de ALEGRE, BERNARDINO FERNANDEZ, MARIA RAQUEL SOTELO, RESTITUTA MENDIETA, BALTAZAR MARIA GUTIERREZ, EMILIANO ENCINAS y OLINDA GRACIA SOSA, en razón de que los mismos no han registrado hasta la fecha el título profesional, y de la señorita CARMEN ZUNILDA GARCIA por no haber presentado aún el certificado médico reglamentario, debiendo tenerse en cuenta la aclaración que sobre nombres y apellidos determina la Dirección General de Personal (fs. 28 y vuelta).

2º — DEJAR SIN EFECTO la confirmación de los maestros de grado señoritas ANTONINA TOMASA D'AMICO, MABEL ANTONIETA DEGREGORI y señores ANTONIO VERON y CID AMILCAR CABRERA, dispuesta por resolución del 3 de julio de 1957 (fs. 9|16), en razón de que los mismos han renunciado al cargo con anterioridad a la ubicación definitiva.

3º — DEJAR SIN EFECTO la confirmación de la maestra de grado, señora ANGELICA BAEZ de FERNANDEZ, dispuesta por resolución del 3 de julio de 1957 (fs. 9|16), en razón de que la misma ya fue confirmada en la misma fecha por expediente Nº 17.225-957.

Expte. Nº 23-018-C-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación definitiva de las maestras especiales de manualidades de escuelas de la provincia de Corrientes, confirmadas el 19 de septiembre de 1957 (fs. 40|41), formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a fs. 43, debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución ,con excepción de la ubicación de las se-

ñoras MARIA SAHADE de QUIROZ Y DORA ELVIRA TELECHEA de CABRAL, en razón de que las mismas no han registrado hasta la fecha el título profesional.

Expte. Nº 26.052-N-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

APROBAR, lo actuado por la Inspección Seccional de Neuquén, con referencia a la ubicación de la maestra de la escuela Nº 3, de esa jurisdicción, señorita CELIA HAYDEE FERREIRA.

Ubicación

Expte. Nº 28.950-M-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 4, de Posadas ,provincia de Misiones, en la vacante por creación (resolución del 30 de abril -de 1958, expediente 10.213-N-958), a la señora MARINA IDA BISTOLETTI de PAGLIARI, confirmada en un cargo de maestra de grado el 6 de noviembre de 1957 (fs. 5).

Expte. Nº 34.049-M-1957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

UBICAR en la escuela Nº 235, de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, en las vacantes por creación (resoluciones del 16 de septiembre de 1957, Expediente Nº 19.088-957 y 23 de enero de 1957, Expediente Nº 50.677-955), a la señora ESTER VILLALBA de MOTTA y a la señorita TELMA IDALIA MOTTA, confirmadas en un cargo de maestra de grado el 30 de diciembre de 1957 (fs. 9).

Expte. Nº 36.843-Ch.-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 368, de la localidad Desvío Guayaibi, Depto. Presidencia de La Plaza (Chaco), en la vacante producida por traslado de la señora Anello de Mendolia, a la señorita MERCEDES ESCALANTE, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 30 de diciembre de 1957. (fs. 5).

Expte. Nº 36.845-CH-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

APROBAR la propuesta de ubicación definitiva de los maestros de escuelas de la provincia de Chaco, confirmados el 30 de diciembre de 1957 (fs. 17) formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a fs. 20, debiendo tenerse dicha propuesta como parte integrante de la presente resolución.

Expte. Nº 10.765-C-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al ubicar de conformidad con la resolución del 25 de junio último (hoja 5), en la escuela Nº 15, del C. E. Nº 14º, en la vacante producida por renuncia de la señora María Nidya Pagés de Serrano a la maestra de la escuela Nº 128 de Corrientes ,señora ELSA EDITH GUASTAVINO de RIDANO.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la ubicación que se ha fijado a la señora ELSA EDITH GUASTAVINO de RIDANO, en la escuela Nº 15, del C. E. 14º, sólo lo será hasta la finalización del presente curso lectivo, debiendo posteriormente reintegrarse a su anterior destino.

Traslados

Expte. Nº 31.199-Ch. 958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la Capital Federal, a la maestra de la escuela Nº 88, de la provincia de Chubut, señora INES UHALDE de VIBOUD, debiendo la Inspección Técnica General respectiva darle ubicación.

Expte. Nº 32.403-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — DISPONER que los Inspectores de Zona, señores EDMUNDO DI SARLI y ALEJANDRO BORISENKO, que actualmente prestan servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), pasen a desempeñarse en igual carácter a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares.

2º — SIN PERJUICIO de lo resuelto en el artículo anterior y con referencia particular al Inspector de Zona, señor EDMUNDO DE SARLI, el mismo seguirá cumpliendo las funciones de colaborador, que actualmente presta en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales que funciona en Icaño (Catamarca).

Expte. Nº 33.092-Ch-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

TRASLADAR a su pedido, a la escuela Nº 12, de Corrientes, en la vacante existente por traslado del señor Rubén A. López Pereyra, a la maestra de la escuela Nº 142, de Comodoro Rivadavia (Chubut), señora MARIA DORA BEATRIZ AMEZAGA de BALESTRA.

Traslados dejados sin efecto

Expte. Nº 5.630-S-956. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el traslado de la maestra de la escuela Nº 42, de la provincia de Santa Fe, señora DORA NIDIA OLMOS de BAY, dispuesto por resolución del 23 de septiembre de 1957 (fs. 63) teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha hecho efectivo el mismo.

Expte. Nº 1.362-C-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 24 y 28, por las que se traslada y ubica, respectivamente, al maestro de la escuela Nº 256, de la provincia de Corrientes, señor ABEL RAUL VENTIMIGLIA, en la escuela Nº 30, de la provincia de Entre Ríos, sin que a la fecha se hiciera efectivo el mismo.

Expte. Nº 1.537-C-957. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 1º de la resolución de fs. 12 por la cual se traslada a la señora MARIA WENCESLADA CHAPO ARRIDO de DIEZ, maestra de la escuela Nº 412, de la provincia de Corrientes y su posterior ubicación por resolución de fs. 15, en la escuela Nº 200 de la misma jurisdicción.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la recurrente atento a lo solicitado por la misma a fs. 43|44.

Expte. Nº 1.546-C-957. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado de la maestra de la escuela Nº 66, de la provincia de Corrientes, señora IRMA ISABEL FERNANDEZ de LANTERI, dispuesto por resolución del 4 de julio de 1957 (fs. 42).

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la ecurrente teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 60.

Expte. Nº 3.138-C-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 49 y 53, por las que se traslada y ubica, respectivamente, a la maestra de la escuela Nº 221, de la provincia de Corrientes, señora LIVIA ELIDA FACETTI de NASPEDA, en la escuela Nº 449, de la misma provincia.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 56.

Expte. Nº 6.974-S-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela 124, de Santa Fe, dispuesto por resolución del 3 de abril de 1957 (fs. 10), de la maestra de la Nº 336, de Santiago del Estero, señora MARIA L. V. de SAN CLEMENTE.

2º — PASAR las presentes actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que, con intervención de la respectiva Comisión "ad-hoc" considere el pedido de traslado que a Tucumán formula la señora de San Clemente.

Expte. Nº 9.020-M-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 20 y 29, por las cuales se traslada y ubica a los maestros de la escuela Nº 1, de la provincia de Misiones, señora FELICITA CRISTINA GRITTI de CABALLERO y señor LINO LABAT, en las escuelas Nos. 233 y 366, de la misma provincia, respectivamente.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de los recurrentes, teniendo en cuenta lo solicitado por los mismos a fs. 31 y 32.

Expte. Nº 9.348-E.-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 31 por la que se traslada a la señora MARIA DEL CARMEN ALDAO de MUÑOZ, directora de la escuela Nº 50, de la provincia de Entre Ríos, a la escuela Nº 66, de la misma provincia.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 33.

Traslado y ubicaciones dejadas sin efecto

Expte. Nº 1.556-C-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 26 y 29, por las cuales se traslada y ubica, respectivamente, a la maestra de la escuela Nº 351, de la provincia de Corrientes (transitoriamente en la Nº 63 de la misma jurisdicción), señorita NELLY ENCARNACION ALVAREZ, en la Nº 124 ,de dicha provincia.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 36|37)

Expte. Nº 9.864-M-957. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de fs. 61 y la resolución de fs. 67 por las que se traslada y ubica, respectivamente a la señorita MARIA BRUNILDA ENCINA ROBLEDO y señora IGINIA CONCEPCION FIGUEREDO de ARRIETA, en la escuela Nº 11 y 356, de la provincia de Misiones.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª propondrá la ubicación de las recurrentes teniendo en cuenta lo solicitado por las mismas a fs. 81 y 85.

Reintegración al cargo

Expte. Nº 32.965-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — REINTEGRAR a su cargo de Inspector de Zona de la Seccional de Chaco, al Sr. PEDRO FIAT, que actualmente cumple funciones de Interventor en la Escuela Hogar de Concentración "J. A. Ferreyra", de Corrientes.

2º — DESIGNAR con carácter de Interventor en la Escuela Hogar de Concentración "J. A. Ferreyra", de Corrientes al Inspector de Zona de la misma provincia, señor EMILIO CESAR VELOZO.

Dejar sin efecto suspensión y trasladar a director

Expte. Nº 24.299-F-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 16 de enero de 1957 (fs. 16), por la que se suspende y traslada al director de la escuela Nº 57, de la provincia de Formosa, señor OMAR STOPELLO, y la del 6 de junio de 1957 (fs. 21), por la cual se lo ubica en la Nº 28, de la misma provincia.

2 — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª ,propondrá la ubicación del recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por el mismo a fs. 23.

Levantamiento de disponibilidad

Expte. Nº 19.788-V-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

LEVANTAR DEFINITIVAMENTE la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela Nº 237, de la provincia de La Pampa, señor JOSE GREGORIO VILLEGAS y reintegrarlo a su cargo.

Renuncias

Expte. Nº .... — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias que de sus respectivos cargos, presentan por razones particulares, el siguiente personal:

JUAN CRISOSTOMO ROMERO, como personal de servicio, "zapatero" de la escuela Hogar "J. Alfredo Ferreira", de la provincia de Corrientes, (Exp. Nº 17.006-EH-958).

HERMENEGILDA RODRIGUEZ, mucama en la Escuela Hogar de Santa Rosa, de la provincia de La Pampa, Expte. Nº 20.831-EN-958.

JUANA PAEZ de RIOS, mucama de la Escuela Hogar "J. Alfredo Ferreira", de la provincia de Corrientes (Expte. Nº 25.171-LH-958).

HELDA EDITH ECHENIQUE, maestra de la escuela Nº 164, de la provincia de Entre Ríos, Exp. Nº 25.177-ER-958)

2º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Bautizo

Expte. Nº 30.674-F-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

APROBAR el bautizo de las aulas de la escuela Nº 61, de la provincia de Formosa, de conformidad con la propuesta formulada a fs. 2, por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 18.969-F-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

PROROGAR, por el presente curso escolar, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 1 de la provincia de Formosa, señora ELSA RAMONA MOLINA de MASSA.

Expte. Nº 23.793-CH-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 27 de la provincia de Chubut, señora CELIA I. GABARELLI de AUBIA.

Expte. Nº 32.488-P-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

PRORROGAR por el término de un año ,las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

MARIA ESTHER FRAVEGA de ELHORDY, escuela Nº 5 ,de Entre Ríos, Expediente Nº 27.134-ER-958.

LIA ELENA MASSHAN de GERBOTTO, escuela Nº 182, de Entre Ríos, Expediente Nº 27.370-ER-58.

NOEMI ESTELA RADIO de BALBI, escuela Nº 194, de Entre Ríos, Expediente Nº 27.655-ER-58.

2º — PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

FRANCISCA ALVAREZ de REYERO, escuela Nº 386, de Santa Fe, Expediente Nº 18.111-SF-958

BLANCA DORA REMIGIA RIVERO de DONANTUENO, escuela Nº 49, de Entre Ríos. Expte. Nº 27.125-ER-958.

MARGARITA NELIDA O'CONNOR, escuela número 3, de Entre Ríos, Expediente Nº 27.127-ER-58.

JOSEFA LARROCA de ETIENOT, Escuela número 182, de Entre Ríos, Expediente Nº 27.659-ER-958.

3º — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

SECCION HOGARES ESCUELAS

Reconocer preceptores

Expte. Nº 33.701-H-957. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

VISTO:

La existencia de 34 preceptoras suplentes que prestan servicios en la Escuela Hogar de Concentración de Villa Mercedes (San Luis), de acuerdo a las designaciones que originaria y temporariamente hiciera el señor Inspector Técnico de Región don Félix Buenaventura, con fecha octubre de 1957, y conforme a lo resuelto en el expediente 23.202-57, y

CONSIDERANDO:

QUE las referidas preceptoras hasta el momento no han sido ratificadas en su calidad de suplentes.

QUE la falta de ratificación ha determinado la mora en el pago de sus haberes.

QUE las interesadas han formulado un reclamo telegráfico sobre su situación a fs. 20 ,y

QUE el señor Subdirector Técnico de Escuelas Hogares a fs. 21, aconseja la designación de las mismas con carácter de suplente,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — RECONOCER como preceptoras suplentes en cargo vacante y desde la fecha en que comenzaron a prestar servicios como tales a las docentes que se indican a continuación y que prestan servicios en la Escuela Hogar de Concentración de Villa Mercedes, de San Luis:

CARMEN DOLORES ESCOLA; CARMEN C. GIUDISSI de UREÑA; EDITH ZAIRA SANCHEZ; MARIA ANA ANGIO; ELIDA ESTHER VIENA; MARIA ESTHER GIGENA, CLUDE ZULMA SCARDINO; PURA LUZ PALACIO; ROSA AMELIA MERCAU; MARTHA COROMINAS de SOTES; ESTELA LUCERO; HELVA LISTELLO; TERESITA DEL CARMEN ARENAS; MARIA ELENA SABER; GLADYS CARMEN CABRERA; BEATRIZ ESTHER ASTIZ; BLANCA NELIDA QUIROGA de LOPEZ; CLYDE DIAZ; INES A. DUTREY de PRAKOVITE; CARMEN SABER; NORMA GLADYS ROJO de PEREYRA; NILDA DEL CARMEN GUIÑAZU; MARIA MARGARITA SOSA; CARMEN PAEZ; ALICIA BIOSCA; RAMONA E. PEREYRA de CANDERLE; ELVIRA HAYDEE AMAYA; JUANA CRISTINA GONZALEZ; RENEE PEREYRA de VALERO; MARIA EDELMIRA ESTRADA; DORA ELENA DEPOSITO de CURUTCHET; HAYDDE CORRADI de EVERESE; EMA HAYDEE FUNES y NORMA EDITH GONZALEZ.

2º — DEJAR ACLARADO que los designados tienen derecho a percibir haberes desde el día en que entraron a prestar servicios y hasta el momento en que dejaron o dejen de hacerlo.

3º — DEJAR ACLARADO que esta designación no implica acordar a las mismas ningún derecho a su confirmación o nombramiento como titulares toda vez que por imperio del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), esos cargos serán ocupados solamente por medio de la realización del Concurso.

Justificar inasistencias

Expte. Nº 13.452-H.E.-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — JUSTIFICAR al sólo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que haya incurrido a contar del 23 de junio ppdo., el señor LUIS JOSE ROTH, en su carácter de Ecónomo de la Escuela Hogar de Corrientes.

2º — HACER SABER al señor ROTH que debe tomar posesión inmediata de su cargo.

Declarar compatibles de cargos

Expte. Nº 28.500-HE-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — DECLARAR compatibles los cargos que desempeña la señorita NELIDA SEGUNDA TELLO en su calidad de enfermera del Hogar Escuela JOSE MANUEL ESTRADA, de San Juan y del Hospital Dr. G. RAWSON de la misma provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Nación.

2º — DAR intervención a sus efectos, a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Renuncia

Expte. Nº 29.036-H-957. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares, presenta el oficial zapatero de la Escuela Hogar "José de la Iglesia" (Jujuy), señor ISABEL BILLALOBOS.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

ESCUELAS

Creación de una escuela

Expte. Nº 0132-M-957. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — CREAR una escuela diferenciada de tipo hospitalario en el Taller de Cardiología Social, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, sito en la calle Sarmiento 2026, Capital Federal, la que será fiscalizada por la Ispección Técnica General de Escuelas Particulares y llevará el Nº 21, de Escuelas de Hospitales.

2º — ASIGNAR a dicha escuela tres cargos de maestros de grado, uno de ellos con funciones directivas.

Autorizar el funcionamiento de una escuela

Expte. Nº 9.399-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela de idioma inglés "Instituto Hamilton Laffan de Cultura Inglesa", a partir del 15 de abril de 1957, en el local de la calle Sucre 2120, Capital Federal.

Reconocer establecimiento

Expte. Nº 15.719-I-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

CONSIDERAR como establecimiento en el que se imparte enseñanza primaria gratuita, a partir del 1º de junio de 1958, al Instituto "San José", de la calle Serrano 1851, Capital Federal.

Asignación de número a una escuela

Expte. Nº 31.372-I-958. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

1º — ASIGNAR el Nº 24 a la escuela hospitalaria "Dr. Antonio Cetrángolo", que funciona en el Centro Tisiológico de Punilla, provincia de Córdoba, y el Nº 25, a la que funciona en el hospital de Zona de Posadas, provincia de Misiones .

2º — ESTABLECER que en los certificados de estudio que se otorgue a los alumnos de esas escuelas, debe consignarse la siguiente leyenda: "ESCUELA Nº .. DE HOSPITALES", con exclusión del nombre del respectivo establecimiento.

SECCION GRADOS Y CURSOS

Iniciación de curso escolar

Expte. Nº 12.842-E-957. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR, desde la iniciación del curso escolar de 1957, el funcionamiento de las secciones B, de 1º superior y 2º grado, en la escuela "Germán Burmeister", de la calle Thames 2246, Capital Federal.

Autorizar funcionamiento de secciones de grado

Expte. Nº 12.043-C-957. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de una sección de Jardín de Infantes (turno tarde), a partir del 11 de marzo de 1957, en el colegio "Santa Inés" (María Auxiliadora), de Gral. Pico, La Pampa.

Expte. Nº 6.372-I-958. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de un sección de primer grado inferior (turno mañana), en el internado "Monseñor Aneiros de San José", de la calle Canalejas 2549, Capital Federal, a partir del 10 de marzo de 1958.

Expte. Nº 8.808-I-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de la Sección "B" de 2º grado, en el turno de la tarde, a partir del 11 de marzo de 1957, y la sección "B" de 3º, en el turno de la mañana, a partir del 1º de abril de 1958, en la escuela "Nuestra Señora del Huerto" ,de la calle Rincón 819, Capital.

2º — PASAR lo actuado al Ministerio de Educación y Justicia (Dirección General de Administración) y y al Departamento Registro de Establecimientos Privados, a los fines determinados por la Ley Nº 13.047

Expte. Nº 9.790-S-957. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — AUTORIZAR, a partir del 11 de marzo de 1957, el funcionamiento del "Colegio Hindemburg", de Eldorado, Misiones, con la siguiente organización: una sección con los grados 1º inferior, 1º superior; 2 y 3º en el turno de la mañana.

2º — APROBAR, desde el 10 de marzo de 1958, en el colegio citado en el apartado primero, la siguiente organización: una sección de 1º inferior, otra con 1º superior y 2º y otra con 3º, 4º, 5º y 6º, todas en el turno de la mañana .

3º — ESTABLECER que el curso de idioma alemán ,autorizado el 29-11-955, expediente 353-S-55, pasa a ser anexo del colegio citado en el apartado 1º.

Expte. Nº 17.939-I-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la tercera sección de Jardín de Infantes (turno mañana), a partir del 17 de abril de 1958, en el "Instituto Evangélico Americano" ,de la calle Simbrón 3172, capital.

PERSONAL DOCENTE

Nombramientos

Expte. Nº 7.535-C-957 (Carpeta especial). — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR los nombramiento para las escuelas particulares que se determinan de las siguientes personas con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

EUGENIO CALLE CUESTA, como maestro de grado, turno discontinuo, del Colegio "Champagnat", Montevideo 1050, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957, Expediente Nº 7.535-C-57.

NORMA SUSANA BUONANOTTE ,como maestra de grado suplente, turno mañana, del colegio "Regina Virginum Adoratrices", Luis Viale 420, Capital Federal, desde el 11 de marzo hasta el 2 de abril de 1957, Expediente Nº 9.899-C-957.

NORMA SUSANA BUONANOTTE, como maestra de grado suplente, turno mañana, del Colegio "Regina Virginum Adoratrices", Luis Viale 420, Capital Federal, desde el 3 de abril hasta el 30 de agosto de 1957, Expediente Nº 12.624-I-957.

ELSA EMILIA DOLORES LACAZE, como maestra de grado, turno mañana, del colegió "Sagrado Corazón", Callao 1272, Capital Federal), a partir del 17 de marzo de 1957, Expediente Nº 17.824-C-57

MARIA CRISTINA MOLINA, como maestra de grado suplente, del colegio "Tierra Santa", Bartolomé Mitre 3443, Capital Federal, desde el 15 de julio hasta el 26 de julio de 1957, Expediente número 21.613-C-957).

WALKYRIA HORTENSIA SARNA de MANGISCH, como maestra de grado suplente, del Colegio "Germán Burmeister" ,Thames 2246, Capital Federal, desde el 13 de setiembre hasta el 24 de octubre de 1957 (Expediente 27.690-I-957).

ELDA GLORIA PRIETO, como maestra de grado suplente, turno mañana, del Colegio "Nuestra Señora de Itatí", de Resistencia .Chaco, desde el 12 de agosto hasta el 25 de noviembre de 1957 (Expediente Nº 28.207-I-57).

NORMA SUSANA BUONANOTTE, como maestra de grado suplente del colegio "Regina Virginium Adoratrices" Luis Viale 420, Capital Federal turno mañana, desde el 1º de octubre hasta el 30 de noviembre de 1957, Expediente Nº 32.065-I-957.

2º — FORMAR Carpeta Especial con los expedientes Nos. 7.535-C-957; 9.899-C-957; 12.624-I-957; 17.824-C-957; 21.613-C-957; 27.690-I-957; 28.207-I-957 y 32.065-I-957.

Expte. Nº 7.537-C-957. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno discontinuo, del Colegio "Champagnat", Montevideo 1050, Capital Federal, a partir del 11 de marzo de 1957, del señor FROILAN SATURNINO MOYANO, con certificado de aptitud registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 8.679--C-957 (Carpeta especial). — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan de las siguientes personal con títu'o de maestro normal nacional, registrado en la Dirección General de Personal:

JORGE VICENTE BRIENZA, como maestro de grado, turno discontinuo, del colegio "San Antonio", Méjico 4050, Capital Federal, a partir del 11 de marzo de 1957, Expediente Nº 8.679-C-957.

WALKYRIA HORTENSIA SARNA de MANGISCH, como maestra de grado suplente, turno tarde ,del colegio "Germán Burmeister" ,Thames 2246, Capital Federal, desde el 11 de marzo hasta el 11 de setiembre de 1957, Expediente 18.584--E-957.

HAYDEE MARIA COSTA, como maestra de Jardín de Infantes, turno tarde, del Colegio "Esteban Echeverría" San Juan 961, Capital Federal, a partir del 1º de julio de 1957, Expediente Nº 32.634-I-957).

CESAR DANTE CASTRO ,como maestro de grado, turno discontinuo, del colegio "Hogar del Niño Obrero" de Villa Nueva, Mendoza, a partir del 10 de marzo de 1958 (Expediente Nº 4.976-I-958).

MARIA ISABEL BISCEGLIA, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Hogar Maternal Nº 2 (Tacuarí 1620, Capital Federal), a partir del 10 de marzo de 1958 (Expediente Nº 6.264-I-958).

RUBEN CARLOS RAMOS, como maestro de grado, turno mañana, de la Escuela Taller San José de Flores (José Bonifacio 2475, Capital Federal), a partir del 14 de abril de 1958 (Exp. Nº 9.533-I-958).

ANTONIO ANGEL DOZ ,como maestro de grado, turno mañana ,de la Escuela Taller San José de Flores (José Bonifacio Nº 2475, Capital Federal), a partir del 10 de marzo de 1958. (Expediente número 9.534-I-958).

VIRGINIO GESUALLI, como maestro de grado, de la Escuela Taller San José de Flores (José Bonifacio 2475, Capital Federal), turno mañana, a partir del 10 de marzo de 1958 .(Expediente Nº 9.535-I-958).

2º – FORMAR Carpeta Especial con los expedientes Nos. 8.679-C-957; 18.584-E-957; 32.634-I-957; 4.976-I-958; 6.264-I-958; 9.533-I-958; 9.534-I-958 y 9.535-I-958.

Expte. Nº 17.827-O-957. – Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra especial de dibujo (6 hs. turno tarde), del colegio "Sagrado Corazón", Callao 1272, Capital Federal, a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita RENEE TEOFILA PIETRANTONIO, con título de Profesora de Dibujo y Técnica en Publicidad Artística registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 20.705-I-958. – Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno discontinuo, del colegio "Ana María Janer, Juan Bautista Alberdi 2555, Capital Federal), a partir del 1º de agosto de 1958, de la señorita DELIA ELVIRA SIMONE, con certificado de aptitud registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 23.753-E-957. – Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Regina Coeli", Boyacá 1799, Capital Federal, a partir del 1º de agosto de 1957, de la señorita MARTA LIDIA GIOVAGNOLI, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 24.786-IA-958. – Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Ana María Janer", Juan Bautista Alberti 2555, Capital Federal, a partir del 11 de marzo de 1957, de doña DOLORES CUIXARO SERVALLS, con certificado de aptitud pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Confirmación

Expte. Nº 6.410-I-957 (Carpeta especial). – Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

CONFIRMAR al señor EDUARDO RODRIGUEZ como maestro de grado del INSTITUTO MENORES VARONES DE LA POLICIA FEDERAL", en virtud de encontrarse dentro de los alcances de la resolución del 8 de abril de 1957, recaída en el expte. Nº 10.840-957 (Boletín del Consejo Nacional de Educación Nº 3, página 4).

Consejo Nacional del menor

Expte. Nº 19.733-I-958. – Buenos Aires .6 de noviembre de 1958.

HACER SABER al Consejo Nacional del Menor que, en virtud de lo establecido por el Decreto-Ley Nº 5.285-957 y su Decreto reglamentario Nº 11.011 de 1957, la fiscalización y control de la enseñanza primaria que se imparte en los establecimientos de su dependencia sólo puede resultar de un acuerdo de parte, a fin de convenir la intervención solicitada por el mismo en los certificados de estudios que extiende a los educandos.

Autorizar funcionamiento de Jardín de Infantes

Expte. Nº 1.115-I-958. – Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento del Jardín de Infantes "Juan y Laura", en el local de la calle José

Hernández 2724, Capital Federal, que cuenta con una sección en el turno de la tarde.

SECCION ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES
ESCUELAS

Creación de una escuela

Expte. Nº 31098-I-957. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

1º — CREAR en San Javier, provincia de Misiones ,una escuela para Adultos Mixta, que funcionará en el local de la escuela diurna Nº 33, con período lectivo de marzo a noviembre, quedando incluída por su ubicación en el grupo "B".

2º — ASIGNAR para dicho establecimiento dos cargos de preceptores ,uno con función directiva.

3º — DISPONER que la Dirección General de Administración provea los elementos de dotación fija y útiles de consumo necesarios para el funcionamiento de la nueva escuela.

Clasificación de escuelas

Expte. Nº 30.657-I-958. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

APROBAR la clasificación por ubicación de las escuelas para adultos de provincias y las anexas a las Fuerzas Armadas y Carcelarias, formulada por la Inspección Técnica General respectiva en las planillas agregadas (fs. 1 a 14).

Clausura de local escolar y ubicación

Expte. Nº 27.402-9º-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR la clausura de la 3ª sección de la Escuela para Adultos Nº 2, del Consejo Escolar 9º dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, dada su escasa inscripción y asistencia media.

2º — APROBAR la ubicación del Preceptor de la Escuela para Adultos Nº 2, del Consejo Escolar 9º, señor CARLOS ALBERTO TORO, en la similar Nº 3, del Consejo Escolar 14º, en la vacante producida por renuncia del señor Horacio Hugo Torcello, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

3º — PASAR oportunamente las actuaciones a la Dirección General de Administración, para que proceda a la desafectación del cargo correspondiente.

SECCION GRADOS Y CURSOS

Creación de secciones de grado

Expte. Nº 14.053-I-958. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR la creación de una nueva sección de grado en la escuela militar Nº 91, anexa al Primer Batallón de Zapadores del Ejército Motorizado de Paraná (Entre Ríos), dispuesta por la Inspección Técnica General respectiva y asignar con ese fin el correspondiente cargo de Preceptor.

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Personal, atento lo propuesto en el punto 2º de fs .16.

Expte. Nº 20.828-I-958. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

APROBAR la creación de cuatro nuevas secciones de grado, en la escuela militar Nº 147, anexa al Regimiento 7 de Caballería de Chajarí, Entre Ríos, dispuesta por la Inspección Técnica General respectiva, y asignar a las mismas los correspondientes cargos de preceptores.

PERSONAL DOCENTE

Ubicaciones

Expte. Nº 8.639-I-957. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Tcnica General de Escuelas para Adultos y Militares al ubicar transitoriamente a su pedido, en la escuela militar Nº 147, anexa al Regimiento 7 de Caballería, de Chajarí, Entre Ríos, en las vacantes por creación expediente Nº 20.828-I-958, a los preceptores, señores IGNACIO JOSE RAZETTO y DESIDERIO JOAQUIN SURRASCO GARAY.

Expte. Nº 5.204-I-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — ESTABLECER que a todos los preceptores provisorios de Escuelas Primarias Anexas a las Fuerzas Armadas que fueron confirmados como maestros de grado en escuelas comunes, por no contar con cinco años de antigüedad, se los considere confirmados y ubicados en dichas escuelas anexas, siempre que reúnan las demás condiciones establecidas en el Art. 150º del Estatuto del Docente.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares propondrá las medidas definitivas.

Traslado

Expte. Nº 4.364-20º-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la preceptora de la escuela para adultos Nº 1, del C. E. 20º, señora MARIA TERESA GOMEZ de DAIQUI a la similar Nº 9, del C. E. 7º, en la vacante por cesantía de la titular, señora María Magdalena Jordán de Gómez, (resolución del 15 de julio de 1958, Exp. Nº 13.361-7º-958), medida que se hará efectiva el proximo curso escolar.

Declarar compatibles cargos

Expte. Nº 1.957-M-958 — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

DECLARAR compatibles los cargos que desempeña el señor ALEJANDRO AGUSTIN BEGUIRISTAIN, como Oficial Superior de 7ª, en el Tribunal de Cuentas de la Nación y preceptor en la escuela para Adultos Nº 5, del C. E. 5º.

Cesantía

Expte. Nº 22.721-I-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

DECLARAR cesante, con anterioridad al 17 de abril de 1958, a la señorita ADA ELBA OROQUIETA (L. C. 877.646, C. I. 31.381 Pol. de Río Negro), maestra especial de Labores de la Escuela para Adultos Nº 9, de Chubut, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el Reglamento de Licencias.

Acuérdase dirección libre

Expte. Nº 4.831-A-956. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

1º — ACORDAR dirección libre a la Escuela Militar Nº 40, por ser reglamentaria.

2º — PASAR estas actuaciones a la Comisión de Personal, a los fines señalados en el apartado 2º de la propuesta de fs. 56 vta.

Renuncias

Expte. Nº 8.940-I-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad al 1º de marzo del corriente año, la renuncia que del cargo de preceptora de la escuela para adultos Nº 2 de Formosa, presenta la señora PASION BRITO de CHENU, por razones de integración del núcleo familiar.

Expte. Nº 17.182-1º-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios del retiro voluntario presenta el maestro especial de inglés de la escuela para adultos Nº 2, del Consejo Escolar 1º, señor PEDRO TRONCOSO CALVO.

Sumario administrativo

Expte. Nº 27.358-9º-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

DISPONER la instrucción de un sumario administrativo al preceptor de la escuela para adultos Nº 2, del Consejo Escolar 9º, actualmente en la Nº 3, del Consejo Escolar 14, señor CARLOS ALBERTO TORO, por hallarse incurso en las prevenciones del Art. 2º, inc. d) del Reglamento de Sumarios, debiendo la Inspección Técnica General respectiva, designar el sumariante "ad-hoc".

JURISDICCIONES VARIAS

Traslado

Expte. Nº 32.030-6º-958. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela 218, de San Isidro, Buenos Aires, en la vacante producida por renuncia de la señorita Elvira Fernández, a la maestra especial de música de la Nº 18, del Consejo Escolar 6º, señora ALBA ANA DE LOS ANGELES PIERRE de BRAGADO, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Renuncias

Expte. Nº 32.083-958. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1958.

1º — ACEPTAR la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal.

ALCIRA RAQUEL ARANDA PREMOLI, preceptora de la Escuela Hogar de Concentración "Carmen Puch de Güemes", de Salta, por razones particulares (Expediente Nº 16.172-EH-1958).

BETY AMANDA DARWICH, maestra de la escuela Nº 118, de Buenos Aires, por razones de familia (Expediente Nº 16.744-B-958).

NELVA SUSANA OTTONELLO de LONGARINI, maestra de la escuela Nº 216, de Buenos Aires, por razones de domicilio y particulares, Expediente Nº 25.044-BA-958).

EMMA PORTE de CHAVEZ, mucama de l Escuela Hogar de Concentración "Dr. Carlos M. Biedma", de Mendoza, por razones particulares (Expte. Nº 25.423-EH-958).

2 – DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución.

Es copia fiel de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

FELIX ALBERTO CAYUSO
Secretario General

REPÚBLICA  ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Año II — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958 — Nº 25

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

RESOLUCIONES DE CARACTER GENERAL

Resolución General Nº 94

Expte. Nº 33.363-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

VISTO

El informe producido por el señor Director General de la Oficina Judicial en el Expediente número 24.212-1949, de fecha 19 de agosto del corriente año, en el que sugiere la conveniencia de que, en los autos sucesorios reputados vacantes, los bienes inmuebles que pertenecieran al acerbo hereditario sean rematados en el mismo sucesorio y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de noviembre de 1957, en el expediente 24.212-1949, en su segundo artículo, se dispuso que tales bienes inmuebles, automáticamente fueron transferidos a la Dirección General de Administración de este Consejo Nacional de Educación y que sin embargo esa resolución puede no contemplar las conveniencias reales, toda vez que si bien podría ser valedera para el caso de inmuebles que tuvieran aplicación escolar para su uso por el Consejo Nacional de Educación, en cambio, resulte inconveniente en cuanto a la incorporación indiscriminada de inmuebles que sólo significarían acumulamiento de propiedades en masa en su patrimonio, al sólo efecto de lucrar con su valorización, restando así, a las conveniencias sociales de la colectividad, bienes que el capital privado puede transformar de inmediato, mejorándolos, edificándolos o reconstruyéndolos con indiscutible beneficio para la sociedad y con el agregado de que la mantención de dichas propiedades sin uso específico del Consejo Nacional de Educación ,importaría un inconveniente aumentando trámites y gastos burocráticos.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DEJASE sin efecto el Artículo 2º de la resolución de fecha 29 de noviembre de 1957, recaída en el expediente Nº 24.212-1949.

2º — DISPONER que en los casos en que en las sucesiones existan bienes inmuebles, de los cuales resulte heredero el Consejo Nacional de Educación por vacancia o legado, la Dirección General de la Oficina Judicial proceda a requerir del Consejo Nacional de Educación, resolución previa en el sentido de autorizarla o no, a pedir pública subasta del inmueble en el mismo juicio sucesorio.

Suspenderán sus funciones los miembros de comisiones "ad-hoc"

Resolución General Nº 95

Expte. Nº 33.366-P-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

VISTO:

La circunstancia de que como candidatos en las próximas elecciones del 28 del corriente mes, fijadas por el Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473) para la constitución de las Juntas de Clasificación y Disciplina, figuran docentes que en la actualidad revisten la calidad de Miembros de las Comisiones "ad-

hoc" para Suplencias y Traslados creadas en las Inspecciones Tcnicas Seccionales, y

CONSIDERANDO:

Que son aplicables al caso reflexiones o impedimentos que los establecidos en la resolución de carácter general Nº 85.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Todos los miembros de las Comisiones "ad-hoc" para Traslados y Suplencias que figuren como candidatos para integrar las Juntas de Clasificación y Disciplina fijadas por el Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), deberán interrumpir las funciones que cumplen en las referidas Comisiones entre el período comprendido del 29 de octubre al 28 de noviembre del año en curso.

Expte. Nº 33.517-I-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

Resolución General Nº 96

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

HACER SABER a las Inspecciones Técnicas Generales que el personal interino y suplente que desempeñe cargos directivos (director y vicedirector) o de inspección (inspectores y secretarios técnicos) no cesarán hasta la presentación del titular.

SECCION VARIOS

Comisión Asesora de Servicios Sociales

Expte. Nº 33.297-C-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR a los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación, para efectuar directamente contra presentación de factura, con cargo de rendir cuenta, el pago de las cuentas de los hoteles de la Capital Federal que atienden a los afiliados de la Obra Social, utilizando para ello los fondos que se acumulen por la cobranza que se realiza por la prestación del Servicio Permanente de Alojamiento.

Expte. Nº 33.367-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

APRUEBASE el proyecto de diagramación y material para insertar en el "Boletín Informativo de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación".

Tribunal de cuentas de la Nación

Expte. Nº 794-LP-957. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

REMITIR estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación, a los efectos indicados en el informe a fs. 53 vta. y teniendo en cuenta el dictamen de fs.52 vta. de la Asesoría Letrada.

Expte. Nº 902-I-956. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

Expte. Nº 1.580-C-956. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

PASAR este expediente al Tribunal de Cuentas de la Nación, solicitando deje sin efecto la observación legal formulada a la resolución del 9 de septiembre de 1957 (fs .9).

Expte. Nº 6.128-CH-956. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

Expte. Nº 2.264-SE-957. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

Expte. Nº 13.787-3º-957. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos .

Expte. Nº 3.274-F-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

Expte. Nº 12.579-SE-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

Desestimar denuncia

Expte. Nº 24.407-958. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por doña MARIA RODRIGUEZ de CANAVESIO y doña TOMASA GALLAR.

Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo

Expte. Nº 33.368-958. – Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

1º – TODOS los expedientes relacionados con la instrucción de sumarios llevarán en su carátula una leyenda con la palabra "SUMARIO" inscripta entre dos líneas horizontales rojas.

2º – AUTORIZASE al Departamento de Mesa General de Entrada y Salidas y Archivo para proveerse de los elementos necesarios para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo 1º con la intervención de la Dirección General de Administración.

Expte. Nº 36.198-M-957. – Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

PREVIA notificación a los interesados, disponer el archivo de estas actuaciones referentes a los recursos interpuestos por inspectores y secretarios seccionales y de distrito.

Expte. Nº 29.538-CE-957. – Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

APROBAR la iniciativa del Consejo Escolar 3º a que se refieren estas actuaciones y determinar que en la próxima reunión de los Presidentes de los Consejos Escolares con los miembros del Consejo Nacional de Educación se coordinen las medidas tendientes a llevar a la práctica el proyecto sugerido a fs. 1.

Asesoría Letrada

Expte. Nº 34.047-14º-957. – Buenos Aires ,11 de noviembre de 1958.

DISPONER que la investigación ordenada por resolución de fs. 52 sea practicada por un abogado perteneciente a la Sub-Asesoría de Sumarios, que será designado por la Asesoría Letrada.

OFICINA JUDICIAL

Expte Nº 24.212-P-949. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º – AUTORIZASE a la Oficina Judicial para solicitar la venta judicial en remate público de los inmuebles sitos, en Tejedor 150-154 y Loria 1550-52, y en los autos sucesorios de don MANUEL PIÑEIRO BLANCO.

2º – EN CUANTO al nombre del rematador que deberá proponerse para los autos sucesorios para subastar el inmueble ,fíjase el del señor AGUSTIN DOMINGO BADARACCO, con domicilio en la calle Morón 1015, Capital Federal

Expte. Nº 9.532-C-957. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º – AUTORIZASE a la Oficina Judicial para solicitar la venta judicial en remate público del inmueble, sito en Argerich 4719, y en los autos sucesorios de doña María Albina Bustamante de Vera.

2º – En cuanto al nombre del rematador que deberá proponerse en los autos sucesorios para subastar el inmueble fíjase el del señor José Riccio, con domicilio en Plaza 1466, piso 1º, B, Capital Federal.

Expte. Nº 25.776-C-958. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por doña FLORINDA CARDOSO.

Pedido de reincorporación

Expte. Nº 1.529-R-956. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

CURSAR estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Reincorporaciones

Expte. Nº 2.356-M-957. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º – REINCORPORAR al ex director y al ex portero de la escuela Nº 97, de Mendoza, señor VICENTE PLINIO de CUNTO, y señor MARCELINO CLETO ARIAS, respectivamente.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que las reincorporaciones a que se refiere el artículo anterior no dan derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que el personal reincorporado por el Art. 1º, sólo comenzará a per-

cibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — LA INSPECCION Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de los reincorporados, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

5º — DEJAR SIN EFECTO los puntos 2º, 3º, 4º y 5º de la resolución del 2 de setiembre de 1957 (fs. 211).

Renuncia

Expte. Nº 15.353-7-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo de maestra especial de labores de la escuela Nº 7, del C. E. 7º ,presenta la señora ENRIQUETA DE ELIAS de LEZAMA, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2º — SUPRIMIR la enseñanza de labores en un 1º superior ,un 2º grado, turno mañana, en un 1º superior y un 2º grado, del turno de la tarde, de la escuela Nº 25, del C. E. 14º, en un 1º superior, un 2º grados, del turno mañana y en un 1º superior y 2º grados,- del turno tarde, de la la escuela Nº 18, del C. E. 17º (cátedra a cargo de la señora MANUELA LIDIA A. de FIORENTINO.

3º — PASAR estas actuaciones a la Comisión de Personal, a los fines dispuestos en el punto 3º de la propuesta de fs. 5.

4º — DAR INTERVENCION a la Dirección General de Administración para la desafectación del cargo de presupuesto correspondiente.

Creación de una cátedra

Expte. Nº 14.601-5º-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR la creación de la segunda cátedra de música en la escuela Nº 16, del C. E. 5º y asignar con ese fin un cargo de maestro especial.

2º — APROBAR la supresión de la cátedra de música en la escuela Nº 25, del C. E. 5º.

3º — APROBAR la medida por la cual la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital dispuso que la maestra especial de música de la escuela Nº 25, del C. E. 5º, señorita MARIA DEL CARMEN ISAAC, tendrá a su cargo la enseñanza de la asignatura en ambos turnos (8 horas semanales) y la de la Nº 16, del C. E. 5º, señora STELLA AGUIRRE de COSTAS, completará el horario de 8 horas semanales en el turno de la tarde .

4º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Personal a los fines indicados en el punto 3º de fs. 8.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Liquidación de fianzas

Expte. Nº 18.331-945. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

1º — ACEPTAR la fianza ofrecida por el denunciante.

2º — LIQUIDAR a favor del señor VICENTE ARNAUD, el porcentaje que como denunciante de la herencia vacante de doña Julia Rodríguez de Ratti, le corresponde y que asciende a la suma de CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 40.559,18 m/n c/l.)

Dejar sin efecto una resolución

Expte. Nº 29.547-C-957. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 12 de febrero último (fs. 14), por la que se adjudicó los trabajos de refección del local que ocupa la escuela Nº 20, de Catamarca, a la firma LORENZO R. VERGARA, en la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 10.000.— m/n. c/l.), en razón de que dichas obras ya fueron autorizadas por Expte. Nº 12.594-C.1958.

SECCION ESCUELAS HOGARES

Disposiciones varias

Expte. Nº 33.365-P-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — DISPONER que los Secretarios Administrativos de cada Escuela Hogar de Concentración se trasladen a Buenos Aires para celebrar una reunión con las autoridades superiores de la Dirección Técnica de Escuelas Hogares con el propósito de intercambiar ideas para la redacción del anteproyecto de homologación de cargos administrativos de las Escuelas Hogares con los de igual categoría del Consejo Nacional de Educación.

2º — DISPONER que cada Secretario Administrativo con anterioridad a su viaje intercambie ideas acerca de la función a cumplir con el personal de la Escuela Hogar a que pertenezca.

3º — ACORDARLES órdenes de pasajes oficiales que serán provistos de los talonarios que dispone la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares.

4º — ASIGNARLES viáticos únicamente durante los días de viajes de ida y vuelta, por cuanto, con el propósito de evitar mayores erogaciones se dispon-

drá el alojamiento de dichos delegados en la Escuela Hogar de Concentración "Domingo F. Sarmiento", de Ezeiza, (Buenos Aires).

5º — ESTABLECER que las deliberaciones y confección del anteproyecto de homologación de cargos, debe ser realizado en el término de tres días.

PERSONAL DOCENTE

Renuncias

Expte. Nº 29.088-E-957. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de encargada de preceptoras de la Escuela Hogar de Santa Rosa, provincia de La Pampa, presenta la señorita ELISA LORDA.

PERSONAL DE SERVICIO

Medidas disciplinarias

Expte. Nº 23.290-H-957. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

LEVANTAR la suspensión impuesta al chófer del Hogar Escuela "JOSE MANUEL ESTRADA", de San Juan, don JUAN CARLOS CARBONE, reintegrándolo a sus funciones.

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

Sección varios

Expte. Nº 20.855-I-957. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR la baja del material consignado a fs. 7 y vta. perteneciente al Instituto Bernasconi.

Expte. Nº 26.437-957. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

1º — AUTORIZAR como medida de excepción la pertenencia de la habitación de madera construída en la azotea del edificio que ocupa la escuela Nº 6, del Consejo Escolar 10º, con destino a depósito de material en desuso y para guardar elementos de limpieza.

2º — RECORDAR la prohibición de realizar mejoras o reparaciones en edificios escolares sin seguir la vía reglamentaria.

Expte. Nº 23.241-P-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR la realización del homenaje al Dr. JONAS SALK, que tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 16, en el local de la escuela Nº 14, del C. E. 2º y aprobar el programa que para dicho acto ha preparado la dirección del establecimiento.

Expte. Nº 28.896-8º-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR la colocación de placas en las salas y dependencias del local que ocupa la escuela Nº 23, del Consejo Escolar 8º, de conformidad con la resuelto el 28 de octubre ppdo., fs. 8, debiendo formularse oportunamente el correspondiente ofrecimiento de donación de las mismas, por parte de la Asociación Cooperadora.

Expte. Nº 30.990-5º-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

HACER SABER a la Comisión de Homenaje al Sr. RAMON GALVALIZZI, recientemente fallecido, lo aconsejado a fs. 4.

Expte. Nº 33.432.958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — PROPICIAR los cursos para maestros rurales organizados por la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, en coordinación con el Instituto "FELIX F. BERNASCONI", los que funcionarán entre el 19 de enero y el 28 de febrero de 1959.

2º — APROBAR el plan de actividades para dichos cursos y su reglamentación de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Reorganizadora del Instituto "FELIX F. BERNASCONI".

3º — DISPONER que por intermedio de las Inspecciones Técnicas Generales (Zona 1º y 2º), se extiendan las órdenes de pasajes correspondientes a los docentes inscriptos en dicho curso.

4º — FIJAR el 15 de diciembre como fecha para el cierre de la inscripción en las Inspecciones Técnicas Generales.

5º — LIMITAR a OCHENTA (80) el número de alumnos inscriptos para el citado curso.

Expte. Nº 33.518-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

DISPONER que el día 17 del corriente, a las 19 concurra al Círculo Militar el abanderado y escolta de las escuelas de la Capital que lleven el nombre de países hermanos, con motivo de procla-

marse el nombre de JUANA de IBARBOURU para el Premio Nobel de 1959.

Donaciones

Expte. Nº 36.778-20º-957. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora la donación que ofrece de doce estufas FLAMEX para la escuela Nº 8, del Consejo Escolar 20º.

Expte. Nº 16.181-C.E. 20º-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3, del C. E. 20º la donación de un busto del General Don José de San Martín y otro del General Don Manuel Belgrano, con destino al citado establecimiento educacional.

Suspensión de una cátedra

Expte. Nº 30.118-I-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

APROBAR la supresión de 4 horas de labores en cada una de las escuelas Nº 9 y 15 del Consejo Escolar 12º, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración para la intervención que le compete.

ALUMNOS

Expte. Nº 33.369-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

1º — AUTORIZASE la realización de una excursión de los alumnos de 6º grado de la escuela Nº 15, del Consejo Escolar 16º, a la ciudad de Rosario (Santa Fe) ,aceptando así la invitación cursada por la Escuela Provincial de Santa Fe Nº 606, "República de Venezuela".

2º — QUE la excursión a que se refiere el artículo anterior habrá de llevarse a cabo el día 22 del corriente mes siendo voluntaria la concurrencia de los alumnos.

3º — AUTORIZASE para el traslado el uso de un automotor contratado a la Dirección Nacional de Turismo.

PERSONAL DOCENTE

Ubicaciones

Expte. Nº 22.780-R-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 21, del Consejo Escolar 9º, en la vacante producida por traslado del señor Próspero Germán Fernández Alvariño, al maestro de la Nº 31, de Río Negro, señor JULIO DOMINGO SIMEON CATICA, trasladado por resolución del 7 de agosto último (fs. 5), a la Nº 6, del Consejo Escolar 2º, en la cual no pudo tomar posesión del cargo por encontrarse provista la vacante.

Expte. Nº 28.301-I-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

DISPONER que la maestra auxiliar de dirección del Centro de Orientación Vocacional y Educativa que funciona en el Instituto Félix F. Bernasconi, señorita HAYDEE ROSARIO MAZZANTI, pase a prestar servicios en la escuela Nº 1 de dicho Instituto

Expte. Nº 28.716-6º-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al autorizar a la maestra confirmada por resolución del 30 de diciembre último, expte. 1.093-P-958, señora JULIA SELVA FIGUERAS de GATTI, para que haga efectiva su ubicación definitiva en la escuela Nº 9, del C. E. Nº 6º, dispuesta el 9 de octubre último, Exp. Nº 1.093-P-958, en el próximo curso escolar.

Expte. Nº 28.967-10º-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

APROBAR el proceder de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar, en forma transitoria en la escuela Nº 2, del C. E. 10º, a la maestra de la escuela Nº 22 de la misma jurisdicción, señora MARTA ESTHER ARIAS de GILLETTE, a quien se le asignaron funciones auxiliares.

Expte. Nº 33.441-P-958. — Buenos Aires. 13 de noviembre de 1958.

NOMBRAR Miembro del Consejo Escolar 12º, al señor JORGE BIASITTI, en reemplazo del doctor MANUEL COSTOYA, a quien se le aceptó la renuncia por expediente Nº 18.146-958.

Expte. Nº 20.595-CH-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

ASIGNAR funciones de auxiliar de dirección en la escuela Nº 4, del Consejo Escolar 7º, y a partir

de la fecha en que presta servicios en tal carcter, a la maestra, señora NELIDA DIONISIA GUGLIELMI de TOGNOLA.

Reintegro a la Docencia

Expte. Nº 22.247-M-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR el reintegro a su cargo del maestro de la escuela 17, del C. E. 7º, señor ROBERTO CLETO MORALES.

Reincorporaciones

Expte. 515-CH-957. Carpeta Especial. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex maestro de grado de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 8º, señor EDUARDO HIPOLITO PICAREL

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR establecido que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital propondrá la ubicación del señor EDUARDO HIPOLITO PICAREL, que lo será en otro destino del que ocupara en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 23.146-20º-958 — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor JULIAN ALBERTO BERARDONI, ex Secretario Técnico del Consejo Escolar 20º.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR establecido que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital propondrá la ubicación del señor JULIAN ALBERTO BERARDONI, que lo será en otro destino del que ocupara en el momento de propudirse la cesantía.

Expte. Nº 28.055-3º-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

REINCORPORAR a la docencia activa, a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 3º, señora CORINA ISABEL DEL TRANSITO GUZMAN de ARGAÑARAZ, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital darle ubicación al iniciarse el próximo curso escolar.

Licencias

Expte. Nº 2.097-11º-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

CONSIDERAR revistando en la docencia activa a la maestra de la escuela Nº 8 del C. E. 11º señorita LUCRECIA E. VERISSINO, en uso de licencia sin sueldo, mientras se desempeñe interinamenta como suplente de la escuela Normal Nº 4 de Maestras.

Expte. Nº 24.557-12º-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

ACORDAR licencia con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 35 del decreto Nº 13.800|956, al maestro de la escuela Nº 19, del C. E. 12º, señor NICOLAS CUELLO, del 21 al 26 de agosto ppdo.

Expte. Nº 27.987-15º-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, sin remuneración, en las condiciones del Art. 34 del decreto Nº 13.800|56, a la maestra en disponibilidad que presta servicios como suplente en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 15, señorita MARIA ESTHER VERDE, del 9 al 15 de agosto ppdo.

Disponibilidad

Expte. Nº 13.362-6º-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

CONSIDERAR en disponibilidad sin goce de sueldo, desde el 1º de marzo ppdo., y mientras su esposo desempeñe el cargo de Consejero de la Embajada Argentina, en Río de Janeiro, a la señora ISABEL PALADINO de ALONSO, maestra de la escuela Nº 21, del Consejo Escolar 6º (Resolución del 22 de julio de 1958, Expte. Nº 6.270|58).

Expte. Nº 19.825-4º-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

CONSIDERAR en disponibilidad, sin goce de sueldo, desde el 1º de marzo de 1958, y mientras su esposo desempeñe el cargo en la Agregaduría Naval de la Embajada Argentina en Santiago de Chile, a la señora ELVIRA LAURA ROEL de FAL-

ZONI, maestra especial de la escuela Nº 7, del C. Escolar 4º.

Renuncias

Expte. Nº 12.416-17º-958. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º – ACEPTAR la renuncia, que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el Secretario Técnico provisional del Consejo Escolar 17º (director de la escuela Nº 3 19º), señor MANUEL NOVO.

2º – RESERVAR este expediente, atento lo informado por Dirección General de Personal (hoja 7).

Expte. Nº 29.822-5º-958. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

ACEPTAR la renuncia que al cargo de consejero del C. E. 5º ,presenta el señor ALBERTO BALSAS y darle las gracias por los servicios prestados.

Expte. Nº 33.449-P-958. – Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

1º – ACEPTAR la renuncia que al cargo de Miembro del Consejo Escolar 18º, presenta el doctor, JUAN CARLOS PIERRE ,para el cual fuera designado por Expte Nº 29.461-P-958, del 9 de octubre ppdo

2º – NOMBRAR Miembro del Consejo Escolar 18º, a la señora PERLA AMANDA GANCHEGUI de PIERRE.

Expte. Nº 17.406-8º-958. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

DECLARAR CESANTE, con fecha 29 de mayo desde 1958, a la señorita IRMA NOEMI SILBERT (C. I. 2.718.205, Capital Federal, L. C. 855.651), maestra de la escuela Nº 8 del C. E. 8º, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitido por el Artículo 17º del Reglamento de Licencias.

Expte. Nº 17.750-19º-957. – Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la resolución del 9 de setiembre de 1957 (hoja 8), por la que se dispuso trasladar, a un establecimiento que propondría la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a la maestra de la escuela Nº 17, del Consejo Escolar 19º, señora HERMINIA ALEGRE de NAREZO.

Cesantía

Expte. Nº 23.484-9º-957. – Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

DECLARAR CESANTE al portero de la escuela Nº 10, del Consejo Escolar 9º, señor ARTURO EDWIN KARLSSON (L. E. Nº 4.345.516, C. I. Nº 2.744.637, Policía de la Capital Federal), con anterioridad a la fecha en que se colocó en situación irregular.

Expte. Nº 33.137-5º-957. – Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

ESTAR a lo resuelto con fecha 28 de marzo último (fs. 10) y previa notificación del Consejo Escolar 5º, archivar este expediente.

Expte. Nº 28.807-1º-958. – Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

PREVIA NOTIFICACION de todos los intervinientes, disponer el archivo de estas actuaciones referentes a una cuestión suscitada entre la maestra de la escuela Nº 23, del Consejo Escolar 1º, señora ELISA M. de ROVERE y el Presidente de la Asociación Cooperadora del Establecimiento, señor RAUL H. CONTI.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS
(Zona 2ª)

Sección varios

Expte. Nº 406-M-958. – Buenos Aires. 11 de noviembre de 1958.

1º – REIMPLANTAR el servicio de transporte de alumnos de la escuela Nº 56, de la provincia de Misiones.

2º – ADJUDICAR su prestación a los señores JUAN SOLONYCZNY y SIMON DEPUTAT, en la suma mensual de MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000) por ser la única propuesta obtenida y resultar la misma equitativa.

3º – ESTABLECER que la presente erogación deberán atenderse con los fondos que se transfieren a la Inspección Seccional respectiva para "gastos generales de escuelas".

SECCION ESCUELAS

Creación de cursos y vicedirección

Expte. Nº 31.906-SC-958. – Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª al acordar vicedirección a la escuela Nº 14, de la provincia de Santa Cruz y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro de grado.

2º — APROBAR asimismo la creación de dos cursos especiales, uno de música y otro de manualidades de la escuela Nº 15, de la provincia de Santa Cruz, y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestros de dichas asignaturas.

Grupo a escuela

Expte. Nº 486-956. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

1º — INCLUIR a la escuela Nº 81, de la provincia de Río Negro ,en el grupo "C" de acuerdo a su ubicación.

Expte. Nº 2.138-R-956. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

DEJAR CONSTANCIA que la asignación de vicedirección a que se refiere el artículo 2º, de la resolución corriente a fs. 111, corresponde a la escuela Nº 49, de la provincia de Río Negro y no a la Nº 94, como se consignó.

ESCUELA

Expte. Nº 25.174-F-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección de la escuela Nº 2, de la provincia de Formosa, para colocar en el frente del edificio dos anillos de hierro para sostener el asta de la bandera, agradeciéndose a la Asociación Cooperadora de la misma su valiosa colaboración.

Creación de curso

Expte. Nº 27.037-SP-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

APROBAR la creación de los cursos de Música y Manualidades en la escuela Nº 4, de la provincia de Santa Fe, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, y asignar con ese fin los cargos correspondientes.

Donaciones

Expte. Nº 19.680-RN-957. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

1º — AGRADECER, por intermedio de la Inspección Seccional de Río Negro, al señor SANTIAGO TOMAS GARCIA la donación del terreno de 10.000 metros cuadrados, con destino a la escuela Nº 85, de Colonia, General Roca, Río Negro, remitiéndose al efecto, la nota de estilo.

2º — AUTORIZAR al Inspector Nacional de Escuelas de Río Negro para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

3º — DEJAR CONSTANCIA de que la donación se efectúa a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 3.991-CH--958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Tcnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al señor FELIX FLORA y a su esposa señora IRMA BISSON de FLORA, la donación de una hectárea de terreno (100 x 100), ubicada en el ángulo noroeste de la Chacra 168, Colonia Quebrachales, partido 12 de Abril, provincia de Chaco, con destino a la escuela Nº 521, de esa jurisdicción.

2º — AUTORIZAR al Inspector Nacional de Escuelas de la provincia de Chaco a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo Nacional de Educación.

PERSONAL DOCENTE

Reincorporaciones

Expte. Nº 300-N-956. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex Inspector de Zona de la provincia de Neuquén, señor CESAREO GOMEZ.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá oportunamente la ubicación del señor CESAREO GOMEZ.

Expte. Nº 1.456-N-956. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor RODRIGO ROMILIO FARQUHARSON, ex director de la escuela Nº 72, de la provincia de Corrientes, ex preceptor de la militar Nº 42 de la misma provincia.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, y de Adultos y Militares, propondrá la ubicación del señor RODRIGO ROMILIO FARQUHARSON, que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 5.898-Ch-956. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º – REINCORPORAR al señor GERVASIO ANTONIO ZAMUDIO, ex director de la escuela Nº 38, de la provincia de Chaco.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cárgo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor GERVASIO ANTONIO ZAMUDIO que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. 1.865-C-957. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º – REINCORPORAR al señor WILBERTO ARRUE, ex maestro de grado de la escuela Nº 79, de la provincia de Corrientes y ex preceptor de la escuela militar Nº 128 de la misma provincia.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duro la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 2ª y de Adultos y Militares, propondrá la ubicación del señor WILBERTO ARRUE, que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 1.985-Ctes.-957. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958

1º – REINCORPORAR al señor DIEGO ROMERO, ex director de la escuela Nº 53, de la provincia de Corrientes.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor DIEGO ROMERO, que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía

Expte. Nº 3.582-CH-957. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º – REINCORPORAR al señor ADRIANO ROMERO, ex director de la escuelo Nº 3, de la provincia de Chaco.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2º, propondrá la ubicación del señor ADRIANO ROMERO, que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 9.670-Ch.957. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º REINCORPORAR a la señora SILA ALIDA MARREDO de BENITEZ, ex maestra de la escuela Nº 41, de la provincia de Chaco.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporada sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º – La Inspección Técnica de Escuela de Provincias (Zona 2ª) propondrá la ubicación de la señora SILA ALIDA MARREDO de BENITEZ que lo hará en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

5º – DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 145 y 154, de fechas 4 de enero y 17 de abril de 1957, respectivamente, en lo que se refiere al traslado y ubicación de la maestra de grado de la escuela Nº 41, de la provincia de Chaco, a la escuela Nº 422, de la misma jurisdicción, señora MARIA MAGNA SOTELO de BISTOLETTI.

6º – DAR CUMPLIMIENTO a la resolución de fs. 188, de fecha 22 de mayo de 1958, por la cual se deja sin efecto el traslado de la vicedirectora de la escuela Nº 41, de la provincia de Chaco, señora LAURA CROIZET de PERENO, a la escuela Nº 10 de la misma jurisdicción.

Expte. Nº 11.834-C-957. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º – REINCORPORAR al ex maestro de la escuela Nº 44, de la provincia de Formosa, señor ALBERTO MIGUEL FRANCESCHINI.

2º – DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º – DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º – La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª ,propondrá la ubicación del señor ALBERTO MIGUEL FRANCESCHINI, que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 19.115-B-958. – Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, al ex maestro de la escuela Nº 36, de Pirané, provincia de Formosa, señor ALDO MARIO BORZONE, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª proponer la ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (artículo 22, Decreto Nº 26.942-947, resolución del 20 de febrero de 1958, expediente 86.856-956).

Reconsideraciones denegadas

Expte. Nº 24.409-CH-957. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula el señor CLEMENTE LUCRECIO ESQUIVEL, ex director de la escuela Nº 325, de la provincia de Chaco.

Expte. Nº 10.782-F-958. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula el señor SALVADOR CAYETANO FORMOSA, maestro de grado de la escuela Nº 103 de la provincia de Formosa, por las constancias de estas actuaciones.

Expte. Nº 730-M-957. – Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

DISPONER el archivo definitivo de estas actuaciones referentes a un pedido de reconsideración formulado por el ex director de la escuela Nº 177, de la provincia de Misiones, señor BARTOLOME PICCO.

Expte. Nº 6.561-E-957. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula la maestra de grado de la escuela Nº 60, de la provincia de Entre Ríos, señora SAGRADA EVANGELISTA ROS de TRAVERSO.

Expte. Nº 8.861-M-957. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º – NO HACER lugar al pedido de reconsideración que formulan la ex directora de la escuela Nº 2, de la provincia de Misiones, señora SALOME LLAMAS de BERTOLINI y la señorita JULIA PUENTES, ex maestra de la escuela Nº 8 de la misma provincia, por cuanto a la fecha gozan de los beneficios de la jubilación.

2º – DEJAR CONSTANCIA que esta medida no afecta el concepto que registran sus fojas de servicios.

Expte. Nº 10.945-Ch-957. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º – NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la señora EMILIA PAULA ROBIN de CASTELLANO, ex maestra de la escuela Nº 47, de la provincia de Chaco, por encontrarse jubilada.

2º – DEJAR CONSTANCIA que esta medida no afecta el concepto que registra su foja de servicios.

Expte. Nº 25.717-P-958. – Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por el ex director de la escuela Nº 77 de la provincia de Corrientes, y preceptor en la anexa a las Fuerzas Armadas, Nº 44, de la misma provincia, señor JOSE NICOLAS PELLEGRINI.

Ubicaciones

Expte. Nº 20.850-C-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — DAR por cumplida la ubicación transitoria que se le acordó a la señora MABEL PEREZ FERNANDEZ de MEDONE, en la escuela Nº 4, del Consejo Esçolar 17º.

2º — DISPONER que finalizado el período lectivo de 1958, la señora MABEL PEREZ FERNANDEZ de MEDONE, se reintegre a su cargo, en la escuela Nº 188, de Corrientes.

Expte. Nº 36.660-F-957. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

UBICAR definitivamente en escuelas de la provincia de Formosa, a las siguientes maestras confirmadas el 30 de diciembre de 1957 (fs. 7).

JUDIS ELBA DE LA ROSA de CAINO, en la escuela Nº 27, de Km. 224, Departamento Pirané, en la vacante que actualmente ocupa.

VALENTINA GAWRYLCZUK, en la escuela número 44, de Estanislao del Campo, Departamento Patiño, en la vacante que actualmente ocupa.

Expte. Nº 37.011-Ch.-957. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 516, de Las Breñas, provincia de Chaco, en la vacante por creación 1953, donde actualmente presta servicios, a la señorita LUCILA GUILLERMINA OLIVERA, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 30 de diciembre de 1957 (fs. 6).

Expte. Nº 26.421-CH-957. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la ubicación en la escuela Nº 114, de la provincia de Chaco (urbana), dispuesta por resolución del 9 de octubre último (fs. 110), del maestro de la escuela Nº 305, de Santa Silvina, de la misma provincia, señor LUIS ALFREDO ROBADOR.

2º — UBICAR, de conformidad con lo resuelto el 19 de junio último (fs. 106, Art. 2º), en la escuela Nº 32, de Charata, Chaco, en la vacante producida por cesantía de la señora Adela Reyes de Echarde ,al maestro de la escuela Nº 305, de Santa Silvina, de la misma provincia, señor LUIS ALFREDO ROBADOR.

3º — UBICAR de conformidad con lo resuelto el 19 de junio último (fs. 106, Art. 3º), en la escuela Nº 140, de Villa Angela, Chaco, (1ª categoría, grupo "A"), en la vacante producida por renuncia del señor Remigio Kieissinger, al director de la escuela Nº 305, de Santa Silvina de la misma provincia, (1ª categoría, grupo "A"), señor HECTOR GILBERTO ROMERO.

Traslados

Expte. Nº 27.954-RN-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Río Negro, por la que dispuso trasladar desde Arroyo del Medio, a Río Villegas la escuela Nº 166 de dicha jurisdicción que debió funcionar en aquel paraje en virtud de la resolución del 12 de noviembre de 1958, expediente Nº 20.649|947, y que no fue instalada por falta de local y despoblación del lugar.

2º — ESTABLECER que la escuela Nº 166, en su actual destino, está clasiifcada por su ubicación en el grupo "C" y funciona con período lectivo de setiembre a mayo.

3º — ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al señor Servando Martínez la cesión gratuita del local por tiempo indeterminado.

4º — VOLVER estas actuaciones a la Inspección Seccional de Río Negro para que indique las necesidades de muebles, útiles y material de consumo de esta escuela.

Expte. Nº 20.611-C-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 37 por la cual se traslada a la maestra de la escuela Nº 221, de la provincia de Corrientes, señorita ELBA NELIDA SANCHEZ, y se le dan por terminados sus servicios como maestra de grado en turno opuesto del mismo establecimiento, y su posterior ubicación por resolución de fs. 42, en la Nº 117 de la misma provincia.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 44.

Expte. Nº 22.712-CH-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a otro establecimiento de similar categoría, a la directora de la escuela Nº 434, de la provincia de Chaco, señora MARIA FRANCISCA REARTE de PAEZ.

Traslado anulado

Expte. Nº 1.750-C-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el tarslado de la maestra de la escuela Nº 381, de la provincia de Corrientes, señora MARIA ANTONIA FERNANDEZ de RISE dispuesto por resolución del 16 de setiembre de 1957 (fs. 29).

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la recurrente teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 40.

Traslados y ubicaciones

Expe. Nº 1.996-C-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 29 y 34, por las que se traslada y ubica a la señora MARIA ANGELICA MAISON de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 63, de la provincia de Corrientes.

Expte. Nº 2.038-C-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 12 por la que se traslada a la señora BLANCA AZULINA RAMIREZ BARRIOS de IBARRA, maestra de la escuela Nº 355, de la provincia de Corrientes, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha hecho efectivo el mismo.

Expte. Nº 2.643-C-957 — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 16 por la que se traslada a la señorita EUCLIDES FARIÑA NUÑEZ, maestra de la escuela Nº 276, de la provincia de Corrientes, atento que a la fecha dicho traslado no se ha hecho efectivo.

Expte. Nº 9.222-F-957. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el punto 3º de la resolución del 5 de febrero ppdo. (fs. 11) por la que se dispuso el traslado del maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 74 de la provincia de Formosa ,señor OSCAR DELMIRO MARIN.

Expte. Nº 1.963-956. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex director de la escuela Nº 275, de la provincia de La Pampa, señor ROBERTO CORTINA.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2º, propondrá la ubicación del señor ROBERTO CORTINA que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 1.443-C-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 22 y 25, por las que se traslada y ubica, respectivamente, a la señora AIDA ESTHER TASSI de PORTILLO, en la escuela Nº 320, de la provincia de Corrientes.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la señora AIDA ESTHER TASSI de PORTILLO, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 46.

Expte. Nº 1.958-C-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al señor MARCIANO FELIX PANNUNZIO, ex maestro de la escuela número 79, de la provincia de Corrientes.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zoña 2ª, propondrá la ubicación del señor MARCIANO FELIX PANNUNZIO, que lo hará en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 1.991-C-957. — Buenos Aires. 12 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 16 y 19, por las cuales se traslada y se ubica, res-

pectivamente, a la señorita ANA ROSA PEDOTTI, en la escuela Nº 228, de la provincia de Corrientes.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la señorita ANA ROSA PEDOTTI teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. ?

Expte. Nº 3772.M-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado y ubicación del señor HECTOR FRANCISCO CABRAL, maestro de la escuela Nº 298, de la provincia de Misiones, a la escuela Nº 25, de la provincia de Formosa, dispuesto en el punto 2º de la resolución de fs. 32 y 35, respectivamente.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por el mismo a fs. 38.

Expte. Nº 8.860-M-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 31 y 36, por las cuales se traslada y ubica a las maestras de la escuela Nº 92, de la provincia de Misiones, señorita JUANA BEATRIZ ROBLEDO y señora ADELAIDA BENICIA HUMMEL de MENDEZ, en las escuelas Nos. 133 y 9 de la misma provincia, respectivamente.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de las recurrentes, teniendo en cuenta lo solicitado por las mismas a fs. 38 y 44.

Expte. Nº 9.871-M-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 24 y 29, por las que se traslada y ubica, respectivamente, al director y a la maestra de la escuela Nº 263, de la provincia de Misiones, señor VITO DARIO COVI y señora MARIA DE LA HOZ de COVI, en la Nº 372, de la misma provincia.

Expte. Nº 15.334-I-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 16 y 20, por la cual se traslada y ubica a la señora NILDA FLORINDA FANNY DE LISCIA de GAMBULLI, en la escuela Nº 91, de la provincia de La Pampa.

2º — La Ispección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la señora NILDA FLORINDA FANNY DI LISCIA de GAMBULLI, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 34.

Expte. Nº 18.098-F-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 13 y 19, por las cuales se rebaja de categoría, traslada y ubica al ex-vicedirector de la escuela Nº 18, de la provincia de Formosa, señor ISRAEL STOPELLO

Expte. Nº 29.159-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 19 y 25, por las que se traslada y ubica como maestros de grado en las escuelas Nº 89, de la provincia de Río Negro, al señor CARLOS ALBERTO SORAIRE y a la señora ELMA JOLLY RUGGERY de SORAIRE.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de los esposos SORAIRE, teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 30|32.

Licencia

Expe. Nº 15.901-Ch-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, sin remuneración, en las condiciones del Art. 34, del Decreto Nº 13.800| de 1956, a la maestra de la escuela Nº 21, de la provincia de Chaco, señora LINA FRIEDERICH de ACUÑA, del 15 de mayo al 30 de noviembre del corriente año.

Expte. Nº 29.252-D-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la confirmación en un cargo de maestro de grado en escuelas de la provincia de Corrientes, dispuesta por resolución del 5 de julio de 1957, expte. Nº 7.225-C-957, del señor ESCOLASTICO SOTOMAYOR, en razón de que el mismo es maestro titular en la escuela Nº 360 de la citada provincia.

Medidas disciplinarias

Expte. Nº 2.115-C-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

LEVANTAR DEFINITIVAMENTE la situación de disponibilidad en que se encuentra la maestra de la escuela Nº 34, de la provincia de Corrientes, señora SARA ZULMA MARTINEZ de PELLEGRINI y reintegrarla a su cargo.

Expte. Nº 29.676-C-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — DAR POR TERMINADA la suspensión impuesta por resolución del 4 de enero de 1957 (fs. 42) a la vicedirectora de la escuela Nº 449, de la provincia de Corrientes, señora PILAR FAGETTI de REBECHI y reintegrarla a su cargo en otro establecimiento.

2º — LEVANTAR DEFINITIVAMENTE la situación de disponibilidad en que se encuentra el director de la escuela Nº 449 de la provincia de Corrientes, señor SILVIO CHIOTTA y ubicarlo en otra escuela de igual categoría por razones de buen gobierno escolar.

Archivo de gastos pedidos

Expte. Nº 4.042-F-957. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por el director de la escuela Nº 54, de la provincia de Formosa, señor RUBEN LOTO GUAGLIOZZI, relativo al pago de haberes que formula.

2º — ARCHIVAR estas actuaciones.

Expte. Nº 7.217-RN-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a la solicitud de reintegro de gastos por viaje a Viedma ,provincia de Río Negro, que formula el director de la escuela Nº 25, de esa jurisdicción, señor GERVASIO MENDEZ.

Expte. Nº 18.098-F-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 16 y 19, por las cuales se rebaja de categoría, traslada y ubica al ex vicedirector de la escuela Nº 18, de la provincia de Formosa, señor ISRAEL STOPELLO.

PERSONAL DOCENTE

Reconsideración denegada

Expte. Nº 8.671-M-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula la señora ELSA IRIS MARIO de VENIALGO, ex directora de la escuela Nº 164, de la provincia de Misiones, por las constancias de estas actuaciones.

Denuncia desestimada

Expte. Nº 1.988-C-957. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

1º — DESESTIMAR la denuncia formulada en este expediente contra el maestro de la escuela número 335, de la provincia de Corrientes, señor LUIS PERFECTO LECUNA, por falta de méritos.

2º — ARCHIVAR el expediente.

Expte. Nº 24.419-N-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

ASIGNAR funciones de auxiliar de dirección por término de un año, a la maestra de la escuela Nº 12 de Neuquén, señorita IRMA LOYOLA y disponer preste servicios, en tal carácter, en la Biblioteca Popular del Consejo Escolar 11º "José Manuel de Labardén".

Reconocimiento de alquiler

Expte. Nº 5.940-Ch-956. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

1º — RECONOCER el alquiler mensual de QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500 m/n.), por el edificio arrendado transitoriamente para el funcionamiento de la escuela Nº 1, de Tierra del Fuego —ex Nº 18 de Chubut— y disponer la liquidación y pago a favor de la Municipalidad de Ushuaia ,propietaria del referido inmueble, a partir del 1º de octubre de 1955.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 19 vta.

3º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional respectiva a celebrar contrato de locación con la entidad propietaria, estipulando en el mismo que tendrá vigencia hasta la fecha de habilitación de la finca que actualmente se está construyendo para desarrollar las actividades escolares.

Decláranse cargos compatibles

Expte. Nº 0099-N-957. — Buenos Aires ,11 de noviembre de 1958.

1º — DECLARAR compatibles los cargos que desempeña la señora MARIA DE LAS MERCEDES VAZQUEZ de ESPERANZA, como maestra de la escuela Nº 132, de la provincia de Neuquén y Auxiliar Administrativa del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

2º — PASAR al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

No hacer lugar a pedido de pago de haberes

Expte. Nº 35.949-C-957. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de diferencia de haberes que formula personal docente de escuelas de la provincia de Corrientes, según resumen de fs. 95-102, y archivar estas actuaciones.

Renuncia

Expte. Nº 12.880-LP-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 16, de la provincia de La Pampa, presenta la señora BLANCA ESTHER ZUÑIGA de JENSEN, por razones particulares.

Expte. Nº 13.233-LP-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 2, de La Pampa, presenta la señorita AIDA NOEMI ZUÑIGA, por razones particulares.

Expte. Nº 14.878-RN-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 15, de la provincia de Río Negro, presenta la señora MARIA CRISTINA GOICOECHANDIA de MUCUSICH.

SECCION ESCUELAS DE PROVINVIAS (Zona 1ª)

Sección varios

Expte. Nº 27.258-M-957. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR CONSTANCIA en la foja de servicios de cada uno de los maestros cuya nómina corre a fs. 2 vta. del expediente Nº 29.941-I-958, agregado a estas actuaciones, de la obtención del certificado que les otorgó la Facultad de Agronomía y Veterinaria por su asistencia al Curso de Verano de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, dictado durante los meses de enero y febrero de 1958.

2º — DIRECCION GENERAL DE PERSONAL practicará las anotaciones pertinentes y las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias ,Zonas 1ª y 2ª, entregarán los certificados a los docentes a que se hace referencia en el artículo anterior.

Expte. Nº 30.244-SE-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR a la delegación de alumnos de la escuela provincial Nº 73, de Santiago del Estero que realizará un viaje de estímulo a la ciudad de Mendoza, a alojarse por el término de siete días, a partir del 14 del corriente, en la Escuela Hogar de Concentración Nº 18, de esta última provincia.

Expte. Nº 4.716-BA-958. — Buenos Aires. 12 de noviembre de 1958.

1º — HACER SABER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 80, de Buenos Aires, en respuesta a su nota de fs. 140, los términos de la resolución del 22 de julio de 1957 (fs. 130).

2º — AGRADECER a dicha Asociación las oportunas gestiones que ha realizado tendientes a la obtención del terreno donado con destino a la citada escuela.

Expediente Nº 893-S-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex Inspector Seccional de San Juan, señor MANUEL CAAMAÑO, al ex Inspector de Zona de la misma provincia señor ALEJANDRO SATURNINO CASTRO y a la directora de la escuela Nº 21, de dicha jurisdicción, señorita CLARA TRANSITO DEL CARRIL.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que las reincorporaciones a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el personal reincorporado por el Art. 1º, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª ,propondrá la ubicación de los reincorporados, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

5º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación del ex Inspector de Zona de San Juan, señor FLAVIO BUENAVENTURA COLLADO, por gozar de jubilación ordinaria común (Art. 5º de la resolución de carácter general Nº 23, del 1º de julio de 1958)

6º – DEJAR CONSTANCIA que esta medida no afecta el concepto profesional que registra en su ficha el señor FLAVIO BUENAVENTURA COLLADO.

7º – DEJAR ESTABLECIDO el apercibimiento represivo y traslado dispuesto en los puntos 3º y 4º de la resolución de fs. 224, de los Inspectores de Zona de San Juan, señores LORENZO OCTAVIO GUTIERREZ y ANGEL BERNASCONI, respectivamente.

Expte. Nº 18.074-LR-958. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Seccional de La Rioja a celebrar contrato de locación con el señor EMILIO GONZALEZ por el local de su propiedad que para su funcionamiento ocupan las oficinas de la mencionada Inspección, mediante el alquiler mensual de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.000. m/n.) que comenzará a regir desde la fecha de entrega de las ampliaciones y mejoras que el locador se compromete a efectuar.

Expte. Nº 9.453-R-957. – Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

HACER SABER al ex Inspector de zona de Catamarca, señor HUMBERTO ISAURO ROSALES, que atento las disposiciones del Decreto 6294/58, que fija un nuevo régimen de beneficios para el personal que se desempeñó en el Consejo Nacional de Educación no procede al otorgamiento de la certificación solicitada.

Expte. Nº 35.763-S-957. – Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR a la reclamación que en estas actuaciones formula el F. C. N. G. Belgrano, –E. N. T.–, por daños y perjuicios emergentes del incendio producido en el local que ocupaba la escuela Nº 192, de Salta.

Expte. N 26.222-S-958. – Buenos Aires ,11 de noviembre de 1958.

HACER SABER al señor VENTURA PAEZ que en el sumario instruído con motivo de su denuncia contra el Inspector de Zona de San Luis, Sr. MATEO AMIEVA PAIVA, se ha resuelto desestimar la misma por falta de fundamento y disponer el archivo definitivo de estas actuaciones.

SECCION ESCUELAS

Creación de escuelas

Expte. Nº 34.554-C-957. – Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

1º – RATIFICAR la resolución del 9 de diciembre de 1957, expediente Nº 34.534-C-957, no haciendo lugar al pedido de creación de una escuela formulado por los vecinos de El Durazno, Departamento Belén, provincia de Catamarca, por cuanto dentro del radio funciona la escuela Nº 219.

2º – COMUNICAR a los peticionantes esta resolución y archivar lo actuado.

Clausura de escuelas

Expte. Nº 15.820-B-958. – Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

1º – APROBAR la clausura temporaria impuesta a la escuela Nº 97, de Buenos Aires, por el mal estado del local desde el 28 de mayo hasta el 9 de junio último ,como así también la ocupación del edificio ofrecido en cesión gratuita por el señor Victorio Lértora hasta que se realicen las reparaciones del edificio clausurado.

2º – ACEPTAR y AGRADECER al señor Victorio Lértora su valiosa colaboración

Expte. Nº 25.662-SE-958. – Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

1º – APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al clausurar la escuela Nº 335 de esa provincia, durante el curso lectivo de 1958.

2º – PASAR estas actuaciones a la Comisión de Personal a los fines indicados en el punto 2º de la propuesta de fs. 13.

Expte. Nº 30.194-S-958. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º – APROBAR la clausura temporaria de la escuela Nº 81, de Santiago del Estero, con motivo de las inundaciones producidas en la zona, desde el 3 de marzo al 15 de mayo de 1958.

2º – PASAR estas actuaciones à la Comisión de Personal a los fines indicados en el apartado 2º de la resolución de fs. 10.

Expte. Nº 31.016-M-958. – Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), al clausurar la escuela Nº 63, de Mendoza ,desde el 13 al 20, inclusiva, de agosto de 1958.

Categoría de escuela

Expte. Nº 32.778-S-958. – Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

CLASIFICAR a la escuela N º237, de Salta, en la 3ª categoría y en la ubicación de grupo "B", de acuerdo con las condiciones físicas del lugar donde desenvuelve su acción.

ESCUELAS

Local escolar autorízase

Expte. Nº 5.610-C-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

1º — AUTORIZAR en forma precaria al Instituto de Enseñanza Secundaria "Domingo F. Sarmiento", de la ciudad de Córdoba, para ocupar el local de la escuela Nº 204, con destino a su funcionamiento.

2º — ESTABLECER que el citado instituto dictará sus clases fuera del horario escolar y correrá con los gastos que demande la atención, conservación, iluminación, etc., del local por el mayor uso de las instalaciones.

SECCION GRADOS Y CURSOS

Creación de grados

Expte. Nº 17.169-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR la creación de una nueva sección de grado en la escuela Nº 27, de Jujuy, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, en virtud del aumento de inscripción y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro.

2º — PASAR las actuaciones a la Comisión de Personal atento lo propuesto a fs. 3 vta. punto 2º.

Donaciones

Expte. Nº — 5.843-C-956. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

ACEPTAR y AGRADECER a la Comisión Ejecutiva "BODAS D EORO" de la escuela Nº 5, de Córdoba, la donación de un busto de Don Domingo Faustino Sarmiento ,una placa con la efigie del General Belgrano y 12 placas recordatorias, con destino al citado establecimiento.

Expte. Nº 16.171-SJ-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Ministerio de Gobierno y Acción Social de la provincia de San Juan ,la donación de un terreno de 926,77 metros cuadrados ,ubicado en Arenal Aparicio, Departamento Chimbas, con destino al edificio propio de la escuela Nº 99, de la citada provincia.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de San Juan a suscribir la escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 16.272-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

ACEPTAR y AGRADECER a la Comisión "adhoc", de vecinos y al personal directivo docente de la escuela Nº 115, de Santiago del Estero, la donación de un busto de Don Domingo Faustino Sarmiento ,con destino al citado establecimiento.

Dejar sin efecto resolución

Expte. Nº 9.359-S-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 14 por la cual se apercibe preventivamente a la señorita MARIA CARLOTA PEREZ ,directora de la escuela Nº 31, de San Luis.

Expte. Nº 19.673-S-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 77, por la cual se suspende y traslada al director de la escuela Nº 79, de Salta ,señor JOSE MARIA ALONSO SANTILLAN.

Expte. Nº 32.892-T-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 26 por la cual se suspende por 10 días a la directora de la escuela Nº 81, de Tucumán, señora ALCIRA TOMASA TORRES LOPEZ de VALDIVIA.

2º — HACER SABER a la señora ALCIRA TOMASA TORRES LOPEZ de VALDIVIA, que el pago de haberes que reclama ,debe formularlo por la vía ordinaria común.

Expte. Nº 17.331-I-957. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 5 de junio de 1957 (hoja 3), y confirmar en un cargo de maestra de grado a la señorita JULIA ERNESTINA MARTINEZ.

Expte. Nº 20.805-SE-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 12 de junio ppdo., recaída en el expediente Nº 5.015-958, por la cual se ubicó definitivamente en la escuela Nº 401, de Santiago del Estero, a la señorita MARIA SELVA ARGENTINA CASTILLO y disponer que preste servicios en la Nº 603 de la misma provincia, vacante por creación (Expte. Nº 22.543-SE-58), resolución del 12|9|958.

Expte. Nº 14.086-S-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 40 por la cual se apercibe preventivamente a la maestra de la escuela Nº 32, de San Luis ,señorita MARIA JOSEFA de SOCIO.

2º — HACER SABER a la señorita MARIA JOSEFA de SOCIO que el traslado a que hace referencia a fs. 42, debe solicitarlo por la vía jerárquica.

Expte. Nº 5.908-S-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 17, con la aclaración de que la misma no afecta los antecedentes profesionales que registra la maestra de la escuela Nº 11, de San Luis ,señora MARIA ESTHER SALLORENZO de ETCHEVERY.

Expte. Nº 7.615-B-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 32 y 35 por las cuales se rebaja de categoría, traslada y ubica al señor FELIX COSTA, como maestro de grado en la escuela Nº 81, de Buenos Aires.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del recurrente ,teniendo en cuenta lo solicitado por el mismo a fs. 40.

Expte. Nº 8.653-S-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 1º de la resolución de fs. 56 y la resolución de fs. 63, por la que se suspende, traslada y ubica ,respectivamente, a la señorita OLGA MERCEDES MONTENEGRO, actualmente maestra de la escuela número 318, de Santiago del Estero.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de la señorita OLGA MERCEDES MONTENEGRO, teniendo en cuenta lo manifestado por la misma a fs. 82.

Nombramientos

Expte. Nº 13.709-C-957. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

NOMBRAR directores para las escuelas de Córdoba, de personal único para las que no hubo aspirantes en el llamado a concurso formulado oportunamente, a los siguientes maestros a cargo de la dirección, confirmados el 24 de junio de 1957, (fs. 7|10).

JULIA GRACIELA BROCHERO, en la escuela Nº 66, en la vacante producida por traslado del señor Victoriano Buenaluque; JORGE REYES GOMEZ LLANOS, en la escuela Nº 77, en la vacante producida por jubilación del señor Manuel Millicay; MODESTA CLELIA MARIN, en la escuela Nº 81, en la vacante producida por renuncia de la señora María V. de Zola; SUSANA DELFINA PEUSER, en la escuela Nº 96, en la vacante producida por jubilación de la señora María de Olmos; EDUARDO ORLANDO TECERA, en la escuela Nº 117, en la vacante producida por jubilación del señor Bernardo Galíndez; ARMINDA DEL VALLE LARCHER, en la escuela Nº 124, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la señorita Natalia Peralta; ANASTASIA MARIA HAYDEE LOPEZ, en la escuela Nº 128, en la vacante producida por jubilación del señor Emiliano Sandoval; SOFIA RITA ROJO de MAGALLANES, en la escuela Nº 200, en la vacante por creación (Exp. Nº 93.683-1957); NOEMI MAGDALENA MARTINEZ, en la escuela Nº 207, en la vacante producida por jubilación del señor Guillermo Martínez; MARIA EDIT SARSFIELD de CABRAL, en la escuela Nº 254, en la vacante producida por traslado del señor Filemón Delgado; GENARA ANGELICA ACEVEDO, en la escuela Nº 280, en la vacante por creación (Exp. 13.626-C-1946); ILDA EDIT NANNINI, en la escuela Nº 303, en la vacante producida por renuncia de la señora Matilde D. de Montana; MARIA OLGA DIAZ de GODOY, en la escuela Nº 317, en la vacante producida por jubilación de la señora Vicenta B. de Perzi; SARA MARIA GOMEZ, en la escuela Nº 326, en la vacante producida por traslado de la señorita Justa H. Strazzolini; LIDIA ELENA GOMEZ, en la escuela Nº 330, en la vacante producida por jubilación de la señora Elena Duiz de Gómez; HILDA MARIA SOSA, en la escuela Nº 333, en la vacante producida por renuncia de la señorita Teresa Lorda ;SERAPIO RIOS, en la escuela Nº 354, en la vacante producida por cesantía de la señorita Clelia L. Marcellino; ANTONIA DEL CARMEN MORALES, en la escuela Nº 375, en la vacante producida por traslado de la señorita Estela Crouillieri ;AMELIA NELIA CA-

BRERA, en la escuela Nº 390, en la vacante producida por cesantía del señor Julio Dajruch; ILDA CLARA LUISA MARTINI ,en la escuela Nº 398, en la vacante producida por cesantía de la señorita Sara Villarreal; DORA ELISA DEL VALLE CARRERAS, en la escuela Nº 412, en la vacante producida por traslado del señor Bartolomé Méjico; LUCIA DE JESUS ISAC, en la escuela Nº 414, en la vacante por creación 1951; MATILDE RAMONA OLMEDO, en la escuela Nº 418, en la vacante producida por renuncia del señor Jesús M. Oviedo; HUGO BERNARDINO ARAOZ, en la escuela Nº 434, en la vacante producida por renuncia de la señorita Catalina Peralta; ALFREDO ORANGEL BENITEZ, en la escuela Nº 443, en la vacante producida por traslado del señor José Bringas; BLANCA ESTHER VALLEJO, en la escuela Nº 447, en la vacante producida por traslado de la señora Lilia R. del C. T. de Rojas; PURA ROSA BALDERRAMOS, en la escuela N º455, en la vacante por creación (Exp. Nº 2.381-S-947); MARIA LUISA SIMONETTA, en la escuela Nº 11, en la vacante producida por renuncia de la señorita Elena Journée; CELIA TERESA ANFOSSI, en la escuela Nº 264, en la vacante producida por traslado del señor Tomás Olivera; ISMELDA MARTINEZ ,en la escuela Nº 487, en la vacante por creación (Exp. Nº 60.276-951); ELSIE DELIA MORI de PAZ ,en la escuela Nº 491, en la vacante por creación (Exp. Nº 13.418-C-949); ELBA ROSA BUSTO de CISMONDI, en la escuela número 497, en la vacante por creación 1952; ROSA ARGENTINA ULEVICH, en la escuela Nº 503, en la vacante por creación (exp. Nº 62.802-951); MARIA TERESA ROMAGNANO ,en la escuela Nº 504, en la vacante por creación (Exp. Nº 13.981-953); LEONARDO OSCAR HUMBERTO ALTAMIRANO, en la escuela Nº 503, en la vacante por creación (Exp. Nº 63.922-953); LUCIA CELINA MANGANO, en la escuela Nº 510, en la vacante por creación (Exp. Nº 69.281 953); JESUS GLORIA GODOY, en la escuela Nº 511, en la vacante por creación (Exp. Nº 68.231-950); GRACIELA DEL CARMEN PEREYRA, en la escuela Nº 512, en la vacante por creación 1954; ROQUE FIDEL GAGLICIO, en la escuela Nº 517, en la vacante por creación 1954; ATILIO JUSTINANO GONZALEZ, en la escuela Nº 519, en la vacante por creación 1954; ISABEL ABASCAL de GROSSO, en la escuela Nº 526, en la vacante por creación 1956; JOSE FRANCISCO REYNOSO ,en la escuela Nº 426, en la vacante producida por traslado de la señora Albertana de Aliaga; VILMA CATALINA PANERO de LUNA, en la escuela Nº 391, en la vacante producida por traslado de la señora Blasida de Esteban; LAURA CATALINA RIVAS, en la escuela Nº 429; en la vacante producida por traslado del señor Humberto Ortiz; HEBE TOMASA LEON BARRETO de BUSTOS, en la escuela Nº 388, en la vacante producida por traslado del señor Luis Eduardo Soria, y NELIDA ESTHER ALMADA, en la escuela Nº 169, en la vacante producida por renuncia del señor Juan O. Corretta.

Nombramientos anulados

Expte. Nº 30.203-M-953. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el nombramiento como directora de la escuela Nº 200, de Mendoza, dispuesto por resolución del 7 de abril último, Expte. Nº 7.819-M-958, de la maestra de la Nº 87, de San Luis, señora JUANA FRANCISCA GARCIA de GIL.

Ubicaciones

Expte. Nº 3.821C-956. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

UBICAR, de conformidad con lo resuelto el 24 de febrero último (fs. 16), en la escuela Nº 89, de Ballenal, Departamento Rosario de Lerma, Salta, en la vacante producida por cambio de ubicación de la señora María J. Z. de Athayde Moncorvo, a la maestra reincorporada del mismo establecimiento, señora LORENZA DEL CARMEN GARCIA de GARCIA.

Expte. Nº 6.180-I-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 6, de Bahía Blanca, Buenos Aires, en la vacante por creación (Expte. Nº 9.005 B-958), al señor JUAN MARCELO GUARDIOLA, confirmado en un cargo de maestro de grado por resolución del 30 de diciembre de 1957 (Expte. Nº 26.979-I-957).

Expte. Nº 10.356 C-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

UBICAR, de conformidad con lo resuelto el 21 de abril última (fs. 144, Art. 2º), en la escuela Nº 71 de Las Chacras del Sauce, Córdoba (Grupo "C"), en la vacante producida por traslado del señor Alberto R. García, al director de la Nº 123, de Crucesitas de la misma provincia y grupo, señor CARLOS EDUARDO DIAZ.

Expte. Nº 30.848-J-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 43, de Río Blanco, Departamento Capital, Jujuy, en la vacante producida por renuncia de la señora Argentina M. de Brizuela, de la maestra de la Nº 85, de la misma provincia ,señora AMALIA DELMY MEDRANO de MIRANDA (esposa del Inspector de Zona, Don Miguel Gregorio Miranda).

Expte. Nº 31-006-J-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 89, de Caimancito ,Ledesma, Jujuy, en la vacante producida por traslado de la señora Yolanda L. de Barrionuevo, al señor FRANCISCO REGULO LOZANO, confirmado en un cargo de maestro de grado por resolución del 3 de julio de 1957 (Expte. Nº 15.496-J-957).

Expte. Nº 31.030-M-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

UBICAR, a su pedido, en la escuela Nº 80, de "El Resguardo", Departamento Las Heras, Mendoza, en la vacante producida por renuncia de la señorita Elvira Ambrosini, a la maestra de la Nº 65, adscripta a la Inspección Seccional de la misma provincia, señorita NILDA NORMA MOLINA, medida que se hará efectiva el próximo curso escolar.

Expte. Nº 31-031-S-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 3, de la Capital, Salta, en la vacante producida por cesantía de la señorita Narcisa Nodi, donde actualmente presta servicios a la señorita ALCIRA JOSEFINA MAGNA, confirmada en un cargo de maestra especial de manualidades por resolución del 2 de diciembre de 1957 (Expte. Nº 12.969-S-57).

Expte. Nº 31-034-M-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Mendoza al ubicar al siguiente personal docente (sobrante).

MARGARITA SUAREZ de la escuela 7, a la número 113, de V. Gaviola, Departamento Luján, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la señora Marcela Eugenia del S. Correa de Calle.

MARIA LIDIA VILLAMIL de ORTIZ de la escuela 64, en la Nº 109, de Algarrobal Abajo, Departamento Las Heras, en la vacante producida por renuncia de la señora Josefina Felipa Díaz de Alvarez.

Expte. Nº 31.040-C-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 38, de Ucacha, Córdoba, en la vacante por creación 1952, donde actualmente presta servicios, a la señora SOLANGE NORA OLARAN de IRASTORZA, confirmada en un cargo de maestra especial de música por resolución del 3 de marzo último (Expte. número 3.955-C-958).

Expte. Nº 33.444-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 198.

APROBAR la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, con fecha 6 del corriente, al ubicar definitivamente en la escuelas Nos. 57 y 20 de la provincia de Córdoba, en la vacantes producidas por traslado de la señorita Clide Edith Marengo y por creación (Expte. Nº 11.292-C-958), a las señoritas HILDA NOEMI MONSERRAT FERREYRA Y ELBA GLADYS FERREYRA, confirmadas en un cargo de maestras de grado por Expte. Nº 13.947-957, y al disponer que las mismas se hagan cargo de inmediato en sus puestos.

Traslados y ubicaciones

Expte. Nº 2.146-C-956. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 44 y 49, por las que se suspende, traslada y ubica ,respectivamente, al señor CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, maestro de la escuela Nº 402, de Córdoba a la Nº 332 de la misma provincia.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, deberá proponer la ubicación del recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por el mismo a fs. 66.

Expte. Nº 2.239-L-956. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la resolución de fs. 28 y la resolución de fs. 31, por la que se llama la atención, traslada y se ubica, respectivamente, a la señorita ANASTACIA AURELIA TELLO FARIAS, actualmente maestra de la escuela Nº 15 ,de La Rioja.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de la señorita ANASTACIA AURELIA TELLO FARIAS, teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 33.

Expte. Nº 10.461-B-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO el traslado y ubicación del señor HERCULES CARACINO, director de la escuela Nº 120, de Buenos Aires ,a la Nº 86, de la misma provincia, dispuestos por resoluciones de fs. 22 y 28, respectivamente.

2º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del recurrente ,teniendo en cuenta lo solicitado por el mismo a fs. 43.

Expte. Nº 33.864-C-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 65 y 68, por las que se traslada y ubica al señor OSCAR GUALBERTO ALVAREZ, en la escuela Nº 70, de Córdoba.

Reincorporaciones

Expte. Nº 4.164-C-956. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la ex maestra de la escuela Nº 96, de Catamarca ,señorita MARIA CLEMENTINA ARROYO.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la señorita MARIA CLEMENTINA ARROYO, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª ,propondrá la ubicación de la señorita MARIA CLEMENTINA ARROYO, la que ser en otro lugar del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 4.462-S-956. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al siguiente personal de escuelas de Santiago del Estero, Sr. SATURNINO OLIVERA, ex vicedirector de la escuela Nº 43; señorita MELVA DEL VALLE LOPEZ, ex maestra de la escuela Nº 80; Sr. ALBERTO ESTANISLAO SORIA, ex director de la escuela Nº 521.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que las reincorporaciones a que se refiere el artículo anterior no dan derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que los reincorporados ,sólo comenzarán a percibir haberes una vez que puedan ser ubicados y realicen verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del personal reincorporado por el Art. 1º, la que será en otro destino del que ocupaban en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 24.723-S-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR a las señorita TRANSITO DEL CARMEN BRITO y REGINA ISABEL BRITO, maestra de grado y maestra especial de Labores de la escuela Nº 378, de Salta, respectivamente.

2º — DEJA ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere en artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que las señoritas TRANSITO DEL CARMEN BRITO Y REGINA ISABEL BRITO, sólo comenzarán a percibir haberes una vez que puedan ser ubicadas y realicen verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª ,propondrá la ubicación del personal reincorporado por el Art. 1º, la que será en otro destino del que ocupaban en el momento de producirse la cesantía.

5º — DEJAR SIN EFECTO el punto 3º de la resolución del 16 de noviembre de 1956 (fs. 94), por el cual se rebaja de categoría a la señora ANA ELVIRA ROMANO de QUIROGA, directora de la escuela Nº 378, de Salta y su posterior cesantía por résolución del 24 de junio de 1957 (fs. 202).

Expte. Nº 19.897-L-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1 — REINCORPORAR a la ex maestra de la escuela Nº 141, de la La Rioja, señora ZORAIDA RAMONA OCAMPO de NUÑEZ.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la señora ZORAIDA RAMONA OCAMPO de NUÑEZ, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de la

señora ZORAIDA RAMONA OCAMPO de NUÑEZ, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 29.706-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la ex maestra de la escuela Nº 268, de San Luis, señora ELSA IRMA ADARO de FERNANDEZ CARRO.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la señora ELSA IRMA ADARO de FERNANDEZ GARRO, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación de la señora ELSA IRMA ADARO de FERNANDEZ GARRO, la que ser en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

PERSONAL DOCENTE

Reincorporación denegada

Expte. Nº 29.007-S-939. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula el ex-vicedirector de la escuela Nº 47, de Santiago del Estero, señor LUCAS E. CORDOBA, y archivar definitivamente el expediente

Expte. Nº 323-C-956. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula el ex maestro de la escuela Nº 161, de Buenos Aires, señor ERNESTO FELIX CASTRO y archivar el expediente.

Expte. 2.466-T-957. (2 cuerpos) — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por la ex directora de la escuela Nº 192, de Tucumán, señora BERTA JOSEFA VICENTA EDUVIGES LOPEZ VELEZ de NUÑEZ.

2º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por la ex maestra suplente, señora YOLANDA NELLY LLANOS de ROBLES, sin que esta medida afecte su derecho para ingresar por concurso a la docencia.

Expte. Nº 7.613-C-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex directora de la escuela Nº 137, de Catamarca, señorita MARIA ISABEL CARRERAS, por cuanto la misma tiene concedida jubilación ordinaria común.

2º — DEJAR CONSTANCIA que esta medida no afecta el concepto que registra su foja de servicios.

Expte. Nº 1.661-S-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula la ex maestra de la escuela Nº 231, de Salta, señorita GERONIMA MATILDE VACA y archivar el expediente.

Expte. Nº 1.852-SE-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración interpuesto por la ex maestra, sin título habilitante, de la escuela Nº 571, de Santiago del Estero, señorita MILAGROS DE JESUS GOMEZ y archivar estas actuaciones.

Expte. Nº 29.713-B-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex maestra de la escuela Nº 40, de Santiago del Estero, señora ADELA RAMONA TREJO de PEÑA.

Dirección libre

Expte. Nº 29.632-BA-957. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al acordar dirección libre a la escuela Nº 78, de Buenos Aires, y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado.

Traslados

Expte. Nº 10.039-J 958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958

APROBAR el traslado a la escuela 86 de El Sunchal, Jujuy, en la vacante por creación (resolución del 28 de marzo de 1958, Expte. Nº 6.046-I-58)

de la maestra de la Nº 110, de la misma provincia, señora CARMEN CELIA LOPEZ LECUBE de BRILS.

Expte. Nº 28.993-L-958. – Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 17, de Cochangasta, Capital (Grupo "A", la Rioja, en la vacante producida por renuncia de la señora Manuela T. N. de Tulcan, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 20, de la misma provincia, señora EMMA ELOISA VEÑA de ARIAS, medida que deberá hacerse efectiva el próximo curso escolar.

Expte. Nº 30.255-B.A-958. – Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

TRASLADAR interinamente, a su pedido, como vicedirector de la escuela Nº 57, de Villa Luzuriaga, Partido d eMatanza, Buenos Aires ,en la vacante por creación, resolución del 24 de febrero último, Expte. Nº 3.191-958, al director de la Nº 216, de la misma provincia ,señor ALFREDO ANIBAL ZILLO, medida que se hará efectiva el próximo curso escolar.

Traslados anulados

Expte. Nº 3.777-C-957. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º – DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de fs. 124 y 132, por las que se dispone el traslado de la vicedirectora y maestra de la escuela Nº 262, de Córdoba, señoritas ANA MARIA RECALDE y DORA ELSA RECALDE.

2º – La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), propondrá la ubicación de las nombradas ,contemplando lo solicitado a fs. 152 y 154.

Permutas

Expte. Nº 20.769-S.L.-958. – Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Luis, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 88 y 221 de esa provincia, señoras MARIA TEOROLILA VARAS de AGUILAR y JUANA GIMENEZ de ELIAS, medida que deberá hacerse efectiva el próximo curso escolar.

Expte. Nº 21.064-S-958. – Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al acordar la permuta solicitada por las maestras de las escuelas Nos. 116 y 320 de dicha provincia, señora MARGARITA AMAFALDA CASTILLA de DIAZ y señorita CLARA NELIDA IRAMAIN, respectivamente, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte. Nº 28.752-C-958. – Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Córdoba, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 160 y 173 ,de dicha jurisdicción, señoras SUSANA MARTOLOMEI de WOODHOUSE y MARIA ISOLINA OLIVERA de RODRIGUEZ.

Expte. Nº 28.785-C-958. – Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Córdoba, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 339 y 221 de la misma provincia, señorita DOLORES IRENE SANCHEZ y CLARA NELIDA ROMERO MARTINEZ.

Medida disciplinaria - Su fundamento

Expte. Nº 31.018-M-946. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1598.

1º – CONSIDERAR que la suspension preventiva aplicada a los señores MIGUEL A. VACCA; CELEDONIO RAFAEL ROQUE LENTINI; ANTONIO MOBILIA; PABLO DE JESUS ROMERO; PEDRO ALVAREZ CALDERON; ENRIQUE AGUSTIN DE ORO; ATILIO ROBERTO VACCA; LIBERATO SAVERIO CANGIANO, de la Inspección Seccional de Mendoza y AMILCAR URBANO SOSA, carece de fundamento por cuanto el sumario reglamentario y legal no arrojó ninguna responsabilidad para los mismos.

2º – LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION procederá a liquidar los haberes que le pudieren corresponder desde el 14/5 al 30/6 de 1956, tiempo que duró la suspensión mencionada.

3º – DEJAR CONSTANCIA que la substanciación de este sumario no afecta el concepto profesional de ninguno de los funcionarios aludidos, ni los derechos de la carrera profesional.

Expte. Nº 1.085-S-957. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º – DEJAR SIN EFECTO la resolución del 16 de abril de 1958 (fs. 72).

2º – LEVANTAR DEFINITIVAMENTE la situación de disponibilidad en que se encuentra la directora de la escuela Nº 31, de Salta, señora MARIA ROSA DOLORES VILLA CARENZO de SARMIENTO.

Expte. Nº 3.713-M-957. – Buenos Aires ,11 de noviembre de 1958.

1º – SUSPENDER por treinta (30) días al maestro a cargo de la dirección de la Escuela Nº 221, de la provincia de Mendoza, señor OCTAVIANO AMBRISIO ANTOROINEZ, por las constancias del presente sumario, haciéndose saber que en caso de reincidir se le aplicarán sanciones más severas.

2º – TRASLADAR como maestro de grado por razones de buen gobierno escolar ,al citado docente, a una escuela que propondrá la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

Expte. Nº 5.595-S-957. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

ELIMINAR de la foja de servicios del director de la escuela Nº 31 de Buenos Aires, señor VICTORIO RAFAEL ANTONIO BARBINI, la leyenda "como sanción disciplinaria" y "por el apoyo prestado al régimen depuesto"

Expte. N 25.485-I-958. – Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

1º – SUSPENDER la aplicación de la medida contenida en el punto 7º de la resolución de la hoja 129 y como consecuencia la del punto 8º, hasta tanto se instruya el sumario ordenado en el punto 9º de dicha hoja, referente a la situación del director de la escuela Nº 73 de Catamarca, señor GUIDO A. VERGARA.

2º – DESIGNAR SUMARIANTE "ad-hoc" al inspector de zona señor ADAN GUSTAVO MARTINEZ ,para que instruya el sumario dispuesto en el punto 9º de la resolución del 12-12-957, fs. 129, del expediente Nº 25.485-I-958.

PERSONAL DOCENTE

Suspensiones

Expte. Nº 3.713-M-957. – Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

1º – SUSPENDER por treinta (30) días al maestro a cargo de la dirección de la Escuela Nº 221, de la provincia de Mendoza ,señor OCTAVIANO AMBROSIO ANTOLINEZ, por las constancias del presente sumario ,haciéndole saber que en caso de reincidir se le aplicarán sanciones más severas.

2º – TRASLADAR como maestro de grado, por razones de buen gobierno escolar ,al citado docente a una escuela que propondrá la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

Expte. Nº 25.570-S-929. – Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

CONVERTIR en cesantía, la exoneración impuesta al ex director de la escuela Nº 541 ,de Santiago del Estero ,señor CARLOS GASPAR SALVATIERRA.

Expte. Nº 3.090-L.R-956. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

DECLARAR CESANTE con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios de conformidad con las constancias de estas actuaciones a la maestra de la escuela Nº 85, de La Rioja, señora BERTA CATALINA DE LA FUENTE de LEGLEU.

Expte. Nº 4.099-S-957. – Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

1º – DECLARAR CESANTE a la maestra de la escuela Nº 507, de Santiago del Estero, señorita MERCEDES TACLA MOURKAZEL, por las graves irregularidades en que ha incurrido.

2 – DISPONER que Dirección General de Administración, deduzca de los haberes retenidos, las sumas necesarias para atender el cargo que menciona a fs. 15 y el embargo decretado, por el Juzgado Nacional de Paz, Nº 33 de la Capital, debiendo liquidar a favor de la mencionada docente, el excedente en concepto de servicios prestados.

3º – DAR intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación ,de acuerdo a lo establecido en el Art. 118 del Decreto-Ley Nº 23.354-56.

Expte. Nº 35.667-T-957. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

CONVERTIR en cesantía la exoneración de la ex directora de la escuela Nº 249, de Tucumán, señora MARGARITA LLANOS de LIZARRAGA, dispuesta por resolución del 19 de diciembre de 1956 (fs. 122), al solo efecto de rehabilitar sus derechos jubilatorios.

Expte. Nº 484-L-1958. – Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

DECLARAR CESANTE con fecha 6 de marzo de 1952, al portero de la escuela Nº 13, de La Rioja señor NIEVES HIPOLITO BRAVO, por la grave falta de conducta pública documentada en estas actuaciones.

Expte. Nº 2.062-J-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

DECLARAR CESANTE con fecha 17 de abril de 1952 a la directora de la escuela Nº 51, de Buenos Aires, señorita ANA MARIA GARCIA, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el reglamento.

Expte. Nº 21.575-S-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — CONVERTIR en cesantía de exoneración dispuesta por resolución del 4-1-1957 (fs. 171) del Subinspector Seccional, de Corrientes, señor JUSTO GERMAN ALDERETE.

2º — NO HACER LUGAR a su reincorporación por encontrarse en condiciones de obtener los beneficios que determina el Inciso a) del Art. 52º del Estatuto del Docente.

3º — DEJAR CONSTANCIA que tal medida no afecta los conceptos que registra su foja de servicios.

PERSONAL DOCENTE

Denuncias desestimadas

Expte. Nº 11.046-S-957. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

1º — DESESTIMAR por infundada, la denuncia formulada por el señor RAMBERTO FERNANDEZ contra el Inspector de Zona, señor ALEJANDRO DE LA FUENTE.

2º — DESESTIMAR la denuncia formulada por la señora ROSARIO IRENE ANDRADA ABALLY de ORMEÑO, contra la maestra de 5º grado de la escuela Nº 26, de San Juan, señora ELSA STOERMAN de FERNANDEZ, por carecer de fundamentos.

3º — PASAR a la Comisión de Personal para que considere el traslado solicitado a fs. 121.

Expte. Nº 17.237-C-957. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a una denuncia contra la directora de la escuela Nº 222, de Córdoba, señora PETRONA ESPECHE de CHARRIOL.

Renuncias

Expte. Nº 13.593-M-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

ACEPTAR la renuncia que, por razones de familia ,presenta la maestra de la escuela Nº 20, de Mendoza ,señora ARGENTINA ESTHER BELIA CRESCITELLI de PINTOS.

Expte. Nº 19.769-M-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el maestro de la escuela Nº 38, de Mendoza, señor JULIO FELIX ABBONA.

Expte. Nº 23.673-O-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

ACEPTAR la renuncia que, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario, presenta el director de la escuela Nº 155, de Córdoba, señor CASTILO ANDRES FERNANDEZ PORTELA.

Expte. Nº 26.985-L-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de domicilio, presenta la maestra de la escuela Nº 177, de La Rioja, señora NIDIA LANZILLOTTO de GAGGIOTTI.

Apercibimiento de haberes

Expte. Nº 607-B-956. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

RECONOCER derecho a percibir sus haberes, durante el lapso comprendido entre el 1º de agosto de 1956 al 24 de abril de 1957 ,a la señora MARIA CIRA REGINA GOMEZ de ZUBILLAGA ,y señorita LAURA ELDA ZABALETA, actual vicedirectora y maestra de las escuelas Nº 78 y 161, de Buenos Aires, respectivamente.

Confirmación de cargos

Expte. Nº 33.443-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación, con

fecha 6 del corriente, al ubicar definitivamente en la escuela Nº 261, de la provincia de Córdoba, en la vacante producida por jubilación de la señora Balbina Segunda Avalos de Recla, a la señorita EDNA MABEL OBAL, confirmada en un cargo de maestra de grado por expte. Nº 18.946/957, y al disponer que la misma se haga cargo de inmediato de su puesto.

Archivo

Expte. Nº 4.528-S-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

ARCHIVAR el presente expediente, previo conocimiento de la vicedirectora de la escuela Nº 63, de Santiago del Estero, señorita BLANCA ARGENTINA CARRIZO.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

ESCUELAS

Habilitación de local

Expte. Nº 32.535-I-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

HABILITAR el local de la calle Piedrabuena Nº 3700, Capital Federal, como anexo de la escuela "Nuestra Señora de la Paz", con sede en la misma calle Nº 3555.

Grupos a escuelas

Expte. Nº 21.436-I-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

1º — CONSIDERAR comprendido en el grupo "B", de ubicación desfavorable, al colegio "Santa Teresita", de Las Lomitas, Formosa.

2º — PASAR lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia y al Departamento Registro de Establecimientos Privados a los fines determinados por la Ley Nº 13.047.

Expte. Nº 24.651-I-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

CONSIDERAR comprendido en el grupo "B" (desfavorable) al colegio "Primo Capraro", de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

SECCION GRADOS Y CURSOS

Aprobar funcionamiento

Expte. Nº 27.921-I-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de una sección de 4º grado (turno mañana), a partir del 10 de marzo de 1958, en la escuela primaria "Hogar Maternal Nº 3, de la calle Moreno 1859, Capital Federal.

2º — PASAR lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia y al Departamento Registro de Establecimientos Privados a los fines determinados por la ley número 13.047.

Expte. Nº 925-A-953. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1953.

AUTORIZAR el funcionamiento de la escuela de enseñanza familiar "Almafuerte", de Monte Carlo, provincia de Misiones, que cuenta con la siguiente organización Turno mañana 2º y 3º grado (una sección) y 4º y 5º (una sección). Turno tarde: 1º inferior (una sección); 1º superior y 6º una sección.

Expte. Nº 7.955-C-957. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR el funcionamiento de la sección "B" de 6º grado (turno mañana), a partir del 11 de marzo de 1957, en el colegio "Pío XII", de Villa Bosch, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.

2º — CURSAR lo actuado a la Dirección General de Administración y al Departamento Registro de Establecimientos Privados a los fines indicados por la Ley Nº 13.047.

Acordar adscripción a la enseñanza

Expte. Nº 16.234-A-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

1º — ACORDAR adscripción a la enseñanza oficial al colegio "Jesús María", de la calle Senador Morón 1931, Bella Vista, provincia de Buenos Aires, que cuenta con la siguiente organización: Turno mañana una sección en cada uno de los grados 3º, 4º, 5º y 6º. Turno tarde: una sección de jardín de infantes, una de 1º inferior, una de 1º superior y otra de 2º.

2º — DISPONER que el colegio citado en el apartado 1º sea fiscalizado por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

Expte. Nº 19.459-I-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — ACORDAR adscripción a la enseñanza oficial a la escuela primaria "Eloísa P. de Espeleta" de la calle San Martín 960, Bella Vista, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, que cuenta con la siguiente organización: Turno mañana, una sección en cada uno de los grados 1º inferior, 2º y 5º; Turno tarde; dos secciones de 1º superior, una de 3º y otra de 4º.

2º — DISPONER que la escuela citada en el apartado 1º sea fiscalizada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

3º — COMUNICAR la presente resolución al Departamento Registro de Establecimientos Privados.

Nombramientos

Expte. Nº 24.240-I-957. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestro de grado ,turno mañana, del colegio "Cardenal Cisneros", Montes de Oca 745, Capital Federal, a partir del 19 de julio de 1957, del señor MIGUEL ANGEL ASCENSION RODRIGUEZ ,con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 11.429-I-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra especial de canto (2 horas), turna mañana, del instituto adscripto "Santa María", de Posadas (Misiones), a partir del 10 de marzo de 1958, de la señorita RUTH ADELA POUJADE.

Expte. Nº 13.119-C-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de Jardín de Infantes (turno tarde) del colegio "Cardenal Cisneros" (Montes de Oca 745, Capital Federal), a partir del 22 de abril de 1957, de la señorita ALICIA LEONOR RIBAS, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 14.701-I-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado (turno mañana) del Colegio "Sagrado Corazón de Jesús" (Carlos Calvo 1559, Capital Federal), a partir del 15 de mayo de 1958, de la señorita JOSEFA MERCEDES TOSCANO, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Restitución de cargo

Expte. Nº 682-I-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

RESTITUIR al señor MOISES SWICK al cargo de Inspector Auxiliar (Asesor de Idiomas) de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

Reconócese un título

Expte. Nº 31.073-957. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

RECONOCER como título habilitante para ejercer la enseñanza del dibujo, el certificado de competencia en "Arte del Libro y Publicidad" expedido por la Escuela Profesional "Fernando Fader" a favor de la señora ELVIRA ALICIA SUBERVILLE de SCOLATI SORIA y al ue se refiere la Dirección General de Personal a fs. 7 de estas actuaciones.

SECCION ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

ESCUELA

Creación de escuelas

Expte. Nº 2.408-F-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — CREAR en la escuela para adultos Nº 6, de Formosa, un curso de Corte y Confessión por haberse registrado inscripción reglamentaria y asignar con ese fin un cargo de maestra especial.

2º — DISPONER que la Dirección General de Administración provea de los elementos y útiles para el funcionamiento de dicho curso.

Expte Nº 3.949-I-957. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957.

1º — CREAR en la escuela para adultos Nº 9, de Chubut, un curso de Dactilografía, por haberse re-

gistrado inscripción reglamentaria, y afectar para el mismo un cargo de maestro especial.

2º — DISPONER que por intermedio de la Dirección General de Administración se provea con destino a dicho curso 10 (diez) máquinas de escribir.

Expte. Nº 14.497-M-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — CREAR una escuela primaria anexa al Departamento Aeronáutico Militar "Aeroparque", ubicado en la Capital Federal, la que llevará el Nº 17, actualmente vacante, y asignar con ese fin dos cargos de preceptor, uno de ellos con asignación por funciones directivas.

2º — DISPONER que por Dirección General de Administración se provea de los muebles y útiles necesarios para habilitar al funcionamiento de dicha escuela.

Expte. Nº 25.606-J-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — CREAR una Escuela Militar, anexa a la Base Naval Mar del Plata, la que llevará el Nº 96, y corresponderá a la 3ª categoría.

2º — ASIGNAR a la escuela creada por el artículo anterior, dos cargos de preceptor, uno de ellos con función directiva.

Expte. Nº 27.989-I-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

1º — CREAR una escuela para adultos que funcionará en el local de la escuela nacional Nº 73, ubicada en Avenida 25 de Mayo 1528, suburbio de Resistencia, Chaco, denominado Villa Alta, la que llevará el Nº 10 y corresponderá a la 2ª categoría.

2º — ASIGNAR a la escuela que se crea por el artículo anterior cinco cargos de preceptores, uno de ellos con asignación por funciones directivas.

SECCION GRADOS Y CURSOS

Creación de sección de grados

Expte. Nº 20.792-I-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Técnica general de Escuelas para adultos y Militares, al crear una sección de grado en la Escuela Militar Nº 101, anexa al 7º Batallón de Zapadores de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, y asignarle un cargo de maestro para adultos (preceptor) a los efectos de la ulterior designación de personal.

Se suspenden dos cursos

Expte. Nº 32.012-8º-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

1º — REFUNDIR los cursos de sombreros, que funcionan en la escuela para adultos Nº 8, del Consejo Escolar 8º, por carecer de la asistencia reglamentaria, debiendo continuar a cargo de la maestra, señorita ELSA L. CHAVES, medida que se hará efectiva en el próximo curso escolar.

2º — PASAR estas actuaciones a la Comisión de Personal a los fines indicados en la propuesta de fs. 7 vta.

SECCION VARIOS

Expte. Nº 33.370-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

1º — AUTORIZAR las gestiones a realizar por la Asociación "Amigos de la Educación" escuela "Presidente Roca" Nº 7, del Consejo Escolar 1º, para conseguir donaciones de mquinas de escribir que reemplacen a la dotación perdida por el incendio que tuvo lugar en el local de la escuela el día 7 de octubre ppdo.

2º — AUTORIZAR a la misma Asociación para colocar en las máquinas de escribir que le sean donadas una plaqueta, en el lugar de la que ocupa marca de la máquina, que diga: "Donación generosa de ...., con motivo del incendio del 7|10|958".

3º — AGRADECER a la Asociación "Amigos de la Educación" la realización de la iniciativa sugerida.

Expte. Nº 33.370-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

1º — AUTORIZAR las gestiones a realizar por la Asociación "Amigos de la Educación" Escuela "Presidente Roca", Nº 7, del Consejo Escolar 1º, para conseguir donaciones de máquinas de escribir que reemplacen a la dotación perdida por el incendio que tuvo lugar en el local de la escuela el día 7 de octubre ppdo.

2º — AUTORIZAR a la misma Asociación para colocar en las máquinas de escribir que le sean donadas una plaqueta, en el lugar de la que ocupa la marca de la máquina, que diga: "Donación generosa de ...., con motivo del incendio del 7|10|958.

3º — AGRADECER a la Asociación "Amigos de la Educación" la realización de la iniciativa sugerida.

Expte. Nº 28.520-P-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

1º — DESIGNAR al Oficial Superior de 7ª de la Repartición y maestro especial de Dactilografía de la escuela para Adultos Nº 3 del C. E. 8º, señor CARLOS ROGELIO DESCALZO, para asistir al curso de capacitación sobre "Organización y Método en la Administración Pública" a dictarse por el Instituto Superior de Administración Pública.

2º — REVELAR al señor CARLOS ROGELIA DESCALZO del desempeño de los cargo que ajerce mientras dure la misión encomendada por el Art. 1º.

PERSONAL DOCENTE

Ubicaciones

Expte. Nº 28.557-I-957. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares al ubicar en la escuela para adultos Nº 16, de Chubut, creada por resolución del 2 de setiembre último (hoja 27), como director y preceptor, respectivamente, a los señores JOSE MARIA FERRE y JUAN ANTONIO GRIECO que se desempeñaban provisionalmente en la similar Nº 2 de la misma provincia (Resolución del 12 de diciembre de 1957, Expte. Nº 30.310-I-957).

Reincorporaciones

Expte. Nº 27.224-A-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

REINCORPORAR de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, al ex preceptor de la escuela para adultos Nº 9, del C. E. 4º, señor MANUEL ANGEL ANDREU, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares proponer su ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22º, decreto Nº 26.942-47, resolución del 20 de febrero de 1958, expediente Nº 86.856-956).

Expte. Nº 28.167-A-958. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

REINCORPORAR (art. 34º, Ley Nº 14.473/958) en un cargo de preceptor al ex vicedirector señor OSCAR AXELRUD, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, darle ubicación en un establecimiento de la Capital, previa afectación de cargo.

Se aprueban servicios de un maestro

Expte. Nº 6.382-I-957. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR los servicios prestados por el señor ESTANISLAO RUFINO AGUNDEZ, como preceptor suplente de la Escuela Militar Nº 111, de Neuquén, en la vacante producida por el traslado del señor NICOLAS DOMINGO FOCACCIA, a partir del 11 de junio de 1956.

2º — APROBAR los servicios prestados en la escuela para Adultos Nº 3, de Neuquén, por los maestros especiales suplentes de Minería y Contabilidad, señores TEORO LIPTAK y ARGENTINO GARCIA CUERVA, a partir del 1º de junio de 1956 y disponer la liquidación de los haberes que se les adeudan.

Se considera un título

Expte. Nº 16.507-15º-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

CONSIDERAR como título habilitante para el desempeño del cargo de maestro especial de Radiotelefonía en escuelas para Adultos, los certificados de capacitación presentados por el maestro especial de la escuela para Adultos Nº 3, del Consejo Escolar 15º, señor LUIS CIRILO VILLARREAL.

Traslados

Expte. Nº 21.019-9º-958. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a una escuela diurna, a la maestra auxiliar de dirección de la de adultos Nº 1, del Consejo Escolar 9º, señora MARIA ISABEL TUDUY de SALAS, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital darle ubicación al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte. Nº 28.883-I-958. — Buenos Aires ,13 de noviembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido ,a la escuela primaria Nº 60 ,anexa al Regimiento de Infantería de Marina Nº 1 (Capital Federal), en la vacante por creación (resolución del 3 de julio de 1957, expediente Nº 2.186-I-956), al preceptor de la similar Nº 33, anexa al Regimiento Nº 14 de Caballería (Villaguay, Entre Ríos), Sr. ESTEBAN BONIFACIO PEREZ ARZUAGA.

JURISDICCIONES VARIAS

Expte. Nº 36.601-D-957. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR la reglamentación proyectada por las Inspecciones Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, respectivamente, para la asignación de 30 premios anuales de $ 10.000.— (diez mil pesos moneda nacional) cada uno a maestros de escuelas clasificadas como de ubicación muy desfavorable, con los fondos donados por la firma C. Della Penna S. A. y cuyo ofrecimiento y aceptación corren por estas actuaciones.

2º — HACER CONOCER a las Inspecciones Seccionales de Zonas 1ª y 2ª, la reglamentación aprobada y se propongan los candidatos beneficiarios antes del 5 de diciembre de 1958.

Expte. Nº 9.849-D-958. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1958.

DESIGNAR al Inspector Técnico Seccional señor AMADEO RONCO y a los Inspectores de Región, señores ULISES J. MAC DONALD y CARLOS SOLIMANO, el primero por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y los restantes por las Inspecciones de Provincias (Zonas 1ª y 2ª), respectivamente, para que en representación del Consejo integren la comisión mixta con funcionarios de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar que habrá de estudiar las "Cartillas de la Salud" y su adaptación a los pragramas de enseñanza primaria como fuentes de información complementaria.

Es copia *fiel* de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

FELIX ALBERTO CAYUSO
Secretario General



BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Año II — 26 de noviembre de 1958 — Nº 26

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.) que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificadas a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde, asimismo a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección completa del Boletín". — (Resolución del 10|4|57. - Expte. Nº 11.108|B|1957).

RESOLUCIONES GENERALES

Resolución de Carácter General Nº 97

Expte. Nº 24.722-A-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

DISPONER que únicamente se dará curso a los pedidos de reconsideración por traslado presentados por los recurrentes, dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación. Vencido el término, no será considerada ninguna solicitud sobre el particular, dándosele al peticionante por decaído el derecho de interponer recurso alguno.

Resolución de Carácter General Nº 98

Expte. Nº 34.261-P-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — MODIFICAR el Art. 4º, página 408 del Digesto de Instrucción Primaria el que quedará redactado en la siguiente forma: "La inscripción quedará clausurada para las escuelas que funcionan con período lectivo de marzo a noviembre, el 31 de julio de cada año, pudiendo recibirse después de la fecha, sólo a los alumnos que se presentaren con pase de otras escuelas, debidamente comprobados".

2º — DEJAR ESTABLECIDO que los niños sólo podrán ser inscriptos en primer grado inferior, cuando tuvieren 6 años de edad o los cumplieren antes del 31 de julio.

Resolución de Carácter General Nº 99

Expte. Nº 34.262-P-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — SUSTITUYESE el texto del Art. 5º de la resolución del 17 de octubre de 1956 recaída en el Expte. Nº 19.709-956, referido al Reglamento de Exámenes para Alumnos Libres por el siguiente:

"Los alumnos regulares inscriptos en las escuelas públicas oficiales o en las particulares podrán rendir como libres sus exámenes primarios siempre que su edad fuere la siguiente al 31 de diciembre del año en que se rinde el examen:

6	años	para	1er.	grado	inferior
7	"	"	1º	"	superior
8	"	"	2º	"	
9	"	"	3º	"	
10	"	"	4º	"	
11	"	"	5º	"	
12	"	"	6º	"	

Resolución de Carácter General Nº 101

Expte. Nº 27.755-1º-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — LA ANTIGÜEDAD requerida en el artículo 50º, incisos 2) y 3) del Reglamento de Licencias, en el caso de personal suplente, se establecerá computando los servicios que hubiere desempeñado en forma continua o discontinua, en establecimientos y dependencias del Consejo Nacional de Educación, escuelas o establecimientos reconocidos por el Estatuto del Docente.

2º — EL PERSONAL SUPLENTE que reúna las condiciones a que se hace referencia precedentemente tendrá derecho a licencia remunerada en los términos del Art. 47: y siguientes del Reglamento de Licencias.

3º — LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL procederá, previo informe de los jefes de los organismos a que se refiere el Art. 76º del Reglamento, a rectificar las licencias por el Art. 47º y siguientes, otorgadas sin goce de sueldo, siempre que se ajusten a lo prescripto en los puntos 1º y 2º.

Expte. Nº 33.459-I-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — DISPONER que los maestros confirmados sin ubicación a la fecha por haber sido desplazados por traslados de docentes titulares, se consideran en disponibilidad con goce de haberes hasta tanto las Inspecciones Técnicas Generales propongan su ubicación definitiva concorde con lo establecido en el Art. 20º del Estatuto del Docente.

2º — ESTABLECER que si a la iniciación del próximo curso escolar no se ha dado ubicación definitiva al personal confirmado, éste seguirá prestando servicios en tal condición y en la forma establecida en el Art. 14º, página 383 del Digesto de Instrucción Primaria.

Expte. Nº 35.610-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

Resolución de Carácter General Nº 105

VISTO:

La nota presentada por el señor Asesor Letrado referente a la necesidad de rodear de las máximas garantías un sumario y no surjan en ningún momento dudas para dictaminar, en beneficio tanto del denunciante como del denunciado,

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

EN TODO EXPEDIENTE que se impute cargo a un agente de la Repartición que no esté regido por los incisos a), b) y c) del artículo Nº 54 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473) y que traiga aparejada sanción, luego de cumplimentado el sumario y el pertinente dictamen de la Sub Asesoría Letrada, deberá correrse vista de todo lo actuado al inculpado, con expresa señalación de la pena que se solicita. Cumplido, la Asesoría Letrada deberá expedirse.

Expte. Nº 35.609-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

Resolución de Carácter General Nº 106

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

ACTUALIZAR y completar las resoluciones adoptadas en los Exptes. Nos. 24.221-P-957 y 29.617-57, con fechas 12 de agosto y 2 de octubre de 1957, sobre clasificación de las escuelas por categoría y ubicación, del modo siguiente:

a) POR CATEGORIA

1º — Escuelas comunes:

1ª CATEGORIA: La que cuente con vicedirección.

2ª CATEGORIA: La que cuente con dirección libre y no tenga vicedirección.

3ª CATEGORIA: La que no cuente con dirección libre ni sea de personal único.

2º — Para Adultos, Anexas a las Fuerzas Armadas y Carcelarias:

1ª CATEGORIA: La que cuente con diez o más secciones y cursos especiales.

2ª CATEGORIA: La que cuente con menos de diez secciones y cursos especiales con dirección libre.

3ª CATEGORIA: La que no cuente con dirección libre.

3º — Escuelas Hogares:

1ª CATEGORIA: La que tenga capacidad para 800 o más alumnos internos.

2ª CATEGORIA: La que tenga capacidad para más de 400 y menos de 800 alumnos internos.

3ª CATEGORIA: La que tenga capacidad para menos de 400 alumnos internos. Si el número de internos no alcanzare el establecido para cada categoría, ésta se mantendrá siempre que la Escuela-Hogar tenga un número de medio pupilos no inferior al 80 % de los internos reglamentarios. Pasará a una categoría superior a la que le corresponde por el número de alumnos internos, la que cuente, además, con un número de medio pupilos no inferior al 80 % del total de internos.

4º — Escuelas de Enseñanza Diferenciada

1ª CATEGORIA: Con diez o más docentes al frente de alumnos.

2ª CATEGORIA: Con menos de diez docentes y más de cinco al frente de alumnos.

3ª CATEGORIA: Con hasta cinco docentes al frente de alumnos.

5º – Jardines de Infantes:

1ª CATEGORIA El que cuente con vicedirección.

2ª CATEGORIA: El que cuente con dirección libre y no menos de diez secciones.

3ª – CATEGORIA: El que cuente con dirección libre y hasta cinco secciones.

b) POR UBICACION:

Grupo A. – Urbana (favorable). Cuando en la localidad existan concurrentemente:

1º – Servicios asistenciales básicos permanentes.

2º – Provisión regular de alimentos, prendas de vestir y combustibles.

3º – Medios de comunicación regulares (transportes, correo y telégrafo).

4º – Hospedaje (hoteles), pensiones públicas o privadas).

La escuela que no esté situada en un centro urbano pero que por su situación goce directamente de los beneficios del mismo, se considerará de ubicación favorable.

Grupo B. – Alejadas del radio urbano: La que funcione en lugar cercano a centros urbanos pero que tiene dificultades para obtener alguno de los beneficios señalados para las escuelas del Grupo A.

Grupo C. – De ubicación desfavorable: La que funcione en un lugar distante de los centros urbanos y no cuente con dos de las condiciones indicadas para las del Crupo A, y que tuviere dificultades para lograrlas con facilidad en dichos centros.

Grupo D. – De ubicación muy desfavorable: La que funcione en un lugar muy alejado de centros urbanos y no cuente con tres de las condiciones indicadas para el Grupo A.

Por razones de rigor climático, insalubridad del lugar u otras causas debidamente documentadas que así lo justifiquen, se incluirá en una de mayor bonificación que la que le corresponda según la clasificación que antecede.

Resolución de Carácter General Nº 110

Expte. Nº 34.263-958. – Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

1º – DISPONER la clausura del curso escolar marzo a noviembre del corriente año, el día 26 de noviembre próximo, teniendo en cuenta que el día 28 del mismo mes se realizarán las elecciones para la constitución de las Juntas de Clasificación y de Disciplina, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473).

2º – LA CEREMONIA de fin de curso escolar establecida en el Calendario Escolar se celebrará por este año, el día 27 de noviembre próximo.

SECCION VARIOS

Expte. Nº 21.140-BA-949. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

REMITIR estas actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia, solicitndole quiera tener a bien propiciar ante el Poder Ejecutivo Nacional la reotificación del Decreto Nº 4.049, de fecha 15 de mayo de 1957, cuya fotocopia obra a fs. 100-101, en el sentido de que la transferencia del terreno destinado a la escuela Nº 4 de Punta Alta, provincia de Buenos Aires, debe hacerse a favor del Consejo Nacional de Educación, en virtud de que a esa fecha ya se había reinplantado dicho Organismo en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley Nº 7977, de fecha 30 de abril de 1956.

Expte. Nº 5.120-P-956. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

ELEVAR estas actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que es el titular y superior jerárquico de la entidad que da lugar a estos actuados.

Expte. Nº 14.726-LP-947. – Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

REMITIR estas actuaciones al Banco Hipotecario Nacional a los efectos indicados a fs. 148 por la Administración de Propiedades.

Expte. Nº 32.979-M-957. – Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

REMITIR estas actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, manifestándole que el Consejo Nacional de Educación adhiere a las gestiones tendientes al derogar el inc. c) del Art. 3º de la Ley Nº 2.737.

Expte. Nº 34.871-6º-957. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

CURSAR nota a Juzgado de Instrucción en lo Penal a cargo del Dr. Cardoso, Secretaría Zarini, solicitando informes sobre el estado de la causa a

que diera lugar el robo de lentes ópticos, ocurrido en la escuela Nº 19, del C. E. 6º, y que fuera denunciado ante la seccional 20ª de la Policía Federal.

Expte. Nº 26.241-A-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

HACER SABER a la Asociación Pro-Hogar Policial, sección 42ª, que el Honorable Consejo lamenta no poder acceder a la donación de libros que solicita en virtud de oponerse a ella la Ley de Contabilidad.

Expte. Nº 34.556-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

VISTO

Lo establecido en el inciso 8º del Art. 57 de la Ley Nº 1420, (página 11 del Digesto), en el sentido de que el Consejo Nacional de Educación debe celebrar sesión tres veces a la semana, por lo menos.

QUE

El libro 1º de las Autoridades del Consejo Nacional de Educación, Título I, del Consejo Nacional, página 138 del Digesto, Art. 7º, inciso g) dice: "La obligación de celebrar por lo menos tres "sesiones "semanales que el inciso 8º de la Ley 1420 impo- "ne al Consejo Nacional, se entenderá limitada al "período en que funcionasen las escuelas; fuera "de ese período no podrán celebrarse menos de "una sesión por semana";

QUE

El día 26 de noviembre en curso finalizó el período escolar de 1958 en las escuelas primarias (diurnas y nocturnas) con excepción de los establecimientos que funcionan de septiembre a mayo por razones de clima,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

ESTABLECER de conformidad con lo dispuesto en el Digesto de Instrucción Primaria, que el Consejo Nacional de Educación, sesionará en lo sucesivo y mientras dure el período de vacaciones escolares, los días miércoles, a las 15.

Expte. Nº 18.779-C-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

REITERAR los términos de la nota Nº 208 (fs. Nº 14) dirigida al Banco de la Nación Argentina, solicitando una mayor extensión de terreno en la donación ofrecida con destino a la escuela Nº 423 de la provincia de Chaco.

Expte. Nº 28.416-C-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR el disco geométrico, creado por la señora DORA H. BIANCHERI de CRUCCI, cuyo modelo se acompaña en estas actuaciones, para uso exclusivo de los maestros, en la enseñanza de la geometría plana, de conformidad con programas vigentes de las escuelas primarias.

2º — HACER SABER a la interesada la recomendación expuesta a fs. 8 con respecto a las dimensiones que deberá tener el disco de que se trata.

Expte. Nº 33.985-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

DISPONER que la clasificación de las escuelas, que a los efectos de la aplicación del Art. 183 del Estatuto del Docente se tendrá en cuenta, es la existente con anterioridad a la sanción de la Ley Nº 14.473.

Créase comisión

Expte. Nº 34.503-P-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

CREASE una Comisión integrada por el señor Secretario General de la Repartición, Dr. FELIX ALBERTO CAYUSO; Directores Generales, de Administración señor ALEJANDRO COVARO, y de Personal, señor CARLOS A. USLENGHI, y Asesor Letrado Dr. ALBERTO ANTONIO SPOTA para que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 4º del S. D. Nº 9530 a proponer la ubicación de las funciones del personal administrativo del Consejo Nacional de Educación a los efectos de su posterior elevación al Poder Ejecutivo Nacional dentro de los plazos legales.

Expte. Nº 34.509-P-958. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

ACORDAR asueto administrativo, el día 28 de noviembre próximo a todo el personal que se desempeña en la Casa Central del Consejo Nacional de Educación y en la Biblioteca Nacional de Maestros, con excepción del personal que presta servicios en Dirección General de Administración, a efectos de

facilitar las tareas que se relacionan con el acto eleccionario que se realizará ese día de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473).

Expte. Nº 32.724-T-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a la Resolución Nº 1890-958 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

COMISION ASESORA DE SERVICIOS SOCIALES

Apruébase una rendición de cuentas

Expte. Nº 31.342-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la rendición de cuentas presentada por la Comisión Asesora para la Organización de los Servicios Sociales, con referencia a lo percibido en concepto de alojamiento otorgado a los afiliados y a sus familiares en el "Mundial Hotel" y "Gran Hotel de la Paix", de esta capital.

Expte. Nº 33.639-C-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — DURANTE los meses de diciembre de 1958 a marzo de 1959 inclusive, el libramiento de los cheques y giros que deban librarse en la cuenta especial "Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación", para atender los gastos de viaje y hospedaje de los agentes y de sus familiares que se beneficien con la aplicación del "Plan de Turismo Veraniego", sean efectuados directamente por los autorizados a firmar los cheques, dentro de las 72 horas (setenta y dos) de la elevación de las facturas conformadas por la Comisión Asesora y visadas por el señor Director General de Administración.

2º — LA PERTINENCIA de los pagos a que se refiere el artículo anterior lo será "ad-referendum" del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 34.243-C-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — DESTINASE la suma de OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.000.— m/n.) para ser invertida en la compra de 20.000 estampillas de $ 0,40 cada una.

2º — LA SUMA referida en el artículo anterior deberá extraerse de la Cuenta Especial "Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación" y mediante libramiento de cheque a la orden del señor JUAN F. SILVEIRA GALBAN quien será el encargado de hacer la compra de los timbres postales con cargo de rendir cuenta.

Expte. Nº 34.295-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

DESTINASE para prestar servicios en la Obra Social del Consejo Nacional de Educación, que tiene su sede en el local de la calle Charcas Nº 1081, a los siguientes empleados de la Dirección General de Administración: señora MARIA DE LAS MERCEDES HERNANDEZ de VOLPI y señor ANTONIO ROBERTO VALLEJOS.

Expte. Nº 34.468-C-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Comisión Asesora para la Organización de los Servicios Sociales para convenir, ad-referendum del Cuerpo, con organismos oficiales o privados de acción social, mutual o cooperativa, la reciprocidad de servicios o la prestación a sus afiliados de aquellos cuya creación inmediata no le fuere posible efectuar todavía.

2º — ESTABLECER que dichos convenios podrán, en principio, ajustarse sobre la base de primas, cuotas fijas o porcentajes compensatorios del mayor gasto debidamente documentado que debiere efectuar la entidad que tomare a su cargo la prestación.

OFICINA JUDICIAL

Expte. Nº 33.542-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

ASIGNAR a la Comisión Asesora para la Organización de los Servicios Sociales una partida permanente de (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) $ 10.000.— m/n. para gastos de funcionamiento (eventuales y menores) con imputación a la cuenta especial "Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación".

Denuncia de bienes vacantes

Expte. Nº 21.348-K-948. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don ADOLFO KLURFAN,

2º — PREVIA REPOSICION del sellado de ley, disponer el archivo de este expediente.

Expte. Nº 4.402-L-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — ACEPTAR la nueva propuesta formulada por el doctor LUIS F. ACUÑA, en representación de la testamentaría de don ANGEL ANICETO DEL CORAZON DE JESUS LEZICA de acuerdo a los términos expresados a fs. 46|47 y conformidad de fs. 49.

2º — HACER entrega del campo "La Primavera", sito en Empalme San Vicente, propiedad de la testamentaría de don ANGEL ANICETO DEL CORAZON DE JESUS LEZICA, libre de todo ocupante antes de los últimos días del mes de febrero de 1959, dejando constancia que con anterioridad a dicha fecha deberán ser abonadas las mejoras que sern notificadas al Dr. LUIS F. ACUÑA antes de finalizar el corriente año de 1958.

3º — DEJAR establecido que el remate de dicho campo podrá realizarse en el mes de diciembre del corriente año.

4º — DEJAR constancia que lo establecido precedentemente queda sujeto al desestimiento que el Dr. LUIS F. ACUÑA, en su carácter de representante de la testamentaría de don ANGEL ANICETO DEL CORAZON DE JESUS LEZICA, deberá formular en el juicio de desalojo que sigue contra la sucesión presuntiva vacante de don ESTEBAN PALAGHITA.

Expte. Nº 31.958-O-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — OTORGAR poder al doctor ALFREDO HECTOR RIZZO, con las facultades de estilo, para que represente a la Repartición en los juicios sucesorios, presuntivamente vacantes, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

2º — DEJAR CONSTANCIA que la representación del doctor ALFREDO HECTOR RIZZO, es honoraria y sin derecho a percibir emolumentos de ninguna clase.

3º — AGRADECER al doctor ALFREDO HECTOR RIZZO, el desinteresado concurso que presta a la Repartición.

4º — La Oficina Judicial agregará copia del poder de estilo a que se refiere el punto 1º.

ASESORIA LETRADA

Expte. Nº 34.731-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

VISTO:

La reciente sanción de la Ley Nº 14.470 del 11 de septiembre ppdo., que dispone la transferencia de la Dirección de Asistencia al Escolar (Ley Nº 12.558) al Consejo Nacional de Educación, y

La nota dirigida por la doctora Olga Tártalo, que en su carácter de Directora de Asistencia al Escolar comunica la designación del señor Atilio Armando Savino para que intervenga en la transferencia citada, y

La comunicación cursada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación en el sentido de que con idéntico objeto ha nombrado en representación de ese Ministerio al Dr. Juan Gastón de Souza Lobos, y

CONSIDERANDO:

Que las personas anteriormente designadas conjuntamente con un representante del H. Consejo deben ser los encargados de realizar los trámites referidos a perfeccionar el hecho material de la transferencia y asimismo preparar un anteproyecto de Reglamentación a la Ley Nº 14470 a los efectos de elevar por vía de sugerencia al Poder Ejecutivo Nacional esas conclusiones,

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — DESIGNASE a la doctora BERTA GOLIGORSKY para que en representación del Consejo Nacional de Educación y conjuntamente con el doctor JUAN GASTON DE SOUZA LOBOS, representante del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el señor ATILIO ARMANDO SAVINO, representante de la Dirección de Asistencia al Escolar, realice las tareas relacionadas con la transferencia de la Dirección de Asistencia al Escolar al Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento de la Ley Nº 14.470.

2º — ENCOMENDAR a los miembros de la Comisión así integrada, la redacción de un anteproyecto de reglamentación de los artículos de la Ley Nº 14.470 para ser presentado a este H. Consejo.

INTENDENCIA

Dar por terminados servicios

Expte. Nº 34.299-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

DAR POR TERMINADOS los servicios del señor GUILLERMO JESUS PAZ, nombrado ordenanza de

la Repartición por resolución del 15 de julio de 1958, expediente Nº 19.336-P-958, debiéndosele abonar los servicios hasta la fecha real de su prestación.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EDUCATIVA Y CULTURA

Inversión de dinero

Expte. Nº 34.298-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — AUTORIZAR la inversión de la suma de UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.600.– m/n.), en el alquiler de un piano de concierto a la casa Celestino Fernández, atento lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2º — La Dirección General de Administración dará la correspondiente imputación al gasto de que se trata.

Renuncia

Expte. Nº 33.986-P-958. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

ACEPTAR la renuncia que presenta la Auxiliar 1º (personal administrativo) de la Biblioteca Estudiantil Nº 2, señora BLANCA ALONSO de ERAUSQUIN.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Contratación directa

Expte. Nº 33.292-HE-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR la contratación directa Nº 9 realizada el 10-9-958, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar de Concentración "Almirante Brown", de San Luis, para resolver la provisión de artículos de almacén.

2º — RATIFICAR la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir las órdenes de compra a favor de las firmas "LUIS POLLACCHI" por un importe total de DIECIOCHO MIL VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 18.022,90 m/n. c/l.) con el 2 % de descuento por pago a treinta días; a "HUGO DEL CORRO" por un importe total de VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 29.175.– m/n. c/l.) neto, y a "ROLA y Cía." por un importe total de ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 11.910.– m/n. c/l.) neto; en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 4/6.

3º — IMPUTAR el importe total de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACION:AL DE CURSO LEGAL ($ 37.682,90 m/n. c/l.), con los fondos que determina el Art. 1º del Decreto Nº 4.213-957.

4º — PASAR a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la División Compras a la Escuela Hogar recurrente la presente resolución y se efectúen los demás trámites ulteriores que corresponden.

Liquidación de haberes

Expte. Nº 17.253-S-957. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — AMPLIASE la Resolución del 5 de noviembre de 1958, recaída en el Expte. agregado número 33.701-H-97, en el sentido de que queda autorizada la Dirección General de Administración a liquidar los haberes del Personal Suplente de la Escuela Hogar Villa Mercedes (San Luis), de conformidad con las planillas de liquidación remitidas a esa Dirección General por el citado establecimiento y hasta cubrir el número de cargos acordados.

2º — La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda

Ampliación de vencimiento

Expte. Nº 32.918-K-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

CONSIDERAR ampliado en cuarenta y cinco (45) días más el plazo de vencimiento de la Orden de Compra Nº 148/58, extendida con fecha 23 de mayo de 1958, a favor de la firma JUAN KALOUSTIAN y Cía

Destino de un piano

Expte. Nº 33.532-P-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

1º — DESTINASE un piano para uso en la escuela Nº 480, de Embalse (Córdoba).

2º – Dirección General de Administración tomará las providencias necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto por el artículo 1º a la mayor brevedad.

Disponer prestación de máquinas de escribir

Expte. Nº 34.511-958. – Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

1º – FACILITAR a la Asociación "Amigos de la Educación" de la Universidad Popular que funciona en la escuela "Julio A. Roca", Nº 7 del Consejo Escolar 1º, un lote de 50 máquinas de escribir, que se encuentren en desuso, con el objeto de repararlas con cargo exclusivo de la Asociación de referencia, para ponerlas a disposición de los cursos que en esa escuela se dictan, conservando el Consejo Nacional de Educación, la propiedad de las mismas.

2º – AUTORIZAR a la Comisión Directiva de la Asociación "Amigos de la Educación", para realizar las gestiones directas ante la Dirección General de Administración y División Suministros, a efectos de efectuar la selección de las 50 máquinas de referencia.

Pago de servicios extraordinarios

Expte. Nº 35.428-C-958. – Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º – DESTINAR la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 44.500.– m/n.), para el pago de las tareas encomendadas al personal de profesores de los cursos de perfeccionamiento docente (clases, conferencias, seminario) que se dictarán en los meses de diciembre y enero próximos en el Instituto "F. F. Bernasconi", la que será distribuída de la manera siguiente:

OCAÑA, ESTEBAN	$	6.000.–
ETCHEBARNE, D O R A PASTORIZA de	"	6.000.–
BOLAÑOS, MARIA COLOMBA ...	"	8.000.–
ZEN, V. NORBERTO	"	8.000.–
SPAMGLER, LUCY V. D. de	"	4.000.–
VACAREZZA, ALICIA	"	4.000.–
BAREILLES, OSCAR	"	3.000.–
ROVERE, ESTHER CORINA	"	1.500.–
COZZOLINO, ARIEL	"	4.000.–

2º – La Dirección General de Administración dispondrá la imputación de presupuesto pertinente y el pago de dichos haberes en dos cuotas iguales.

Reparación

Expte. Nº 35.430-R-958. – Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º – AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a contratar la reparación y reacondicionamiento general de los automotores de la Repartición con sujeción a los requisitos fijados en el decreto-ley 23.354/956 y normas complementarias.

2º – DEJAR constancia que el presente gasto resulta de urgente e imprescindible necesidad.

Renuncia

Expte. Nº 35.431-R-958. – Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

ACEPTAR la renuncia que del cargo de Oficial 6º (personal administrativo), presenta el señor JUAN CARLOS ROSSI.

Archivo

Expte. Nº 32.7[illegible]-T-958. – Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a la resolución Nº 1.890-58, del Tribunal de Cuentas de la Nación, aprobando la cuenta Nº 351/58 presentada por este Consejo.

Expte. Nº 32.744-T-958. – Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a la resolución Nº 1.890/58 del Tribunal de Cuentas de la Nación aprobando la cuenta número 127/58 presentada por este Consejo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Construcción de edificios escolares

Expte. Nº 8.164-C-958. – Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º – AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para incluir en el próximo Plan de Obras, la construcción del edificio con destino a la escuela Nº 53 de Córdoba.

2º – AUTORIZAR a la citada dependencia para que prepare el proyecto correspondiente, dejando constancia de que el local debe contar con DOCE

(12) aulas, Jardín de Infantes, dependencias, salón de actos, vivienda para director y portero.

Rechazar trabajos

Expte. Nº 21.972-T-957. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — RECHAZAR los trabajos realizados por la firma "ALBINO RODRIGUEZ" en la reparación del local que ocupa la escuela Nº 331 de Tucumán, por las constancias de estas actuaciones y no reconocer la suma estimada por el adjudicatario.

2º — RESCINDIR el respectivo contrato por abandono de la obra.

SECCION ESCUELAS DE LA CAPITAL

Edificios escolares

Expte. Nº 4.447-14º-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

INTIMAR por intermedio del Consejo Escolar 14º al señor EUGENIO P. QUADRI propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 5 del citado Distrito a realizar las obras urbanas e indispensable que requiere el mencionado local, para que el establecimiento pueda desarrollar normalmente sus actividades, haciéndole saber que en caso contrario las mismas serán llevadas a cabo a cuenta de alquileres.

Imposición de nombre a escuela

Expte. Nº 30.116-C.E. 18º-958. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

IMPONER el nombre de "Monte Castro" a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º.

Suspensión de cátedra

Expte. Nº 13.801-9º-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso suprimir la cátedra de labores que se dicta en los grados inferiores en las escuelas Nº 3 del Consejo Escoles 9º (6 horas) y Nº 17 del Consejo Escolar 14º (2 horas) a cargo de la señora Martha Yolanda Cavera de Antenna.

2º — DAR intervención a la Dirección General de Administración para que proceda a desafectar el cargo respectivo.

Traslado de cátedra

Expte. Nº 29.014-18º-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

QUE el maestro especial de dibujo de las escuelas Nos. 20 del C. E. 18º y 4 del C. E. 13º (1 cátedra), señor LUIS JOSE PISANO, pase a dictar su cátedra a la escuela Nº 17 del C. E. 20º (siete grados superiores y un segundo grado), en la vacante producida por jubilación del señor Segundo Pérez.

QUE la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 20 del C. E. 18º, señorita ESTHER NOEMI GOMEZ, complete su horario en la siguiente manera:

Turno intermedio (2 horas, grados superiores); turno tarde (6 horas, 4 grados superiores y dos 2º grados). Total 8 horas.

2º — La Dirección General de Administración procederá de acuerdo con lo propuesto a fs. 5 (punto 3º)

ALUMNOS

Medalla al mejor compañero

Expte. Nº 32.129-4º-958. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR al Rotary Club de la Boca para entregar una medalla recordatoria "Al mejor compañero" de 6º grado de las escuelas del C. E. 4º, elegido por sus condiscípulos y disponer asimismo, la concurrencia con bandera, abanderados y escoltas, de los alumnos del expresado grado, de los establecimientos de esa jurisdicción que voluntariamente quieran hacerlo, al acto que se realizará el día 30 de noviembre en curso, en la plazoleta de la Vuelta de Rocha, que auspicia la mencionada institución.

Expte. Nº 33.585-20º-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR al Rotary Club de Liniers (Rotary Internacional, Distrito 489, Capital Federal) para entregar medallas "Al mejor compañero" de todos los 6º grados de las escuelas Nos. 4 y 18 del Consejo Escolar 20º, en el acto de clausura del actual

curso escolar, que se llevará a cabo en cada uno de los establecimientos citados.

VARIOS

Bibliotecas

Expte. Nº 25.407-6º-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

RESUELVE:

1º — TRASLADAR la Biblioteca Popular que funciona en la calle Entre Ríos 1349 al salón de actos de la escuela Nº 11, del C. E. 6º, calle Humberto Iº Nº 3171, atento las razones expuestas.

2º — Por la Dirección General de Arquitectura se tomarán las providencias necesarias para la construcción de estanterías y tabiques que se estimen necesarios para la nueva instalación de la Biblioteca de que se trata.

Dar de baja inventario de I. Bernasconi

Expte. Nº 31.961-I-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para dar de baja del inventario el material que se detalle a fs. 3 vta. (punto 2º) perteneciente al Instituto "F. F. Bernasconi".

Cursos de ingreso a la docencia

Expte. Nº 34.267-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

DAR POR APROBADA la nómina de profesores propuesta por la Comisión de Reorganización del Instituto "F. F. Bernasconi", que tendrá a su cargo el dictado de las clases para los cursos que se iniciarán en el próximo mes de diciembre y que son los siguientes:
Curso de Ingreso en la Docencia:

Sr. Víctor M. Baleani
Sr. Carlos A. Solimano
Sr. Feliciano Cabrera
Srta. María L. Gagliardi
Sr. Giorge F. Carlucci
Sr. García Grossman
Sr. Emilio De Gecco
Srta. Celia E. Peona
Srta. Ester Corina Rovere
Sr. Esteban Ocaña
Sra. Josefa Terzano de Marini
Sra. Odelia A. Fesquet de Beinin
Dr. Félix Alberto Cayuso.

Curso de Material Didáctico para Jardines de Infantes:

Srta. Alida Colombro
Srta. Clotilde Serre
Srta. Margarita Serre
Sra. Lucy V. D. Spamgler
Srta. Alicia Vacarezza
Sra. María E. C. de Villegas
Srta. Ana María García.

Curso de Literatura Infantil, Música, Ritmo y Juego:

Sra. Dora Pastoriza de Echevarne
Srta. María Colomba Bolaños
Sr. Román Capo
Sr. Norberto V. Zen.

Autorizar visita

Expte. Nº 30.149-M-958. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

HACER SABER a la Escuela de Capacitación Obrera de la Nación Nº 47, que la autorización solicitada para que su personal docente visite los establecimientos primarios para varones, sólo podría ser acordada con respecto a las escuelas primarias con horario duirno, cuyos alumnos de sexto grado estarían en condiciones de escuchar las informaciones referentes a la enseñanza técnica que en aquélla se dicta.

No hacer lugar a lo solicitado

Expte. Nº 18.805-16º-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

NO HACE RLUGAR a lo solicitado por la ex maestra suplente de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º, señora CELIA MARIA TERESITA FERNANDEZ de DODERO.

Asignación de funciones auxiliares

Expte. Nº 8.515-7º-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

ASIGNAR funciones de auxiliar de dirección por elel término de un año, a la maestra de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, señora YOLANDA LARTITIA MARIA FERRARI de AMENDOLARA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, darle ubicación.

Desestimar denuncia

Expte. Nº 8.532-15º-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — TENER por desistida la denuncia contra el señor EDUARDO MAXIMO CHACA, maestro de la escuela Nº 24 del C. E. 15º, por presentos malos tratos a los alumnos.

2º — EXTENDER al señor EDUARDO MAXIMO CHACA, testimonio autenticado de la denuncia del Ingeniero Enrique Alberto Vilas.

Expte. Nº 22.490-1º-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

DESESTIMAR, por falta de mérito, la denuncia formulada por el señor Alberto Oller contra el maestro especial de Música de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, señor JORGE CAIRO, y disponer el archivo de estas actuaciones previa notificación.

Sumario administrativo

Expte. Nº 25.963-19º-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 15 del C. E. 19º para deslindar la responsabilidad del personal del establecimiento con motivo de la sustracción de una victrola tocadiscos portátil.

2º — SOLICITAR a la seccional de la Policía Federal, donde se radicó la denuncia, información sobre el curso dado a la misma y sus resultados.

Aclaración sobre gastos

Expte. Nº 33.983-958. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

1º — ACLARASE que mientras el Presupuesto General de Gastos no pre-establezca cargos analíticamente asignados a los Consejos Escolares de Distrito, todos los nombramientos del personal administrativo y de servicio de los mismos, sólo podrán hacerse por el Consejo Nacional de Educación.

2º — DECLARAR que el personal administrativo y de servicio que haya sido designado hasta la fecha por los Consejos Escolares de Distrito, sin haber mediado resolución que los confirmara en sus cargos, son reconocidos en la prestación de esos servicios, en calidad de suplentes, debiendo percibir los sueldos que les correspondieren por esa prestación y de acuerdo a la función que le adjudicaron los Consejos Escolares en la elevación de sus propuestas.

3º — DECLARAR en cesación de servicios a todos aquellos que se encontraren en las condiciones previstas en el artículo anterior y a partir de la fecha de esta resolución.

4º — HACER SABER a los Consejos Escolares de Distrito que a los efectos de proveer las necesidades de personal titular administrativo y de servicio de los mismos, deberán hacer llegar al Consejo Nacional de Educación al detalle de dichas necesidades, con el objeto de que por vía de la reestructuración general administrativa que corresponda, se provea al envío de los empleados que a juicio del Consejo Nacional de Educación, resulte necesario.

Expte. Nº 21.209-L-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la canción titulada "MI MAESTRA", de cuya letra y música es autor el señor OBDULIO AVELINO LIMA, e incluirla en el repertorio escolar.

Expte. Nº 26.555-J.I-1958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la canción titulada "A SARMIENTO", con letra de la señora ZULEMA J. MONTEVERDE de BERTOLDI y música de la señora LUISA F. de ALURRALDE e incluirla en el repertorio escolar.

Expte. Nº 26.559-JI-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la canción infantil titulada "MI PECECITO", de cuya letra y música es autora la señora ZULEMA J. MONTEVERDE de BERTOLDI, e incluirla en el repertorio escolar.

Expte. Nº 26.561-3-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la canción infantil titulada "EL RELOJ", de la que son autoras las señoras ZULEMA M. DE BERTOLDI y LUISA FERROU DE ALURRALDE, e incluirla en el repertorio escolar.

Expte. Nº 29.653-B-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por la señora LYDIA GARCIA de BLANDI, en el sentido de que se le autorice a ofrecer a los alumnos de las escuelas, rifas en beneficio de la Liga Popular contra la Tuberculosis.

Expte. Nº 19.150-14º-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR CONSTANCIA que la resolución de fs. 22 (Art. 1º) se refiere a la escuela Nº 6 del C. E. 14º y no a la Nº 8 como se consignó por error, considerándose sobreseída provisionalmente la causa administrativa.

2º — CURSAR NOTA al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Dr. Franklin Kent, Secretaría 50, solicitándose quiera tener a bien informar sobre el estado y resultados de la causa a que se refieren estas actuaciones.

Expte. Nº 32.858-A-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR a lo solicitado y disponer el archivo de estas actuaciones.

Donaciones

Expte. Nº 15.795-3º-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación de Ex Alumnos de la escuela Nº 5, del C. E. 3º, la donación de dos placas recordatorias con destino al establecimiento, en oportunidad de celebrarse el centenario del natalicio del patrono de la escuela "Agustín Alvarez", Nº 5 del Consejo Escolar 3º.

Expte. N 24.195-20º-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER al señor AURELIO RUIZ, la donación de un mástil con destino a la escuela Nº 6, del C. E. 20º.

Expte. Nº 27.984-6º-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a las madres de los alumnos que concurren a la escuela Nº 1, del C. E. 6º, la donación de una bandera de ceremonias, con su correspondiente corbata y tahalí, con destino al citado establecimiento.

Ubicaciones

Expte. Nº 14.601-5º-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 16, del Consejo Escolar 5º, en la vacante por creación (Art. 1º, resolución de hoja 11, a la maestra especial de música de la Nº 25, del Consejo Escolar 5º, señorita BLANCA HAYDEE MOREY.

Expte. Nº 15.353-7º-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

UBICAR en la escuela Nº 7, del C. E. 7º, en la vacante por jubilación de la señora Enriqueta Teresa De Elías de Lezama, a la maestra especial de Labores de las escuelas Nº 25, del C. E. 14º y 18 del C. E. 17º, señora MANUELA LIDIA ARMENTE de FIORENTINO.

Expte. Nº 31.906-6º-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR a la maestra reincorporada, señora SARA VICTORIA MERLI de TOURREILLES, para hacer efectiva su ubicación en la escuela Nº 9, del C. E. 6º, dispuesta por resolución del 8 de octubre último, expte. 16.162-958, a la iniciación del curso escolar de 1959.

Expte. Nº 30.118-I-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, de conformidad con la facultad conferida por resolución del 30 de julio último, Expedinte Nº 21.717-958.

1º — UBICAR, con su conformidad, a la maestra especial de labores de la escuela N 9, del Consejo Escolar 12º, señorita ZULEMA HAYDEE CROCCO, en la Nº 8 del Consejo Escolar 19º, en la vacante producida por jubilación de la señora Clelia Costa Frugoni de Gagllioli.

2º — DISPONER que la maestra especial de Labores, señora ZULEMA SUEYRO de CANISA pres-

de servicios en grados superiores de la escuela Nº 9, del Consejo Escolar 12º, en reemplazo de la señorita Zulema Haydee Crocco.

Expte. Nº 23.985-19º-957. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 8, del Consejo Escolar 8º del maestro confirmado, señor CARLOS ALBERTO ILLIA.

Expte. Nº 11.554-B-958. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

UBICAR de conformidad con lo resuelto el 19 de agosto último (fs. 5), en la escuela Nº 9, del Consejo Escolar 1º, en la vacante que ocupaba en oportunidad de su renuncia, al vicedirector reincorporado, señor MANUEL BALADO.

Expte. Nº 28.566-T-957. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

UBICAR de conformidad con lo resuelto el 22 de mayo último (fs. 27), en la escuela 7, del Consejo Escolar 1º, en la vacante producida por jubilación de la señora Sara P. de Barrere, a la maestra reincorporada de la Nº 13 del Consejo Escolar 2º, señora MARIA ELIDA ARAMBURU de TELLECHEA.

Expte. Nº 22.538-D-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

UBICAR de conformidad con lo resuelto el 20 de agosto último (fs. 34), en la escuela Nº 7, del Consejo Escolar 6º, en la vacante producida por fallecimiento de la señorita Victoria Stramellini, a la maestra reincorporada de la Nº 20, del Consejo Escolar 3º, señora AMALIA RAMASCO de DI IORIO.

Expte. Nº 5.319-M-18º-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 19, del Consejo Escolar 18º, en la vacante producida por jubilación de la señorita María Isabel Ahumada, de la maestra, señora NELIDA CONCEPCION CASALS de BLANCO.

Expte. Nº 3.222-M-956. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

UBICAR en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º en la vacante por traslado del señor Jorge Osvaldo González al maestro reincorporado por resolución de hoja 33, señor JUAN DOMINGO MISELLI.

Expte. Nº 5.542-S-956. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 2 4de abril de 1957 (fs. 66) ,en lo que se refiere a las maestras de grado CLARA ESTELA DEL VALLE CATANESSI de LOPEZ y ROSA TAIBO de RUAX.

2º — UBICAR a la señora ROSA TAIBO de RUAX en la Nº 93, en la vacante por renuncia de la señorita Sara E. Avellaneda y a la señora Clara Estela Catanessi de López, en la Nº 387, en la vacante por creación del cargo, ambas de la provincia de Salta.

Licencias

Expte. Nº 24.924-8º-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 35º del Decreto Nº 13.800-de 1956, a la maestra de la escuela Nº 11, del C. E. 8º, señora TELMA QUIROGA de MALDONADO, del 9 al 17 de agosto de 1958.

Expte. Nº 28.832-15º-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, sin remuneración, en las condiciones del Art. 34º del Decreto 13.800|956 al maestro de la escuela Nº 2, del C. E. 15º, señor FELIPE ANTONIO ROMEO, del 2 al 5 de septiembre último.

Expte. Nº 30.604-2º-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, desde el 9 de octubre hasta el 8 de noviembre de 1958, en las condiciones del artículo 35 del Decreto Nº 13.800-956, al señor ARTURO H. ARIAS, director de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º.

Expte. Nº 33.533-P-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958

1º — ACORDAR licencia con goce de sueldo al maestro de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 15º,

señor RODOLFO J. ZAMPAROLO, entre el 17 y 20 del corriente mes, atento lo solicitado por la Dirección General de Educación Física del Ministerio de Educación y Justicia.

2º — COMUNICAR a la citada Dirección General la presente resolución.

Expte. Nº 16.419-1º-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

CONSIDERAR sin goce de haberes y de acuerdo con el Art. 34 del Decreto Nº 13.800-956, la licencia que utilizó la Maestra Especial de Música de la Escuela de Coros y Orquesta, señorita OFELIA CARMAN, desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1953.

Pedido de reconsideración

Expte. Nº 3.473-5º-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula el director de la escuela Nº 13 del C. E. 5º, señor ADOLFO CELESTINO REVOL.

2º — DISPONER el archivo definitivo de estas actuaciones.

Expte. Nº 35.947-10º-957. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula la maestra de la escuela Nº 15, del C. E. 10º, señora MARIA ESTHER LAMUEDRA de BUSTO.

2º — PASAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para que proponga ubicación (art. 2º, resolución de fs. 37).

Expte. Nº 1.962-M-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por el señor OSCAR MANUEL MARTINEZ y previa notificación ARCHIVAR este expediente.

Expte. Nº 23.550-6º-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al declarar en disponibilidad con goce de sueldo, a partir del 1º de agosto último a la maestra sobrante, por refundición de grado de la escuela Nº 3, del C. E. 6º, señorita ROSARIO STAGNO PAZ y ubicarla como suplente en el mismo establecimiento en reemplazo de la titular, señorita MARIA JOSEFINA SOUBIE que desempeña interinamente la vicedirección.

Expte. Nº 27.094-A-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula el ex Inspector Técnico de Distrito, señor FELIPE LUIS AVELDA, por cuanto el mismo tiene concedida la jubilación ordinaria común.

2º — DEJAR CONSTANCIA que esta medida no afecta el concepto que registre su foja de servicios.

Expte. Nº 36.759-17º-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

HACER SABER a la señora PRIMAVERA EMILIA LIMA de SULIANO, portera de la escuela Nº 7 del C. E. 17º, que deberá observar serenidad y emplear lenguaje adecuado al dirigirse a los señores facultativos que atienden los consultorios de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar ,a los cuales, en el ejercicio de sus funciones, debe acatamiento y respeto.

Expte. Nº 31.909-6º-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR a la maestra reincorporada, señora SARA VICTORIA MERLI de TOURREILLES, para hacer efectiva su ubicación en la escuela Nº 9 del C. E. 6º, dispuesta por resolución del 8 de octubre último, Expte. Nº 16.162-958, a la iniciación del curso escolar de 1959.

Renuncias

Expte. Nº 003-17º-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia que de su cargo presenta el maestro de la escuela Nº 21 del C. E. 17º señor NORBERTO GERVASIO MELGAR.

Expte. Nº 23.260-2º-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia, que para tramitar la jubilación voluntaria, presenta el vicedirector de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 2º, señor RUBEN BENCHETRIT.

Expte. Nº 27.241-L-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

APROBAR la ubicación definitiva en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º (turno tarde) en la vacante producida por renuncia del señor Hilel Corach, al señor JUAN BERNARDO LEIVAR, confirmado en un cargo de maestro de grado por resolución del 21 de octubre último (fs. 8).

Expte. Nº 35.432-P-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

ACEPTAR la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar del Distrito 18º de la Capital, presenta el señor JOSE DE SOUZA CALE.

PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

Dejar sin efecto designación

Expte. Nº 29.557-3º-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora ANA NELIDA RIVADEO de LORENZO como portera para la escuela Nº 3, del C. E. 3º (Exp. Nº 24.374-958).

Apercibimiento

Expte. Nº 36.759-17º-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

HACER SABER a la señora PRIMAVERA EMILIA LIMA de SULIANO, portera de la escuela Nº 7 del C. E. 17º, que deberá observar serenidad y emplear lenguaje adecuado al dirigirse a los señores facultativos que atienden los consultorios de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, a los cuales, en el ejercicio de sus funciones, debe acatamiento y respeto.

Expte. Nº 19.150-14-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR CONSTANCIA que la resolución de fs. 22 (Art. 1º), se refiere a la escuela Nº 6, del C. E. 14º y no a la Nº 8 como se consignó por error, considerándose sobreseída provisionalmente la causa administrativa.

2º — CURSAR NOTA al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Dr. Franklin Kent, Secretaría 50, solicitándole quiera tener a bien informar sobre el estado y resultados de la causa a que se refieren estas actuaciones.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS

(Zona 1ª)

ESCUELAS

Creación de escuela

Expte. Nº 3.877-S-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — CREAR una escuela de la Ley 4874, en la localidad de "Martínez de Tineo", depto. Orán, provincia de Salta, la ue llevará el Nº 52, vacante por clausura (Res. del 26 de setiembre de 1957, Expte. Nº 23.500-S-957), y clasificará en el Grupo "B", por su ubicación.

2º — ASIGNAR un cargo de maestro con funciones directivas para el establecimiento citado.

3º — ACEPTAR Y AGRADECER el ofrecimiento gratuito y sin término del local efectuado por los vecinos que forman la Comisión Vecinal.

4º — La Dirección General de Administración proveerá el mobiliario, material para atender las necesidades de 35 niños (un aula).

Construcción de edificio escolar

Expte. Nº 19.745-T-958. — Buenos Aires ,20 de noviembre de 1958.

1º — INCLUIR en el próximo reajuste del PLAN DE TRABAJOS del corriente año, la construcción de un edificio con destino a la escuela Nº 256 de "El Colmenar", Tucumán, el que constará de 7 aulas y demás dependencias y cuyo costo se estima en UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.000.— m/n.).

2º — AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura para que con toda uregncia prepare el proyecto y dems documentación, para efectuar oportunamente el respectivo llamado a licitación pública a fin de adjudicar las obras.

3º — POR la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, deberán activarse los trámites tendientes a obtener la donación del terreno.

Expte. Nº 31.153-B-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR las obras realizadas en el edificio de propiedad particular ocupado por la escuela Nº 43, de Buenos Aires

2º — DISPONER el reintegro a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 45, de Buenos Aires, del gasto efectuado en concepto de reparaciones, que de acuerdo al contrato de locación debían correr por cuenta del propietario del citado inmueble.

La Dirección General de Arquitectura estimará el monto a que se refiere el reintegro del punto 2º.

4º — ATENDER el gasto de referencia con los fondos provenientes de los alquileres retenidos y de los que devengue si fuera necesario.

5º — AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 43 de Buenos Aires su intervención e nlas obras de referencia y solicitarle en nombre del H. Consejo done las mejoras de ampliación efectuadas en el citado edificio.

No aceptar ofrecimiento de venta de terreno

Expte. Nº 34.208-M-957. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

NO ACEPTAR Y AGRADECER el ofrecimiento de venta simbólica por UN PESO MONEDA NACIONAL D ECURSO LEGAL ($ 1.— m/n. c/l.), de un terreno con destino al emplazamiento del edificio propio para la escuela Nº 43, de Mendoza, que formula por estas actuaciones la Sociedad Anónima Comercial. Industrial y Financiera "La Inmobiliaria del Sur".

Reconocer alquileres

Expte. Nº 12.363-S-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — RECONOCER a favor del señor CRISTOFORO JUAREZ, propietario del inmueble donde funciona la escuela Nº 409, de Santiago del Estero, el aumento de SETECIENTOS SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 706.— m/n.) mensuales sobre el alquiler de NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 94.— m/n.) que se liquida actualmente, a partir del día de entrega de las ampliaciones y mejoras detalladas en el croquis de fs. 40 vta., completadas con las que se especifican a fs. 44.

2º — IMPUTAR la diferencia de gasto en la forma indicada a fs. 60 vta.

3º — DISPONER que la Inspección Seccional de Santiago del Estero, desglose y remita a la Sub-Cámara de Alquileres de La Banda, la documentación facilitada por la misma, debiendo dejar copia en el expediente de las partes pertinentes.

Expte. Nº 13.700-S-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

RECONOCER el aumento de TREINTA y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 39.— m/n.), sobre el alquiler mensual de TREINTA y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 38.— m/n.), que devenga el edificio que ocupa la escuela Nº 95, de San Luis, y disponer la liquidación y pago de dicha diferencia a favor de la señora RAFAELA GAYTAN de RODRIGUEZ, propietaria del referido inmueble desde el 1º de noviembre de 1953.

Reconocer propietario

Expte. Nº 24.030-SE-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — RECONOCER a los señores ANTONIO Y EMILIO ALVAREZ como nuevos propietarios del local que ocupa la escuela Nº 620, de Santiago del Estero y disponer al pago de los alquileres devengados a partir del 1º de julio de 1957 y los que en lo sucesivo devengue el referido inmueble.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 12.

Expte. Nº 9.327-SL-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

APROBAR el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor VICENTE SIRABO, por el local de su propiedad, destinado al funcionamiento de la escuela Nº 295, de San Luis, por el término de dos (2) años, a contar del 1º de marzo de 1956.

Expte. Nº 10.834-C-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Córdoba a celebrar contrato de locación con el señor, NAZARIO ALEJANDRINO LOPEZ por el local ofrecido para el funcionamiento de la escuela Nº 501, de su jurisdicción, mediante el alquiler mensual de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), y término no menor de tres (3) años a contar desde el día de su ocupación.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 55 vta.

Expte. Nº 10.996-M-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Mendoza para celebrar contrato de locación con el señor JUAN ROCA, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 108 de su jurisdicción, mediante el alquiler mensual de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 400.— m/n. c/l.), y término no menor de tres años, a partir de la fecha de entrega de las obras que deben realizarse en el citado inmueble.

2º — IMPUTAR el aumento de alquiler en la forma indicada a fs. 24.

GRADOS Y CURSOS

Creación

Expte. Nº 22.302-S-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1 — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que dispuso crear una sección de grado en la escuela Nº 90, de Salta, con el fin de que el 1º superior funcione independientemente de 1º inferior, y asignar el respectivo cargo de maestro de grado.

2º — APROBAR asimismo la medida dispuesta por la citada Inspección, al otorgar dirección libre a la escuela Nº 90, de Salta, y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado.

Expte. Nº 32.961-J-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al crear 29 cursos especiales de Manualidades para las siguientes escuelas de Jujuy: 4, 5, 6, 7, 12, 21, 23, 25, 33, 38, 42, 43, 58, 73, 90, 102, 107, 110, 116, 134, 136, 152 y 118 (un cargo para cada una de las escuelas mencionadas); 30, 34 y 119 (dos cargos para cada una de estas escuelas), y asignar con ese fin los cargos correspondientes de maestro especial.

Expte. Nº 33.973-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

APROBAR la creación de un curso de maestra especial de Música en la escuela Nº 256, de Córdoba, y afectar el cargo correspondiente.

Expte. Nº 20.419-M-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — CREAR una nueva sección de grado en la escuela Nº 56, de Mendoza, y asignar con ese fin un cargo de maestra de grado, a partir del 4 de setiembre de 1957.

2º — PASAR estas actuaciones a las comisiones de Personal y de Hacienda y Asuntos Legales, a los fines pertinentes.

Expte. Nº 22.971 S-958. — Buenos Aires, 2 6de noviembre de 1958.

1º — CREAR una nueva sección de 1º inferior en la escuela Nº 435, de Santiago del Estero, con anterioridad al 10 de marzo último, y afectar un cargo de maestro con tal propósito.

2º — PASAR estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a los fines indicados en el apartado 2º de la propuesta de fs. 4, vuelta.

Creación de sección de grado

Expte. Nº 22.543-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — CREASE una sección de grado en la escuela Nº 632 de "La Ramadita", Departamento Rivadavia (Santiago del Estero).

2º — NOMBRASE como maestra de grado en la vacante por creación a que se refiere el artículo anterior, a la señorita NELIDA NATIVIDAD SORIA, M. N. N. (Título registrado bajo el Nº 8273-958; L. C. Nº 3.686.645).

3º — ATENTO el carácter del nombramiento detallado en el artículo anterior DISPONESE que hasta tanto se haga cargo del grado para el cual ha sido designada la señorita NELIDA NATIVIDAD SORIA, en razón de las tramitaciones que originará la reapertura de la escuela clausurada, preste servicios hasta la iniciación del próximo curso escolar, en la Inspección Técnica Seccional de Escuelas de Santiago del Estero.

4º — E NCUANTO a las demás designaciones propuestas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1ª), y que corre de fs. 11-13 vta., serán tenidas en cuenta en próxima oportunidad, con excepción de la propuesta de MARIA LIDIA MONTALVO, cuyo nombramiento no podrá considerarse, para la escuela Nº 632, de Santiago del Estero, en razón de la designación de la señorita NELIDA NATIVIDAD SORIA.

Expte. Nº 33.005-M-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

RECTIFICAR la resolución del 3-7-958, adoptada en el expediente 17.179-I-958, dejando constancia que corresponde asignar la primera categoría, a la escuela Nº 30, de Mendoza.

Expte. Nº 33.494-LR-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

ESTABLECER que la clasificación por ubicación asignada a la escuela Nº 124, de La Rioja, es dentro del grupo "C" (desfavorable) y no "B", como figura en la nómina aprobada por resolución de fecha 17-4-918, expediente Nº 8220-L-958.

Creación de cargo

Expte. Nº 33.972-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

APROBAR la creación de un cargo de maestra especial de Música, en la escuela Nº 87, de Córdoba y afectar el cargo correspondiente.

SECCION VARIOS

Biblioteca

Expte. Nº 12.170-L-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — CEDER a título precario a la Biblioteca Popular de la localidad de Pinchas, provincia de La Rioja, el terreno de 2.400.— metros cuadrados, que fuera donado con destino a la escuela Nº 57 de esa provincia.

2º — DEJAR EXPRESA CONSTANCIA de que la institución cesionaria deberá devolver el citado inmueble cuando el Consejo Nacional de Educación lo exigiere.

Reclamo sobre un proyecto

Expte. Nº 14.802-B-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

HACER SABER al Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar del Ministerio de Educación y Justicia que el proyector que reclama en estas actuaciones figura en el inventario de la escuela Nº 97, de Buenos Aires, como propiedad del Consejo Nacional de Educación por lo que no es procedente su devolución.

Aprobar la medida de coloración de teléfono

Expte. Nº 22.435-C-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Córdoba al autorizar la colocación de un teléfono en la escuela Nº 101, de esa provincia, por cuenta de la "Cruz Roja de la Juventud".

2º — AGRADECER a la "Cruz Roja de la Juventud" el beneficio que reporta a la escuela la instalación y mantenimiento de un aparato telefó-

Expte. Nº 26.245-M-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — RECONOCER Y APROBAR los estatutos de la Asociación Docentes Nacionales de San Rafael (Mendoza).

2º — DISPONER el registro correspondiente en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

Comisión "ad-hoc"

Expte. Nº 35.434-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — PONER a disposición de la Comisión "ad-hoc" de la provincia de Catamarca las vacantes de maes-

tro de grado existentes en las siguientes escuelas: Nº 75 por traslado de la señora Stella A. de Capdevila; Nº 231, por asignación de funciones auxiliares a la señora Delia S. de Avila; Nº 92, por traslado de la señorita Rosa Isabel Acuña; Nº 17, por traslado de la señora Paula Brizuela de Carrizo; Nº 10, por cesantía del señor Ramón H. Barrionuevo y Nº 24, por traslado de la señora Teresa M. de Almendra.

2º — COMUNICAR esta resolución por vía telegráfica por intermedio de la Secretaría General.

Expte. Nº 17.718-C-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

HACER SABER a la Municipalidad de Santa María de Punilla, provincia de Córdoba, que no es posible acceder a su pedido por los múltiples inconvenientes que produciría a la escuela Nº 256 de esa provincia, la construcción solicitada y archivar estas actuaciones.

Expte. Nº 34.735-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR al Consejo de Educación de la provincia de Tucumán, para instalar en el local de la escuela Nº 44, durante los meses de diciembre, enero y febrero, un anexo de la Colonia de Vacaciones que sostiene, haciéndose constar que la cesión deberá hacerse conforme a lo establecido en la Resolución del 21-2-1945, Expte. Nº 31.500-I-944. Boletín Nº 72-945.

Expte. Nº 35.429-C-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR al Club de Empleados de la Repartición para instalar campings entre el 2 de enero y el 28 de febrero de 1959 en los locales de las escuelas Nos. 5 y 95 de Mar del Plata (Buenos Aires), y 297 de Mina Clavero (Córdoba).

Donación

Expte. Nº 3.877-S-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — CREAR una escuela de la Ley 4.874, en la localidad de " Martínez de Tinea", depto. Orán, provincia de Salta, la que llevará el Nº 52, vacante por clausura (Res. del 26 de septiembre de 1957, Expte. Nº 23.500-S-957), y clasificará en el grupo "B", por su ubicación.

2º — ASIGNAR un cargo de maestro con funciones directivas para el establecimiento citado.

3º — ACEPTAR Y AGRADECER el ofrecimiento gratuito y sin término del local efectuado por los vecinos que forman la Comisión Vecinal.

4º — La Dirección General de Administración proveerá el mobiliario y material para atender las necesidades de 35 niños (un aula).

Expte. Nº 11.152-S-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Gobierno de la provincia de Salta, la donacin de un terreno de 8.617,50 metros cuadrados, ubicado en la parcela 16, Manzana 31, Sección D de la Capital de la citada provincia, con destino a la escuela Nº 3.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Salta a susbribir la correspondientes escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 12.661-S-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al Gobierno de la Provincia de Salta, la donación de un terreno ubicado en el polígono D. de la finca Hacienda de Cachí, Departamento del mismo nombre con superficie de una hectrea, 4.709 metros cuadrados, con los linderos que se determinan en la copia del Decreto obrante a fs. 10, con destino a la escuela Nº 100 de esa provincia.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Escuelas de Salta para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 18.599-T-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER al señor JUAN ANTONIO PACHECO la donación de un terreno de 10.040 metros cuadrados de superficie, ubicado en "Amaicha del Llano", Departamento Famaillá, provincia de Tucumán, con destino a la construcción del edificio de la escuela Nº 122, de dicha jurisdicción.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Tucumán para suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 20.142-S-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Comisión de Maestros de la escuela Nº 92, de Santiago del Estero, la donación de un busto del General Manuel Belgrano, con destino al citado establecimiento.

Expte. Nº 20.167-C-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Comisión de Madres, de la escuela Nº 109, de Córdoba, la donación de un mástil con destino al citado establecimiento.

Expte. Nº 21.972-S-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la maestra de la escuela Nº 329 de Santiago del Estero, señorita ALBA ANGELICA AVILA y vecinos del lugar, la donación de un reloj de pared, con destino al citado establecimiento.

Expte. Nº 22.918-C-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER al doctor EDGAR CARLOS VIDAL, la donación de una bandera de ceremonias destinada a la escuela Nº 381, de Córdoba.

Expte. Nº 25.029-C-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

ACEPTAR Y AGRADECER a la Comisión Pro-Bodas de Oro, de la escuela Nº 32, de Córdoba, la donación de una placa recordatoria, con destino al citado establecimiento.

No aceptar donación

Expte. Nº 20.615-S-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

NO ACEPTAR el ofrecimiento de donación de un terreno con destino a la escuela Nº 379, de Santiago del Estero, que formula el señor CASIMIRO GOMEZ, por no convenir a los intereses escolares.

Reincorporaciones

Expte. Nº 2.429-T-956. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

REINCORPORAR (Art. 34º) Ley 14.473-958), a la ex maestra de la escuela Nº 101 de Tucumán, señora MARIA AMALIA DEL CARMEN OROZCO de COSTILLA, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22, Decreto Nº 26.942-947), resolución del 20 de febrero de 1958, Expte. 86.856-956).

Expte. Nº 6.403-L-956. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex maestro de grado de la escuela Nº 67, de La Rioja, señor RAUL BENIGNO QUINTERO.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere en artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el señor RAUL BENIGNO QUINTERO, sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Insprección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, propondrá la ubicación del señor RAUL BENIGNO QUINTERO, la que será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 32-340-S-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

REINCORPORAR al ex Director de Santiago del Estero, señor CESAR ELBINO JIMENEZ.

Reincorporación denegada

Expte. Nº 1.305-L-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la señora MARIA LAURA DOTTORI de LOYOLA, ex maestra de la escuela Nº 224, de Córdoba, por cuanto la misma está en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria común que establece el Art. 52º, inciso a) del Estatuto del Docente.

2º — DEJAR CONSTANCIA que esta medida no afecta el concepto que su foja de servicios registre.

Ubicaciones

Expte. N º22.096-I-957. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

UBICAR de conformidad con lo resuelto el 5 de noviembre actual (fs. 11), en la escuela Nº 68 de Morón (Grupo "A"), Buenos Aires, en la vacante producida por renuncia de la señora MARIA F. M. de SANGUINETTI, al maestro confirmado Sr. OSCAR IBAN ORTIZ.

Expte. Nº 10.652-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — UBICAR con carácter definitivo y como maestra de grado a la señora MICAELA MERCEDES SOSA de CALLE, en la Escuela Hogar de Concentración de Santiago del Estero, donde se venía desempeñando transitoriamente.

Expte. Nº 12.815-T-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Tucumán, al ubicar los siguientes maestros confirmados por Resolución del 24 de junio de 197, Expte. Nº 12.337-T-957).

MARIA ESTHER ALURRALDE, en la escuela Nº 394, de Manantial. Departamento Tafí, en la vacante por creación. Expte. Nº 6.647-T-957.

LUIS AUGUSTO MIRANDA en la escuela Nº 271 de Los Villagras, Departamento Cruz Alta, en la vacante por creación, Resolución del 16 de septiembre de 1957.

Expte. Nº 17.549-BA-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

UBICAR definitivamente, en la escuela Nº 77, de Barrio Centenario, Pergamino (Buenos Aires), en la vacante producida por renuncia de la señora Susana Catica de Centeno, a la maestra confirmada por resolución del 2 de juni4o de 1957, Expte. número 13.712-B-958 ,señorita CLARA ANDREA HERNANDEZ.

Expte. Nº 18.032-S-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la ubicación, en la escuela 148 de Santiago del Estero, en la vacante por creación, expediente Nº 6.046-I-958, de la maestra sobrante de la Nº 452, de la misma provincia, confirmada por resolución del 5 de junio de 1957, expediente Nº 16.661-S-957, señorita FELIPA COLOMA GARCIA.

Expte. Nº 31-110-S-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Ispección Seccional de Mendoza al ubicar en la escuela 35, de Godoy Cruz, en la vacante producida por renuncia de la señora Ida Yaccarini de Montalto, a la maestra de la Nº 109, de San Juan, señora CORA ZULEMA SAGUI de LA ROCCA.

Ubicación

Expte. Nº 33.494-LR-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

ESTABLECER que la clasificación por ubicación asignada a la escuela Nº 124, de la Rioja, es dentro del gruo "C" (desfavorable) y no "B", como figura en la nómina aprobada por resolución de fecha 17-4-958, Expte. Nº 8220-L-958.

Expte. Nº 34.789-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — MODIFICAR la ubicación del señor SATURNINO OLIVERA dispuesta por Expte. 34.504-958, resolución del 25 de noviembre en curso, en el sentido de que debe ser ubicado como vicedirector en la escuela Nº 2, de la ciudad Capital, de Santiago del Estero, en cargo vacante por creación año 1955.

2º — UBICAR como director de la escuela Nº 32, de Clodomira (Santiago del Estero), en cargo vacante por renuncia de la señora A. B. de Ahumada, al señor CESAR ELBINO JIMENEZ, cuya reincorporación fue dispuesta por Expte. 32.340-S-958.

Confirmaciones

Expte. Nº 31.155-I-957. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958

CONFIRMAR en un cargo de maestra de grado a la señorita MARIA MAGDALENA BUTEL (L. C. Nº 7.894.175).

Expte. Nº 7.795M-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

CONFIRMAR en un cargo de maestra de grado

en la provincia de Mendoza, a la Maestra Normal Nacional, señorita DORA RENEE TOLEDO. (L. C. 1.150.642).

Expte. Nº 21.986-T-958. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

CONFIRMAR en un cargo de maestra de grado, a la señorita HORTENSIA MERCEDES RACEDO (L. C. 3.682.061), y ubicarla definitivamente en la escuela Nº 38, de El Mollar, Departamento Tafi, Tucumán, en la vacante producida por traslado de la señora Erminda M. de Olarte.

Expte. Nº 25.802-M-958. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

CONFIRMAR en el cargo de d:irector de la escuela Nº 51, de Mendoza (El Pastal, Grupo "C", de conformidad con el art. 183º del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), al maestro a cargo de la misma, señor PEDRO ANTONIO BLANCHET, en la vacante por traslado de la señora Aurora C. de Galle.

Expte. Nº 26.808-L.R-958. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

CONFIRMAR en un cargo de maestra de grado, a la señorita VICIA DEL VALLE ILLARES y ubicarla en la escuela Nº 18, de Villa Unión, Departamento General Lavalle (Grupo "C"), La Rioja, e nla vacante producida por cesantía de la señora Elba Viola Vega de Massud.

Expte. Nº 31.027-M-958. – Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

CONFIRMAR en un cargo de maestro de grado, al señor RUBEN EFREN SOSA (L. E. 6.792.564).

Permutas

Expte Nº 31.530-S-958. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al acordar la permita que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 24 y 41, de dicha provincia, señora ARMINDA LOPEZ de MACIAS y señorita MARISA ELISA LOPEZ BRAVO, la que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte. Nº 31.531-S-958. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al acordar la permita que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de la escuelas Nos. 32 y 337 de la citada provincia, señoras CLARA DEL PERPETUO SOCORRO GOMEZ de QUATRINI Y AIDA ELENA GALLARDO de FERNANDEZ, la que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte. Nº 31.532-S-958. – Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al acordar la permuta que de sus respectivsa ubicaciones solicitaron los maestros de las escuelas Nos. 364 y 323 de dicha provincia, señora CAMILA FARIAS de FAISAL y señor RICARDO ANTONIO FAISAL, la que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte. Nº 31.543-S-958. – Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 318 y 364 de dicha provincia, señoras EMMA OLGA PONCE de TORRIJOS Y EMMA ANGELA GEREZ de PONCE, la que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte. Nº 31.743-S-958. – Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 105 y 219, de la citada provincia, señorita NILDA DELIA SAAVEDRA CASARES y señora ISABEL CASARES DE SAAVEDRA, la que deberá hacerse efectiva al iniciarse al próximo curso escolar.

Expte. Nº 31.744-S-958. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 73, 96 y 646,

de la citada provincia, señorita ELSA LAUD y señoras ELENA FAISAL de SALVATIERRA e IDA CAROLINA GEREZ de CORONEL, la que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte. Nº. 31.745-S-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron los directores de las escuelas Nos. 56 y 457, de dicha provincia, señora JESUS ROSA CHAZARRETA de BOLLA y señor LUIS MARCELO QUIROGA, la que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte. Nº 31.746-S-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de la escuelas Nos. 245 y 677 de dicha provincia, señoras MARIA INES DEL CARMEN ABALOS de RODRIGUEZ y MARIA JESUS ROSA ANGELICA ATIA de ABALOS, la que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte. Nº 32.004-C-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 32, de Jujuy, y 165, de Córdoba, señora ANA MARIA BORGOÑON de MULQUI y señorita NILDA SUSANA GIGENA, medida que deberá hacerse efectiva en el próximo curso escolar.

Expte. Nº 32.822-16º-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y de Provincias, Zona 1ª, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 15 del Consejo Escolar 16º y 54 de Buenos Aires, señoritas GUADALUPE PEREZ y GRISELDA AMELIA BIESA, la que deberá hacerse efectiva al iniciarse al próximo curso escolar.

Traslados

Expte. Nº 10.240-S-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

HACER CONSTAR que el traslado de la maestra de la escuela 36 de La Pampa, señora LIA ESTHER FERNANDEZ de TRIFIRO, dispuesto por resolución del 14 de mayo último (fs. 5), es para la Nº 26 de Eleodoro Lobos, Departamento Coronel Pringles (Grupo "B") son Luis, en la vacante por creación (Expte. Nº 18.415-958) y no para la 70, como se consignó.

Expte. Nº 21.176-S-958. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de Santiago del Estero al trasladar, a su pedido, como maestra de grado, de la escuela 440, de La Granja, Departamento Banda (Grupo "B"), en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la señora Julia R. de Chiappino, a la directora de la Nº 173 ,de San Ramón, Departamento Pellegrini (Grupo "D", señora MARTA ELEONOR GIMENEZ de SAYAGO.

2º — TRASLADAR, provisionalmente, a su pedido, a la escuela 322, de Santo Domingo, Departamento Banda (Grupo "B", Santiago del Estero, en la vacante producida por renuncia de la señora Petrona C. S. de Robles, al director de la Nº 266, de S. N .de Las Chacras, Departamento Pellegrini (Grupo "D") de la misma provincia, señor LUIS DELFOR SAYAGO.

Expte. Nº 34.112-I-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

TRASLADAR, a su pedido, a los siguientes Inspectores de Zona:

ALREDO TORIBIO LOPEZ, de Tucumán a Salta, en la vacante existente por traslado del señor Vicente Olivares Robin.

VICTOR MANUEL PALACIOS, de Santiago del Estero a Tucumán, en la vacante que deja el señor Alfredo Toribio López cuyo traslado se dispone en esta resolución.

MAURO AUGUSTO VAZQUEZ, de Santiago del Estero a San Juan, en la vacante existente por traslado del señor José Nicols La Rocca.

PASTOR HUGO MARTINEZ, de Catamarca a Salta, en la vacante existente por traslado del señor Camilo Scida.

Expte. Nº 34.506-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

DISPONER que la maestra de la escuela Nº 65 de La Rioja y señora MARIA MARTHA de la VEGA de MERCADO, pase a prestar servicios a la Inspección Seccional de esa provincia.

Expte. Nº 34.568-P-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

TRASLADASE a la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 12, de Perico (Jujuy), señora EVA FULVIA WAYAR de MOHR, para desempeñar idéntico cargo en la escuela Nº 32, de la misma provincia, en la vacante por cesación de servicios de la señora María Elena O. de Capeans.

Licencias

Expte. Nº 415-C-957. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA al sólo efecto de regularizar su situación de revista desde el 14 de julio de 1956, hasta el 10 de febrero de 1957, por artículo 4º "in-fine" del Decreto Nº 26.942-47, sin goce de sueldo a la señora DELIA ROSA de AVILA, maestra de la escuela Nº 231, de Catamarca.

Expte. Nº 28.587-S.E.-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

ACORDAR licencia en las condiciones del Art. 34º del Decreto 13.800-956, sin goce de sueldo, desde el 1º de abril al 6 de julio de 1958, a la señorita AURORA LUISA URQUIZA, maestra de la escuela Nº 44, de Santiago del Estero.

Expte. Nº 28.591.-S.J-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, formulado por la señora RAQUEL LACIAR de ALDAY, maestra de la escuela Nº 1, de San Juan, desde el 5 de marzo hasta el 5 de diciembre de 1958 por haber usado con anterioridad el máximo de dos períodos por la misma causa establecido por el artículo 30, Inciso 1º del Reglamento de Licencias.

Expte. Nº 29.247-C-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones del Art. 35º del Decreto Nº 13.800 de 1956, a la maestra de la escuela Nº 228, de Catamarca, señorita MARIA AZUCENA HEREDIA del 17 de abril al 30 de noviembre del corriente año.

Dejar sin efecto nombramiento

Expte. Nº 31.457-S-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el nombramiento como portero de la escuela 52, de Santiago del Estero, dispuesto por resolución del 17 de junio último, Expte. Nº 10.664-S-958 y el traslado a la Nº 407, de la misma provincia, el 31 de julio ppdo. Expte. Nº 21.824-P-958, de la señora CATALINA VICTORIA SESIN de RAED.

Dejar sin efecto traslado y ubicación

Expte. Nº 13.781-S-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

DEJAR SI NEFECTO las resoluciones de fs. 21 y 25 por las cuales se suspende, traslada y ubica a la maestra de la escuela Nº 140, de San Luis, señora MARIA GREGORIA ZABALA de PONCE PENABAL, en la Nº 260, de la misma provincia, atento que a la fecha la recurrente no se ha hecho cargo de su nuevo destino.

Dejar sin efecto terminación de servicios

Expte. Nº 14.568-C-957. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución de hoja 9, por la que se dispuso dar por terminados los servicios de la maestra provisoria en grado vacante de la escuela Nº 213, de Catamarca, señorita MARIA ELIDA NOEMI RODRIGUEZ y confirmarla en un cargo de maestra de grado en la provincia de Catamarca.

Pedido de ascenso sin efecto

Expte. Nº 27.567-C-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el ascenso a director de la escuela Nº 145, de Campo Araujo, Departamento Goya (Grupo "D"), provincia de Co-

rrientes, dispuesto por resolución del 29 de abril último (Expte. Nº 10.905-958), del señor SANTOS ENRIQUE TULA, maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 494, de Pedanía Quebracho, Departamento Río Primero (Grupo "B"), Córdoba.

Expte. Nº 34.557-958. – Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

QUE EL INSPECTOR TECNICO DE REGION, señor ANTONIO BLANCHET, se haga cargo de la Sub Inspección de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, mientras dure la ausencia del titular, señor Carlos María Cuestas Acosta, quien hace uso de las vacaciones reglamentarias.

Expte. Nº 34.506-958. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

DISPONER que la maestra de la escuela Nº 65, de La Rioja y señora MARIA MARTHA DE LA VEGA de MERCADO, pase a prestar servicios a la Inspección Seccional de esa provincia.

Levantamiento de disponibilidad

Expte. Nº 0427-S-957. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º – LEVANTAR DEFINITIVAMENTE el estado de disponibilidad en que se encuentra el señor GREGORIO P. MOYANO, director de la escuela Nº 36, de San Luis y reintegrarlo a su cargo.

2º – PASAR estas actuaciones a Asesoría Letrada, a fin de que se sirva dictaminar respecto al pago de haberes que formula a fs. 61 el señor GREGORIO P. MOYANO, durante el lapso en que estuvo en disponibilidad.

Pedido de reconsideración denegada

Expte. Nº 24.313-C-957. – Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º – NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por la directora de la escuela Nº 498, de Córdoba ,señora JUANA MANUELA PARODY de PICCOLO.

2º – DEJAR SIN EFECTO el punto 4º de la resolución del 24 de abril ppdo. (fs. 188).

3º –. PASAR este expediente a la Comisión de Personal para que considere la ubicación de la señora de PICCOLO, propuesta a fs. 192.

Actuaciones

Expte. Nº 2.634-S-957. – Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

APERCIBIR por escrito, con anotación en el legajo de actuación profesional y constancia en el concepto (Art. 54º, inc. b), Ley 14.473), a los directores de las escuelas Nos. 136 y 383 de Salta, señores JUAN CARLOS SARAVIA y MIGUEL NACIANCENO CORREA, respectivamente, por las constancias de estas actuaciones.

Mantener designación

Expte. Nº 23.738-T-958. – Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º – MANTENER la designación de la señorita MARIA EUGENIA TOTONCI, como maestra suplente de la escuela Nº 311, de Tucumn.

2º – ADVERTIR a la Directora de la escuela Nº 311, de Tucumán, señorita MATILDE SAEZ, que en lo sucesivo deberá respetar en sus presentaciones a la superioridad, la vía jerárquica correspondiente de acuerdo a lo que establece el Art. 9º, página 24 del Digesto de Instrucción Primaria, evitando las críticas inmotivadas como las que se ventilan en estas actuaciones.

Asignación

Expte. Nº 33.599-LR-958. – Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, al asignar dos cargos de vicedirector, uno en la escuela Nº 191, de La Rioja, y otro en la Nº 192, de dicha provincia.

Prestación de servicios

Expte. Nº 34.290-958. – Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

DISPONER que la maestra de la Escuela Nº 11, de La Rioja, señora RINA CLADIA CONTOI[illegible]E de FARIÑA, pase a prestar servicios a la Inspección Seccional de esa provincia.

Vicedirección

Expte. Nº 34.510-P-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

MODIFICASE la resolución de fecha 28 de octubre ppdo., expediente 31.782-958, en el sentido de que la señora SARA MANZUR de VAZQUEZ pasará a ejercer la vicedirección de la escuela Nº 542 de Santiago del Estero, con carácter de interino y hasta tanto se provea el cargo por Concurso en cambio del de directora interina de dicha escuela como se había fijado en la resolución que se cita.

Dejar sin efecto resolución

Expte. Nº 18.975-B-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación definitiva en la escuela Nº 45 de Buenos Aires, de la maestra confirmada, señorita MARGARITA ANGELICA GENNARO, dispuesta por resolución del 17 de abril ppdo., expediente Nº 3.919-B-958, en razón de que fue designada directora en la Nº 184 de la misma provincia, por resolución del 24 de abril último, expediente Nº 10.357-B-958.

Expte. Nº 31.458-S-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la resolución del 17 de agosto último, Expte. Nº 18.041-S-958, en la que se dispuso designar directora y maestra de la escuela Nº 349, de Salta, a las señoritas MARIA IRENE MONTENEGRO Y ANA MARIA OLIVA, respectivamente.

Archivo de actuaciones

Expte. Nº 14.107-SJ-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

DISPONER el archivo de estas actuaciones referentes a una incidencia entre la maestra de la escuela Nº 2, de San Juan, señora MARIA YANZI de CAMPODONICO y el doctor ARMANDO SUIZER, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

No hacer lugar al pedido de pago de haberes

Expte. Nº 19.954-M-957. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de pago de haberes que solicita el director de la escuela Nº 144, de Mendoza, señor PEDRO OSCAR ABALLAY y archivar estas actuaciones.

Expte. Nº 34.557-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

QUE EL INSPECTOR TECNICO DE REGION, señor ANTONIO BLANCHET, se haga cargo de la Sub Inspección de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, mientras dure la ausencia del titular, señor Carlos María Cuestas Acosta, quien hace uso de las vacaciones reglamentarias.

Renuncias

Expte. Nº 27.568-T-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — ACEPTAR, con anterioridad al 13 de octubre de 1955, la renuncia de la maestra auxiliar de la escuela Nº 18, de Tucumán, señora MERCEDES HORTENSIA BRITO DE SANCHEZ, que presenta su esposo, señor Víctor Eduardo Sánchez, en su carácter de curador judicial de la misma.

2º — DISPONER que Dirección General de Personal remita al recurrente los certificados que solicita a fs. 8.

Expte. Nº 20.789-T-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

ACEPTAR, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de empleada administrativa de la Inspección Seccional de Tucumán, presenta la señorita LADY CORINA LEDESEA, por radicarse definitivamente en la Capital Federal.

Expte. Nº 23.671-C-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

ACEPTAR, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que para solicitar su retiro extraordinario, presenta la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 95 de Córdoba, señorita MARIA LUISA GALINDEZ.

Expte. Nº 23.674-S.J-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

ACEPTAR con onterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que para atender la salud de su pequeña hijita, presenta la maes-

tra de la escuela Nº 20, de San Juan, señora ROSARIO GIMENEZ ARCHILLA de SANCHEZ OLIVARES.

Sumarios administrativos

Expte. Nº 11.375-LR-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario en la Inspección Seccional de La Rioja, tendiente a esclarecer los cargos de que dan cuenta estas actuaciones, debiendo servir las mismas de cabeza de sumario.

2º — DESIGNAR sumariante "ad-hoc" al Inspector de Región, señor FELIX BUENAVENTURA.

Expte. Nº 23.577-BA-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958

1º — INSTRUIR un sumario administrativo a la maestra de la Escuela Nº 161, de Buenos Aires, señorita EDILIA HAYDEE SOLE, a fin de determinar su responsabilidad en los hechos que informe este expediente.

2º — DESIGNAR sumariante, al Inspector de Zona, señorita ZULEMA LUISA CORNIDEZ.

Expte. Nº 27.238-C-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 249, de Córdoba, señor CELESTINO ROGELIO URIA para esclarecer los cargos que se formulan en las presentes actuaciones, las que servirán de cabeza de sumario.

2º — DESIGNAR sumariante "ad-hoc" al Inspector de Zona de Córdoba ,señor EDESIO OSVALDO PEREYRA.

Expte. Nº 30.265-C-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 258, de Córdoba, para determinar la responsabilidad del Vicedirector a cargo de la Dirección, señor DERMIDIO FRANCISCO GONZALEZ, en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Córdoba para que designe sumariante "ad-hoc".

Expte. Nº 31.462-BA-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo para determinar la responsabilidad del director de la escuela Nº 65, de Buenos Aires, señor RENE VIRGILIO ALVAREZ PALACIOS, en el manejo de fondos destinados a alquileres y sueldos, debiendo las presentes actuaciones formar cabeza de sumario.

2º — DESIGNAR sumariante al Inspector de Zona, señor ANDRES E. BIANCARDI.

Expte. Nº 31.996-C-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario tendiente a determinar la responsabilidad del maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 517, de Córdoba, señor ROQUE F. CAGLIOLO, en los hechos en que dan cuenta estos obrados, debiendo servir los mismos de cabeza de sumario.

2º — DESIGNAR sumariante al Inspector de Zona, señor JULIO ARGENTINO AGÜERO.

Cesantías

Expte. Nº 18.998-J-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

Expte. 18.998-J-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

DECLARAR CESANTE con fecha 30 de setiembre de 1957, a la señorita ANA ANGELICA FARFAN (L. C. 1.631.196); C. I. 16.164, de Salta), maestra de la escuela Nº 25, de Jujuy, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el Art. 17º del Reglamento de Licencias.

Expte. Nº 28.330-B-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

DECLARAR CESANTE a la Auxiliar portera de la escuela Nº 43 de Buenos Aires, señora MARGARITA S. de MOLINA, con antigüedad al 25 de marzo de 1958, por haber utilizado el máximo de licencias por enfermedad, en las condiciones establecidas en el Art. 47º del Reglamento de Licencias y a su vencimiento no poder reanudar tareas por su estado de salud, sin perjuicio de los beneficios que le acuerdan las leyes de Previsión Social.

Suspensión

Expte. Nº 34.669 C-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR lo actuado en cuanto a su forma.

2º — SUSPENDER por noventa (90) días a la maestra de la escuela Nº 134, de Catamarca, señora HILDA GENOVEVA FERNANDEZ de JORGE, por los cargos que se le prueban en estas actuaciones.

3º — FORMULAR CARGO por las inasistencias injustificadas en que incurrió la mencionada docente desde el 18 de junio hasta el 27 de agosto de 1957 que no le hubieran sido ya descontadas.

SECCION ESCUELAS DE PROVINCIAS

(Zona 2ª)

Clausura de escuela

Expte. Nº 4.011-I-956. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al clausurar la escuela Nº 292, de la provincia de La Pampa, situada en el lote Nº 16, de la zona rural de Netileo, por despoblación del lugar.

Creación de una escuela

Expte. Nº 24.334-I-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — CREAR en San Carlos de Bariloche (Río Negro) una escuela para adultos mixta, que llevará el Nº 10, funcionará en la común diurna Nº 71, con período lectivo de septiembre a mayo, correspondiéndole por su organización la 3ª categoría.

2º — ASIGNAR para la misma los siguientes cargos: un director, tres preceptores y cuatro maestros especiales (dactilografía, encuadernación, electrotécnica e inglés).

3º — La Dirección General de Administración proveerá útiles de consumo, muebles y demás elementos necesarios para el funcionamiento de la nueva escuela.

Inclusión de grupo a escuelas

Expte. Nº 21.338-R-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

INCLUIR a la escuela Nº 201, de Río Negro, en el grupo "C" (desfavorable), por así corresponderlo de acuerdo a su ubicación y asignarle 3ª categoría.

Autorizar funcionamiento de sección de grado

Expte. Nº 20.052-Ch-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida dispuesta por la Inspección Seccional de Resistencia (Chaco), al autorizar por el presente curso lectivo el funcionamiento de los cursos de la Escuela para Adultos Nº 14, dependiente de la Subsecretaría de Instrucción Pública de la provincia de Chaco, en la escuela nacional Nº 116, de Resistencia, dentro de un horario que no afecte los cursos diurnos, debiendo correr la misma con los gastos de luz e higiene que se ocasionen.

Expte. Nº 33.346-RN-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

APROBAR la creación de una cátedra de Música en la escuela Nº 16, de Río Negro, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

ESCUELAS

Aprobación de contratos

Expte. Nº 30.530-ER-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR el contrato de locación celebrado con la señora SANTA MARIA MELCHIORI de FERRARI, por el edificio de su propiedad que ocupa la escuela N 132 de la provincia de Entre Ríos, mediante el alquiler mensual de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 245.— m/n.), por el término de tres (3) años, a partir del 17 de setiembre de 1957.

2 — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 10.

3º — EXIGIR a la locadora la reposición del sellado de Ley correspondiente en el contrato aprobado, dejando la debida constancia en todos los ejemplares.

Reconocer aumento

Expte. Nº 3.491-N-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958

1º — RECONOCER el aumento de CIENTO VEINTICUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 124.— m/n.) mensuales sobre el alquiler mensual de $ 124.— m/n. que devenga actualmente el local que ocupa la escuela Nº 71 de la provincia de Neuquén y disponer la liquidación y pago a favor del señor ALFREDO QUINTEROS propietario de dicho inmueble, a partir del 1º de julio del corriente año.

2º — AUTORIZAR a la Inspección Seccional respectiva a suscribir el contrato de locación por la finca de referencia por un término no menor de tres (3) años.

3º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a fs. 49.

Reconocer propietario

Epte. Nº 2.067-LP-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — RECONOCER al señor PEDRO A. BERZONDI como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 282 de la provincia de La Pampa y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres devengados y a devengar en lo sucesivo por el inmueble de referencia.

2º — POSTERGAR la consideración de aumento de alquiler que se gestiona hasta que sea sancionada la nueva ley que regirá los alquileres.

Expte. Nº 19.879-C-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — RECONOCER al señor FORTUNATO PARRA como nuevo propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 76, de Corrientes y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres devengados y a devengar por el mencionado inmueble.

2º — POSTERGAR la consideración del pedido de aumento de alquiler interpuesto por el recurrente hasta la sanción de la nueva ley que regirá las locaciones.

3º — IMPUTAR los alquileres adeudados en la forma indicada a fs. 10.

Autorización para suscribir escritura

Expte. Nº 34.293-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

AMPLIAR la resolución del 29 de julio de 1958 recaída en el expte. 6.806-P.-958, en la siguiente forma

1º — AUTORIZAR al Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 2º, Sr. CARLOS JUSTO FLORIT y al Asesor Letrado, Dr. ALBERTO ANTONIO SPOTA, además de las tareas a que se refiere el art. 1º de la resolución citada, a suscribir la pertinente escritura pública de transferencia de todos los derechos y acciones que posee este Consejo Nacional de Educación sobre dicho inmueble y los muebles que lo alhajan; atento que a mérito del decreto Ley Nº 5591-957, ese inmueble y aquellos fueron transferidos al mismo ,pero que hasta la fecha no se suscribió la pertinente escritura traslativa de dominio.

Por ello, los mandatarios designados harán anotar estas circunstancias en dicha escritura, con la manifestación expresa que la Provincia de Entre Ríos gestionará por su propia cuenta y sin cargo para Este Consejo el otorgamiento de escrituración directa de la Nación a dicha provincia.

2º — Así también en esta transferencia de derecho y acción se hará constar que todos los impuestos, tasas y cualquier otra gravamen sobre el inmueble y sus accesorios, serán solventados, sin derecho a repetición alguna, por la provincia de Entre Ríos.

3º — ACLARAR que el nombre del Dr:. ALBERTO SPOTA que figura en el Art. 1º de la resolución citada es ALBERTO ANTONIO SPOTA.

Arriendo de edificios

Expte. Nº 16.806-C-957. — Buenos Aires. 25 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR a la Inspección Seccional de Corrientes a efectuar las gestiones pertinentes para lograr el arriendo de un edificio que reúna las condiciones necesarias para el normal desenvolvimiento de sus oficinas cuyo alquiler no sobrepase la suma mensual de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 4.000. —m/n.).

Bautizo de aulas

Expte. Nº 30980-CH-958. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

1º — IMPONER el nombre del General Antonio Donovan a la escuela Nº 103 de la provincia de Chaco.

2º — AUTORIZAR el bautizo de las aulas y dependencias de la escuela Nº 103 de Chaco, que se indican a continuación, con los siguientes nombres:

Salón Nº 1: "General Justo José de Urquiza";
" " 2º "General José de San Martín";
" " 3: "Juan B. Alberdi";
" " 4: "Manuel Belgrano";
" " 5: "Domingo Faustino Sarmiento";
" " 6: "Bartolomé Mitre";
" " 7: "Bernardino Rivadavia";
" de Manualidades: "Fray Justo Santa María de Oro" y "Nicolás Avellaneda";
" " Música: "Vicente Lópe y Planes";
" " Biblioteca: "Mariano Moreno";
" " Museo: "Florentino Ameghino".

Expte. Nº 33.237-CH-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela Nº 104, de Caletta, Córdova, provincia de Chubut, a bautizar con el nombre de Juan Bautista Azopardo, Guillermo Brown y Tomás Espora, a tres aulas del establecimiento.

SECCION VARIOS

Cooperadora

Expte. Nº 4.464-ER-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR los estatutos que presenta en estas actuaciones la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 24 de la Provincia de Entre Ríos, y proceder a registrarlos de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Expte. º 24.120-L.P.-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — RECONOCER a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 50, de La Pampa y aprobar sus estatutos (fs. 3|17).

2º — HACER SABER a la Asociación Cooperadora citada lo dictaminado a fs. 20 por la Asesoría Letrada, último párrafo.

Expte. Nº 6.401-CH-957. —Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO las resolusiones de fecha 7 de noviembre de 196 y 28 de octubre de 1957, con relación al señor ANTONIO MANUEL MIRANDAY, señora ELIZABETH PEREDA de RODRIGUEZ y señorita DIGNA INES MARTINEZ.

Expte. Nº 11.245-E-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al padido de pago de haberes que formula la ex maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 49 de la provincia de Entre Ríos, señora MARIA DOLORES ZAPATA DE CORVA.

2º — DISPONER el archivo de estas actuaciones.

Expte. Nº 18.620-M-957. — Buenos Aires. 25 de noviembre de 1958.

1º — DAR un plazo de treinta (30) días al señor JUAN ALDO BORTOLAZZO para regularizar la labor administrativa de la escuela Nº 168 de la provincia de Misiones ,debiéndosele abonar los sueldos correspondientes al cargo directivo que se le adeudan, al término de dicho plazo, con las deducciones correspondientes si no hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en primer término.

2º — RELEVAR de sus funciones directivas, a su pedido fs. 8 vta. inciso f) al señor JUAN ALDO BORTOLAZZO, ubicándolo como maestro al frente de grado en la escuela Nº 237 de la misma jurisdicción en la vacante producida por renuncia de la maestra señora Olimpia Triay de Lava.

3º — DISPONER que el director de la escuela Nº 168, de la provincia de Misiones, señor JUAN ALDO BORTOLAZZO sea sometido al examen de una junta médica.

4º — DISPONER que de inmediato se abone al señor JUAN ALDO BORTOLAZZO, los haberes que como maestro suplente en cargo vacante se le adeudan desde el mes de noviembr
didas disciplinariasETAOINa shrdlu etaoin ,

5º — RESERVAR hasta la presentación del informe de junta médica ,la imposición de las medidas disciplinarias que correspondiere, al señor JUAN ALDO BORTOLAZZO, por las constancias de este expediente.

Expte. Nº 28.415-RN-957. — Buenos Aires. 25 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR los servicios prestados por la maestra suplente, señorita MARIA BOU ABDO, en la escuela Nº 169, de la provincia de Río Negro, desde el 12 de mayo de 1952 hasta el 5 de junio del mismo año y disponer el pago de los mismos.

2º — EXTENDER a la peticionante la certificación que solicita.

Expte. Nº 35.996-C-97. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

DISPONER que la maestra de la escuela Nº 422, de la provincia de Chaco, señora CLARA IGNACIA

ESTOUP de SURUR, figure como Clara Ignacia Estoup, de acuerdo con el documento de fs. 2.

Asignación de funciones

Expte. Nº 15.670-I-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

ASIGNAR funciones de Inspector de Región, en la Inspección Técnica de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, mientras duren las tareas de Subinspector Técnico General asignadas al señor Tadeo Pérez, al Inspector Seccional ,señor OMAR ARNO FRANCHI conservando su actual categoría y sueldo.

No hacer lugar a autorización solicitada

Expte. Nº 24.428-C-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR a la autorización solicitada por el maestro de la escuela Nº 10 de la provincia de Corrientes, señor PEDRO ROQUE ROMERO, para desempeñar el cargo de Secretario Contador de la Comisión de Fomento de Peugorria.

2º — ARCHIVAR estas actuaciones.

Expte. Nº 25.656-I-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2º, a las escuelas de su jurisdicción, que a continuación se indican:

Misiones: Escuela Nº 354, acordar dirección libre. Escuela Nº 254 ,creación de vicedirección; Escuela Nº 278, creación de curso manualidades.

Corrientes: Escuela Nº 433, creación sección 2º grado.

Chaco: Escuela Nº 355, acordar dirección libre.

Río Negro: Escuelas Nos. 54, 59, 68 y 192, acordar dirección libre; Escuelas 52, 53 y 58, creación vicedirección.

2º — ASIGNAR con el fin indicado precedentemente los cargos de maestros necesarios.

Comsión de servicios

Expte. Nº 34-019-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

DISPONER que el Inspector de Zona, señor LUIS SANTOS preste servicios, transitoriamente. en la Asesoría Técnica de Clubes de Niños Jardineros, en el carácter de Secretario.

Expte. Nº 34.773-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

FACULTAR a la Inspección Seccional de la provincia de Río Negro, para construir una mesa en la localidad de San Carlos de Bariloche, escuela Nº 16 "Perito Moreno', para tomar exámenes libres de 6º grado a los siguientes alumnos que lo han solicitado-

INGRID TROSTL; ANA ELISA TRIEB; CONRADO NAUMAN; RUDIGER NAUMAN; ERIKA PETERS.

Suspensión de actividades

Expte. Nº 33.534-P-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

1º — SUSPENDER las actividades el día 24 de noviembre en curso de las escuelas situadas en Contralmirante Cordero (Río Negro), atento lo solicitado en el telegrama adjunto.

2º — COMUNICAR telegráficamente por Secretaría General, la medida adoptada, a la Inspección Seccional de Río Negro y a las Damas Católicas de Contralmirante Cordero.

Expte. Nº 11.245-E-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de pago de haberes que formula la ex maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 49, de la provincia de Entre Ríos ,señora MARIA DOLORES ZAPATA de CORVA.

Expte. Nº 35.996-C-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958

DISPONER que la maestra de la escuela Nº 422, de la provincia del Chaco, señora CLARA IGNACIA ESTOUP de SURUR, figure como Clara Ignacia Stoup, de acuerdo con el documento de fs. 2.

Prórroga de funciones auxiliares

Expte. Nº 25.072-E-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 3.

de la provincia de Entre Ríos, señora FRUCTUOSA DEIDAMIA FIGUEROA de PIEROTTI.

Expte. Nº 28.054-ER-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones de maestra auxiliar de dirección que en la escuela Nº 217, de la provincia de Entre Ríos desempeña la señora MANUELA ELVIRA ECHENIQUE de FAYO.

Donaciones

Expte. Nº 6.463-C-956. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, la donación de un hectárea de terreno ubicada en el lote 11 de la localidad de Nota y Piedritas, Departamento Monte Caseros, de la provincia de Corrientes, con destino a una escuela a crearse.

2º — AUTORIZAR al Inspector Seccional de Corrientes a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 18.779-C-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

REITERAR los términos de la nota Nº 20‹ (fs. 14) dirigida al Banco de la Nación Argentina, solicitando una mayor extensión de terreno en la donación ofrecida con destino a la escuela Nº 428, de la provincia de Chaco.

Expte. Nº 21.023-LP-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 278, de la provincia de La Pampa, la donación de las refecciones realizadas en el edificio donde funciona dicho establecimiento.

Expte. Nº 26.264-Ch-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2º, a la comisión Pro busto de Don Domingo Faustino Sarmiento, la donación del mismo emplazado en el local donde funciona la escuela Nº 2, de la provincia de Chaco.

Expte. Nº 32.005-LP-957 — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

AUTORIZAR al Inspector Nacional de Escuelas de Santa Rosa (La Pampa) para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, correspondiente al terreno donado por el señor JOSE HATZENBILER, con destino a la escuela Nº 218, aceptado por resolución obrante a fs. 39.

Expte. Nº 22.914-M-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 2ª), a la señora LUISA ALVARENGA de NOZIGLIA, la donación de una hectárea de tierra en el Lote 38, Paraje San Isidro, Departamento de Posadas, provincia de Misiones, con destino a la escuela Nº 346 de esa jurisdicción.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Comisión de Vecinos del Paraje "San Isidro", por intermedio de su presidente, señor GERARDO CORVO, la donación del edificio construído en el terreno a que se refiere el punto 1º de cuya posesión da cuenta el acta de fs. 69.

3º — AUTORIZAR al Inspector Nacional de Escuelas de la provincia de Misiones para suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo Nacional de Educación.

Expte. Nº 28.119-SF-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

ACEPTAR y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2º, a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 316, de la provincia de Santa Fe, la donación de una bandera de ceremonias, para uso del citado establecimiento educacional.

Reincorporaciones

Expte. Nº 3.847-CH-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex director de la escuela Nº 340 de Chaco, señor JOSE DE LA CORTE

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da

derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación del señor JOSE DE LA CORTE, que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 19.943-H-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR al ex director de la Escuela Nº 12, de la provincia de Chubut, señor CARLOS ROBERTO HILDEMANN.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª ,propondrá la ubicación del señor CARLOS ROBERTO HILDEMANN, que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Expte. Nº 31.469-CH-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — REINCORPORAR a la señora MARIA OFELIA DIAZ de FELDMAN, ex maestra de grado de la escuela Nº 42 de la provincia de Chaco.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º — DEJAR ESTABLECIDO que la reincorporada sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

4º — La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, propondrá la ubicación de la señora MARIA OFELIA DIAZ de FELDMAN, que lo será en otro destino del que ocupaba en el momento de producirse la cesantía.

Reincorporaciones denegadas

Expte. Nº 2.172-P-32 (Carpeta especial). — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR, al pedido de reincorporación que formula el ex Inspector, señor PASTOR LOPEZ ARANDA, y archivar el expediente.

Expte. Nº 30.117-D-957. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que formula la ex directora de la escuela Nº 29 de la provincia de Entre Ríos, señora PETRONA LEYRIA de DUBOUX.

2º — ARCHIVAR este expediente.

Expte. Nº 8.965-P-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación solicitado por el ex maestro de la escuela Nº 52, de la provincia de La Pampa, señor JUAN CELIS PUERTAS, por no alcanzarle ese beneficio conforme lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente.

Expte. Nº 26.451-CH-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación que solicita la ex maestra de la escuela Nº 74, de la provincia de Chaco, señora HAYDEE OLGA GUERRERO de GARCIA ASTESIANO, por no alcanzarle ese beneficio conforme lo establecido en el Art. 34º del Estatuto del Docente.

Nombramientos

Expte. Nº 28.186-SF-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

1º — NOMBRAR director de la escuela Nº 265, de Desvío Kilómetro 67, de la provincia de Santa Fe, de personal único, ubicación muy desfavorable, en la vacante producida por renuncia del señor José Serruya, al señor ADOLFO ENRIQUE MAGGIO.

2º — NOMBRAR directora de la escuela Nº 364, de Nocoví, provincia de Santa Fe, de personal único, ubicación muy desfavorable, en la vacante por crea-

ción, Boletín Nº 28, página 573, a la señora MARTA BEATRIZ MENDOZA de MAGGIO.

Expte. Nº 33.511-Ch-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

NOMBRAR director para la escuela Nº 43, de Gastre (Chubut) grupo "D", en la vacante por traslado del señor Francisco E. Rizzo, al maestro normal nacional, señor ROBERTO FRANCISCO CARDILLO (L. E. Nº 5.985.392, Clase 1930, C. I. Nº 301.881, Policía de Rosario, y en virtud de tratarse de Escuelas de zonas muy desfavorable actualmente clausurada por falta de personal.

Expte. Nº 34.185-N-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

NOMBRAR interinamente, maestra de grado, de la escuela Nº 92, de Huaren-Chenque, provincia de Neuquén, ubicación muy desfavorable (Grupo "D"), en la vacante por traslado del señor Carmelo Antocci, a la maestra normal nacional, señorita LIDIA WALKIRIA RAVONE (C. I. Nº 36.175 Policía de Formosa).

Expte. Nº 34.555-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

NOMBRAR directores interinos para las escuelas que a continuación se indican a los siguientes maestros normales nacionales: señorita ALICIA JOSEFA TERESA CALDEANO, para la Nº 385, de Charata, provincia de Chaco ,debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar; señor ELADIO AGUSTIN FIORINO, para la Nº 71, de Alto Río Mayo, provincia de Chubut.

Ambos establecimientos se encuentran clausurados por falta de personal.

Expte. Nº 31.613-RN-95.8 — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el nombramiento como director de la escuela Nº 174, de Blancura Centro, de la provincia de Río Negro, dispuesto por resolución del 9 de abril último, Expte. Nº 7.818-R-58, del señor MARCELO HECTOR LIONE, por no haber tomado posesión de su puesto.

Confirmaciones

Expte. Nº 11.745-E-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

CONFIRMAR en un cargo de maestra de grado, en un escuela de la provincia de Entre Ríos, a la señora BELKIS NYDIA EGUIGUREN de SCACCHI.

Expte. Nº 24.100-Ch-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 30 de setiembre de 1957, Expte. 28.888-ER-957 y confirmar en un cargo de maestra especial de manualidades para la escuela Nº 367, de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), a la señorita ZULEMA GONZALEZ.

Ubicaciones

Expte. Nº 20.925-N-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR como parte integrante de esta resolución la propuesta de ubicación definitiva de los maestros de escuelas de la provincia de Neuquén, confirmados el 9 de octubre de 1957 (fs. Nos. 52/53) formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a (fs. 75/76), con excepción de la ubicación de la señorita MARTA SUSANA TORRES en razón de que la misma no ha registrado hasta la fecha su título profesional.

2º — DEJAR SIN EFECTO la confirmación de la maestra de grado, señorita ALE ZEINAB, dispuesta por resolución del 9 de octubre de 1957 (fs. 52/53), en razón de que la misma fué confirmada el 5 de junio de 1957 (Expte. Nº 12.598-R-957) y ubicada en la escuela Nº 118, de la provincia de Neuquén.

Expte. Nº 37.019-M-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

UBICAR definitivamente en la escuela Nº 105, de Km. 160, ruta 14, Departamento Oberá (Grupo "B") de la provincia de Misiones, en la vacante producida por traslado de la señora Zulema M. de Fenocchio, a la señora MARIA ESTHER BALDISEROTTO de SIMMELHAG, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 30 de diciembre de 1957 (fs. 5).

Expte. Nº 25.390-RN-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la ubicación en la escuela Nº 53, de Cipolletti (Río Negro), Departamento General Roca, grupo "B") en la vacante por creación, resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. 6.789-958, de la maestra sobrante de la escuela Nº 3 de San Javier de la misma provincia, señorita ELVIRA AIELLO.

Expte. Nº 28.378-M-958. – Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

UBICAR transitoriamente, en la Inspección Seccional de Santa Fe, al Inspector de Zona de la provincia de Misiones, señor BARTOLOME G. PISARELLO VIRASORO.

Expte. Nº 34.555-958. – Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

NOMBRAR, directores interinos para las escuelas que a continuación se indican a los siguientes maestros normales nacionales: señora JOSEFA TERESA CALDEANO, para la Nº 385, de Charata, provincia de Chaco, debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar; señor ELADIO AGUSTIN FIORINO, para la Nº 71, de Alto Río Mayo, provincia de Chubut.

Ambos establecimientos se encuentran clausurados por falta de personal.

Traslados

Expte. Nº 20.173-Ch-958. – Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

APROBAR, como parte integrante de esta resolución, los traslados efectuados por la Inspección Seccional 10ª, de Esquel, provincia de Chubut, a propuesta de la Comisión "ad-hoc" respectiva y que se detalla a fs. 54 y 55 (Art. 1º a 8º).

Expte. Nº 1.855-C-957. – Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 26 de setiembre de 1957 a fs. 18 ,por la cual se dispuso el traslado del señor APOLINARIO BALTAZAR ARANDA de la escuela Nº 177, de la provincia de Corrientes a otro destino, en virtud que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento al mismo.

Licencias

Expte. Nº 25.050-CH-958. – Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

CONCEDER LICENCIA sin remuneración en las condiciones del Art. 34º del Decreto Nº 13.800 de 1956, a la maestra de la escuela Nº 327, de la provincia de Chaco, señorita EDDY MARIA ALBA SEVILLA, del 5 de marzo al 30 de noviembre del corriente año.

Expte. Nº 2.333-S-957. – Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º – JUSTIFICAR sin goce de sueldo, como caso de excepción y al sólo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela Nº 1 de la provincia de Santa Cruz, actualmente en la escuela Nº 50 de la provincia de Buenos Aires, señora NELLY MABEL VALLE de BERASATEGUI del 27 de diciembre de 1956, hasta el 21 de octubre de 1957.

2º – AMONESTAR a dicha docente por no haber regularizado a tiempo su situación.

Expte. Nº 34.405-C-958. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

JUSTIFICAR y con derecho a percepción de haberes las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 30, de la provincia de Corrientes, señora ALICIA TERESA RICO de ARTIEDA desde el 11 al 23 de noviembre en curso inclusive.

Renuncias

Expte. Nº 30.815-CH-957. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirector de la escuela Nº 54, de la provincia de Chaco, presenta el señor ALFREDO PERTILE, para prestar servicios en la Escuela Normal de Resistencia, Chaco.

Expte. Nº 29.911-M-957. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958

1º – NO CONSIDERAR la renuncia presentada con fecha 3 de abril de 1958, por la señora NELIDA ADELAIDA ROSSI de SATOSTEGUI.

2º – DECLARAR CESANTE a partir del 20 de agosto de 1957, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Licencias, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas, a la maestra de la escuela Nº 288, de la provincia de Misiones, señora NELIDA ADELAIDA ROSSI de SATOSTEGUI

Expte. Nº 25.390-R.N-958. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR, la ubicación en la escuela Nº 53, de Cipolletti (Río Negro), Departamento General Roca,

grupo "B"), en la vacante por creación, resolución del 20 de marzo de 1958, Expte. 6.789-958, de la maestra sobrante de la escuela Nº 3 de San Javier de la misma provincia a la señorita ELVIRA AIELLO.

Expte. Nº 27.106-I-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

ACEPTAR ,con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de su cargo y a los fines jubilatorios, presenta el Subinspector Técnico General de Escuelas, don GASPAR LUCILO BENAVENTO y darle las gracias por los relevantes servicios prestados tanto en el orden escolar como en el literario.

Renuncia

Expte. Nº 34.272-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

1º — ACEPTAR la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal

LEDIA AGUSTINA TORIBIO de MAISTERRENA, como maestra de grado en la Escuela Hogar de la provincia de La Pampa, por razones de orden familiar (Expte. 16.573 HE-958); MARIA INES LEGUIZAMON de BOLEAS, como maestra de grado de la escuela Nº 132, de la provincia de Entre Ríos, por razones de salud, (Expte. Nº 24.129-ER-958); EGLE DROCUMOIS de QUIROGA, como maestra de grado de la escuela Nº 111, de la provincia de Santa Fe, por integración del núcleo familiar, Expte. 27.342-SF-958).

2 — DEJAR CONSTANCIA en los expedientes respectivos de la parte pertinente de la resolución.

Suspensiones

Expte. Nº 5.619-CH-956. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — SUSPENDER al director de la escuela Nº 156 de la provincia de Chaco, señor ANGEL CESAR ZIBECCHI, por estar sometido a proceso penal, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

2º — PASAR a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, con autorización de retención por el término de noventa (90) días), para agregar copia autenticada de la sentencia que recaiga en el proceso de referencia.

Expte. Nº 24.234-N-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — DESESTIMAR por falta de méritos los cargos que se formulan contra el personal de la escuela Nº 127, de la provincia de Neuquén.

2º — DISPONER el archivo de las presentes actuaciones.

Expte. Nº 1.558-C-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO la resolución de fs. 43, por la que se apercibe a la señora BLANCA ELBA GODO DE MOREYRA, maestra de la escuela 220, de la provincia de Corrientes.

Apercibimiento

Expte. Nº 19.741-CH-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — HACER saber a la señorita ANA EMILIA BARLETTA, que en lo sucesivo deberá proceder con mayor mesura en sus apreciaciones y en el trato con sus superiores.

2º — DESESTIMAR por faltas de pruebas, la queja interpuesta y archivar estas actuaciones.

Expte. Nº 20.261-CH-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

DEJAR SIN EFECTO el llamado de atención de que fue objeto la señora MARIA CARMEN FONTAN de MARGARA, maestra auxiliar de la escuela Nº 5, de la provincia de Chubut, dispuesto por Decreto Nº 7.617, del 24 de abril de 1956.

Desestimar denuncia

Expte. Nº 24.234-N-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — DESESTIMAR por falta de méritos los cargos que se formulan contra el personal de la escuela Nº 127, de la provincia de Neuquén.

2º — DISPONER el archivo de las presentes actuaciones.

Designación de Inspectores

Expte. Nº 29.848-SC-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

DESIGNAR Inspector Seccional Interino en la Inspección Seccional de la provincia de Santa Cruz

(Río Gallegos) al Inspector de Zona de Trelew (Chubut), señor JUAN JOSE EMILIO ZAMUDIO en la vacante de Inspector Seccional producida por la promoción interina del señor Ricardo Aristóbulo Ghiglione Tovar a Inspector de Región.

SECCION ESCUELAS PARTICULARES

ESCUELAS

Inscripción a la enseñanza

Expte. Nº 20.062-C-958. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

1º — ADSCRIBIR a la enseñanza oficial al colegio "San José", de la calle Juan B. Alberdi 650, de Caseros, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, que cuenta con la siguiente oranización. Turno mañana: una sección con los grados 3º y 4º y otra con 5º y 6º. Turno tarde: una sección de Jardín de Infantes, dos de 1º inferior, dos de 1º superior y una de 2º.

2º — ENCOMENDAR la fiscalización de la escuela citada en el apartado 1º a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

Fiscalización de enseñanza

Expte. Nº 19.733-I-958. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

1º — ACCEDER a lo solicitado por el Consejo Nacional del Menor, en el sentido de que el Consejo Nacional de Educación fiscalice la enseñanza que se imparte en sus institutos y se certifiquen los estudios realizados por sus alumnos.

2º — DISPONER que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares tome las medidas del caso para dar cumplimiento al apartado 1º de esta resolución.

Transferencia

Expte. Nº 132-M-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

TRANSFERIR al Consejo Nacional de Educación para que presten servicios en la escuela diferenciada de tipo hospitalario del Taller de Cardiología Social, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, creada por resolución del 6 del corriente (fs. 31), a las siguientes maestras normales nacionales que actualmente se desempeñan en ese establecimiento y que pertenecn a dicho Ministrio señoras ADA BLANCA JOSEFINA TRAVERSO de FERNANDEZ (maestra de grado con funciones de directora), ANGELA MARIA VERNA de BENTOLILLA (maestra de grado) y señorita MARGARITA CECILIA BELSOLA (maestra de grado).

Reconocer legítimo abono

Expte. Nº 16.683-I-957. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

RECONOCER de legítimo abono las sumas que deban pagarse en virtud de lo dispuesto en la resolución de fs. 17, que autoriza a partir del 11 de marzo de 1957, el funcionamiento de una sección de de grado en el Instituto "Alberto Einstein", de esta capital.

Reintegro de funciones

Expte. Nº 2.734-P-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

REINTEGRAR a sus funciones específicas al Inspector de Región de la Inspección Técnica General de Escuelas articulares, señor EMILIO ANDRES HAAS.

Asignación de funciones

Expte. Nº 22.728-P-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

ASIGNAR las funciones de Jefe de la División Personal de la Inspección Tcnica General de Escuelas Particulares, al señor SILVIO JORGE SILVA, quien reemplaza al señor JULIO CESAR QUIROGA, que pasó a otro destino.

GRADOS Y CURSOS

Autorizar funcionamiento de sección de grado

Expte. Nº 31.323-IA-958. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento de una sección de jardín de infantes en el turno de la tarde,

a partir del 1º de agosto de 1958, en la escuela "Nuestra Señora de la Paz", de la calle Piedrabuena 3555, Capital Federal.

Funcionamiento de conjunto de grados

Expte. Nº 31.366-IA-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento conjunto de los grados 5º y 6º, en una sección (turno tarde), a partir del 1º de agosto de 1958, en la escuela "Nuestra Señora de la Paz", calle Piedrabuena 3555, Capital Federal.

2º — PASAR lo actuado a Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia y al Departammemntmo Registro de Establecimientos Privados, a los fines determinados por la Ley 13.047.

Asignación de cargos

Expte. Nº 0075-I-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

ASIGNAR un cargo de maestra especial de Labores con destino a la escuela Nº 16 (Hospital Salaberry)

Expte. Nº 435-I-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

ASIGNAR un cargo de maestro especial de Manualidades con destino a la escuela Nº 4 (Hospital Argerich).

Expte. Nº 15.695-M-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

ASIGNAR dos cargos de maestros de Manualidades en la escuela Nº 9 de Hospitales "(Nacional Central)", (maestro radiotécnico y de dibujo lineal, a mano levantada y pintura).

Expte. Nº 12.175-I-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

ASIGNAR un cargo de maestra especial de labores y manualidades con destino a la escuela Nº 15 de Hospitales (Hospital Rivadavia).

Expte. Nº 14.725-I-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

ASIGNAR un cargo de maestra de grado con destino a la escuela hospitalaria Nº 15 (Hospital Rivadavia).

Aprobación de nombramientos

Expte. Nº 7.469-I-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como directora (turno mañana) del colegio "Perpetuo Socorro" (Olazábal 2809, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957, de doña TERESA ARMELIN, con título de Profesora Normal en letras registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 7.475-I-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan de las siguientes personas con certificado de aptitud registrado en la Dirección General de Personal.

CARMEN SCARPIN, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Perpetuo Socorro", (Olazábal 2809, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 7.745-I-1957).

LEA DA TRINDADE, como maestra de grado, turnos mañana y tarde (2 cargos) del Colegio "Santa Catalina Laboure", de Formosa, a partir del 1 de abril de 1958 (Expte. 8761-I-958).

VALERIA WARKEN, como maestra de Jardín de Infantes, turnos mañana y tarde (2 cargos) del colegio "Santa María", de Posadas (Misiones), a partir del 10 de marzo de 1958 Expte. Nº 11.428-I-958)

2º — Formar carpeta especial con los Exptes. Nos. 7.475-I-957; 8.761-I-958 y 11.428-I-958.

Expte. Nº 8.013-I-957. (Carpeta especial) — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan de las siguientes personas con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal

FRANCISCA MARIA JOAQUINA PUERTA, como maestra de grado, turno mañna, del colegio "Espíritu Santo" (Avellaneda 4455, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. número 8013-I-957).

MARIA LIDIA MAISON, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Guillermo Rawson", (Rivadavia 4641, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 9.925-C-957).

LIDIA SUSANA ROS, como maestra de Jardín de Infantes, turno tarde, del colegio "Guillermo Rawson" (Rivadavia 4641, Capital Federal, a partir del 11 de marzo de 1957, (Expte. 9.926-C-957).

ESTELA MARIA OTTONE de BITZER, como maestra de Jardín de Infantes, turno tarde, del colegio "Conservación de la Fe Nº 8" (Bauness 2635, Capital Federal), a partir del 1º de abril de 1957. (Expte. 10.909-C-957).

ELENA BEATRIZ LLANERAS de HOLLMANN como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Conservación de la Fe Nº 8" (Bauness 2635, Capital Federal), a partir del 2 de mayo de 1957. (Expte. 13.234-C-957).

BETI MABEL GRACIELA BIONDI, como maestra de grado, turno discontinuo, del colegio "Claret" (San Blas 1640, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 14.192-C-957).

MABEL ALICIA PALERMO, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Tierra Santa" (Bmé. Mitre 3443, Capital Federal), suplente desde el 9 de mayo hasta el 9 de julio de 1957, (Expte. Nº 14311-C-957).

NOEMI SUSANA CORTELEZZI, como maestra de grado, turno tarde, del Colegio "Paula Montal" (Viamonte 1892, Capital Federal), a partir del 1º de junio de 1957 (Exp. Nº 16.418-C-957).

ANTONIO DI PARDO, como maestro de grado suplente, turno mañana ,del colegio "San Francisco de Sales" (Hipólito Yrigoyen 3900, Capital Federal), desde el 2 de mayo hasta el 29 de agosto de 1957, (Expte. Nº 20.853-C-957).

MARIA ERNESTINA MARGARITA COMASTRI, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Nuestra Señora de la Asunción" (Núñez 2965, Capital Federal), a partir del 15 de julio de 1957. (Expte. Nº 20.952-C-957).

MARTHA GERTRUDIS VALLEJO, como maestra de grado, turno mañana, del Colegio "Conservación de la Fe Nº 8" (Bauness 2635, Capital Federal), a partir del 1º de julio de 1957. (Expte. Nº 21.186-C-957).

CARLOS MATIAS FANLO, como maestro de grado, suplente, turno tarde, del colegio "Escuela Argentina Modelo" (Río Bamba 1059, Capital Federal), desde el 11 de marzo de 1957 hasta el fin del curso escolar. (Expte. 21.924-E-957).

CELIA AMALIA DAGA, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Nuestra Señora del Rosario" (Cabildo 1850, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957. Expte. 21.936-I-957)

ELIZABETH DELFINA GACHASSIN, como maestra de Jardín de Infantes, turno tarde, del "Instituto Alberto Einstein", (Sánchez de Bustamante 364, Capital Federal), a partir del 29 de agosto de 1957. (Exp. 25.662-I-957).

LAURA JOSEFA RIAL VAZQUEZ, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Conservación de la Fe Nº 9, Olazábal 3871 (Capital Federal), a partir del 2 de setiembre de 1957. (Expte. número 25.78-I-957).

MARIA TERESA do NASCIMENTO, como maestra de grado suplente, del colegio "Nueva Pompeya" (Esquiú 974, Capital Federal, turno mañana, desde el 2 de septiembre de 1957, hasta le fin del curso escolar. (Expte. 26.981-C-957).

RAQUEL BENSIGNOR, como maestra de grado, turno tarde, del "Instituto Alberto Einstein" (Sánchez de Bustamante 364, Capital Federal), a partir del 12 de setiembre de 1957. (Expte. 28.122-I-957).

HERMINIA CORRADI de NICOLOF, como preceptora suplente, turno noche, del Instituto "Universidad Popular", de P. Roque Sáenz Peña (Chaco), desde el 15 de julio de 1957 hasta el fin del curso escolar. (Expte. Nº 34.577-I-957.

INES ESQUITINO, como maestra de Jardín de Infantes, turno mañana, del Colegio "San José", (Corrales 3190, Capital Federal), a partir del 10 de marzo de 1958. Expte. 1.710-I-958.

MARTA BEATRIZ MAGNASCO ,como maestra de grado, turno discontinuo, del colegio "Guadalupe" (Paraguay 3925, Capital Federal). a partir del 2 de junio de 1958. (Expte. 27.294-I-958).

2º — FORMAR CARPETA ESPECIAL con los expedientes Nos. 8.013-I-957; 9.925-C-957; 9.926-C-957; 10.909-C-957; 13.234-C-957; 14.192-C-957; 14.311-C-957; 16.418-C-957; 20.853-C-957; 20.952-C-957; 21.186-C-957; 21.924-E-957; 21.936-I-957; 25.662-I-957; 25.785-I-957; 26.981-C-957, 28.122-I-957; 34.577-I-957; 1.710-I-58 y 27.294-I-958.

Expte. Nº 8.395-I-957. (Carpeta especial) — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan de las siguientes personas con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal

LUCIA GALLO STAMPINO, como maestra de grado suplente, turno mañana, del Colegio "Elisa Harilaos" (San Pedrito 1349, Capital Federal). desde el 1º de abril de 1957 hasta el 1º de setiembre de 1957. (Expte. Nº 8.395-I-957).

NESTOR VICENTE, como maestro de grado, turno mañana, dèl colegio "Escuela Taller Parroquial San José de Flores" (J. Bonifacio 2475, Capital Federal), a partir del 14 de mayo de 1956 (Exp. Nº 11.485-I-957.

ISABEL FIGUEROA, como maestra de grado, suplente, del colegio "Hogar Don Orione" de Presidencia Roque Senz Peña, Chaco ,turno tarde desde el 11 de marzo hasta el 26 de marzo de 1957. (Expte. 16.429-C-957).

OTILIA ELENA HANG, como directora, turno discontinuo, del coleio "Religiosas de San José" (Gurruchaga 1040, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 25.144-I-957).

MARIA MERCEDES GARCIA, como maestra de grado suplente, turno tarde, del colegio "Santa Isabel", Formosa, desde el 28 de octubre al 27 de noviembre de 1957. (Expte. 32.629-I-957).

ANA LAMMARDO, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Inmaculada Concepción" (Esperanza 563, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957. (Expte. 34.704-I-957).

MARTA IRENE LAGO, como maestra de grado suplente, turno mañana, del colegio "Buenos Aires, Enghlis High School" (Melián 1880, Capital Federal), desde el 11 de noviembre de 1957 hasta la finalización de los cursos. (Expte. número 36.157-I-957).

LIDIA MALLER, como maestra de grado, turno discontinuo, del colegio "María Auxiliadora", de Comodoro Rivadavia, a partir del 10 de marzo de 1958. (Expediente 9.306-I-958).

LILIA BEATRIZ TOLAN, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Belgrado" (Melián Nº 1810, Capital Federal), suplente, desde el 15 de mayo hasta el 1 de noviembre de 1956. (Expte. 29.065-I-958.

LIDIA ESPERANZA NAZAR, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Hogar Maternal Nº 3), (Moreno 1859, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957. (Expte. 29.086-I-958).

EVA MARIA CRESPO, como maestra de grado suplente, turno mañana, del colegio "Guido Spano" (Santa Fe 2653, Capital Federal), desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre de 1956. (Expte. Nº 30.000-I-958).

ANA ANTONIA MAGDALENA FERRARI, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Hogar del Pino" (Constitución 1650, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. número 30.022-I-958).

ESTELA MARIAZAFFARONI, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Obra de la Conservación de la Fe Nº 1" (Bomplnad 1989, Capital Federal), a partir del 14 de marzo de 1957. (Expte. Nº 30.023-I-958).

CORA EDA MENDIVIL, como maestra de grado, suplente, del colegio "Buenos Aires English High School" (Melián 1088, Capital Federal), desde el 11 de marzo hasta el 29 de marzo de 1957. (Expte. Nº 30.025-I-958), turno mañana.

AIDA REGUEIRA, como maestra de grado, turno mañana, del colegio "Obra de la Conservación de la Fe Nº 1" (Bompland 1989, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 .Expte. Nº 30.026-I-958).

ANA MARIA ETCHEGHOURY, como maestra de grado, turno tarde, del colegio "Paula Montal", (Viamonte 1892, Capital Federal), a partir del 1º de abril de 1957. (Expte. Nº 30.027-I-958).

2º — FORMAR Carpeta Especial con los expedientes Nos. 8.395-957; 11.485-I-957; 16.429-C-957; 25.144-I-957; 32.629-I-957; 34-704-I-957; 36.157-I-957; 9.306-I-958; 29.065-I-958; 29.086-I-958; 30.000-I-958; 30.022-I-958; 30.023-I-958; 30.025-I-958; 30.026-I-958 y 30.027-I-958.

Expte. Nº 13.405-I-957. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turnos mañana y tarde (2 cargos), del colegio "Santa Teresita" de Las Lomitas (Formosa), a partir del 11 de marzo de 1957, de doña PAULA KOVACEC, con certificado de Aptitud Pedagógica registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 27.189-C-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, turno mañana y maestra especial de manualidades (4 horas), turno tarde, del colegio "Santa Catalina Labouré", de Clorinda (Formosa), a partir del 11 de marzo de 1957, de doña CAMILA CARMEN ROUX, con certificado de Aptitud Pedagógica y le Labores y manualidades registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 27.191-C-957. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado, (turno tarde), y maestra especial de labores (6 horas), del colegio "Santa Catalina Labouré", de Clorinda, Formosa, a partir del 11 de marzo de 1957, de doña CARMEN GONZALEZ con certificado de aptitud y título de Corte y Confección registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 8.564-I-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra especial de dibujo del colegio "María Auxiliadora", de Puerto Deseado, Santa Cruz, a partir del 10 de marzo de 1958, de la Hermana FRANCISCA MARIA ASTOLFO, turnos mañana y tarde (4 horas).

Expte. Nº 25.541-I-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra especial de música (1 hora), turno mañana, del colegio "Hogar Maternal Nº 3" (Moreno 1859, Capital Federal), a partir del 14 de mayo de 1957, de la señora MARIA ESTHER WALTER de DE SALVO, con certificado de aptitud y habilitación para ejercer como maestra especial de música registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 28.017-I-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra especial de labores (9 horas), turno mañana y tarde, del colegio "Paula Montal" (Viamonte 1902, Capital Federal), a partir del 1º de abril de 1957, de la señorita MERCEDES COMESAÑA, con certificado de competencia en Lencería registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. Nº 30.024-IA-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

APROBAR el nombramiento como maestra de grado (turno discontinuo), del colegio "María Auxiliadora" (Palos 560, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957, de doña MARIA CAPELLO, con título de maestra normal rural registrado en la Dirección General de Personal.

Traslados

Expte. Nº 132-M-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

TRANSFERIR al Consejo Nacional de Educación para que presten servicios en la escuela diferenciada de tipo hospitalario del Taller de Cardiología Social, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, creada por resolución del 6 del corriente (fs. 31), a las siguientes maestras normales nacionales que actualmente se desempeñan en ese establecimiento y que pertenecen a dicho Ministerio: señoras ADA BLANCA JOSEFINA TRAVERSO de FERNANDEZ (maestra de grado con funciones de directora); ANGELA MARIA VERNA de BENTOLILLA (maestra de grado) y señorita MARGARITA CECILIA BELLSOLA (maestra de grado).

Expte. Nº 33-940-I-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

TRASLADAR como maestra de grado, a su pedido, a la escuela Nº 3, de Hospitales (Alvear), a la señorita MARTA FERRARI, actual directora interina de la escuela domiciliaria, en la vacante producida por renuncia de la señora María Emma W. de Binder, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Cesantía

Expte. 4.780-I-956. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958

DECLARAR CESANTE con fecha 5 de febrero de 1955 a la señorita NIEVES AMALIA SEGOVIA (C. I. 1.691.200, de la Capital Federal), celadora de la Escuela Nº 17, del Hospital Tornú, por haber utilizado el máximo de licencias del Art. 47º del Reglamento respectivo y no poder reintegrarse al cargo por no permitírselo su estado de salud, sin perjuicio de los beneficios que le acuerdan las leyes de Previsión Social.

SECCION ESCUELAS PARA ADULTOS Y MILITARES

ESCUELAS

Creación de escuela

Expte. Nº 8.811-I-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — CREAR en la localidad de Riacho He-He, de la provincia de Formosa, una escuela para adultos mixta que llevará el Nº 13, funcionará en el local de la escuela nacional diurna Nº 49, clasificada

por su ubicación en el grupo favorable y con período lectivo de marzo a noviembre.

2º – ASIGNAR para dicha escuela los siguientes cargos un director, tres preceptores y tres maestros especiales (dactilografía, corte y confección y electrotécnica).

3º – DISPONER que la Dirección General de Administración provea los muebles, elementos de dotación fija y útiles de consumo para el normal funcionamiento de la nueva escuela.

GRADOS Y CURSOS

Creación de curso

Expte. Nº 27.978-I-958. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

CREAR un curso de Contabilidad en la escuela para Adultos Nº 2, de Misiones, el que deberá iniciar su funcionamiento en el curso escolar de 1959, y asignar con ese fin un cargo de maestro especial.

Refundición de grado

Expte. Nº 11.324-7º-958. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

DEJAR sin efecto la resolución de fecha 9 de enero de 1957, fs. 7s, por la que se refundió el 2º año del curso de labores con los 1os. "A" y "B" que funcionan en la escuela para Adultos Nº 8, del Consejo Escolar 6º.

PERSONAL DOCENTE

Ubicación

Expte. Nº 34.005-I-957. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar en la escuela militar 93 anexa al 4º Destacamento de Comunicaciones de Goya, Corrientes, en las vacantes por creación (resolución del 29 de abril último, fs. 12), a los siguientes maestros de escuelas para adultos (preceptores) de la similar Nº 102 anexa al 4º Destacamento de Zapadores de la misma localidad y provincia: RAMON ANTONIO BOGADO, que se hará [illegible] del nuevo establecimiento, JOSE LUIS COLOMER y AGUSTIN GASTON ROBAS.

Expte. Nº 15.746-I-958. – Buenos Aires. 25 de noviembre de 1958.

UBICAR de conformidad con la resolución del 23 de abril último, Expte. Nº 1.347-E-957, en la escuela militar Nº 83 anexa a la Base Aérea Militar "Coronel Pringles", de Mercedes (San Luis), en la vacante producida por jubilación del señor Antonio BORDA.

Acordar dirección libre

Expte. Nº 27.360-I-958 – Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

1º – ACORDAR dirección libre a la escuela para adultos Nº 9, de Río Negro, por contar con las secciones de grado reglamentarias.

2º – ASIGNAR a dicha escuela un cargo de maestro (preceptor) para cubrir la vacante del director que pasa a desempeñarse con dirección libre.

Permuta

Expte. Nº 29.277-M-CH-958. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 142, de Chubut, y 218, de Mendoza, señorita MARIA MAGDALENA MARRACO y señora MARIA DEL CARMEN GUILLERMINA MEDINA de RODRIGUEZ, la que deberá hacerse efectiva al iniciarse al próximo curso escolar.

JURISDICCIONES VARIAS

Reintegro a las funciones docentes

Expte. Nº 35.427-P-958. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

DISPONER que los docentes indicados a continuación se reintegran a sus funciones específicas en

los cargos de que son titulares en las escuelas correspondientes:

1. BIGNONE, María Raquel Pigretti de, Preceptora Escuela Adultos Nº 6, C. E. 18º

2. PEREZ, Estefanía, Maestra escuela Nº 21, del C. E. 18º.

3º MARCOUX, Berta María Madalena, maestra escuela Nº 1, C. E. 10º.

4. QUINTANA, Enriqueta C. de, maestra escuela Nº 6, C. E. 9º.

5. PAMPIN, M. Matilde Chevalier de, maestra escuela Nº 22, C. E. 3º y proceptora escuela Adultos Nº 4, C. E. 3º.

CORREA, Delia Elvira Rawson de, maestra, escuela Nº 1, C. E. 10º.

7º ROLLER, Julia G., maestra escuela Nº 17, C. E. 18º.

Disponibilidad

Expte. N 1.977-12º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — CONSIDERAR en disponibilidad, por razones de fuerza mayor, la situación en que se encuentra desde el 30 de mayo de 1956, el maestro especial de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 12º, señor JOSE ANTONIO GASALLA

2º — LEVANTAR definitivamente dicha situación y reintegrarlo de inmediato al mismo establecimiento.

Expte. Nº 26.799-I-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR de conformidad con la resolución general Nº 52, del 2 de setiembre último, Expte. Nº 24.729-958, la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al levantar la disponibilidad en que se encontraban los preceptores de las escuelas anexas a las fuerzas armadas Nos. 18, 55 y 133, señores RAMON RAFAEL NIETO, JOSE LUIS RODRIGEZ y ANGEL VALERIO PARDO, respectivamente, sin perjuicio de la decisión definitiva que se tome posteriormente.

Expte. Nº 26.800-I-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR de conformidad con la resolución general Nº 52, del 2 de setiembre último, Expte. Nº 24.259-958, la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al levantar la disponibilidad en que se encontraban los preceptores de las escuelas para adultos Nos. 5, de Río Negro y 1, de Formosa, señora MARIA ISABEL LUCERO de VELEZ RODRIGUEZ y señor PEDRO ERNESTO LAFFONT y la maestra especial de dactilografía del último de los establecimientos citados, señora BLANCA ADELAIDA DEL ROSARIO PADILLA de MANCEBO, sin perjuicio de la decisión definitiva que se tome posteriormente.

Cesantía

Expte. Nº 654-I-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958

DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 6 de julio de 1956, al señor JOSE ANTONIO TAYLOR (M. I. 1.303.381, C. I. Nº 708.480, Pol. Bs. Aires), director de la Escuela Militar Nº 168 ,anexa a las fuerzas armadas por haber utilizado el tiempo máximo de licencia por enfermedad, permitido en el Art. 14º del Decreto Nº 12.720-953 y no poder reintegrarse al cargo por no permitírselo su estado de salud sin perjuicio de los beneficios que le acuerden las leyes de Previsión Social.

Levantamiento de suspensión

Expte. Nº 4.797-I-956. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — LEVANTAR la suspensión aplicada por resolución del 24 de junio de 1957 (hoja 30), al maestro de escuelas para adultos (preceptor de la escuela militar Nº 40, anexa al Regimiento 5º de FADEL.

2º — TRASLADAR al maestro de escuelas para adultos (preceptor), señor JOSE FADEL a otra escuela fuera de la jurisdicción de las unidades del Ejército, que propondrá la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares.

Acordar cambio de funciones

Expte. Nº 31.204-20º-958. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

ACORDAR el cambio de funciones solicitado por el maestro de la escuela Nº 17, del Consejo Es-

colar 20º, señor HECTOR NAVARRO, el que pasará a desempeñarse como preceptor en una escuela para adultos que determinará la Inspección Técnica General respectiva, previa afectación del cargo.

Archivo

Expte. Nº 25.160-14º-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

ARCHIVAR estas actuaciones referentes a la actuación de la preceptora de la escuela para Adultos Nº 2 del Consejo Escolar 14º, señora CONCEPCION CIAGLIA de SALCEDO.

SECCION ESCUELAS HOGARES

Descuento por inasistencia

Expte. Nº 26.992-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

MODIFICAR la resolución adoptada por la Dirección de la Escuela Hogar de Concentración de Ezeiza con fecha 29 de agosto de 1957, estableciendo que corresponde al descuento de un día (1) por inasistencia injustificada del 23 de agosto de 1957 a la señorita NILDA VICTORIA ORANDI, maestra del establecimiento.

Cursar nota al señor Gobernador

Expte. Nº 32.000-E-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

CURSAR nota al señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, solicitando quiera disponer, por intermedio de las autoridades municipales del Partido de Esteban Echeverría, el inmediato retiro de la churrasquería y venta de bebidas instalada en la vía pública frente a la Escuela Hogar de Concentración de Ezeiza, por los inconvenientes que se detallan a fs. 1/2.

Modificar resoluciones

Expte. Nº 34.300-P-958. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958.

MODIFICAR la resolución del 29 de octubre ppdo., Expte. Nº 31.778-958, en el sentido de dejar aclarado que el nombramiento del señor ANTONIO SBARRA no lo es como Encargado de Oficina de Personal, sino como Mayordomo en la Escuela Hogar de Concentración de Santa Fe.

Suspensión

Expte. N 22.196-H-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — APROBAR la suspensión por quince (15) días, aplicada por la directora de la Escuela Hogar de Concentración de Ezeiza, a la preceptora señora ALICIA DE LAS CUEVAS de DEGANUTTI.

2 º —ACEPTAR la renuncia presentada por la señora ALICIA DE LAS CUEVAS de DEGANUTTI, al cargo de preceptora de la Escuela Hogar de Concentración de Ezeiza.

ESCUELAS HOGARES

Sumario administrativo

Expte. Nº 29.512-HE-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

DISPONER la instrucción de un sumario administrativo en el Hogar Escuela de Santa Rosa, provincia de La Pampa, para investigar la denuncia formulada contra la preceptora ,señorita MARTHA BEATRIZ TOTO, en esas actuaciones que harán cabeza de sumario.

JURISDICCIONES VARIAS

Expte. Nº. 874-I-956. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

DISPONER que la maestra especial de música y canto del Instituto Bernasconi dicte dos horas de clases semanales en la escuela para adultos Nº 1 de dicho establecimiento dos horas de clases en la similar Nº 2 del mismo Instituto y otras dos horas semanales en cada una de las escuelas de "rotación" (Nos. 4, 10 y 11 del C. E. 6º y Nº 6 del C. E. 5º).

Expte. Nº 1.767-L-956. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporacióonción que formula el señor ESTEBAN LISA y previa notificación ARCHIVAR este expediente.

Expte Nº 4.797-I-956. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — LEVANTAR la suspensión aplicada por resolución del 24 de junio de 1957 (hoja 30), al maestro de escuelas para adultos preceptor) de la escuela militar Nº 40, anexa al Regimiento 5º de FADEL.

2º — TRASLADAR al maestro de escuelas para adultos (preceptor), señor JOSE FADEL a otra escuela fuera de la jurisdicción de las Unidades del General de Escuelas para Adultos y Militares.

Expte. Nº 664-H-957. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — DECLARAR compatibles los cargos que desempeña el señor HECTOR JULIO FIBLA, como maestro especial de dactilografía en la escuela para Adultos Nº 1, del Consejo Escolar 3º y Oficial 5º de la Secretaría de Hacienda de la Nación.

2º — PASAR al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

Expte. Nº 1.977-12º-957. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

1º — CONSIDERAR en disposinibilidad, por razones de fuerza mayor, la situación en que se encuentra desde el 30 de mayo de 1956, al maestro especial de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 12º, señor JOSE ANTONIO CASALLA.

2º — LEVANTAR definitivamente dicha situación y reintegrarlo de inmediato al mismo establecimiento.

Expte. Nº 2.410-F-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — CREAR en la escuela para adultos Nº 9, de Formosa un curso de Primeros Auxilios y Puericultura por haberse registrado inscripción suficiente y otro de Corte y Confección para separar el primero del segundo que acusan inscripción reglamentaria.

2º — ASIGNAR para dichos cursos dos cargos de maestros especiales.

3º — La Dirección General de Administración proveerá los elementos y útiles para el funcionamiento de dichos cursos.

Expte. Nº 8.811-I-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — CREAR en la localidad de Riacho He-He, de la provincia de Formosa, una escuela para adultos mixta que llevará el Nº 13, funcionará en el local de la escuela nacional diurna Nº 49, clasificada por su ubicación en el grupo favorable y con período lectivo de marzo a noviembre.

2º — ASIGNAR para dicha escuela los siguientes cargos un director, tres preceptores y tres maestros especiales (dactilógrafía, corte y confección y electrotécnica).

3º — DISPONER que la Dirección General de Administración provea los muebles, elementos de dotación fija y útiles de consumo para el normal funcionamiento de la nueva escuela.

Expte. Nº 25.160-14º-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

ARCHIVAR estas actuaciones referentes a la actuación de la preceptora de la escuela para Adultos Nº 2, del Consejo Escolar 14º, señora CONCEPCION CIAGLIA de SALCEDO.

Expte. Nº 33.028-I-957. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

CLAUSURAR las Escuelas Militares Nos. 94 y 171 que funcionaban anexas al Centro de Producción y Explotación "Sargento Baigorria", de San Luis, que se ha disuelto, de conformidad con lo solicitado por la Inspección General de Instrucción del Ejército, a fs. 16.

Expte. Nº 30296-I-957. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

1º — CREAR una escuela para adultos en la localidad de Bartolomé de las Casas, provincia de Formosa, la que llevar el Nº 17, pertenecerá a la 2ª categoría y funcionará en el local de la escuela nacional diurna Nº 2 y parte en el edificio de la Colonia de Aborígenes "Bartolomé de las Casas", cedido por el Gobierno de la provincia, al que se le acepta y agradece el ofrecimiento.

2º — ASIGNAR a la nueva escuela cinco cargos de preceptores —uno de ellos con asignación por función directiva.

3º — HACER CONSTAR que el establecimiento tendrá dirección libre de conformidad con lo dispuesto en la resolución del 2 de octubre de 1957, Expte. Nº 29.618-957.

4º — DISPONER que la Dirección General de Administración provea al nuevo establecimiento de los útiles de consumo y muebles correspondientes.

Expte. Nº 34.005-I-957. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar en la escuela militar 93, anexa al 4º Destacamento de Comunicaciones de Goya, Corrientes, en las vacantes por creación (resolución del 29 de abril último, fs. 12), a los siguientes maestros de escuelas para adultos (preceptores) de la similar Nº 102 anexa al 4º Destacamento de Zapadores de la misma localidad y provincia: RAMON ANTONIO BOGADO, que se hará cargo de la dirección del nuevo establecimiento, JOSE LUIS COLOMER y AGUSTIN GASTON ROBAS.

Expte. Nº 321-I-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

SUSPENDER por (90) noventa días al director de la escuela Militar Nº 44, de Mendoza, señor LUIS FRANCISCO PARIS, por las constancias del presente sumario.

Expte. Nº 654-I-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

DECLARAR CESANTE, con anterioridad al 6 de julio de 1956, al señor JOSE ANTONIO TAYLOR (M. I. Nº 1.303.381, C. I. Nº 708.480, Pol. Bs. As.), director de la Escuela Militar Nº 168, anexa a las Fuerzas Armadas, por haber utilizado el tiempo máximo de licencia por enfermedad, permitido en el Art. 14º del Decreto 12.720/953 y no poder reintegrarse al cargo por no permitírselo su estado de salud sin perjuicio de los beneficios que le acuerden las leyes de Previsión Social.

Expte. Nº 6.032-M-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

Expte. Nº 6.032-M-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la licencia concedida al director de la escuela Nº 264 de la provincia de Chaco, señor GUILLERMO OSCAR GOMEZ, por expediente Nº 7831-957.

2º — AORDAR LICENCIA, con goce de sueldo, al director de la escuela Nº 264, de la provincia de haco ,señor GUILLERMO OSCAR GOMEZ, desde el 16 de mayo al 31 de diciembre de 1956 y del 1º de marzo al 15 de julio de 1957. A partir de esa fecha hasta el 26 de diciembre de 1957, sin goce de sueldo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 del Decreto Nº 13.800|56.

3º — CONCEDER LICENCIA, con goce de sueldo, al seor JOSE ANGEL LIGORRIA, actual maestro de la escuela Nº 30 de la provincia de Córdoba, desde el 12 de mayo al 31 de diciembre de 1956 y desde el 1º de marzo al 12 de julio de 1957. A partir de esta fecha al 31 de diciembre de 1957, sin goce de sueldo, de acuerdo con el Art. 35 del Decreto Nº 13.800|56.

Expte. Nº 9.406-19º-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º — NO CONSIDERAR la renuncia que presenta el maestro especial de Contabilidad de la Escuela para Adultos Nº 6 del Consejo Escolar 19º, señor NORBERTO JUAN VILULLAS.

2º — DELARAR cesante al 30 de abril de 1958 al seor NORBERTO JUAN VILULLAS, maestro especial de Contabilidad de la Escuela para Adultos Nº 6 del onsejo Escolar 19º, fecha en que cumreglamentación en vigor.

Expte. Nº 11.324-7º-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

DEJAR sin efecto la resolución de fecha 9 de enero de 1957, fs. 7, por la que se refundió el 2º año del curso de labores con los 1os. "A" y "B" que funcionan en la escuela para Adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º.

Expte. Nº 11.815-11º-958. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 15 de julio ppdo.; (fs. 11).

2º — CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo en las condiciones del Art. 35º del Decreto Nº 13.008|56, al preceptor de la escuela para adultos Nº 2, del Consejo Escolar 11º ,señor ROBERTO ANTONIO MACIAS, desde el 21 de abril hasta el 2 8de noviembre del año en curso.

Expte. Nº 15.754-I-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

UBICAR de conformidad con la resolución del 23 de abril último, expte. Nº 1.347-E-957, en la escuela militar Nº 83 anexa a la Base Aérea Militar "Coronel Pringles", de Mercedes (San Luis), en la vacante producida por jubilación del señor Antonio María Ortiz Godoy, al señor JOSE OSVALDO BORDA.

Epte. Nº 22.585-12º-958. – Buenos Aires, 20 de noviembre de 1958.

ACEPTAR y AGRADECER a la Asociación Cooperadora de la Escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 12, la donación de doce (12) estufas con destino al establecimiento.

Expte. Nº 26.629-I-958. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

CREAR una sección de grado en la Escuela Militar Nº 115, anexa al 1r. Batallón del Regimiento 31 de Infantería de Montaa, sito en Tupungato, provincia de Mendoza y asignar con ese fin el respectivo cargo de preceptor.

Expte. Nº 26799-I-958. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR de conformidad con la resolución general Nº 52 del 2 de setiembre último, Expte. número 24.729-58, la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para adultos y Militares, al levantar la disponibilidad en que se encontraban los preceptores de las escuelas anexas a las fuerzas armadas Nos. 18, 55 y 133, señores RAMON RAFAEL NIETO, JOSE LUIS RODRIGUEZ Y ANEL ALERIO PARDO, respectivamente, sin perjuicio de la decisión definitiva que se tome posteriormente.

Expte. Nº 26.800-I-958. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR de conformidad con la resolución general Nº 52 del 2 de setiembre último, Expte. Nº 24.729-958, la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al levantar la disponibilidad en que se encontraban los preceptores de las escuelas para adultos Nos. 5, de Río Negro y 1 de Formosa, señora MARIA ISABEL LUCERO de VELEZ RODRIGUEZ y señor PEDRO ERNESTO LAFFONT y la maestra especial de dactilografía del último de los establecimientos citados, señora BLANCA ADELAIDA DEL ROSARIO PADILLA de MANCEBO sin perjuicio de la decisión definitiva que se tome posteriormente.

Exptè. Nº 27360-I-958. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

1º – ACORDAR dirección libre a la escuela para adultos Nº 9, de Río Negro, por contar con las secciones de grado reglamentarias.

2º – ASIGNAR a dicha escuela un cargo de maestro (preceptor) para cubrir la vacante del director que pasa a desempeñarse con dirección libre.

Expte. Nº 29.978-I-958. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

CREAR un curso de Contabilidad en la escuela para Adultos Nº 2 de Misiones, el que deberá iniciar su funcionamiento en el curso escolar de 1959, y asignar con ese fin un cargo de maestro especial.

Expte. N 29.277-M-CH-958. – Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

APROBAR la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nos. 142, de Chubut y 218, de Mendoza, se.orita MARIA MAGDALENA MARRACO y señora MARIA DEL CARMEN GUILLERMINA MEDINA de RODRIGUEZ, la que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte. Nº 30.860-I-958. – Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

HACER CONSTAR que la Escuela Militar Nº 78 que figuraba anexa al 2º Grupo de Artillería Liviana de Campaña de Azul, provincia de Buenos Aires, funcionará anexa al Comando de Artillería D 2, sito en la misma localidad.

Expte. N 31.488-4º-958. – Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

DISPONER que el traslado de la escuela para adultos Nº 1, del Consejo Escolar 4º, al local de la diurna N 13 de la misma jurisdicción ,dispuesto por resolución del [illegible], Expte. Nº 19.573-4º-58, se haga efectivo a la iniciacin del curso escolar de 1959.

Expte. N 32.492-I-958. – Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958.

HACER CONSTAR qu la escuela Militar Destacamento de Montaña de Zapala, provincia de Neuquén.

Expte. Nº 33.028-I-957. – Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

CLAUSURAR las Escuelas Militares Nos. 94 y 171 que funcionaban anexas al Centro de Produc-

cin y Explotación "Sargento Baigorria", de San Luis, que se ha disuelto, de conformidad con lo solicitado por la Inspección General de Instrucción del Ejército, a fs. 16.

Expte. Nº 35.427-P-958. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958.

DISPONER que los docentes indicados a continuación se reintegren a sus funciones específicas en los cargos de que son titulares en las escuelas correspondientes:

1. — Bignone María Raquel Pigretti de, Preceptora Escuela Adultos Nº 6, C. E. 14º.

2. — Pérez, Estefanía, Maestra, Escuela Nº 21, Consejo Escolar 18º.

3. — MARCOUX, Berta María Magdalena, Maestra, Escuela Nº 1, Consejo Escolar 10º.

4. — Quintana, Enriqueta C. de Maestra, Escuela Nº 6, Consejo Escolar 9º.

5. — Pampin, M. Matilde Chevalier de, Maestra Escuela Nº 22, Consejo Escolar 3º, y Preceptora Escol. Ad. 4, C. E. 3º.

6. — Correa, Delia Elvira Rawson de, Mestra Escuela Nº 1, Consejo Escolar 10º.

7. — Roller, Julia G., Maestra Escuela Nº 17, Consejo Escolar 18º.

Expte. Nº 35.433-958. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1958.

1º — HAGASE SABER a las Comisiones "ad-hoc" designadas por la resolución del 30 de julio de 1958, expediente Nº 21.719-958, que deberán intervenir en todos los pedidos de traslados deducidos por los maestros de grado y maestros especiales durante el mes de noviembre de 1958, con las mismas facultades que les adjudicó la resolución que determinó su creación.

2º — DISPONER que la cuarta parte de las vacantes existentes a la fecha deberán ser puestas a disposición de las respectivas Comisiones "ad-hoc" para utilizarlas en los traslados.

Es copia *fiel* de resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

FELIX ALBERTO CAYUSO
Secretario General